

PLAN LOCAL Instalaciones deportivas PLIED



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Unofit deporte, ocio y gestión



Cód. Validación: 6Y4TD0EYQRRK9XGJKMKNK34W5S | Verificación: <https://validadocata.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54

SERVICIO O DEPENDENCIA: DELEGACIÓN DE DEPORTES

RESPONSABLE DEL CONTRATO: RAFAEL RAMOS PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Plaza del Duque, nº1

41500 – Alcalá de Guadaíra | Sevilla

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS

Unofit Deporte, ocio y gestión

Web: www.unofit.com

Correo Electrónico: info@unofit.com

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Unofit Deporte, ocio y gestión

EQUIPO REDACTOR

COLABORADORES EXTERNOS

Consultoría externa

- Aitor Reche Herrera
- Eduardo García Sánchez
- Jorge Alonso Senent
- David Piles Fuertes

COLABORADORES INTERNOS

Delegación de deportes

- Rocío Bastida de los Santos. Delegada de Deportes
- Rafael Ramos Pérez. Director Técnico de Deportes
- Miguel López Ruiz. Técnico - Delegación Deportes

Área de Urbanismo

- María Reyes Martín Carrero. Jefa de Sección de Obra Pública
- Leonardo Chaves Marín. Arquitecto - Gerencia de Servicios
- Olalla Rodríguez Carrascosa. Arquitecta - Oficina Técnica de Urbanismo
- Juan Antonio Cabrera Granada. Técnico - Plan Urban

Área desarrollo local

- Esperanza Moreno Moreno. Técnico - Área de Desarrollo Local

Área de Medio Ambiente

- María del Pilar Núñez Solís. Técnico - Delegación de Medio Ambiente

ÓRGANOS PARTICIPADOS

Agentes de participación

Asociaciones

Entidades y clubes deportivos

Fdo.:

Alcalá de Guadaíra, 15 diciembre 2022



ÍNDICE DE CONTENIDOS

APARTADO I-PRELIMINAR.....	10
1.1. Introducción.....	11
1.2. Justificación.....	14
1.3. Marco legislativo y normativo de referencia.....	15
1.3.1. Plan de acción mundial sobre Actividad Física 2018-2030.....	15
1.3.2. Los objetivos de desarrollo sostenible.....	16
1.3.3. Directrices de Actividad Física de la UE.....	17
1.3.4. Recomendación CM/Rec (2021)5 del Comité de ministros a los Estados miembros sobre la Carta Europea del Deporte Revisada.....	17
1.3.5. Plan integral para la Actividad Física y el Deporte.....	18
1.3.6. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.....	19
1.3.7. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.....	20
1.3.8. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.....	20
1.3.9 El plan director de instalaciones y equipamientos deportivos. PDIEDA.....	24
4. Bases previas para la formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra.....	29
1.4.1. La participación ciudadana.....	29
1.4.2. El consenso social y político.....	29
1.4.3. La concurrencia administrativa.....	30
1.4.4. La transparencia.....	30
1.5. Objetivos del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra.....	30
1.6. La planificación de instalaciones deportivas. Principios y criterios básicos.....	32
APARTADO II – LEGISLACIÓN Y ÁMBITO NORMATIVO DE APLICACIÓN EN EL DEPORTE.....	35
2.1. Introducción.....	36

2.2. La promoción deportiva en el ámbito público.....	36
2.3. Carta europea del deporte.....	37
2.4. Constitución Española.....	38
2.5. La promoción del deporte en las Comunidades Autónomas.....	38
2.6. La promoción del deporte en los entes locales.....	39
2.7. Legislación y marco normativo en el deporte.....	39

APARTADO III – EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....42

3.1. DEFINICIONES.....	43
3.1.1 Actividad deportiva.....	43
3.1.2. Modalidad deportiva.....	43
3.1.3. Espacio deportivo.....	43
3.1.3.1 Espacio deportivo.....	43
3.1.3.2. Espacio complementario.....	43
3.1.3.3. Espacio auxiliar.....	43
3.1.3. Instalación deportiva.....	43
3.1.4. Centros deportivos o Complejos Deportivos.....	44
3.1.5. Equipamiento Deportivo.....	44
3.1.6. Redes de instalaciones deportivas.....	44
3.2. ACTIVIDAD DEPORTIVA.....	44
3.2.1. El deporte para todos.....	45
3.2.2. El deporte de rendimiento y/o competición.....	45
3.2.3. El deporte espectáculo.....	45
3.3. REDES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	45
3.3.1. Red básica.....	45
3.3.2. Red complementaria.....	47
3.3.3. Red especial.....	48
3.3.3.1. Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo.....	49

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO	50	4.4.1. Introducción	83
3.4.1. Espacios deportivos convencionales reglados.....	50	4.4.2. Objetivos.....	83
3.4.1.1. Pistas al aire libre	51	4.4.3. Metodología.....	83
3.4.1.2. Campos grandes.....	53	4.4.3.1. Muestra.....	83
3.4.1.2. Pistas longitudinales.....	54	4.4.3.2. Instrumentos y variables analizadas	84
3.4.1.3. Vasos de Piscina.....	55	4.4.3.3. Análisis de datos.....	85
3.4.1.4. Salas cubiertas	56	4.4.3.4. La encuesta on-line.....	85
3.4.2. Espacios deportivos singulares	66	4.5. RESULTADOS	92
3.4.2.1. Espacios deportivos singulares asociados al medio natural.....	66	4.5.1. Perfil de la muestra estudiada.....	92
3.4.2.2. Espacios deportivos singulares no asociados al medio natural.....	67	4.5.2. Interés hacia la práctica deportiva.....	95
3.4.3. Las áreas de actividad.....	69	4.5.3. Población que practicaba deporte y ahora no	101
3.4.3.1. Localización, adecuación y conservación.....	70	4.5.4. Población que no practica deporte.....	106
3.4.3.2. Tipos de áreas de actividad.....	70	4.5.5. Población que practica deporte	109
3.5. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	72	4.5.5.1. Motivos para practicar deporte.....	109
3.5.1. Tipologías de instalaciones deportivas convencionales	72	4.5.5.2. Deportes practicados	112
3.5.2. Tipologías de instalaciones deportivas singulares	73	4.5.5.3. Vinculación con federaciones y entidades deportivas	119
3.6. ÁREAS DE ACTIVIDAD	73	4.5.5.4. Como se hace deporte	127
3.7. SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN PDIDEA.....	73	4.5.5.5. Desplazamiento para la práctica deportiva.....	134
APARTADO IV – DEPORTE, HÁBITOS, INTERESES Y DEMANDA.....	75	4.5.5.6. Práctica deportiva en instalaciones deportivas.....	137
4.1. EL DEPORTE EN LA SOCIEDAD ACTUAL	76	4.5.5.7. Satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra	145
4.2. LOS HÁBITOS DEPORTIVOS EN LA SOCIEDAD.....	76	4.5.5.8. Grado de suficiencia de instalaciones deportiva públicas.....	153
4.2.1. Estudio de hábitos deportivos a nivel nacional, España.....	76	4.5.5.9. Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra	155
4.2.2. Estudio de hábitos deportivos a nivel autonómico, Andalucía	78	4.5.5.10. Necesidad de equipamiento y material deportivo según espacios deportivos	159
4.2.3. Estudio de hábitos deportivos a nivel provincial, Sevilla	80	4.5.5.11. Tecnología y deporte	162
4.4.3. La importancia de los estudios de hábitos e interés de la práctica deportiva	81	4.6. PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	166
4.4. ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS E INTERÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LOS ALCALAREÑOS.....	83		

4.6.1. Principales conclusiones de la muestra analizada	166
4.6.2. Principales conclusiones sobre el interés hacia la práctica deportiva ..	166
4.6.3. Principales conclusiones sobre población que practicaba deporte y ahora no.....	166
4.6.4. Principales conclusiones acerca de los no practicantes	167
4.6.5. Principales conclusiones de la población que practica deporte	167
4.6.5.1. Principales conclusiones de los motivos de práctica deportiva	167
4.6.5.2. Principales conclusiones sobre los deportes practicados	167
4.6.5.3. Principales conclusiones sobre la vinculación con federaciones o entidades deportivas.....	167
4.6.5.4. Principales conclusiones sobre como hace deporte	167
4.6.5.5. Principales conclusiones del desplazamiento y tiempo para ir a hacer deporte	168
4.6.5.6. Principales conclusiones sobre la práctica deportiva en instalaciones deportivas	168
4.6.5.7. Principales conclusiones sobre la satisfacción y la importancia de las instalaciones deportivas.....	168
4.6.5.8. Principales conclusiones sobre el grado de suficiencia de instalaciones deportivas	169
4.6.5.9. Principales conclusiones sobre necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra.....	169
4.6.5.10. Principales conclusiones sobre la necesidad de equipamientos y material deportivo según espacios deportivos públicos de Alcalá de Guadaíra	169
4.6.6. Principales conclusiones sobre tecnología y deporte	170
4.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	170
APARTADO V – EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	171
5.1. INTRODUCCIÓN	172
5.2. EL MUNICIPIO	172
5.2.1. La historia.....	172
5.2.2. La superficie y situación	173
5.2.2.1. La superficie.....	173
5.2.2.2. La situación	174
5.2.3. Características físicas	176
5.2.4. La climatología	178
5.2.5. La población.....	178
5.2.5.1. Evolución de la población	178
5.2.5.2. Proyección de la población	179
5.2.5.3. Estructura demográfica	179
5.2.5.4. Dispersión de la población.....	182
5.2.5.5. Población por secciones censales.....	185
5.2.5.6. Densidad de población	186
5.2.5.7. Población vinculada	187
5.2.6. Población según el tipo de estudios.....	188
5.2.5.7. Población extranjera	188
5.2.7. La vivienda.....	188
5.2.7.1. Configuración urbanística	188
5.2.7.2. Edificación y vivienda.....	190
5.2.7.3. Distribución de los hogares	191
5.2.7.4. Vulnerabilidad de la vivienda.....	192
5.2.8. Comunicaciones	194
5.2.8.1. Comunicaciones	194
5.2.8.2. Uso del transporte privado.....	195
5.2.8.3. Motivos y tipos de desplazamientos	195
5.2.8.4. Medios de desplazamiento	195



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 554

5.2.8.5. Uso del transporte público	196	6.2.3. Distribución espacial de las instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra.....	230
5.2.8.6. Movilidad ciclista.....	197	6.2.5. Clasificación de los espacios deportivos por tipología.....	232
5.2.8.7. Vías pecuarias y caminos.....	197	6.2.5. La accesibilidad en el parque de instalaciones en Alcalá de Guadaíra.....	233
5.2.8.8. Movilidad peatonal y accesibilidad.....	198	6.2.6. Niveles de dotación.....	235
5.2.9. Las zonas verdes del municipio.....	198	6.2.6.1. Espacios de la Red Básica.....	235
5.2.9.1. Zonas verdes.....	198	6.2.6.2. Espacios de la Red complementaria.....	237
5.2.9.2. Monumento Natural Ribera del Guadaíra.....	198	6.2.6.3. Espacios de la Red Especial	237
5.2.10. La economía	200	6.2.6.4. Las áreas de actividad	238
5.2.10.1 Análisis general.....	200	6.2.7. Complejidad	239
5.2.10.2. Análisis de los sectores económicos.....	204	6.2.8. Edad del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.....	240
5.2.10.3. Análisis del PIB per cápita.....	206	6.2.9. Calidad ambiental de las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra.....	241
5.2.10.4. Análisis del empleo.....	207	6.2.10. Otros indicadores que recoge el Plan General del deporte de Andalucía.....	242
5.2.10.5. Otros indicadores de actividad económica.....	213	6.3. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA	242
5.2.11. Análisis social	215	6.3.1. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible de Distrito Norte.....	248
5.2.11.1. La educación.....	215	6.3.1.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Norte	249
5.2.11.2. Centros de salud.....	219	6.3.1.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Norte.....	251
5.2.11.3. Asociacionismo.....	219	6.3.1.3. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Norte	252
5.2.12. El deporte	220	6.3.1.4. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Norte.....	253
5.2.12.1. Instalaciones deportivas municipales.....	220	6.3.1.5. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Norte.....	254
5.2.12.2. Asociaciones y clubes deportivos existentes.....	221	6.3.1.6. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Norte.....	255
APARTADO VI – EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.....	222	6.3.2. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible de Distrito Centro-Oeste	255
6.1. INTRODUCCIÓN	223	6.3.2.1. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Centro-Oeste	257
6.2. EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.....	223		
6.2.1. El parque deportivo de Alcalá de Guadaíra	224		
6.2.2. Las clases espacios deportivos del parque de instalaciones y equipamientos deportivos.....	228		



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 554

6.3.2.2. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Centro-Oeste	258
6.3.2.3. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Centro-Oeste.....	258
6.3.2.2. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Centro-Oeste	258
6.3.3. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible del Distrito Este.....	259
6.3.3.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Este	261
6.3.3.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Este.....	262
6.3.3.3. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Este.....	264
6.3.3.4. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Este	264
6.3.3.5. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Este.....	265
6.3.3.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Este	266
6.3.3.5. Instalaciones deportivas residenciales existentes del Distrito Este	267
6.3.3.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Este	267
6.3.4. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible de fuera de Distrito Sur.....	267
6.3.4.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Sur	269
6.3.4.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Sur	270
6.3.4.3. Instalaciones deportivas privadas existentes privadas del Distrito Sur.....	270
6.3.4.5. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Sur	271
6.3.4.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Sur.....	271
6.3.4.7. Instalaciones deportivas de uso residencial existentes del Distrito Sur.....	272
6.3.4.8. Evaluación de las instalaciones deportivas de uso residencial del Distrito Sur	272
6.3.4.9. Instalaciones deportivas turísticas existentes del Distrito Sur	273
6.3.4.10. Evaluación de las instalaciones deportivas turísticas del Distrito Sur	273

6.3.5. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible fuera del casco urbano.....	273
6.3.5.1. Instalaciones deportivas municipales existentes fuera del casco urbano	275
6.3.5.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales fuera del casco urbano	275
6.3.5.3. Instalaciones deportivas educativas existentes fuera del casco urbano	275
6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas fuera del casco urbano	276
6.3.5.5. Instalaciones deportivas privadas existentes fuera del casco urbano.....	277
6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas fuera del casco urbano	277
6.3.5.5. Instalaciones deportivas de uso residencial fuera del casco urbano	277
6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas de uso residencial fuera del casco urbano.....	278
6.4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE INTERÉS GENERAL	278
6.4.1. Estado de uso.....	278
6.4.2. Conservación del pavimento y desarrollo correcto de la práctica deportiva	278
6.4.3. Iluminación de los espacios deportivos	279
6.4.4. La accesibilidad en las instalaciones deportivas	279
6.4.5. El nivel de ocupación de las instalaciones y espacios deportivos	279
6.4. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PERTENECIENTES A LA RED COMPLEMENTARIA.....	281
6.4.1. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas fuera del casco urbano	281
6.5. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PERTENECIENTES A LA RED ESPECIAL.....	281
6.6. INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	282
6.6.1. Información básica	282



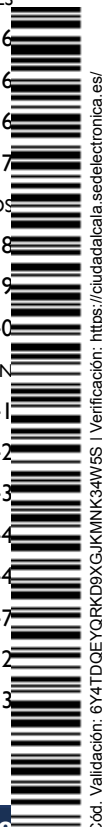
6.6.1. Principios basados en la planificación de la finalidad.....	282	6.5.2.4. Pabellones	386
6.6.2. Principios básicos de una adecuada localización.....	283	6.5.2.5. Salas	386
6.6.2. La accesibilidad y el uso de las instalaciones deportivas	283	6.5.2.6. Campos.....	386
6.6.1. Los accesos en la carta europea del deporte.....	283	6.5.2.7. Pistas de Atletismo.....	386
6.6.2. El emplazamiento.....	283	6.3.2.8. Piscinas cubiertas	387
6.6.3. Áreas de influencia.....	284	6.3.2.9. Piscinas al aire libre	387
6.6.4. Los factores de idoneidad.....	285	6.3.3.10. Resumen nivel de uso de instalaciones deportivas	387
6.6.4.1. Factores de demanda	286	6.5.3. Distribución espacial de instalaciones y equipamientos deportivos	388
6.6.4.2. Factores de oferta.....	287	6.5.3.1. Pistas Polideportivas.....	388
6.6.4.3. Factores de restricción al desplazamiento.....	287	6.5.3.2. Pistas especializadas (Tenis).....	388
6.6.4.4. Factores de ubicación	288	6.5.3.3. Pistas especializadas (Pádel)	389
6.6.3. Fichas de instalaciones deportivas de titularidad pública	288	6.5.3.4. Pabellones	389
6.3. EVALUACIÓN DE LOS DÉFICITS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	379	6.5.3.5. Salas	390
6.3.1. Referencias de planificación y metodología de calculo	379	6.5.3.6. Campos.....	390
6.5. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	382	6.3.2.7. Pistas de Atletismo.....	390
6.5.1. Hábitos y demandas en materia de instalaciones deportivas de la población de Alcalá de Guadaíra	382	6.3.2.8. Piscinas cubiertas	391
6.5.1.1. Las actividades deportivas más practicadas en Alcalá de Guadaíra.....	382	6.5.3.9. Piscinas al aire libre	391
6.5.1.2. Como hacen deporte los Alcalareños.....	383	6.5.3.10. Resumen distribución espacial de instalaciones y equipamientos deportivos.....	392
6.5.1.3. Vinculación con federaciones y entidades deportivas.....	383	6.5.4 Diagnóstico	392
6.5.1.4. Como se desplazan para hacer deporte.....	383	6.5.5. Determinación de necesidades Red Básica.....	393
6.5.1.5. Práctica deportiva en instalaciones deportivas	383	APARTADO VII – MEDIDAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	398
6.5.1.6. Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra.....	384	7.1. INTRODUCCIÓN	399
6.5.2. Nivel de uso de las instalaciones deportivas a actuales.....	385	7.2. EL DESARROLLO SOSTENIBLE	401
6.5.2.1. Pistas Polideportivas.....	385	7.3. EFECTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA DEPORTIVO.....	402
6.5.2.2. Pistas especializadas (Tenis)	385	7.3.1. Efectos ambientales previsibles	402
6.5.2.3. Pistas especializadas (Pádel)	385		

7.3.2. Medidas para de cumplimiento de la calidad ambiental y paliación de efectos previsibles en las instalaciones y actividad deportiva.....	406
7.3.2.1 Afecciones.....	408
7.3.2.2. Consumos.....	409
7.3.2.3. Emisiones.....	411
7.3.2.4. Residuos.....	412
7.3.3. Responsabilidades colectivas e individuales en la gestión medioambiental.....	414
7.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	416
7.4. Introducción.....	416
7.4.2. Medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas en el consumo energético.....	417
7.4.2.1. Agua.....	418
7.4.2.2. Electricidad.....	419
7.4.2.3. Climatización.....	421
7.5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA MEJORAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	422
7.5.1. Criterios de proyecto.....	422
7.5.1.1. Criterios de Planificación.....	423
7.5.1.2. Criterios de Diseño.....	423
7.5.2. Criterios de construcción.....	424
7.5.2.1. Criterios de ubicación.....	425
7.5.2.2. Criterios dimensionales.....	425
7.5.3. Criterios de gestión.....	426
7.5.3.1. Criterios de uso.....	426
7.5.3.2. Criterios de mantenimiento.....	427
7.6. CRITERIOS COMUNES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE RECOGE EL PDIEDA.....	430

7.6.1. Medidas de calidad ambiental.....	430
7.6.2. Evaluación de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas municipales.....	431
7.6.1. Criterios de Planificación.....	431
7.6.2. Criterios de instalación.....	431

APARTADO VIII – MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS..... 433

8.1. INTRODUCCIÓN.....	434
8.1.1. Concepto de autoprotección.....	434
8.1.2. Conceptos de intervención y mejora.....	435
8.2. ASPECTOS LEGALES OBLIGATORIOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD.....	436
8.2.1. Derecho a la seguridad.....	436
8.2.2. Normativa de aplicación.....	436
8.3. LA SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	437
8.4. CONTENIDOS INCLUIDOS DENTRO DE UN PROGRAMA DE NECESIDADES RELACIONADOS CON LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, SEGURIDAD, CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y POLIVALENCIA.....	438
8.5. LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	439
8.6. LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	440
8.7. MEDIDAS DE ATENCIÓN OBLIGATORIAS ANTE ACCIDENTES O EMERGENCIAS SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	441
8.7.1. Identificación y clasificación de las emergencias.....	442
8.7.2. Procedimientos específicos de actuación ante emergencias.....	443
8.7.3. Simulacro de emergencia.....	444
8.7.4. Procedimientos de actuación ante emergencias.....	444
8.7.5. Protocolos de actuación.....	447
8.7.7.- Actuaciones específicas.....	452
8.7.8. Valoración de la situación y estado del accidentado.....	453

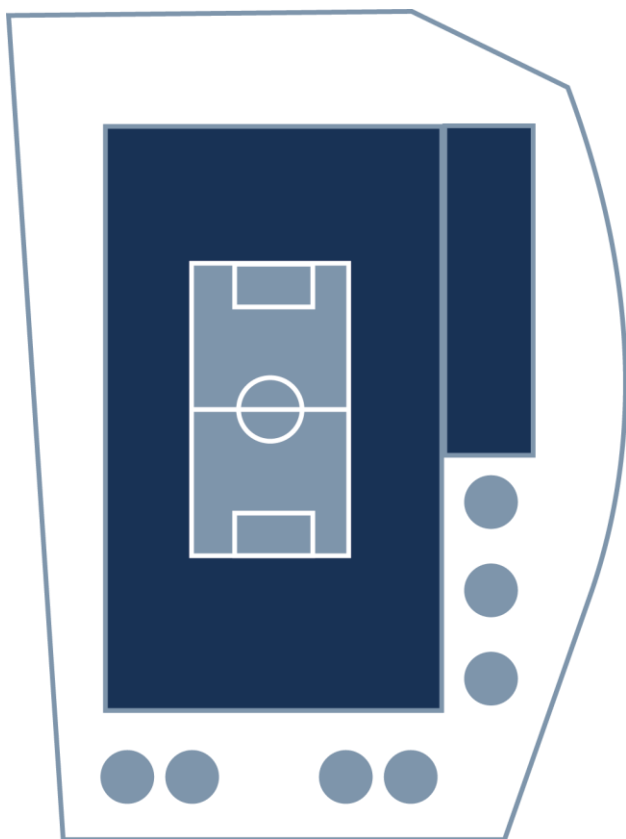


Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 554

8.8. Evaluación de la seguridad en las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra	454
APARTADO VIII – MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS	455
8.1. INTRODUCCIÓN	456
8.2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.....	456
APARTADO IX – ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	485
9.1. INTRODUCCIÓN	486
9.2. CONSIDERACIONES PREVIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	488
9.2.1. La infraestructura verde.....	488
9.3.Líneas estratégicas en el Plan Local	492
9.3. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	493
9.3.1.Intervenciones en centros escolares.....	494
9.3.2.Reconversión de instalaciones deportivas existentes	494
9.3.3. Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas.....	494
9.3.4. Programa de ampliación, mejora y adecuación.....	495
9.3.5 Nuevos espacios deportivos	502
9.3.6.Nuevas construcciones.....	506
9.4.FASES DE INTERVENCIÓN	509
9.5.FICHAS DE PROYECTOS	511
APARTADO X – MEMORÍA ECONÓMICA.....	542
10.1. INTRODUCCIÓN	543
10.2. ESTIMACIÓN DE COSTES POR LÍNEA ESTRATÉGICA.....	543
10.3. ESTIMACIÓN DE COSTES POR PROGRAMA DE ACTUACIÓN	543

10.4. ESTIMACIÓN DE COSTES POR FASES.....	545
APARTADO XI – CONTROL Y EVALUACIÓN	547
11.1.SEGUIIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS	548
11.1.1.Seguimiento general de las actuaciones.....	548
11.1.2.Seguimiento de la estrategia	548
11.1.3.Seguimiento de los programas y proyectos	548
11.1.4.Seguimiento de la gestión	549
11.2. SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN EN EL PLAN LOCAL.....	550
11.2.1.Oferta deportiva realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.....	550
11.2.2.Oferta deportiva realizada por entidades	551
11.2.3. Oferta en edad escolar	552
11.2.4.Infraestructura y equipamiento deportivo.....	552
11.3. SISTEMA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.....	553





APARTADO I-PRELIMINAR

I.1. Introducción

La actividad física y deporte puede y debe integrarse en los entornos donde las personas viven, trabajan, estudian, ocupan su ocio y entretenimiento. El deporte y el ocio pueden ayudar a promover la actividad física en todas las edades y condición física. También puede ser una palanca del turismo, el empleo, las infraestructuras, el desarrollo de la comunidad y la integración social.

La actividad física es importante en todas las edades. La recreación cobra relevancia en las primeras edades, ya que favorece un crecimiento y desarrollo saludable de niños y adolescentes. La educación física de calidad y los entornos escolares fomentan estilos de vida activos y saludables a largo plazo a través de su educación.

En los adultos, la actividad física reduce el sedentarismo y los mayores pueden beneficiarse de mantener su salud física, mental, social y permitirse un envejecimiento saludable.

Los centros de atención sanitaria y social pueden ayudar a todas las personas de diferentes edades a ser más activos y utilizar la actividad física como una herramienta de prevención y rehabilitación.

La innovación digital está permitiendo aprovechar el potencial de los datos para ayudar a promover, apoyar y monitorear la actividad física.

Múltiples oportunidades y beneficios que promulgan iniciativas a través de recomendaciones internacionales que van teniendo y tendrán su repercusión en un futuro en las ciudades.

Por ello, es de interés realizar una aproximación acerca de la situación actual, tendencias, retos y su influencia en la planificación de actividades y servicios deportivos municipales. En consecuencia, su impacto sobre la planificación de instalaciones deportivas municipales.

I. Planificación urbana, movilidad y entornos saludables

Se espera que en 2050 más de dos tercios de la población mundial viva en ciudades, por ello el replanteamiento en la planificación urbana y la movilidad es necesaria para que los ciudadanos puedan ser más activos y saludables.

Las decisiones adoptadas en el diseño urbano no sólo tienen una incidencia en la economía y en el medio ambiente, sino también en la salud física, psíquica y social de la ciudadanía. Los ayuntamientos deben promover espacios públicos de calidad e integradores, puntos de encuentro que fomenten actividades cívicas, como por ejemplo las actividades físico-deportivas al aire libre.

Facilitar el acceso a espacios públicos abiertos en el medio natural y urbano que fomenten la actividad física de forma segura, universal y equitativa. Mejorar las infraestructuras para peatones y ciclistas con el fin de fomentar los desplazamientos en cualquier medio rodado, así como el transporte público y la aplicación de medidas normativas, se consideran objetivos en la agenda municipal.

2. El envejecimiento saludable

En la actualidad estamos en la década del Envejecimiento Saludable (2020-2030) y que está en consonancia con los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS).

Las poblaciones de todo el mundo están envejeciendo rápidamente. Una remodelación de la sociedad que tendrá profundas repercusiones en el ámbito de la actividad física y deporte. Una transición demográfica que hay que planificarla y adaptarla.

La promoción del envejecimiento saludable es un prerrequisito para garantizar vidas saludables mediante la promoción del bienestar, el logro de la igualdad de género y la reducción de las desigualdades, y la transformación de las ciudades para que sean inclusivas, seguras, resilientes



y sostenibles. Por ello, la adopción de medidas concertadas para formular políticas basadas en la evidencia en todos los sectores que fortalecen las capacidades de las personas mayores.

3. Deporte inclusivo y oportunidades para todos

La sociedad del siglo XXI debe ser un instrumento de transformación social propiciando las acciones educativas dirigidas a la eliminación de las desigualdades sociales, evitando así el fracaso y la exclusión social. La sociedad actual no puede limitarse a reproducir estas desigualdades, es decir “a dejar las cosas como están”, dado que puede y debe ser un instrumento de transformación social, que favorezca el cambio cultural y el compromiso a favor de un mundo más justo (Ríos, 2005¹; Slee 2013²).

La inclusión es una manera de concebir la sociedad y el derecho de todos de participar en un entorno comunitario, compartiendo los mismos espacios y dar respuesta a la diversidad de ciudadanos y ciudadanas.

Garantizar el acceso y uso de las instalaciones deportivas es un elemento imprescindible en la igualdad de oportunidades. Accesibilidad y adaptabilidad, así como la dotación de equipamiento deportivo específico son programas que requieren de ampliar los canales de oferta. Todo proceso inclusivo en su planificación es necesario la adaptación del entorno al sujeto (eliminación de barreras, adaptaciones de acceso, adaptaciones significativas, etc.) para evitar que sean razones de exclusión.

4. Igualdad y participación de la mujer en el deporte

La adscripción social de las actividades físicas a lo masculino, los antecedentes históricos del deporte, la cultura y los estereotipos sociales de género, y los tópicos sexistas en relación con el deporte han promovido la separación de las mujeres del deporte. Por ello, las políticas

¹ Ríos, M. (2005). La Educación Física como componente socializador en la inclusión del alumnado con discapacidad motriz. Estudio de casos en la etapa de educación primaria. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona. <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0104106-085807/>.

² Slee, R. (2013). La escuela extraordinaria. Exclusión, escolarización y educación inclusiva. Madrid: Morata

municipales deben incluir políticas de intervención local y desarrollar estrategias que promuevan la eliminación de barreras y brecha de género en la participación en el deporte.

Incluir la perspectiva de género en las políticas de planificación y programación de actividades, servicios e instalaciones deportivas para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición. Instalaciones deportivas que satisfagan las necesidades de las mujeres en todas las edades es un reto público.

5. Deporte y promoción de la salud

La práctica de ejercicio físico regular con una dosificación en intensidad adecuada y bien dirigida se presenta como un tratamiento no farmacológico con efecto probado sobre la mayoría de las patologías del adulto mayor. Su relación con el envejecimiento constituye programas de ejercicio o actividad física para la salud. Una poli píldora económica, accesible y sin efectos adversos cuando presenta una dirección adecuada.

Las políticas municipales deben de atender a las necesidades de actividad y educación físicas de sus ciudadanos para llegar a todos y contribuir a la promoción de la salud. Valorando consecuentemente la herramienta que constituye en la reducción del coste sanitario.

Un reto público en las sociedades urbanas en el siglo XXI, donde los ayuntamientos tienen un papel como agentes y promotores en crear los entornos necesarios para promover tal fin.

6. Ciudades inteligentes

Las Smart Cities o ciudades inteligentes son aquellas ciudades y municipios que deciden afrontar un fuerte proceso de cambio, organizativo, tecnológico, económico y social, con la visión de



transformarse en una ciudad dinámica, capaz de responder con eficiencia y calidad a las nuevas expectativas que demanda la ciudadanía.

Este nuevo concepto de ciudad se basa en tres principios: tecnología, sostenibilidad e innovación; y estos valores deben estar presentes en todos los agentes que participan en la definición y diseño de la ciudad: su ciudadanía, el gobierno municipal y las administraciones públicas, las empresas tecnológicas, las universidades, y en general, todas las instituciones y organizaciones que forman parte de este gran ecosistema Smart³.

En el ámbito del deporte se desarrolla en tres aspectos funcionales: la sostenibilidad, desarrollo económico y la prestación de los servicios deportivos con su impacto en la eficiencia de las instalaciones deportivas.

También la tecnología ofrece posibilidades de participación y protagonismo del ciudadano donde el reto de las políticas deportivas municipales será qué papel juega en la sociedad y como se puede aprovechar la tecnología para ello.

7. El deporte para todos

“La sociedad moderna se ha desarrollado en el mundo durante el último siglo apoyada en el sistema federativo. Este sigue siendo el más representativo de la institución deportiva. Pero se muestra insuficiente para abarcar e incluso significar toda la nueva realidad deportiva de nuestro tiempo”⁴

El deporte para todos es fenómeno que se ha hecho un espacio en el sistema deportivo de español. Un modelo que garantiza el reconocimiento del valor transversal del deporte, su estrecha relación con la salud, la economía, la educación, el medio ambiente, la cohesión social entre otros aspectos.

³ Conserjería de Empleo, Empresa y Comercio (2017): Libro Blanco AndalucíaSmart para las ciudades y municipios de Andalucía. Junta de Andalucía.

⁴ Cagigal, J. M. (1981). ¡Oh Deporte! (anatomía de un gigante). Valladolid: Editorial Miñón

Un modelo que requiere de la política y decisiones estratégicas que conecten con el resto de los agentes y sacar el máximo partido tanto del carácter transversal del deporte como de su potencialidad para diseñar políticas públicas focalizadas en la cohesión y la convivencia sociales y donde tiene su influencia, la planificación y usos de las instalaciones deportivas.

8. La economía del deporte

El deporte ofrece valor añadido a los pueblos y a las ciudades, y también facilita su proyección exterior. La colaboración de los ayuntamientos con los clubs y las entidades deportivas contribuye a la comercialización de los eventos deportivos. Corresponde a los ayuntamientos crear sinergias que aglutinen los diferentes agentes turísticos, culturales, industriales y sociales potencialmente implicados en los acontecimientos deportivos del municipio, y reforzar también el sentimiento de pertenencia municipal de la ciudadanía, mediante la vinculación emocional con los eventos deportivos y el fomento de la práctica físico-deportiva entre la ciudadanía.

9. Las instalaciones deportivas escolares

Las instalaciones deportivas en los centros escolares promulgan un diseño que sea compatible con el uso extraescolar siempre anteponiendo el uso educativo de las mismas. Pero qué duda cabe, que el futuro ha de ser compatible con el servicio al resto de los ciudadanos. Obviamente ofreciendo el mayor número de servicios y la máxima rentabilidad a la comunidad. Centros integrados donde exista disponibilidad de varios espacios de carácter deportivo como de ocio, donde la demanda lúdica y educativa tomen protagonismo.

Los espacios deportivos en centros escolares promueven los hábitos saludables para los más jóvenes y su planificación tiene su repercusión en la ciudadanía y forman parte de la



Cód. Validación: 6Y4TD0E:YQRRDXG:KMK34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 554

transformación en la agenda pública donde los diferentes agentes confluyan en intereses comunes al conjunto de la población.

Retos y tendencias en el panorama actual donde el Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra aborda con el conjunto de perspectivas y visión de futuro.

1.2. Justificación

Según resolución Deportes / Expte. 3990/2021, sobre contrato menor de servicios de elaboración y redacción del PLIED, adjudicado a UNOFIT S.L. con fecha de notificación a 30 de marzo del 2021.

El Ayuntamiento de Alcalá considera la necesidad de elaborar y redactar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos del municipio.

El objetivo general de la contratación menor de servicios consistirá en facilitar a la administración licitadora la asistencia técnica para la elaboración y redacción del PLIED y cumplir los plazos marcados recogidos en el documento de prescripciones técnicas.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que establece los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). En este caso, el Plan Director

de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de septiembre del 2018.

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), recoge: “Los planes locales de instalaciones deportivas deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía”.

Conforme el artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte”.

En consecuencia, la contratación menor de servicios consistirá en ofrecer un documento final que pueda establecerse, como una herramienta útil y funcional y atienda los requisitos anteriores, así como, facilitar la gestión de las Instalaciones deportivas del municipio de Alcalá de Guadaíra promoviendo futuras actuaciones de crecimiento racional y sostenible de las infraestructuras dedicadas a la práctica deportiva que tendrán, entre otras, las siguientes previsiones:

- a) La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- b) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- c) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- d) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.



I.3. Marco legislativo y normativo de referencia

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos estará regido por los siguientes antecedentes, constituyendo un marco de referencia para su elaboración y desarrollo en diferentes ámbitos desde la perspectiva de recomendaciones de diferente alcance y aspectos legislativos y normativos de referencia.

I.3.1. Plan de acción mundial sobre Actividad Física 2018-2030

El plan de acción mundial sobre Actividad Física 2018-2030, ha sido elaborado mediante un proceso de consulta mundial en que han participado gobiernos y partes interesadas clave de múltiples sectores, entre ellos los de salud, deportes, transporte, diseño urbano, sociedad civil, el sector académico y el sector privado.

El plan de acción⁵ recoge como antecedente que la actividad física regular ayuda a prevenir y tratar las enfermedades no transmisibles (ENT) como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y el cáncer de mama y de colon. También ayuda a prevenir la hipertensión, el sobrepeso y la obesidad, y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar. Además de los múltiples beneficios para la salud que entraña la actividad física, las sociedades más activas pueden generar otros beneficios, como un menor uso de combustibles fósiles, un aire más limpio y carreteras menos congestionadas y más seguras. Estos resultados están interrelacionados con el logro de los objetivos comunes, las prioridades políticas y la ambición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El avance mundial para aumentar la actividad física ha sido lento, en gran parte debido a la falta de concienciación y de inversión.

En todo el mundo, 1 de cada 4 adultos y 3 de cada 4 adolescentes (de 11 a 17 años) no siguen actualmente las recomendaciones mundiales relativas a la actividad física establecidas por la OMS. A medida que aumenta el desarrollo económico de los países, aumenta la inactividad.

Hay países en que los niveles de inactividad pueden llegar al 70%, debido a los cambios en los patrones de transporte, al mayor uso de la tecnología y a la urbanización.

Los niveles de actividad física también se ven influenciados por los valores culturales. En la mayoría de los países, las niñas, las mujeres, las personas mayores, los grupos desfavorecidos y las personas con discapacidad o enfermedades crónicas tienen menos oportunidades de acceder a programas y lugares seguros, asequibles y apropiados en los que poder realizar actividad física.

El coste mundial de la inactividad física se estima en INT\$ 54.000 millones anuales en atención médica directa, en el 2013, a los que se les suman otros INT\$ 14.000 millones adicionales atribuibles a la pérdida de productividad.

La inactividad representa entre el 1% y el 3% de los costes nacionales de atención médica, aunque se trata de cifras que no incluyen los costes asociados con las afecciones de salud mental y musculoesqueléticas.

Por ello, Invertir en políticas para promover el caminar, el montar en bicicleta, el deporte, la recreación activa y el juego puede contribuir directamente a lograr muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.

Este plan de acción mundial establece cuatro objetivos estratégicos alcanzables a través de veinte medidas normativas que son universalmente aplicables a todos los países, reconociendo

⁵ Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Más personas activas para un mundo sano. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2019. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Sitio web: <http://iris.paho.org>.



que cada país se encuentra en un punto de partida diferente en sus iniciativas para reducir los niveles de inactividad física y hábitos sedentarios.

- Objetivo 1: Crear una sociedad activa
- Objetivo 2: Crear entornos activos
- Objetivo 3: Fomentar poblaciones activas
- Objetivo 4: Crear sistemas activos

Por ello, cabe destacar el objetivo estratégico “Crear entornos activos” que persigue crear y mantener entornos que promuevan y salvaguarden los derechos de todas las personas, de todas las edades, a gozar de un acceso equitativo a lugares y espacios seguros en sus ciudades y comunidades, en los que puedan realizar una actividad física regular acorde a sus posibilidades.

Las medidas o actuaciones son:

- *Medida 2.1.:* Reforzar en todos los niveles gubernamentales, según proceda, la integración de las políticas de planificación urbana y del transporte que prioricen los principios de uso compacto y mixto de la tierra, a fin de crear vecindarios muy bien comunicados que permitan y fomenten los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetas y patines), así como el uso del transporte público en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales.
- *Medida 2.2.:* Mejorar el nivel de los servicios proporcionados por las infraestructuras para peatones y ciclistas, a fin de permitir y fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetas y patines), así como el uso del transporte público en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, con la debida observancia de los principios de seguridad, acceso universal y equitativo para las personas de todas las edades y capacidades, y en consonancia con otros compromisos.

- *Medida 2.3.:* Acelerar la aplicación de medidas normativas orientadas a mejorar la seguridad vial y la seguridad personal de peatones, ciclistas y personas que utilizan otros medios rodados (entre ellos las sillas de ruedas, patinetas y patines), así como de los pasajeros que viajan en transporte público, y otorgar prioridad a las medidas que reducen los riesgos para los usuarios más vulnerables de las carreteras, en consonancia con el enfoque de sistemas seguros en lo relativo a la seguridad vial, y con otros compromisos (37, 49-54).
- *Medidas 2.4.:* Mejorar el acceso a espacios públicos abiertos y verdes de buena calidad, redes verdes, espacios recreativos (incluidas zonas fluviales y costeras) e instalaciones deportivas para todas las personas de todas las edades y con diversas capacidades, en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, y asegurar que su diseño sea compatible con los principios de acceso seguro, universal, adaptado a las personas mayores y equitativo dando prioridad a la reducción de las desigualdades.
- *Medida 2.5.:* Fortalecer las directrices y los marcos normativos, reglamentarios y de diseño en los ámbitos nacional y subnacional, según proceda, con el fin de promover servicios públicos como escuelas, centros de salud, instalaciones deportivas y recreativas, lugares de trabajo y viviendas sociales destinados a permitir que los habitantes y los visitantes con diferentes capacidades puedan estar físicamente activos en los edificios y su entorno, y otorgar prioridad al acceso universal de los peatones, los ciclistas y el transporte público.

1.3.2. Los objetivos de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan adoptado por la Asamblea General de la ONU a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el partenariado y el acceso a la justicia.



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 554

Por ello, el objetivo es facilitar las pautas necesarias para la contribución en la agenda 2030 local de Alcalá de Guadaíra a partir de los ODS y sus metas definidas vinculadas al Plan Local de Instalaciones deportivas del municipio. Se establecerán las siguientes medidas en el proceso de redacción.

- 7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.3. Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- 12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

1.3.3. Directrices de Actividad Física de la UE

Las actuaciones recomendadas⁶ para apoyar la actividad física que promueve la salud manifiesta que el deporte y la actividad física el objetivo general de una política deportiva debería ser el incremento de la participación de la sociedad en deporte de calidad en todos los segmentos de la sociedad.

Para ello las regiones y los municipios son responsables de la inmensa mayoría de las infraestructuras deportivas públicas y tienen una capacidad vital para crear condiciones que favorezcan el acceso al deporte para toda la comunidad. Las regiones y los municipios pueden tomar las siguientes medidas:

⁶ EU Physical Activity Guidelines. Recommended Policy Actions in Support of Health-Enhancing Physical Activity. EU 2008. Sitio web: https://ec.europa.eu/assets/eac/sport/library/policy_documents/eu-physical-activity-guidelines-2008_en.pdf

- Desarrollar un inventario de todas las instalaciones deportivas y de ocio, y ampliarlas cuando sea necesario, posiblemente con ayuda de organizaciones deportivas.
- Asegurar que tanto los habitantes de las regiones urbanas como los de las áreas rurales tienen fácil acceso desde el hogar a lugares deportivos (infraestructura y transporte público).
- Asegurar un acceso a las instalaciones deportivas abierto a todos los ciudadanos, teniendo en cuenta la igualdad de género y de oportunidades.
- En todos los lugares adecuados para el transporte en bicicleta, las autoridades, en el nivel local deben de planificar y crear infraestructuras apropiadas para que los ciudadanos vayan al colegio a pie y en bicicleta.

1.3.4. Recomendación CM/Rec (2021)5 del Comité de ministros a los Estados miembros sobre la Carta Europea del Deporte Revisada

La Carta Europea del Deporte se ha revisado después de dos décadas. Aunque la esencia sigue siendo la misma, tanto su preámbulo como su articulado son más extensos.

El Plan Rector de Instalaciones deportivas sin perjuicio de la totalidad de su revisión tomará su referencia en los siguientes artículos:

C. Deporte basado en valores. Artículo 9 - Sostenibilidad

1. El principio de sostenibilidad en el deporte exige que todas las actividades sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental, en particular:

- a) al planificar, implementar y evaluar sus actividades, los organizadores de actividades y eventos deportivos deben prestar la debida atención a la sostenibilidad, ya sea económica, social o ambiental;
- b) considerando que el creciente consumo de artículos deportivos puede generar un impacto positivo en la economía mundial, la industria debe asumir la responsabilidad de desarrollar

e integrar prácticas que sean satisfactorias en términos sociales y respetuosas con el medio ambiente;

- c) las actividades interiores y exteriores deben realizarse de manera responsable, es decir, se debe implementar el principio de precaución (conservación de recursos y prevención de riesgos). Los propietarios de infraestructuras deportivas deben actuar de forma proactiva para identificar los efectos y consecuencias de sus instalaciones, evitar posibles daños a la naturaleza y, cuando sea necesario, tomar medidas de protección y contrarrestar dichos riesgos;
- d) la organización de grandes eventos deportivos debe garantizar un legado sostenible para las comunidades anfitrionas con respecto a su impacto económico, social y ambiental, en particular para equilibrar el costo financiero de la infraestructura con su uso posterior al evento y el efecto sobre la participación en el deporte.

2. Todas las partes interesadas deben asumir la responsabilidad de reducir su huella de carbono y buscar compromisos y asociaciones para la acción climática en reconocimiento del impacto cada vez más negativo del cambio climático en la sociedad y el deporte.

E. Medios. Artículo 15 - Instalaciones y actividades

1. Dado que la participación en el deporte depende en parte del alcance, la variedad y la accesibilidad a las instalaciones, su planificación general debería ser competencia de las autoridades. La gama de instalaciones que se proporcionarán debe tener en cuenta las instalaciones públicas y privadas que ya están disponibles. Los responsables deben tener en cuenta los requisitos nacionales, regionales y locales, y tomar medidas destinadas a garantizar una buena gestión y el uso pleno y seguro de las instalaciones.
2. Los propietarios de las instalaciones deportivas deberían tomar las medidas adecuadas para que las personas de los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidades físicas o mentales, tengan acceso a esas instalaciones.

3. Debe proporcionarse un marco claro, y deben tomarse las medidas adecuadas, para empoderar a los organizadores de eventos y propietarios de instalaciones deportivas para cumplir con sus obligaciones de seguridad y protección de manera efectiva.

1.3.5. Plan integral para la Actividad Física y el Deporte

El Plan A+D es un instrumento creado por el consejo superior de deportes con el fin de garantizar al conjunto de la población española el acceso universal a la práctica deportiva de calidad, ayudando así a combatir el elevado nivel de sedentarismo y obesidad y a promover hábitos de vida activos y saludables.

Según manifiesta y recoge el Plan⁷: “España ha experimentado un notable progreso en todos los aspectos en las tres últimas décadas, en las que democratización, descentralización, desarrollo económico y proyección internacional han sido los cuatro ejes fundamentales que han caracterizado, junto con el establecimiento de una sociedad más justa y equilibrada y con altos porcentajes de bienestar, este periodo. Estos cuatro conceptos también han tenido su aplicación en el deporte:

- El deporte español se ha democratizado, tanto en las posibilidades de acceso a su práctica como en la articulación orgánica de sus estructuras.
- Se ha producido una descentralización muy positiva en torno a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales (los Ayuntamientos son desde los años 80 los grandes dinamizadores e impulsores de la práctica deportiva en España).
- El deporte se ha convertido en un sector económico de importancia y generador de cientos de miles de puestos de trabajo directos e indirectos.
- A través de los resultados de los deportistas españoles y de la organización de grandes eventos deportivos, nuestro país ha mejorado notablemente su proyección e imagen internacional.

⁷ Consejo Superior de Deportes (2010). Plan integral para la Actividad Física y el Deporte. Sitio web: www.planAmasD.es

España se ha convertido en un referente deportivo mundial. El deporte español ocupa hoy, en resultados deportivos internacionales, un puesto que, por importancia económica, cultural y nivel de desarrollo es perfectamente coherente y paralelo a nuestro peso en el exterior. Nuestros deportistas y nuestros equipos ocupan posiciones relevantes en el contexto internacional, en muchas de las disciplinas de mayor implantación.

Sin embargo, el nivel de práctica de actividad física de la población española es todavía bajo, insuficiente y presenta grandes diferencias con el resto de los países desarrollados con los que nuestro país se compara permanentemente.

Por ello, se articulaban un conjunto de propuestas de actuación según los ámbitos de práctica deportiva analizada en dicho plan y las diferentes formas de actuar o medidas a establecer sobre la práctica físico-deportiva en el horizonte de 10 años.

Cabe hacer referencia al programa de “intervención urbana” que declaraba los siguientes objetivos específicos del programa:

- Adaptar el parque de instalaciones y espacios deportivos a las nuevas demandas de la población, y específicamente:
 - Las instalaciones deportivas de los centros docentes públicos, incluidas las universitarias.
 - La accesibilidad de las instalaciones deportivas a las personas con discapacidad y dificultades de movilidad.
 - La consideración de las instalaciones deportivas como espacios públicos abiertos y el fomento de los espacios urbanos no convencionales para la práctica de la actividad física.
- Incorporar las medidas y estrategias del Plan A+D a las políticas deportivas locales, comarcales y provinciales.

- Medida 93: Guía de buenas prácticas en gestión deportiva
- Medida 94: Proyectos de deporte en el espacio público.
- Medida 95: Adaptación de circuitos aeróbicos para mayores.
- Medida 96: Inclusión de la perspectiva de género en el diseño y uso de espacios deportivos
- Medida 97: Inclusión de las personas con discapacidad en la oferta deportiva municipal, comarcal y provincial.
- Medida 98: Convocatoria de proyectos de deporte, creatividad e inclusión social.
- Medida 99: Plan Nacional para el transporte a pie y en bicicleta.
- Medida 100: Apoyo a la construcción de instalaciones deportivas en centros escolares.

1.3.6. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte

La ley estatal del deporte⁸ en su título X de “Instalaciones Deportivas “en concreto el artículo 70 y apartados siguientes:

1. La planificación y construcción de instalaciones deportivas de carácter público financiadas con fondos de la Administración del Estado deberá realizarse en forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, teniendo en cuenta las diferentes modalidades deportivas, la máxima disponibilidad horaria y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.
2. Las instalaciones deportivas a que se refiere el apartado anterior deberán ser accesibles, y sin barreras ni obstáculos que imposibiliten la libre circulación de personas con minusvalía física o de edad avanzada. Asimismo, los espacios interiores de los recintos deportivos deberán estar provistos de las instalaciones necesarias para su normal utilización por estas

⁸ España. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. BOE. núm. 249, de 17 de octubre de 1990 Referencia: BOE-A-1990-25037. Sitio web: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-25037>

personas, siempre que lo permita la naturaleza de los deportes a los que se destinen dichos recintos.

1.3.7. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

La ley de Autonomía Local de Andalucía⁹ en su capítulo II de “Competencias” según su artículo 9 “Competencias Municipales” y siguientes apartados manifiesta que los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que incluye:

- Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
- Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.
- Aprobación de los proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.

13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

16. Promoción del turismo, que incluye:

- El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

d) La formulación de la planificación deportiva local.

1.3.8. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

La Ley del Deporte de Andalucía¹⁰ en su título V “Instalaciones deportivas” establece:

Artículo 69. Clasificación

1. A los efectos de la presente ley, las instalaciones deportivas se clasifican en:

- Instalaciones deportivas de uso público y de uso privado
- Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales.

Tienen la consideración de instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización. El resto se consideran instalaciones de uso privado.

Son instalaciones deportivas convencionales aquellas que se construyen para la práctica deportiva y se consideran instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, conforme a la definición de artículo 4, apartado ñ), de esta ley.

2. Se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de las mismas, con independencia de su titularidad, atendiendo, entre otras circunstancias, a las características de su oferta deportiva y la calidad de los servicios prestados, a los requisitos técnico-deportivos, medioambientales y de eficiencia energética al medio donde se desarrolle la práctica deportiva, así como las determinaciones sobre la cualificación de

⁹ Andalucía. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. BOJA núm. 122, de 23/06/2010, BOE núm. 174, de 19/07/2010. Sitio web: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-11491>

¹⁰ Andalucía. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016«BOE» núm. 188, de 5 de agosto de 2016 Referencia: BOE-A-2016-7566. Sitio web: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-7566-consolidado.pdf>

personal que preste servicio en las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Capítulo I

De los planes de instalaciones deportivas

Artículo 70. Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

1. La Consejería competente en materia de deporte llevará a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.

2. El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

3. El Plan Director tiene la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estará sometido a la evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a la Ley 5/2010, de 11 de junio, así como la evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas establecida en el artículo 56.1.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

4. Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director.

5. Las instalaciones deportivas andaluzas convencionales, públicas y privadas, cofinanciadas por la Administración Pública, se ajustarán a la tipología y determinaciones que establezca el Plan Director, que contendrá normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones en sus aspectos técnico-deportivos, con garantía del cumplimiento de los estándares de accesibilidad para las personas con discapacidad, medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética.

6. La aprobación del Plan, sus modificaciones y actualizaciones se llevará a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo trámite de información pública y audiencia de las administraciones públicas afectadas e informe del Consejo Andaluz del Deporte.

7. La aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, así como de sus modificaciones, llevará implícita la declaración de utilidad pública e interés social de las obras e instalaciones a los efectos de la expropiación forzosa o imposición de servidumbres u ocupación de los inmuebles precisos para su ejecución, y conllevará, en su caso, la necesidad de adaptación de los planes locales de instalaciones deportivas y demás instrumentos de planificación deportiva que pudieran dictarse en desarrollo del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Artículo 71. Planes locales de instalaciones deportivas.

1. En desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 654

fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2. Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

3. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas

Artículo 72. Planeamiento urbanístico.

En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas

Capítulo II

Ordenación de las instalaciones deportivas

Artículo 73. Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

1. La Consejería competente en materia de deporte, con la colaboración de las entidades locales, elaborará y mantendrá actualizado de forma permanente el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

En dicho inventario se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su

elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.

Los contenidos para la inscripción de una instalación deportiva, en lo referente a su localización espacial, se adecuarán a las directrices de normalización de dirección postal y de identificación de sus coordenadas geográficas que determine el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía o a la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2. La inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

3. El Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrá carácter público y su contenido estará a disposición de las entidades públicas y privadas, especialmente para la promoción del deporte como práctica saludable por los Servicios de Salud.

Artículo 74. Requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas.

1. Los requisitos de naturaleza deportiva correspondientes a los distintos tipos de instalaciones se desarrollarán reglamentariamente, incluyendo como mínimo los siguientes:

- a) Los requisitos básicos de la edificación.
- b) De seguridad e higiene.
- c) Técnico-deportivos.
- d) De accesibilidad y adecuada utilización de las instalaciones.
- e) Calidad y sostenibilidad en la construcción y gestión.
- f) Usos y prácticas deportivas.



- g) Requisitos de cualificación del personal que preste servicios en las mismas.
- h) Información a disposición de las personas usuarias
- i) Seguros de responsabilidad civil.
- j) Plan de viabilidad y mantenimiento.
- k) Las demás que se dicten en desarrollo de la normativa vigente en la materia.

2. No podrá procederse a la apertura de instalaciones deportivas, públicas o privadas, si no se acredita el cumplimiento de los requisitos regulados en las letras a), b), c), d), e), g), h), i) y j) del apartado anterior, lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y demás establecidos en la normativa aplicable.

Artículo 75. Colaboración entre administraciones en materia de uso de instalaciones deportivas.

1. En las instalaciones deportivas construidas en centros docentes públicos se podrán establecer los instrumentos de colaboración entre las administraciones públicas afectadas para facilitar, entre ellas, el uso de las mismas, así como por cualquier colectivo perteneciente a ese municipio o localidad, fuera del horario lectivo.
2. Para garantizar el uso por parte de la comunidad educativa de las instalaciones deportivas existentes en un municipio, se podrán establecer los mecanismos de colaboración necesarios con los titulares de las mismas.
3. Los mecanismos de colaboración interadministrativa para el uso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local se realizará en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 76. Sostenibilidad y viabilidad de las instalaciones deportivas.

1. La construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas públicas en Andalucía se realizará acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y medioambiental y de movilidad.

2. A tal efecto, la planificación de las instalaciones deportivas tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverá además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

3. La Consejería competente en materia de deporte publicará un manual de buenas prácticas para la gestión y explotación eficiente de las instalaciones deportivas, en el que se contemplen las necesidades de las personas con discapacidad.

4. No podrán obtener subvenciones o ayudas públicas de la Junta de Andalucía aquellas instalaciones deportivas que no se proyecten atendiendo a los requisitos y criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, así como a los estándares de accesibilidad que se determinen reglamentariamente.

5. En el marco de los principios de cooperación y de colaboración entre administraciones públicas, se formulará el instrumento de colaboración necesario para procurar la consecución de la viabilidad y el mantenimiento del uso deportivo de las instalaciones deportivas públicas existentes. En el caso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local, dicho instrumento se formulará en el ámbito de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010 de 11 de junio.

Artículo 77. Instalaciones de interés deportivo autonómico.

1. Se declararán de interés deportivo autonómico aquellas instalaciones deportivas, públicas o privadas, convencionales o no, conforme a lo que se establezca en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, inscritas en el Inventario Andaluz de



Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y que se acrediten como tales por la Consejería competente en materia de deporte.2. La declaración de interés deportivo de una instalación deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía otorgará un estándar de calidad y excelencia de la misma en los términos que se establezcan.

También la ley en su título VI “Fomento, formación, empleo, investigación e innovación en el deporte” establece:

Capítulo I

Fomento del deporte

Artículo 78. Ayudas públicas.

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación.
2. La Consejería competente en materia de deporte, de acuerdo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, podrá aprobar convocatorias de ayudas públicas con otras administraciones o entes públicos o privados para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas.
3. Las instalaciones deportivas subvencionadas por la Administración deberán adecuarse a las condiciones y requisitos fijados por la misma en el instrumento de colaboración que se determine, garantizándose en todo caso el uso público y la viabilidad de las mismas, con independencia de su titularidad.
4. Al margen de lo anterior, no podrán obtener ayudas públicas de la Junta de Andalucía aquellas actuaciones que no acrediten o justifiquen su oportunidad e interés público y no se proyecten

atendiendo a los requisitos y criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad que se determinen.

5. A efectos de esta ley, se entenderá acreditada la oportunidad e interés público de una actuación cuando se encuentre entre las previstas en el Plan Director o, en su defecto, en el Plan Local de instalaciones deportivas que corresponda y se garantice la viabilidad y mantenimiento del uso de la instalación deportiva.

6. Asimismo, la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, podrá favorecer la iniciativa privada que tenga por objeto la construcción, reforma o ampliación de instalaciones deportivas de uso público, estableciendo programas de ayudas para tal fin, y regulando los extremos de esta colaboración, que, en todo caso, garantizará el uso público de las instalaciones deportivas.

1.3.9 El plan director de instalaciones y equipamientos deportivos PDIEDA.

Tal y como establecía la Ley del Deporte de Andalucía en su artículo 70.4: “Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director. En el ámbito local el instrumento de planificación de desarrollo es el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y su ámbito territorial es el término municipal”.

También y de acuerdo con el artículo 71.3 de la Ley del Deporte: “La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas”.

Por ello, como marco de referencia más importante del Plan Local de Instalaciones Deportivas es el Plan Director de Instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía según su



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 554

aprobación en sesión del 25 de septiembre de 2018 por el Consejo de Gobierno¹¹, determinando lo siguiente:

1. Objeto

1. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretarán las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- a) La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- b) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- c) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- d) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

2. Contenido

1. Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos contendrán:

- I. Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:
 - a) El Inventario Local contendrá la información recogida en el Anexo I en el modelo de solicitud.
 - b) La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiéndose que las direcciones postales que se recojan en el Registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

2. Un estudio de hábitos deportivos de la población, que contendrá al menos:

- a) Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
- b) Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
- c) Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
- d) Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.

b) Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:

- I. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.

¹¹ Consejería de Turismo y Deporte (2018): Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). Sitio web: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDIEDA%20Definitivo%20sp.pdf>

2. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
3. Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
4. La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
5. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.

c) Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente, teniendo en cuenta, además de los contenidos propios de este tipo de estudio, las previsiones recogidas en el capítulo cuarto.

d) Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de las personas usuarias.

e) Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

2. Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

3. Colaboración de las provincias

1. Las provincias podrán colaborar con los municipios en la elaboración de sus planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

2. Asimismo, las provincias podrán cooperar financiera y técnicamente con los municipios andaluces para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que estén reguladas en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma o en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

4. Elaboración de planes locales

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se elaborarán bajo la dirección y supervisión municipal teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales de plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local será remitido antes de su aprobación municipal a la Consejería competente en materia de Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo éstas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

3. El parecer de la Secretaría General para el Deporte se considerará favorable al Plan municipal elaborado, si transcurren dos meses desde que el Plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.

4. En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implicará compromiso financiero para ésta.



5. Aprobación de los planes locales

1. Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.
3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de Deporte una copia certificada del plan local aprobado.

6. Revisión de los planes locales

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.
3. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo plan local, a no ser que en el propio plan local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

7. Modificación puntual de los planes locales

En caso de necesidad de modificar puntualmente un plan local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el presente PDIEDA para su elaboración.

8. Efectos de los planes locales

8.1. Publicidad y obligatoriedad

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

8.2. Previsión de suelo para instalaciones deportivas

1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, se exigirá para el informe de la Consejería competente en materia de deporte con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.

2. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y de los planes provinciales de instalaciones deportivas de Andalucía y de los planes locales de instalaciones deportivas, se podrán computar en los planes parciales de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



8.3. Garantías de las reservas de suelo destinadas a instalaciones deportivas

1. El contenido de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para los planes parciales de ordenación en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9. Ejecución de los planes locales

9.1. Administración actuante

1. La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos corresponderá a las respectivas entidades locales, por sí solas o asociadas, y a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.

2. El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.

3. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

9.2. Colaboración de la Consejería competente en materia de deporte

1. La Consejería competente en materia de deporte, conforme a las determinaciones establecidas en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, podrá proponer fórmulas de colaboración y cooperación con los

ayuntamientos andaluces en la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, así como las que correspondan establecer con las diputaciones provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma, para asegurar la coherencia de actuación de las distintas administraciones públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de Deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos, a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

10. Plazos

Los planes locales de instalaciones deportivas deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.



El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el plan local de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía.

4. Bases previas para la formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alcalá de Guadaíra, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Analizamos a continuación cada una de ellas:

1.4.1. La participación ciudadana

La participación pública está establecida en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, regulado por el decreto 144/2001, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al Plan Director. Para ello, se realizarán la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

Alcalá de Guadaíra estableció un periodo de participación ciudadana durante el periodo del 6 abril al 9 de mayo del año 2021 con la finalidad de diagnosticar la situación y las necesidades locales de las instalaciones deportivas, garantizando que se conozca la iniciativa y se valoren la opiniones y propuestas desde del el cuestionario de hábitos deportivos de la ciudad.

El fomento de la participación tiene como objeto conocer las opiniones y propuestas relativas donde desde la delegación de Deportes de Alcalá de Guadaíra también se ha trabajado en el mantenimiento de reuniones con la finalidad de conocer desde diferentes órganos: grupos políticos municipales, asociaciones y entidades deportivas o de cualquier índole y todas aquellas representativas donde su opinión es esencial para el futuro Plan Local de Instalaciones deportivas del municipio.

Diferentes foros de debate y participación para favorecer el debate y la recogida de aportaciones.

1.4.2. El consenso social y político

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos. Por otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante periodo de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.



Es por ello, que el PLIED se aprobará inicialmente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, procediéndose al trámite de información pública.

Se procederá a su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, en relación con el acuerdo plenario, haciéndose una publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 30 días para la posible presentación de alegaciones de acuerdo a la legislación vigente.

1.4.3. La concurrencia administrativa

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente). Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general. Como líneas de trabajo en este sentido se plantearon las siguientes:

- Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alcalá de Guadaíra.
- Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local: Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrían como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial, en este caso Sevilla.

Durante todo el proceso de elaboración se han mantenido consultas y reuniones con D^o Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de servicio de Instalaciones Deportivas, proyectos y obras.

- Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local: Esta línea de trabajo se sustancia en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva. Desde la Delegación de Deportes de Alcalá de Guadaíra se solicitó información sobre los tramites a realizar.

1.4.4. La transparencia

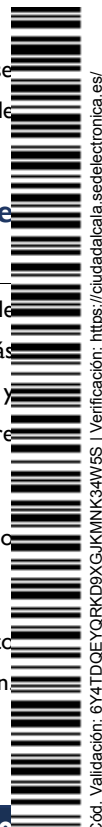
Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.

1.5. Objetivos del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra

El progresivo aumento de la práctica deportiva y la demanda creciente de la ciudadanía de instalaciones deportivas en las ciudades obliga a las administraciones públicas y más directamente a las corporaciones locales a planificar las intervenciones en las instalaciones y espacios deportivos capaces de dar satisfacción, en el contexto de sus competencias y siempre en la medida de sus posibilidades, a esta demanda.

La práctica deportiva se ha convertido en la actualidad en un producto para mejorar el estado de salud y calidad de vida.

Por tanto, teniendo en cuenta esta positiva evolución, es preciso hacer un esfuerzo en cuanto al análisis y evaluación de las instalaciones deportivas existentes y/u otras, mediante planificación



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 554

Un diagnóstico que pueda servir para determinar, posteriormente los objetivos a alcanzar tanto a nivel municipal, sector poblacional e instalación deportiva, permitiendo a su vez a diseñar las estrategias para conseguirlo y atendiendo al tamiz político municipal sobre el deporte.

La base del servicio deportivo municipal reside en una adecuada red de instalaciones deportivas que cubran las necesidades de los ciudadanos. Esta red deberá de estar en concordancia con las necesidades deportivas y sobre todo con las posibilidades reales de gestión, con las posibilidades del municipio: presupuestarias, población e incremento de esta.

Como respuesta a esta necesidad se plantea la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alcalá de Guadaíra, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene el municipio, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta. A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Alcalá de Guadaíra y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una planificación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus ciudadanos-as.

Los objetivos prioritarios del Plan Local, entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General de Alcalá de Guadaíra
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- e) Determinar que nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.

- f) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.

El Plan Local, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que permitirá vislumbrar con claridad cuál es el horizonte al que se dirigen todos los esfuerzos para mejorar y aumentar un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos de Alcalá de Guadaíra. Este horizonte solo será útil si para vislumbrarlo se desarrolla un trabajo colectivo de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los agentes que intervienen en el proceso de formulación de dicho Plan.

Será fundamental para alcanzar los objetivos propuestos que los representantes políticos municipales se comprometan a analizarlo, interpretarlo, impulsarlo y finalmente cumplir en función de sus responsabilidades.

Los técnicos redactores del Plan deberán aportar la ponencia que permita un análisis razonado ocupándose de facilitar la información necesaria y proponiendo las soluciones técnicas que en mejor y mayor medida se acerquen al consenso conseguido. De igual forma corresponderá a los redactores del Plan establecer unas propuestas de seguimiento y advertir cuando las propuestas de partes o consensuadas se alejen de la legalidad vigente o de los criterios técnicos y racionales comúnmente aceptados.

Resumiendo lo anteriormente expuesto podemos concluir que los actores del proceso de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alcalá de Guadaíra son:

- Los ciudadanos de Alcalá de Guadaíra.
- Su Ayuntamiento a través de los representantes políticos.
- Los redactores del Plan, como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y política -administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 654

Estos tres agentes trabajaran aportando sus consideraciones para la creación de un documento que servirá de referencia para el futuro crecimiento del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra y que permitirá mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos-as.

1.6. La planificación de instalaciones deportivas. Principios y criterios básicos.

El proceso de planificación de una instalación deportiva pasa por plantearse QUÉ ES LO QUE SE QUIERE, POR QUÉ Y PARA QUÉ. Las respuestas permiten vislumbrar la concreción de un programa de necesidades sujeto a un proceso planificador.

Dicho proceso hace referencia a un conjunto de actuaciones que nace de la idea inicial hasta que comienza su construcción. Todo ello sin perjuicio, de partir de un análisis en profundidad de la demanda y la oferta de actividades, servicios e instalaciones deportivas del municipio, vigentes y potenciales, en el área de influencia donde que se quiere localizar. Un emplazamiento sujeto a un programa de necesidades basados en principios, criterios de planificación y explotación, donde primen la rentabilidad social, deportiva, medioambiental sin descuidar obviamente su viabilidad económica.

La ordenación del espacio público atenderá las necesidades de accesibilidad, cuidados, salud, encuentro, seguridad, juego, esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La ciudad educadora otorgará un cuidado especial a las necesidades de la infancia, las personas con diversidad funcional y las personas mayores en su planificación urbanística, de equipamientos y servicios deportivos, con el fin de garantizarles un entorno amable y respetuoso en el que se desenvuelvan con la máxima autonomía posible. De igual forma, velará por un urbanismo con perspectiva de género. Estas múltiples miradas garantizarán un espacio urbano al servicio del conjunto de la ciudadanía. Un programa de necesidades configurado a través de una serie de criterios básicos y requisitos que pueden definirse a continuación.

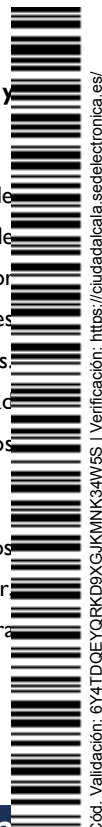
1. Coherencia entre los objetivos y finalidades de la planificación de equipamientos deportivos

Cobra importancia la coherencia entre la construcción de espacios deportivos y el uso que se va a dar de ellos o a la población a la que va dirigido. El conocimiento reconoce que las decisiones políticas basadas en el conocimiento de la realidad permiten respuestas más adecuadas, por lo que Alcalá de Guadaíra deberá poseer una información precisa sobre la situación y las condiciones de sus instalaciones deportivas y del territorio, debiendo realizar o apoyar estudios, que mantendrán actualizados y accesibles a la ciudadanía. En la formulación de proyectos y políticas debe tenerse en cuenta de manera formal y explícita su impacto educador y asegurar canales abiertos de comunicación permanentes con las personas y los grupos para la planificación.

2. Polivalentes, convertibles, ampliables, versátiles, interrelacionadas y confortables.

Las instalaciones deportivas han de permitir que se puedan llevar a cabo la diversidad de actividades y servicios que la demanda reclama, caracterizándose como polivalentes. Deben de ser concebidas en la medida de lo posible como ampliables, capaces de proyectarse a un mayor número de posibilidades en un futuro. Convertibles, para que puedan provocar adaptaciones viables, fáciles, poco costosas ante la incesantes tendencias y cambios de usos deportivos. Variadas e interrelacionadas a través de sus espacios auxiliares ofreciendo complementariedad entre los diferentes espacios y que cubran todas las necesidades en confort y calidad de los ciudadanos y ciudadanas.

Pero no solo eso, su planificación deberá desarrollar políticas contra los variados mecanismos de vulneración de derechos, de exclusión y marginación que pueden llegar a contener. Es decir, que valoren sus intereses, sus necesidades específicas, sus conocimientos y capacidades para



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 654

desarrollar un papel socialmente apreciado. Dedicarán esfuerzos a fomentar la cohesión social entre los barrios y sus habitantes de toda condición a través de su planificación.

3. Funcionalidad respecto a la gestión

La planificación de instalaciones deportivas debe de estar sujeta al proyecto de gestión para que no existan desviaciones en su explotación.

4. Construcción y mantenimiento

El diseño de instalación de instalaciones deportivas debe ir acompañado de características constructivas basadas en la sencillez, elementos constructivos experimentados, sólidos, de alta durabilidad y fácil reposición. Un adecuado diseño, decisión de elementos y materiales que propicien las tareas de mantenimiento y tengo un impacto directo sobre el ahorro de costes.

5. Seguridad

El diseño de la instalación deportiva ha de contribuir a garantizar la seguridad del edificio y la de todos los usuarios en su sentido más amplio: emergencias, materiales, control y vigilancia, personal, etc. deberá crear y asegurar el mantenimiento de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo y bienestar personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, dotándolos además de profesionales con formación específica para la atención a la infancia, la adolescencia y la juventud; así como a las personas mayores y las personas con diversidad funcional.

6. Accesibles a toda la población

El fin que persigue los servicios públicos y en este caso la planificación de instalaciones deportivas debe responder al principio de “justicia o equidad espacial”, este principio tiene relevancia ya que los servicios ofertados son financiados por toda la población que, por lo tanto, tienen iguales derechos a usarlos en las mismas condiciones de acceso.

Por ello, el grado de igualdad en la distribución de los servicios que deben guardar las diferentes instalaciones deportivas deberá de permitir la mayor accesibilidad a los distintos grupos de población. La justicia espacial dependerá de la mayor o menor facilidad de acceso y la variación de las distancias que separan a cada ciudadano de la localización más próxima.

Los servicios deportivos gestionados independientemente del modelo de gestión, tiene como finalidad otro principio que es el de “eficiencia espacial”, su objetivo es obtener la mayor cantidad de beneficios posibles y por ello la oferta deportiva municipal deber orientarse en aquellos lugares que alberguen la mayor cantidad de población o demanda de las actividades y servicios deportivos previstos. En otras palabras, se refiere al volumen global de desplazamientos que el conjunto de la demanda deportiva (población que requiere el servicio) debe efectuar para utilizar las instalaciones deportivas; trata de cuantificar el coste, en tiempos de recorrido o distancias, que la población se verá obligada a desplazarse para poder utilizar los servicios.

La eficiencia trata de maximizar los resultados de la utilidad de unos recursos invertidos. Por lo tanto, la ubicación correcta de la oferta deportiva permitirá una distribución eficiente y minimizará el coste de utilización por parte de los futuros usuarios.

7. Criterios ambientales, de eficiencia y sostenibilidad

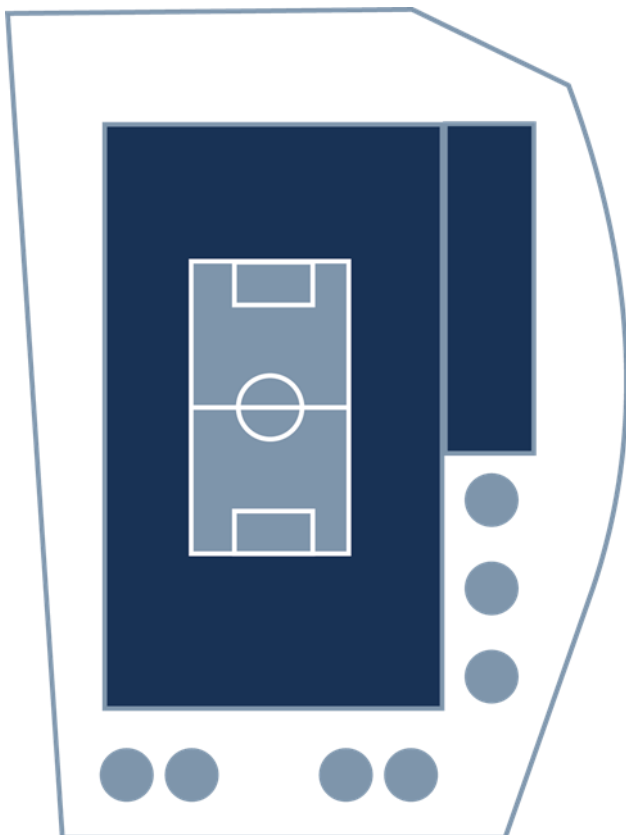
Es de interés destacar la racionalización en relación con la proporcionalidad de la demanda prevista y su idoneidad en el entorno donde se quiere localizar, además de su compatibilidad urbanística, respeto al medio ambiente y su impacto sobre la movilidad sostenible.

Cualquier diseño debe de atender a sus consumos de recursos incorporando sistemas de eficiencia energética y reducción de contaminaciones con su consiguiente impacto sobre su sostenibilidad.



Un compromiso con la satisfacción de los derechos y necesidades materiales que permiten mantener una vida digna –la alimentación, el agua, la vivienda, el saneamiento, la energía, la movilidad, un entorno seguro y saludable–. Alcalá se organizará teniendo en cuenta la condición ecodependiente de la vida humana y los límites físicos del planeta. Se promoverá activamente la participación y corresponsabilidad de todos sus habitantes en la adopción de estilos de vida y consumo justos, resilientes y sostenibles, bajo los principios de suficiencia, reparto y justicia; y tomando precauciones para proteger los bienes comunes que permiten garantizar la supervivencia digna para las generaciones actuales y las futuras.





APARTADO II – LEGISLACIÓN Y ÁMBITO NORMATIVO DE APLICACIÓN EN EL DEPORTE



2.1. Introducción

El deporte es un fenómeno social y cultural de atracción generalizada y globalizada que se ha convertido en uno de los elementos característicos de las sociedades de finales del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI.

En la conocida obra ¡Oh deporte! Anatomía de un gigante de Cagigal (1981), ya se apuntaba a principios de la década de los 80 que cuando se habla de deporte o se denomina algo como «deportivo», se hace alusión a un estilo, un hábito, comportamiento definido; o incluso una moda dominante en ciertas épocas, sobre todo en la actualidad. Y es que la mayor disponibilidad de tiempo libre ha encontrado un nuevo espacio en el deporte, siendo éste una de las formas de ocio más extendidas, demandadas y representativas de la sociedad contemporánea.

Este fenómeno el cual trasciende las fronteras físicas, gestó su forma de desarrollo actual, fundamentalmente a través de entidades de origen asociativo en un principio, a las que se unieron entidades públicas y, luego, sociedades mercantiles, momento en el cual el deporte se convierte en objeto de consumo y sobre todo de desarrollo jurídico.

Por su parte, los poderes públicos destinan recursos cada vez mayores al atendimiento de las demandas colectivas en este campo, lo que se traduce en la emergencia de un buen número de órganos de administración en los niveles estatal, autonómico y local.

En este contexto se sitúa esta faceta de lo jurídico con un suficiente bagaje conceptual. En este sentido, el punto de mira se centra en las responsabilidades que, al respecto, atañen a los poderes públicos y en intentar alumbrar los principios que inspiran a la que es su herramienta de intervención en la materia: El Derecho Público del Deporte.

¹² Constitución Española. BOE. núm. 311, de 29/12/1978. Sitio web: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

¹³ Fernández, I. (2017): Las políticas de la Unión Europea en el Ámbito del deporte. Educación social y deporte

Así las cosas, y debido a la creciente importancia social, política y económica del deporte, en la sociedad actual, ha dado lugar a dar respuesta institucional de los poderes públicos desde un punto de vista normativo, orgánico y funcional.

2.2. La promoción deportiva en el ámbito público

La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica española que recoge el capítulo tercero del título I de la Constitución¹², que en su artículo 43.3 señala: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”. Constituyendo uno de los pilares básicos para iniciar su regulación normativa y la posterior distribución de responsabilidades para su fomento entre los diferentes niveles de la Administración Pública.

La respuesta al deber constitucional de fomentar el deporte en primer término, a través de la Ley 13/1980, 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, fue de extraordinaria importancia en su momento y cabe citarla.

A su vez, en el marco normativo de la década de los 80 ya podíamos encontrar menciones significativas al deporte en el contexto de la iniciativa *A People's Europe*, antesala de la Europa de los Ciudadanos del siglo XXI. Así, las Recomendaciones del Consejo de Milán (1985) incluyeron el deporte como un derecho que forma parte de los derechos especiales de ciudadanía¹³.

Un interés por parte de las instituciones por promover el deporte como parte de la agenda europea que se refleja en posteriores comunicaciones y recomendaciones.



En 1992, a través de la Carta Europea del Deporte de 1992¹⁴, artículo 1, establecía que *“Para la promoción del deporte como factor importante del desarrollo humano, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes...”*. La Carta Europea define el deporte en clave social y educativa.

La propia evolución del fenómeno deportivo y la interpretación pautada de las leyes autonómicas como la de los entes locales, a través de la experiencia acumulada fueron ofreciendo cobertura legal y amplitud al concepto de promoción deportiva que se referencia en la actualidad.

2.3. Carta europea del deporte

La Carta Europea del Deporte se aprobó en Rodas los días 14 y 15 de mayo de 1992. Los ministros europeos responsables del deporte, reunidos en su séptima Conferencia, consideraron que el objetivo del Consejo de Europa era lograr una unión más estrecha entre sus miembros, con el fin de salvaguardar y promover los ideales y principios que forman su patrimonio común, y favorecer su progreso económico y social. Considerando que el deporte es una actividad social y cultural basada en la libertad de elección, que alienta los contactos entre los ciudadanos y los países europeos, y desempeña un papel fundamental en el logro del objetivo del Consejo de Europa, al reforzar los lazos entre los pueblos y ampliar la conciencia de una identidad cultural europea, se mostraron deseosos de promover las diferentes aportaciones que el deporte puede realizar al desarrollo tanto personal como social, ofertando actividades creativas y ocupaciones recreativas, y fomentando un esfuerzo continuado para mejorar los rendimientos, conscientes de que el ejercicio físico contribuye al equilibrio fisiológico y psicológico de la persona.

¹⁴ Carta Europea del Deporte. 1992. Sitio web: http://femp.femp.es/files/566-69_archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf

Dos décadas después, la Carta Europea del Deporte ha sido revisada debido a la necesidad de permitir que el deporte brinde sus beneficios, como la salud, la inclusión y la educación, a toda la población. La Carta Europea del Deporte hace hincapié en el concepto de deporte para todos y formula el principio de un "derecho al deporte" que todos deberían disfrutar.

El objetivo de esta Carta es orientar a los gobiernos en el diseño e implementación de marcos legales y políticos para el deporte que destaquen sus múltiples beneficios individuales y sociales (en particular para la salud, la inclusión y la educación) y respeten y promuevan los valores de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, consagrados en las normas aplicables del Consejo de Europa. Para lograr este objetivo, los gobiernos deben tomar las medidas necesarias para:

1. permitir que todas las personas participen en el deporte y, en particular, garantizar que:

- toda la juventud recibe instrucción en educación física en instituciones educativas y tienen acceso a oportunidades para desarrollar la alfabetización física, la aptitud física y adquirir habilidades fundamentales de movimiento;
- todas y todos tienen la oportunidad de participar en el deporte en un entorno seguro y saludable;
- el desarrollo del deporte es inclusivo, evaluado y monitoreado de manera regular; y
- todas y todos tienen la oportunidad de mejorar su nivel de desempeño en el deporte más allá de su práctica con fines recreativos y alcanzar niveles de logro personal y/o niveles de excelencia de una manera ética, justa y responsable;



Cód. Validación: 6Y4TDE:YQRRDXG:KMK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 654

2. proteger y desarrollar el deporte basado en valores, que es una condición previa para maximizar los beneficios individuales y sociales del deporte, y, en particular, garantizar que:

- se protegen los derechos humanos de las personas involucradas o expuestas a actividades relacionadas con el deporte;
- las actividades deportivas contribuyen a fortalecer la conducta y el comportamiento éticos entre las personas involucradas en el deporte;
- se salvaguarda la integridad de las organizaciones deportivas, las competiciones deportivas y las personas involucradas o expuestas a actividades relacionadas con el deporte;
- las actividades deportivas están en consonancia con los principios del desarrollo sostenible.

2.4. Constitución Española

El deporte en la Constitución española es un bien jurídico objeto de protección y promoción por los poderes públicos.

Recoge, por primera vez en una norma fundamental, una alusión al deporte. En concreto son dos los artículos que hacen referencia al deporte; el artículo 43.3, que establece que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio", y el artículo 148, que determina cuáles son las materias cuyas competencias pueden ser asumidas por las comunidades autónomas, estando el deporte entre las que se relacionan.

Cabe destacar, y ello ha dado lugar a numerosas interpretaciones, que el legislador colocó el deporte junto a la "educación sanitaria" y la "educación física", por un lado, y el "ocio", por otro.

De igual forma el término "fomentar" ha sido objeto de comentarios por expertos jurídicos, que abarcan desde un sentido restrictivo a un sentido amplio. Sirva a manera de ejemplo uno de los primeros autores que estudió el término relacionado con el deporte en nuestro país, Luis M^a Cazorla Prieto, quien en su obra Deporte y Estado afirma lo siguiente:

"El concepto de fomento puede abordarse de dos maneras distintas. Una primera es la que lo identifica con cualquier actividad pública que se encamine a mejorar en algún aspecto, especialmente en el económico, las condiciones de vida del país, cualesquiera que sean los caminos que para ello se utilicen. Frente a concepción tan genérica, escritores como Jordana de Pozas y Garrido Falla han defendido otra más técnica y estricta a la vez." (Cazorla, L.M, 1979).

2.5. La promoción del deporte en las Comunidades Autónomas

La propia Constitución Española en su art. 148.1.: "Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 19.ª Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio"

Que, a su vez, en su art. 149.3: "Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. Las competencias sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El Derecho estatal será, en todo caso, supletorio del Derecho de las Comunidades Autónomas"

Por ello, cabe citar y en el contexto que nos concierne, la Comunidad Autónoma de Andalucía donde asume competencias exclusivas en materia de deporte de conformidad con el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas».

Siendo este precepto el amplio espacio competencial atribuido a la Comunidad Autónoma en materia de deporte y cuyo mandato se hace efectivo en la ley 5/2016 del Deporte de Andalucía



Siendo esta continuadora de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte estatal, no solo permitió superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolecía el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, sino que se ha revelado, junto con su normativa de desarrollo, como un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

La propia ley del deporte de Andalucía en su art. 5 establece como principios rectores donde: *“Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad...”*, de acuerdo a los principios rectores que establece.

2.6. La promoción del deporte en los entes locales

Las corporaciones locales agrupan en la actualidad deportistas, clubes deportivos, asociaciones, federaciones deportivas y ciudadanos donde como institución pública presta servicio en materia de deporte. Principalmente en deporte base y ocio dentro de las diferentes estructuras existentes.

Hablar de promoción del deporte a nivel local y asumir que los Ayuntamientos están obligados a prestar servicios deportivos, cabe citar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde atribuye competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Que en materia del deporte se recoge, en su art. 25.I: *“Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”*.

Y en su obligación, en todo caso, el contenido que recoge su art. 26.c.: donde establece que: *“En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.”*

Por ello y consecuentemente en la actualidad, los ciudadanos y la sociedad general perciban el deporte como un servicio público y exijan la prestación de los servicios deportivos debido a los beneficios que generan.

2.7. Legislación y marco normativo en el deporte

Es importante dejar claro que las competencias deportivas no son exclusivas sino concurrentes y ello, se hace complejo al deslindar los límites y situar donde empieza la competencia de una Administración y donde termina la de otra. En este aspecto, se veía como nuestra Constitución maneja el criterio de los intereses propios, por cuanto los entes territoriales gozan de autonomía en la gestión de sus propios intereses; criterio de los intereses propios, ya se trate de la Comunidad o de los propios Ayuntamientos.

Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia deportiva se encuentran redistribuidas fundamentalmente en la siguiente legislación:

- Estatal: Ley 10/1990 del deporte de, 15 de octubre
- Autonómica: Ley 5/2016 del deporte de Andalucía
- Local: Ley 7 / 1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

A. Ley 10/ 1990 del Deporte: No se plantea una distribución de competencias entre los distintos niveles del Estado al considerarse ya una atribución de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos en función de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local. Sólo cita la actuación del Estado respecto a instalaciones deportivas en tres términos:

- Deben ser polivalentes. Indica la disponibilidad en el uso y la eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Deben proyectarse para evitar la violencia en torno al deporte.
- Las instalaciones deportivas deben tener un sistema de información sobre las características y los servicios que presten.



B. Ley 5/16 del Deporte de Andalucía: En materia de instalaciones deportivas aporta entre otros, los siguientes contenidos:

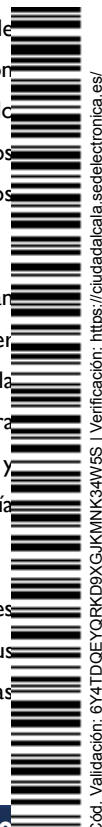
- Reconoce al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía como un instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
- Elaboración y actualización permanente del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, donde se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.
- Elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

- Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se adecuarán a lo que se establezca en los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.
- En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas, de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan con incidencia en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte, así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

En cuanto a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en un ámbito global, estos serán elaborados y aprobados por los Municipios y, entre otros objetivos, se encargarán de establecer las previsiones concretas para las correspondientes reservas de suelo y, planificar la construcción y mejora de instalaciones deportivas destinadas a uso público, las dotaciones para centros escolares y la provisión del material deportivo, así como de personal técnico y facultativo. Su ejecución corre a cargo de los Municipios con la colaboración de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

En dicha Ley se estipula en el artículo 71 que los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 554

no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Al margen de lo anterior, también deberemos tener en cuenta el papel fundamental que los Planes Generales de Ordenación Urbana van a jugar en su faceta de ordenación del territorio municipal, teniendo en cuenta todo el marco legislativo (fundamentalmente la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) así como las actuaciones urbanísticas en particular. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad a la hora de establecer las previsiones de suelo necesario para la realización de la infraestructura deportiva que sea necesaria.

De esta forma, el PGOU y Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos son dos documentos de planificación que deben apoyarse mutuamente: éste, planteando las necesidades específicas del municipio en materia deportiva y aquel, incorporándolas dentro del modelo urbanístico municipal, otorgándoles un papel adecuado como dotaciones imprescindibles para la articulación de la vida ciudadana, o lo que es lo mismo, para la construcción de la ciudad. Corresponderá al PGOU relacionar los equipamientos con los canales de transporte, con las vías de comunicación y los espacios libres principales; garantizar que las reservas de suelo se adapten a las necesidades superficiales y geométricas para cada instalación deportiva; favorecer que la red de espacios libres urbanos y no urbanos constituyan un soporte adecuado entre otros para la práctica deportiva; establecer mecanismos de gestión para la obtención del suelo necesario y su urbanización; o programar su ejecución. Por tanto, los PGOU, no pueden quedarse en la simple reserva de suelo para dotaciones comunitarias en los términos establecidos por la legislación urbanística, para lo cual se hace necesaria la formulación previa o simultánea del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

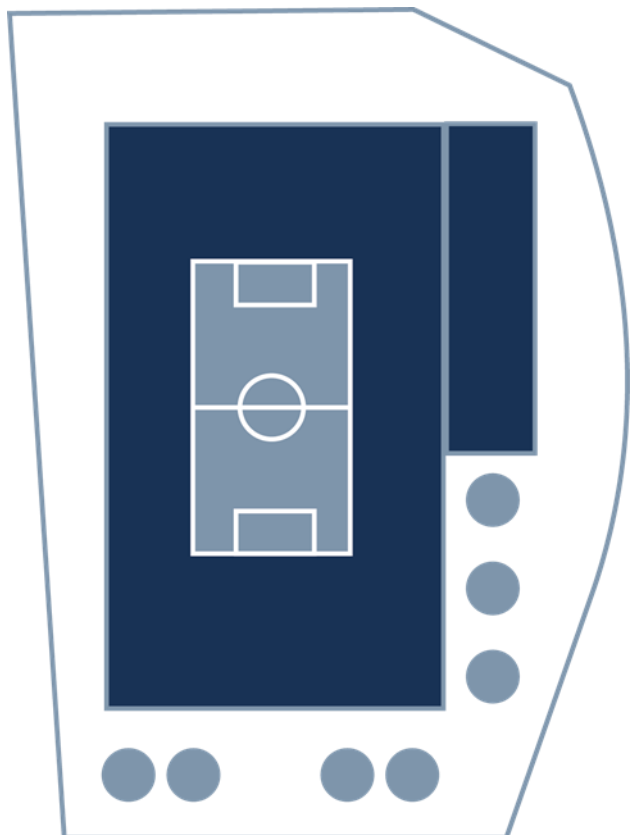
Por otro lado, también debemos tener en cuenta otro tipo de legislación a la hora de elaborar nuestro Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, como son:

C. Orden de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte: Por la que se inscribe de oficio en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas las Instalaciones deportivas de Andalucía existentes en el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

D. Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno: Por el que se aprueba la el nuevo Plan Director de Instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía.

E. Plan General del Deporte de Andalucía, publicado en B.O.J.A de 21 de febrero de 2004.





APARTADO III – EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.1. Definiciones

El sistema de instalaciones deportivas, su clasificación y características viene conceptualizado en el marco legislativo y normativo del deporte de Andalucía.

Con la finalidad de establecer criterios en el análisis de las instalaciones deportivas existentes y las programadas en un futuro se considera necesario realizar una revisión terminológica para propiciar la comprensión durante el desarrollo del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra.

3.1.1 Actividad deportiva

Se considera así a la actividad física destinada a la práctica de un deporte que se desarrolla en un espacio deportivo. En un mismo espacio deportivo se pueden realizar varias actividades deportivas, por ejemplo, dando lugar a pistas polideportivas, piscinas polivalentes, etc.

3.1.2. Modalidad deportiva

Se considera así a la práctica deportiva con características estructurales y normas propias reconocidas por la Administración deportiva competente y practicada al amparo de una institución

3.1.3. Espacio deportivo

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado n) 2ª) define y clasifica los espacios deportivos:

n) *Espacio deportivo: ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural.*

3.1.3.1 Espacio deportivo

Es el ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva. Para clasificar los espacios deportivos se parte de la actividad deportiva que será el punto de partida del análisis y valoración de la dotación deportiva de un territorio.

La actividad deportiva genera la necesidad de un espacio físico donde llevarla a cabo. Por ello, el espacio deportivo constituye el objeto tangible del planeamiento en materia deportiva y es la unidad mínima que contabilizar, a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio, y el elemento de referencia que permite efectuar una valoración de la dotación deportiva del mismo.

El espacio deportivo a su vez se clasifica en convencionales, singulares y áreas de actividad que se describirán posteriormente.

3.1.3.2. Espacio complementario

Es aquel que está dentro de la delimitación espacial de una instalación y cuya finalidad es dar apoyo a la práctica deportiva, tales como vestuarios, gradas, almacenes, etc. En ocasiones se trata de espacios complementarios específicos, propios de determinadas actividades, entre los que pueden citarse los refugios de montaña, puertos deportivos, aeródromos, etc.

3.1.3.3. Espacio auxiliar

Es el espacio destinado, en la delimitación espacial de una instalación a albergar infraestructuras que complementan la actividad deportiva, pero que no están vinculados directamente con los espacios deportivos, tales como guarderías, restaurantes, etc.

3.1.3. Instalación deportiva

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado ñ) define y clasifica las instalaciones deportivas:



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 654

Instalación deportiva:

- 1º. Convencional: Conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos, y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.
- 2º. No convencional: espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

La instalación deportiva incluye uno o varios espacios deportivos donde puede desarrollarse la actividad físico-deportiva. Adicionalmente pueden incluir espacios complementarios y espacios destinados a servicios auxiliares. Los espacios que la formen deben estar situados en un recinto común y tener un funcionamiento dependiente y homogéneo.

3.1.4. Centros deportivos o Complejos Deportivos

El artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado o) define los centros deportivos:

o) Centro deportivo: instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, ya sea de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.

La definición que hace la Ley del Deporte se refiere a una instalación con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, es decir, se trata de un recinto donde se agrupan o pueden agrupar espacios deportivos, espacios complementarios, instalaciones deportivas, espacios auxiliares, etc., donde practicar deporte. Se trata de un concepto asimilable a complejo deportivo.

3.1.5. Equipamiento Deportivo

Llamamos equipamiento deportivo a una instalación deportiva con su mecanismo de gestión asociado, por lo tanto, nos referimos a la instalación deportiva en funcionamiento.

Dentro de su carácter los equipamientos deportivos podrán ser de carácter público o privado.

3.1.6. Redes de instalaciones deportivas

En el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el anterior Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se diferencian tres niveles de servicio, Red Básica, Red Complementaria y Red Especial. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidad específicas.

3.2. Actividad deportiva

Desde el primer párrafo, la Ley del Deporte en su exposición de motivos, plantea la práctica deportiva como un fenómeno social que implica a todos la ciudadanía resaltándolo como una práctica saludable, instrumento de formación en valores, práctica integradora de la sociedad aliciente turístico, instrumento de ocio y generadora de actividad económica de gran magnitud.

Su creciente aumento significativo del número y tipo de las actividades practicadas y han surgido nuevos deportes o variantes de algunos de ellos. Por otro lado, se han ido desarrollando determinadas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de practicantes. De igual forma esta diversidad de actividades deportivas va a estar condicionada en cada caso concreto a un entorno determinado, así como a las propias aficiones y tendencias de los practicantes.

Según manifiesta el Plan General del Deporte de Andalucía resulta necesario conocer realidad de cada uno de los niveles deportivos con el objeto de establecer una política deportiva adecuada a nuestra propia realidad. Igualmente, el análisis de los niveles deportivos resulta crucial para posteriormente abordar con éxito el estudio de los distintos ámbitos deportivos donde se inserta el desarrollo de la práctica deportiva.

Puede definirse nivel deportivo como cada una de las distintas categorías en las que se pueden clasificar los diferentes estadios de la práctica deportiva. Existen dos niveles deportivos bien diferenciados: el Deporte para Todos (sin exigencia de rendimiento) y el Deporte de



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 554

Rendimiento, que engloba distintos subniveles en función del grado creciente de exigencia de rendimiento deportivo, iniciación al alto rendimiento, alto rendimiento y nivel, y en el que se manifiesta el fenómeno del deporte espectáculo y el hecho político-deportivo de las selecciones autonómicas.

Sin embargo, por sus implicaciones como producto de consumo de masas, se analiza el deporte espectáculo en un apartado propio y no como un subnivel del deporte de rendimiento.

Por ello, es de vital importancia conocer las actividades deportivas, las más demandadas por la ciudadanía para poder, desde la corporación local, llevar a cabo actuaciones que satisfagan correctamente la necesidad de la población de practicar el deporte y disfrutar de él.

3.2.1. El deporte para todos

El Deporte para Todos pretende que cada ciudadano tenga la oportunidad de tener acceso a prácticas de carácter deportivo, de forma individual o en grupo, de acuerdo con sus gustos o intereses, y que adquiera un cierto conocimiento sobre las mismas, con fines de ocio, de salud o de mejora de los rendimientos.

Abarca las etapas no competitivas (de iniciación, polideportiva y post deportiva) y los umbrales inferiores de la etapa deportiva sin tener ninguna conexión directa con los subsistemas de deporte de alto nivel ni de deporte profesional, que se insertan plenamente dentro del subsistema del deporte competitivo.

3.2.2. El deporte de rendimiento y/o competición

El deporte de rendimiento es el que lo define como aquél que se practica con el objetivo finalista de la competición. El deporte de rendimiento se aparta de la actividad física libre y espontánea y se practica en un sistema planificado que, con carácter general, está articulado y controlado por clubes deportivos en un primer grado y por las federaciones deportivas correspondientes a la modalidad practicada en última instancia. No obstante, existen otros ámbitos donde también

se practica el deporte de rendimiento y que escapan del ámbito federativo, como el municipal, el escolar o actividades que se desarrollan de forma privada.

3.2.3. El deporte espectáculo

Se puede definir el Deporte Espectáculo como el conjunto de todas aquellas actividades deportivas que, realizadas por deportistas profesionales, semiprofesionales o de elite,

son capaces de despertar un elevado interés en la sociedad y en los medios de comunicación, y de congregar a miles de espectadores para presenciarlo.

3.3. Redes de Instalaciones Deportivas

Según establece el art. 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas: “Para su adecuada programación, el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía clasificará las mismas en tres niveles de planeamiento”. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidades específicas. Los tres niveles son Red básica, Red complementaria y Red especial.

3.3.1. Red básica

Está constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales de acuerdo con los hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica deportiva diversificada.

Los Equipamientos deportivos de la Red Básica se clasifican en:

- Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico deportivo del conjunto de la población, con el uso o no complementario de competición, a cualquier nivel, siempre que este último no sea el uso exclusivo.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGUKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 654

- Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.

El ámbito territorial de actuación de los programas asociados a la red básica se corresponderá con las comarcas deportivas. A los efectos del presente Decreto se entiende por comarcas deportivas las unidades espaciales de planificación formadas por los términos de municipios limítrofes para la optimización del uso de las Instalaciones Deportivas especificadas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas.

En todo caso, estas comarcas respetarán los límites provinciales.

El ámbito territorial de planificación de la Red Básica se considera subdividido en zonas congruentes con las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Zona deportiva

Ámbito territorial de planificación especial. Se entiende por zonas deportivas las unidades espaciales de planificación formadas por los términos de municipios limítrofes para la optimización del uso de las instalaciones deportivas.

Área deportiva

Ámbito territorial de planificación de la Red Complementaria, que ha sido asimilado al ámbito provincial por el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Áreas rurales

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al ámbito territorial formado por términos municipales, generalmente del interior, con baja densidad y población dispersa.

Ciudades medias

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al ámbito territorial formado por un conjunto de municipios próximos e interrelacionados, que garantizan un nivel de servicios básico y autosuficiente. Se distinguen en el Sistema Territorial las redes de ciudades medias litorales y las redes de ciudades medias interiores.

Centro regional

En el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía corresponde al Municipio de población superior a los 100.000 habitantes que aglutina los niveles superiores de servicios y alrededor del cual gravitan los municipios adyacentes.

El ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la red básica. La unidad de planificación debería situarse en torno a los 100.000 habitantes y los tiempos de desplazamiento deberían ser inferiores a treinta minutos. De acuerdo con estos criterios y con otros más complejos derivados del P.O.T.A., se han trazado 51 zonas de planificación deportiva que en el Decreto anteriormente citado se denominan "comarcas deportivas".

En el caso de áreas urbanas densas (grandes ciudades) algunas de las zonas mencionadas superarían los 100.000 habitantes por lo que será conveniente subdividir las (distritos o barrios) en el momento en que se redacten los planes deportivos locales, el caso de Alcalá de Guadaíra. En otros casos (áreas rurales con población dispersa) algunas zonas no llegan a los 50.000 habitantes; si se aumentará el tamaño de estas áreas, los desplazamientos a las instalaciones deportivas superarían ampliamente la media hora prefijada.

Los criterios de planificación seguidos para trazar las propuestas referentes a la red básica son básicamente dos:

- Igualdad en los niveles de servicio de todas las instalaciones de la red básica, en relación con la población.
- Homogeneidad en la dispersión territorial de las instalaciones.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 554

La aplicación de estos criterios comporta, no obstante, una cierta sobredotación en los territorios menos densos, con población dispersa y una minoración de las dotaciones en áreas urbanas densas debida a su mayor "rentabilidad" y accesibilidad.

El resultado de la aplicación de estos criterios se contrasta con las determinaciones sobre equipamientos deportivos contenidas en el POTA:

Tratándose de una provincia de interior, la provincia de Sevilla presenta la mayor densidad en el eje conformado por el río Guadalquivir, siendo en la zona más densamente poblada, la formada por la unión de Sevilla y su aglomeración urbana, la que conforma una de las zonas más populosas de la región, y la única de interior, con una población conjunta de 1.305.268 habitantes y una densidad, también conjunta, de 628,62 hab/Km². Al elevado número de municipios, 42, se añade la concentración de población existente, 545.347 habitantes, ello, unido al número de municipios 31 y a las lógicas complejidades y tensiones urbanísticas que conlleva una aglomeración urbana, ha sido el principal motivo que ha llevado a dividir la zona separando la capital provincial de su aglomeración urbana, aunque las relaciones entre ambas zonas deberán ser tenidas en cuenta a la hora de su desarrollo.

Aparte lo anterior, la provincia presenta una sola zona, la correspondiente a la Sierra Norte, clasificada como zona rural, mientras que las restantes se incluyen dentro de las redes de ciudades medias de interior, si bien con carácter general con una densidad de población superior a la media de éstas, sobre todo en las correspondientes al curso del Río Guadalquivir. Las zonas con mayor crecimiento poblacional en los últimos doce años se localizan en el entorno de la capital provincial (Aljarafe y Aglomeración Urbana), habiendo una zona con crecimiento negativo, la menos poblada además (Sierra Norte), acentuando por ello las diferencias provinciales.

Al respecto llama la atención el decrecimiento de la capital que en todo caso queda ampliamente contrarrestado con el incremento de su aglomeración urbana, con la que resulta consustancial,

y que debe por ello entenderse dentro de una dinámica interna de desplazamiento poblacional desde el núcleo principal hacia otros en desarrollo, habitual en aglomeraciones urbanas.

Con respecto a la estructura poblacional presenta un solo municipio, Sevilla, que comprende por sí solo la tercera parte de la población provincial, presentando además en su área de influencia otro municipio que supera los 100.000 habitantes (Dos Hermanas) y varios más que superan ampliamente los 30.000 habitantes, como Alcalá de Guadaíra y los restantes municipios de un tamaño similar se reparten de forma más o menos homogéneas por el resto de las zonas, actuando como centros articuladores de sus entornos. En general los municipios presentan un tamaño medio, habiendo pocos que no superen los 1.000 habitantes situados sobre todo en la Sierra Norte, donde la estructura de población resulta más dispersa, con municipios comparativamente de menor tamaño.

En la distribución de zonas se ha respetado básicamente la distribución del POTA, con algunas excepciones que responden, sobre todo, a una lógica estructural y relacional entre municipios, aunque en dicho Plan la provincia compartía zonas con las de Huelva y Córdoba, por lo que estas zonas han sido divididas respetando los límites provinciales.

3.3.2. Red complementaria

Se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la Red Básica, así como al deporte de competición a nivel provincial. Las instalaciones deportivas de la Red Complementaria se clasifican en:

- Equipamientos deportivos con espacios de carácter convencional destinados a la competición a nivel provincial. Por ejemplo, Estadios de fútbol y/o atletismo, Centros de natación, Pabellones cubiertos, Pistas de pádel, Pistas de tenis, etc., ya que una instalación pueda utilizarse para la competición no quiere decir que tenga que ser necesariamente utilizada para ello exclusivamente, ni que ese sea su uso principal.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 654

- Equipamientos deportivos destinados a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la Red Especial. Por ejemplo, Complejos de tiro, Circuitos de motor, Campos de golf, Centros ecuestres, etc.
- Equipamientos deportivos destinados a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la Red Especial. Por ejemplo, Campos de hockey sobre hierba, Campos de béisbol, Campos de rugby, Campos de polo, etc.
- Grandes equipamientos asociados al medio natural. Se incluyen en la Red Complementaria ya que son instalaciones enfocadas al uso del conjunto de la población como, por ejemplo: Costas, Montañas, Aire, Nieve, Aguas continentales, Cotos de caza y pesca, etc.

El ámbito territorial de los programas asociados a la red complementaria, denominado área deportiva, se corresponderá con el de varias comarcas deportivas limítrofes.

En Alcalá de Guadaíra, aunque no esté sujeto a la planificación prevista en este PLIED tiene como objetivo elaborar propuestas de nuevas dotaciones en la red complementaria con el objetivo de potenciar:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas destinados a deportes minoritarios.
- Potenciar la práctica de diversas modalidades deportivas en el medio natural a través de la futura regulación de los senderos de uso deportivo en el Parque de La Oromana.

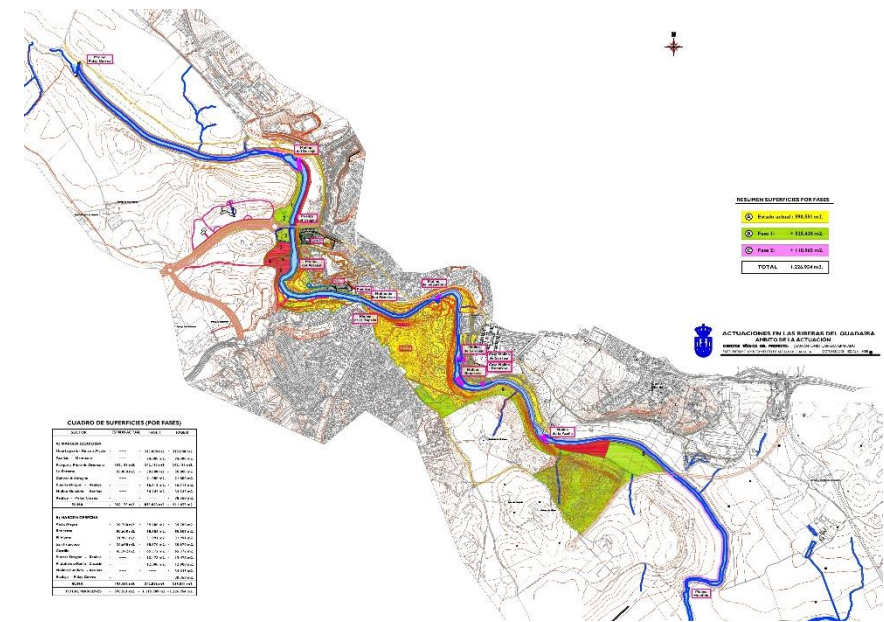


Figura 1: Ámbito de actuación de la futura regulación de los senderos de uso deportivo

3.3.3. Red especial

Se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la Comunidad Autónoma y/o de uso limitado. Las instalaciones deportivas de la Red Especial se clasifican en:

- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos).
- Equipamientos deportivos para la promoción del deporte de alto nivel. Por ejemplo, Centros de alto rendimiento, Centros de tecnificación, Centros Andaluces de Entrenamiento, etc.



- Equipamientos deportivos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional. Por ejemplo, Estadios de fútbol y atletismo, Palacios de deportes, Centros de natación, Campos de golf (de 18 hoyos), etc.

Los equipamientos de la Red Especial pueden clasificarse en:

- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel
- Equipamientos de alta singularidad

La Red Especial de equipamientos deportivos puede considerarse como la excelencia del sistema deportivo de Andalucía. Incluye, por tanto, los equipamientos que confieren un importante valor añadido al sistema deportivo de un territorio.

El ámbito de planificación corresponde a todo el territorio de Andalucía, teniendo presente que los equipamientos de la Red Especial pueden tener implicaciones o repercusiones tanto a nivel nacional como internacional debido a su singularidad. Debe partirse de la tipología y características específicas de las instalaciones atendiendo a los grupos de equipamientos mencionados, y valorando la idoneidad territorial, deportiva y social de su emplazamiento.

Las propuestas derivadas de la aplicación de estos criterios han sido contrastadas con las determinaciones del POTA, comprobándose que en todo momento se cumplen sus prescripciones.

3.3.3.1. Resumen de las Redes de Planificación del Sistema Deportivo

Nivel	Red Básica
Definición y servicios que presta	<p>Conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales, dando servicio a toda la población y cubriendo las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Práctica deportiva generalizada y diversificada para favorecer el desarrollo y mantenimiento físico-deporte • Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos • Competiciones de carácter local.
Carácter y ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Local, con proximidad a los usuarios. • Práctica multideportiva con diversidad de formas de práctica • Sin discriminación de acceso para ningún colectivo. • Alta rentabilidad social, permitiendo la atención a un gran número de usuarios • Carácter permanente, con servicio continuado. • Carácter local municipal

Tabla 1: Conceptualización Red Básica

Nivel	Red Complementaria
Definición y servicios que presta	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial. • Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran la diversificación deportiva • Práctica deportiva e instalaciones públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios/as.
Carácter y ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Comarcal o provincial. • «Área deportiva» (según el Decreto 144/2001). • Comarcas deportivas.

Tabla 2: Conceptualización Red Complementaria



Nivel	Red Especial
Definición y servicios que presta	<p>Conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ...). Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación). Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.
Carácter y ámbito de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Regional. Todo el territorio de Andalucía. Pueden tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional.

Tabla 3: Conceptualización Red Especial

Clasificación de los espacios deportivos		
Ley del Deporte	PDIEDA	Consejo Superior de Deportes
Convencional	Convencional Reglado Convencional Singular	Convencional Singular
No convencional	No convencional-Áreas de Actividad	Áreas de Actividad

Tabla 4: Clasificación de los espacios deportivos

A su vez, los espacios convencionales pueden diferenciarse en relación con su ajuste a la reglamentación deportiva y su homologación correspondientes distinguiéndose los siguientes:

- Espacios deportivos convencionales reglados:* Referido a aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro de ámbito de las normas NIDE, Federativas, etc.
- Espacios deportivos convencionales no reglados:* Donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de producirse en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.

Consecuentemente se definen a continuación los espacios según las determinaciones de PDIEDA y según la ordenación existente en el Manual de interpretación de Anexos para la incorporación de datos al Inventario Andaluz de Instalaciones deportivas.

3.4.1. Espacios deportivos convencionales reglados

Espacios construidos para la práctica deportiva correspondientes a los espacios deportivos más tradicionales. Disponen de referentes reglados con dimensiones establecidas, aunque no en todos los casos. Actualmente representan la gran mayoría de los espacios deportivos y presentan una distribución homogénea por el territorio.

3.4. EL ESPACIO DEPORTIVO

El espacio deportivo tal y como se manifestaba anteriormente se definía como “el ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural,” conforme al artículo 4 Ley del Deporte de Andalucía, en su apartado n) 2ª.

La clasificación y la denominación de los Espacios Deportivo e Instalaciones Deportivas del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos coincide con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado.

De tal forma y según lo comentado anteriormente la relación directa entre la clasificación de la nueva Ley del Deporte y la Clasificación del Consejo Superior de Deportes, las determinaciones del PDIEDA queda reflejado en las siguientes tablas:



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMNR34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 654

Los espacios convencionales reglados se recogen en la siguiente tabla:

Clasificación espacios deportivos convencionales reglados	
Convencional Reglado	<ul style="list-style-type: none"> • Pistas • Pistas con Pared • Campos • Espacios Longitudinales • Vasos de piscina • Salas

Tabla 5: Espacios deportivos convencionales reglados

3.4.1.1. Pistas al aire libre

Las pistas al aire libre pueden clasificarse en los siguientes tipos:

Pistas Polideportivas

Espacios deportivos de forma rectangular. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m² pasan a considerarse como campos.

Son pistas que permiten la práctica de VARIOS deportes, con marcaje.

El inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos distingue:

- Pista Polideportiva 1: Pista Polideportiva de 400 a 800 m² de superficie.



Figura 2: Pistas polideportivas Los Cercadillos. Alcalá de Guadaíra

- Pista Polideportiva 2: Pista Polideportiva de 800 a 1000 m² de superficie.



Figura 3: Pabellón cubierto Plácido Fernández Viagas. Alcalá de Guadaíra

- Pista Polideportiva 3: Pista Polideportiva de 1000 m² o mayor de superficie.



Pistas Especializadas y otras pistas

Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se distinguen las siguientes:

- Pista de tenis. (Superficie ≥ 400 m²)
- Pista de hielo. (Superficie ≥ 400 m²)
- Pista de petanca. (Superficie ≥ 20 m²)

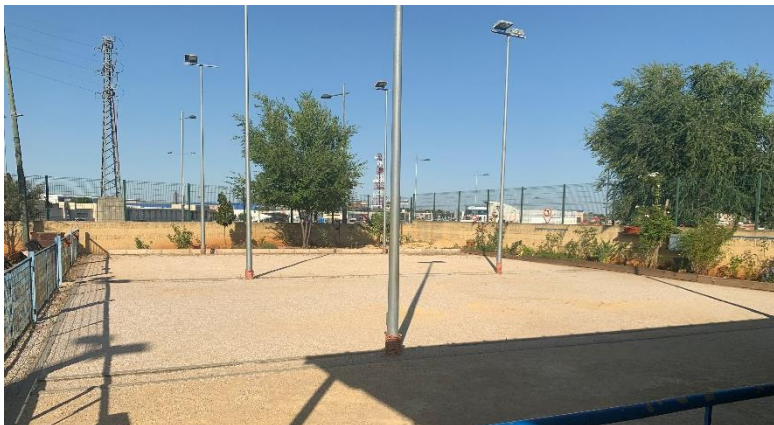


Figura 4: Pistas de petanca Los Lirios. Alcalá de Guadaíra

- Otras pistas ≥ 400 m². Mínimo de 400 m² de superficie.
- Otras pistas < 400 m². Menores de 400 m² de superficie.



Figura 5: Pistas Polideportivas La Paz. Alcalá de Guadaíra

Pistas con pared

Espacios como las pistas pero que disponen de una o varias paredes de altura igual o superior a 2 m y que se utilizan para el desarrollo de la actividad. Se distinguen las siguientes:

- a) *Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.*
 - Pista Polideportiva con frontón 1. Pista Polideportiva de 400 a 800 m² con frontón
 - Pista Polideportiva con frontón 2. Pista Polideportiva de 800 a 1000 m² con frontón
 - Pista Polideportiva con frontón 3. Pista Polideportiva de 1000 m² o mayor con frontón
- b) *Frontones y otras pistas de pared: Adaptadas para la práctica de un deporte.*
 - Frontón. (Superficie ≥ 200 m²)
 - Squash. (Superficie ≥ 50 m²)
 - Pádel. (Superficie ≥ 150 m²)





Figura 6: Pistas de Pádel Complejo Deportivo Distrito Sur. Alcalá de Guadaíra.

- Trinquete. (Superficie ≥ 200 m²)
- Otras pistas ≥ 400 m² con pared. Mínimo de 400 m² de superficie, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas < 400 m² con pared. Menores de 400 m², definidas por la actividad principal.



Figura 7: Campo de fútbol Malasmañanas. Alcalá de Guadaíra.

- Campo polideportivo reglamentario: Campo polideportivo de 8000 m² o mayor

Campos especializados y otros campos

Campos con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otros campos no catalogados.

- Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
- Campo de fútbol-7. Campo mínimo de 1.500 m² de superficie

3.4.1.2. Campos grandes

Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m². Se distinguen los siguientes:

Campos polideportivos

Campo que permite la práctica de varios deportes (fútbol, hockey, rugby, ...):

- Campo polideportivo mínimo: Campo polideportivo de 2000 m² hasta 4000 m²
- Campo polideportivo básico: Campo polideportivo de 4000 m² hasta 8000 m²





Figura 8: Campo de fútbol-7 Complejo deportivo Sur. Alcalá de Guadaíra

- Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de softbol. Campo mínimo de 1.500 m² de superficie
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo, como mínimo de 2.000 m² de superficie.
- Otros campos \geq 2.000 m². Mínimo de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos $<$ 2.000 m². Menores de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.

3.4.1.2. Pistas longitudinales

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo, una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles, por ello la superficie de la misma no siempre resulta de la multiplicación de la longitud por la anchura.

Espacios longitudinales de atletismo

- Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo:
- Pista de atletismo de 400 m Pista de carreras de como mínimo 400 m de cuerda
- Pista de atletismo de 300 m Pista de carreras de como mínimo 300 m de cuerda
- Pista de atletismo de 200 m Pista de carreras de como mínimo 200 m de cuerda
- Otras pistas de atletismo. Pista de carreras de otras dimensiones, como mínimo de 100 m de cuerda, o cuerda irregular.



Figura 9: Pista de atletismo, polideportivo San Juan. Alcalá de Guadaíra

- Recta carreras de atletismo. Como mínimo de 50 m
- Recta de saltos: longitud, triple y pértiga. Como mínimo de 40 m
- Zona de salto de altura. Como mínimo de 40 m

Otros espacios longitudinales

Espacios longitudinales adaptados para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados.



- Velódromo. Como mínimo de 200 m de cuerda
- Patinódromo. Como mínimo de 200 m de cuerda.
- Anillo de hielo. (Pistas de patinaje de velocidad sobre hielo). Como mínimo de 200 m de cuerda.
- Otros espacios longitudinales \geq 100 m. Mínimo 100 m de longitud.
- Otros espacios longitudinales $<$ 100 m. Menores de 100 m de longitud.

3.4.1.3. Vasos de Piscina

Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se distinguen los siguientes:

Vasos deportivos

Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.

- Vaso deportivo de 50 m Como mínimo de 50 m de longitud, profundidad mínima 1 m y al menos 1,40 m en la zona de salida (hasta 6 m desde el muro de salida).



Figura 10: Piscina de verano San Juan. Alcalá de Guadaíra

- Vaso deportivo de 33 m Como mínimo de 33 m de longitud.
- Vaso deportivo de 25 m Como mínimo de 25 m de longitud.



Figura 11: Piscina cubierta de Los Alcores. Alcalá de Guadaíra



- Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos). Como mínimo de 50 m² de superficie y 3,20m de profundidad.

Otros vasos

Vasos de carácter no deportivo.

- Vaso de enseñanza. Con superficie mínima de 50 m² y profundidad máxima de 1,30 m
- Vaso recreativo. Con una superficie mínima de 50 m².
- Vaso hidromasaje. Con una superficie inferior a 50 m².



Figura 12: Spa centro Deportivo Zacatín. Alcalá de Guadaíra

- Vaso de chapoteo. Con una superficie mínima de 50 m², (generalmente con profundidad máxima de 60 cm. y pendiente del suelo no superior al 6%, aunque pueden variar estos valores según la normativa de cada Comunidad).
- Otros vasos >= 50 m². Mínimo 50 m² de superficie.
- Otros vasos < 50 m². Menores de 50 m² de superficie.

La clasificación de los vasos de piscina también se puede distinguir en:

- Vasos de piscinas al aire libre.
- Vasos de piscinas cubiertas.

3.4.1.4. Salas cubiertas

Se pueden distinguir la siguiente tipología:

Salas

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto, pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

- Salas polivalentes: Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto, pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma.

- Sala Polivalente 1. Sala polivalente de 100 m hasta 200 m.
- Sala Polivalente 2. Sala polivalente de 200 m hasta 300 m.
- Sala Polivalente 3. Sala polivalente de 300 m o mayor





Figura 13: Sala polivalente Centro Deportivo Zacatín. Alcalá de Guadaíra



Figura 14: Sala de lucha olímpica, Complejo deportivo Pablo VI. Alcalá de Guadaíra

- Salas especializadas y otras salas: Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas, todas ellas con altura libre mínima de 2,5 m excepto otras salas pequeñas.
 - Sala equipada. Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
 - Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
 - Sala de esgrima.
 - Sala de tiro con arco.
 - Sala de tiro de precisión.
 - Sala especializada. Definida por la actividad principal.

- Otras salas ≥ 50 m². Mínimo 50 m² de superficie.
- Otras salas < 50 m². Menores de 50 m² de superficie.

Pabellones polideportivos

Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que tienen los requerimientos dimensionales de las pistas. Según sus dimensiones, polivalencia y referenciados en sus características según las Normas NIDE, se clasificarán en:

- Pabellón polideportivo básico.
- Pabellón polideportivo doble.
- Pabellón polideportivo triple.
- Gran Pabellón polideportivo.





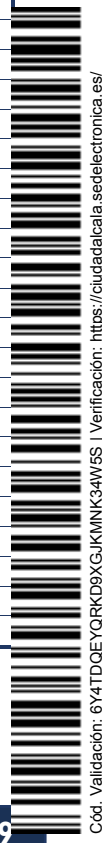
Figura 15: Pabellón polideportivo, Complejo Deportivo Distrito Sur, Alcalá de Guadaíra

En las siguientes tablas se relacionan los espacios deportivos convencionales determinados por el PDIEDA. Para cada tipo de espacio, el código varía en función de las dimensiones globales del mismo, que determinarán generalmente la diversidad de las posibles prácticas deportivas.



PISTAS

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
PISTAS		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
PISTAS POLIDEPORTIVAS (Pistas que permiten la práctica de VARIOS deportes, con marcajes)	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	PP1: Voleibol +Baloncesto	19 x 32
		Otras PP	
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	PP2: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala	22 x 44
		(otras PP)	
	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	PP3: voleibol + baloncesto +balonmano/fútbol sala+ 3 transversales voleibol	24 x 45
		PP4: voleibol + baloncesto +balonmano/fútbol sala+ 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto	32 x 44
	(otras PP)		
PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PISTAS (Características adaptadas para la práctica de UN deporte)	Pista de Tenis	Tenis	17,07/20,11 x 34,77/40,23
		Tenis Playa	8,50/12 x 20
	Pista de Hielo	Curling	5 x 45,72
		Hockey Hielo	26/30 x 60
		Patinaje Artístico	26/30 x 56/60
		Patinaje velocidad en pista corta	30 x 60
		Patinaje velocidad en pista larga	varias
	Pista de Petanca	Petanca	No definido en NIDE
	Otras pistas mayores o iguales 400 m2	Vóley - Playa	18/20 x 26/28
		Hockey patines	20/24 x 38/46
		Hockey Sala	20/24x38/50
		Balonmano-Playa	18 x 33
		Fútbol Sala	29/46 x 18/27
		Fútbol Indoor (fútbol 5)	(20 x40) No definido en NIDE
		Balonmano	22 x 44
		Fútbol-Playa	28/32 x 37/41
		Baloncesto	19,10 x 32,10
		Mini Basket	16/19 x 26/32
	Otras pistas (mayor o igual 400 m2)		
	Otras pistas menores a 400 m2	Voleibol	15/19 x 24/34
Bádminton		7,60/8,10 x 16,50/17,40	
Mini Basket		11/15 x 16/24	



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 60 de 654

PISTAS CON PARED

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
PISTAS CON PARED		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
PISTAS POLIDEPORTIVAS CON FRONTÓN	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón	PP1 con frontón: voleibol + baloncesto + FRONTÓN	19 x 32
		(otras PP)	
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón	PP2 con frontón: voleibol + baloncesto + balonmano/fútbol sala + FRONTÓN	22 x 44
		(otras PP)	
	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor con frontón	PP3 con frontón: voleibol + baloncesto) +balonmano/fútbol sala + 3 transversales voleibol + FRONTÓN	24 x 45
		PP4 con frontón: (voleibol + baloncesto) +balonmano/fútbol sala+ 2 transversales voleibol + 2 transversales baloncesto + FRONTÓN	32 x 44
	(otras PP)		
FRONTONES Y OTRAS PISTAS DE PARED	Frontón	Frontón corto: de 30 m.	30 x 14,50
		Frontón corto: de 36 m.	36 x 14,50
		Frontón largo: de 54 m.	54 x 14,50
		Otros	
	Pádel	Pádel	10x20
	Squash	Squash	6,40/7,62x9,75
	Trinquete	Trinquete (pelota vasca)	No definido en NIDE
	Otras	Otras pistas mayor 400 m2	
Otras pistas menor 400 m2			



CAMPOS

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
CAMPOS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)	
CAMPOS POLIDEPORTIVOS	Campo polideportivo de 2000 m2 hasta 4000 m2	-	
	Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Campo Grande 1: FUT (90x50) + 2 FUT7 (50X30)	55 x 95
		Campo Grande 2: FUT (100x60) + 2 FUT7 (60X36)	65 x 105
		Campo Grande 3: FUT (100x63) + 2 FUT7 (63X40)	68 x 105
		(Otros campos)	-
	Campo polideportivo de 8000 m2 o mayor	Campo Grande 4: RUG (115 X 66) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45)	73 x 122
		Campo Grande 5: RUG (120 X 70) + FUT (105x68) + 2 FUT7 (65X45)	77 x 127
	(Otros campos)	-	
CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS	Campo de fútbol	Fútbol	48/93 x 93/125
	Campo de fútbol 7	Fútbol 7	33-48 x 53-70
	Campo de rugby	Rugby	72/80 x 110/154
	Campo de Hockey	Hockey hierba	63 x 101,4
	Campo de béisbol	Béisbol	No definido en NIDE
	Campo de softbol	Softbol	No definido en NIDE
	Zona de lanzamiento de atletismo	lanzamiento de disco	48 x 85
		lanzamiento de jabalina	54 x 132,50 /139
		lanzamiento de martillo	54 x 95
		lanzamiento de peso	15 x 28,3175
Otros campos	Otros campos Sup. Mayor 2000 m2		
	Otros campos Sup. Menor 2000 m2		



ESPACIOS LONGITUDINALES

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
ESPACIOS LONGITUDINALES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)	
ESPACIOS LONGITUDINALES DE ATLETISMO	Pista de Atletismo de 400 m	Pista de carreras 400m (6/8 calles)	ancho 7,32 / 9,76
	Otras pistas de atletismo min 100 m	Pista de carreras 100m	-
	Recta carreras de atletismo min.50 m	recta carreras 50 m	50 / 110 x 7,32 / 9,76
	Recta de saltos (long., triple y pértiga) min 40 m	salto de longitud	6 x 53
		triple salto	6 x 64
		salto de pértiga	8/9 x 45/51
Zona salto de altura min 40 m	salto de altura	21-26 x 33-43	
OTROS ESPACIOS LONGITUDINALES	Velódromo	No definido en NIDE	IDEM pistas de atletismo
	Patinódromo	No definido en NIDE	
	Anillo de hielo	No definido en NIDE	
	Otros espacios longitudinales	Carreras de obstáculos	
(Otros espacios longitudinales)			



VASOS DE PISCINA

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
VASOS DE PISCINA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)	
VASOS DE DEPORTIVOS	Vaso deportivo de 25 m	N1: vaso natación 1	25 x 12,50 x profundidad min. 1.80
		P1: vaso polivalente 1	25 x 12,50 x profundidad min. 1.20
		N2: vaso natación 2	25 x 16,50 x profundidad min. 1.80
		P2: vaso polivalente 2	25 x 16,50 x profundidad min. 1.80
		N3: vaso natación 3	25 x 21 x profundidad min. 1.80
		N4: vaso natación 4	25 x 25 x profundidad min. 2.00
		(otros anchos)	
	Vaso deportivo de 33 m	-	No definido en NIDE
	Vaso deportivo de 50 m	N5: vaso natación 5	50 x 16,50 x profundidad min. 1.80
		P3: vaso polivalente 3	50 x 16,50 x profundidad min. 1.20
		N6: vaso natación 6	50 x 21 x profundidad min. 1.80
		P4: vaso polivalente 4	50 x 21 x profundidad min. 1.20
		N7: vaso polivalente 7	50 x 25 x profundidad min. 2.00.
(otros anchos)			
Vaso de saltos	saltos	21/25 x 15/21 x profundidad 5 m.	
OTROS VASOS	Vaso de enseñanza	vaso de enseñanza E1	12,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00
		vaso de enseñanza E2	12,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20
		vaso de enseñanza E3	16,5 x 6 x profundidad 0,70/1,00
		vaso de enseñanza E4	16,5 x 8 x profundidad 0,70/1,20
		vaso de enseñanza E5	20 x 10 x profundidad 0,70/1,30
	(otros)		
	Vaso recreativo	> 200 m2	(profundidad min.: 1,00)
	Vaso hidromasaje	NIDE no hay	
	Vaso de chapoteo	entre 50 m2 y 250 m2	(profundidad máx.: 0,40)
	Otros vasos Sup mayor o igual 50 m	natación sincronizada	12/20x25/30 profundidad min. 1.80
waterpolo		8/20x20/30 profundidad min. 1.80	
(otros)			
Otros vasos Sup menor 50 m	-		



SALAS

CLASIFICACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS (NORMAS NIDE)			
SALAS		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIMENSIONES DE ESPACIOS DEPORTIVOS (m.) (Incluye bandas)
SALA POLIVALENTE	Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	-	-
	Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	-	-
	Sala polivalente de 300 m o mayor	-	-
SALA ESPECIALIZADAS Y OTRAS SALAS	Sala equipada	-	-
	Sala de artes marciales	-	-
	Sala de esgrima	-	-
	Sala de tiro con arco	-	-
	Sala de tiro de precisión	-	-
	Sala especializada	-	-
	Otras salas Sup mayor 50 m	-	-
	Otras salas Sup menor 50 m	-	-



La codificación que se utiliza para los espacios convencionales reglados según sus características técnicas en el ámbito de Zona Deportiva se establece según la siguiente tabla:

Espacios deportivos	Código	Espacios deportivos
Pistas polideportivas	PPL-1	19x32 (608)
	PPL-2	22x44 (968)
	PPL-3	32x44 (1.408)
Pistas Deportivas	TEN-1	17,07x34,77 (593,52)
	TEN-2	18,29x36,57 (668,87)
	PDL	10x20 (200)
	FRO	14,5x36 (522)
Campos Grande y combinación de campos Grandes	CF-1	20x40 (800)
	CF-7	33-48x55-70 (1.815-3.360) Campo de Juego 30-45x50-65
	CF-11	53x95 (5.035) Campo de Juego 50x90
	CG	65x105 (6.825) Campo de Juego 60x100 2Fut7 36x60
Pista Atletismo	ATL-0	Recta 60 m.+Saltos de longitud y triple, salto de altura y lanzamiento peso.
	ATL-200	Mín 200 m. cuerda/ Mín 4 calles, recomendable 6 calles
	ATL-400-6	6 calles R=37 cuerda 400 m.
	ATL-400-8	8 calles R=36,5 cuerda 400 m.
Salas	SP	5x6 ó 5x9 (30 ó 45) h=3m.
	SM	6x8 ó 6x12 (48 ó 72) h=3m
	SAL-1	11x18 (198) h=4m. EP: Recomienda 12x14 (168)
	SAL-2	15x27 (405) h=5,5m
Pabellones Cubiertos	PAB-1	20x32 (640) h libre=7m.
	PAB-2	23x44 (1.012) h libre=7m.
	PAB-3	27x45 (1.215) h libre = 7,5m.
	PAB-4	32x48 (1.536) h=7,5/9m.
Piscinas Cubiertas	PC-1	12,5x25 (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00; 6 calles
	PC-2	12,5x25 (312,5) h mín. 1,2 m h máx. 2,00; 6 calles + 6x12,5 (75); h mín. 0,70, h máx. 1,00 m.
	PC-3	16,5x25 (412,5) h mín. 1,20 m h máx. 2,00 m.; 8 calles + 6x16,5 (99); h mín. 0,70 m. máx. 1,00 m.
	PC-4	16,5x25 (412,5); h mín. 1,80 m. h máx. 2,25 m., 8 calles; + 6x16,5 (99); h mín. 0,70, h máx. 1,00 m
Piscinas al aire libre	PAL-1	12,5x25 (312,5) h mín 1,2 m h máx 2,00; 6 calles
	PAL-2	12,5x25 (312,5) h mín 1,2 m h máx 2,00; 6 calles + 6x12,5 (75); h mín 0,70, h máx 1,00 m

En nuestro caso, con la finalidad de simplificar en la redacción y elaboración del PLIED se utilizará la siguiente codificación y características de los grupos de espacios según recoge el inventario de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, tanto en espacios deportivos convencionales, singulares y áreas de actividad.

Grupos de espacios	Código	Características
Pistas y pabellones polideportivos	PPP	Pistas >=400 m2, excepto tenis y pista de hielo.
Pistas de tenis	TEN	Pistas de tenis
Pistas de hielo	HLO	Pistas de hielo
Pistas de petanca	PET	Pistas de petanca
Frontones y pabellones con frontón	FPF	Pistas >= 400 m con pared, frontones y trinquetes
Pistas de pádel	PAD	Pistas de pádel
Pistas de squash	SQU	Pistas de squash
Campos	CAM	Campos polideportivos >= 2.000 m2, y campos especializados, excepto los de fútbol
Campos de fútbol	FUT	Campos de fútbol y fútbol 7
Pistas de atletismo	ATL	Pistas de atletismo >=200 m
Velódromos	VEL	Velódromo
Piscinas	PIS	Vasos de piscina >=50 m2, vasos de saltos, enseñanza, recreativos o de chapoteo
Salas	SAL	Salas deportivas o especializadas >=50 m2
Espacios pequeños y no reglamentarios	PEQ	Espacios convencionales con dimensiones por debajo de las especificadas en los grupos anteriores
Otros espacios convencionales	CON	Espacios convencionales no detallados en otros tipos
Campos de golf	GOL	Campos de golf y pitch and putt
Circuitos de velocidad	CIR	Circuitos de velocidad de automovilismo motociclismo
Circuitos de motocross	MOT	Circuitos de motocross
Circuitos de karting	KAR	Circuitos de karting
Carriles de bicicleta	BIC	Circuitos o carriles de bicicleta
Pistas de esquí	SKI	Pistas de esquí, de fondo y parques de snowboard
Pistas de hípica	HIP	Cualquier tipo de espacio deportivo hípico
Rocódromos	ROC	Muro de escalada o bulder
Campos de tiro	TIR	Campos de tiro
Juegos tradicionales y populares	JTP	Cualquier tipo de espacio deportivo destinado a juegos tradicionales y populares
Otros espacios singulares	SIN	Espacios singulares que no se han considerado en otros tipos

Áreas de actividad terrestre	ATE	Áreas de actividad terrestre
Áreas de actividad aérea	AAE	Áreas de actividad aérea
Áreas de actividad acuática	AAC	Áreas de actividad acuática

3.4.2. Espacios deportivos singulares

Son espacios construidos para la práctica deportiva que, aunque ésta pueda estar reglada, presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios más específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio.

Se desarrollan en áreas sin un planeamiento urbanístico de carácter deportivo subyacente, preferentemente en el medio natural - playas, montañas, mar, ríos - pero sin desestimar los de carácter más urbano como los jardines, parques o paseos.

Los espacios singulares son los espacios de práctica que calificamos, por ejemplo, como: campos de golf, estaciones de esquí, circuitos de velocidad, carriles de bicicleta, etc.

Entre estos espacios singulares pueden distinguirse:

3.4.2.1. Espacios deportivos singulares asociados al medio natural

Terrestres

- a) *Campo de golf. Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades.*
- Campos de juego. Campos donde se realiza un recorrido siguiendo el orden de hoyos establecido.
 - Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos, de par 3, 4 o 5, (excepto rústico)
 - Pitch and putt.

- Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones
- Otros campos de golf.
- Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.
 - Campo de prácticas.
 - Zona de prácticas de acercamiento, (zona de approach).
 - Zona de pateo, (patting-green).

b) Zona de deportes de invierno

- Trampolín de saltos.
- Pista de esquí.
- Pista de esquí de fondo (nórdico).
- Parque de snowboard.
- Circuito de fondo y tiro.
- Otras zonas.

Acuáticos

Canal de remo y piragüismo. Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo

Se dividen en:

- Canal aguas tranquilas.
- Canal de aguas bravas.

Aéreos

Pistas de modelismo

- Campo de aerodelismo
-



3.4.2.2. Espacios deportivos singulares no asociados al medio natural

Circuitos de carrera a pie

Circuitos y recorridos construidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.

- Circuitos de carrera a pie

Circuitos de bicicleta

Circuitos y carriles de bicicleta construidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipificarán como áreas de actividad.

Se dividen en:

- Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).



Figura 16: Circuito de Trial-Bike Los Cercadillos, Alcalá de Guadaíra

- Carril-bici. La instalación se localizará geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Si pasan por varios términos municipales se censarán una vez en cada municipio como instalación de carácter plurimunicipal.

Circuitos de motor

Circuitos y espacios construidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor.

Se dividen en:

- Circuito de velocidad. (Longitud \geq 2.000 m)
- Circuito de motocross. (Longitud \geq 500 m)
- Circuito de karts. (Longitud \geq 200 m)
- Otros circuitos de motor.

Pistas de monopatín y patín en línea

Se dividen en:

- Pista monopatín y patín en línea.
- Circuito monopatín y patín en línea.
- Campo monopatín y patín en línea (skate park).





Figura 17: Skate-Park Parque Hermanos Machado. Alcalá de Guadaíra

- Muro de escalada.
- Bulder. Altura menor a 3 m



Figura 18: Rocódromo, Parque Hermanos Machado. Alcalá de Guadaíra

Espacios de hípica

Divididos en:

- Pista de carreras hípicas.
- Pista de concurso.
- Pista de saltos.
- Picadero.
- Pista de ensayo.
- Campo de polo.
- Otras pistas.

Estructuras artificiales de escalada

Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad.

Se dividen en:

Campos de tiro

Se dividen en:

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.
- Otros campos de tiro.

Zonas de juegos populares y/o tradicionales

- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.



- Pista de lanzamiento de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagenero.
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

Otros espacios singulares

- Campo de mini-golf.
- Pista de bowling.
- Campo de casting.
- Remo en banco fijo (con balsa).
- Otros espacios singulares.



Figura 19: Circuito de calistenia, Complejo deportivo San Juan. Alcalá de Guadaíra

3.4.3. Las áreas de actividad

Espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales, sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de éstas. Las áreas de actividad son los espacios de práctica que calificamos, por ejemplo, como: puertos deportivos, refugios, aeródromos, etc.

Dentro de las diferentes áreas de actividad se puede distinguir en

- *Áreas de actividad deportiva programada:* Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de distancias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.
- *Áreas de actividad deportiva no programada:* Son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.





Figura 20: Parque de Oromana, Alcalá de Guadaíra

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: áreas de actividad programada. Así, por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discurra por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalización, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior.

3.4.3.1. Localización, adecuación y conservación

A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocódromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc., se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad programadas susceptibles de ser utilizados para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo del presente Plan el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en un área de actividad programada.

3.4.3.2. Tipos de áreas de actividad

La clasificación de áreas de actividad como espacios no convencionales queda reflejado en la siguiente tabla:

Clasificación espacios deportivos no convencionales	
Áreas actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas terrestres • Áreas aéreas • Áreas Acuáticas

Áreas de actividad en el medio natural terrestre

- Zona de escalada. Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- Vías ferratas. Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- Ruta ecuestre. Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.



- Campo de recorrido de tiro y de caza.
- Cavidades. Simas y Cuevas.
- Vías verdes y caminos naturales. Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc.
 - Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).
 - Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.
 - Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)
- Senderos (GR, PR, locales, urbanos, etc.). Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo: GR, PR. El espacio deportivo se localizará en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo, un refugio), y cada sendero plurimunicipal se censará como una instalación.

Se dividen en:

- Sendero de gran recorrido (GR). Nacional: una o varias CC.AA. Ejemplo: GR-100 Ruta de la Plata (Gijón-Sevilla) y/o Internacional. Ejemplo: E-3 Camino de Santiago)
- Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 Km.)
- Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
- Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).
- Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos. Playas balizadas y equipadas en playas, ríos, embalses, etc.

- Zona playas naturales.
- Zona playas artificiales.
- Zona en ríos/lagos.
- Zonas con itinerarios de bicicleta de montaña.
- Otras áreas terrestres.

Áreas de Actividad en el medio natural aéreo

- Zona de vuelo (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
 - Zona de vuelo con motor.
 - Zona de vuelo aerostático.
 - Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- Zona de paracaidismo
- Colombódromo
- Otras áreas aéreas.

Áreas de actividad en el medio natural acuático

- Zona de vela. Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades
- Zona de barrancos (equipada y señalizada).
- Zona acuática de actividades a motor.
- Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollar en: lagos, presas, embalses, ríos y mar.
 - Zona de pesca submarina.
 - Zona de inmersión.
 - Otras zonas de actividades subacuáticas.
- Zona de surf.
- Zona de esquí acuático.
- Zona de remo y piragüismo



- Zona de remo en aguas tranquilas.
- Zona de piragüismo en aguas tranquilas.
- Zona de piragüismo en aguas bravas.
- Otras áreas acuáticas
-

3.5. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Entendemos como instalaciones deportivas, el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Debido a la gran tipología de prácticas deportivas que se pueden hacer en las diferentes instalaciones deportivas y al nivel de realización de éstas (rendimiento, ocio, salud...) nos encontramos con una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

De esta forma, y atendiendo a las diferentes prácticas deportivas y tipología de usuarios/as, a continuación, mostramos la clasificación de instalaciones deportivas utilizada en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIEDA).

Como podemos observar en el siguiente cuadro, el PDIEDA, distingue tres tipos de clasificación de instalaciones deportivas:

- En relación con la convencionalidad o singularidad de sus espacios deportivos.
- Si existe un único espacio o por el contrario existen concentración de ellos.
- Si los espacios son del tipo cubierto o descubierta.

3.5.1. Tipologías de instalaciones deportivas convencionales

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales, éstas se subdividen en instalaciones regladas o no regladas, en función de si los espacios deportivos que la integran son reglados o no. En las instalaciones deportivas convencionales regladas encontramos:

- *Instalaciones Deportivas Al Aire Libre:* Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc.
- *Instalaciones Deportivas Cubiertas:* Son instalaciones deportivas convencionales cuyo único espacio deportivo es reglado y cubierto, como ejemplo de ellas son los pabellones, una piscina cubierta aislada, etc.
- *Polideportivos:* Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y todos al aire libre, como ejemplo se sitúan los polideportivos compuestos por varios espacios (agrupación de pistas polideportivas, o de tenis, agrupación de pista de atletismo con pistas polideportivas, o la agrupación de pistas polideportivas y campo de fútbol, la agrupación de una piscina al aire libre con pistas polideportivas, etc.).
- *Complejos Deportivos:* Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados y al menos uno de ellos cubierto, un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc.

Así, dentro de las instalaciones deportivas convencionales no regladas sean múltiples o unitarias encontramos:



- *Pistas recreativas-pistas deportivas elementales*: Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

3.5.2. Tipologías de instalaciones deportivas singulares

Las instalaciones deportivas singulares son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones unitarias o múltiples, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo cubierto o descubierto. Dentro de las instalaciones deportivas singulares podemos encontrar:

- *Instalaciones deportivas singulares al aire libre*: Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular al aire libre. Por ejemplo, un circuito de motocross.
- *Instalaciones deportivas singulares cubiertas*: Son instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular cubierto. Por ejemplo, un campo de tiro cubierto.
- *Polideportivos singulares*: Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y todos al aire libre, un ejemplo es la agrupación de un circuito de monopatín junto con un circuito de bicicleta, etc.
- *Complejos deportivos singulares*: Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Ejemplo es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubiertos.

3.6. Áreas de Actividad

Podemos definir las áreas de actividad como aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio, pero que, dadas sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un arroyo.

Podemos dividir las áreas de actividad en dos clases, en función de si se encuentran o no dotadas de elementos auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

- *Áreas de actividad no programada*: Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.
- *Áreas de actividad programada*: Son aquellos espacios que si están adaptados con servicios o elementos auxiliares que complete y programen el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no programada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos

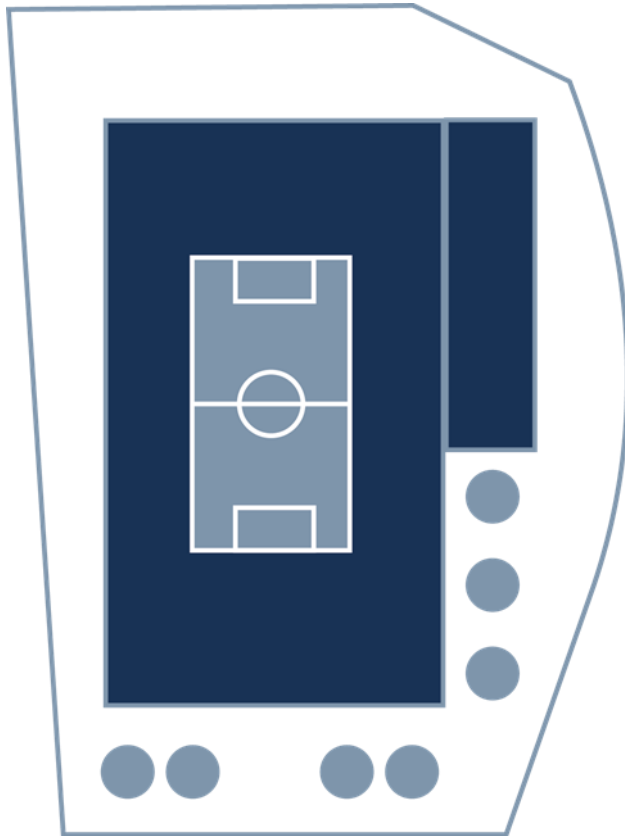
3.7. Sistema de instalaciones deportivas según PDIDEA

Se ha establecido unos criterios comunes al determinar cada uno de los elementos que conforman el sistema de instalaciones deportivas, entendido como el conjunto de instalaciones deportivas y áreas de actividad existentes en un determinado territorio. Para una mejor comprensión del sistema de instalaciones deportivas se establece un cuadro que engloba todos sus elementos.



INSTALACIONES DEPORTIVAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES	REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Al aire libre	
				CUBIERTA	Cubierta	
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos	
			CUBIERTA	Complejos polideportivos		
		NO REGLADAS	UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA O CUBIERTA	Pistas recreativas-pistas deportivas elementales	
			MÚLTIPLES			
	INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES		UNITARIAS (AISLADAS)	DESCUBIERTA	Instalaciones deportivas singulares al aire libre	
				CUBIERTA	Instalaciones deportivas cubiertas	
			MÚLTIPLES	DESCUBIERTA	Polideportivos singulares	
				CUBIERTA	Complejos deportivos singulares	
ÁREAS DE ACTIVIDAD					Áreas de actividad programada	
					Áreas de actividad no programada	





APARTADO IV – DEPORTE, HÁBITOS, INTERESES Y DEMANDA



4.1. El deporte en la sociedad actual

Los datos más relevantes a nivel europeo indican que el 46% de los habitantes del continente nunca hacen ejercicio o practican deporte, siendo más desalentador aún el 15% de los europeos que no caminan 10 minutos seguidos durante una semana o el 12% de los que se sientan durante más de 8,5 horas al día (European Commission, 2018)¹⁵.

Igualmente, los europeos que sí realizan actividad física se decantan por lugares informales como parques y espacios al aire libre (40%) o en casa (32%) o durante el descanso entre salir del trabajo y volver a casa, de las escuelas o de tiendas (23%). En cuanto a las principales motivaciones para realizarla se encuentran mejorar la salud con un 54%, y el fitness, con un 47%. La falta de tiempo, con un 40% fue la barrera con un resultado más destacado.

Resultados a nivel nacional, muestran como España coincide con la media europea del 46% de la población que indica no realizar ningún tipo de ejercicio o deporte y aumenta a un 53% los que utilizan los lugares informales como parques y espacios al aire libre, a un 59% los que su principal motivación es mejorar la salud y a un 47% los que ponen la falta de tiempo como barrera frente al deporte y la actividad física.

A nivel local, existe igualmente información de valor a destacar. El 74% de los encuestados declararon que disponen de muchas oportunidades para estar físicamente activos en su área. Estos datos contrastan con la opinión que tienen sobre sí las autoridades locales que hacen lo suficiente para proporcionar a los ciudadanos oportunidades para ser físicamente activos, en los que el 39% piensan que no hacen lo suficiente (51% en España) y el 49% piensa que sí (38% en España).

¹⁵ European Commission (2018). Eurobarometer on sport and physical activity, 2017. Special Eurobarometer. 472. European Union Open Data Portal https://ec.europa.eu/sport/news/2018/new-eurobarometer-sport-and-physical-activity_en

¹⁶ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, MECD (2015). *Estadística 2015: Encuesta de hábitos deportivos en España*. Madrid: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

En conclusión, a pesar de la creciente importancia en la promoción de la actividad física, Europa sigue siendo un continente con tasas muy altas de inactividad física en sus habitantes. En los últimos años, ha ido aumentando dicha tasa progresivamente, desde el 39% en 2009 al 46% de 2017 comentado al inicio de este apartado, pero sigue habiendo mucho trabajo que hacer.

Existen segmentos de la sociedad en los que los niveles de práctica de actividad física y deporte aún no han calado con fuerza (European Commission, 2018). En el apartado 2, que trata sobre los hábitos deportivos en la sociedad, se podrá obtener información relevante para identificar dichos segmentos y proponer una planificación acorde con sus necesidades.

Para finalizar, se muestra una reflexión del Comisionado Navracsics, encargado de dicho estudio, en la que añade que *“las nuevas cifras muestran la vital importancia de continuar con los esfuerzos para promover la actividad física y un estilo de vida saludable, recomendando encarecidamente a todos los organismos, desde las autoridades a organizaciones deportivas, que intensifiquen sus esfuerzos y trabajen de manera conjunta”*.

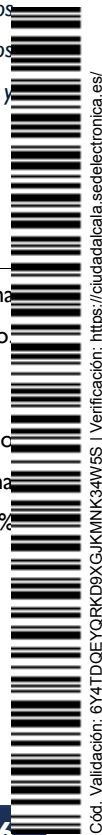
4.2. Los hábitos deportivos en la sociedad.

4.2.1. Estudio de hábitos deportivos a nivel nacional, España

La Encuesta de Hábitos Deportivos en España del año 2015¹⁶, proporciona información de suma relevancia a la hora de planificar un territorio concreto, como es el caso del presente documento.

A continuación, se mostrarán los datos más destacados:

El 53,5% de la población española mayor de 15 años practicó deporte en el último año, incluyendo en dicho porcentaje tanto a las personas que lo realizaron de forma periódica como de forma ocasional. En dicho análisis también se destaca la frecuencia de la práctica. Diariamente, el 19,5%



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 854

de la población practica deporte, el 46,2% al menos 1 vez a la semana, el 51% al menos una vez al mes y el 52,3% al menos una vez al trimestre.

Por género, sigue habiendo diferencias considerables entre la práctica deportiva en hombres (59,8%) y en mujeres (47,5%).

Por edad se obtiene que la tasa de práctica deportiva más alta corresponde a las edades comprendidas desde 15 a 19 años, con un 87%. Dicha tasa desciende por cada uno de los tramos de edades hasta llegar al 10,9%, correspondiente a las edades de 75 o más años.

Extrayendo los datos con respecto al nivel de formación, se encuentran las mayores tasas de práctica deportiva en aquellas personas con educación superior, ya sea Formación Profesional Superior o Educación Universitaria, con un 73,4%. Le sigue la población con segunda etapa de educación secundaria, con un 63,1%. Las tasas más bajas se encuentran en el resto de las etapas de formación menores que las mencionadas.

Teniendo en cuenta la situación laboral y personal, se puede comprobar igualmente como existe relación con la tasa de práctica deportiva. La más alta se encuentra en los estudiantes (85,4%), solteros en casa de sus padres (79%), casados en pareja y sin hijos (60,2%) o con hijos menores de 18 años (58,8%).

El momento elegido para realizar la práctica deportiva muestra que la tasa comprendida entre los lunes y los viernes se encuentra en un 40,7%, la población que lo practica los fines de semana en un 17,6% y los que no muestran ninguna preferencia con respecto a los días de práctica en un 41,6%. De estos, un 23,4% la practica en períodos laborales, un 10,5% en vacaciones y un 66,1% en cualquier época del año.

Los datos relacionados con el tipo de entorno también nos proporcionan información de valor sobre las preferencias de la población a la hora de realizar su práctica deportiva. Se encuentra un 45,9% que practica en espacios al aire libre, un 24% en espacios cerrados y un 30,1% no tiene

una preferencia específica, decantándose por ambos tipos de entorno. A destacar, las personas que se dedican a las labores del hogar o mayores de 75 años, sí que prefieren los lugares cerrados.

La elección del propio hogar para practicar deporte es la respuesta para el 19,4% de la población, siendo el 15,8% un centro de enseñanza, un 2,4% en el centro de trabajo. Un 3,4% utiliza los trayectos al trabajo o al centro de enseñanza para realizar deporte. El 58,8% utiliza instalaciones específicas para ello. El 23,1% suelen ser gimnasios privados y el 13,2% gimnasios públicos. El 12,1% se decantan por otras instalaciones o clubs deportivos privados y el 17,9% públicos.

Entre los principales motivos para no practicar deporte o no hacerlo de manera regular, se destaca la falta de tiempo (43,8%). Le sigue la falta de interés (20%), motivos referentes a la salud (11,9%) o la edad (9,9%). Otros motivos que se extraen son los económicos (5,7%) y la falta de instalaciones adecuadas (5,1%).

Entre los motivos por los que sí se practica deporte en nuestro país, el más destacado es el de ponerse en forma con un 29,9% de manera general, y destacando el resultado entre las mujeres subiendo al 32,7% con respecto al 27,6% de los hombres. Tras este se sitúa realizarlo por diversión o entretenimiento con un 23%, siendo en este caso más alto en hombres (27%) que en mujeres (18,4%).

Le siguen los motivos referentes a la salud con un 14,8% o deporte como una forma de relajación con un 13,7%, con resultados más altos en las mujeres y el gusto por hacer deporte con un 11,9% teniendo este último, valores más altos en hombres.

La mayor parte de la población activa a nivel deportivo practica más de una modalidad diferente (79%) y el resto solo una (21%). Este dato es más frecuente entre las mujeres, con un 26,4% frente a los hombres, con un 16,6%. La opción de una única modalidad deportiva es más alta según avanzamos en la edad de los participantes, llegando al 60,7% en el tramo de edad más alto.



Haciendo referencia a los deportes más practicados, se puede encontrar con que los individuales son los más frecuentes (58%) frente a los colectivos (14,2%) o a las respuestas de la población que no tienen preferencia (27,7%). Por género, se puede comprobar la gran diferencia existente entre el 68,1% de las mujeres que se decantan por una práctica individual frente al 49,7% de los hombres. Según la edad, el dato más consistente es la menor frecuencia de los deportes individuales en los más jóvenes.

La participación en competiciones deportivas organizadas la componen el 18,5% de la población que practica deporte. Las más practicadas las conforman el ciclismo (38,7%), la natación (38,5%), el senderismo y montañismo (31,9%), la carrera a pie (30,4%), la gimnasia intensa (29%), la gimnasia suave (28,8%) y el fútbol 11 y 7 (22,4%). Entre las mujeres, los deportes más practicados son los que se encuentran en los diferentes tipos de gimnasia y natación. Por el contrario, entre los hombres destacan la práctica de fútbol, baloncesto, tenis, ciclismo o pádel.

Por otro lado, tanto el informe de hábitos deportivos nacional como el autonómico hacen referencia en este apartado a la población que anda o pasea durante al menos 10 minutos seguidos, con el propósito de mantener o mejorar la forma física. Se pueden extraer los datos que se muestran a continuación: El 69,9% de la población suele realizar esta actividad al menos una vez al mes, el 68,2% al menos una vez a la semana y el 49,1% a diario. Es más frecuente en mujeres (74%) que en hombres (67%). Al contrario que la tasa de práctica deportiva, el hábito de andar o pasear obtiene sus valores más altos en el grupo de 55 a 64 años, con un 79,9% desde la cual empieza a descender llegando al 55,2% en la población de 75 años o más.

Este análisis realizado desde la perspectiva del estado de salud muestra que es una práctica frecuente entre las personas que no tienen limitaciones (72%) o son leves (69%). A destacar, el 39,5% que anda o pasea al menos una vez al mes padeciendo alguna limitación grave.

Entre la población participante en el estudio, disponían de al menos una licencia deportiva en vigor el 9,8%. Esta tasa es más alta en hombres (14,8%) que en las mujeres (5%). La edad comprendida entre los 15 y 19 años es la que obtiene mayores valores (25,7%) y en población estudiante (20,1%). De ellos, el 85,5% disponen de una licencia federativa y el 14,5% de más de una.

Referente a las entidades deportivas, un 17,6% de las personas están abonadas o son socios de gimnasios, perteneciendo el 11,6% a centros públicos y el 6,5% a privados. Un 12,7% es abonado o socio de otro tipo de clubs deportivos, tanto públicos (7,3%) como privados (5,9%).

En los resultados por género se encuentran diferencias a tener en cuenta. Existen más mujeres abonadas a gimnasios que hombres (un 19,2% por un 16%) y existen mayor número de hombres abonados a otro tipo de clubs deportivos (15,8% frente a un 9,8%).

4.2.2. Estudio de hábitos deportivos a nivel autonómico, Andalucía

La Encuesta de Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza ante el deporte del año 2017¹⁷, a igual que el estudio a nivel nacional del punto anterior, proporciona información de importancia para tener en cuenta en la planificación de instalaciones y espacios deportivos de un territorio.

¹⁷ Observatorio del Deporte Andaluz (2018): Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte, 2017. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Sevilla



A continuación, se mostrarán los datos más destacados de nuestra comunidad: La tasa de práctica deportiva en Andalucía alcanza el 43,6% de la población (datos de 2017) con lo que ha aumentado un 1,2% desde su última medición en el año 2012. Muestran interés por la práctica deportiva el 78,1% de la población y el 21,9% muestra lo contrario. También aumenta la población que está interesada en el deporte y además lo practica, con un 27,1%.

Los motivos referentes al abandono de la práctica deportiva en Andalucía están más relacionados con la situación personal de cada individuo que de un perfil en concreto. Los más usuales son el cansancio, los horarios y las obligaciones familiares, aumentando los datos obtenidos en 2012 en este aspecto.

Por concretar en la medida de lo posible, se encuentran entre 26 y 45 años la población que antes practicaba deporte y en la actualidad no, con el 41,1% de los casos. La tasa de abandono es mayor después de haber hecho deporte durante varios años (el 66% de los abandonos vienen tras más de seis años practicando deporte).

En Andalucía, la tasa de población de 16 años o más que no practica deporte ha disminuido desde el año 2002 hasta la actualidad. Ha pasado de un 67,6% de entonces hasta el 56,4% actual. En este resultado va incluido tanto el 41,8% de la población que no ha practicado deporte como el 14,7% que lo ha abandonado.

El perfil de este tipo de población lo conforman en su mayoría mujeres, entre 46 y 65 años y con estudios primarios. Entre los principales motivos para no practicarlo se encuentran la falta de tiempo (43,2%), el no gusto por la propia actividad (23,9%), la edad (20,4%) y la salud (19,4%).

Los motivos para no practicar deporte más utilizados por las mujeres fueron no me gusta y por obligaciones familiares y por los hombres aquellos referentes a la edad. La falta de tiempo es el más frecuente para la población de hasta 65 años. De dicha edad en adelante, los motivos son la edad y la salud. La respuesta más repetida entre los jóvenes que no practican deporte es porque

no les gusta y por pereza o desgana, algo de suma importancia si queremos tener en los próximos años una población deportivamente activa.

La tasa de práctica deportiva anual masculina en nuestra comunidad alcanza el 48,9%, por el 38,5% de la femenina. Las mujeres han aumentado la práctica deportiva en los últimos años a mayor ritmo que los hombres, reduciendo así la diferencia existente considerablemente.

En los resultados se comprueba que la práctica deportiva es más frecuente en hombres, desde 26 hasta 45 años, con estudios secundarios y universitarios y que viven en grandes municipios.

Por provincias, Málaga es la que alcanza una tasa mayor, con un 55,2% y Sevilla la que dispone de una tasa menor, con un 33,3%.

Los motivos más frecuentes que aparecen en el estudio sobre los andaluces que practican deporte son por hacer ejercicio físico (59,2%), porque me gusta el deporte (43,7%), por diversión y pasar el tiempo (42,6%).

Con respecto al género y la edad, otros factores a destacar entre las mujeres son los relacionados con la salud y el aspecto físico y entre los hombres el gusto por el deporte y el ocio. Entre los jóvenes prima la diversión y el gusto por la práctica deportiva mientras que, según se va aumentando la edad, se valoran más aspectos como el aspecto físico y la salud.

El 29,1% de los andaluces ha practicado un deporte (29,1%) mientras que el 14,4% ha practicado varios, siendo lo más practicados los relacionados con la gimnasia de mantenimiento o aeróbica (33,8%) consolidando su posición con respecto a la encuesta anterior con un aumento de 4 puntos, el fútbol 11 y fútbol 7 (15,9%) y el ciclismo (14,8%).

Entre el resto de los deportes con resultados a destacar se encuentran la musculación (+5,2 puntos) y la carrera a pie (+3,1 puntos).



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 854

Entre las diferencias encontradas en los deportes practicados por género, se encuentran representados en su mayoría por mujeres la gimnasia de mantenimiento o aerobio (59,1%) y la natación (12,2%), y por hombres el fútbol (27,6%) y el ciclismo (21,3%).

Asimismo, como ya se ha comentado en el apartado anterior, tanto el informe de hábitos deportivos nacional como el autonómico hacen referencia en este apartado a la población que anda o pasea durante al menos 10 minutos seguidos, con el propósito de mantener o mejorar la forma física. Se pueden extraer los datos que se muestran a continuación: En Andalucía, siete de cada diez personas caminan con el fin de realizar ejercicio físico, practica en continuo ascenso entre la población de la comunidad.

No hay diferencias por género relevantes entre las tasas de paseo entre hombres y mujeres (alrededor del 71%) aunque sí existen en lo referente a la edad. La tasa más elevada se encuentra en el grupo de edad establecido entre los 45 y 65 años (77,6%). Este hábito es practicado por el 61,5% de los andaluces todos o casi todos los días, y el 23,2% entre dos y tres veces a la semana.

La curva que se podría establecer entre el deporte federado y el recreativo en la comunidad se encuentra desplazada hacia esta segunda modalidad, ya que solo el 16,3% de los practicantes ha participado en alguna competición. A pesar de ser un número bajo, viene en aumento desde el año 2012, donde tan solo un 7,6% había competido.

Por género, el 23,4% de los hombres ha participado en una competición deportiva por el 7,6% de las mujeres.

La forma más representativa en la que se practica deporte en Andalucía es de manera individual (65,3%), aunque es cierto que aumentan con respecto a años anteriores los que practican de forma asociativa, ya sea dentro de una actividad de club deportivo, sección, organización o federación deportiva, como los que lo practican mediante actividades promovidas por las administraciones locales.

Practicar deporte con un grupo de amigos (38%) es la opción más frecuente a la cuestión de con quien se hace deporte, aunque desciende con respecto a otros años. Por el contrario, aumenta siete puntos la opción de los que practican deporte la mayor parte de las veces solos (38,8%).

Las instalaciones y espacios deportivos más utilizados en Andalucía son las públicas (36,3%) y los lugares públicos (32,2%). En ambos se ha reflejado un descenso respecto al informe anterior y un aumento considerable del uso de gimnasios privados (11,4 puntos más que en 2012). Las entidades privadas han sabido ofrecer una oferta atractiva al público y han provocado ese cambio.

4.2.3. Estudio de hábitos deportivos a nivel provincial, Sevilla

La Encuesta de Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza ante el deporte del año 2017, dispone de un resumen de la información por cada provincia. A continuación, se mostrarán datos relevantes de la provincia de Sevilla.

En relación con el interés de práctica deportiva, la tasa de práctica deportiva en Sevilla alcanza el 33,3% de la población (datos de 2017), con una tasa de no práctica deportiva del 65,7% y un 1% en tasa de abandono. Muestran interés por el deporte el 75,1% de la población.

Entre los deportes más practicados se encuentran los relacionados con la gimnasia de mantenimiento o aerobio (35,3%), el fútbol y fútbol 7 (26,6%), el ciclismo (12,9%), la natación (7,9%) y las actividades en piscina (7,2%).

Como se pudo ver en la encuesta de la comunidad, por género, se encuentran representados en su mayoría por mujeres la gimnasia de mantenimiento o aerobio y la natación y, por hombres, el fútbol y el ciclismo.

De igual modo, entre los datos proporcionados por la encuesta referentes a la población sevillana se puede destacar que la tasa de práctica deportiva anual, del 33,3% ya mencionado, es la más baja de las ocho provincias andaluzas, quedando lejos de la séptima provincia en este aspecto.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDSXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 854

lugar ocupado por Huelva con un 39,8%. En el primer puesto, se encuentra Málaga con una tasa anual de práctica deportiva del 55,2%.

Por género, se muestra que los hombres tienen una tasa del 39,5% con respecto al 27,6% de las mujeres.

En relación a la tasa de población que utiliza el andar o pasear para mantener la forma física se sitúa en el 59,2%.

Finalmente, las instalaciones públicas son los espacios más utilizados en Sevilla con un 48,9% de tasa de usuarios. Con respecto a los centros privados, la tasa se sitúa en el 23,7%.

4.4.3. La importancia de los estudios de hábitos e interés de la práctica deportiva

Cuando se describe un estudio de hábitos relacionado con la práctica deportiva en una población concreta, se hace referencia a una herramienta muy valiosa. Dicha herramienta proporciona información sobre los intereses de los ciudadanos, de la cual se pueden extraer conclusiones dentro del proceso de concurrencia y participación ciudadana con su impacto en la redacción del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos.

Para llevar a cabo una buena planificación, es muy importante que la administración pública tenga en cuenta tanto el punto de partida que en él se encuentra la población en materia deportiva, como las necesidades que transmite, así como las tendencias actuales y futuras durante la vigencia del Plan. Para ello, un estudio de hábitos es indispensable.

¹⁸ Servicio de instalaciones deportivas, proyectos y obras (2018). Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, 2017. Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla.

Normas y legislación básica

Para la gestión de espacios e instalaciones deportivas, la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía¹⁸, dispone de un documento donde se recoge a nivel legislativo y normativo las pautas a seguir para el fomento de la educación física y el deporte, tal y como exige la Constitución Española (Artículo 43.3: fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica) y que compete directamente a la comunidad autónoma tal y como indica el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Artículo 72.1: competencia exclusiva en materia de deporte y de actividades de tiempo libre). También según recoge los artículos 9.18 y 58 y 59, los municipios redactarán su planificación local de instalaciones deportivas, adecuándose al Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma.

De tal forma como de Plan Director se habla, la ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía dentro de su Artículo 70, define el PDIEDA como “el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas”, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

En su Artículo 5.j también ofrece información de importancia sobre las competencias que debe cubrir, al indicarnos que “fomentar el deporte y tutelar su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con la planificación, promoción y fomento de una red de



instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad”.

De acuerdo también con la citada ley en su artículo 70.4., cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su Artículo 5, también ofrece otro aspecto muy importante a la hora de elaborar el Plan, ya que indica que “se debe tener en cuenta la transversalidad de género tanto en la elaboración como en la ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas”.

Finalmente, dentro de la importancia de los estudios de hábitos deportivos el decreto 144/2001 manifiesta que los planes locales de instalaciones deportivas deben pronunciarse en la necesidad de un análisis, diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas tal y como recoge su artículo 22. A su vez, en cumplimiento con las determinaciones que establece el PDIEDA en el objeto y seguidamente en su contenido.

Encuesta de Hábitos y Actitudes ante el Deporte

Una buena herramienta de la que disponemos en nuestra comunidad para adquirir dicha información es la encuesta sobre “Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza Ante el deporte” (última versión del año 2017), realizada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía cada cinco años, cuyo objetivo principal es el de “describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Andalucía (De 16 años en adelante). Entre otros de sus objetivos se encuentra el de “conocer actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva”.

En dicho informe se encuentran, como se ha analizado en los apartados anteriores, aspectos como los siguientes:

- Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
- Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas existentes.
- Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
- Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.

El uso de esta herramienta tiene un papel protagonista dentro de las administraciones tanto públicas como privadas. Utilizarlo es de vital importancia, ya que son los encargados de preparar la oferta de servicios deportivos dentro de una ciudad o localidad. Haciendo hincapié en la administración pública, de ella se espera que tenga un papel más activo en el fomento y puesta en marcha de las actividades físicas y deportivas y que disminuya la brecha entre quienes pueden costearse una instalación o servicio privado y los que no.

Las motivaciones que hacen que la ciudadanía se inicie en hábitos deportivos y/o actividad física, están reflejadas en este tipo de documentos, las cuales vienen principalmente derivadas por motivos de salud o la sociabilización, sobre todo en los más jóvenes.

Aspectos igualmente importantes que se pueden extraer de este tipo de documentos son los motivos, frenos o barreras que se detectan en la población para no practicar deporte o actividad física, como son la falta de tiempo, el nulo gusto por la propia actividad o la edad entre otros. También están los motivos más usuales para abandonar la práctica deportiva, como el cansancio, los horarios laborales o las obligaciones familiares. Si se tienen en cuenta esta serie de aspectos en la planificación, se podrán crear estrategias para disminuirlos.

Los deportes más practicados y tasa de práctica según nivel de ingresos de zonas concretas de área a desarrollar, es otro de los apartados cuyas respuestas darán valor al informe definitivo, facilitando las acciones a llevar a cabo en dichas zonas.

Se puede encontrar también tasas de participación deportiva según la frecuencia de la práctica desde la persona que no practica nada de deporte hasta el que lo realiza tres veces o más a la



semana. A destacar en este aspecto, que Sevilla es la provincia de Andalucía con la tasa más baja de práctica deportiva (33.3%) de toda la comunidad andaluza, por lo que todo trabajo que se realice en esta dirección será bienvenido para el territorio.

En definitiva, el uso de esta herramienta es esencial, no solo porque sea un requisito marcado en la normativa, si no por la información relevante que nos aporta y la necesidad de consenso social a la hora de planificar y desarrollar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

4.4. Encuesta de hábitos deportivos e interés de la práctica deportiva de los Alcalaños

4.4.1. Introducción

El estudio de los hábitos deportivos se ha realizado en los últimos años mediante la presencialidad de los encuestadores. Sin embargo, los nuevos tiempos permiten utilizar otras metodologías con el uso de la tecnología como medio de recopilación de datos y de difusión del estudio.

4.4.2. Objetivos

El objetivo principal de este estudio es obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas, entre la población adulta de Alcalá de Guadaíra. Dicho objetivo se divide en los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los hábitos deportivos de los ciudadanos del municipio de Alcalá de Guadaíra según variables sociodemográficas.
- Conocer las motivaciones que implican la práctica deportiva en el municipio de Alcalá de Guadaíra.
- Identificar comportamientos deportivos en deporte federado y no federado en el municipio de Alcalá de Guadaíra.
- Analizar las percepciones de las instalaciones y los servicios deportivos públicos del municipio de Alcalá de Guadaíra, mediante las percepciones de los usuarios.

- Indagar sobre aquellos aspectos de mejor valoración e importancia en el personal y las instalaciones y servicios deportivos públicos del municipio de Alcalá de Guadaíra.
- Analizar las necesidades en relación instalaciones, equipamientos y material deportivo.
- Examinar las percepciones de intenciones y comportamientos de uso de tecnologías vinculadas al deporte del municipio de Alcalá de Guadaíra.

Para dar respuesta a estos objetivos se cumple con los objetivos mínimos requeridos en el contenido que determina el PDIEDA:

- Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
- Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
- Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
- Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.

4.4.3. Metodología

La población para analizar son las personas que habitan en Alcalá de Guadaíra mayores de 16 años. En cuanto al concepto de deporte aplicado a este estudio, se coge la definición de la Encuesta de Hábitos Deportivos de España 2015, que entiende al deporte “como cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles. Conforme a lo establecido en el Marco de Estadísticas Culturales 2009 elaborado por UNESCO, se incluyen las actividades deportivas sea cual sea el motivo (salud, estado físico, recreación) por el que se realizan y se considera tanto el deporte profesional como el aficionado, sea o no organizado o competitivo” (p. 18).

4.4.3.1. Muestra

La participación se compone de un total de 618 encuestas, constituyendo una muestra con un nivel de confianza del 95% y un margen de error cercano al +4% para la población de Alcalá de



Guadaíra. El muestreo no probabilístico, ha sido por bola nieve habiendo participado en la recolección de los datos el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

El ayuntamiento ha sido el encargado de difundir por medios online (redes sociales, web, llamadas telefónicas, email, etc.) la encuesta online a los sectores representativos de la población: educación, ámbito privado, entidades deportivas, agentes de participación ciudadana, etc. para recopilar los datos. Esta particularidad hace que la muestra alcanzada no esté estratificada por características de la población ni distritos y por tanto los niveles de concreción según las variables analizadas no sean representativos en todos los casos. Sin embargo, esta técnica cada vez más extendida y basada en el marketing digital, contribuye a mejorar la tasa de respuesta (Arroyo y Finkel, 2019)¹⁹ y por tanto tener en cuenta los resultados obtenidos para llegar a obtener conclusiones sobre la oferta, demanda y la calidad de las instalaciones existentes y así facilitar el diseño y construcción de las instalaciones deportivas con el objetivo de dar cumplimiento a los estándares de calidad, accesibilidad, sostenibilidad, reforma y ampliación del parque de instalaciones actual.

4.4.3.2. Instrumentos y variables analizadas

Para la recolección de datos, se ha utilizado la encuesta online. De hecho, la digitalización de la sociedad está permitiendo que la participación de este tipo de encuestas esté aumentando dado que cada vez, hay más personas que tienen acceso a internet, y los costes de su aplicación son menores. No obstante, si bien son cada vez más usadas, este estudio es consciente de que podría ser un sesgo ya que hay personas que o bien no tienen acceso a internet o bien, no están acostumbradas a rellenar este tipo de instrumentos.

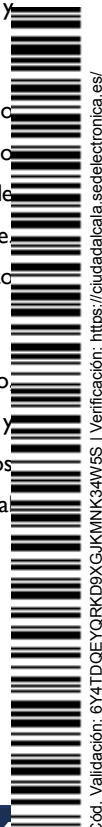
¹⁹ Arroyo, M., y Finkel, L. (2019). Encuestas por Internet y nuevos procedimientos muestrales. *Panorama Social*, (30), 41-53

²⁰ Rial, A., Rial, J., Varela, J., y Real, E. (2008). An application of importance- performance analysis (IPA) to the management of sport centers. *Managing Leisure*, 13, 179-188.

Las variables estudiadas están basadas en el Estudio de Hábitos Deportivos (2015) y en Rial et al. (2008)²⁰ para el análisis de la importancia y la valoración (IPA) de las instalaciones y servicios deportivos de Alcalá de Guadaíra. En particular, las variables analizadas son interés hacia la práctica deportiva, motivos de práctica y de no práctica deportiva, deportes practicados, vinculación con federaciones o entidades deportivas, cómo y con quién se practica deporte, desplazamiento y tiempo de desplazamiento para la práctica deportiva, práctica en instalaciones y espacios deportivos, satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas (amabilidad y trato al usuario, profesionalidad de los técnicos deportivos, eficacia de los técnicos deportivos, trato personalizado, interés por la continuidad, condiciones de la instalación, espacios deportivos, higiene y limpieza, equipamientos deportivos y vestuarios), grado de suficiencia de instalaciones y espacios deportivos, necesidad de instalaciones deportivas y equipamiento deportivo, y tecnología-deporte.

En concreto, la encuesta online se ha utilizado para dar respuestas a los objetivos del estudio distribuyendo las variables comentadas en diferentes bloques de contenidos. Así, dicho instrumento se estructura en tres grandes bloques. Un primer bloque que incluye aspectos de datos personales y sociodemográficos. Un segundo bloque sobre interés vinculado al deporte. Un tercer bloque sobre aspectos vinculados a la tecnología y su relación con el comportamiento de las personas.

En cuanto al bloque de datos personales y sociodemográficos, se preguntan aspectos del género, edad (estratificada en bloques de diez años), nacionalidad (española, española y otra, y extranjera), lugar de residencia, nivel de estudios (sin estudios, estudios primarios, estudios secundarios, estudios formación profesional y estudios universitarios), y situación laboral.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 854

(trabajo, jubilado o pensionista, parado, estudiante que no trabaja, dedicación a labores del hogar, incapacitado temporalmente y otros).

El segundo apartado se divide en varios bloques específicos. Un primero sobre práctica deportiva en la que se divide a su vez a la población en no practicante que antes practicaba (grupo 1), no practicante (grupo 2) y practicante (grupo 3). El grupo 1 responde a su vez a preguntas vinculadas a motivos que influyeron en la decisión de abandonar el deporte y si volvería a practicar deporte. El grupo 2 responde a preguntas vinculadas a los motivos por los cuales no se practica deporte. El grupo 3, responde a preguntas vinculadas a motivos de práctica deportiva, deportes practicados, frecuencia de práctica, práctica individual o de equipo, vinculación con federaciones o entidades deportivas, participación en federaciones y ligas federativas, cómo y con quién practica deporte, cómo se desplaza a realizar práctica deportiva, qué tipo de instalaciones y espacios deportivos utiliza para la práctica deportiva, grado de satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas (Likert de cinco opciones de 1=totalmente insatisfecho a 5=totalmente satisfecho; 1=nada importante a 5=muy importante), y, nivel de necesidad de instalaciones y equipamientos deportivos. A su vez, el último bloque de preguntas vinculadas al nivel de necesidad de instalaciones y equipamientos deportivos se le pregunta al grupo 1, grupo 2 y grupo 3.

Finalmente, el tercer bloque pretende obtener información sobre la tecnología y la relación con las entidades deportivas. En dicho bloque de preguntas se solicita que se responda por cuáles son las redes sociales preferidas, medio de comunicación preferido y preferencia de canal online para la práctica deportiva.

Al final de este apartado de metodología se puede observar específicamente las preguntas y opciones de respuestas.

4.4.3.3. Análisis de datos

En cuanto al análisis de los datos realizados, comprende diferentes niveles de estudio. Las variables estudiadas se han analizado en función del género, la edad, la situación laboral, el nivel de estudios y el distrito de residencia. A su vez, en cada uno de los grupos poblacionales citados se han tratado una serie de cuestiones generales y otras de carácter específico para cada uno de ellos existiendo tablas de contingencia según las necesidades de cada apartado. En concreto se realizan análisis de frecuencias, descriptivos, tablas de contingencia y de medias en las variables de satisfacción e importancia (IPA) en cuanto a las instalaciones y servicios deportivos. Precisamente para el análisis de importancia-valoración (IPA) propuesto por Martilla y James (1977), se realizan los exámenes necesarios para centrarse en los aspectos de mayor importancia por los usuarios, así como su valoración tras el uso del servicio deportivo. Estos análisis se concretan en figuras donde se observan aquellos aspectos propuestos por Rial et al. (2008), situándose en cuadrantes según la importancia y valoración del usuario.

4.4.3.4. La encuesta on-line

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores y para un mejor entendimiento, a continuación, se presentan las preguntas y opciones de respuesta utilizadas en la encuesta online

a) INTERÉS HACIA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

2. ¿Ha practicado algún deporte en el último año? (una opción de respuesta).

- Sí, con frecuencia
- Sí, de forma ocasional
- No

3. ¿Cuál es su interés actual hacia la práctica del deportiva? (una opción de respuesta).

- Interesado-a, practicaba y ahora no (ir a la pregunta 4)
- Interesado-a, no he practicado, pero sí me gustaría (ir a la pregunta 6)
- No interesado-a y nunca he practicado (ir a la pregunta 6)



- Interesado-a y práctico suficiente deporte (ir a la pregunta 7)
- Interesado-a, pero no práctico tanto como quisiera (ir a la pregunta 7)
- No interesado-a, pero lo práctico por obligación (ir a la pregunta 7)

b) POBLACIÓN QUE PRACTICABA DEPORTE, PERO AHORA NO

4. ¿Podría decirme los principales motivos que influyeron en su decisión para abandonar hacer deporte? (máximo 3 respuestas).

- Por no tener con quién practicarle
- Por falta de tiempo
- Por motivos de salud
- Por la edad
- Por falta de instalaciones adecuadas cercanas
- Por falta de interés
- Por motivos económicos
- Otros motivos

5. ¿Cree que volverá a hacer deporte? (una opción de respuesta).

- Sí, con seguridad
- Probablemente sí
- Ahora no lo sé
- Probablemente no
- Seguro que no
- N.C.

(Finalizada esta pregunta, ir a la pregunta 43).

c) POBLACIÓN QUE NO PRACTICA DEPORTE

6. Por favor, ¿podría indicar los principales motivos por los que no practica deporte? (máximo 3 respuestas).

- Por no tener con quien practicarle
- Por la edad
- Por motivos de salud
- Por falta de tiempo
- Por falta de instalaciones adecuadas cercanas
- Por falta de interés
- Por motivos económicos
- Otros motivos

(Finalizada esta pregunta, ir a la pregunta 43).

d) POBLACIÓN QUE PRACTICA DEPORTE

7. ¿Podría decirme los motivos principales por lo que hace deporte? (máximo 3 respuestas).

- Por diversión o entretenimiento
- Por estar en forma (o mejorar la forma física)
- Para relajarse (eliminar estrés, tensiones...)
- Porque le gusta el deporte
- Por superación personal (retos...)
- Por motivos de salud
- Porque me gusta competir
- Por profesión
- Como forma de relación social
- Otros motivos



8. ¿Qué deportes ha practicado en el último año? (varias opciones de respuestas).

- Actividades aeronáuticas
- Actividades subacuáticas (buceo, pesca sub.)
- Ajedrez
- Artes marciales (judo, kárate, etc.)
- Atletismo (carrera a pie, running, marcha)
- Atletismo (pista)
- Automovilismo (rally, todo terreno, karting)
- Bádminton
- Baloncesto
- Balonmano
- Caza
- Ciclismo (bicicleta, mountain bike, etc.)
- Deportes de invierno (esquí, snowboard, etc.)
- Deportes para personas con diversidad funcional
- Esquí náutico, motonáutica
- Fútbol (fútbol 11 y fútbol 7)
- Fútbol sala, fútbol playa
- Gimnasia deportiva/gimnasia rítmica
- Gimnasia, actividad físico-deportiva en piscina (gimnasia acuática, aquarunning, aquafitness, etc.)
- Gimnasia, actividad físico-deportiva intensa (elíptica, cinta, aeróbic, spinning, body power, crossfit)
- Gimnasia, actividad físico-deportiva suave (pilates, mantenimiento, yoga, taichí, etc.)
- Golf, pitch and putt, minigolf
- Hípica
- Lucha o defensa personal (grecorromana, sambo, etc.)

- Motociclismo (trial, motocross, quads, etc.)
- Musculación, halterofilia
- Natación
- Otra actividad física con acompañamiento music (gim-jazz, hip-hop, kapoeira, zumba, etc.)
- Pádel
- Patinaje, monopatín
- Pelota (frontón, frontenis, trinquete)
- Pesca
- Petanca, bolos
- Piragüismo, remo, descensos
- Rugby, rugby 7
- Senderismo, montañismo (escalada, alpinismo)
- Squash
- Surf
- Tenis
- Tenis de mesa (ping pong)
- Triatlón
- Vela (navegación, windsurf)
- Voleibol (voleibol, vóley playa y minivoley)
- Waterpolo
- Otro

9. Por lo general, ¿con qué frecuencia practica deporte? (una opción de respuesta).

- Diariamente (todos o casi todos los días)
- Al menos una vez a la semana
- Al menos una vez al mes
- Al menos una vez al trimestre



- Al menos una vez al año

10. ¿Suele practicar deportes individuales o de equipo? (una opción de respuesta).

- Deportes individuales
- Deportes de equipo
- Ambos

11. ¿Dispone usted de licencia en vigor de alguna federación deportiva? (una opción de respuesta).

- Sí, una licencia
- Si, más de una licencia
- No

12. ¿Ha participado en ligas federativas o no federativas? (una opción de respuesta).

- Sí, en federativas
- Si, no federativas
- No

13. ¿Podría decirme si usted es miembro, socio o abonado de...? (varias opciones de respuestas).

- Gimnasios privados
- Gimnasios públicos
- Otras asociaciones o clubes deportivos privados
- Otras asociaciones o clubes deportivos públicos
- No soy miembro, ni socio ni abonado de las anteriores
- Otro

14. Fundamentalmente, ¿cómo hace deporte? (máximo 3 respuestas).

- Por su cuenta
- Como actividad del centro de enseñanza en el que esta
- Como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada
- Como actividad del centro de trabajo en el que está
- Como actividad de servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
- Como actividad en un gimnasio o centro deportivo
- Otro

15. ¿Habitualmente con quién hace deporte? (varias opciones de respuestas).

- La mayor parte de las veces solo
- Con un grupo de amigos/as
- Con un grupo de compañeros/as de trabajo o estudios
- Con algún miembro de mi familia
- Depende, unas veces solo y otras en grupo
- Otro

16. ¿Suele practicar de forma dirigida o libre? (una opción de respuesta).

- Dirigida (técnico deportivo o equipo)
- De forma libre
- Ambas

17. Normalmente, ¿cómo se desplaza a hacer deporte? (una opción de respuesta).

- A pie
- Bicicleta, patinete, patines, ...
- Coche / Moto
- Transporte público



- Otro

18. ¿Cuánto tiempo tarda al lugar de realización de la práctica deportiva? (una opción de respuesta).

- Menos de 5 minutos
- Entre 6 y 10 minutos
- Entre 11 y 15 minutos
- Más de 15 minutos

19. El lugar donde práctica generalmente deporte, está en Alcalá de Guadaíra (una opción de respuesta).

- Sí
- No

20. ¿Dónde suele practicar deporte? (varias opciones de respuestas).

- Una instalación pública o municipal
- Un centro de enseñanza
- Un centro deportivo privado (fitness)
- Centro de trabajo (empresa no deportiva)
- En casa
 - Otras instalaciones o clubs deportivos privados
 - Medio urbano (parque, calle, etc.)
 - Medio acuático (mar, lago, pantano, río, etc.)
 - Otros no urbanos (montaña, senderos, etc.)
 - Otro

21. En concreto, ¿en qué espacios deportivos? (varias opciones de respuestas).

- Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)
- Campos de golf

- Campos de tiro
- Carril bici
- Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)
- Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)
- Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)
- Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)
- Espacios para hípica
- Pabellón polideportivo cubierto
- Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)
- Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)
- Pistas longitudinales (atletismo, etc.)
- Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)
- Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)
- Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)
- Otro

22. Por tanto, se podría decir que usted con mayor frecuencia utiliza: (una opción de respuesta)

- Instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre públicos (ir a la pregunta 23).
- Instalaciones deportivas privadas (ir a la pregunta 43).
- Ambas (ir a la pregunta 23).

e) SATISFACCIÓN CON LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Por favor, ¿podría indicarnos su grado de satisfacción del servicio deportivo público donde le es totalmente insatisfecho y 5 totalmente satisfecho?



23. Amabilidad y trato al usuario/a.

24. Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as.

25. Eficacia de los/as técnicos deportivos/as.

26. Trato personalizado.

27. Interés por mi continuidad en el servicio.

28. Condiciones de la instalación deportiva.

29. Espacios deportivos.

30. Higiene y limpieza.

31. Equipamientos deportivos.

32. Vestuarios.

Ahora, por favor, ¿podría indicarnos su grado de importancia sobre los aspectos vinculados a las instalaciones deportivas públicas que frecuenta donde 1 es nada importante y 5 muy importante?

33. Amabilidad y trato al usuario/a.

34. Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as.

35. Eficacia de los/as técnicos deportivos/as.

36. Trato personalizado.

37. Interés por mi continuidad en el servicio deportivo.

38. Condiciones de la instalación deportiva.

39. Espacios deportivos.

40. Higiene y limpieza.

41. Equipamientos deportivos.

42. Vestuarios.

f) NECESIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS

43. En términos generales, ¿diría usted que las instalaciones y espacios abiertos para la práctica deportiva que existen en su barrio/vecindario son suficientes o insuficientes para las necesidades de la población como usted y su familia? (una opción de respuesta).

- Son suficientes (ir a la pregunta 46)
- Son insuficientes (ir a la pregunta 44)
- No hay ninguna instalación cercana a casa (ir a la pregunta 44)

44. Pensando en las necesidades de las personas como usted que viven en su barrio/vecindario, ¿qué tipo de instalaciones deportivas públicas diría usted que necesitaría Alcalá de Guadaíra en los próximos años? (varias opciones de respuestas).

- Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)
- Campos de golf
- Campos de tiro
- Carril bici
- Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)
- Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)
- Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)
- Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)
- Espacios para hípica
- Pabellón polideportivo cubierto
- Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)



- Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)
- Pistas longitudinales (atletismo, etc.)
- Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)
- Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)
- Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)
- Otro

45. En qué espacios deportivos públicos de Alcalá de Guadaíra cree que se debe invertir en equipamiento y material deportivo por ser insuficiente o por estar en mal estado (varias opciones de respuestas).

- Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)
- Campos de golf
- Campos de tiro
- Carril bici
- Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)
- Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)
- Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)
- Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)
- Espacios para hípica
- Pabellón polideportivo cubierto
- Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)
- Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)
- Pistas longitudinales (atletismo, etc.)
- Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)
- Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)
- Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)
- Otro

g) USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y SU RELACIÓN CON EL DEPORTE

46. ¿Qué redes sociales utiliza/utilizaría para estar en contacto con sus organizaciones preferidas? (varias opciones de respuestas).

- Facebook
- Twitter
- Instagram
- LinkedIn
- TikTok
- YouTube
- Otras

47. ¿Cuál es el medio que le gusta o gustaría que se comunicara una organización deportiva con usted? (varias opciones de respuestas).

- Carta ordinaria
- Email
- WhatsApp
- SMS
- Por teléfono
- Por redes sociales
- Otros
- N.C.

48. Si tuviera que realizar deporte mediante un canal online, ¿cuál preferiría? (varias opciones de respuestas).

- A través de YouTube
- A través de una App
- Por videoconferencia (Skype, Meet, Zoom)
- A través de un canal especializado en una web
- En la televisión



- Otros
- N.C.

h) DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

49. Género.

- Mujer
- Hombre
- Prefiero no decirlo

50. Nacionalidad.

- Española
- Española y otra
- Extranjera

51. Edad.

- Respuesta en números.

52. Entidad singular.

- El Acebuchal
- Alcalá de Guadaíra
- Diseminados
- Gandul-Marchenilla
- La Soledad
- Trujillo – Cabeza Sordo
- Sin identificación

53. Distrito.

- Norte

- Centro-oeste
- Este
- Sur
- Sin identificación

54. Nivel de estudios (una opción de respuesta).

- Sin estudios
- Estudios primarios
- Estudios secundarios
- Estudios formación profesional
- Estudios universitarios

55. Situación laboral (una opción de respuesta).

- Trabajo
- Jubilado o pensionista
- Parado
- Estudiante (que no trabaja)
- Dedicación a las labores del hogar
- Incapacitado permanentemente
- Otros
-

4.5. Resultados

4.5.1. Perfil de la muestra estudiada

La encuesta arroja una participación total de 618 respuesta realizadas.

En relación con la variable edad de la población estudiada destaca los segmentos de 41 a 50 años y de 31 a 40 años con una participación del 32,5% y 24,6% correspondientemente.



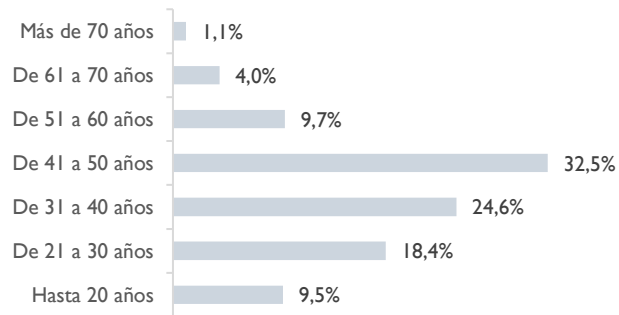


Figura 21: Muestra por segmentos de edad

En cuanto al sexo queda representado por el 57% en hombres y el 42% en mujeres con una participación no significativa del 1% en el segmento prefiero no decirlo.

Destaca una mayor participación de los segmentos de 61 a 70 años y más de 70 años en la población de mujeres con respecto a hombres y una participación mayor significativa en los segmentos de hasta 20 años y 21 a 30 años en la población de hombres con respecto a mujeres.

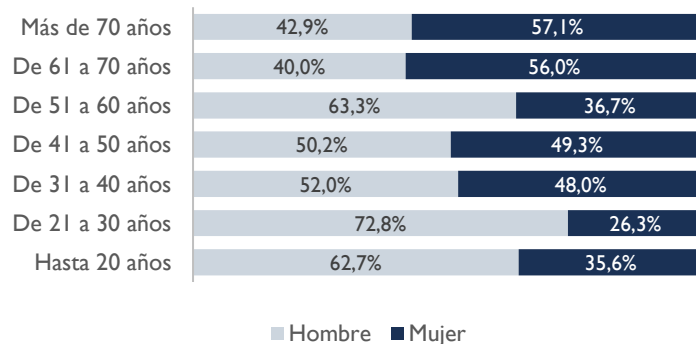


Figura 22: Muestra por segmentos de edad y género

Los encuestados por nacionalidad representan un 99% a la española, con un 1% con otra a parte de esta última y valores no significativos en el resto.

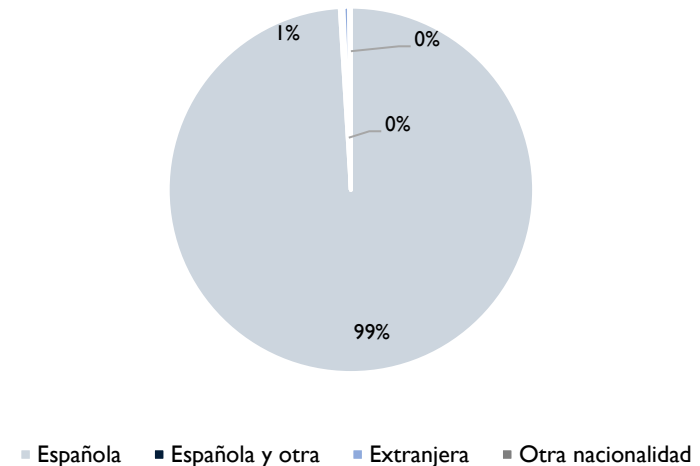


Figura 23: Muestra por nacionalidad

La participación por lugar de residencia corresponde en un 94% a la entidad singular de Alcalá de Guadaíra, residentes en el casco urbano, con un total de 579 respuestas. Sin embargo, la participación fuera del casco urbano correspondiente a las diferentes entidades singulares que conforman el municipio que están fuera del casco urbano tan sólo es del 4%, con un total de 23 respuestas. También existe un 2% de encuestados con datos no identificados de lugar de residencia.



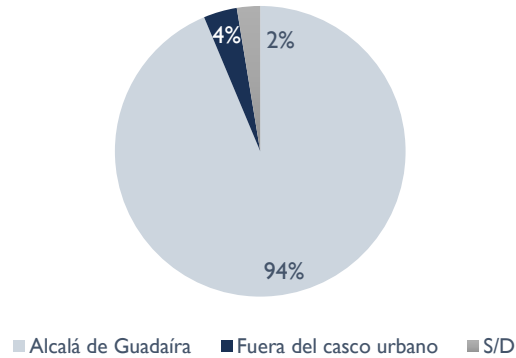


Figura 24: Muestra por entidades singulares

La ubicación de residencia por los distritos que conforman Alcalá de Guadaíra destaca la mayor participación del distrito Este con un 32% de participación.

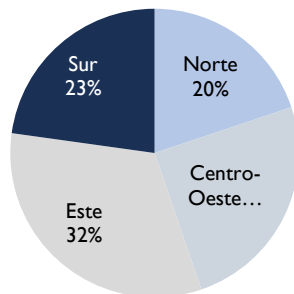


Figura 25: Muestra por distritos de Alcalá de Guadaíra

El perfil de los encuestados en relación con su nivel de formación la población más representativa la forman las personas con estudios universitarios y de formación profesional sumando un 69,25% de participación en la muestra analizada.

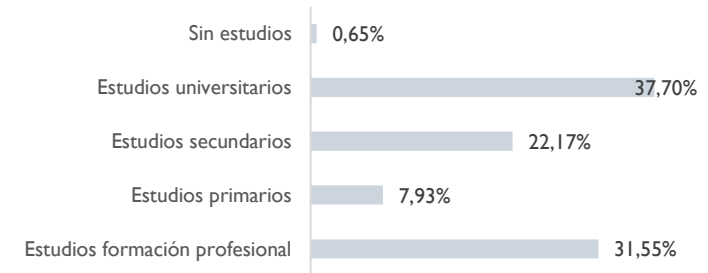


Figura 26: Muestra por nivel formativo

La diferencia de género según el nivel de formación solo destaca en los niveles de formación sin estudios y de formación profesional donde los hombres tienen una representación más significativa.



Figura 27: Muestra por nivel formativo y género

Finalmente, con respecto a los datos arrojados de situación laboral la muestra más representativa la ocupan las personas que están en trabajo con una muestra del 62,9%.



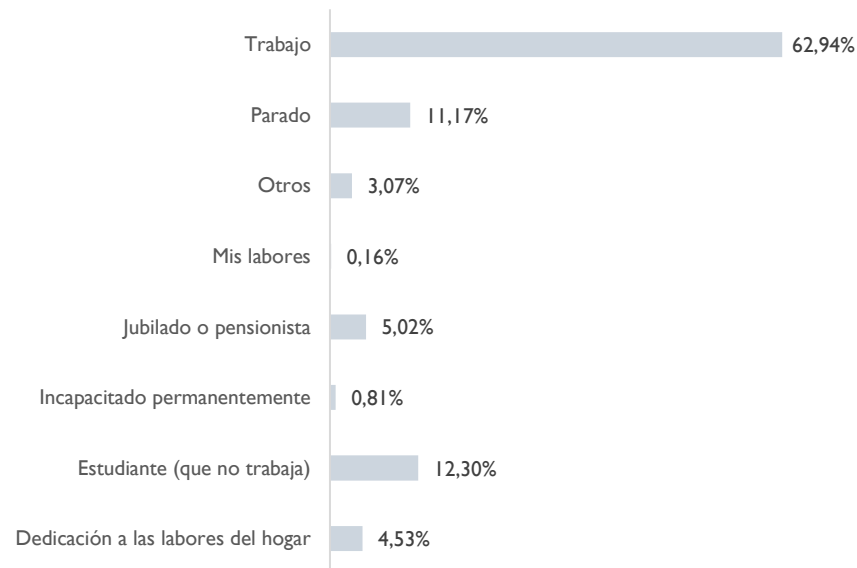


Figura 28: Muestra por situación laboral

En cuanto a las diferencias de género hay que destacar la representación de las mujeres en situación de parado, otros y dedicación a las labores del hogar con diferencias significativas en cuanto mayor participación.

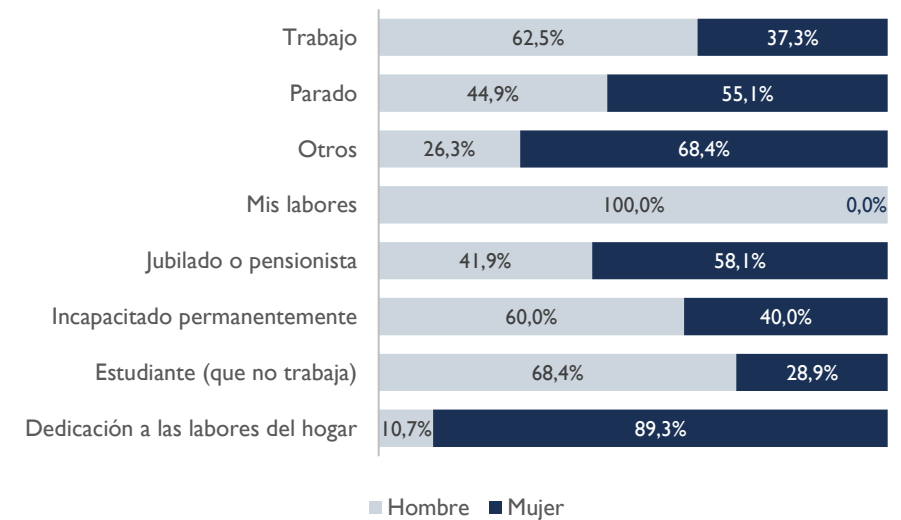
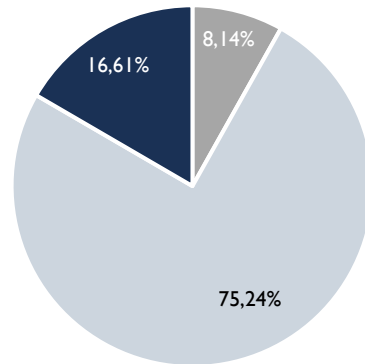


Figura 29: Muestra por situación laboral y género

4.5.2. Interés hacia la práctica deportiva

La muestra analizada indica que el 75,24% practica deporte con frecuencia y el 16,61% de forma ocasional. Tan solo el 8,14% afirma que no practica deporte.





■ No ■ Sí, con frecuencia ■ Sí, de forma ocasional

Figura 30: Práctica de algún deporte en el último año

Tal y como se observa, durante el último año han practicado algún deporte con frecuencia el 83,19% de los hombres y el 64,64% de las mujeres. De forma ocasional, lo han practicado el 12,25% de los hombres y el 22,43% de las mujeres. A destacar que, en edades hasta 20 años, hay menos diferencia entre hombres y mujeres que practican deporte con frecuencia (únicamente un 6,82%), elevándose esta diferencia hasta un 23,17% en edades de 31 a 40 años.

HOMBRES

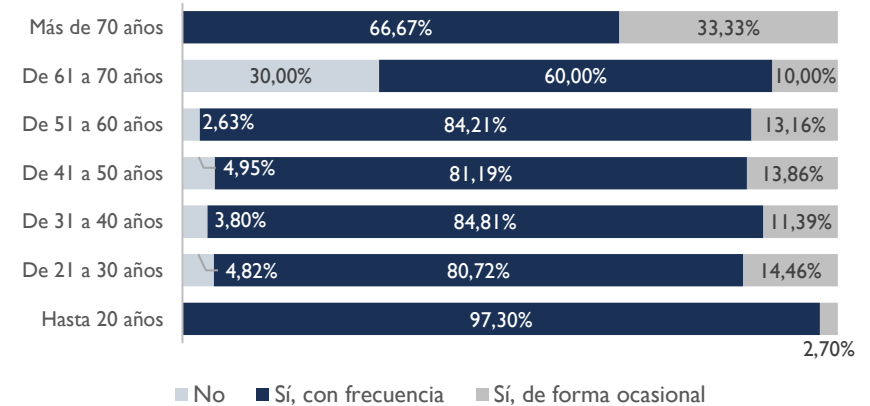


Figura 31: Práctica de algún deporte en el último año según género masculino y edad

MUJERES

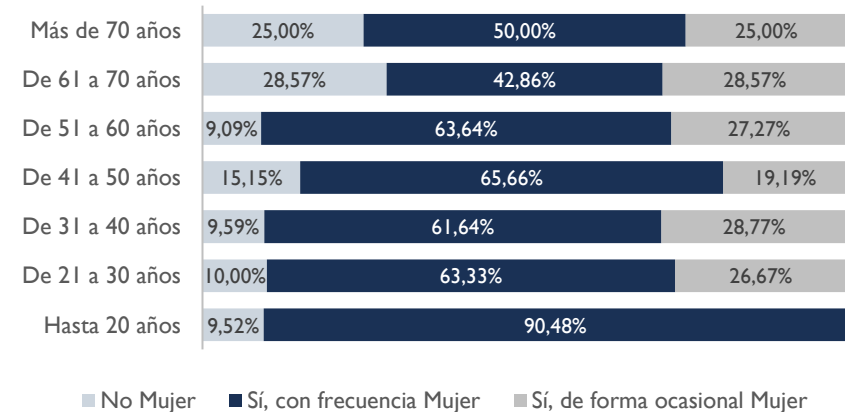


Figura 32: Práctica de algún deporte en el último año según género femenino y edad



Según la residencia, destaca que el 74,43% de la población de Alcalá de Guadaíra realiza con frecuencia práctica deportiva frente al 8,52% que no lo hace.

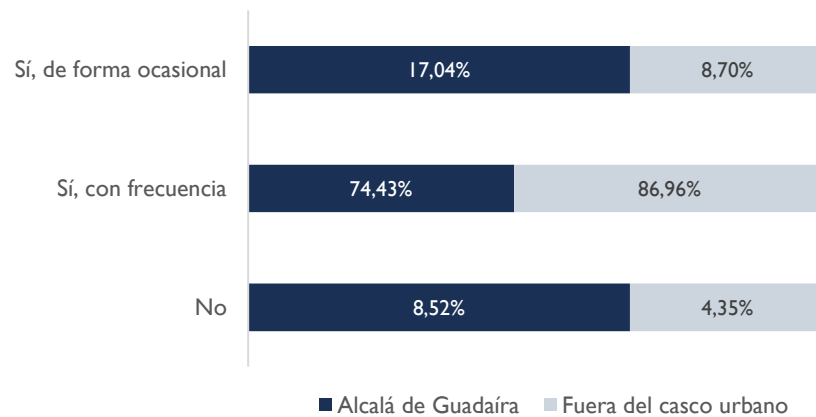


Figura 33: Práctica de algún deporte en el último año según lugar de residencia

Por distritos, se muestra como han practicado deporte con frecuencia en el último año el 76,22% en distrito Centro-Oeste, seguido del sur con 75,24%. De forma ocasional, se encuentra el distrito Norte, con el 22,12%, seguido del Sur con el 16,67%.

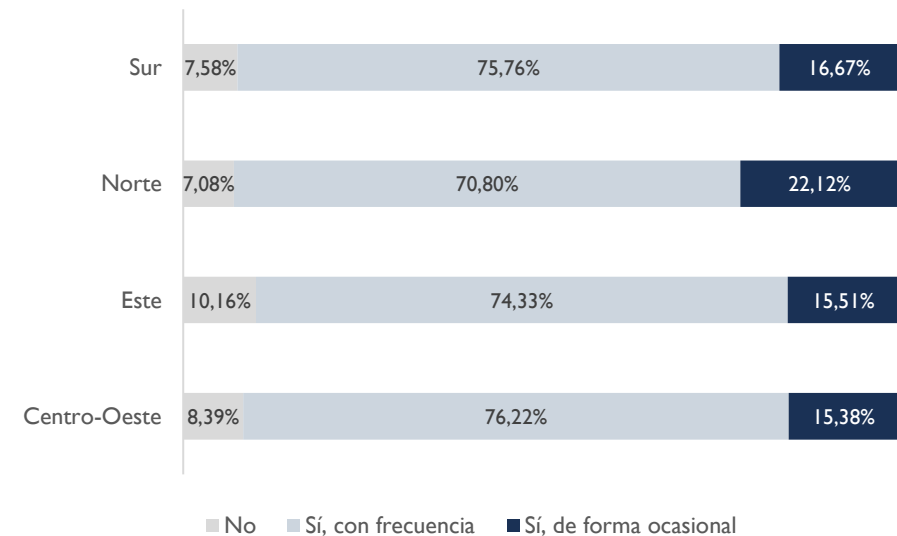


Figura 34: Práctica de algún deporte en el último año según lugar de residencia por distritos

Como se observa, los resultados obtenidos indican que quien más han practicado deporte con frecuencia en el último año han sido las personas sin estudios (100%), seguidas de las que poseen estudios universitarios (80,17%) y estudios secundarios (78,36%). De forma ocasional, se encuentra la población con estudios primarios (34,69%), seguida por la que dispone de formación profesional (20,51%).



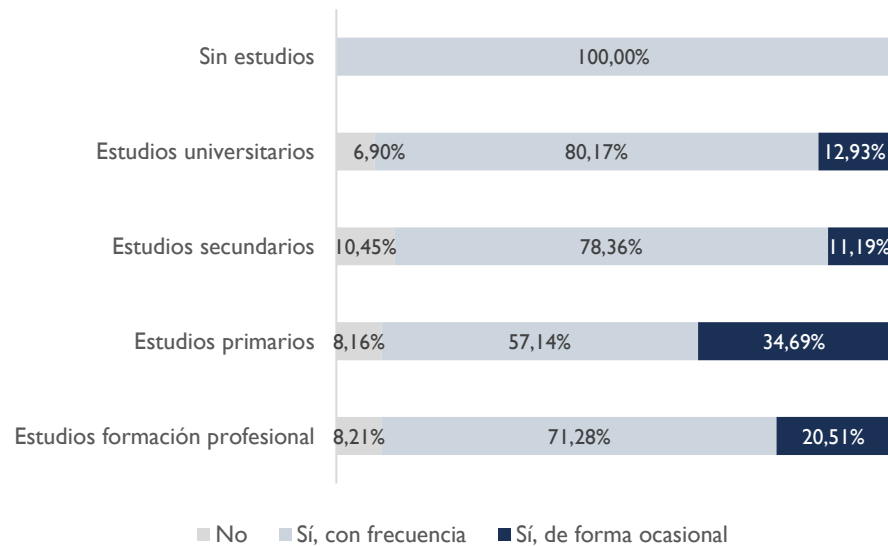


Figura 35: Práctica de algún deporte en el último año según nivel de estudios

Según la situación laboral, se aprecia como los encuestado en situación de incapacidad permanente y las personas que se dedican a mis labores obtienen el 100% sobre practicar deporte con frecuencia, seguidas de los estudiantes con el 91,89%. De forma ocasional, las valoraciones más altas las reciben dedicación a las labores del hogar (25%) y los jubilados o pensionistas (22,58%).

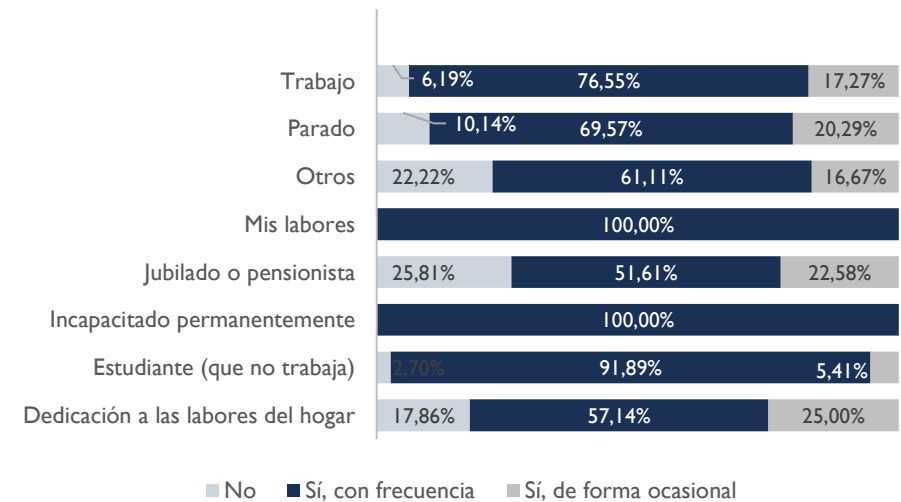


Figura 36: Práctica de algún deporte en el último año según situación laboral

En cuanto a la muestra en general, el 89,39% indica que practica deportes y tan solo el 2,43% no

No practica deporte	Practica deporte	Practicaba deporte, pero ahora no
2,43%	89,39%	8,17%

Como se observa, el interés que muestran los hombres de todas las edades con respecto a la práctica deportiva es bastante alto. Superan la mayoría de los rangos el 90% de respuestas afirmativas, siendo las edades de hasta 20 años las que tienen un resultado mayor (97,30%).



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 654

HOMBRES

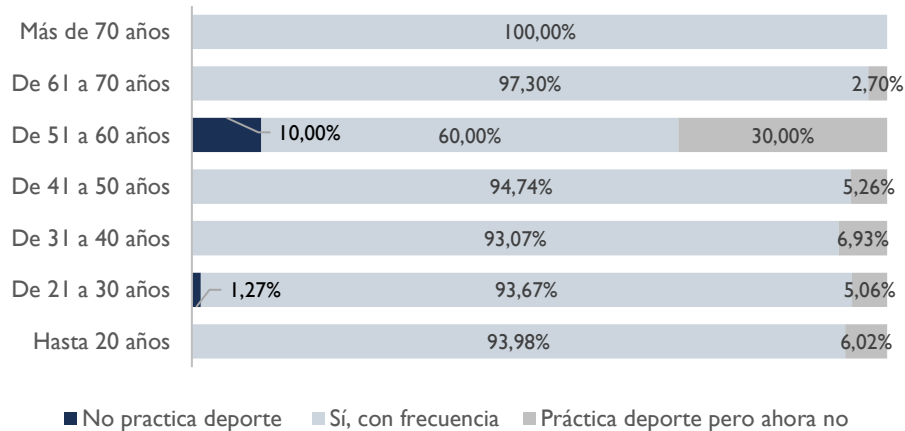


Figura 37: Práctica deportiva por género masculino y edad

MUJERES

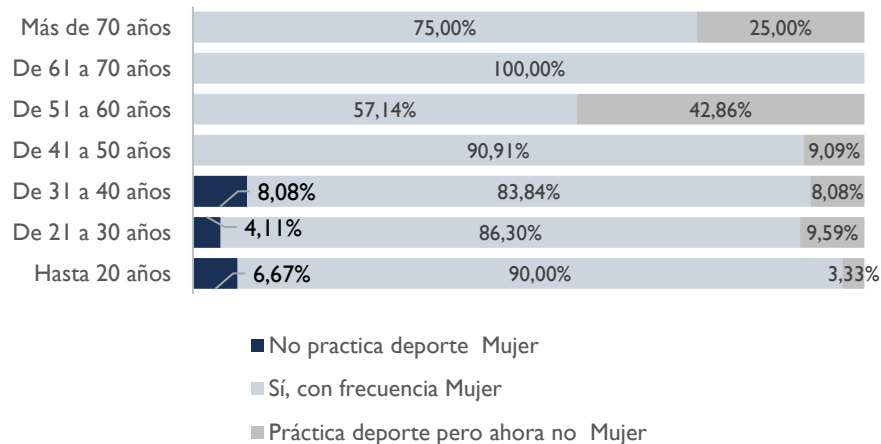


Figura 38: Práctica deportiva por género femenino y edad

En general, la población de Alcalá de Guadaíra indica que tiene valores altos de interés con respecto a la práctica deportiva, con un 89,39% que indican que practican deporte actualmente. Un 8,17% practicaba y en este momento no, y un 2,43% no practica deporte.

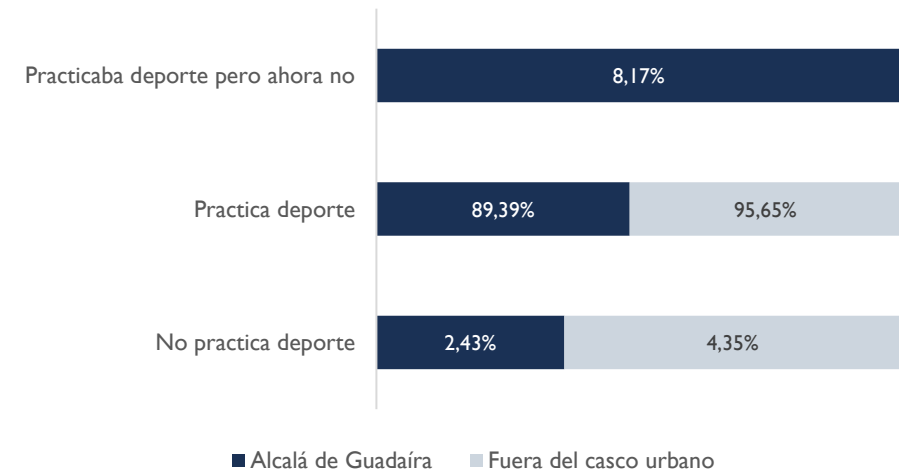


Figura 39: Práctica deportiva según lugar de residencia

En los distritos, se encuentra que Norte es el que tiene la valoración más alta en práctica deportiva, con el 93,81%, seguido del Centro-Oeste con el 92,31%. Se puede comprobar como los que practicaban deporte y ahora no, son más frecuentes en distrito Este (11,23%) y Sur (7,58%). En distrito Este es en el cual, se han recibido resultados más altos de No práctica deportiva (4,28%).



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRD9XGJKMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 554

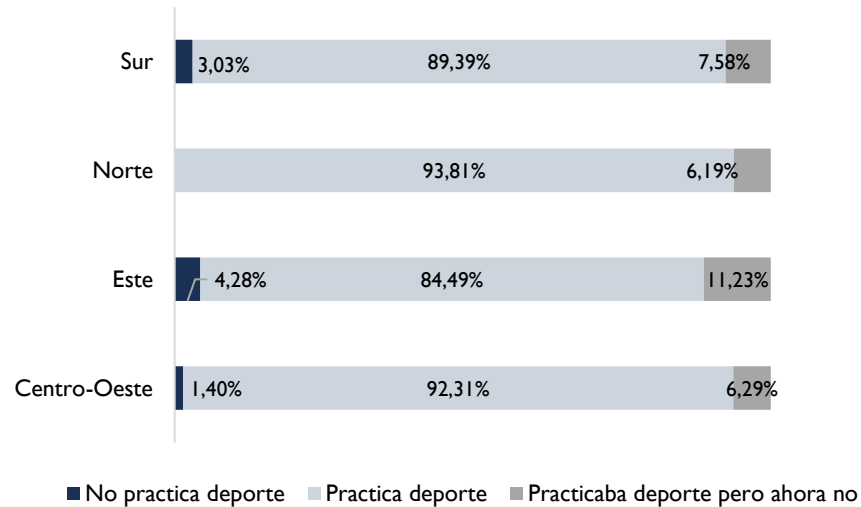


Figura 40: Práctica deportiva según lugar de residencia por distritos.

Por nivel de estudios, se muestra como en la práctica deportiva actual, la opción “sin estudios” dispone de un 100%. Le siguen estudios universitarios y formación profesional, con un 90,52% y un 90,26% respectivamente. La población que posee estudios primarios es la más representada dentro de los que practicaban deporte y ahora no.



Figura 41: Práctica deportiva según nivel de estudios

Referente a la situación laboral, se aprecian los valores más altos de práctica deportiva en los grupos incapacitado, estudiante, y trabajando, con un 100%, 98,65% y 92,53% respectivamente. La población dedicada a “mis labores” con un 100% y jubilados o pensionistas (29,03%) son las más representativas de los que practicaban deporte y ahora no.

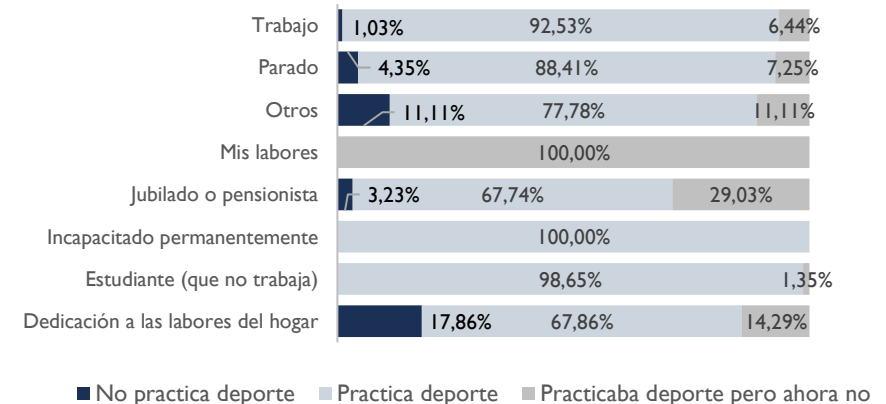


Figura 42: Práctica deportiva según situación laboral



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 554

4.5.3. Población que practicaba deporte y ahora no

De entre los motivos que influyeron en la decisión para abandonar la práctica deportiva, destacan con un 48,94% por la falta de instalaciones adecuadas cercanas, y por la falta de tiempo (42,55%). A su vez, el 17,02% afirmó que fueron por motivos de salud.

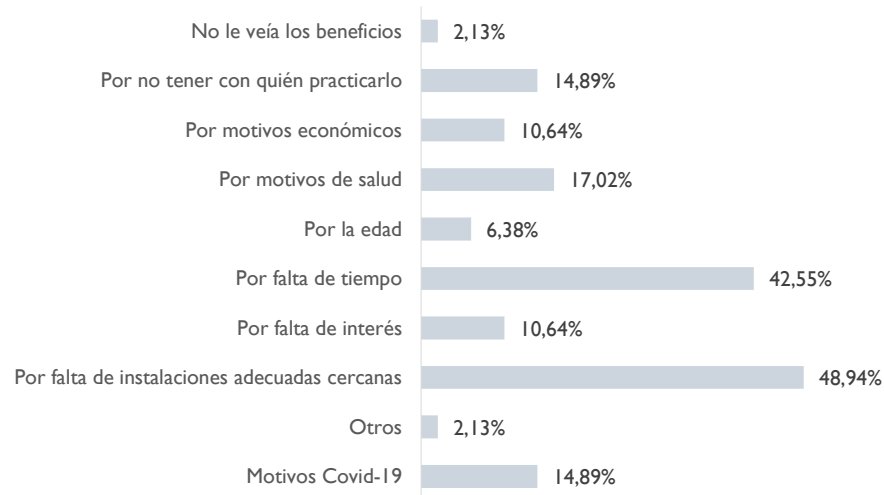


Figura 43: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte

Como se puede apreciar, el motivo principal de abandono de práctica deportiva se debe en las mujeres a la falta de instalaciones adecuadas cercanas (48%), seguido de la falta de tiempo (44%). En los hombres, se encuentran los mismos valores en las dos mismas opciones, un 31,82% tanto en falta de tiempo como en falta de instalaciones adecuadas cercanas. A destacar, el impacto que ha tenido la pandemia Covid-19, con un abandono del 20% en mujeres y un 9,09% en hombres.

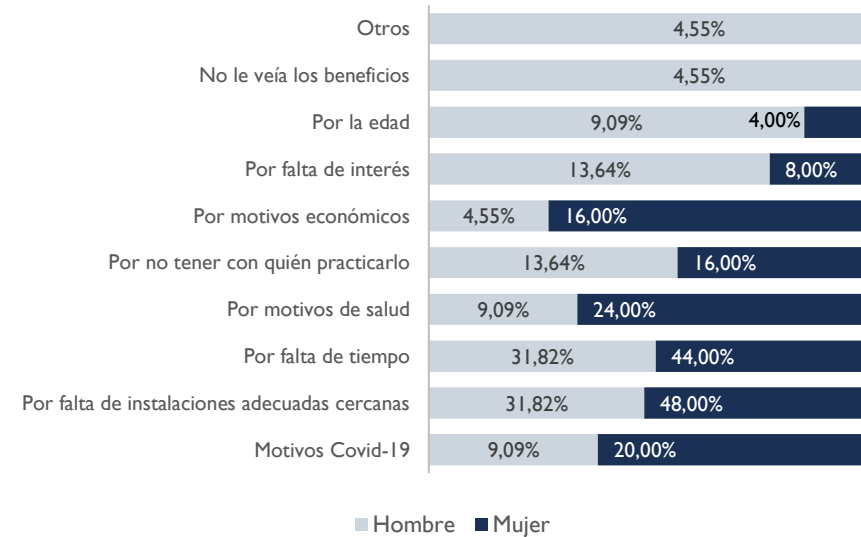


Figura 44: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte según género

Por rango de edad, se puede apreciar como la falta de interés ocupa el 100% de las respuestas del grupo de hasta 20 años. La falta de tiempo es mayoritaria en los grupos de 21 a 30 años (66,67%), de 41 a 50 años (66,67%). En el rango de 31 a 40 años, prevalece la opción de “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” (63,64%), así como de 51 a 60 años (100%) y mayores de 70 (100%). En el grupo de entre 61 a 70 años, tienen la misma valoración “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, “por falta de tiempo” y “por motivos de salud” (33,33%). Los grupos más afectados por la pandemia Covid-19 a efectos de abandono del deporte son los comprendidos entre 21 y 30 años (33,33%) y de 31 a 40 años (27,27%).



	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Motivos Covid-19	s/d	33,33%	27,27%	s/d	s/d	11,11%	100,00%
Otros	s/d	16,67%	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Por falta de instalaciones adecuadas cercanas	s/d	33,33%	63,64%	40,00%	100,00%	33,33%	100,00%
Por falta de interés	100,00%	s/d	27,27%	6,67%	s/d	s/d	s/d
Por falta de tiempo	s/d	66,67%	18,18%	66,67%	25,00%	33,33%	s/d
Por la edad	s/d	s/d	9,09%	s/d	s/d	22,22%	s/d
Por motivos de salud	s/d	s/d	18,18%	13,33%	25,00%	33,33%	s/d
Por motivos económicos	s/d	16,67%	9,09%	13,33%	25,00%	s/d	s/d
Por no tener con quién practicarlo	s/d	33,33%	18,18%	6,67%	25,00%	11,11%	s/d
No le veía los beneficios	s/d	s/d	9,09%	s/d	s/d	s/d	s/d

Tabla 6: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte según género

Por distritos, el motivo de abandono con resultados más elevados en el distrito Centro-Oeste, Este y Norte es “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, con un 44,44%, un 57,14% y un 57,14% respectivamente. En distrito sur, el motivo con mayor valor es “por falta de tiempo”. Debido a la pandemia, el distrito que mayor número de abandonos de práctica deportiva presenta es Norte, con 42,86%.

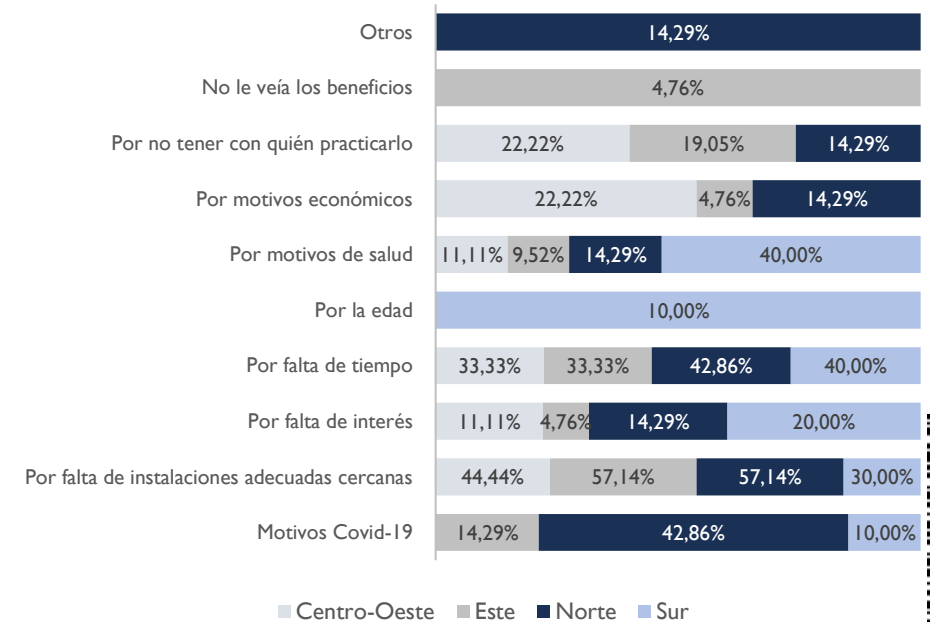


Figura 45: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte según lugar de residencia por distritos

Según nivel de estudios, se puede apreciar como la población con estudios primarios argumenta los motivos de “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” y “por falta de tiempo, ambos con un 40%, como los principales a la hora de abandonar el deporte. Igualmente ocurre con los estudios secundarios y los universitarios, con un 50% en cada uno de los motivos anteriores. Las personas con formación profesional se decantan mayoritariamente “por la falta de instalaciones adecuadas cercanas” (50%). La pandemia COVID-19 ha afectado más a los estudiantes de estudios secundarios, con un 30%, que al resto de tipos.



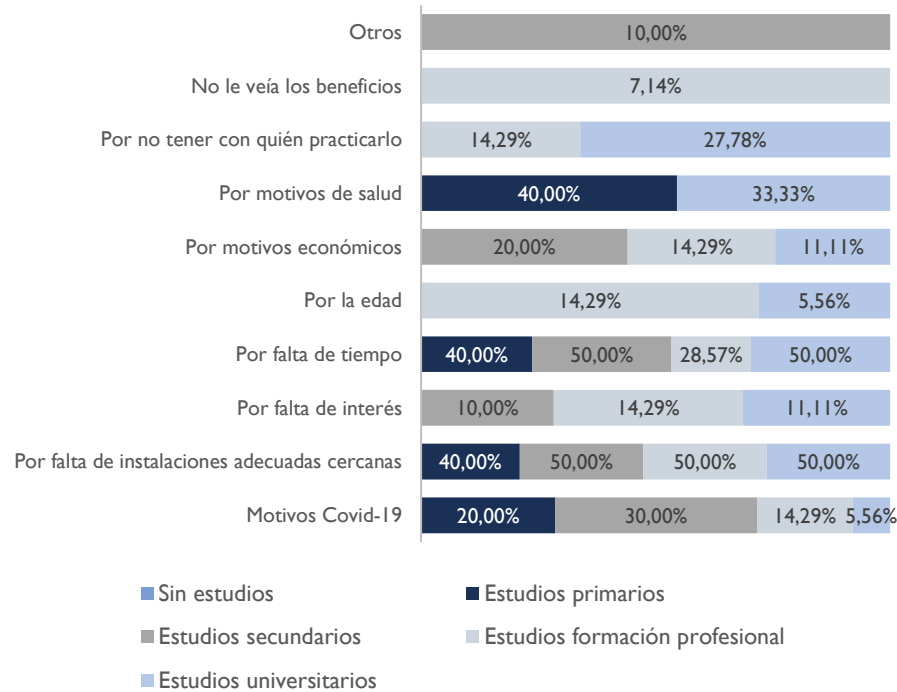


Figura 46: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte según nivel de estudios

Con respecto a la situación laboral, los estudiantes indican que el motivo principal de abandono es “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” y “por no tener con quien practicarlo”, ambas opciones con un 100%. Las personas que se dedican a las labores del hogar marcan la opción “por falta de instalaciones cercanas” (75%) por delante de “por motivos de salud” (50%) y a su vez, son las más afectadas por la pandemia (25%). Los trabajadores eligen “por falta de tiempo” (60%) y los parados “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” (60%).

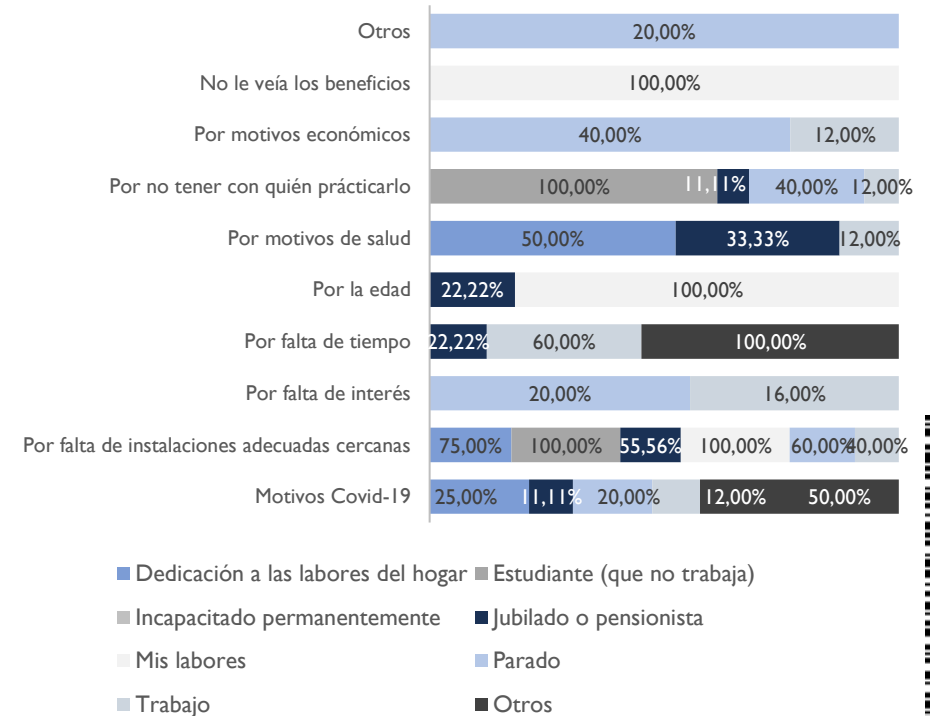


Figura 47: Motivos que influyeron en la decisión para abandonar el deporte según situación laboral.

En cuanto a si volverá a hacer deporte, el 53% indicó probablemente sí, y el 30% sí, con seguridad. Tan solo el 4% afirmó que no.



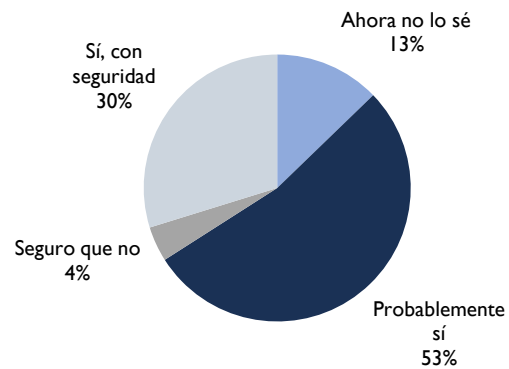


Figura 48: Volverá hacer deporte

Como se puede apreciar, con respecto a la cuestión de si volverían a hacer deporte, el hombre en su mayoría responde que probablemente sí (59,09%) con respecto al 48% de la mujer. La segunda opción más representativa es “Sí, con seguridad”, con un 27,27% de los hombres y un 32% de las mujeres.

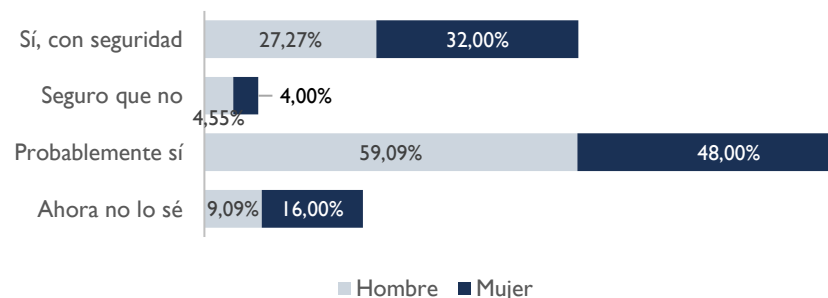


Figura 49: Volverá hacer deporte según género

En relación a la edad, el 53,33% de los que tenían entre 41 y 50 años afirmó que seguro que no. Destacan a su vez los rangos de edad que, con porcentajes altos de sí, con seguridad.

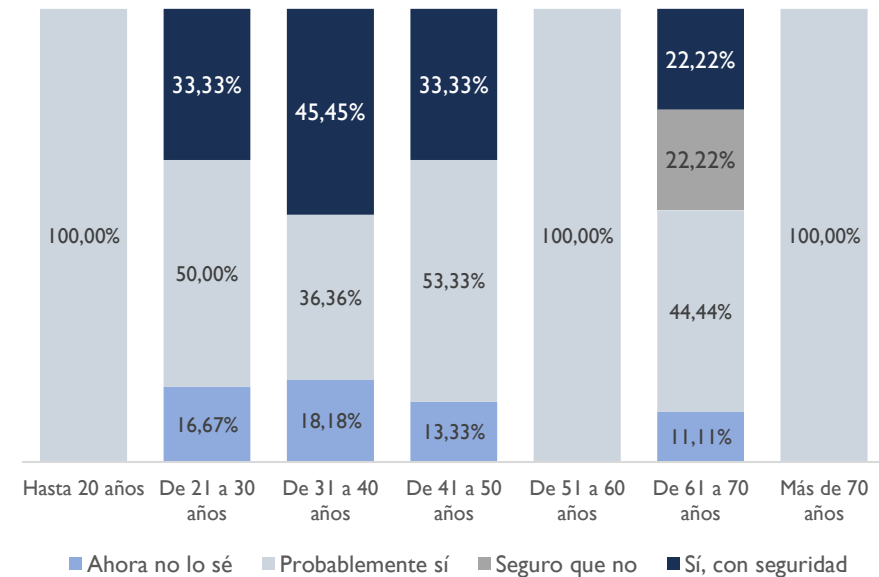


Figura 50: Volverá hacer deporte según edad

Por distritos, la opción “Sí, con seguridad” es la mayoritaria en el Sur (40%), seguido del Este (38,10%). Probablemente sí, es la respuesta elegida por el 71,43% de la población del distrito Norte y del 66,67% del distrito Centro-Oeste.



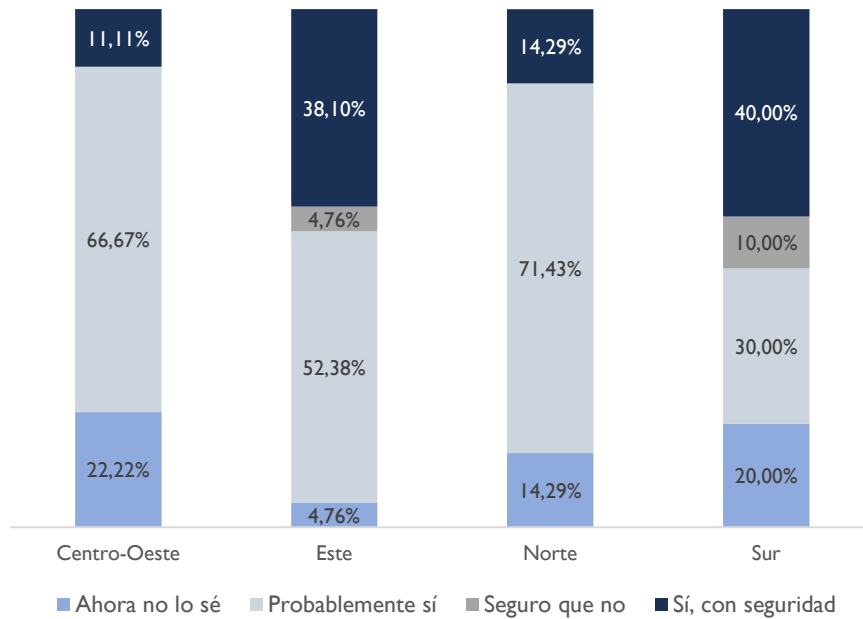


Figura 51: Volverá a hacer deporte según lugar de residencia por distritos

Por nivel de estudios, se aprecia como “Sí, con seguridad” es la respuesta mayoritaria en estudios primarios (40%), seguida por los estudiantes de formación profesional (35,71%). Para la opción “Probablemente sí”, se puede comprobar cómo es la más elegida por la población que ostenta estudios secundarios (70%), formación profesional o estudios universitarios, ambas con un 50%.

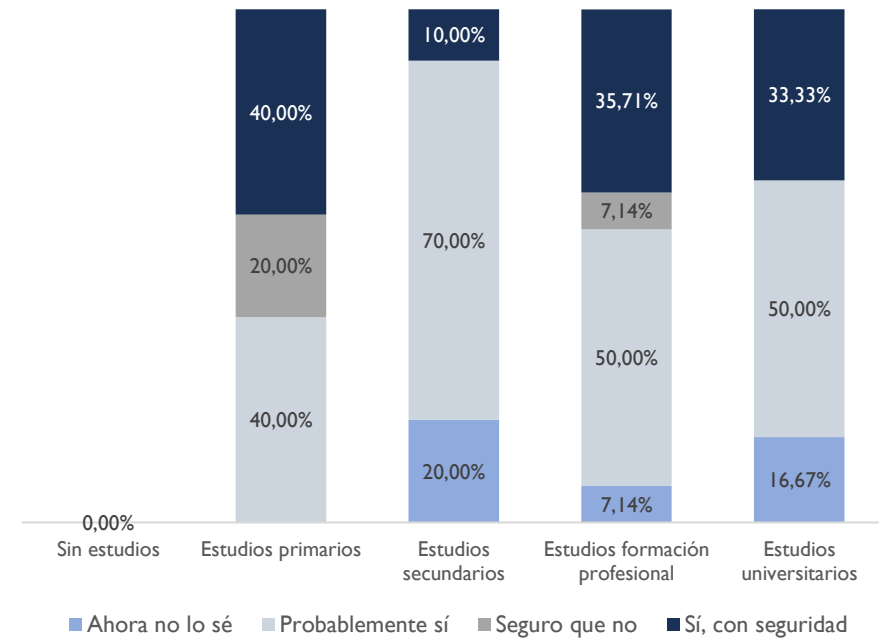


Figura 52: Volverá a hacer deporte según nivel de estudios

En relación a la situación laboral, destacan el 50% que con seguridad volverá a practicar deporte de las personas que se dedican a las labores del hogar, el 100% de los estudiantes y el 36% de los que trabajan. También destaca el 80% de los parados y el 100% de mis labores que afirman que probablemente sí practicarán deporte.



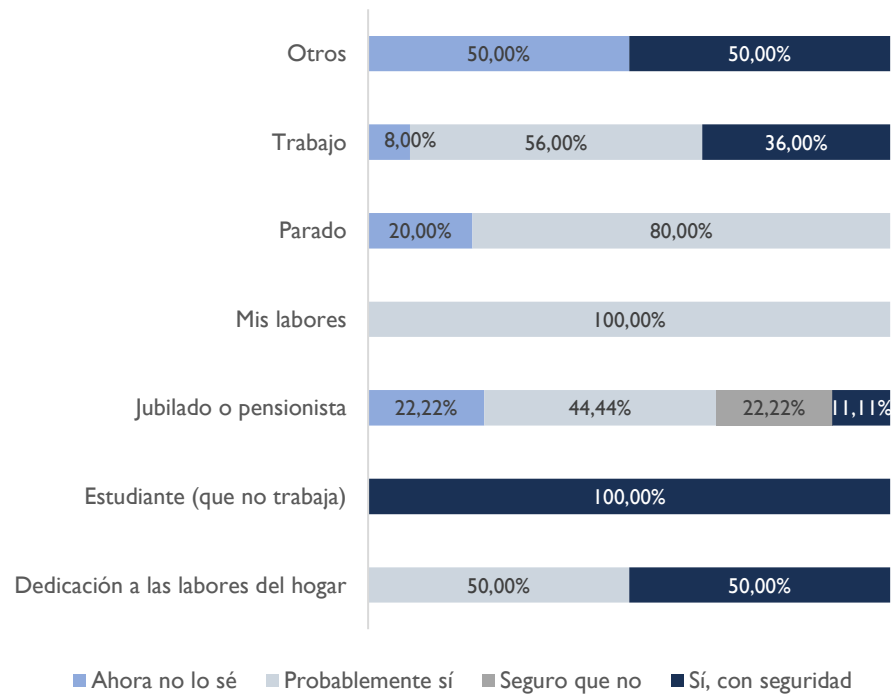


Figura 53: Volverá a hacer deporte según situación laboral

4.5.4. Población que no práctica deporte

Como se puede observar en la siguiente figura, el principal motivo para no hacer deporte es por falta de instalaciones adecuadas cercanas (42,86%). Le sigue como segundo motivo por motivos económicos y por falta de tiempo (35,71%).

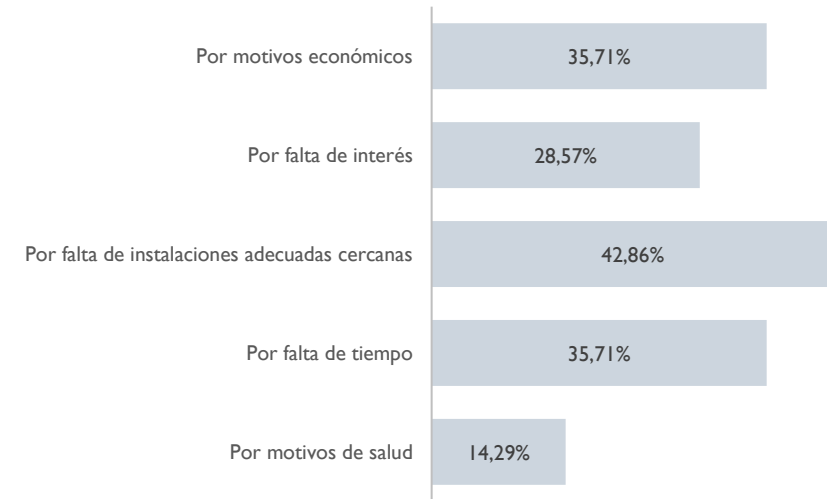


Figura 54: Motivos para no hacer deporte

Tal y como se puede observar, el principal motivo que argumentan los hombres para no hacer deporte es “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” (100%) y “por falta de tiempo” (50%). En cuanto a las mujeres, destacan las opciones “por motivos económicos” (38,46%) y “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” (38,46%), seguidas de “por falta de tiempo” (30,77%) y “la falta de interés” (30,77%).



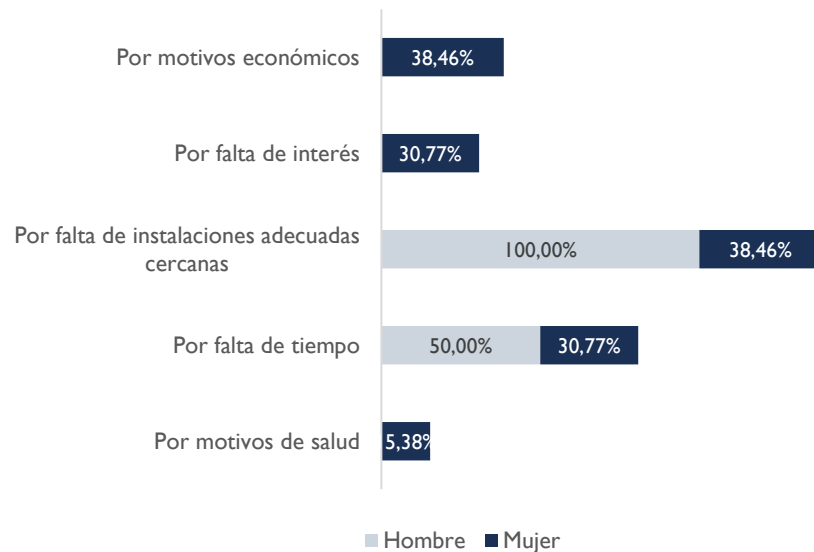


Figura 55: Motivos para no hacer deporte según género

Por rango de edades, se destacan las respuestas del grupo formado por edades comprendidas entre 21 y 30 años, en las que el 100% se decanta “por falta de interés” y el 50% “por falta de tiempo”. De 31 a 40 años, la opción más elegida fue “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, con un 75% y entre 41 y 50 años, encontramos con el mismo porcentaje de respuestas tanto la opción “por motivos económicos” como “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, ambas con un 37,50%. El grupo de mayor edad, comprendido entre los 61 a 70 años tiene muy claras sus opciones, ya que se decantan al 100% tanto en la respuesta “por falta de tiempo” como “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”.

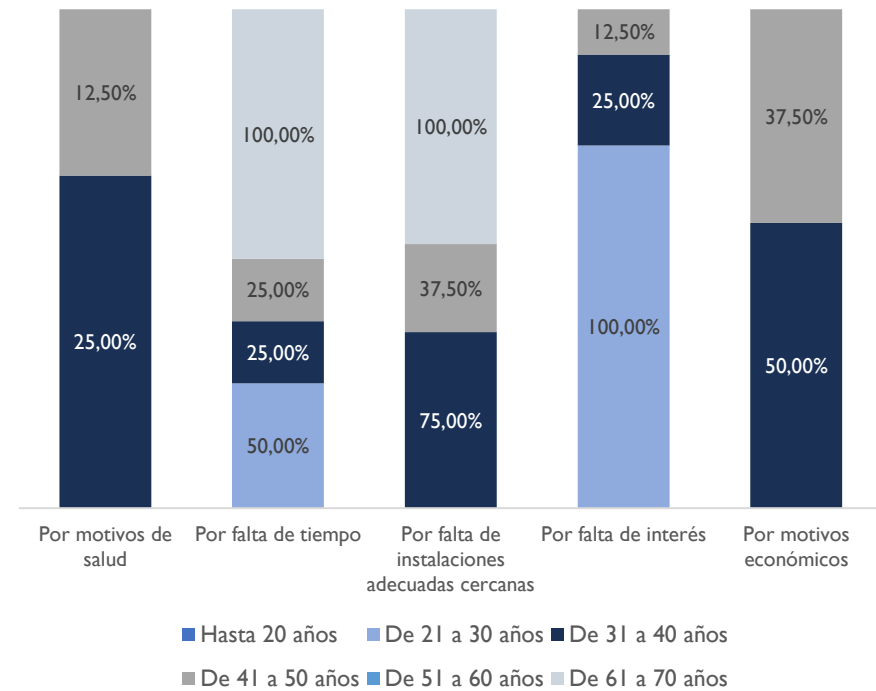


Figura 56: Motivos para no hacer deporte según edad

Por distritos, se aprecia como el Centro-Oeste se decanta a partes iguales por las respuestas “por motivos de salud”, “por motivos económicos” y “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, todas con un 50%. En el distrito Este, prevalece “por motivos económicos”, con un 50%. En distrito Sur, “por falta de tiempo” y “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, ambas con un 50% son las respuestas más repetidas.



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 554

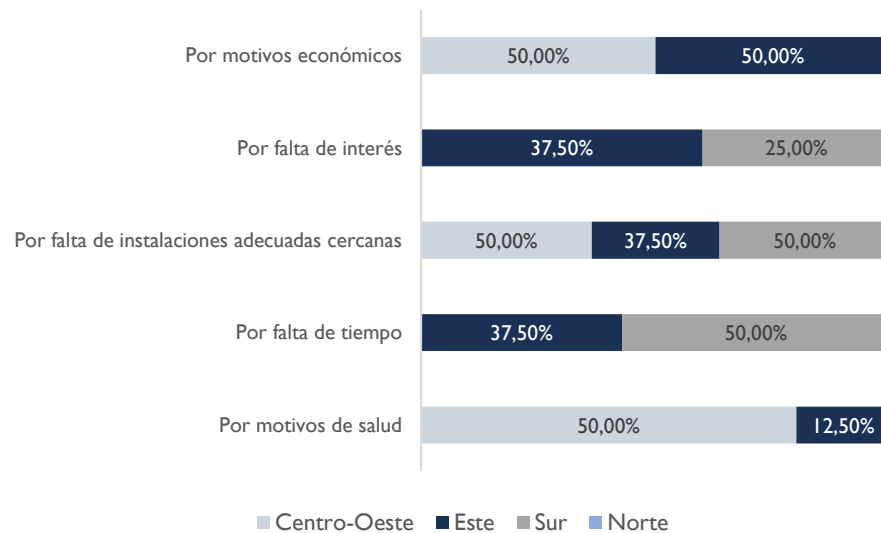


Figura 57: Motivos para no hacer deporte según lugar de residencia por distritos

Según el nivel de estudios, los motivos principales de la población con estudios primarios son “por falta de instalaciones adecuadas cercanas”, “por falta de interés” y “por motivos económicos”, con un 50% cada uno. Los motivos de la población con estudios secundarios coinciden con los anteriores, obteniendo un 50% las respuestas “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” y “por falta de interés”. Personas que han cursado formación profesional indican que su motivo principal es “por falta de instalaciones adecuadas cercanas” y las de perfil universitario se decantan “por motivos económicos”.

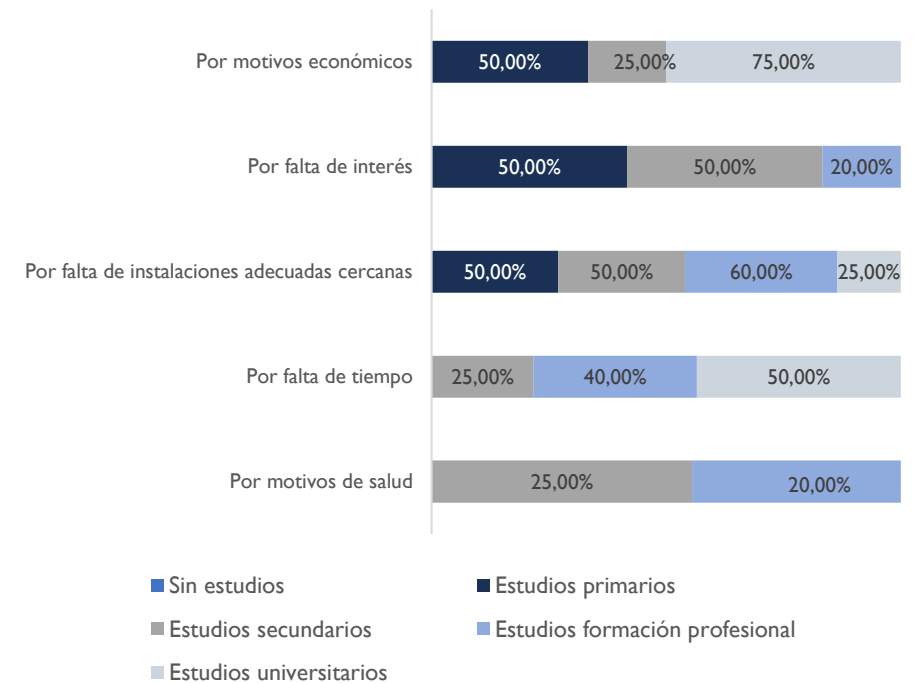


Figura 58: Motivos para no hacer deporte según nivel de estudios

En cuanto a la situación laboral, destaca el 100% de jubilados o pensionistas, el 66,67% de parados y el 50% de trabajadores que indican por falta de instalaciones adecuadas cercanas. A su vez la falta de tiempo también es uno de los motivos más representativos de los diferentes grupos de población.



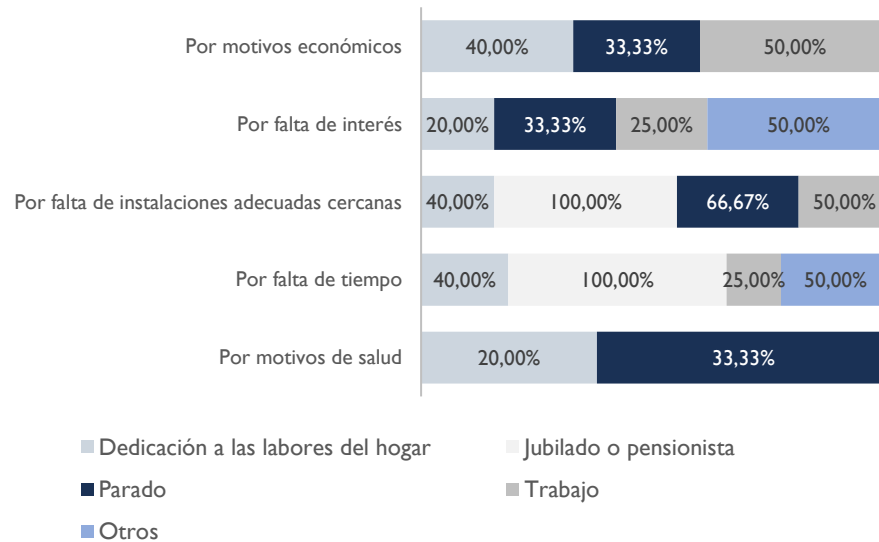


Figura 59: Motivos para no hacer deporte según situación laboral

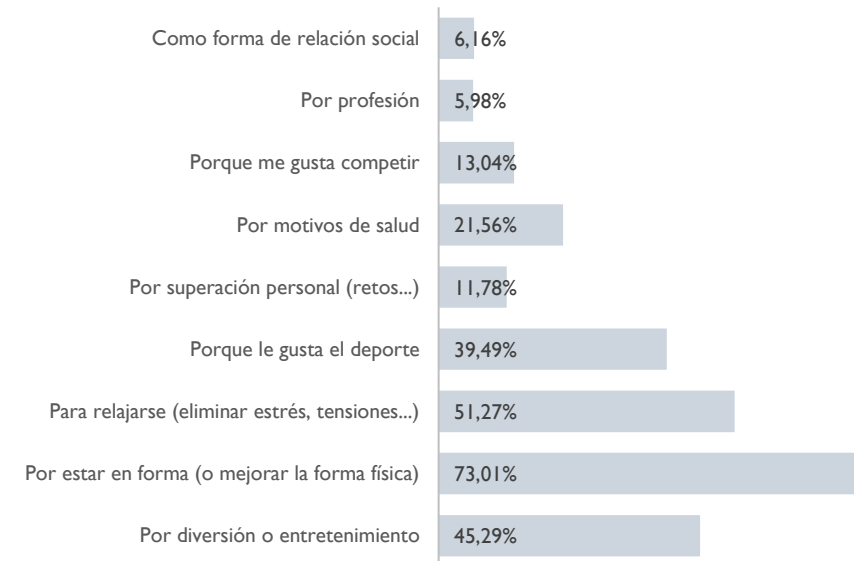


Figura 60: Motivos para practicar deporte

4.5.5. Población que práctica deporte

4.5.5.1 Motivos para practicar deporte

Los principales motivos para la práctica deportiva son por estar en forma o mejorar la forma física (73,01%), por relajarse en un 51,27%, por diversión en un 45,29% y porque le gusta el deporte el 39,49%.

Como se observa, el principal motivo para realizar práctica deportiva para el hombre es “por estar en forma”, con un 73,70%, seguido de “por diversión o entretenimiento, con un 58,72%”. En el caso de la mujer, se obtiene que el 72% de las respuestas son “para estar en forma” y en segundo lugar, con un 60,44% “para relajarse”.



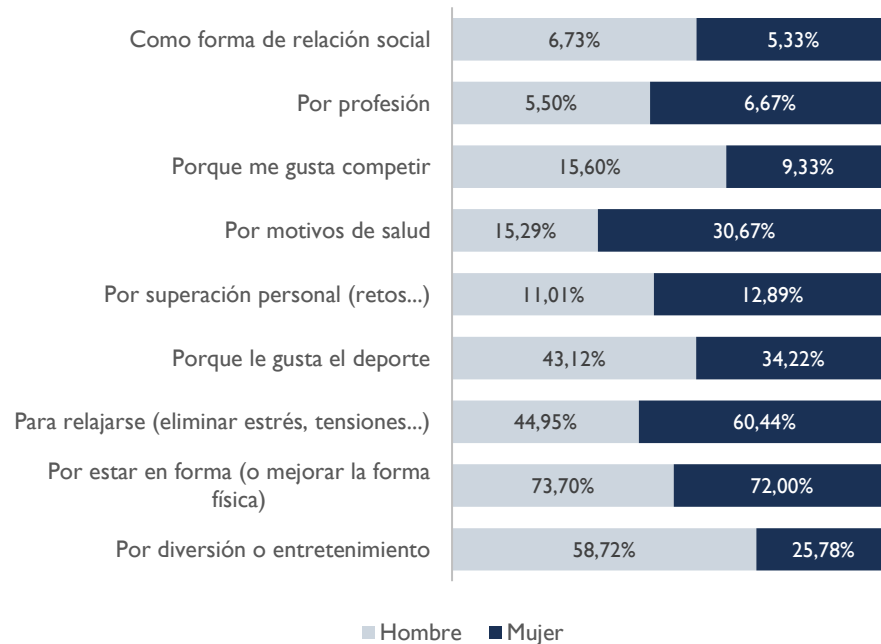


Figura 61: Motivos para practicar deporte según género

Por rango de edades, se observa como los valores más altos se obtienen en la opción “por estar en forma”, entre los grupos de edades desde hasta 20 años hasta los 60 años, llegando a su punto más alto (78,10%) en las edades entre 31 y 40 años. A partir de los 61, prevalecen los motivos de salud frente al resto, con un 71,43% entre las edades de 61 a 70 años, y un 83,33% en los que tienen más de 70 años.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Por diversión o entretenimiento	45,61%	60,95%	45,26%	44,63%	23,21%	28,57%	33,33%
Por estar en forma (o mejorar la forma física)	63,16%	67,62%	78,10%	77,97%	71,43%	57,14%	50,00%
Para relajarse (eliminar estrés, tensiones...)	29,82%	43,81%	59,12%	54,24%	57,14%	57,14%	50,00%
Porque le gusta el deporte	61,40%	51,43%	36,50%	35,03%	26,79%	14,29%	s/d
Por superación personal (retos...)	21,05%	14,29%	10,22%	10,73%	8,93%	s/d	s/d
Por motivos de salud	s/d	11,43%	24,09%	22,03%	35,71%	71,43%	83,33%
Porque me gusta competir	38,60%	15,24%	9,49%	9,04%	8,93%	s/d	s/d
Por profesión	5,26%	10,48%	7,30%	3,95%	3,57%	s/d	s/d
Como forma de relación social	3,51%	7,62%	3,65%	5,65%	10,71%	21,43%	s/d

Tabla 7: Motivos para practicar deporte según edad

De manera general, en Alcalá de Guadaíra se elige la opción de “por estar en forma” en un 73,74%, muy por encima del 51,56% de la segunda opción, “para relajarse”. En tercer lugar, en importancia de motivos para practicar deporte se encuentra “por diversión o entretenimiento” con un 45,53%.



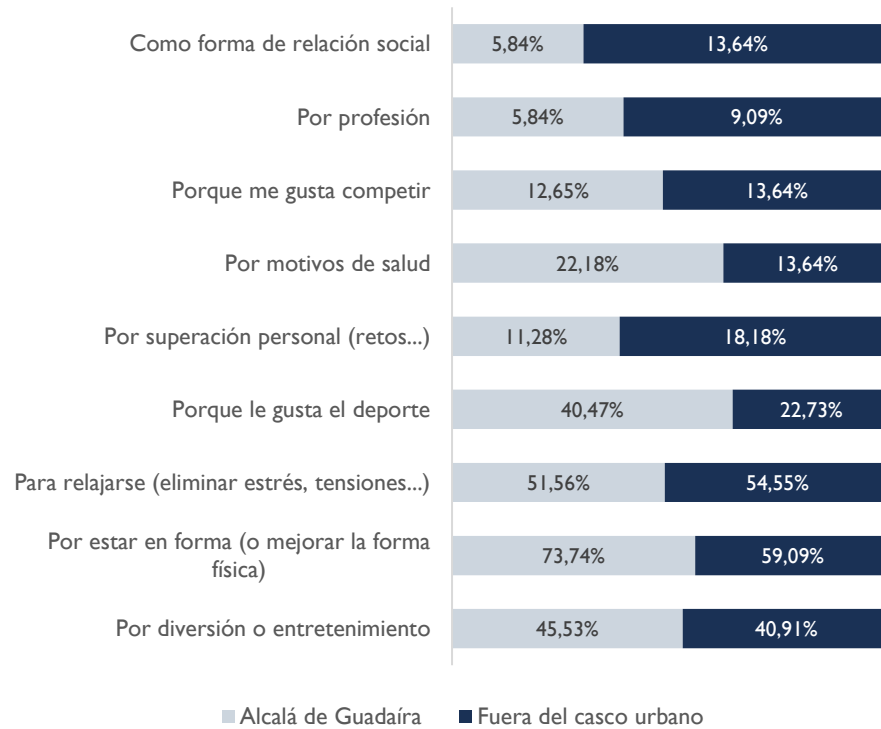


Figura 62: Motivos para practicar deporte según lugar de residencia

Por distritos, se muestra que la respuesta “por estar en forma” es la que obtiene una valoración más alta en todos y cada uno de ellos. Obtiene en Centro-Oeste un 78,79%, en Este un 70,89%, en Sur un 74,58% y en Norte un 70,75%. Como segunda opción, se encuentra “por diversión o entretenimiento” en distrito Sur (55,08%) y “para relajarse” en Centro-Oeste (59,09%), en Este (48,73%) y en Norte (57,55%).

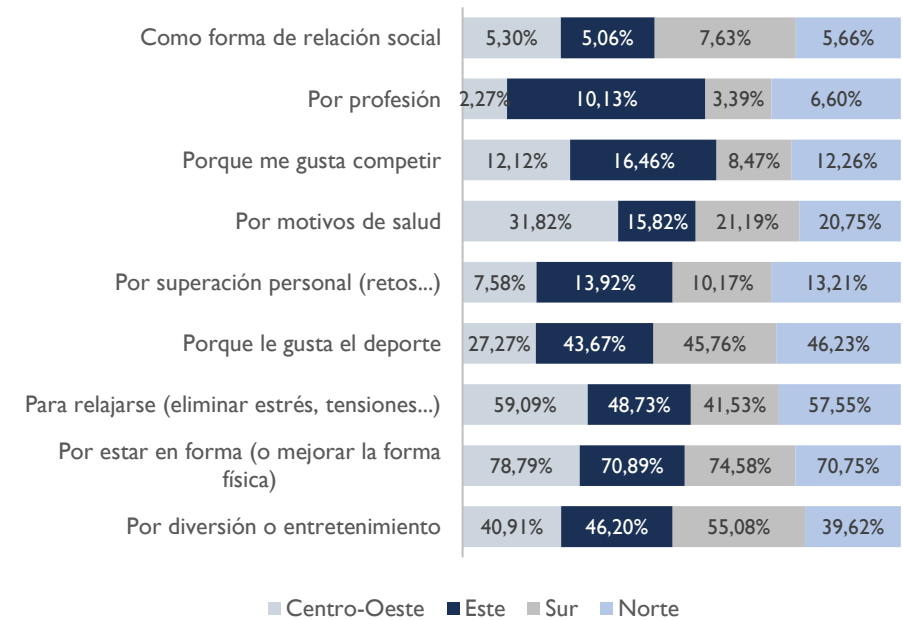


Figura 63: Motivos para practicar deporte según lugar de residencia por distritos

Por nivel de estudios, se aprecia como la población sin estudios practica deporte “para relajarse” y “porque me gusta competir”, ambas respuestas con un 75%. Estudios primarios (54,76%) secundarios (71,67%), formación profesional (75,57% y universitarios (76,19%) eligen la opción de “por estar en forma” como su favorita. Otras respuestas relevantes son el 47,62% de las personas con estudios primarios que su motivo es “para relajarse”, al igual que con formación profesional (57,39%) y universitarios (52,38%).





Figura 64: Motivos para practicar deporte según nivel de estudios

Según su situación laboral, “por estar en forma” es la opción elegida por mayoría entre las personas dedicadas a las labores del hogar (63,16%), estudiantes (67,12%), situación de incapacidad permanente (80%), parados (70,49%) y trabajadores en activo (76,88%). Los jubilados o pensionistas eligen de primera opción “por motivos de salud” en un 71,43%.

	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado...	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Por diversión o entretenimiento	42,11%	57,53%	40,00%	28,57%	37,70%	46,52%	14,29%
Por estar en forma (o mejorar la forma física)	63,16%	67,12%	80,00%	47,62%	70,49%	76,88%	64,29%
Para relajarse (eliminar estrés, tensiones...)	42,11%	35,62%	20,00%	57,14%	57,38%	54,32%	42,86%
Porque le gusta el deporte	26,32%	60,27%	40,00%	19,05%	47,54%	36,21%	28,57%
Por superación personal (retos...)	26,32%	16,44%	s/d	s/d	13,11%	10,31%	21,43%
Por motivos de salud	42,11%	s/d	20,00%	71,43%	21,31%	22,01%	21,43%
Porque me gusta competir	5,26%	28,77%	20,00%	s/d	4,92%	12,53%	7,14%
Por profesión	s/d	5,48%	s/d	s/d	4,92%	6,41%	21,43%
Como forma de relación social	10,53%	4,11%	s/d	14,29%	1,64%	6,69%	7,14%

Tabla 8: Motivos para practicar deporte según situación laboral

4.5.5.2. Deportes practicados

De entre los deportes más practicados, destaca el atletismo (carrera a pie, running y marcha) con un 39,49%, seguido del ciclismo por un 28,08%, la gimnasia actividad física intensa: aeróbica spinning, bodepower, etc. (23,91%), y el senderismo con un 23,37%.



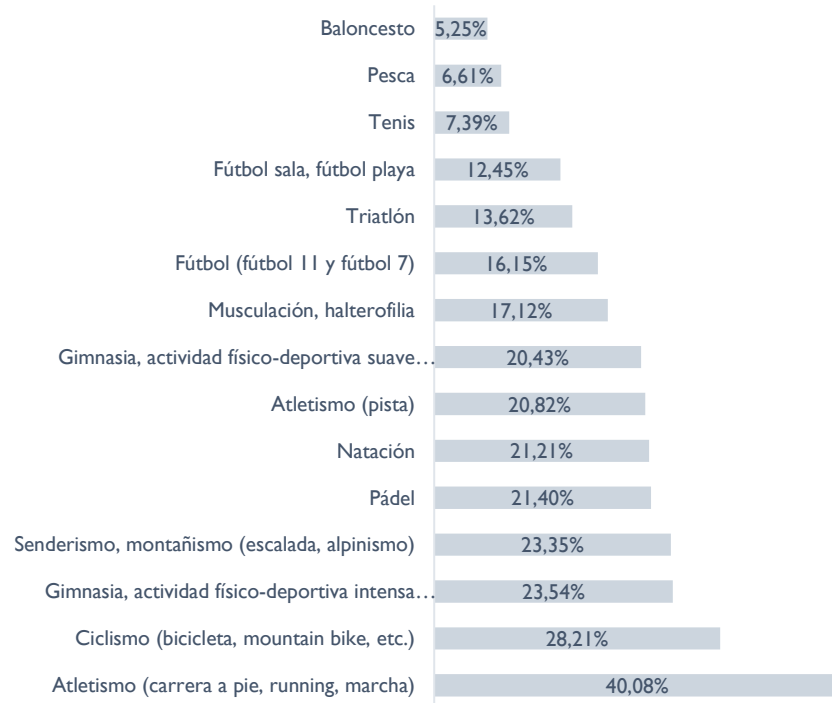


Figura 65: Deportes practicados

En cuanto al género, los hombres practican un 40,67% el atletismo (carrera a pie, running, marcha), un 35,17% el ciclismo, un 25,99% el fútbol 11 o fútbol 7, y un 22,32% la musculación. Por su parte las mujeres, practican atletismo un 37,78%, un 36% la gimnasia actividad físico-deportiva suave, un 27,11% gimnasia actividad físico-deportiva intensa.

Hombres

10	Natación	20,49%
9	Atletismo (pista)	20,49%
8	Fútbol sala, fútbol playa	21,41%
7	Gimnasia, actividad físico-deportiva intensa...	21,71%
6	Musculación, halterofilia	22,32%
5	Senderismo, montañismo (escalada, alpinismo)	23,85%
4	Fútbol (fútbol 11 y fútbol 7)	25,99%
3	Pádel	31,19%
2	Ciclismo (bicicleta, mountain bike, etc.)	35,17%
1	Atletismo (carrera a pie, running, marcha)	40,67%

Figura 66: Deportes practicados según género masculino

Mujeres

10	Pádel	8,44%
9	Musculación, halterofilia	8,89%
8	Triatlón	14,67%
7	Ciclismo (bicicleta, mountain bike, etc.)	17,78%
6	Atletismo (pista)	20,44%
5	Natación	20,89%
4	Senderismo, montañismo (escalada, alpinismo)	22,67%
3	Gimnasia, actividad físico-deportiva intensa...	27,11%
2	Gimnasia, actividad físico-deportiva suave...	36,00%
1	Atletismo (carrera a pie, running, marcha)	37,78%

Figura 67: Deportes practicados según género femenino



Según la edad, destaca que la franja de edad de entre 21 a 30 años practican fútbol sala en un 40%, y un 44,76% pádel. En cuanto los practicantes de 41 a 50 años, se destaca con un 48,59% la carrera a pie, y con un 34,46% el ciclismo. A partir de los 60 años destaca las gimnasias suaves y la natación.

Hasta 20 años

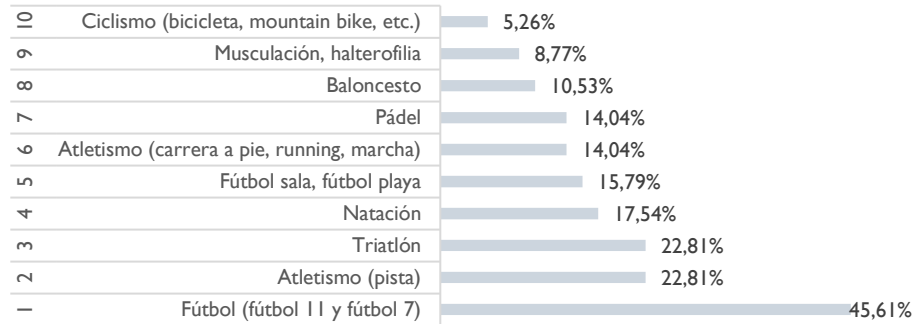


Figura 68: Deportes practicados hasta los 20 años

De 21 a 30 años



Figura 69: Deportes practicados de 21 a 30 años

De 31 a 40 años

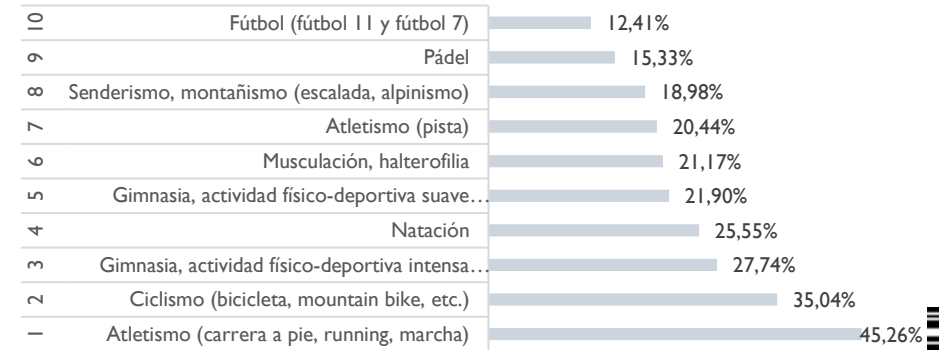


Figura 70: Deportes practicados de 31 a 40 años

De 41 a 50 años



Figura 71: Deportes practicados de 41 a 50 años



De 51 a 60 años

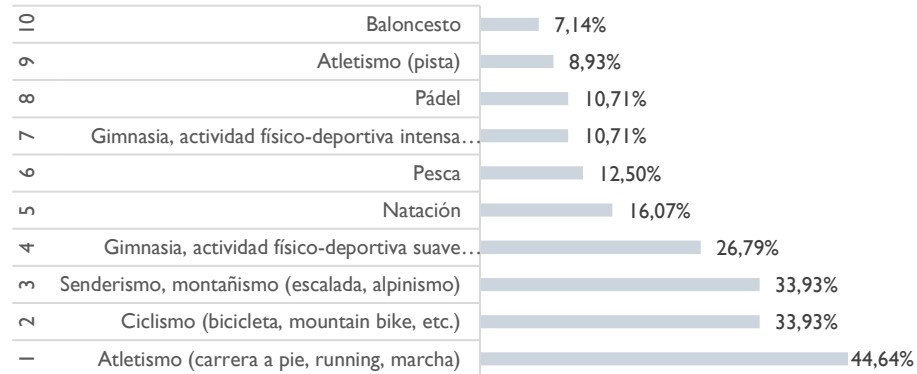


Figura 72: Deportes practicados de 51 a 60 años

De 61 a 70 años

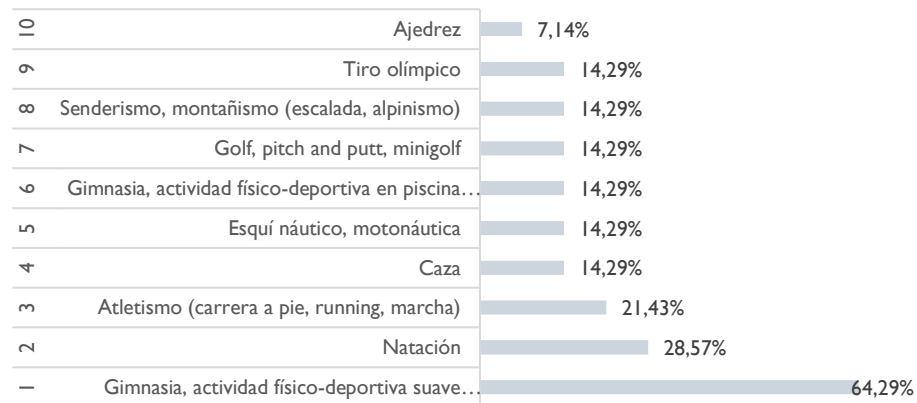


Figura 73: Deportes practicados de 61 a 70 años

Más de 70 años



Figura 74: Deportes practicados de más de 70 años

Según el distrito, oscilan los porcentajes según la muestra. De hecho, el atletismo, por ejemplo supone un 43,22% en el distrito Sur y un 34,85% en el Centro-Oeste. Ocurre lo mismo con la gimnasia actividad físico-deportiva intensa donde en el distrito Centro-Oeste supone un 28,03% y en el distrito Norte un 16,98%.

Según el nivel de estudios, ocurren cambios significativos. Así, la carrera a pie por ejemplo supone un 46,67% para los que tienen estudios universitarios y un 28,57 para los que tienen estudios primarios. Igualmente, el ciclismo supone un 33,52% para los que tienen formación profesional y un 17,5% para los que tienen estudios secundarios. En relación con el senderismo, el 30% de los que tienen estudios universitarios lo practican frente al 14,29% de los que tienen estudios primarios.

En relación con la situación laboral, se destaca que el deporte más practicado por los estudiantes es el fútbol 11 o fútbol 7 con un 45,21%, para los jubilados o pensionistas en un 42,86% la gimnasia actividad física suave, y para los trabajadores el ciclismo con un 44,29%.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 564

En relación con la frecuencia de práctica, se destaca que el 68,68% lo realiza todos o casi todos los días y un 29,77% al menos una vez en semana.

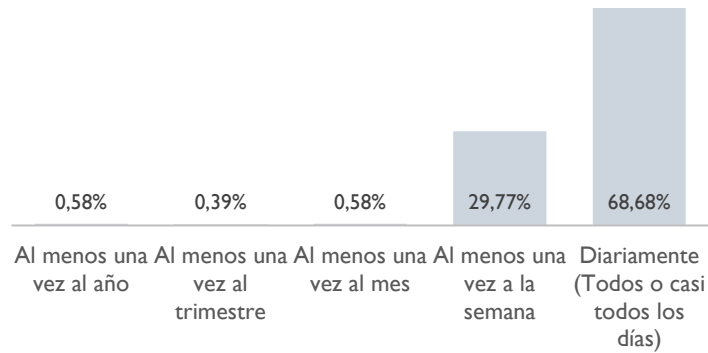


Figura 75: Frecuencia de práctica deportiva

Según el género, se observa que el hombre practica diariamente en un 71,25% y las mujeres en un 65,33%. Al menos una vez a la semana es para los hombres un 27,22% y para las mujeres un 32,89%.

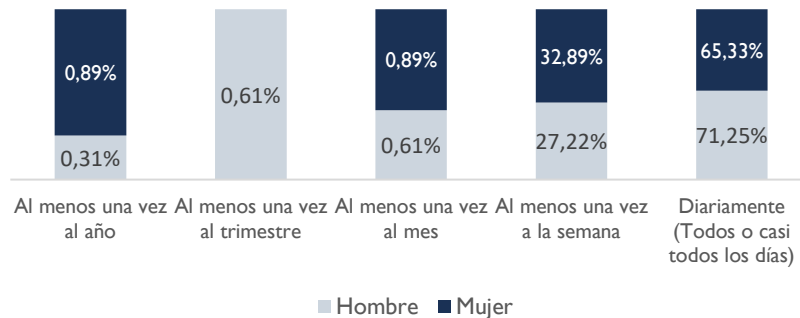


Figura 76: Frecuencia de práctica deportiva según género

Según la edad, al menos una vez por semana es practicado por el 71,43% de los que tienen entre 61 a 70 años y por un 35,71% de los que tienen entre 51 a 60 años. Diariamente lo practica el 70,62% de los que tienen entre 41 a 50 años y más del 67% entre los que tienen entre 21 a 40 años.

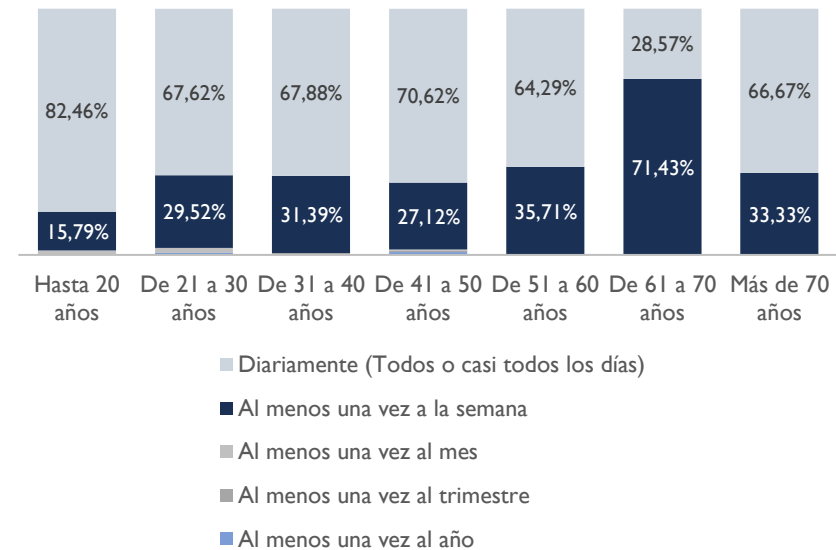


Figura 77: Frecuencia de práctica deportiva según edad

En cuanto a si viven fuera del casco urbano o en Alcalá de Guadaíra, destaca que al menos una vez al trimestre es practicado por el 68,18% de los que viven fuera del municipio.



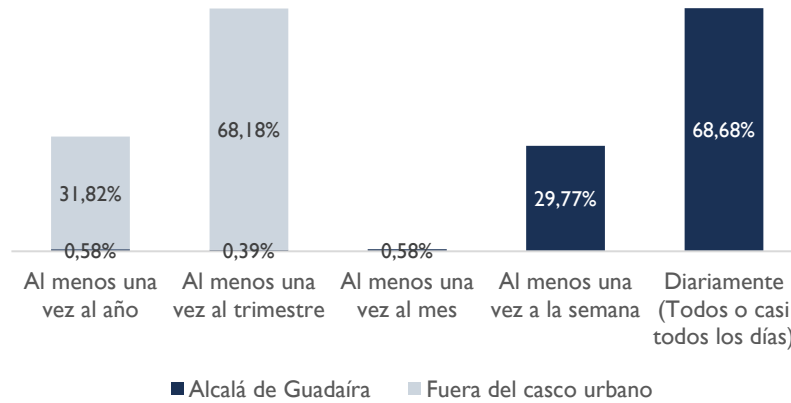


Figura 78: Frecuencia de práctica deportiva por lugar de residencia

Figura 79: Frecuencia de práctica deportiva por lugar de residencia por distritos

Con respecto a la práctica deportiva individual o colectiva, el 41% dijo que lo hacía individualmente y el 36% ambos.

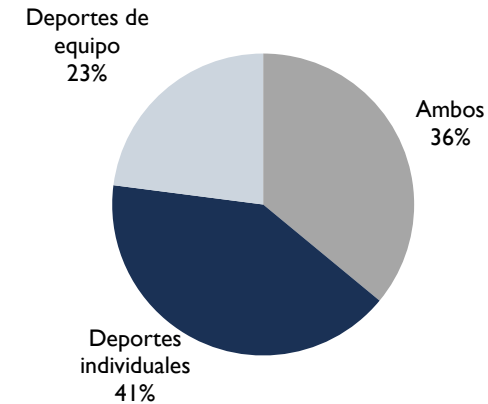
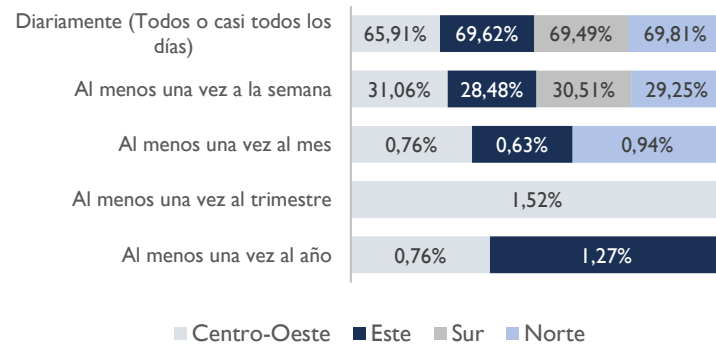


Figura 80: Práctica deportiva individual o de equipo

En relación al distrito en el que viven, los porcentajes son similares en los diferentes distritos y su frecuencia (casi todos los días).



Según el género, destaca que las mujeres en un 43,56% lo realizan en individual frente al 37,92% de los hombres. En cuanto en ambas modalidades, los hombres lo realizan en un 39,14% y las mujeres en un 34,67%.



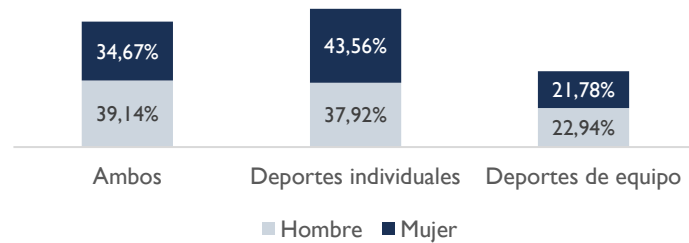


Figura 81: Práctica deportiva individual o de equipo según género.

Por edad se destaca que el 54,39% de los menores de 20 años lo realizan en equipo, frente al 12,5% (51 a 60 años), al 14,6% (31 a 40 años) y al 16,95% (41 a 50 años) que practican en equipos. Los datos fluctúan del 42,34% al 50% en deportes individuales en edades comprendidas entre los 31 a 60 años.

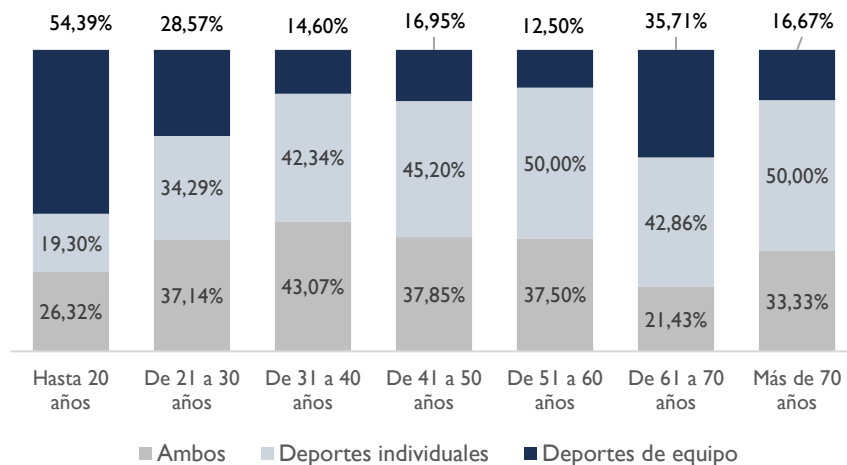


Figura 82: Práctica deportiva individual o de equipo según edad

Según el lugar de residencia, en Alcalá de Guadaíra realizan deportes individuales el 41,0% frente al 27,27% fuera del casco urbano. Igualmente, el 59,09% de fuera del casco urbano practica ambas.

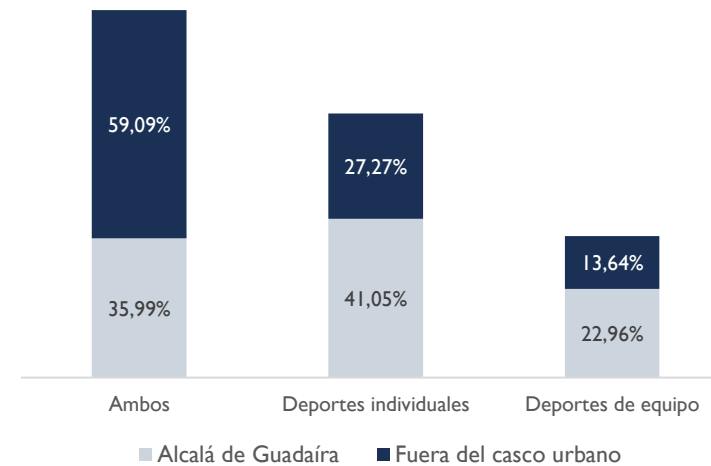


Figura 83: Práctica deportiva individual o de equipo según lugar de residencia

En cuanto a los distritos de Alcalá de Guadaíra, se difiere la práctica existiendo un 51,52% en el Centro-Oeste de práctica individual frente al 27,97% en el distrito Sur. A su vez, difieren esas prácticas en deportes colectivos ya que en el distrito Sur se realiza en un 46,61% frente al 27,27% en el Centro-Oeste.



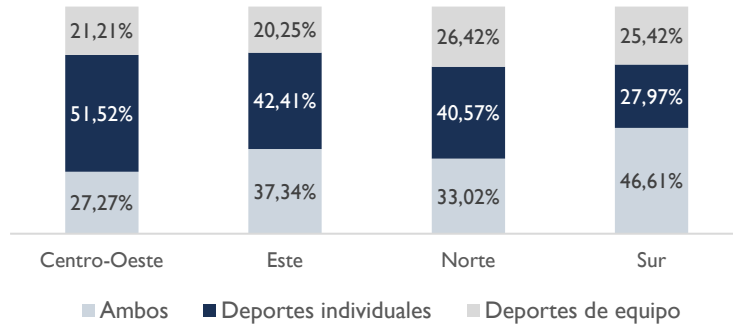


Figura 84: Práctica deportiva individual o de equipo según lugar de residencia por distritos

4.5.5.3. Vinculación con federaciones y entidades deportivas

Según la figura, se observa cómo el 64% afirma que no tiene ninguna licencia federativa. El 32% afirmó que tenía una y el 4% más de una.

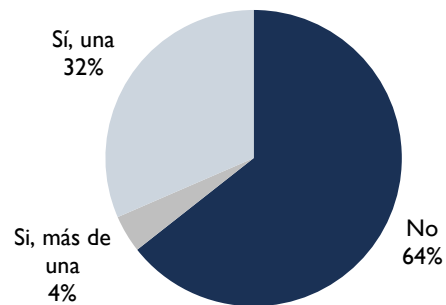


Figura 85: Licencias federativas

Con respecto a las licencias federativas por género, se puede observar como la opción de “No” disponer de licencias es la que tiene la tasa más alta tanto en hombres como en mujeres, con un 55,96% y un 73,78% respectivamente. En segundo lugar, se colocan las personas que tienen una licencia federativa, siendo en hombres el 37,61% y en mujeres el 23,56%. La respuesta menos frecuente es “Sí, más de una”, con un 6,42% en hombres y un 2,67% en mujeres.

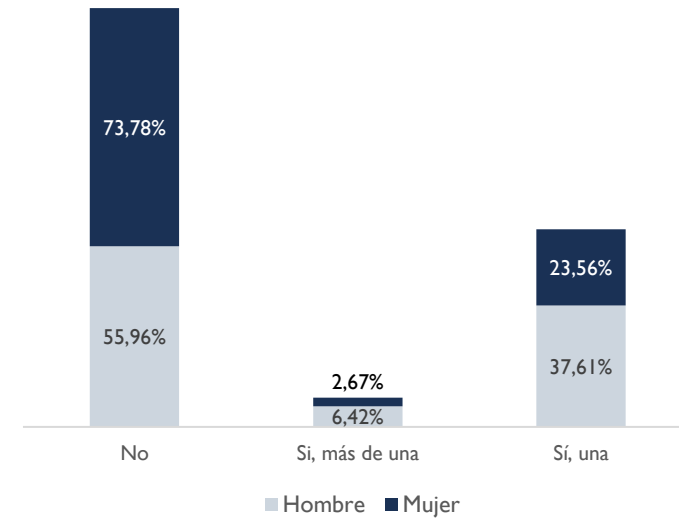


Figura 86: Licencias federativas según género

Por grupos de edades, se encuentran los valores mayores de la respuesta “No” en las edades comprendidas entre 61 hasta 70 años y mayores de 70 años (85,71% y 83,33%), al igual que en la respuesta “Sí, más de una”, con el 14,29 y 16,67 respectivamente. Para la opción “Sí, una” se



aprecia que los jóvenes hasta 20 años son los que disponen de mayor número de licencias (68,42%).

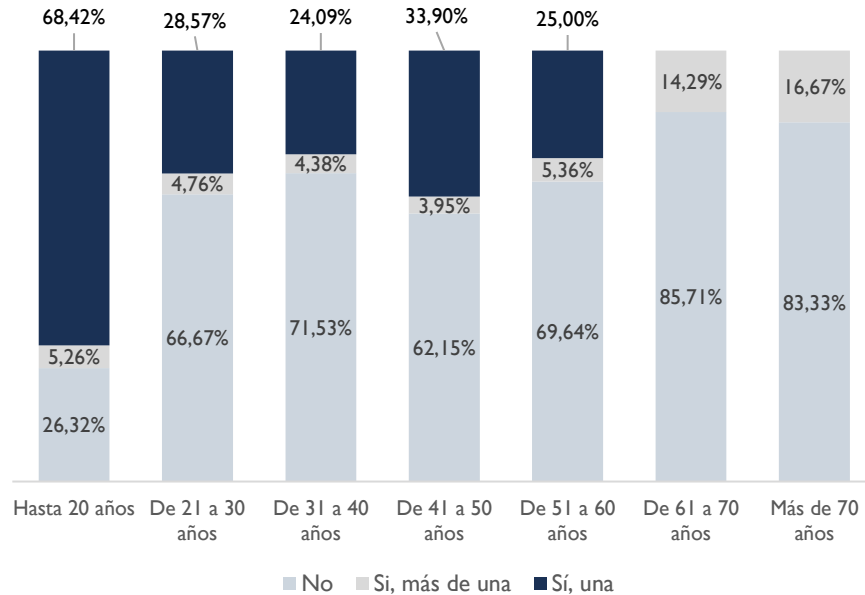


Figura 87: Licencias federativas según edad

Por distritos, en Centro-Oeste tienen más elevado el número de población que no dispone de licencias (71,21%). El más alto porcentaje con solo una licencia se haya en el distrito sur (38,98%). Los que tienen más de una licencia están repartidos casi equitativamente entre distrito Este (5,06%) y Norte (5,66%).

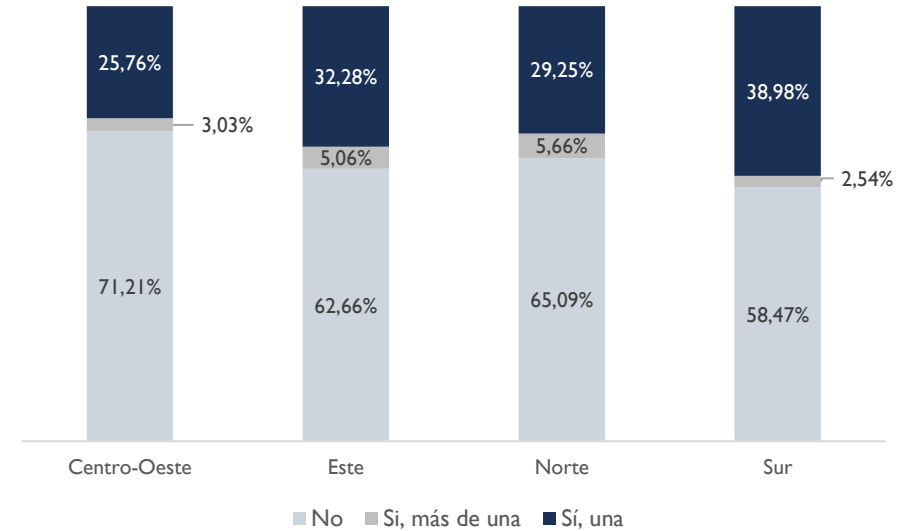


Figura 88: Licencias federativas según el lugar de residencia por distritos

Por licencias federativas y nivel de estudios, se puede comprobar cómo se inclinan por la opción de “No”, tanto los estudiantes de formación profesional como los universitarios (67,05% y 65,24% respectivamente). Tienen una licencia el 50% de personas sin estudios y el 39,17% de los estudiantes de secundaria. Más de una licencia también es la opción elegida por población sin estudios.



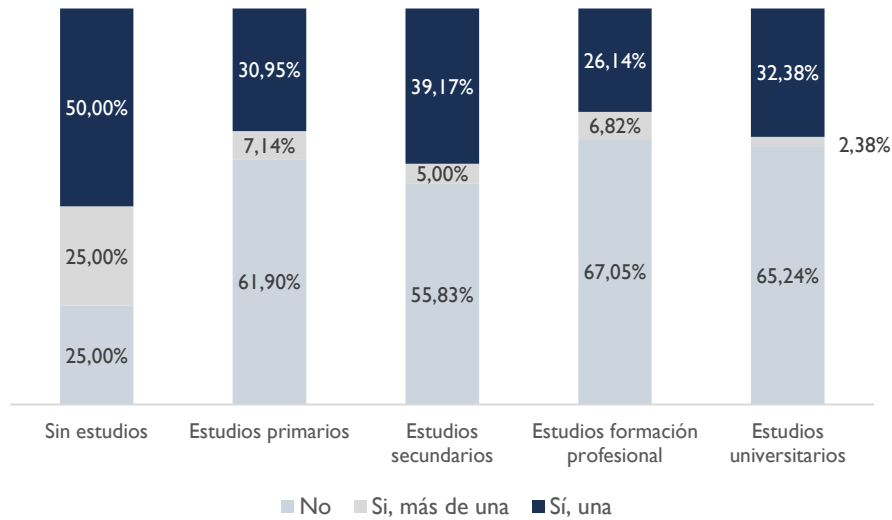


Figura 89: Licencias federativas según nivel de estudios

Centrando el análisis en la situación laboral, se ve como los parados no tienen licencia federativa (81,97%). La elección “sí, una” la componen los estudiantes, con un 57,53% y más de una es la más usual en los incapacitados (20%) y en los jubilados (14,28%).

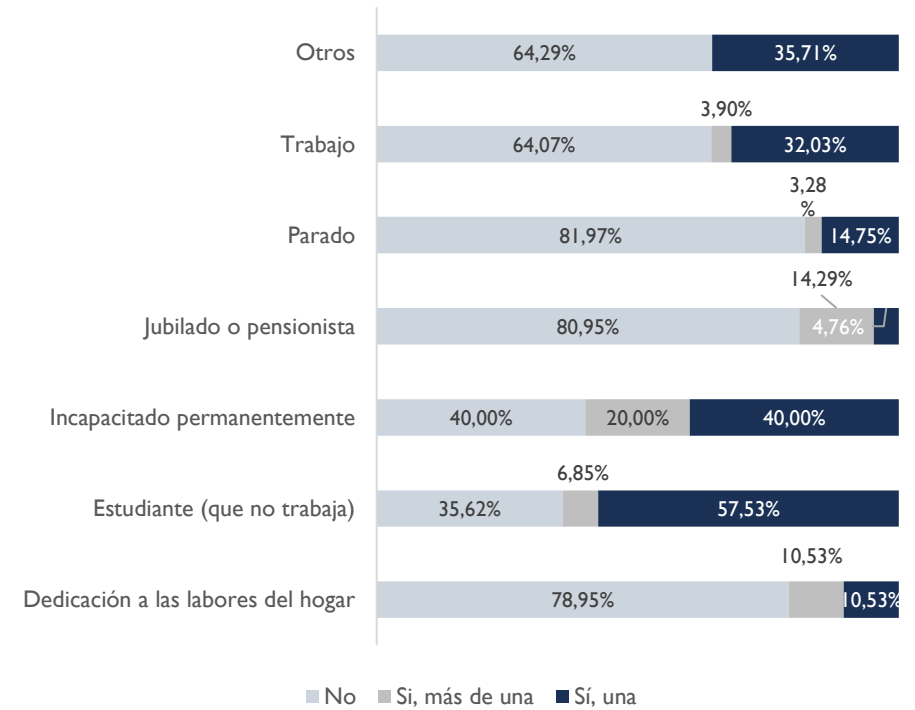


Figura 90: Licencias federativas según situación laboral

En relación a la participación en ligas federativas, el 48% afirmó no participar y el 39% sí.



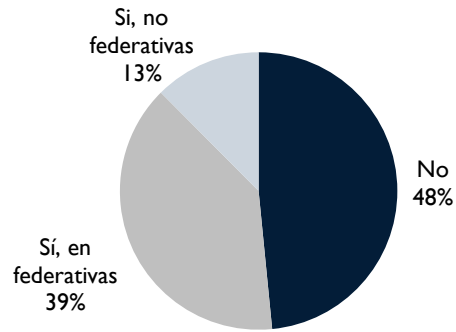


Figura 91: Participación en ligas federativas

La participación en ligas federadas por género nos ofrece que el 51,07% los hombres participan y el 25,78% de mujeres también. Contestaron que no participaban en ligas federadas el 65,33% de las mujeres y el 34,86% de los hombres.

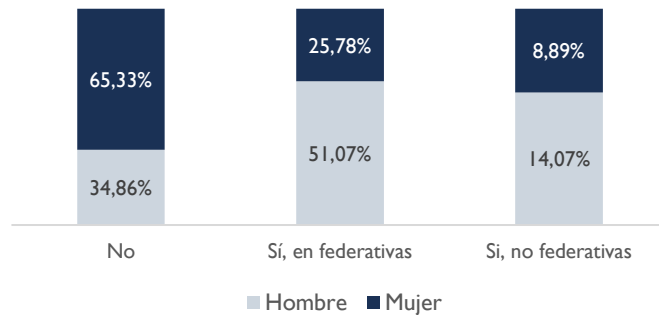


Figura 92: Participación en ligas federativas según género

Por edades, no participan en ligas federadas, el 85,71% de entre 61 a 70 años y el 83,33% entre 70 y más años. Sí participan en ligas federadas el 87,72% de la población menor de 20 años y en ligas no federadas, participan los mayores de 70 años, con un 16,67%.

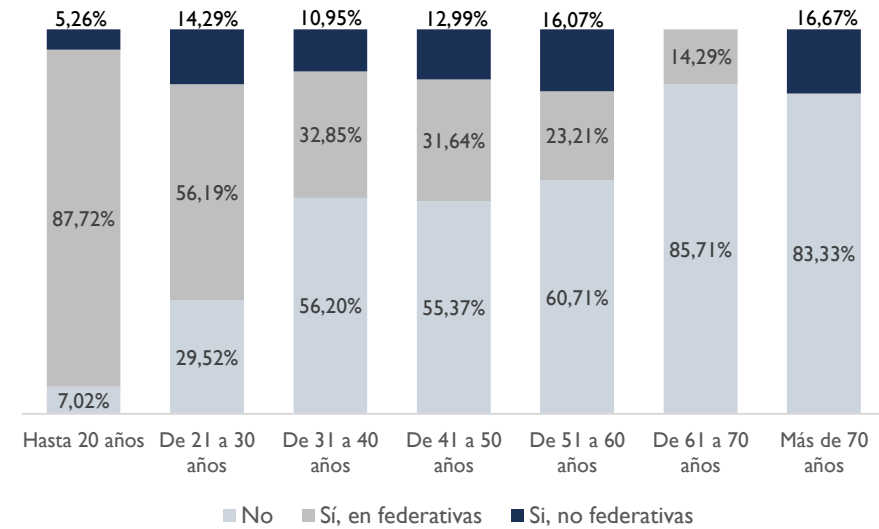


Figura 93: Participación en ligas federativas según edad

Por distritos, en Centro-Oeste se obtienen los resultados más altos de no participación en ligas federadas. En el distrito sur, participan en ligas federativas el 45,76%, y en no federadas el 14,41%.



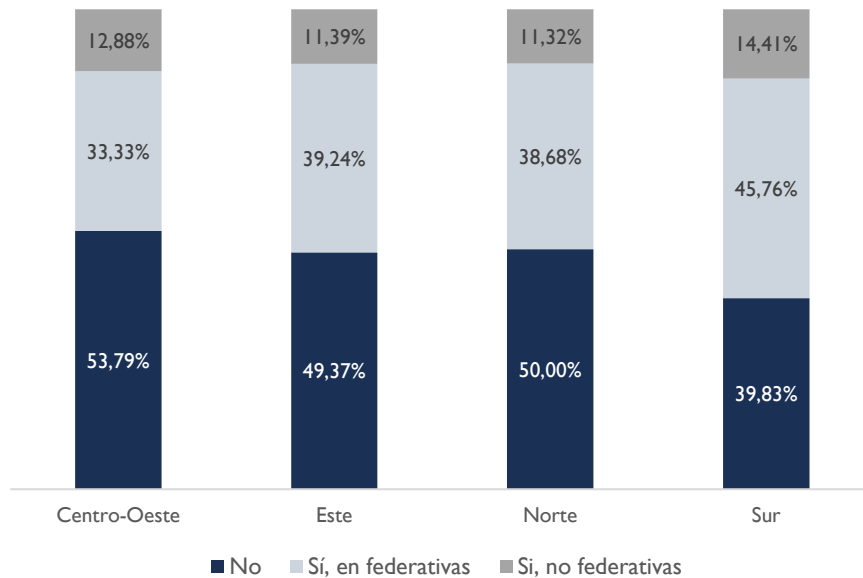


Figura 94: Participación en ligas federativas según el lugar de residencia por distritos

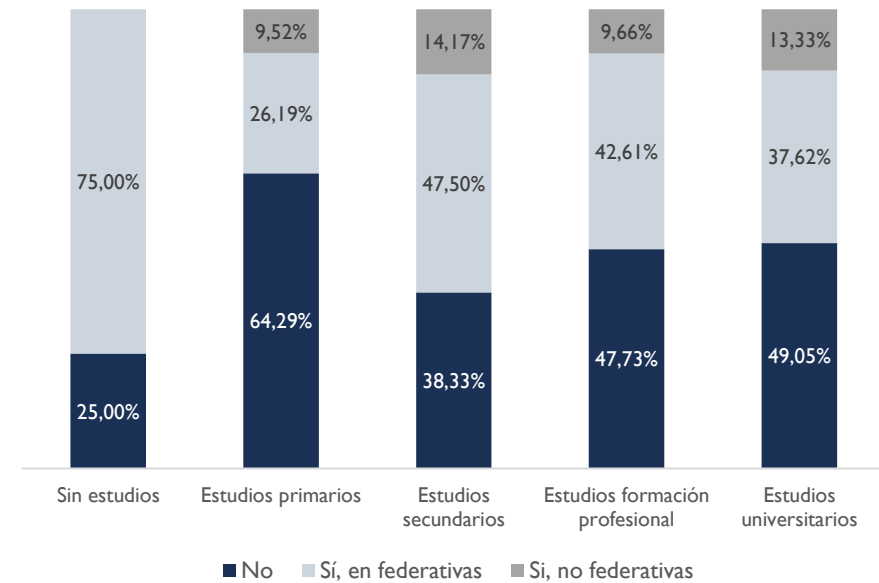


Figura 95: Participación en ligas federativas según nivel de estudios

Por niveles de estudios, se comprueba que la población sin estudios participa en ligas federadas (75%). Con estudios primarios, la respuesta con mayor número de opiniones es el “No”, con 64,29%. Las personas con estudios secundarios poseen un 47,50% en la opción sí, en federativas. Los datos de las personas con formación profesional y universitaria muestran como también la opción “No” es la más usada por ellos.

Tal y como se puede observar, los jubilados son el grupo de población que marca la opción “No” mayoritariamente (80,95%). Los estudiantes, con un 79,45% son los que más participan en competiciones federadas y los de situación de incapacidad permanente en no federativas (20%).



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRD9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 554

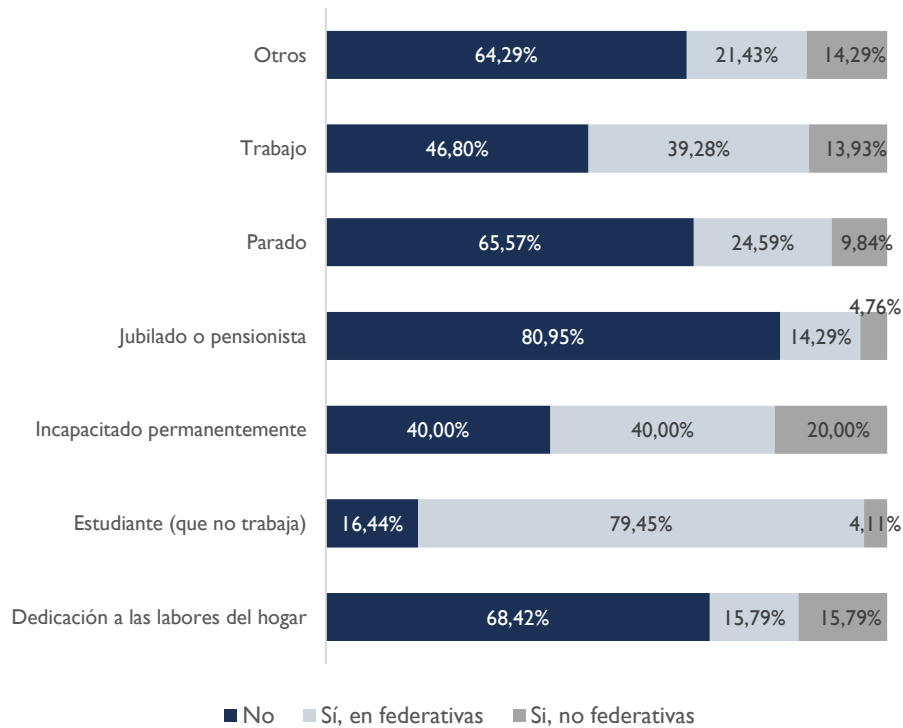


Figura 96: Participación en ligas federativas según situación laboral

En relación a la vinculación con entidades deportivas, el 45,72% indicó otras asociaciones o clubes deportivos privados, el 26,07% gimnasios privados y el 23,93% que no era miembro ni socio de ninguna entidad.

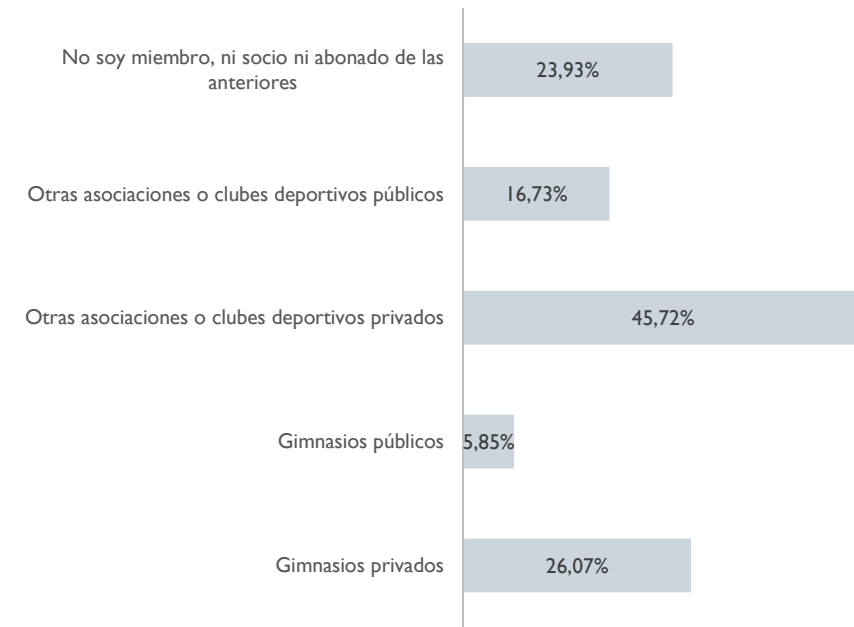


Figura 97: Vinculación con entidades deportivas

Como se aprecia, el hombre tiene la mayor vinculación en entidades deportivas dentro de otras asociaciones o clubes deportivos privados (47,09%). Igualmente, la mujer con un 42,67%, tiene su mayor vinculación con el mismo tipo de centros.



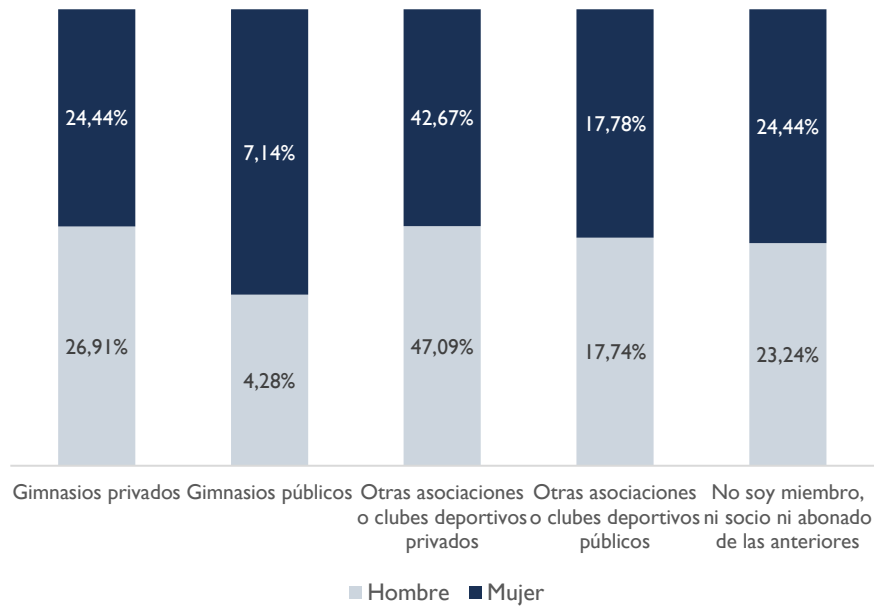
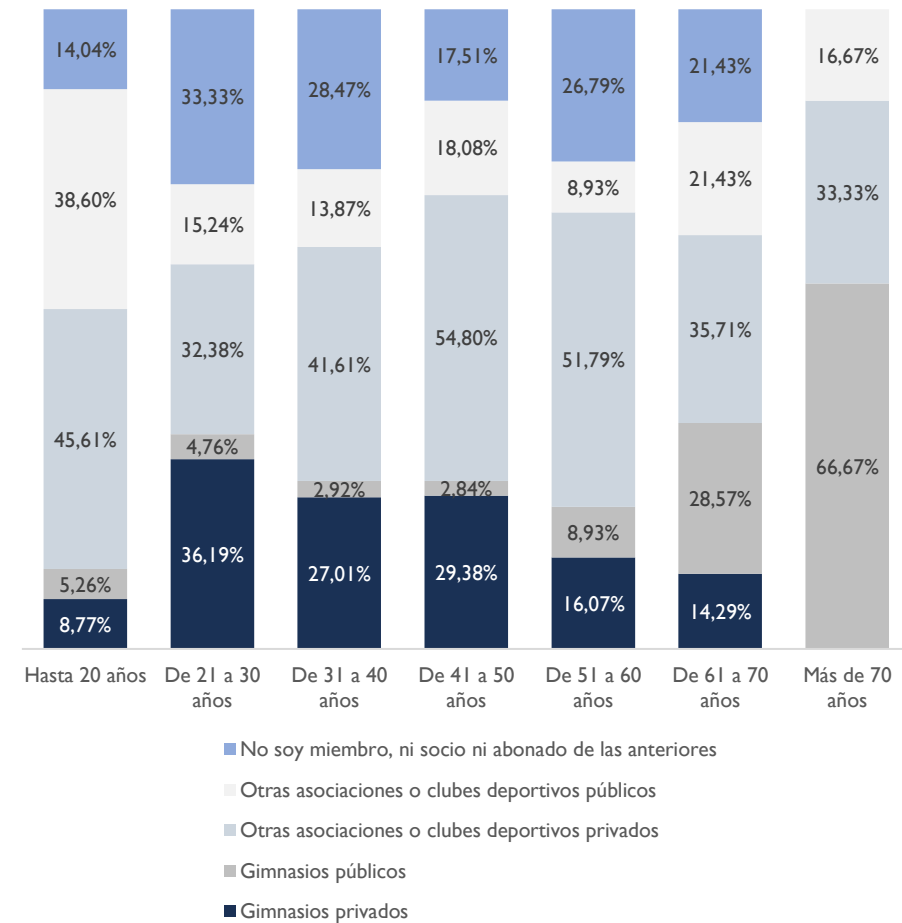


Figura 98: Vinculación con entidades deportivas según género

Por edades, hasta los 20 años el vínculo mayor se aprecia en otras asociaciones o clubes deportivos privados (45,61%). Es opción prioritaria también en los grupos de entre 31 a 40 años (41,61%), entre 41 y 50 años (54,80%), de 51 a 60 años (51,79%) y de 61 a 70 años (35,71%). De 21 a 30 años, aparece la opción de gimnasios privados (36,19%). Por último, las personas mayores de 70 años eligen los gimnasios públicos (66,67%).



- No soy miembro, ni socio ni abonado de las anteriores
- Otras asociaciones o clubes deportivos públicos
- Otras asociaciones o clubes deportivos privados
- Gimnasios públicos
- Gimnasios privados

Figura 99: Vinculación con entidades deportivas según género



Por distritos, se utiliza mayoritariamente otras asociaciones o clubes deportivos privados en todos y cada uno de ellos. En los resultados se disponen del Centro-Oeste (46,97%), Este con un 43,04%, Sur con un 51,69% y Norte con el 41,51%.

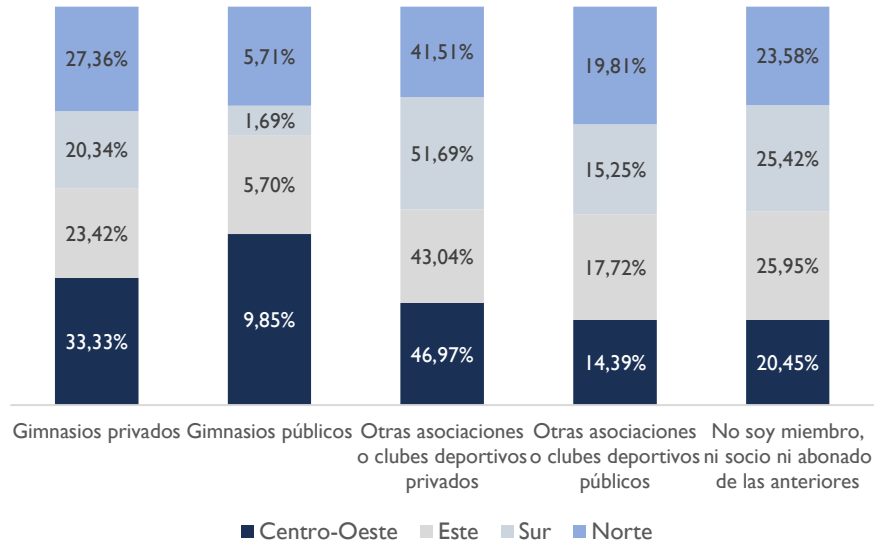


Figura 100: Vinculación con entidades deportivas según lugar de residencia

Por nivel de estudios, se puede apreciar que la población sin estudios utiliza otras asociaciones o clubes deportivos públicos (50%). Para el resto de los niveles, la opción con la tasa más alta es otras asociaciones o clubes deportivos privados, siendo para estudios primarios un 35,71%, para secundarios un 43,33%, para formación profesional un 40,34% y para estudios universitarios un 52,86%.

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Gimnasios privados	s/d	19,05%	20,83%	25,57%	30,95%
Gimnasios públicos	s/d	12,20%	4,17%	5,68%	4,76%
Otras asociaciones o clubes deportivos privados	25,00%	35,71%	43,33%	40,34%	52,86%
Otras asociaciones o clubes deportivos públicos	50,00%	21,43%	20,00%	23,86%	10,00%
No soy miembro, ni socio ni abonado de las anteriores	25,00%	23,81%	23,33%	27,27%	20,95%

Tabla 9: Vinculación con entidades deportivas según nivel de estudios

Por situación laboral, se puede apreciar como los valores más altos se encuentran en "No soy miembro, ni socio ni abonado de las anteriores", con un 42,11% de las personas con dedicación a las labores del hogar. Los estudiantes obtienen los resultados más altos en otras asociaciones o clubes deportivos privados, con un 41,10%, al igual que los incapacitados (60%), los jubilados (38,10%) o los trabajadores en activo (50,97%).



	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Gimnasios privados	21,05%	19,18%	s/d	14,29%	26,23%	28,13%	35,71%
Gimnasios públicos	15,79%	6,85%	20,00%	35,00%	1,64%	3,62%	s/d
Otras asociaciones o clubes deportivos privados	31,58%	41,10%	60,00%	38,10%	29,51%	50,97%	14,29%
Otras asociaciones o clubes deportivos públicos	15,79%	32,88%	20,00%	23,81%	22,95%	13,09%	28,57%
No soy miembro, ni socio ni abonado de las anteriores	42,11%	19,18%	20,00%	14,29%	32,79%	22,84%	21,43%

Tabla 10: Vinculación con entidades deportivas según nivel de estudios

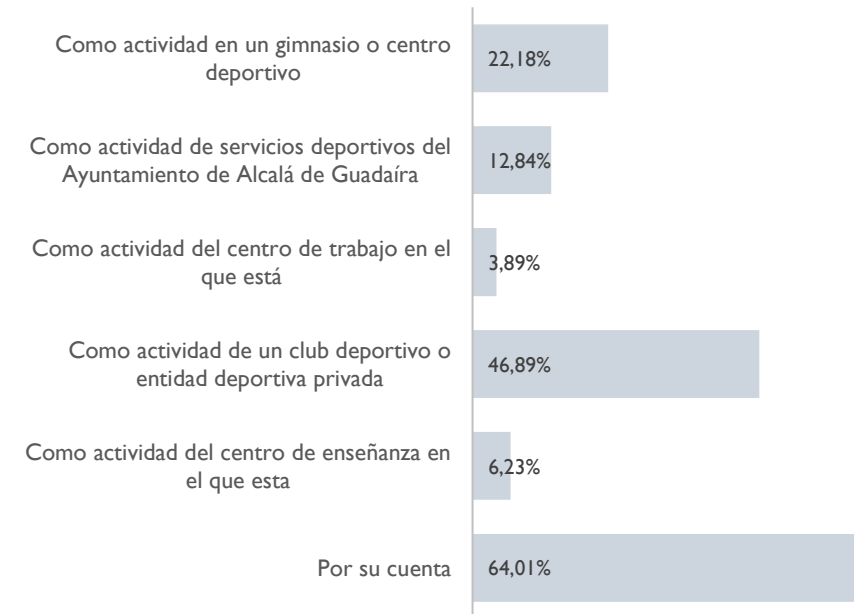


Figura 101: Como se hace deporte

4.5.5.4. Como se hace deporte

Según los resultados, el 64,01% realiza práctica deportiva por su cuenta. El 46,89% como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada y tan solo el 6,23% como actividad del centro de enseñanza en el que está.

Según el género, los hombres practican en un 68,81% por su cuenta y un 48,93% como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada. En relación a las mujeres, destaca que el 56,89% de las mujeres lo realiza por su cuenta y un 45,33% como actividad de un club deportivo. Es destacable que el 9,79% de los hombres y el 16% de las mujeres practiquen deporte como actividad de servicios deportivos del ayuntamiento.



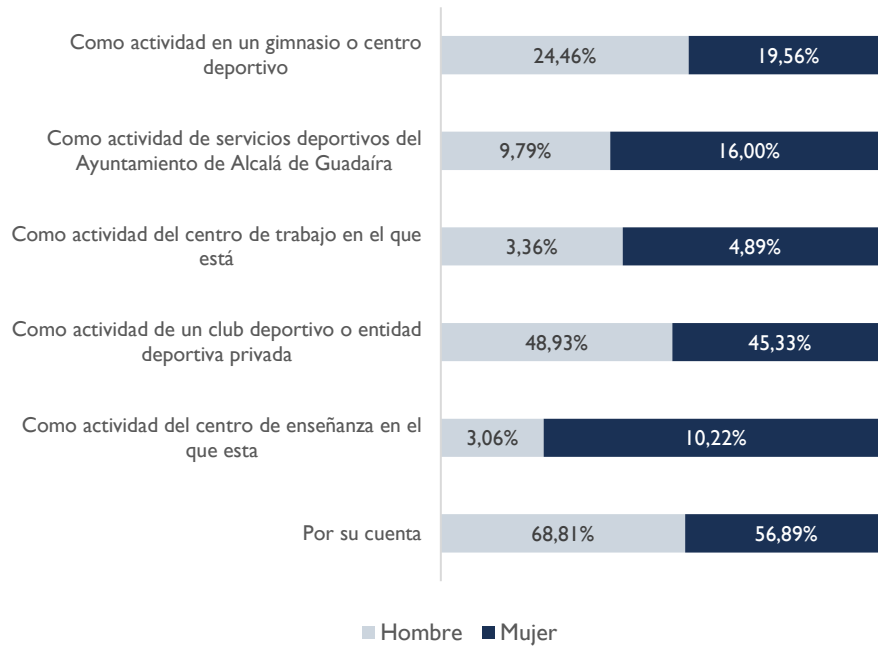


Figura 102: Como se hace deporte según género

Por edad los resultados son también interesantes. Así, se observa por ejemplo que como actividad en un gimnasio o centro privado es para el 31,43% de los que tienen entre 21 a 30 años una opción, sin embargo, es solo un 7,14% para los que tienen entre 61 a 70 años. Ocurren diferencias parecidas en ambos grupos ya que los clubes deportivos tienen un 37,14% para los de 21 a 30 años frente al 28,57% de los más longevos.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Por su cuenta	17,54%	71,43%	68,61%	68,93%	71,43%	50,00%	83,33%
Como actividad del centro de enseñanza en el que está	10,53%	4,76%	5,11%	6,78%	3,57%	7,14%	s/d
Como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada	75,44%	37,14%	42,34%	49,15%	53,57%	28,57%	16,67%
Como actividad del centro de trabajo en el que está	1,75%	8,57%	5,11%	2,82%	s/d	s/d	s/d
Como actividad de servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	8,77%	9,52%	13,87%	11,86%	7,14%	50,00%	33,33%
Como actividad en un gimnasio o centro deportivo	12,28%	31,43%	25,55%	23,16%	12,50%	7,14%	s/d

Tabla 11: Como se hace deporte según edad

En relación a los distritos, el 70,34% del distrito Sur lo hace por su cuenta, frente al 60,76% en el Norte. A su vez, como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada es para el 50,85% del distrito Sur una opción y para el 37,74% para el distrito Norte. Como actividad en un gimnasio o centro deportivo destaca un 24,24% para distrito Centro-Oeste y un 19,81% para el Norte.



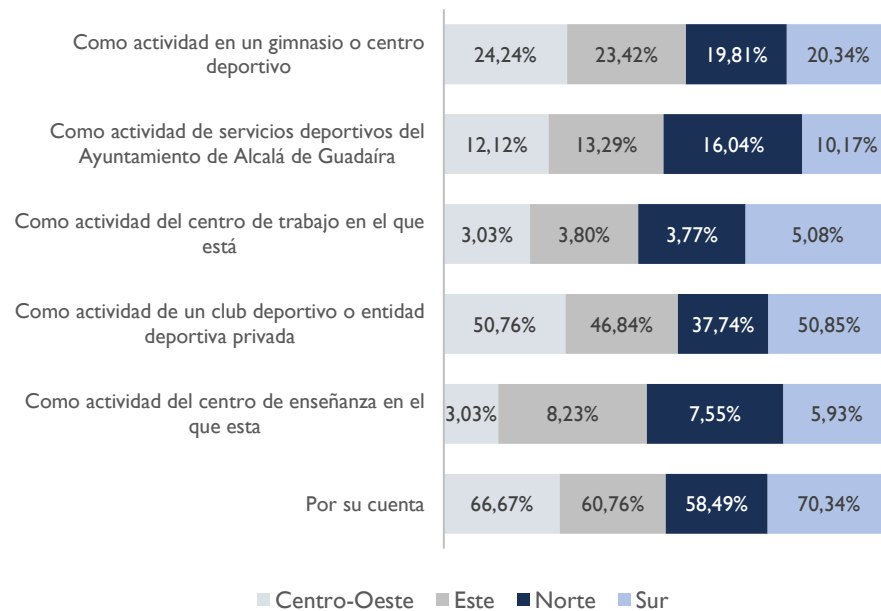


Figura 103: Como se hace deporte según lugar de residencia por distritos

Según el nivel de estudios, se destaca que un 71,43% de los que tienen estudios universitarios lo realicen por su cuenta frente al 50% de los que tienen estudios secundarios. Asimismo, como actividad en un gimnasio o centro privado, destaca un 25,71% para estudios universitarios y un 12,5% para estudios secundarios.

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Por su cuenta	s/d	69,05%	50,00%	64,77%	71,43%
Como actividad del centro de enseñanza en el que está	s/d	7,14%	8,33%	3,41%	6,67%
Como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada	100,00%	40,48%	50,83%	42,05%	50,48%
Como actividad del centro de trabajo en el que está	s/d	2,38%	4,17%	3,98%	4,29%
Como actividad de servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	s/d	19,05%	10,00%	15,34%	10,00%
Como actividad en un gimnasio o centro deportivo	s/d	19,05%	12,50%	26,70%	25,71%

Tabla 12: Cómo se hace deporte según nivel de estudios

En relación a la situación laboral, los estudiantes lo hacen en un 61,64% como actividad de un club deportivo privado frente al 21% de los que se dedican a las labores del hogar. De hecho, tan solo un 35,62% de los estudiantes practican por su cuenta frente al 67,13% de los que trabajan.



	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Por su cuenta	78,95%	35,62%	80,00%	66,67%	72,13%	67,13%	64,29%
Como actividad del centro de enseñanza en el que esta	5,26%	8,22%	s/d	s/d	6,56%	5,01%	28,57%
Como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada	21,05%	61,64%	60,00%	23,81%	34,43%	50,70%	14,29%
Como actividad del centro de trabajo en el que está	s/d	1,37%	s/d	s/d	3,28%	4,18%	28,57%
Como actividad de servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	42,11%	9,59%	20,00%	42,86%	8,20%	10,58%	s/d
Como actividad en un gimnasio o centro deportivo	10,53%	23,29%	s/d	9,52%	21,31%	24,23%	21,43%

Tabla 13: Cómo se hace deporte según situación laboral

En relación a con quién se hace deporte, el 44,75% con un grupo de amigos/as y un 35,99% unas veces solo y otras acompañado. el 32,30% la mayor de veces solo.

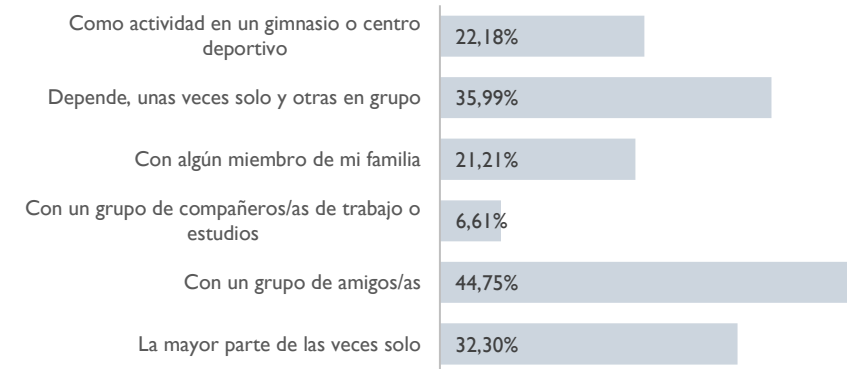


Figura 104: Con quién hace deporte

Por género, los porcentajes son muy similares ya que el 47,71% de los hombres y el 40,44% de las mujeres practican con un grupo de amigos/as. Llama la atención que el 18,65% de los hombres y el 25,78% de las mujeres practiquen con algún miembro de la familia.

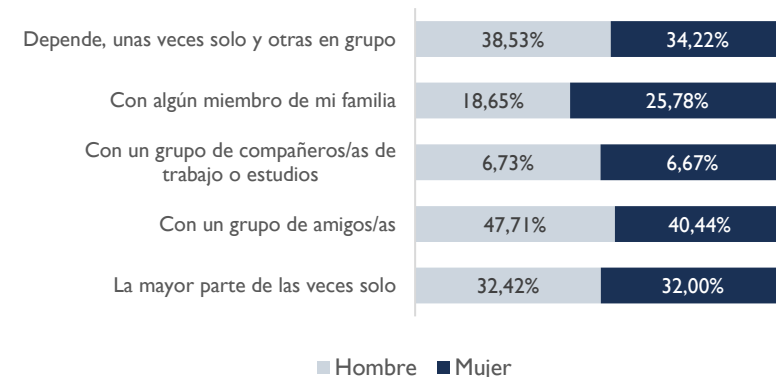


Figura 105: Con quién se hace deporte según género



Por edad, la mayor parte de veces solo es para el grupo de 31 a 40 años un 38,69%. En cuanto con un grupo de amigos, es para un 64,29% para los que tienen entre 61 a 70 años. En relación con algún miembro de mi familia, es tan solo un 8,77% para los menores de 20 años, frente al 35,71% de los que tienen entre 61 a 70 años.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
La mayor parte de las veces solo	8,77%	32,38%	38,69%	37,85%	25,00%	21,43%	33,33%
Con un grupo de amigos/as	64,91%	48,57%	36,50%	40,11%	44,64%	64,29%	66,67%
Con un grupo de compañeros/as de trabajo o estudios	15,79%	13,33%	5,11%	3,39%	1,79%	s/d	s/d
Con algún miembro de mi familia	8,77%	11,43%	27,01%	23,16%	32,14%	35,71%	16,67%
Depende, unas veces solo y otras en grupo	19,30%	38,10%	40,88%	36,72%	41,07%	35,71%	50,00%

Tabla 14: Con quién se hace deporte según edad

Según el distrito, no existen grandes cambios en cuanto a con quién se practica deporte. Tan solo, con algún miembro de mi familia en el Centro-Oeste es para el 25% una opción y para el 17,09% en el distrito Este.

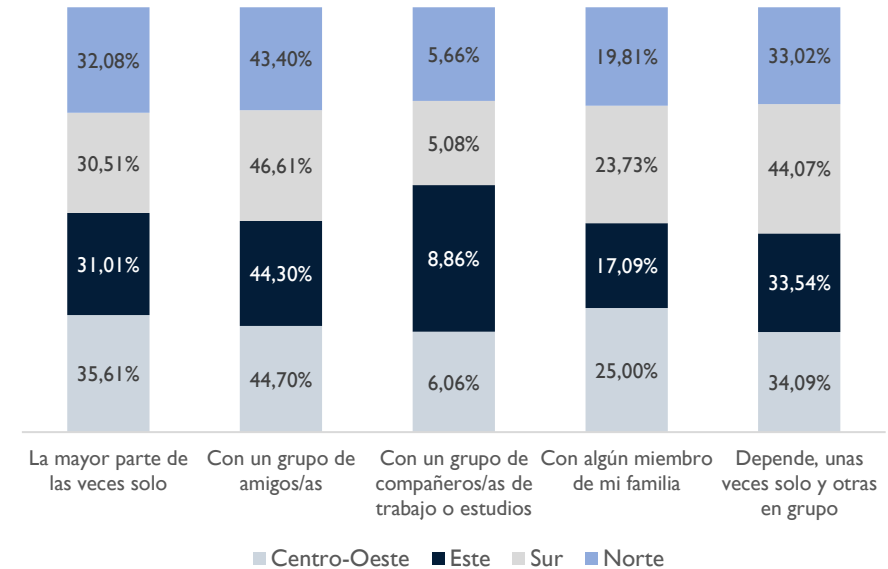


Figura 106: Con quién se hace deporte según lugar de residencia por distritos

En cuanto al nivel de estudios, se destaca que el 37,14% de los que tienen estudios universitarios la mayor parte lo hacen solos, frente a los que tienen estudios primarios que es de un 21,43%. Ocorre al contrario en cuanto con algún miembro de mi familia ya que los que tienen estudios primarios lo hacen en un 26,19%, frente al 16,67% de los que tienen estudios universitarios.



	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
La mayor parte de las veces solo	s/d	21,43%	27,50%	32,95%	37,14%
Con un grupo de amigos/as	25,00%	57,14%	53,33%	42,61%	39,52%
Con un grupo de compañeros/as de trabajo o estudios	50,00%	4,76%	5,83%	9,09%	4,76%
Con algún miembro de mi familia	s/d	26,19%	25,83%	23,86%	16,67%
Depende, unas veces solo y otras en grupo	s/d	33,33%	31,67%	35,23%	42,38%

Tabla 15: Con quién se hace deporte según nivel de estudios

En cuanto a con quién se hace deporte según situación laboral, se observa que los estudiantes en un 67,12% lo hacen con un grupo de amigos/as, los incapacitados permanentes la mayor parte solos (60%), y las personas que trabajan, un 40,11% con un grupo de amigos/as, un 38,72% unas veces solas y otras en grupo, y el 37,05% la mayor parte de las veces solas.

	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
La mayor parte de las veces solo	26,32%	17,81%	60,00%	14,29%	29,51%	37,05%	21,43%
Con un grupo de amigos/as	42,11%	67,12%	20,00%	61,90%	44,26%	40,11%	35,71%
Con un grupo de compañeros/as de trabajo o estudios	s/d	17,81%	s/d	s/d	3,28%	5,01%	28,57%
Con algún miembro de mi familia	31,58%	6,85%	s/d	33,33%	29,51%	22,28%	21,43%
Depende, unas veces solo y otras en grupo	31,58%	21,92%	20,00%	52,38%	39,34%	38,72%	42,86%

Tabla 16: Con quién se hace deporte según situación laboral

En relación a la práctica deportiva dirigida, el 40,27% lo hace de forma libre y el 33,27% de forma dirigida.

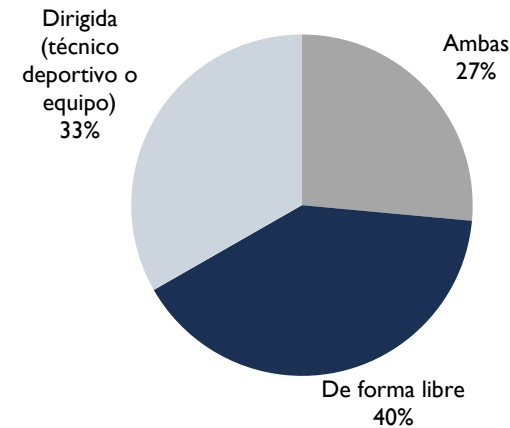


Figura 107: Práctica deportiva dirigida

Según el género, es destacable que el 48,93% de los hombres y el 25,78% de las mujeres practiquen de forma libre. Destaca también que las mujeres en un 44,44% lo realicen de forma dirigida y los hombres en un 25,99%.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 554

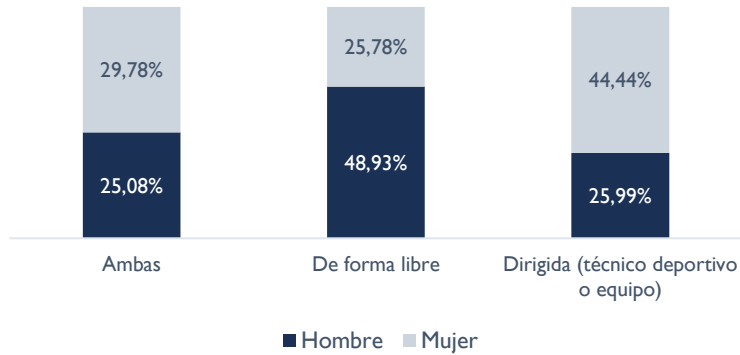


Figura 108: Práctica deportiva dirigida según género

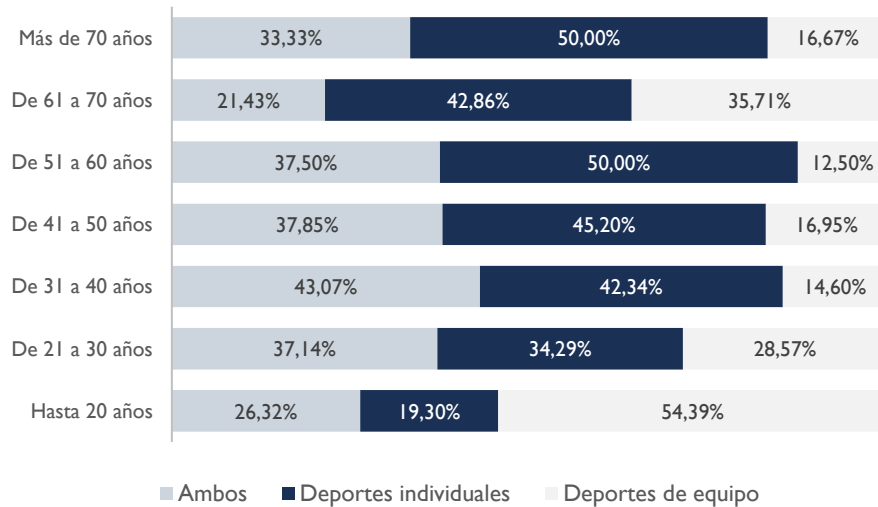


Figura 109: Práctica deportiva dirigida según edad

Según los distritos, si bien los resultados en cuanto de forma libre son similares, se destaca que en forma dirigida exista un 38,61% en el distrito Este frente al 24,24% en el distrito Centro-Oeste.

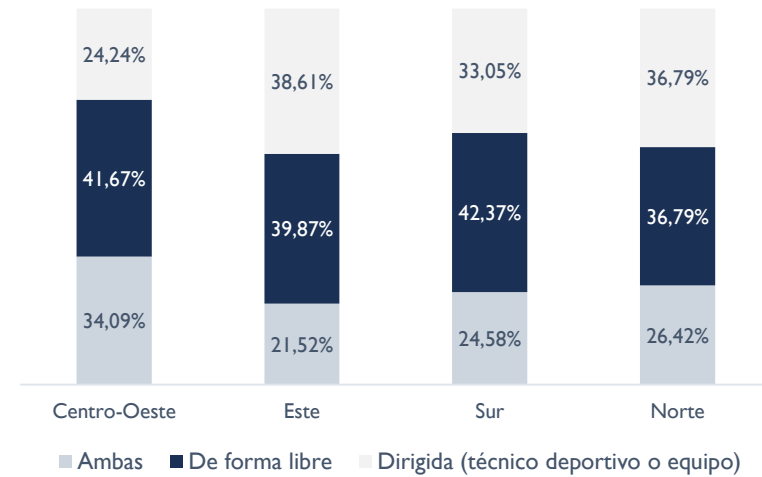


Figura 110: Práctica deportiva dirigida según lugar de residencia por distritos

En cuanto a nivel de estudios, destaca que los que tienen estudios universitarios realicen en un 42,86% de forma libre frente al 50,83% de estudios secundarios en práctica dirigida.



	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Ambas	s/d	33,33%	21,67%	21,59%	33,81%
De forma libre	s/d	28,57%	27,50%	47,16%	42,86%
Dirigida (técnico deportivo o equipo)	100,00%	38,10%	50,83%	31,25%	23,33%

Tabla 17: Práctica deportiva dirigida según nivel de estudios

A su vez y en relación a la situación laboral, destaca que los estudiantes practiquen de forma dirigida en un 68,49% frente a de forma libre por los trabajadores en un 43,18%.

	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Ambas	15,79%	9,59%	40,00%	42,86%	29,51%	28,97%	42,86%
De forma libre	36,84%	21,92%	40,00%	23,81%	47,54%	43,18%	28,57%
Dirigida (técnico deportivo o equipo)	47,37%	68,49%	20,00%	33,33%	22,95%	27,86%	28,57%

Tabla 18: Práctica deportiva dirigida según situación laboral

4.5.5.5. Desplazamiento para la práctica deportiva

Los principales desplazamientos para hacer deporte son en coche o moto en un 52,53% y a pie en un 40,27%. En relación con el tiempo de desplazamiento, el 35% indicó que tardaba entre 6 y 10 minutos y el 23% entre 11 y 15 minutos.

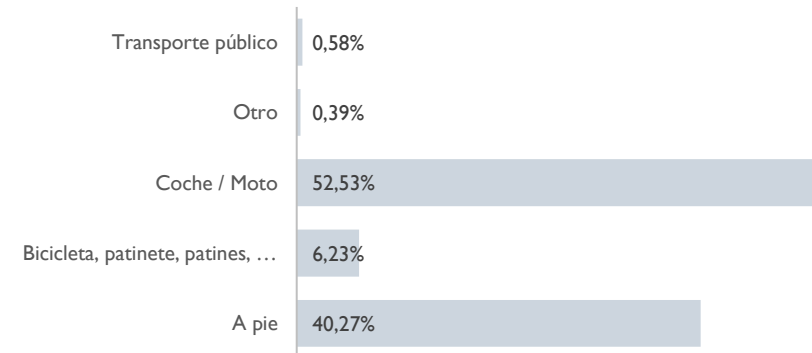


Figura 111: Tipo de desplazamiento

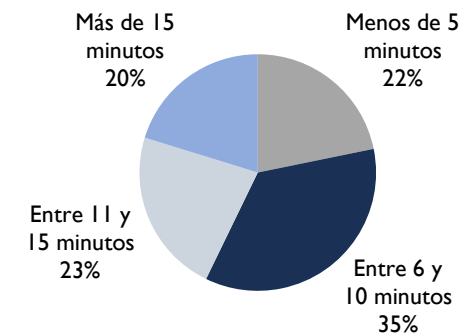


Figura 112: Tiempo de desplazamiento



Tal y como se puede observar, tanto hombres (54,13%) como mujeres (52,89%) eligen mayoritariamente el coche o la moto como medio de transporte a la hora de desplazarse a realizar su práctica deportiva. En ambos casos, la segunda opción más elegida es “a pie”, con un 44,44% de las mujeres y el 35,47% referente a los hombres.

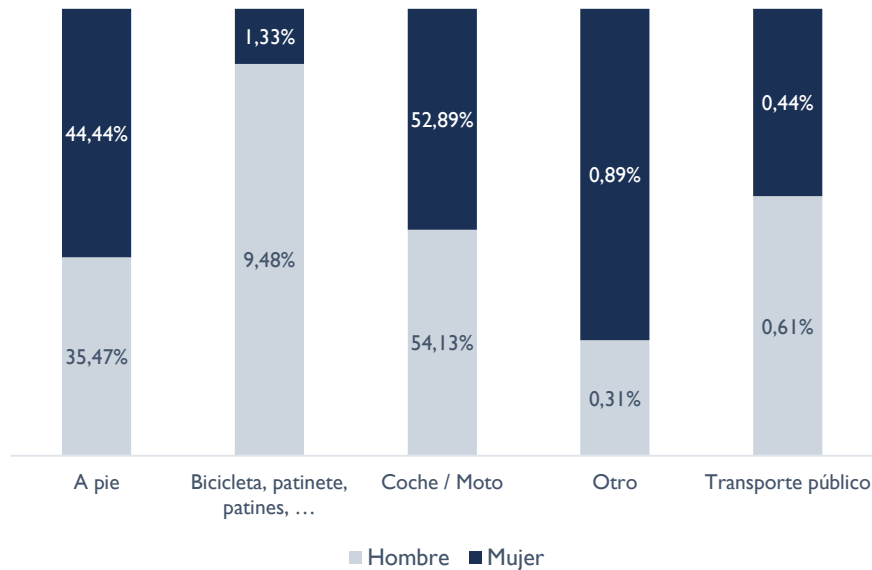


Figura 113: Tipo Desplazamiento para hacer deporte según género

En cuanto al tiempo, la opción más repetida en hombres y mujeres se sitúa “entre 6 y 10 minutos” con respecto al lugar de la práctica. Le siguen en hombres, con un 24,16%, los que se decantan por “menos de 5 minutos” y en mujeres las que han elegido “más de 15 minutos”.

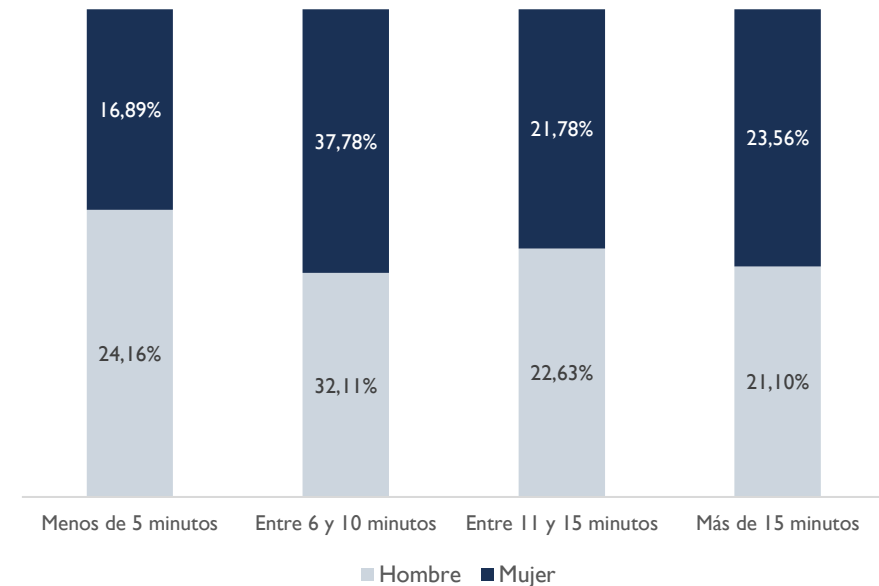


Figura 114: Tiempo de desplazamiento para hacer deporte según género

Por edades, se puede observar cómo hasta 50 años, el medio de transporte más utilizado es el coche o la moto, con más del 50% en todos los rangos. A partir de esa edad y hasta los 70 años, la opción con mayor número de respuestas es “a pie”. Los mayores de 70 años vuelven a decantarse por el coche o la moto (66,67%).



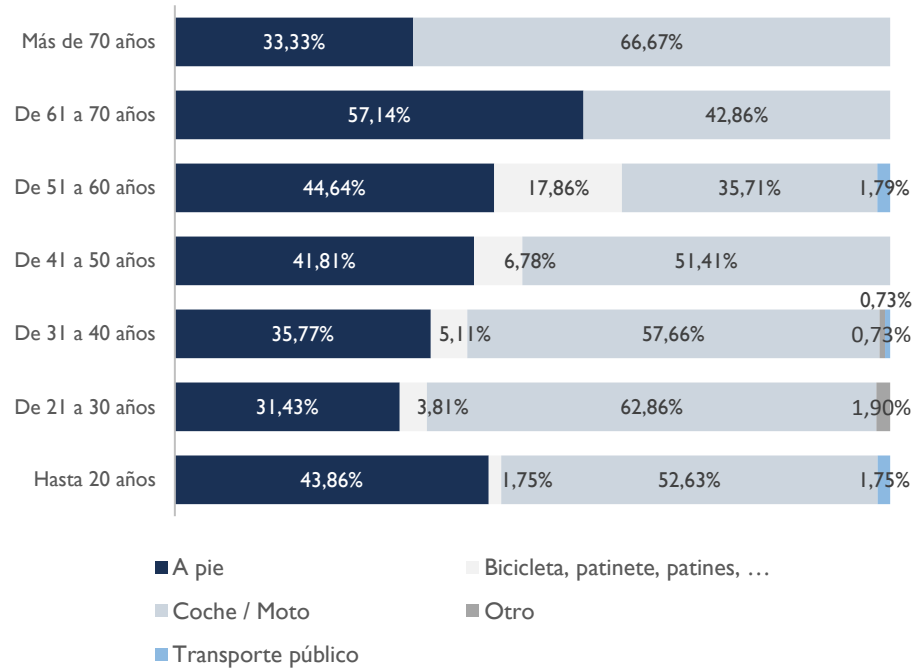


Figura 115: Tipo de desplazamiento para hacer deporte por edad

Referente al tiempo, la opción más repetida es “más de 15 minutos” en el rango de más de 70 años (66.67%), seguida de “entre 6 y 10 minutos” contestada por el 43.07% del rango de edad entre 31 y 40 años.

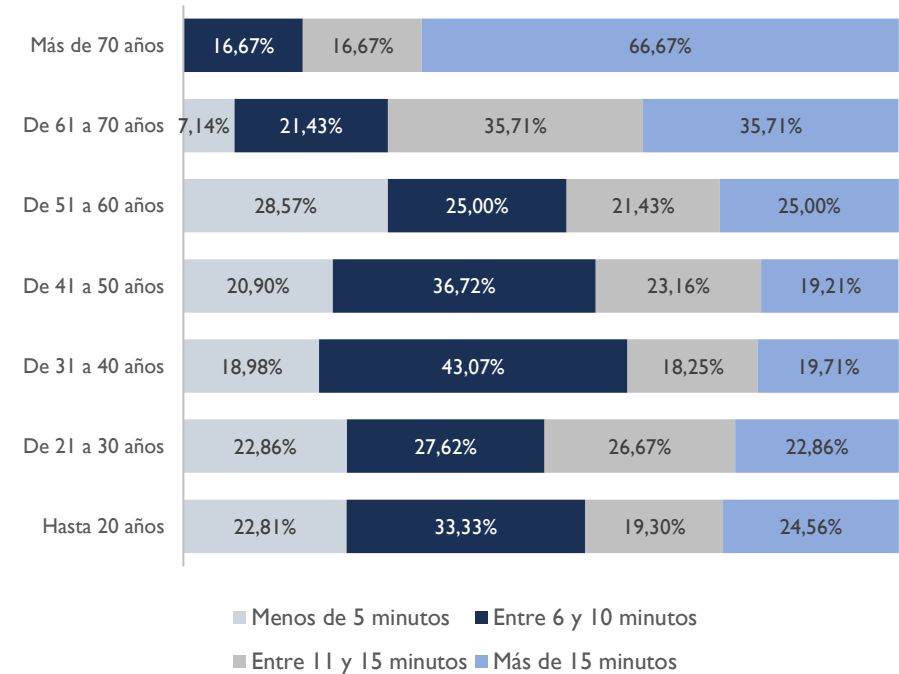


Figura 116: Tiempo de desplazamiento para hacer deporte por edad

Por distritos, en todos se aprecia que la opción mayoritaria es en coche o moto, desde el 48,10% del distrito Este, hasta el 60,17% del distrito Sur. La segunda opción preferida es “a pie”, con un 39,39% en distrito Centro-Oeste, 44,94% en distrito Este, 28,81% en distrito Sur y 47,17% en distrito Norte.



Cód. Validación: 6Y4TDE:YQRRDXG:KMK34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 554

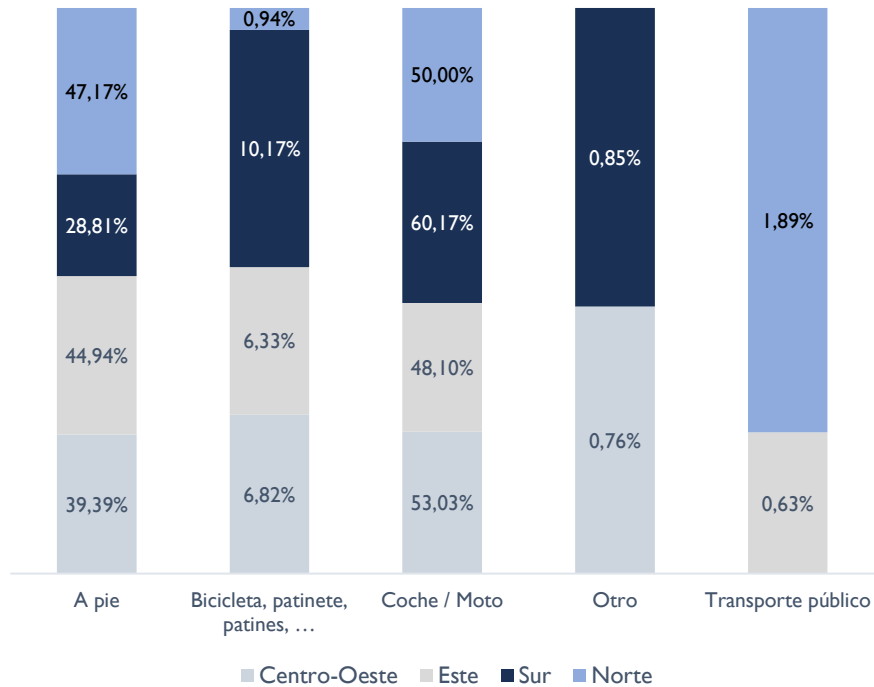


Figura 117: Tipo de desplazamiento para hacer deporte por lugar de residencia por distritos

Se puede observar cómo la población del distrito Norte en general, es la que más tarda en su desplazamiento para realizar práctica deportiva, ya que tiene los valores más altos en las respuestas “más de 15 minutos” (26,42%) y “entre 11 y 15 minutos” (25,47%). Por el contrario, el distrito Este es de donde proceden las personas que tardan menos tiempo, ya que obtienen un 41,14% de la opción “entre 6 y 10 minutos” y un 25,95% en “menos de 5 minutos”.

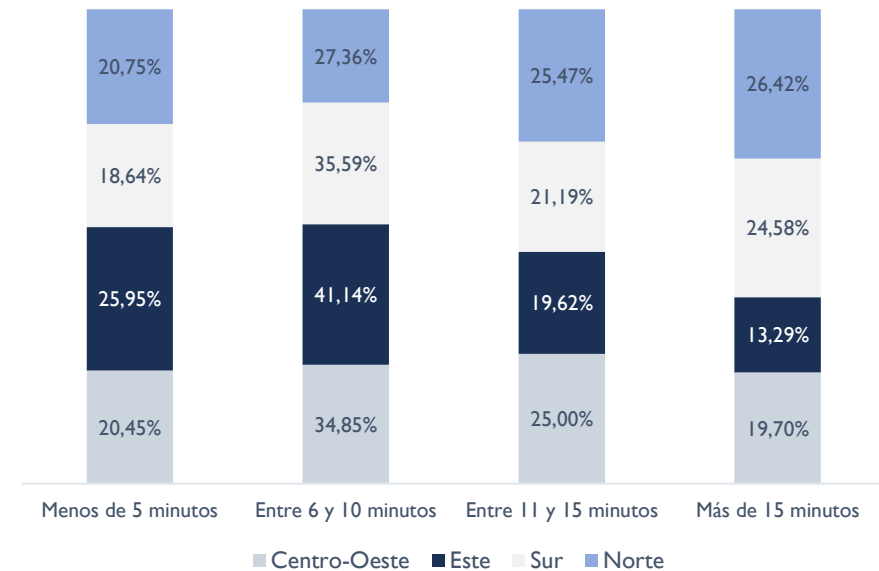


Figura 118: Tiempo de desplazamiento para hacer deporte por lugar de residencia por distritos

4.5.5.6. Práctica deportiva en instalaciones deportivas

Las principales instalaciones deportivas que se utilizan son en un 61,87% las instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre público. En cuanto a las instalaciones deportivas privadas, tan solo el 14,98%.



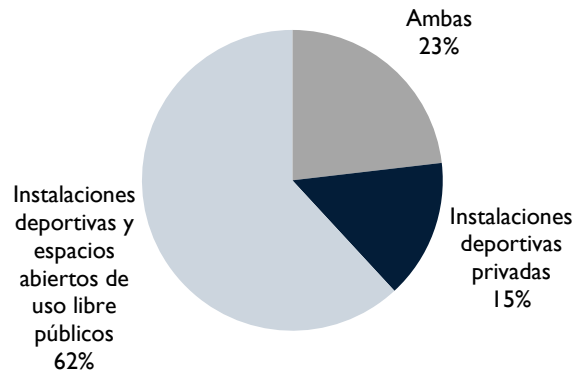


Figura 119: Titularidad pública o privada donde se practica deporte

Según el género, apenas existen diferencias ya que los hombres utilizan en un 61,77% las instalaciones deportivas públicas y el 61,78% las mujeres.

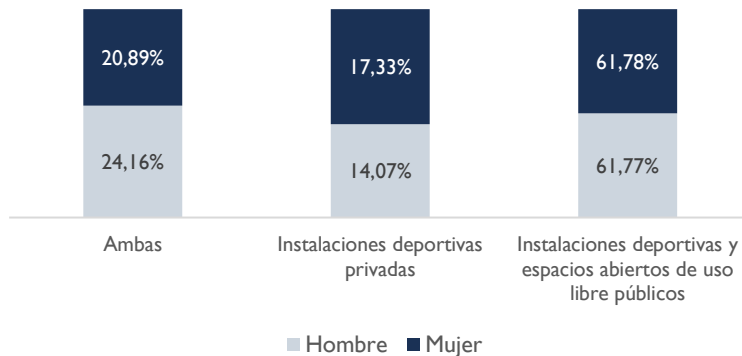


Figura 120: Titularidad pública o privada donde se practica deporte según género

En relación a la edad, destaca que el grupo de edad de entre los 21 a 30 años utiliza las instalaciones deportivas privadas en un 24,76% y los que tienen entre 61 a 70 años en un 78,57% las instalaciones deportivas públicas.

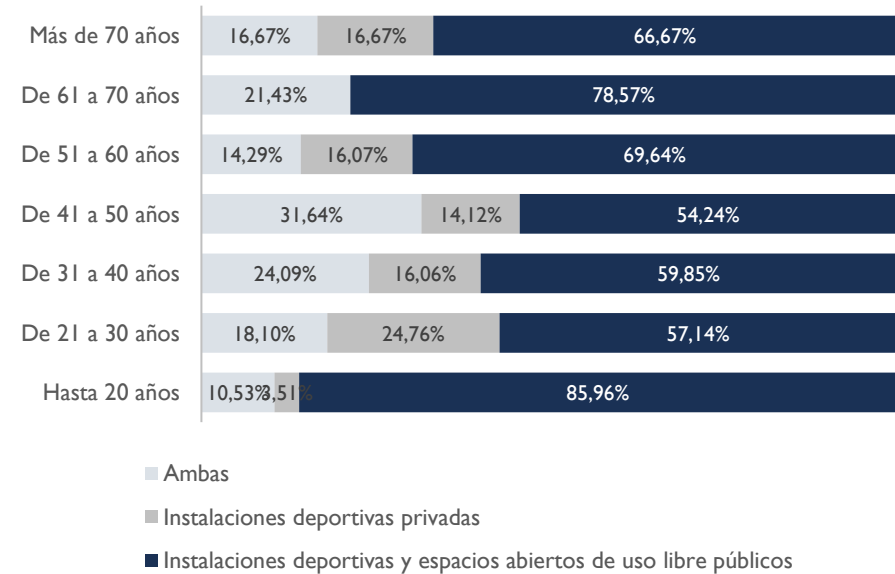


Figura 121: Titularidad pública o privada donde se practica deporte según edad

Según el distrito, las instalaciones deportivas privadas son utilizadas más por el distrito Centro-Oeste (19,70%) y las instalaciones deportivas públicas en el distrito Norte (64,15%). No obstante no existen grandes diferencias.



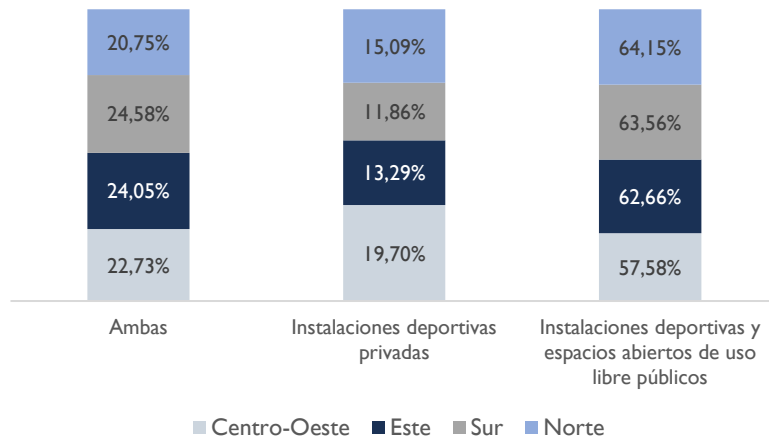


Figura 122: Titularidad pública o privada donde se practica deporte según lugar de residencia por distritos

En relación al nivel de estudios, la principal diferencia es que aquellos que tienen estudios de formación profesional utilizan en un 53,98% las instalaciones deportivas públicas, y más del 70% en aquellos que tienen estudios primarios o secundarios.

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Ambas	s/d	19,05%	15,83%	28,98%	22,86%
Instalaciones deportivas privadas	s/d	9,52%	12,50%	17,05%	17,14%
Instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre públicos	100,00%	71,43%	71,67%	53,98%	60,00%

Tabla 19: Titularidad pública o privada donde se practica deporte según nivel de estudios

En relación según la situación laboral, los estudiantes son los que utilizan más las instalaciones deportivas públicas (79,45%), frente a los que trabajan que utilizan las instalaciones deportivas privadas en un 18,94%.

	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Ambas	26,32%	10,96%	s/d	28,57%	21,31%	25,91%	7,14%
Instalaciones deportivas privadas	5,26%	9,59%	s/d	4,76%	9,84%	18,94%	14,29%
Instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre públicos	68,42%	79,45%	100,00%	66,67%	68,85%	55,15%	78,57%

Tabla 20: Titularidad pública o privada donde se practica deporte según situación laboral

En relación a la instalación concreta que se utiliza, el 60,12% indica que lo hace en una instalación deportiva pública o municipal. También destaca el medio urbano con un 47,86% para la práctica deportiva. Posteriormente el 25,49% lo realiza en un centro deportivo privado.

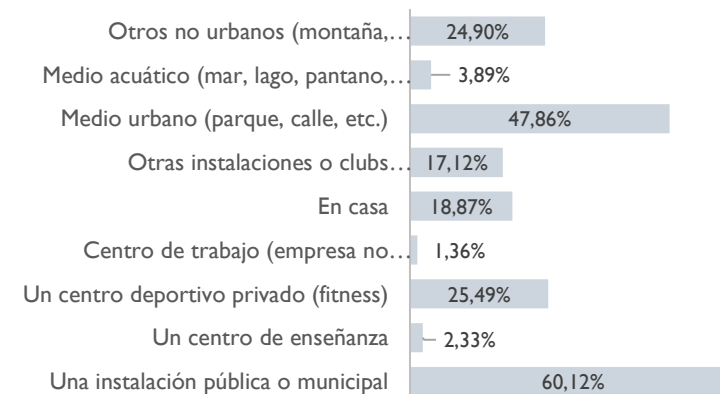


Figura 123: Instalaciones deportivas donde se practica deporte



Según el género, los hombres utilizan en un 63,91% una instalación deportiva pública y las mujeres en un 54,22%. La segunda opción es el medio urbano donde las mujeres la utilizan más (47,11%) y finalmente un centro deportivo privado en donde los hombres tienen un porcentaje mayor (25,99%).

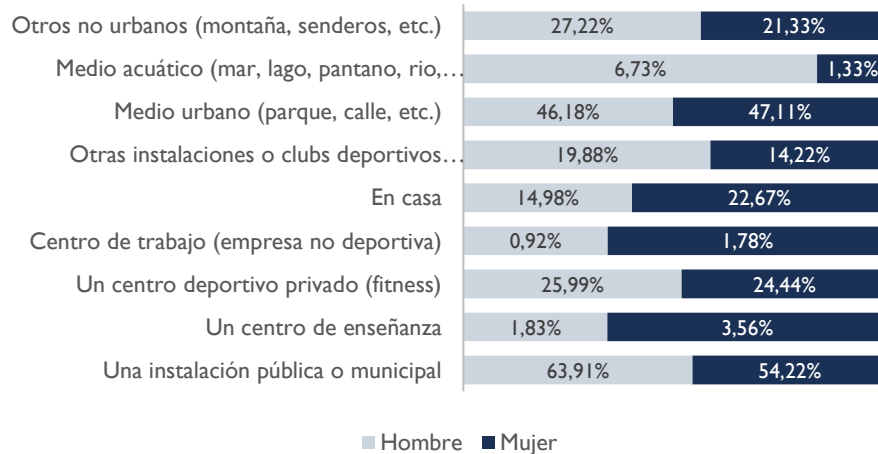


Figura 124: Instalaciones deportivas donde se practica deporte según género

Según la edad, destaca el 71,43% de la población de 61 a 70 años en una instalación pública. También es interesante que los centros deportivos privados son más utilizados por los que tienen entre 21 a 30 años (35,24%). Finalmente, si bien el medio urbano se utiliza de una forma similar en todos los grupos de edad, los mayores porcentajes se sitúan entre los que tienen de 31 a 60 años.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Una instalación pública o municipal	92,98%	61,90%	59,85%	54,24%	37,50%	71,43%	66,67%
Un centro de enseñanza	1,75%	4,76%	2,19%	2,82%	s/d	s/d	s/d
Un centro deportivo privado (fitness)	8,77%	35,24%	27,74%	28,81%	16,07%	s/d	s/d
Centro de trabajo (empresa no deportiva)	s/d	1,90%	2,92%	0,56%	s/d	s/d	s/d
En casa	5,26%	18,10%	24,09%	16,95%	14,29%	35,71%	33,33%
Otras instalaciones o clubs deportivos privados	1,75%	22,86%	12,41%	23,16%	17,86%	21,43%	16,67%
Medio urbano (parque, calle, etc.)	10,53%	39,05%	56,93%	51,41%	53,57%	64,29%	33,33%
Medio acuático (mar, lago, pantano, río, etc.)	3,51%	4,76%	3,65%	3,39%	12,50%	s/d	s/d
Otros no urbanos (montaña, senderos, etc.)	3,51%	16,19%	25,55%	31,64%	37,50%	28,57%	33,33%

Tabla 21: Instalaciones deportivas donde se practica deporte según edad

En relación al distrito de residencia, la utilización de los espacios no difiere en exceso. Si bien la instalación deportiva pública tiene el porcentaje más elevado en el distrito Este (67,72%), frente al 50% en distrito Centro-Oeste. En cuanto a los centros deportivos privados, destaca el 32,58% del distrito Centro-Oeste frente al 19,81% del distrito Norte. Asimismo, es destacable que otros no urbanos, tiene un porcentaje mayo en el distrito Sur (33,9%) frente al 18,87% del distrito Norte.



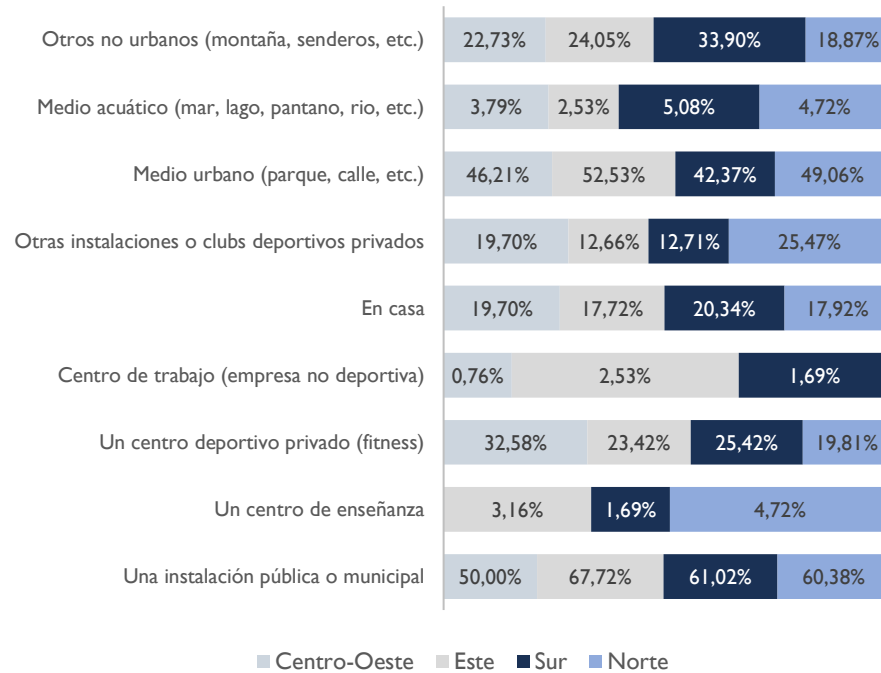


Figura 125: Instalaciones deportivas donde se practica deporte según lugar de residencia

Según el nivel de estudios, las instalaciones deportivas públicas destacan en aquellos que tienen estudios secundarios (65,83%). En cuanto a los centros deportivos privados, el mayor porcentaje son de estudios universitarios con un 30%.

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Una instalación pública o municipal	75,00%	42,86%	65,83%	61,93%	58,10%
Un centro de enseñanza	s/d	s/d	1,67%	1,70%	4,29%
Un centro deportivo privado (fitness)	s/d	16,67%	17,50%	27,84%	30,00%
Centro de trabajo (empresa no deportiva)	s/d	s/d	0,83%	2,84%	0,48%
En casa	s/d	7,14%	16,67%	22,73%	17,62%
Otras instalaciones o clubs deportivos privados	s/d	21,43%	12,50%	17,61%	20,00%
Medio urbano (parque, calle, etc.)	25,00%	52,38%	35,83%	46,59%	51,90%
Medio acuático (mar, lago, pantano, rio, etc.)	s/d	7,14%	8,33%	3,41%	2,86%
Otros no urbanos (montaña, senderos, etc.)	s/d	9,52%	19,17%	27,27%	29,52%

Tabla 22: Instalaciones deportivas donde se practica deporte según nivel de estudios

En cuanto a la situación laboral, las instalaciones deportivas públicas destacan en los estudiantes con un 91,78%. En relación a los centros deportivos privados, también destaca el 30,36% de los que trabajan. Finalmente, los espacios urbanos son más frecuentados por un 57,89% por los que se dedican a las labores del hogar.



	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Parado	Trabajo	Otros
Una instalación pública o municipal	68,42%	91,78%	60,00%	61,90%	55,74%	54,32%	42,86%
Un centro de enseñanza	5,26%	2,74%	s/d	s/d	3,28%	1,67%	21,43%
Un centro deportivo privado (fitness)	5,26%	19,18%	s/d	4,76%	18,03%	30,36%	28,57%
Centro de trabajo (empresa no deportiva)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	1,95%	s/d
En casa	31,58%	10,96%	40,00%	23,81%	16,39%	18,66%	14,29%
Otras instalaciones o clubs deportivos privados	5,26%	8,22%	20,00%	23,81%	14,75%	19,78%	28,57%
Medio urbano (parque, calle, etc.)	57,89%	17,81%	20,00%	42,86%	39,34%	53,20%	57,14%
Medio acuático (mar, lago, pantano, río, etc.)	s/d	1,37%	s/d	4,76%	3,28%	5,57%	7,14%
Otros no urbanos (montaña, senderos, etc.)	31,58%	6,85%	20,00%	28,57%	37,70%	25,63%	28,57%

Tabla 23: Instalaciones deportivas donde se practica deporte según situación laboral

En concreto, los espacios deportivos que más se utilizan son los espacios abiertos de uso libre no urbanos (48,64%), las pistas polideportivas (23,54%), las pistas longitudinales (18,09%), los vasos de piscina (16,54%) y el pabellón polideportivo cubierto (15,56%).

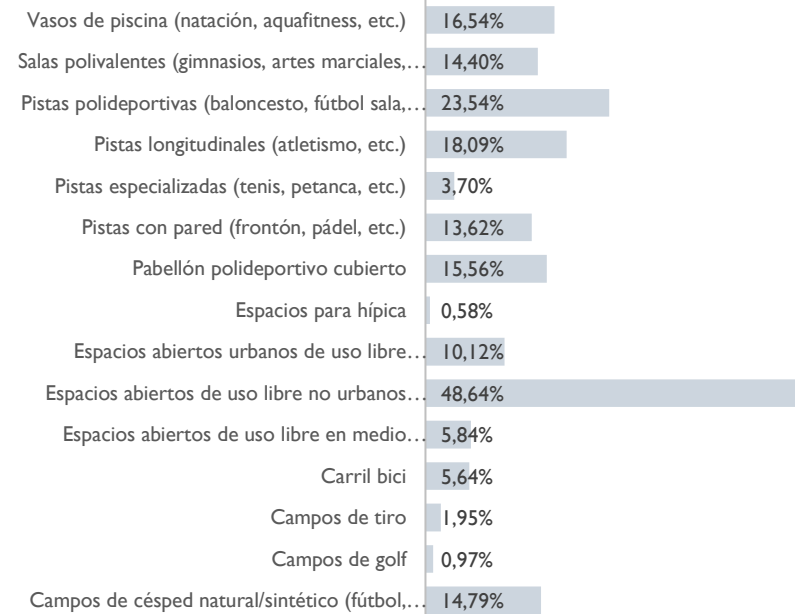


Figura 126: Espacios deportivos donde se practica deporte

En relación con el género, hay diferentes aspectos importantes. Los hombres utilizan los espacios abiertos de uso libre no urbanos en un 45,87%, sin embargo, las mujeres lo utilizan en un 50,22%. Destaca a su vez que los hombres utilicen en un 28,75% las pistas polideportivas frente al 15,11% de las mujeres. En cuanto a los campos de césped, son utilizados por los hombres en un 21,41% y por las mujeres en un 5,33%. Finalmente, las salas polivalentes son utilizadas por las mujeres en un 19,56% frente al 11,01% de los hombres.



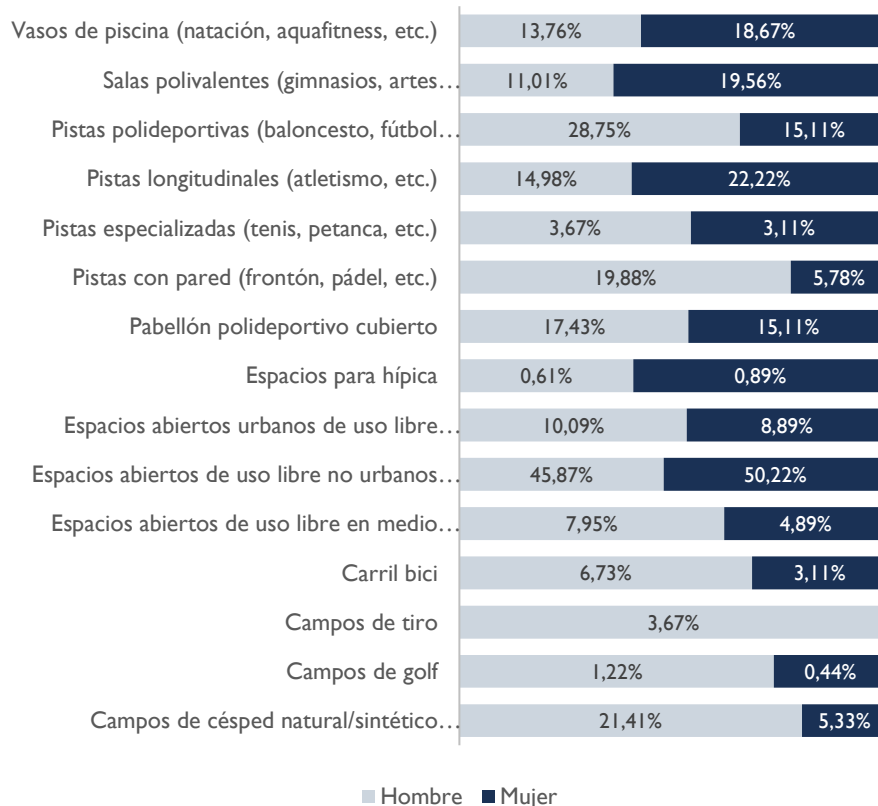


Figura 127: Espacios deportivos donde se practica deporte según género

En relación a la edad, es interesante observar como por ejemplo los campos de césped son utilizados por un 36,84% de los que tiene menos de 20 años. También destaca en los espacios abiertos urbanos de uso libre como aumenta su uso conforme aumenta la edad. Asimismo, el pabellón polideportivo cubierto se suele utilizar más en edades tempranas (31,58% y 20%). En

cuanto a las salas polivalentes, las edades medias de 31 a 50 años son los que más la utilizan (16,06% y 19,21%). En cuanto a los vasos de piscina, también aumenta su uso conforme aumenta la edad.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	36,84%	17,14%	13,87%	12,43%	3,57%	s/d	s/d
Campos de golf	s/d	s/d	s/d	1,69%	s/d	14,29%	s/d
Campos de tiro	s/d	1,90%	1,46%	2,26%	1,79%	14,29%	16,67%
Carril bici	1,75%	3,81%	6,57%	5,08%	10,71%	s/d	s/d
Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	1,75%	3,81%	9,49%	6,78%	10,71%	7,14%	s/d
Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	5,26%	37,14%	51,09%	57,06%	71,43%	57,14%	33,33%
Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)	s/d	6,67%	10,95%	13,56%	12,50%	s/d	s/d
Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Espacios para hípica	s/d	0,95%	s/d	0,56%	3,57%	s/d	s/d
Pabellón polideportivo cubierto	31,58%	20,00%	17,52%	11,86%	7,14%	14,29%	16,67%
Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	8,77%	32,38%	5,11%	15,25%	8,93%	s/d	s/d
Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	s/d	5,71%	2,19%	4,52%	3,57%	s/d	s/d
Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	26,32%	14,29%	13,87%	24,86%	8,93%	7,14%	s/d
Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	19,30%	37,14%	24,82%	20,90%	10,71%	7,14%	s/d
Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	3,51%	11,43%	16,06%	19,21%	16,07%	7,14%	s/d
Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	15,79%	9,52%	13,14%	19,21%	16,07%	28,57%	50,00%

Tabla 24: Espacios deportivos donde se practica deporte según edad



Según los distritos, existe una mayoría de porcentajes altos en el distrito Este. Por ejemplo, los campos de césped son utilizados por un 17,09% en dicho distrito frente al 9,85% en el Centro-Oeste. En cuanto a los espacios abiertos de uso libre no urbanos, el 51,90% del distrito Este lo utiliza frente al 41,51% del Norte. Las pistas con pared son utilizadas por un 16,67% en el Centro-Oeste frente al 11,39% del Este. En cuanto a las pistas longitudinales, son utilizadas por el Este en un 24,0% frente al 6,82% del Centro-Oeste. Finalmente, destaca que los vasos de piscina sean utilizados por el 12,12% en el Centro-Oeste en relación con el 20,89% en el Este.

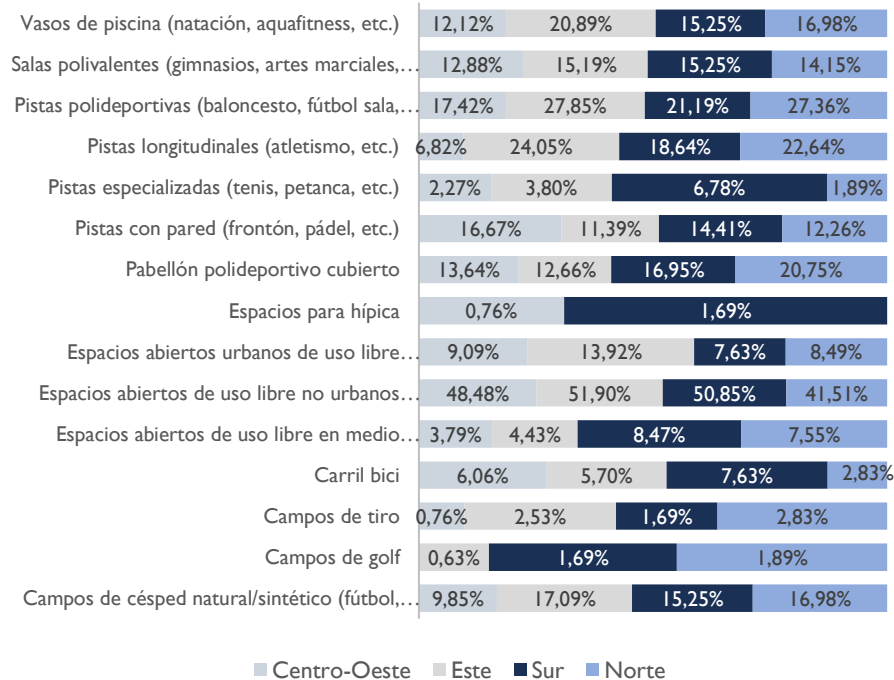


Figura 128: Espacios deportivos donde se practica deporte según ubicación de residencia por distritos

Según el nivel de estudios, destaca que los espacios abiertos de uso libre en medio acuático sean utilizados por el 11,90% de los que tienen estudios primarios. En relación a los espacios abiertos urbanos de uso libre, son utilizados por el 60,95% de los que tienen estudios universitarios. Las pistas con pared suponen su utilización por el 18,10% de los que tienen estudios universitarios. Finalmente destaca que el 16,48% de las salas polivalentes sean utilizadas por aquellos con estudios de formación profesional.

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	75,00%	11,90%	17,50%	17,61%	10,48%
Campos de golf	s/d	s/d	s/d	1,14%	1,43%
Campos de tiro	s/d	4,76%	s/d	2,27%	2,86%
Carril bici	s/d	9,52%	4,17%	6,25%	4,29%
Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	s/d	11,90%	10,83%	5,68%	4,29%
Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	25,00%	52,38%	33,33%	40,91%	60,95%
Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkour, gimnasios al aire libre, etc.)	s/d	4,76%	4,17%	12,50%	11,43%
Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Espacios para hípica	s/d	s/d	0,83%	0,57%	0,95%
Pabellón polideportivo cubierto	s/d	16,67%	16,67%	19,32%	14,29%
Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	s/d	7,14%	9,17%	14,77%	18,10%
Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	s/d	2,38%	1,67%	2,27%	5,71%
Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	s/d	9,52%	22,50%	13,07%	21,43%
Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	s/d	9,52%	22,50%	25,57%	24,76%
Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	s/d	9,52%	11,67%	16,48%	15,71%
Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	s/d	14,29%	12,50%	14,20%	19,52%



Tabla 25: Espacios deportivos donde se practica deporte según nivel de estudios

Según la situación laboral, hay que destacar que aquellas personas dedicadas a las labores del hogar utilizan los espacios abiertos de uso libre no urbanos en un 63,16%. Los estudiantes un 36,99% los campos de césped. Los que trabajan en un 24,51% las pistas polideportivas y los parados en un 18,03% las salas polivalentes.

	Dedicación a las labores del hogar	Estudiante (que no trabaja)	Incapacitado permanentemente	Jubilado o pensionista	Otros	Parado	Trabajo
Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	15,79%	36,99%	s/d	s/d	7,14%	14,75%	11,70%
Campos de golf	s/d	s/d	s/d	9,52%	s/d	s/d	0,84%
Campos de tiro	s/d	s/d	20,00%	14,29%	s/d	s/d	2,23%
Carril bici	s/d	2,74%	20,00%	s/d	14,29%	3,28%	6,13%
Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	s/d	2,74%	s/d	14,29%	7,14%	11,48%	6,69%
Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	63,16%	17,81%	40,00%	52,38%	64,29%	45,90%	52,37%
Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)	15,79%	5,48%	s/d	s/d	7,14%	9,84%	10,86%
Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Espacios para hípica	s/d	s/d	s/d	s/d	7,14%	s/d	0,84%
Pabellón polideportivo cubierto	26,32%	28,77%	20,00%	9,52%	21,43%	8,20%	15,04%
Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	s/d	19,18%	s/d	s/d	21,43%	6,56%	15,88%
Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	s/d	1,37%	s/d	s/d	s/d	s/d	5,01%
Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	10,53%	19,18%	s/d	s/d	28,57%	16,39%	19,22%
Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	26,32%	23,29%	s/d	4,76%	35,71%	19,67%	24,51%

Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	5,26%	6,85%	s/d	9,52%	14,29%	18,03%	16,43%
Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	10,53%	9,59%	40,00%	38,10%	21,43%	6,56%	16,99%

Tabla 26: Espacios deportivos donde se practica deporte según situación laboral

4.5.5.7. Satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

Para la explicación de los resultados de los análisis IPA y que se refieren a la importancia y valoración (satisfacción) de diez factores por parte de los usuarios, hay que tener presente que las siguientes figuras dividen las puntuaciones en cuatro cuadrantes.

De este modo, se podrán saber los elementos del servicio que tienen mayor y menor importancia para los usuarios y que estos tengan una buena valoración, para así obtener usuarios satisfechos que fidelicen el uso deportivo. Este análisis permite mostrar los resultados en una figura de cuatro cuadrantes, cada uno de los cuales demuestra una estrategia particular que incluye “concentrarse aquí” (cuadrante superior izquierdo), “mantener el buen trabajo” (cuadrante superior derecho), “baja prioridad” (cuadrante inferior izquierdo) y “posible exceso” (cuadrante inferior derecho). La figura permite una evaluación visual muy intuitiva de la gestión del servicio deportivo y el asesoramiento correspondiente para una mejor distribución de los recursos de la organización deportiva. Las puntuaciones de importancia se representan en el eje Y (vertical) y las puntuaciones de valoración (satisfacción) se representan en el eje X (horizontal).

En cuanto a las puntuaciones globales, se observa como las mayores discrepancias y que es resultado de restar la valoración menos la importancia, se encuentran en la mayoría de los aspectos vinculados a las instalaciones y espacios deportivos, o lo que es lo mismo, los recursos tangibles. De entre ellos, se observa la mayor discrepancia en las condiciones de la instalación



deportiva (-0,92), los espacios deportivos (-0,85) y los equipamientos deportivos y vestuarios (-0,75). Por otro lado, las menores discrepancias se sitúan en el interés por mi continuidad en el servicio deportivo (-0,16) y en el trato personalizado (-0,22).

En relación a las puntuaciones mayores de valoración (satisfacción) se sitúan en profesionalidad de los técnicos deportivos (3,82) e interés por mi continuidad en el servicio deportivo (3,82), y las de peor puntuación, los vestuarios (2,67), y las condiciones de la instalación deportiva (2,58). En cuanto a las puntuaciones de mayor importancia son la profesionalidad de los técnicos deportivos (4,2) y eficacia de los técnicos deportivos (4,12), y las de menor importancia, los vestuarios (3,42) y condiciones de la instalación deportiva (3,5).

En este apartado, solo se comentarán aquellos factores que estén situados en el cuadrante superior izquierdo, y que se refieren a la inversión de esfuerzo para mejorar dichas discrepancias.

Satisfacción e importancia a nivel general de las instalaciones deportivas

En la figura destaca como todos los factores vinculados a los recursos intangibles (factores del 1 al 5), están situados en el cuadrante superior derecho y por tanto están bien valorados y son de importancia. En este caso, el factor mejor valorado y con mayor importancia es el 2 (profesionalidad de los técnicos deportivos). En cuanto al cuadrante inferior izquierdo, se encuentran todos los factores tangibles o de las instalaciones deportivas, y por tanto son los de peor valoración.

	Valoración	Importancia	Dif.
1. Amabilidad y trato al usuario/a	3,6	4,02	-0,42
2. Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,82	4,2	-0,38
3. Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,76	4,12	-0,36
4. Trato personalizado	3,69	3,91	-0,22
5. Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,82	3,98	-0,16
6. Condiciones de la instalación deportiva	2,58	3,5	-0,92
7. Espacios deportivos	2,69	3,54	-0,85
8. Higiene y limpieza	3,16	3,78	-0,62
9. Equipamientos deportivos	2,84	3,59	-0,75
10. Vestuarios	2,67	3,42	-0,75

Tabla 27: Satisfacción e importancia general de las instalaciones deportivas

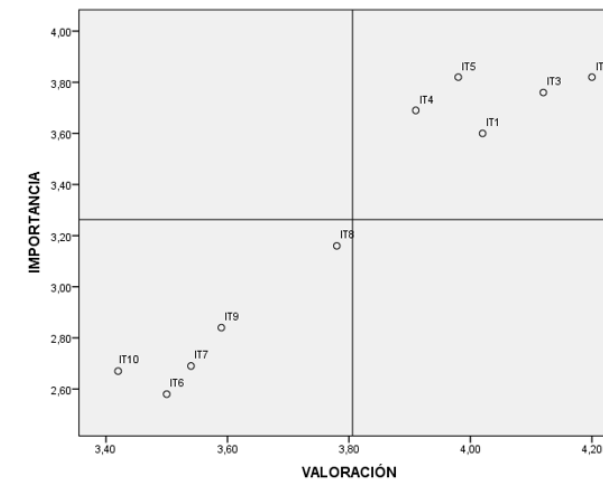


Figura 129: Análisis IPA satisfacción e importancia general de las instalaciones deportivas

Satisfacción e importancia por género de las instalaciones deportivas

En relación a los hombres, se requiere un mayor esfuerzo para que su percepción mejore en la higiene y la limpieza de las instalaciones deportivas.



Hombres	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,56	3,99
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,67	4,13
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,6	4,04
Trato personalizado	3,56	3,78
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,7	3,87
Condiciones de la instalación deportiva	2,52	3,48
Espacios deportivos	2,63	3,54
Higiene y limpieza	3,16	3,78
Equipamientos deportivos	2,74	3,55
Vestuarios	2,65	3,38

Tabla 28: Satisfacción e importancia por género masculino de las instalaciones deportivas

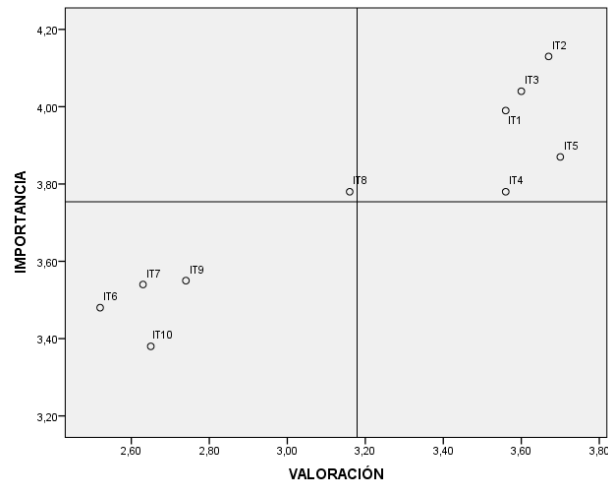


Figura 130: Análisis IPA satisfacción e importancia por género masculino de las instalaciones deportivas

Las puntuaciones de las mujeres no indican que se deba hacer un esfuerzo para mejorar las discrepancias y mejorar el cuadrante superior izquierdo.

Mujeres	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,67	4,08
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	4,06	4,31
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	4,01	4,26
Trato personalizado	3,88	4,11
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	4	4,15
Condiciones de la instalación deportiva	2,66	3,53
Espacios deportivos	2,78	3,54
Higiene y limpieza	3,16	3,78
Equipamientos deportivos	2,98	3,64
Vestuarios	2,69	3,47

Tabla 29: Satisfacción e importancia por género femenino de las instalaciones deportivas

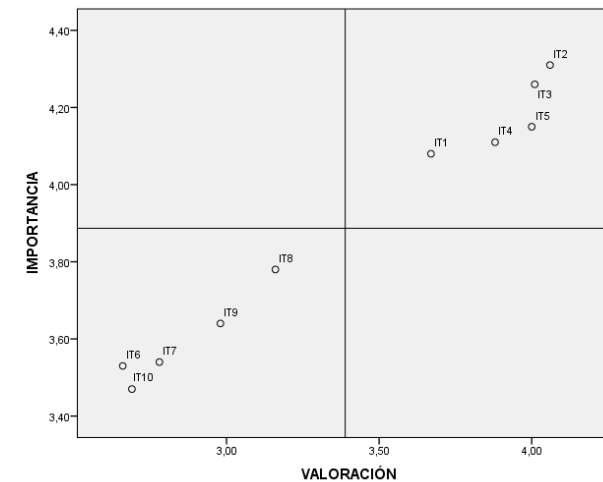


Figura 131: Análisis IPA satisfacción e importancia por género femenino de las instalaciones deportivas



Satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas

Ocurre lo mismo en el distrito Centro-Oeste ya que no existen factores en el cuadrante superior izquierdo.

Centro-Oeste	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,61	3,94
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,72	4,15
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,64	3,97
Trato personalizado	3,59	3,81
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,75	3,92
Condiciones de la instalación deportiva	2,89	3,56
Espacios deportivos	2,91	3,57
Higiene y limpieza	3,3	3,62
Equipamientos deportivos	2,85	3,57
Vestuarios	2,72	3,26

Tabla 30: Satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Centro-Oeste

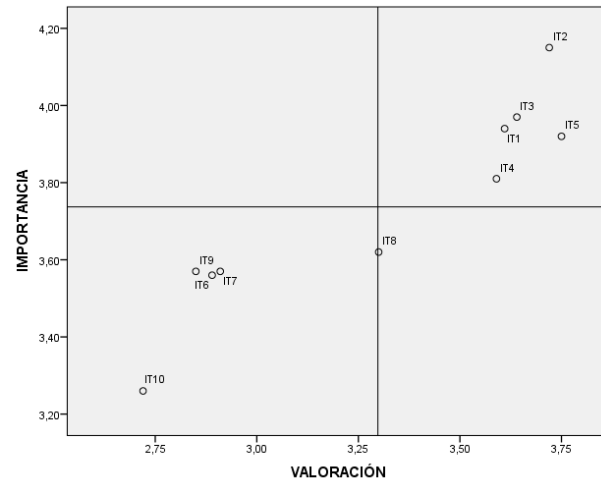


Figura 132: Análisis IPA satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Centro-Oeste

En el distrito Este las puntuaciones se sitúan en el cuadrante superior derecho lo que indica buena percepción e importancia.

Este	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,74	4,03
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,88	4,23
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,85	4,17
Trato personalizado	3,82	4
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,94	4,01
Condiciones de la instalación deportiva	2,47	3,51
Espacios deportivos	2,71	3,62
Higiene y limpieza	3,01	3,76
Equipamientos deportivos	2,8	3,53
Vestuarios	2,64	3,5

Tabla 31: Satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Este

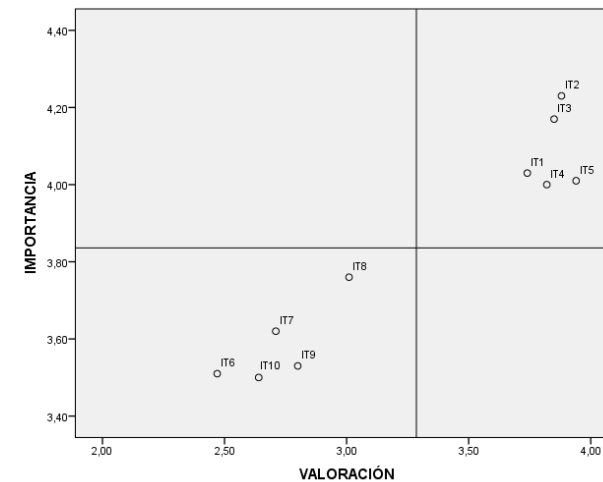


Figura 133: Análisis IPA satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Este



En el distrito Norte, el factor de higiene y limpieza podría mejorarse para situarse en el cuadrante superior derecho.

Norte	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,47	3,99
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,88	4,19
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,8	4,12
Trato personalizado	3,72	3,78
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,92	3,98
Condiciones de la instalación deportiva	2,66	3,31
Espacios deportivos	2,69	3,3
Higiene y limpieza	3,3	3,7
Equipamientos deportivos	2,97	3,46
Vestuarios	2,79	3,21

Tabla 32: Satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Norte

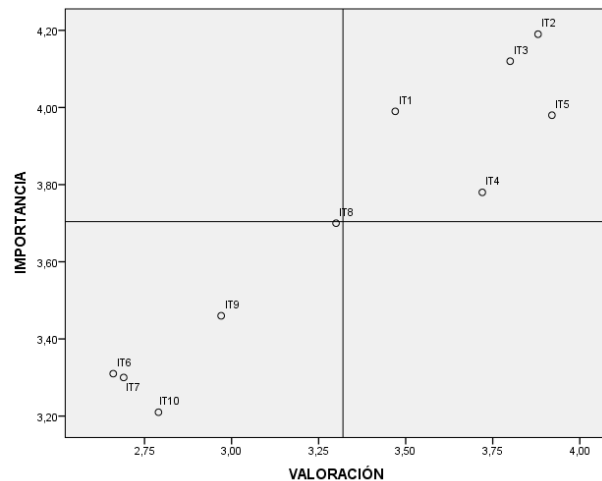


Figura 134: Análisis IPA satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Norte

En el distrito Sur hay que mejorar la percepción de la higiene y limpieza de las instalaciones deportivas.

Sur	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,42	4,04
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,69	4,18
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,63	4,13
Trato personalizado	3,47	3,92
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,61	3,95
Condiciones de la instalación deportiva	2,22	3,56
Espacios deportivos	2,39	3,6
Higiene y limpieza	2,92	3,87
Equipamientos deportivos	2,66	3,7
Vestuarios	2,39	3,55

Tabla 33: Satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas, distrito Sur

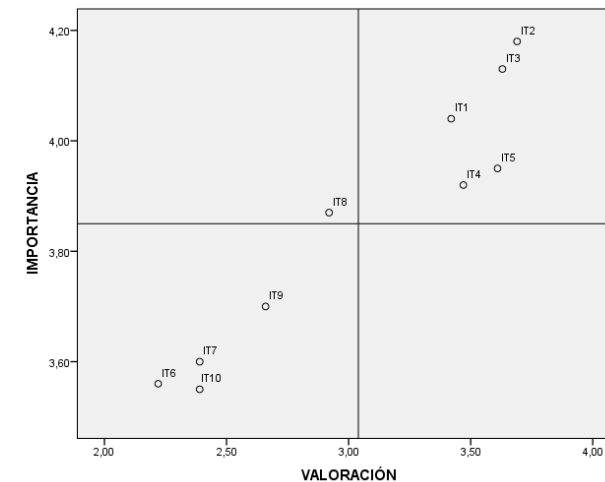


Figura 135: Análisis IPA satisfacción e importancia por lugar de residencia de las instalaciones deportivas distrito



Satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas públicas de Alcalá de Guadaíra según vinculación a federaciones deportivas.

En cuanto a aquellos que no están vinculados a federaciones, la mayoría de los factores se encuentran en el cuadrante superior derecho, sin embargo, hay factores vinculados a los recursos tangibles que podrían ser mejorados.

No	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,54	3,97
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,69	4,1
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,62	4
Trato personalizado	3,58	3,82
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,66	3,86
Condiciones de la instalación deportiva	2,61	3,56
Espacios deportivos	2,73	3,58
Higiene y limpieza	3,06	3,72
Equipamientos deportivos	2,81	3,58
Vestuarios	2,56	3,4

Tabla 34: Satisfacción e importancia por vinculación a federaciones deportivas, No

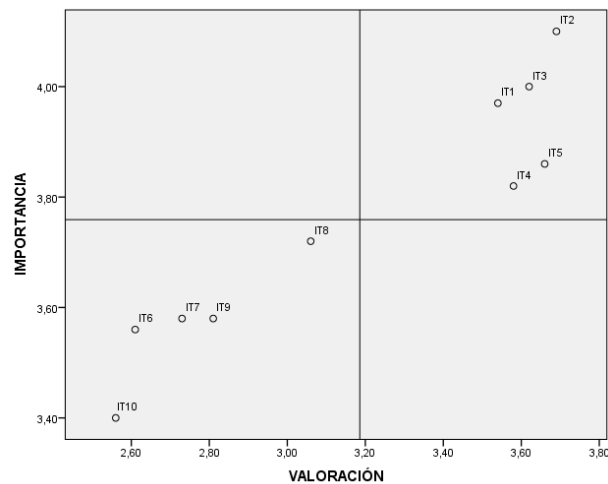


Figura 136: Análisis IPA satisfacción e importancia vinculación a federaciones deportivas de las instalaciones deportivas, No

La higiene y la limpieza parece ser un aspecto para mejorar en aquellos usuarios con una licencia federativa. Se puede observar también que los factores vinculados a las instalaciones son los que tienen puntuaciones más bajas.

Sí, una	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,63	4,06
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	4,02	4,33
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,99	4,28
Trato personalizado	3,87	4,08
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	4,02	4,13
Condiciones de la instalación deportiva	2,48	3,36
Espacios deportivos	2,6	3,46
Higiene y limpieza	3,3	3,85
Equipamientos deportivos	2,86	3,63
Vestuarios	2,87	3,51

Tabla 35: Satisfacción e importancia por vinculación a federaciones deportivas, Si una

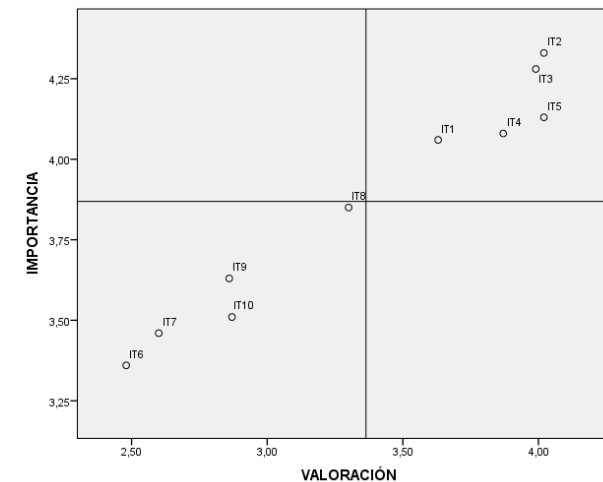


Figura 137: Análisis IPA satisfacción e importancia vinculación a federaciones deportivas de las instalaciones deportivas, Si una



Los usuarios que tienen más de una licencia federativa también ofrecen datos de que la higiene y la limpieza debe ser mejorada, a su vez que los diferentes aspectos de la instalación deportiva.

Sí, más de una	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	4,17	4,42
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	4,08	4,54
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	4	4,5
Trato personalizado	3,83	3,88
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	4,42	4,5
Condiciones de la instalación deportiva	2,75	3,71
Espacios deportivos	2,88	3,63
Higiene y limpieza	3,46	4
Equipamientos deportivos	2,96	3,38
Vestuarios	2,63	3,04

Tabla 36: Satisfacción e importancia por vinculación a federaciones deportivas, Sí más de una

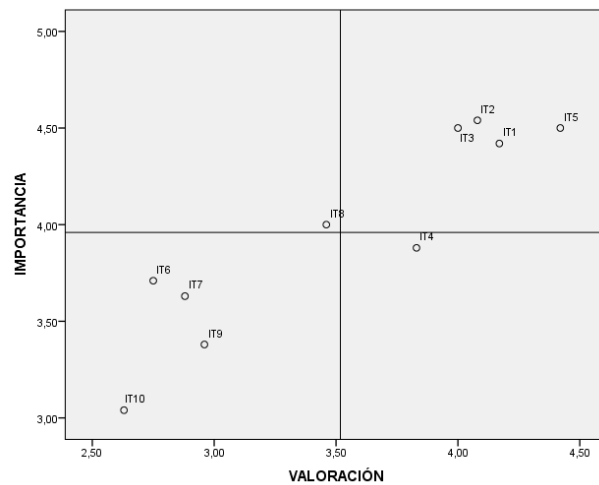


Figura 138: Análisis IPA satisfacción e importancia vinculación a federaciones deportivas de las instalaciones deportivas, Sí más de una

En cuanto a los usuarios de deportes individuales, las puntuaciones indican también que hay que esforzarse en la higiene y limpieza de la instalación, así como en otros factores tangibles.

Deportes individuales	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,59	3,9
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,72	4,11
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,7	4,08
Trato personalizado	3,61	3,84
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,73	3,91
Condiciones de la instalación deportiva	2,74	3,54
Espacios deportivos	2,81	3,61
Higiene y limpieza	3,16	3,78
Equipamientos deportivos	2,89	3,63
Vestuarios	2,65	3,33

Tabla 37: Satisfacción e importancia según practicantes de deportes individuales

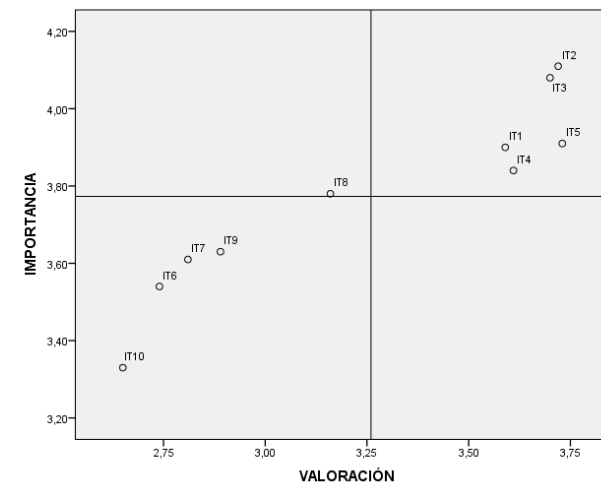


Figura 139: Análisis IPA satisfacción e importancia según practicantes de deportes individuales

Satisfacción e importancia de las instalaciones deportivas públicas de Alcalá de Guadaíra según practicantes deportivos individuales y colectivos.



Los usuarios de deportes de equipo ofrecen datos similares, si bien, no indican que la higiene y la limpieza deba ser una prioridad. Aun así, los aspectos vinculados a lo tangible se sitúan en el cuadrante de peor valoración.

Deportes de equipo	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,8	4,2
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	4,21	4,48
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	4,08	4,34
Trato personalizado	4,1	4,22
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	4,13	4,26
Condiciones de la instalación deportiva	2,72	3,32
Espacios deportivos	2,97	3,44
Higiene y limpieza	3,43	3,72
Equipamientos deportivos	3,24	3,58
Vestuarios	2,99	3,51

Tabla 38: Satisfacción e importancia según practicantes de deportes de equipo

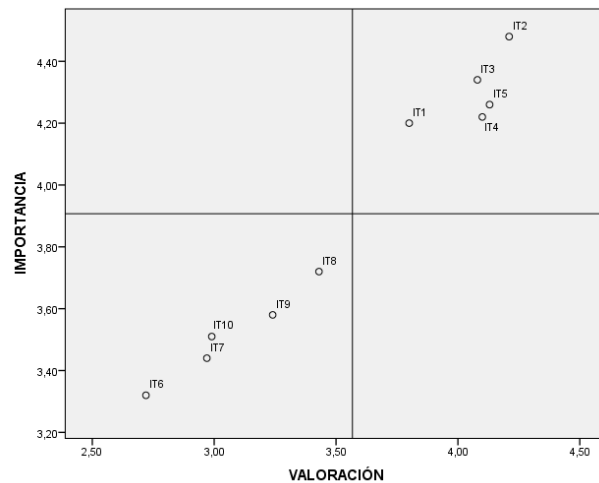


Figura 140: Análisis IPA satisfacción e importancia según practicantes de deportes de equipo

Para aquellos que practican ambos, la higiene y limpieza también debe ser mejorada.

Ambos	Valoración	Importancia
Amabilidad y trato al usuario/a	3,5	4,04
Profesionalidad de los/as técnicos deportivos/as	3,71	4,13
Eficacia de los/as técnicos deportivos/as	3,65	4,05
Trato personalizado	3,53	3,81
Interés por mi continuidad en el servicio deportivo	3,74	3,9
Condiciones de la instalación deportiva	2,33	3,56
Espacios deportivos	2,41	3,53
Higiene y limpieza	3,01	3,81
Equipamientos deportivos	2,56	3,55
Vestuarios	2,51	3,46

Tabla 39: Satisfacción e importancia según practicantes que practican ambos

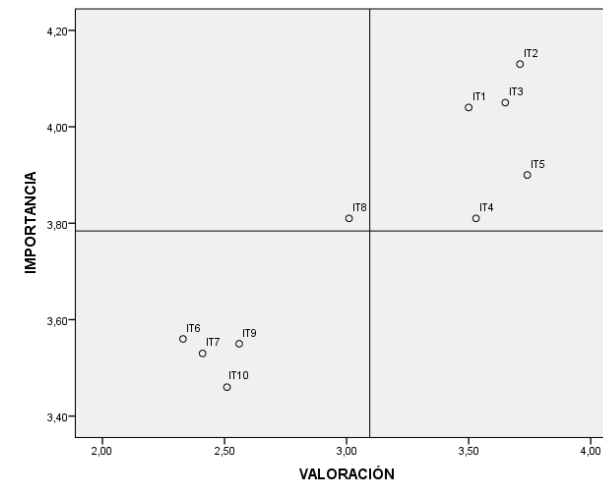


Figura 141: Análisis IPA satisfacción e importancia según practicantes de ambos deportes



4.5.5.8. Grado de suficiencia de instalaciones deportiva públicas

Según los datos, el 69% afirma que son insuficientes frente al 17,59% que dice que son suficientes.

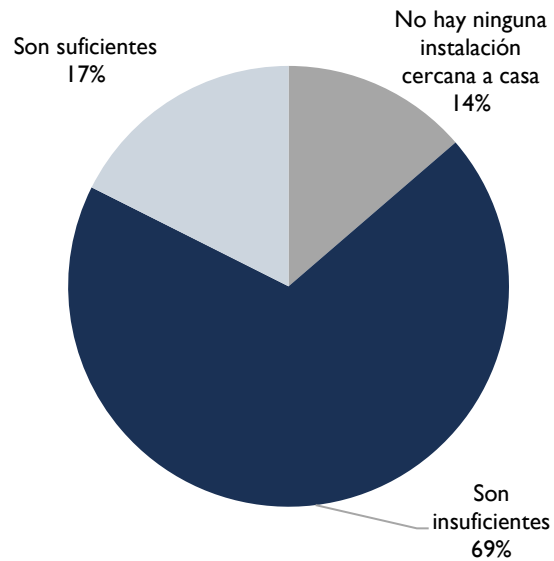


Figura 142: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas

Según el género, las mujeres afirman en un 72,24% que son insuficientes frente al 66,10% de los hombres. A su vez los hombres afirman en un 20,23% que son suficientes frente al 14,07% de las mujeres.

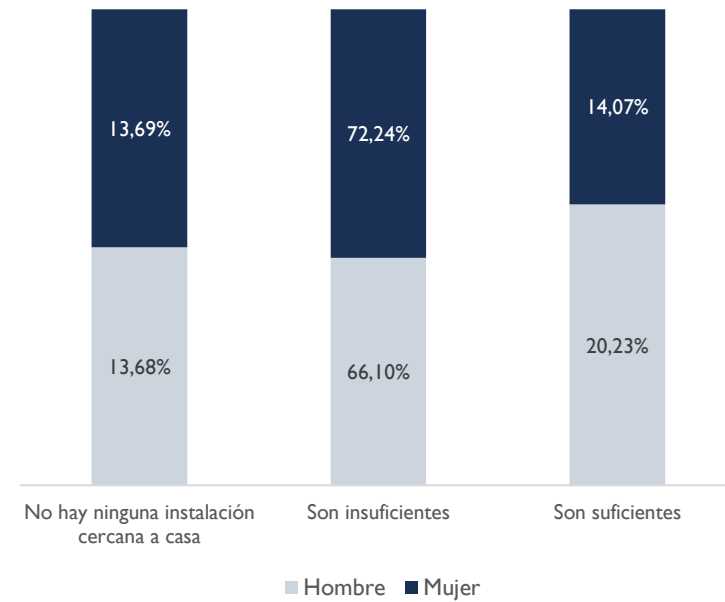


Figura 143: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra según género

En relación a la edad, los más críticos con el número de instalaciones deportivas son los de 21 a 50 años, siendo los menos críticos los que tienen entre 61 a 70 años.



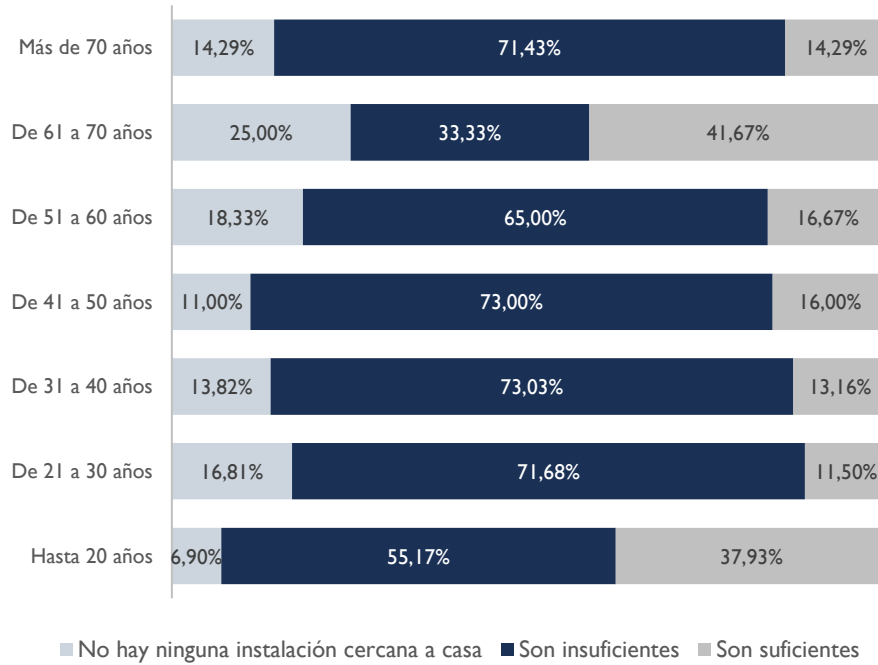


Figura 144: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra según edad

En cuanto al lugar de residencia, destaca la percepción de insuficiencia en el distrito Norte con un 74,34% y la percepción de suficiencia en el Sur (21,21%). Asimismo, destaca que el 22,38% de la población de Centro-Oeste perciba que no hay instalaciones deportivas cercanas a su residencia.

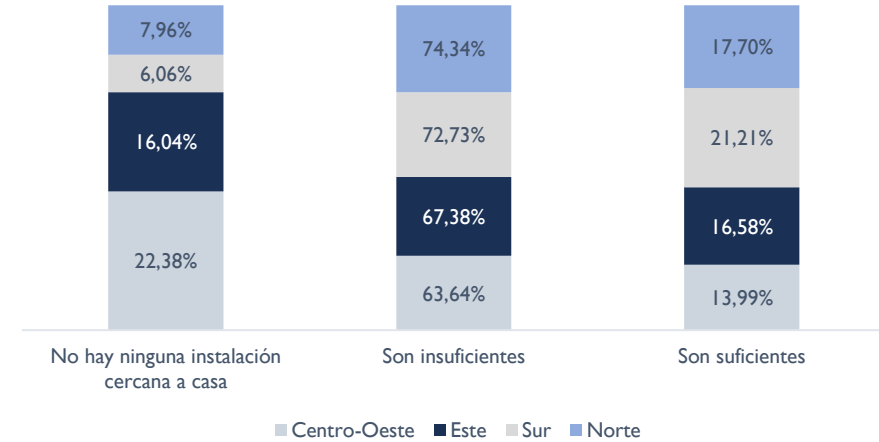


Figura 145: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra lugar de residencia

En relación al nivel de estudios, los más críticos son los que tienen estudios primarios (73,47%) y de formación profesional (73,33%), y los que afirman que son suficientes, los de formación secundaria con un (23,88%).

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
No hay ninguna instalación cercana a casa	25,00%	14,29%	11,19%	12,31%	15,95%
Son insuficientes	s/d	73,47%	64,93%	73,33%	67,24%
Son suficientes	75,00%	12,24%	23,88%	14,36%	16,81%

Tabla 40: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra por nivel de estudios

Por situación laboral, destaca el 40% de los incapacitados que afirman que no hay instalaciones cercanas a sus casas. Los más críticos a su vez son los parados con un 79,71% que opinan que son insuficientes.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 155 de 554

	Sin estudios	Estudios primarios	Estudios secundarios	Estudios formación profesional	Estudios universitarios
No hay ninguna instalación cercana a casa	25,00%	14,29%	11,19%	12,31%	15,95%
Son insuficientes	s/d	73,47%	64,93%	73,33%	67,24%
Son suficientes	75,00%	12,24%	23,88%	14,36%	16,81%

Tabla 41: Suficiencia de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra por situación laboral

4.5.5.9. Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra

En relación a las necesidades de instalaciones deportivas, se observa que se reclama en un 32,41% pistas longitudinales, un 30,29% carril bici, un 30,13% pabellón polideportivo cubierto, un 27,85% pistas polideportivas, y un 21,34% espacios abiertos de uso libre no urbanos.

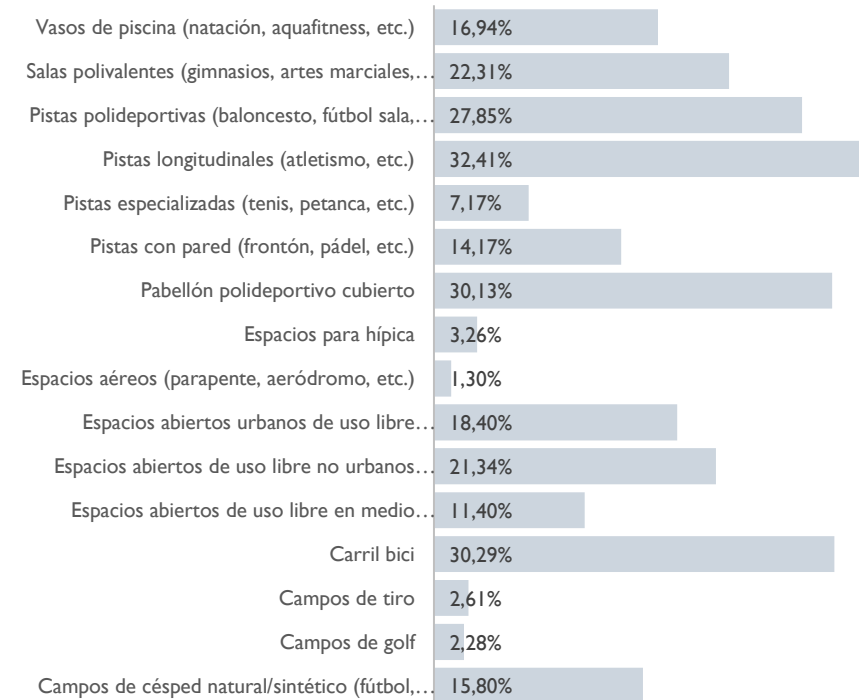


Figura 146: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra

Por género, los hombres solicitan pistas longitudinales (30,20%), pistas polideportivas (30,77%), pabellón polideportivo cubierto (27,92%) y carril bici (25,64%). En cuanto a las mujeres por orden de necesidad son el carril bici (36,5%), pistas longitudinales (35,36%), salas polivalentes (34,22%) y pabellón cubierto (33,08%).



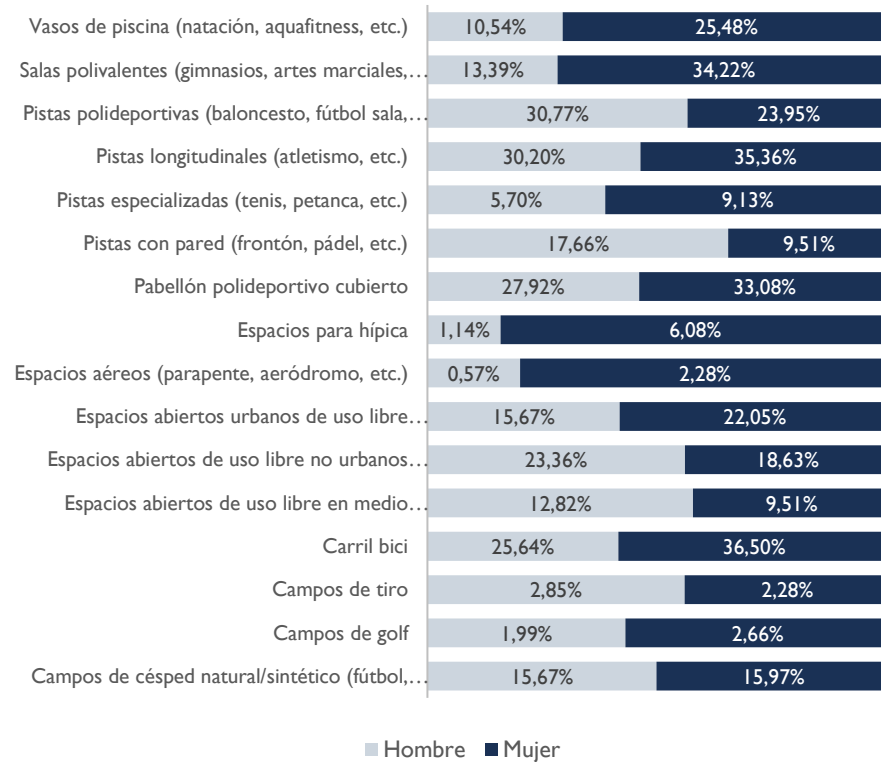


Figura 147: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra por género

Por edad, destaca que el 41,5% solicitan pistas longitudinales y el 36% carril bici de los que tienen entre 41 a 50 años. También es interesante resaltar el 39,82% de los que tienen entre 21 a 30 años que requieren pistas polideportivas.

	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	13,79%	20,35%	14,47%	20,00%	3,33%	4,17%	14,29%
Campos de golf	s/d	s/d	2,65%	2,63%	3,00%	1,67%	s/d
Campos de tiro	s/d	2,65%	3,29%	4,00%	s/d	s/d	s/d
Carril bici	29,31%	30,09%	28,95%	36,00%	23,33%	12,50%	28,57%
Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	3,45%	9,73%	13,16%	12,50%	13,33%	12,50%	14,29%
Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	8,62%	24,78%	23,68%	21,50%	21,67%	20,83%	14,29%
Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)	5,17%	21,24%	20,39%	21,50%	11,67%	8,33%	42,86%
Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	s/d	3,54%	s/d	2,00%	s/d	s/d	s/d
Espacios para hípica	s/d	4,42%	2,63%	3,50%	6,67%	s/d	s/d
Pabellón polideportivo cubierto	18,97%	32,74%	32,89%	30,00%	30,00%	29,17%	28,57%
Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	5,17%	25,66%	11,18%	16,50%	6,67%	s/d	14,29%
Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	1,72%	10,62%	5,26%	9,00%	3,33%	8,33%	14,29%
Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	32,76%	26,55%	29,61%	41,50%	30,00%	12,50%	14,29%
Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	15,52%	39,82%	27,63%	32,00%	16,67%	4,17%	s/d
Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	3,45%	17,70%	23,03%	25,00%	33,33%	33,33%	28,57%
Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	10,34%	8,85%	17,11%	20,50%	15,00%	33,33%	57,14%

Tabla 42: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra por edad

Por distrito se requiere por orden de necesidad en Centro-Oeste, las pistas polideportivas (35,66%), el pabellón polideportivo (32,87%) y el carril bici (31,47%). En el distrito Este, el 36,36% indicó pistas longitudinales, el 30,48% pistas polideportivas y el 29,41% el carril bici. En



el distrito Sur, el 34,85% reclamó pistas longitudinales, carril bici (32,58%) y pabellón polideportivo cubierto (24,24%). Finalmente, el distrito Norte indicó por orden pabellón polideportivo cubierto (33,63%), pistas longitudinales (33,63%) y carril bici (28,32%).

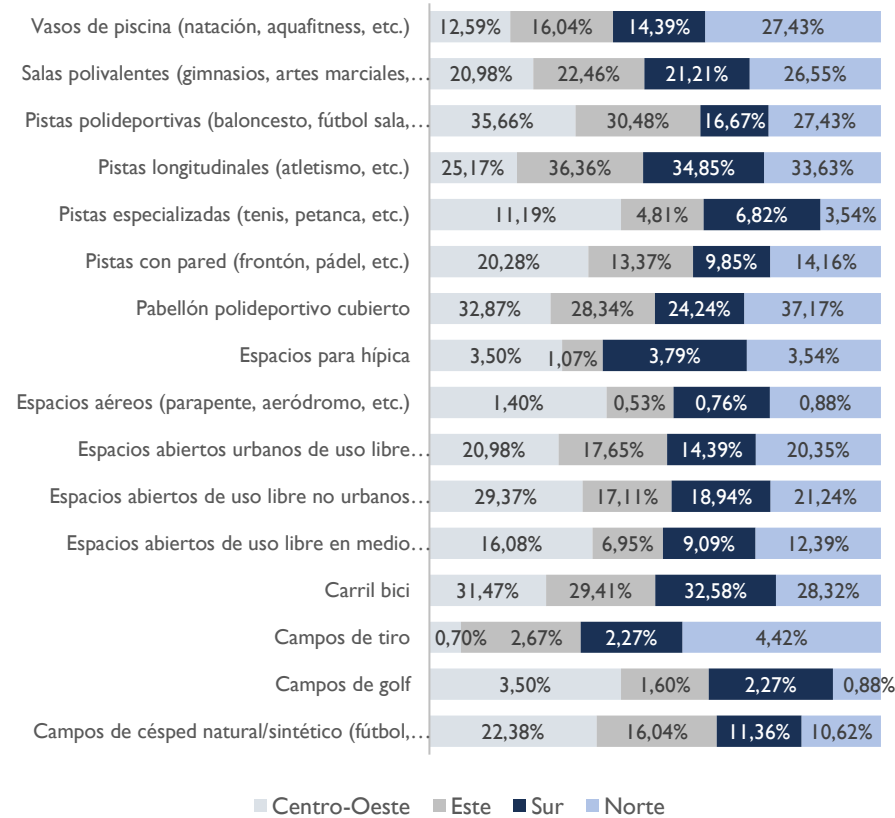


Figura 148: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra lugar de residencia por distritos

Según el interés hacia la práctica deportiva, los que no practican deporte solicitan carril bici (40%) y pabellón polideportivo cubierto (33,33%). Los que practicaban y ahora no, salas polivalentes

(36,17%), y pabellón polideportivo cubierto (25,53%) y los que practican, pistas longitudinales (34,24%) y carril bici (30,62%).

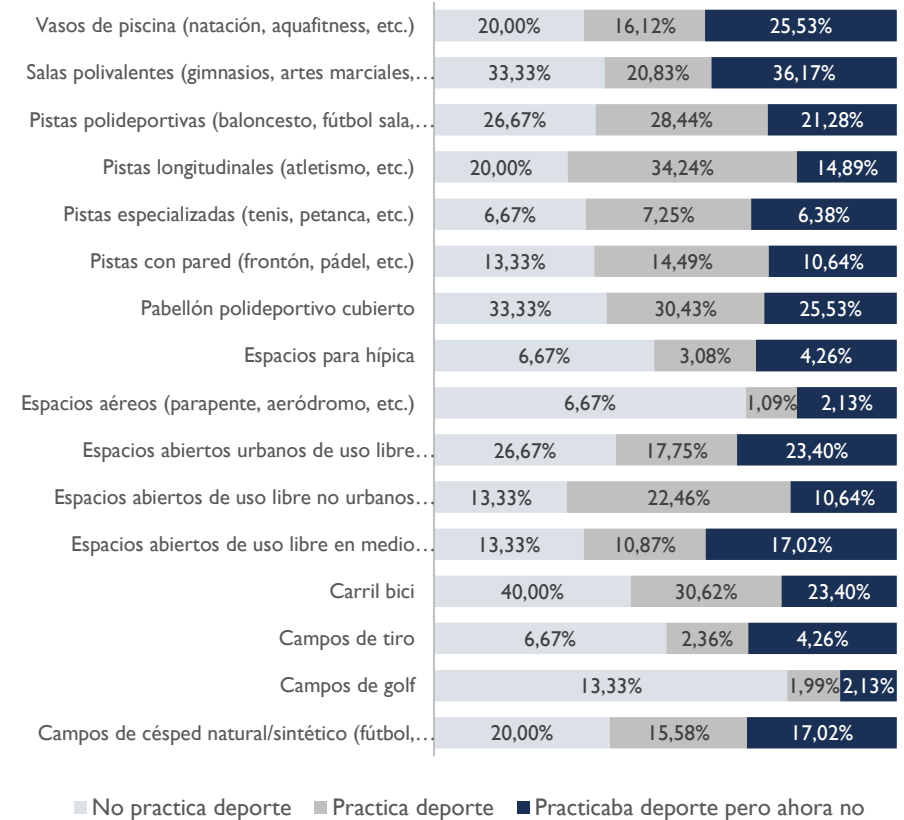


Figura 149: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra según interés hacia la práctica deportiva.



En relación a la vinculación a federaciones deportivas, los que no tienen vinculación afirman por orden el carril bici (34,10%) y las pistas polideportivas (33,52%). Los que tienen una o varias, coinciden en el orden de necesidad con pistas longitudinales y pabellón polideportivo cubierto.

En relación a la necesidad según si se practica de forma individual o en deportes colectivos, las personas que practican deportes individuales afirmaron por orden pistas longitudinales (39,64%) y carril bici (33,33%), y los que practican de forma colectiva, pistas polideportivas (32,26%) y pabellón polideportivo cubierto (30,65%).

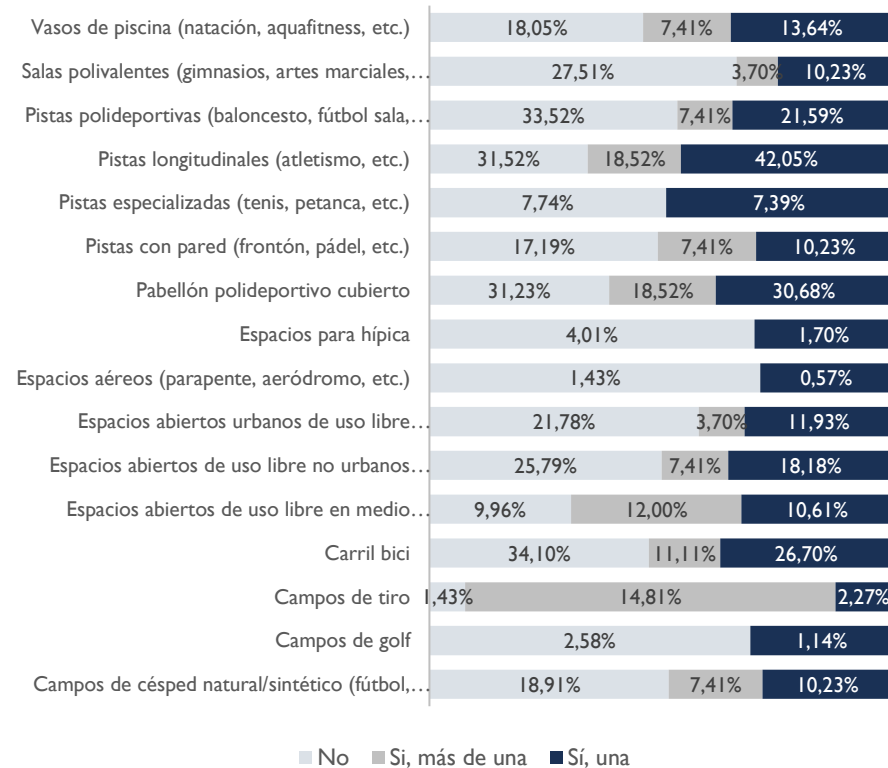


Figura 150: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra según vinculación a federaciones deportivas.

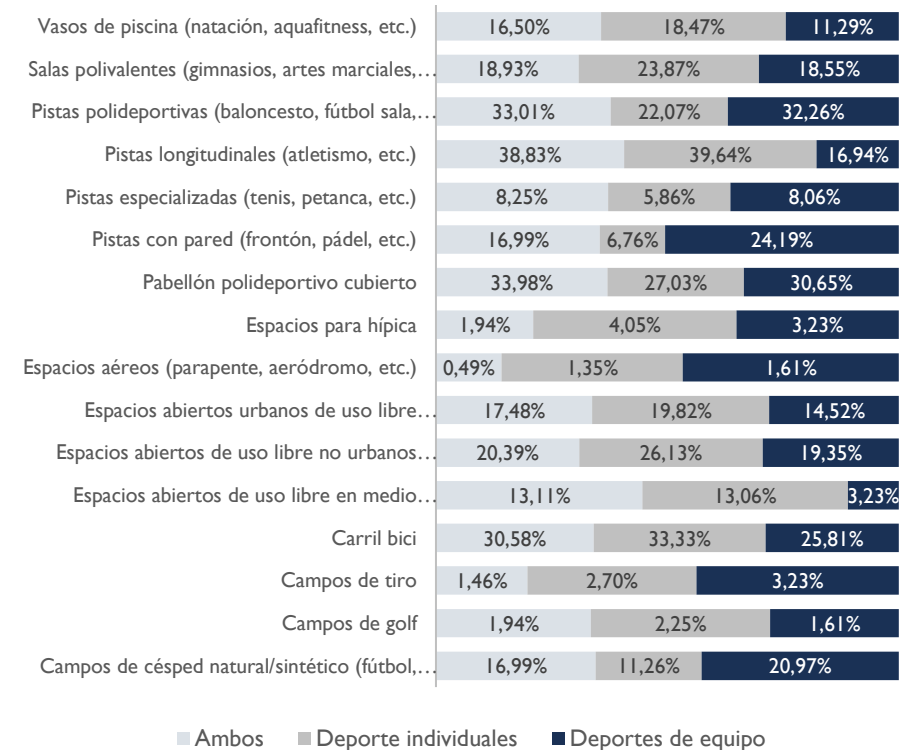


Figura 151: Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra según practicantes deportivos individuales y colectivos



4.5.5.10. Necesidad de equipamiento y material deportivo según espacios deportivos públicos en Alcalá de Guadaíra

En relación a las necesidades de equipamientos y material deportiva según los espacios deportivos de Alcalá de Guadaíra, se reclama en un 32,25% en pabellón polideportivo cubierto, un 32,41% en pistas longitudinales, y un 28,18% en pistas polideportivas.

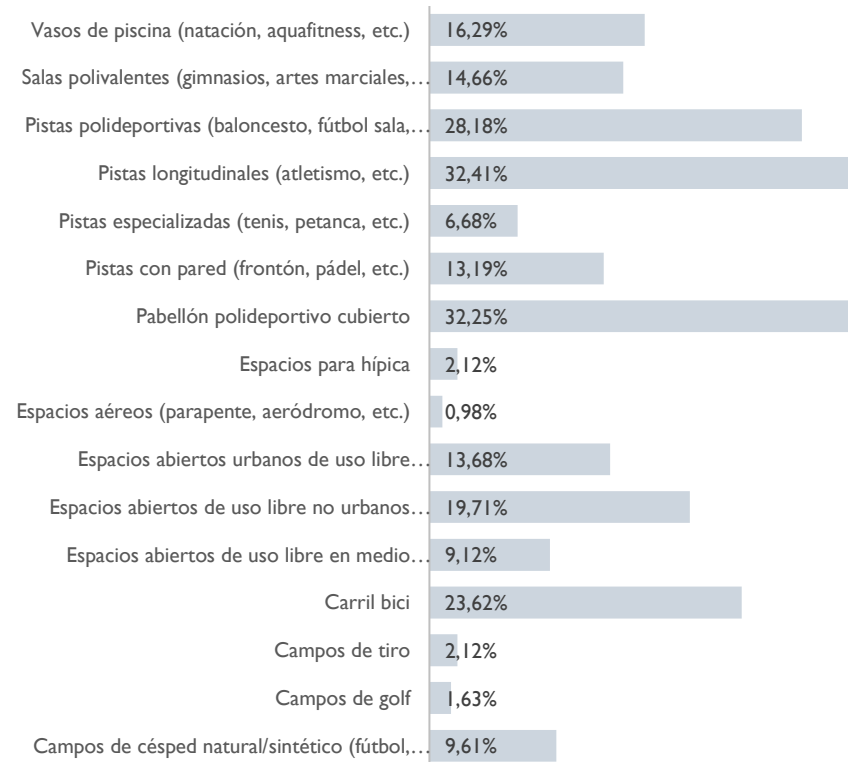


Figura 152: Necesidad de equipamiento y material deportivo por espacios deportivos

Según el género, los hombres lo solicitan en pistas polideportivas (32,48%), pabellón cubierto y pistas longitudinales (30,48%). Las mujeres solicitan en pistas longitudinales (34,98%), pabellón polideportivo cubierto (34,6%) y carril bici (28,9%), en ese último caso, por no existe equipamientos adecuados para la circulación de medios blandos.

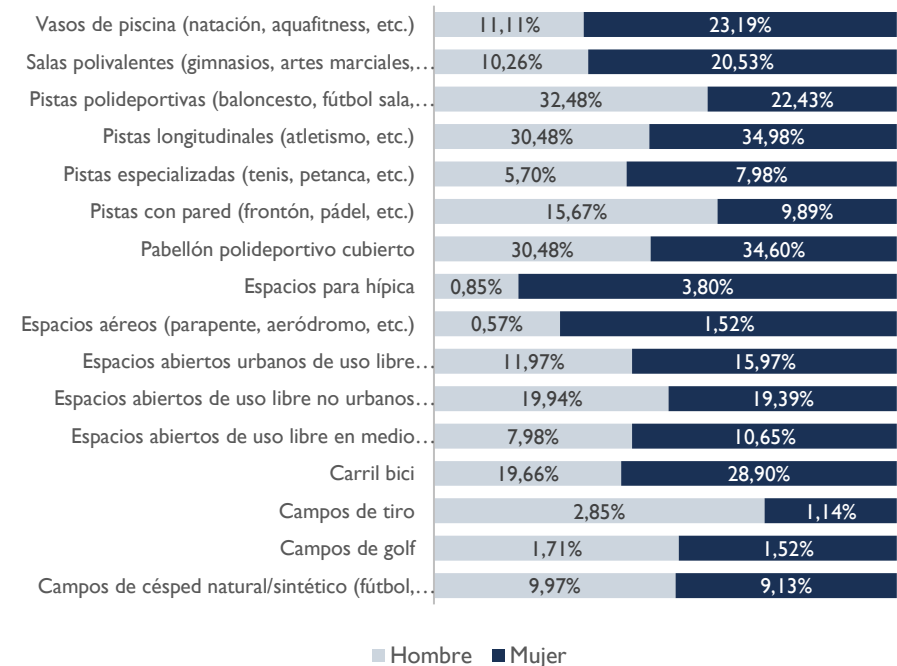


Figura 153: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos por género

En relación a la edad, resulta interesante que donde se reclama como primera prioridad en los de 31 a 40 años sea en pabellón cubierto (32,89%), en los de 41 a 50 años en pistas longitudinales (40%), en los de 51 a 60 años en espacios abiertos de uso libre no urbanos (28,33%) y en los de 61 a 70 años los vasos de piscina (33,33%).



	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	Más de 70 años
Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	6,90%	11,50%	6,58%	14,00%	3,33%	4,17%	14,29%
Campos de golf	s/d	1,77%	0,66%	2,50%	3,33%	s/d	s/d
Campos de tiro	s/d	3,54%	2,63%	2,50%	s/d	s/d	s/d
Carril bici	12,07%	26,55%	21,05%	27,50%	21,67%	29,17%	14,29%
Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	1,72%	8,85%	9,87%	8,50%	13,33%	16,67%	14,29%
Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	s/d	23,01%	22,37%	19,00%	28,33%	25,00%	s/d
Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkour, gimnasios al aire libre, etc.)	1,72%	15,93%	14,47%	16,50%	11,67%	8,33%	14,29%
Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	s/d	3,54%	0,66%	0,50%	s/d	s/d	s/d
Espacios para hípica	s/d	3,54%	1,97%	3,00%	s/d	s/d	s/d
Pabellón polideportivo cubierto	18,97%	36,28%	32,89%	32,50%	35,00%	29,17%	42,86%
Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	5,17%	21,24%	11,84%	16,50%	1,67%	8,33%	s/d
Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	s/d	7,96%	5,92%	10,00%	1,67%	4,17%	14,29%
Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	31,03%	30,97%	32,24%	40,00%	23,33%	8,33%	14,29%
Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	20,69%	41,59%	26,32%	31,50%	11,67%	12,50%	14,29%
Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	s/d	9,73%	15,79%	19,00%	15,00%	20,83%	42,86%
Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	3,45%	7,96%	18,42%	19,00%	18,33%	33,33%	57,14%

Tabla 43: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos por edad

Por distrito, en particular en el Centro-Oeste y por orden se sitúa pistas polideportivas (39,16%) y pabellón polideportivo cubierto (37,76%). En el Este, pistas longitudinales (36,36%) y pabellón polideportivo cubierto (31,02%). En el Sur pistas longitudinales (32,58%) y carril bici y pabellón

polideportivo cubierto (28,03%). Finalmente, en el distrito Norte, en el pabellón polideportivo cubierto (32,74%) y en las pistas longitudinales (31,86%).

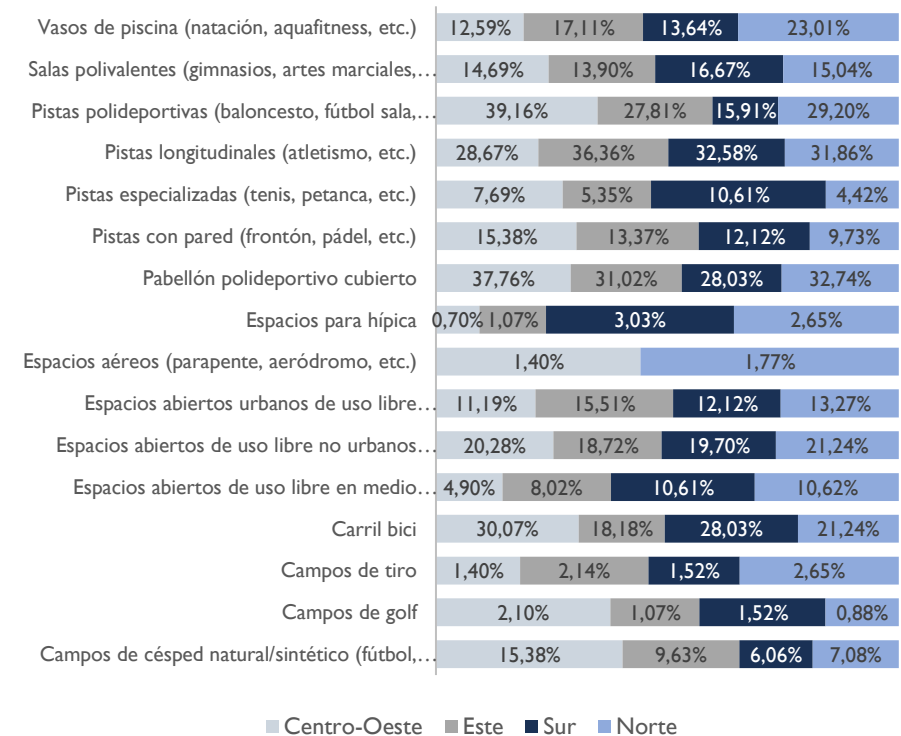


Figura 154: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos por lugar de residencia por distritos

En relación a la práctica deportiva, los que practicaban y ahora no, afirman la necesidad por orden de prioridad en pabellón polideportivo cubierto (36,17%) y en carril bici y pistas polideportivas



(25,53%). En cuanto a los que practican, en las pistas longitudinales (34,96%), en el pabellón polideportivo cubierto (31,88%) y en pistas polideportivas (28,26%).

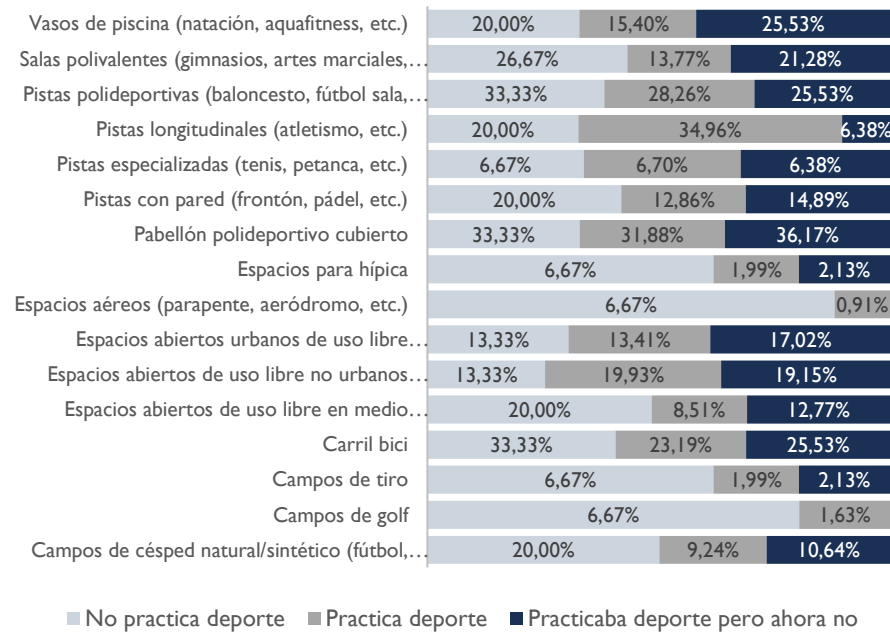


Figura 155: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos por interés hacia la práctica deportiva

Según la vinculación con federaciones deportivas, coinciden en que se necesita equipamiento deportivo en el pabellón polideportivo cubierto, las pistas longitudinales y las pistas polideportivas.

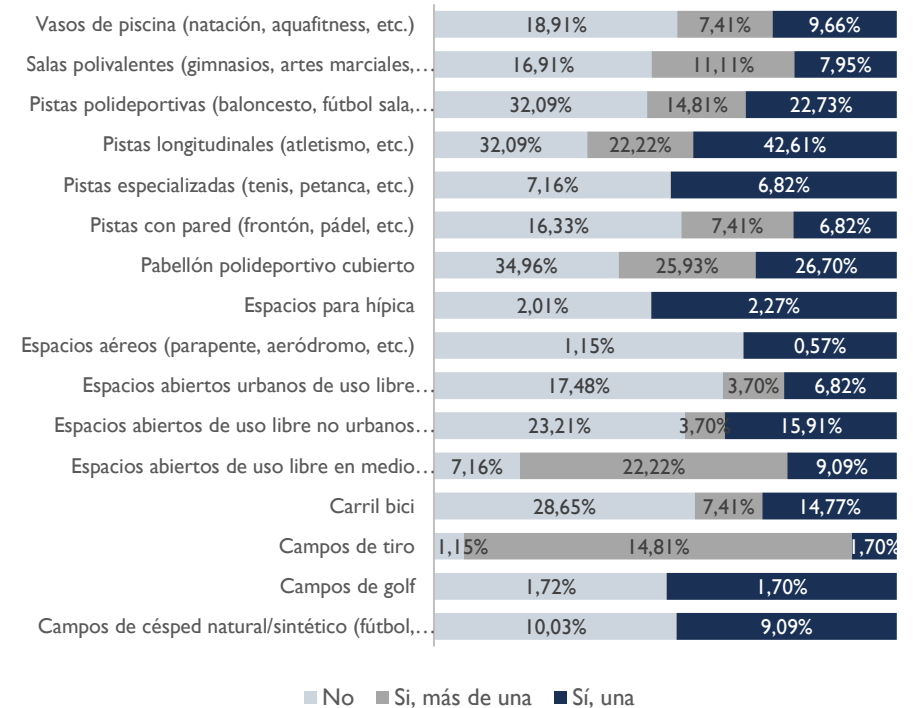


Figura 156: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos según vinculación a federaciones deportivas

En cuanto la vinculación con deportes individuales o colectivos, las personas que hacen deporte de forma individual, solicitan equipamiento deportivo por orden en pistas longitudinales (37,39%) y en pabellón polideportivo cubierto (27,48%). Las que practican de forma colectiva, por orden en el pabellón polideportivo cubierto (37,10%), y en las pistas polideportivas (35,48%).



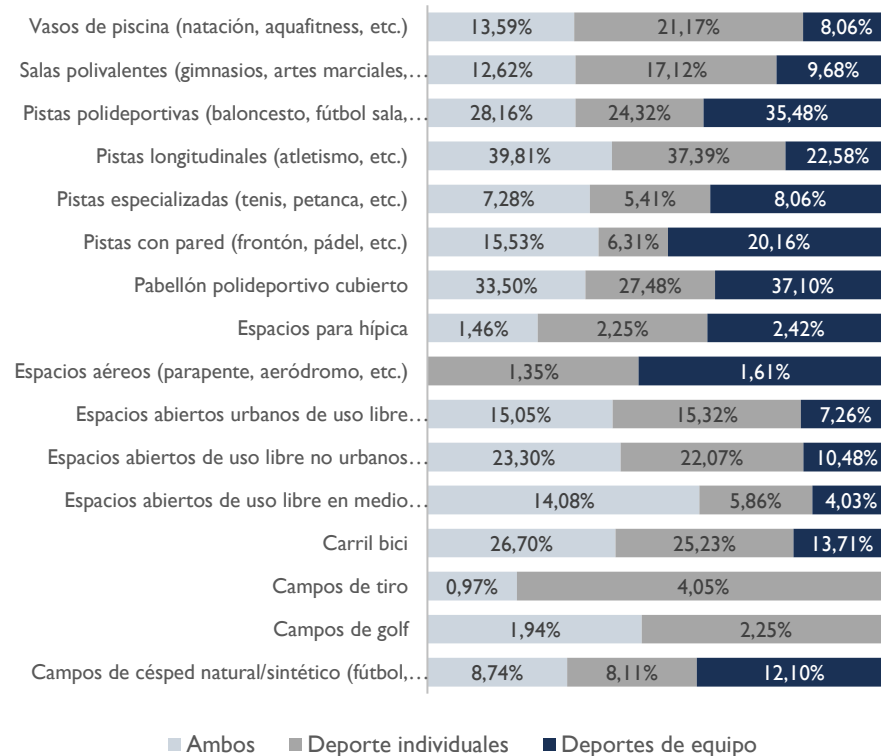


Figura 157: Necesidad de equipamiento y material deportivo en espacios deportivos según practicantes deportivos individuales y colectivos

4.5.5.11. Tecnología y deporte

Las principales redes sociales preferidas por la muestra son Facebook (66,09%), Instagram (52,52%) y Twitter (24,87%). Asimismo, Youtube cuenta con un porcentaje del 17,74%.

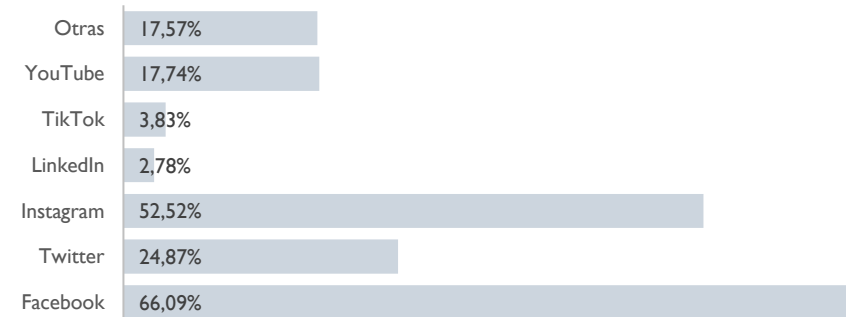


Figura 158: Redes sociales utilizadas para contactar con las organizaciones preferidas

La red social preferida tanto por los hombres como por las mujeres es Facebook, con un 62,39% y un 71,86% respectivamente, seguido de Instagram con un 54,42% en hombres y un 51,71% en mujeres. Twitter se encuentra más alejado, obteniendo un 35,33% en hombres y un 11,41% en mujeres.

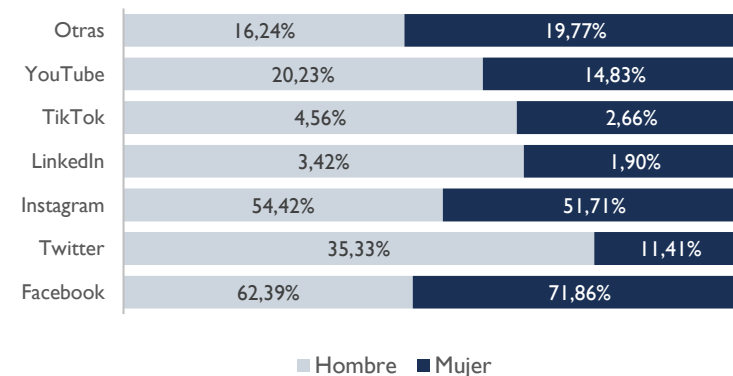


Figura 159: Redes sociales utilizadas para contactar con las organizaciones preferidas según género



En lo referente a las redes sociales por distritos se observa que Facebook es, de manera general, la más utilizada en cada uno de ellos, siendo el porcentaje de Centro-Oeste el 67,83%, de Este el 65,78%, de Sur el 67,43% y de Norte el 62,83%. Instagram se sitúa en segundo lugar, obteniendo mayor número de respuestas en distrito Norte (59,29%) y en distrito Sur (59,09%).

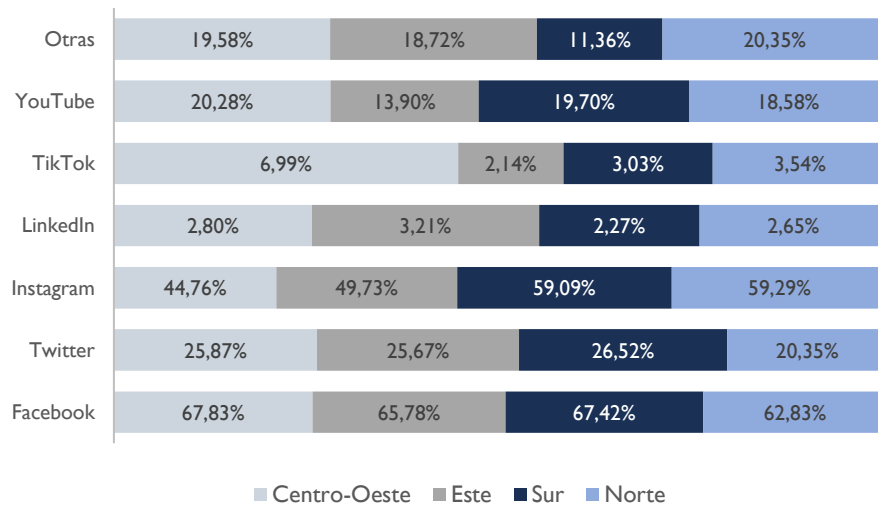


Figura 160: Redes sociales utilizadas para contactar con las organizaciones preferidas según lugar de residencia por distritos

Según nivel de estudios, en los universitarios prevalece Facebook, con un 66,38%, así como en formación profesional (74,36%) y en estudios primarios (73,47%). Youtube es la opción preferida por las personas sin estudios (100%) e Instagram por los habitantes con estudios secundarios (56,72%).

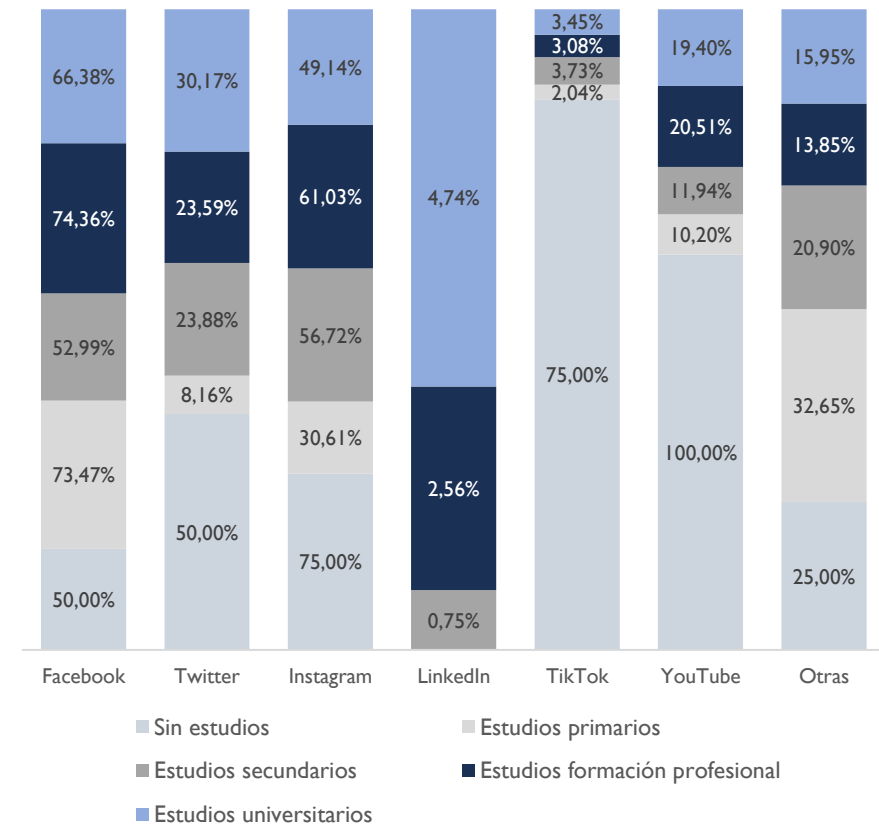


Figura 161: Redes sociales utilizadas para contactar con las organizaciones preferidas según nivel de estudios

En cuanto al medio de contacto preferido, el email es para el 64,52% el mejor canal de comunicación, seguido de WhatsApp con un 60,17%. El siguiente canal son las redes sociales con un 28,87%.



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 554

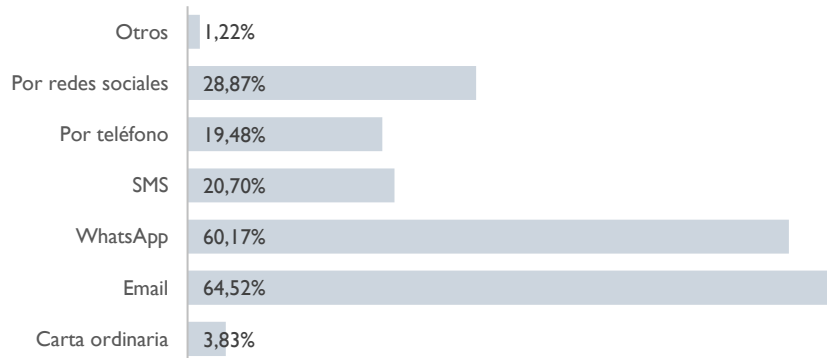


Figura 162: Medio de contacto preferido

En relación al género, el medio preferido de contacto para el hombre es el email (68,09%) y el WhatsApp para la mujer (59,32%). Como segunda opción preferida permutan sus posiciones, siendo WhatsApp la segunda opción elegida por los hombres (61,82%) y el email por las mujeres (58,56%).

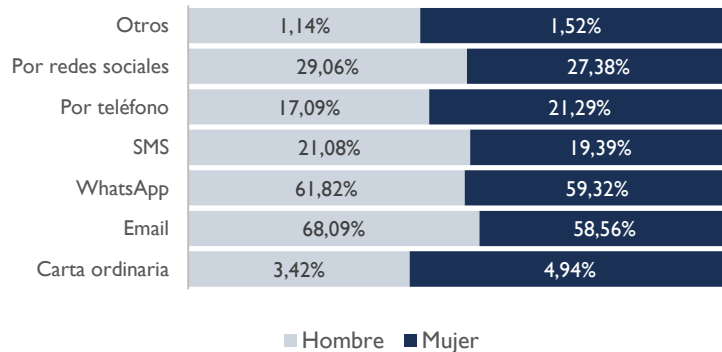


Figura 163: Medio de contacto preferido según género

Como se puede observar, en la población sin estudios, WhatsApp es la primera opción, con un 100% de respuestas, al igual que en personas con estudios primarios (59,18%). Se decantan por las comunicaciones por email los habitantes con estudios secundarios (59,70%), con formación profesional (68,21%) y con estudios universitarios (64,66%).

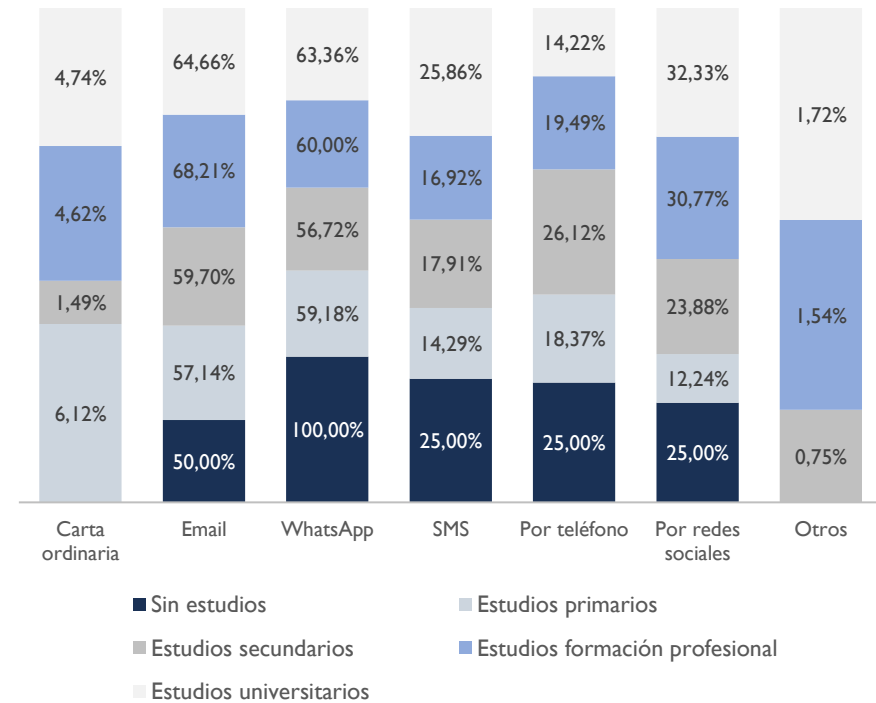


Figura 164: Medio de contacto preferido según nivel de estudios

En relación a la preferencia online para realizar deporte, destaca con un 42,61% a través de YouTube, a través de App un 28,17% y por videoconferencia en un 24,52%.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 165 de 554

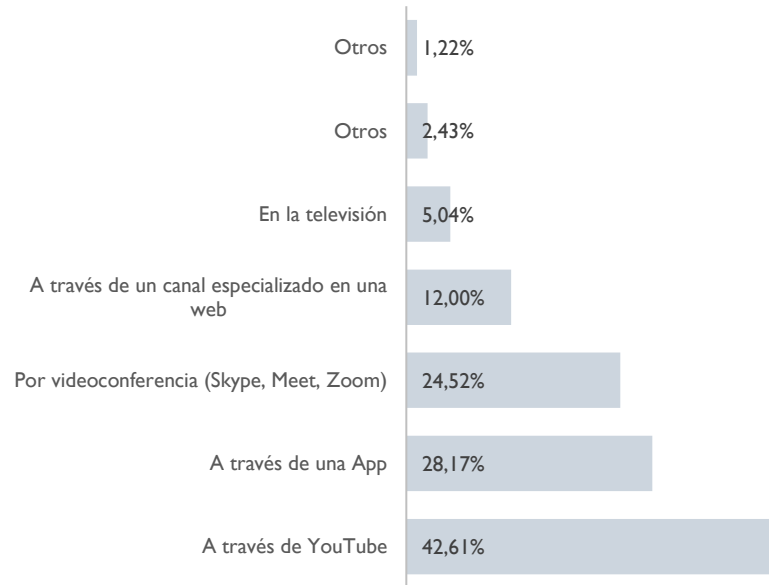


Figura 165: Preferencia online para la práctica deportiva

Los hombres se decantan por Youtube como primera opción (44,44%) y a través de una App como segunda opción (25,93%). Con respecto a las mujeres, su primera opción sigue siendo Youtube (42,59%) y como segunda eligen la videoconferencia (32,32%).

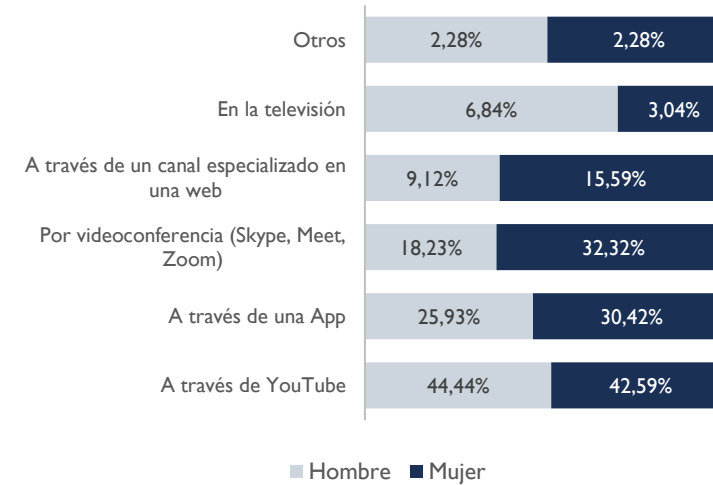


Figura 166: Preferencia online para la práctica deportiva según género

Por nivel de estudios se muestra que Youtube es la opción preferente para todos ellos, desde el 36,73% de respuestas realizadas por personas con estudios primarios hasta el 75% de personas sin estudios. Videoconferencia es la segunda opción elegida por estudios secundarios (29,85%) y a través de una App es la segunda opción para la población con estudios primarios (20,41%), formación profesional (31,28%) y estudios universitarios (29,31%).



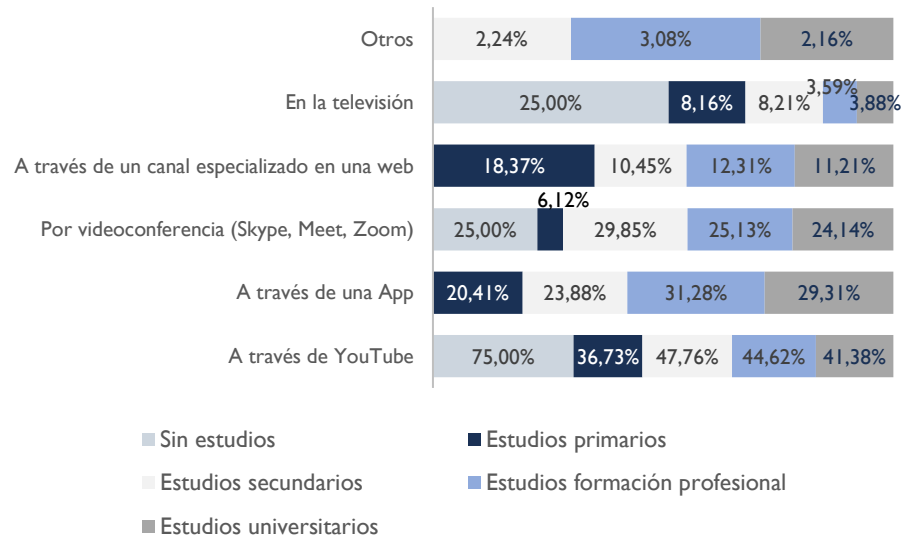


Figura 167: Preferencia online para la práctica deportiva según nivel de estudios

forma detallada, se deben tener en cuenta de forma más representativa en aquellos relacionados con la población global y el género.

4.6.2. Principales conclusiones sobre el interés hacia la práctica deportiva

La muestra analizada indica que un porcentaje muy alto practica deporte con frecuencia y de forma ocasional. Un porcentaje muy bajo afirma que no practica deporte. Durante el último año han practicado algún deporte con frecuencia un porcentaje superior al 80% de los hombres y superior al 60% de las mujeres. Por distritos, se concluye como han practicado deporte con frecuencia en el último año con porcentajes superiores al 70%. En cuanto a la muestra en general, casi el 90% indica que practica deportes y un porcentaje muy bajo no. El interés que muestran los hombres de todas las edades con respecto a la práctica deportiva es bastante alto. Las mujeres igualmente tienen porcentajes muy altos. En cuanto a los distritos, se encuentra que Norte es el que tiene el porcentaje más alto en práctica deportiva, seguido del Centro-Oeste. A su vez, los que practicaban deporte y ahora no, son más frecuentes en el distrito Este y Sur.

4.6.3. Principales conclusiones sobre población que practicaba deporte y ahora no

De entre los motivos que influyeron en la decisión para abandonar la práctica deportiva, destacan la falta de instalaciones adecuadas cercanas, por la falta de tiempo y por motivos de salud. En cuanto al género, el motivo principal de abandono de práctica deportiva se debe en las mujeres a la falta de instalaciones adecuadas cercanas, y la falta de tiempo. En los hombres, se encuentran los mismos valores en las dos mismas opciones. Con respecto a la cuestión de si volverían a hacer deporte, el hombre y la mujer en su mayoría responden que probablemente sí. La segunda opción más representativa es sí, con seguridad.

4.6. Principales conclusiones

4.6.1. Principales conclusiones de la muestra analizada

Como hallazgos principales de la muestra analizada en este estudio, se desprenden diferentes conclusiones a destacar. Si bien los hallazgos han mostrado diferentes estratos de población según el género, la edad, los distritos en donde viven los encuestados, la situación laboral o el nivel de estudios, es cierto que los porcentajes representativos cercanos a un margen de error del +5% son solamente los relacionados con la población global del municipio, el género y la franja de edad de 40 a 50 años. Este hecho repercute en que los resultados donde se analizan las variables de estudio y las variables sociodemográficas, si bien se describen en este trabajo de



4.6.4. Principales conclusiones acerca de los no practicantes

Como hallazgos principales, se observa que los motivos principales para la no práctica deportiva es por falta de instalaciones adecuadas cercanas. Le sigue como segundo motivo por motivos económicos y por falta de tiempo. Por género, el principal motivo que argumentan los hombres para no hacer deporte es por falta de instalaciones adecuadas cercanas y por falta de tiempo.

En cuanto a las mujeres, destacan las opciones por motivos económicos y por falta de instalaciones adecuadas cercanas, seguidas de por falta de tiempo y la falta de interés. Por distritos, se aprecia como el Centro-Oeste es por motivos de salud, por motivos económicos y por falta de instalaciones adecuadas cercanas. En el distrito Este, prevalece por motivos económicos. En distrito Sur, por falta de tiempo y por falta de instalaciones adecuadas cercanas.

4.6.5. Principales conclusiones de la población que practica deporte

4.6.5.1. Principales conclusiones de los motivos de práctica deportiva

Los principales motivos para la práctica deportiva son por estar en forma o mejorar la forma física, por relajarse, por diversión y porque le gusta el deporte. En cuanto al género, el principal motivo para realizar práctica deportiva para el hombre es por estar en forma, y por diversión o entretenimiento. En el caso de la mujer, es para estar en forma y en segundo lugar para relajarse. Según los distritos, por estar en forma es el principal motivo. Como segunda opción, se encuentra por diversión o entretenimiento en distrito Sur y para relajarse en Centro-Oeste, en Este y en Norte.

4.6.5.2. Principales conclusiones sobre los deportes practicados

De entre los deportes más practicados, destaca el atletismo (carrera a pie, running y marcha) seguido del ciclismo, la gimnasia actividad física intensa, y el senderismo. En cuanto al género, los hombres practican más el atletismo (carrera a pie, running, marcha), el ciclismo, el fútbol 11 o fútbol 7, y la musculación. Por su parte las mujeres, practican atletismo, la gimnasia actividad

físico-deportiva suave, y la gimnasia actividad físico-deportiva intensa. En relación con la frecuencia de práctica, se destaca un porcentaje elevado que lo realiza diariamente y al menos una vez en semana. En relación a la práctica deportiva individual o colectiva, el 41% dijo que lo hacía individualmente y el 36% ambos. Según el género, destaca que las mujeres practican más individualmente que los hombres. En cuanto a los distritos de Alcalá de Guadaíra, se difiere la práctica existiendo una mayor práctica individual en el Centro-Oeste que en el distrito Sur. De igual forma, en el distrito Sur se practica más de forma colectiva que en el Centro-Oeste.

4.6.5.3. Principales conclusiones sobre la vinculación con federaciones o entidades deportivas

Más del 60% afirma que no tiene ninguna licencia federativa. Tan solo el 32% afirmó que tenía una y el 4% más de una. En concreto, las mujeres tienen menos licencias federativas que los hombres y a mayor edad, se observan menos licencias federativas. En relación a la participación en ligas federativas, casi el 50% afirmó no participar y el 39% sí. Precisamente los hombres participan más en ligas federativas que las mujeres.

En relación a la vinculación con entidades deportivas, las inclinaciones son por orden otras asociaciones o clubes deportivos privados, gimnasios privados y que no era miembro ni socio de ninguna entidad. El hombre tiene la mayor vinculación en entidades deportivas dentro de otras asociaciones o clubes deportivos privados y la mujer a gimnasios públicos.

4.6.5.4. Principales conclusiones sobre como hace deporte

Según los resultados obtenidos, se puede concluir que el 64% realiza práctica deportiva por su cuenta. A su vez, la segunda opción es como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada y un porcentaje bajo como actividad del centro de enseñanza en el que está. Según el género, los hombres practican más por su cuenta y como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada. Es destacable que las mujeres practiquen más deporte como actividad de servicios deportivos del ayuntamiento. En relación a los distritos, existen diferencias de práctica en el Sur y el Norte. En relación a con quién se hace deporte, los mayores porcentajes



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRKDSXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 168 de 554

se sitúan con un grupo de amigos/as y unas veces solo y otras acompañado. Por género, los porcentajes son muy similares. Igualmente, las mujeres practican más con algún miembro de su familia. En relación a la práctica deportiva dirigida, el 40% lo hace de forma libre y el 33% de forma dirigida. Los hombres suelen practicar de forma libre en un porcentaje mayor que las mujeres, que lo hacen de forma dirigida. Según los distritos, los resultados han mostrado mucha similitud.

4.6.5.5. Principales conclusiones del desplazamiento y tiempo para ir a hacer deporte

Los principales desplazamientos para hacer deporte son en coche o moto y a pie. Con relación al tiempo de desplazamiento, normalmente se tardan menos de 15 minutos en llegar a realizar práctica deportiva. Tanto hombres como mujeres eligen mayoritariamente el coche o la moto como medio de transporte a la hora de desplazarse a realizar su práctica deportiva. En ambos casos, la segunda opción más elegida es a pie. Por distritos, en todos se aprecia que la opción mayoritaria es en coche o moto. La segunda opción preferida es a pie. Se puede observar cómo la población del distrito Norte en general, es la que más tarda en su desplazamiento para realizar práctica deportiva. Por el contrario, el distrito Este es de donde proceden las personas que tardan menos tiempo.

4.6.5.6. Principales conclusiones sobre la práctica deportiva en instalaciones deportivas

Las principales instalaciones deportivas que se utilizan son las instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre público. Según el género apenas existen diferencias. En relación a la edad, se podría decir que las personas de menor edad utilizan algo más las instalaciones deportivas privadas que las personas de mayor edad. Según el distrito, las instalaciones deportivas privadas son utilizadas más por el distrito Centro-Oeste y las instalaciones deportivas públicas en el distrito Norte. No obstante, no existen grandes diferencias.

En relación a la instalación concreta que se utiliza, la más utilizadas es la instalación deportiva pública o municipal. También destaca el medio urbano para la práctica deportiva y el centro deportivo privado. Según el género, los hombres utilizan más los centros deportivos privados frente a las mujeres que utilizan más la instalación deportiva pública y el medio urbano. En relación al distrito de residencia la utilización de los espacios no difiere en exceso. No obstante la instalación deportiva pública tiene el porcentaje más elevado en el distrito Este frente al distrito Centro-Oeste. En cuanto a los centros deportivos privados, destaca el distrito Centro-Oeste frente al distrito Norte. Asimismo, es destacable que otros no urbanos, tiene un porcentaje mayor en el distrito Sur frente al distrito Norte.

En cuanto a los espacios deportivos que más se utilizan son los espacios abiertos de uso libre no urbanos, las pistas polideportivas, las pistas longitudinales, los vasos de piscina y el pabellón polideportivo cubierto. En relación al género, hay aspectos importantes. Los hombres utilizan más las pistas polideportivas y los campos de césped que las mujeres. Sin embargo, las mujeres utilizan más los espacios abiertos de uso libre no urbanos y las salas polivalentes.

Según los distritos, los campos de césped son utilizados más en el distrito Este frente al Centro-Oeste. En cuanto a los espacios abiertos de uso libre no urbanos, también se utilizan más en el distrito Este frente al Norte. Las pistas con pared son utilizadas más en el Centro-Oeste que en el Este. En cuanto a las pistas longitudinales, son utilizadas más en el Este que en el Centro-Oeste. Finalmente, destaca que los vasos de piscina sean utilizados menos en el Centro-Oeste en relación al Este.

4.6.5.7. Principales conclusiones sobre la satisfacción y la importancia de las instalaciones deportivas

Los hallazgos muestran como las mayores discrepancias y que es resultado de restar la valoración menos la importancia, se encuentran en la mayoría de los aspectos vinculados a las instalaciones y espacios deportivos, es decir a los recursos tangibles. De entre ellos, se observa la mayor discrepancia en las condiciones de la instalación deportiva, los espacios deportivos y los



equipamientos deportivos y vestuarios. Por otro lado, las menores discrepancias se sitúan en el interés por mi continuidad en el servicio deportivo y en el trato personalizado.

En relación a las puntuaciones mayores de valoración (satisfacción) se sitúan en profesionalidad de los técnicos deportivos e interés por mi continuidad en el servicio deportivo, y las de peor puntuación, los vestuarios, y las condiciones de la instalación deportiva.

En cuanto a las puntuaciones de mayor importancia son la profesionalidad de los técnicos deportivos y eficacia de los técnicos deportivos, y las de menor importancia, los vestuarios y condiciones de la instalación deportiva. Finalmente indicar que la higiene y la limpieza ha sido el factor a mejorar en diferentes grupos de población y consumo deportivo.

4.6.5.8. Principales conclusiones sobre el grado de suficiencia de instalaciones deportivas

Según los datos, casi el 70% afirma que son insuficientes frente al casi 18% que dice que son suficientes. Las mujeres opinan en un mayor grado que el número de instalaciones deportivas son insuficientes. En cuanto al lugar de residencia, destaca la percepción de insuficiencia en el distrito Norte y la percepción de suficiencia en el Sur. Asimismo, destaca el distrito Centro-Oeste en su percepción de que no existan instalaciones deportivas cercanas a su residencia.

4.6.5.9. Principales conclusiones sobre necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra

En relación a las necesidades de instalaciones deportivas, se observa que se reclaman por orden, pistas longitudinales, carril bici, pabellón polideportivo cubierto, pistas polideportivas, y espacios abiertos de uso libre no urbanos. Por género, los hombres solicitan pistas longitudinales, pistas polideportivas, pabellón polideportivo cubierto y carril bici. En cuanto a las mujeres por orden de necesidad son el carril bici, pistas longitudinales, salas polivalentes, y pabellón cubierto. Por distrito se requiere por orden de necesidad en Centro-Oeste, las pistas polideportivas, el pabellón polideportivo y el carril bici. En el distrito Este, pistas longitudinales, pistas

polideportivas y carril bici. En el distrito Sur, pistas longitudinales, carril bici y pabellón polideportivo cubierto. Finalmente, el distrito Norte indicó por orden pabellón polideportivo cubierto, pistas longitudinales y carril bici.

Según el interés hacia la práctica deportiva, los que no practican deporte solicitan carril bici y pabellón polideportivo cubierto. Los que practicaban y ahora no, salas polivalentes, y pabellón polideportivo cubierto y los que practican, pistas longitudinales y carril bici.

En relación a la vinculación a federaciones deportivas, los que no tienen vinculación afirman por orden el carril bici y las pistas polideportivas. Los que tienen una o varias licencias federativas, coinciden en el orden de necesidad con pistas longitudinales y pabellón polideportivo cubierto.

En cuanto a la necesidad según si se practica de forma individual o en deportes colectivos, las personas que practican deportes individuales afirmaron por orden pistas longitudinales y carril bici, y los que practican de forma colectiva, pistas polideportivas y pabellón polideportivo cubierto.

4.6.5.10. Principales conclusiones sobre la necesidad de equipamientos y material deportivo según espacios deportivos públicos de Alcalá de Guadaíra

En relación a las necesidades de equipamientos y material deportivo, se reclama por orden de prioridad en pabellón polideportivo cubierto, en pistas longitudinales, y en pistas polideportivas. Según el género, los hombres solicitan en pistas polideportivas, pabellón cubierto y pistas longitudinales. Las mujeres solicitan en pistas longitudinales, pabellón polideportivo cubierto y en el carril bici, probablemente por no existir equipamiento adecuado para su uso. Por distrito, en particular en el Centro-Oeste y por orden se sitúa en pistas polideportivas y pabellón polideportivo cubierto. En el Este, en pistas longitudinales y pabellón polideportivo cubierto. En el Sur, pistas longitudinales y carril bici y pabellón polideportivo cubierto. Finalmente, en el distrito Norte, en el pabellón polideportivo cubierto y en las pistas longitudinales.



En relación a la práctica deportiva, los que practicaban y ahora no, afirman la necesidad por orden de prioridad en pabellón polideportivo cubierto y en carril bici y pistas polideportivas. En cuanto a los que practican, en las pistas longitudinales, en el pabellón polideportivo cubierto y en pistas polideportivas.

Según la vinculación con federaciones deportivas, coinciden en que se necesita equipamiento deportivo en el pabellón polideportivo cubierto, las pistas longitudinales y las pistas polideportivas.

En cuanto la vinculación con deportes individuales o colectivos, las personas que hacen deporte de forma individual, solicitan equipamiento deportivo y material deportivo por orden de prioridad en pistas longitudinales y en pabellón polideportivo cubierto. Los que practican de forma colectiva, por orden, en el pabellón polideportivo cubierto, y en las pistas polideportivas.

4.6.6. Principales conclusiones sobre tecnología y deporte

Las principales redes sociales preferidas son Facebook, Instagram y Twitter. La red social preferida tanto por los hombres como por las mujeres es Facebook. En cuanto al medio de contacto preferido, el email es el mejor canal de comunicación, seguido de WhatsApp. El siguiente canal son las redes sociales. En relación con la preferencia online para realizar deporte, destaca a través de YouTube, a través de App y por videoconferencia. Los hombres se decantan por Youtube como primera opción y a través de una App como segunda opción. Con respecto a las mujeres, su primera opción sigue siendo Youtube y como segunda eligen la videoconferencia.

4.7. Limitaciones del estudio

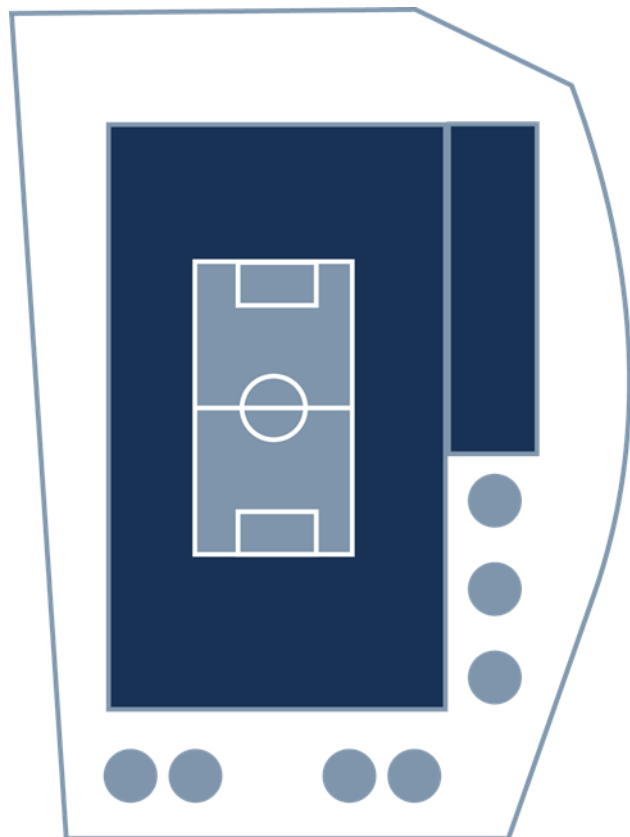
Si bien este estudio acerca al conocimiento de los hábitos deportivos de los ciudadanos de Alcalá de Guadaíra tiene una serie de connotaciones a tener en cuenta.

En primer lugar, la utilización de una encuesta online y el muestreo por bola de nieve repercuten en un sesgo de respuesta. Este hecho, aunque se ha puesto de manifiesto en la metodología, puede ser considerado como una limitación y puede influir en los resultados de este estudio.

Igualmente, la muestra al completo podría considerarse representativa de todo el municipio aun no habiéndose utilizado una metodología con un muestreo probabilístico. Así, como se ha indicado en la metodología, la representatividad de los diferentes segmentos de grupos de población no podría ser considerados representativos debido a que en algunos casos suponen unos márgenes de error superiores al 8% y al 9%, y en otros superiores al 12%.

No obstante, aun siendo conscientes de estas limitaciones, este estudio ha dado a conocer un acercamiento de cómo la población de Alcalá de Guadaíra practica deporte y, por tanto, cuáles podrían ser las necesidades para una mayor práctica deportiva y todos aquellos aspectos recogidos que tienen su influencia en la planificación de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.





APARTADO V – EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA



5.1. Introducción

Cada municipio, cada pueblo, cada ciudad y cada comarca tienen unas características propias muy especiales que lo definen. Disponen de unas condiciones que lo caracterizan, definen e incluso condicionan y nos permite familiarizarnos con las necesidades de los ciudadanos.

Cualquier dato relacionado con el municipio tiene su importancia en el análisis y consecuentemente en la planificación local de instalaciones y equipamientos deportivos.

Por lo tanto, es preciso analizar la:

- Historia
- Economía
- Superficie y situación.
- Características físicas
- Climatología

Así, como otros parámetros muy particulares que afectan de manera notable a la planificación de las instalaciones deportivas, como son:

- La población
- La vivienda
- Los transportes y las comunicaciones:
- Las zonas verdes del municipio
- La educación
- El deporte, su organización e importancia

5.2. El municipio

5.2.1. La historia

Aunque existen restos turdetanos y romanos, la ciudad conoció su primera expansión durante el periodo musulmán. Los árabes, ampliaron el Castillo estratégicamente situado en lo más alto

de la población sobre los vestigios romanos, bautizando la ciudad nuevamente con el nombre de "Al Kalat Wad Aire" (El Castillo del Río Aira), y de ahí su actual nombre.

En 1248 el Castillo fue entregado a Fernando III por el rey granadino Aben Alamar, pero no sería hasta 1253 cuando después del reparto de Alfonso X pasara a depender de los Fueros de Sevilla. Convirtieron entonces el Castillo en prisión y se produce su consolidación como pueblo, dejando de ser un mero asentamiento militar y lugar de tributo de los campesinos de la comarca. En el año 1280, Alfonso X la designa por primera vez como La Villa de Alcalá.

Con el desarrollo económico de los siglos XV y XVI la ciudad comienza su crecimiento fuera de las murallas del castillo, principalmente hacia el este. En esta época se consolida el eje urbano de la calle de Nuestra Señora del Águila. Se edifican las iglesias de San Sebastián, Santiago y los conventos de los Salesianos y del Carmen en el siglo XVII. Con la construcción de estos monumentos religiosos Alcalá sirvió como lugar de retiro para frailes y como prisión de personajes importantes como el Duque de Osuna.

Como el resto de Andalucía, la ciudad sufrió una importante caída demográfica, que no tuvo recuperación sino hasta el siglo XVIII. Durante el siglo XIX el ministro Javier Burgos dividió Andalucía en ocho provincias, Alcalá permaneció bajo la provincia de Sevilla, padeciendo la escasa industrialización y produciéndose levantamientos de jornaleros que pedían la reforma agraria y el reparto de la tierra. Dicha situación generó a principios del siglo XX una huelga general, en un periodo en que la ciudad trataba de diversificar su economía con nuevos productos, ya que hasta ese momento dependía excesivamente de la producción de pan. La llegada del ferrocarril ("Tren de los Panaderos") a Alcalá a partir de 1873 termina por fundamentar la importancia de la ciudad para el desarrollo de la industria y comercialización de los productos de la región (cereales, harina, pan, aceite y aceitunas).

El desarrollo de la industria, en particular en el eje denominado de Los Alcores (Utrera, Dos Hermanas, Alcalá, Mairena del Alcor, El Viso y Carmona) se consolida posteriormente al periodo



franquista y constituye actualmente una de las zonas con mayor dinamismo productivo de Andalucía. Con el desarrollo industrial exponencial que se alcanza en la segunda mitad del siglo XX, Alcalá de Guadaíra se expande y cruza por primera vez el río, ocupando la colina de Oromana. Gracias al auge económico industrial en el municipio se desarrollan grandes actuaciones de vivienda pública entorno al centro histórico, a su vez crece la margen de la A-92 A-92 donde se localizan diversas instalaciones industriales. Actualmente Alcalá es un municipio en el que tiene gran importancia el sector secundario, zonas como Hacienda Dolores, Alcalá Norte, Pantaleón y El Cruce suman alrededor de 140 has. de suelo industrial, además de los polígonos de San Nicolás, Fridex, La Red, Polysol y El Chaparral²¹.

5.2.2. La superficie y situación

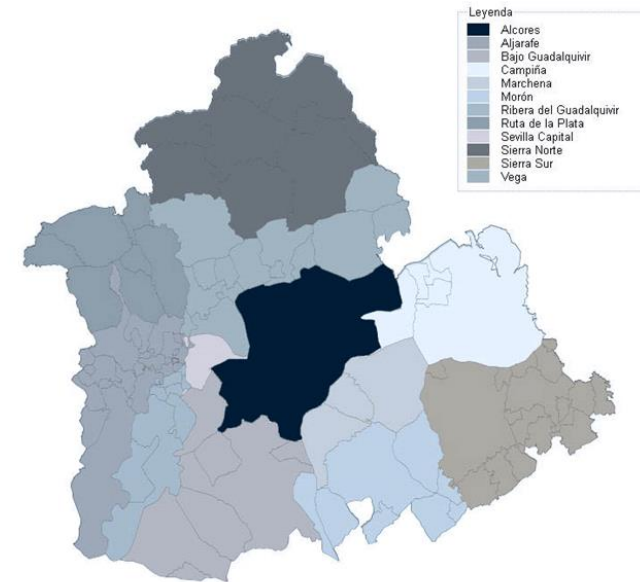
5.2.2.1. La superficie

A nivel regional, Alcalá de Guadaíra pertenece al Centro Regional de Sevilla (según POTA - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía).

El municipio de Alcalá de Guadaíra, con 284,6 km² de superficie y localizado en el centro de la provincia de Sevilla, la enmarca en el área metropolitana de la provincia.

El área metropolitana de Sevilla cuenta con 46 municipios y 4.535,78 km² de superficie, es la cuarta área metropolitana de España y un gran centro turístico, económico, industrial y poblacional. Incorpora tres áreas que se disponen como tres bandas en dirección norte-sur: el Aljarafe y pueblos de la orilla del Guadalquivir al oeste, Sevilla y su proyección hacia la vega del Guadalquivir y Sierra Morena al norte y Cádiz al Sur en la banda central, y Los Alcores hacia oriente.

Alcalá cuenta con una población de 75.533 habitantes, con una densidad de 264.32 hab./km². Se encuentra situada a una altitud de 37 metros a nivel del mar y a 16,1 kilómetros de la capital de provincia. Ubicada en el extremo Occidental de la comarca 'Los Alcores', junto al río Guadaíra, es la principal población de la comarca y tercera ciudad de la provincia, tras la propia capital y la vecina Dos Hermanas. Al mismo tiempo está en la frontera con la comarca de la campiña, la más amplia de la provincia y que abarca buena parte del Valle del Guadalquivir.



Mapa I: Comarcas de la provincia de Sevilla²²

²¹ Fuente: Ministerio de Fomento. (2001). Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España, Alcalá de Guadaíra. Ministerio de fomento. Gobierno de España. Sitio web: <http://habitat.aq.upm.es/bbv/municipios/41004.pdf>

²² Diputación de Sevilla. (2020). Portal Estadístico. Análisis y Prospección. 2020, de Diputación de Sevilla Sitio web: <http://portalestadistico.dipusevilla.es/portalestadistico/provinciacomarcacomarca/>



Mapa 2: Límites geográficos Alcalá de Guadaíra²³

5.2.2.2. La situación

La ubicación de Alcalá la sitúa en un entorno muy poblado y en el que se establecen relaciones muy intensas con los municipios cercanos.

La relación de Alcalá con sus vecinos se ha dirigido siempre en una doble dirección. Por un lado, las relaciones con la capital sevillana han sido siempre abundantes y motivadas tanto por lazos personales como económicos. Alcalá abastecía de pan diariamente a la capital. Por otra parte,

Alcalá ha ejercido como cabecera de comarca para localidades próximas como Mairena del Alcor, El Viso del Alcor o Arahál, cuyos habitantes acudían a Alcalá para obtener servicios de los que carecían en sus poblaciones. Actualmente, la ciudad sigue ejerciendo este papel, sobre todo en lo que se refiere al ocio y al sector comercial.

La abundante interrelación entre los municipios de la corona metropolitana y la propia Sevilla ha hecho a las autoridades plantear en los últimos años el desarrollo de toda esta comarca de forma global, buscando proyectos que favorezcan al conjunto de esta, con el Metro como principal referencia. Las obras del ramal que llegará a Alcalá ya han comenzado. Esta infraestructura está llamada a modificar de forma importante la relación de Alcalá con su entorno.

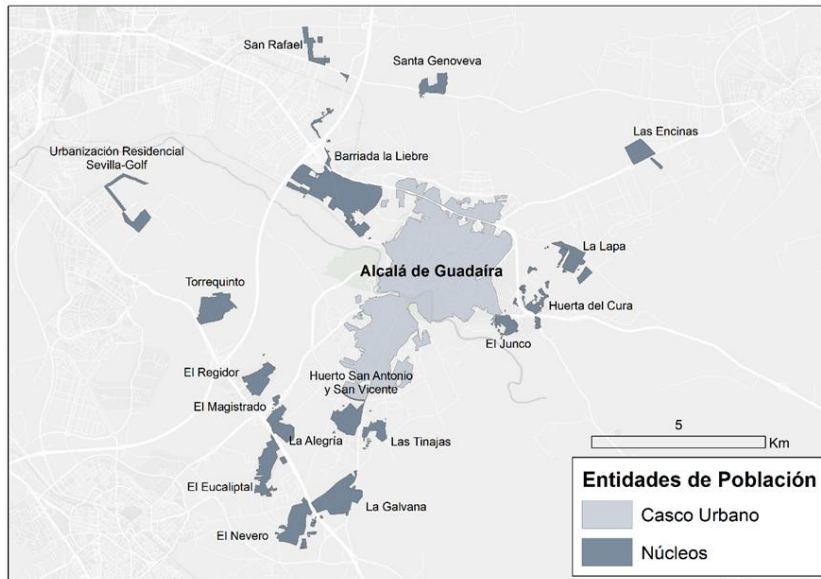
El municipio de Alcalá se localiza al oeste de la ciudad central, en cuyo límite y sobre la Autovía Sevilla-Málaga presenta un alto grado de urbanización debido a la expansión de los usos industriales de carácter metropolitano. La ciudad de Alcalá se sitúa en el tercio Norte, sobre la margen derecha del río Guadaíra, del que recibe su nombre, extendiéndose también, aunque de manera menos significativa, sobre la margen izquierda. A su vez la Zona urbana se sitúa sobre la margen derecha del río Guadaíra, en el sector Oeste-Suroeste del núcleo de Alcalá, sobre la meseta de los Alcores.

Alcalá de Guadaíra cuenta con cinco entidades singulares de población o partes habitables del municipio y dieciocho núcleos de población como división adicional, que en total ocupan 1.576,18 hectáreas (un 5,49 % de la superficie del término). Además de la cabecera municipal, existen otros núcleos de menor magnitud y diferentes características: barriadas aisladas del núcleo cabecera (Venta La Liebre, San Rafael), poblados históricos muy reducidos demográficamente (El Gandul), urbanizaciones de primera o segunda residencia (Torrequinto, Sevilla-Golf) y asentamientos surgidos de parcelaciones no regularizadas generalmente vinculadas a segundas residencias (El Eucalipto, El Nevero, La Galvana, etc.), además de las entidades que forman parte

²³ Ideandalucía. (2020). Mapea. 2020, de Junta Andalucía Sitio web: <http://www.ideandalucia.es/mapshup/builder/genmapshup.jsp>



del diseminado. Precisamente uno de los principales problemas urbanísticos del suelo destinado a vivienda lo generan estas urbanizaciones ilegales diseminadas por el término municipal, que en muchas ocasiones carecen de determinados servicios, y cuyo único espacio colectivo es la red viaria de acceso.



Mapa 3: Núcleos de población y casco urbano Alcalá de Guadaíra

Unidad Poblacional	Km ²	% Área
ALCALÁ DE GUADAÍRA	284,82	100%
ACEBUCHAL (EL)	3,00	1,05%
ALEGRÍA (LA)	0,16	0,06%

EUCALIPTAL (EL)	0,39	0,14%
GALVANA (LA)	0,59	0,21%
HUERTO SAN ANTONIO Y SAN VICENTE	0,35	0,12%
MAGISTRADO (EL)	0,12	0,04%
NEVERO (EL)	0,46	0,16%
REGIDOR (EL)	0,28	0,10%
TORREQUINTO	0,40	0,14%
URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SEVILLA-GOLF	0,24	0,09%
DISEMINADO	s/d	s/d
ALCALÁ DE GUADAÍRA	8,74	3,07%
ALCALÁ DE GUADAÍRA	8,74	3,07%
DISEMINADO	s/d	s/d
GANDUL - MARCHENILLA	0,48	0,17%
HUERTA DEL CURA	0,14	0,05%
LAPA (LA)	0,33	0,12%
DISEMINADO	s/d	s/d
SOLEDAD (LA)	2,03	0,71%
BARRIADA LA LIEBRE	1,43	0,50%
ENCINAS (LAS)	0,24	0,09%
SAN RAFAEL	0,16	0,06%
SANTA GENOVEVA	0,19	0,07%
DISEMINADO	s/d	s/d
TRUJILLO - CABEZA SORDO	0,34	0,12%
JUNCO (EL)	0,18	0,06%
TINAJAS (LAS)	0,16	0,05%
DISEMINADO	s/d	s/d

Tabla 44: Nomenclátor y superficies de Entidades y Núcleos de Población de Alcalá de Guadaíra ²⁴

²⁴ Conserjería de Economía, conocimiento, Empresas y universidad. (2018). Nomenclátor de Entidades y Núcleos de Población de Andalucía. 2018, de Instituto de estadística y cartografía de Andalucía
Sitioweb:<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/nomenclator/index.htm>



El principal eje viario es la autovía A-92 Sevilla-Málaga, que atraviesa el norte del casco urbano de la ciudad, además de contar con una importante red de carreteras que la conectan con el resto de las localidades colindantes.

Debido a su cercanía con la capital sevillana, Alcalá conecta de forma directa con el aeropuerto internacional de San Pablo, a través de la SE-40 y la estación de trenes de Santa Justa, enlazada con Madrid y Barcelona a través del tren de Alta Velocidad AVE.

Además, dispone de una red de espacios naturales y corredores verdes que favorecen la conexión a través de otros elementos de movilidad urbana.

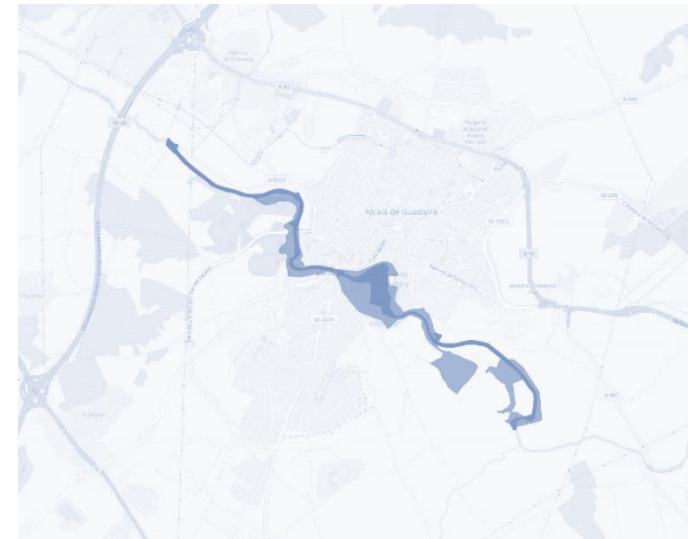
En síntesis, los datos de superficie reflejan que Alcalá de Guadaíra representa el territorio más representativo de la comarca, por tanto, siendo referencia de su entorno en términos de planificación de instalaciones deportivas puede implicar su interés de poder de representación.

Mantiene un núcleo urbano compacto, pese a que hay dos áreas definidas a ambos lados del río. Aunque dicha barrera geográfica puede tener su influencia en las restricciones por desplazamiento en determinados grupos de población según otros factores en la planificación de instalaciones deportivas.

Finalmente, en cuanto su situación dispone de una importante red de carreteras que conectan la ciudad con el área metropolitana facilitando el acceso a la población a través del vehículo privado. Es un enclave estratégico a nivel de comunicación, por ello puede tener su influencia en el acceso a las instalaciones deportivas de las poblaciones que limitan geográficamente con el municipio. Aunque tiene una deficiente conexión con otras modalidades de desplazamiento, salvo el transporte colectivo “autobús”, destacando esta deficiencia en los transportes ferroviarios (cercanías y metro).

5.2.3. Características físicas

El relieve del término municipal de Alcalá presenta pocas elevaciones y de escasa altura, siendo los dos accidentes más significativos el río Guadaíra -que atraviesa todo el término del sur al norte- y Los Alcores. El río Guadaíra nace en la Sierra de Morón y desemboca en el río Guadalquivir. Es un río de formación geológica reciente y que discurre por terrenos rurales regando importantes zonas de cultivo. A su paso por Alcalá, se hace urbano y condiciona la fisonomía del espacio de la ciudad trazando un valle entre cerros sobre los que se asienta el actual casco urbano. Los Alcores es una formación elevada que forma una muralla natural de unos 30 kilómetros de longitud por unos siete de ancho como máximo, precisamente en término alcalaense. Su punto más elevado en Alcalá está a 90 metros sobre el nivel del mar.



Mapa 4: Espacio Natural Protegido Alcalá de Guadaíra. Monumento Nacional Ribera del Guadaíra



En la composición de los suelos de la localidad destaca la presencia del albero. El término alcalařeño es rico en agua y en su subsuelo se extiende un importante acuífero que sale mediante manantiales naturales y pequeños cauces.

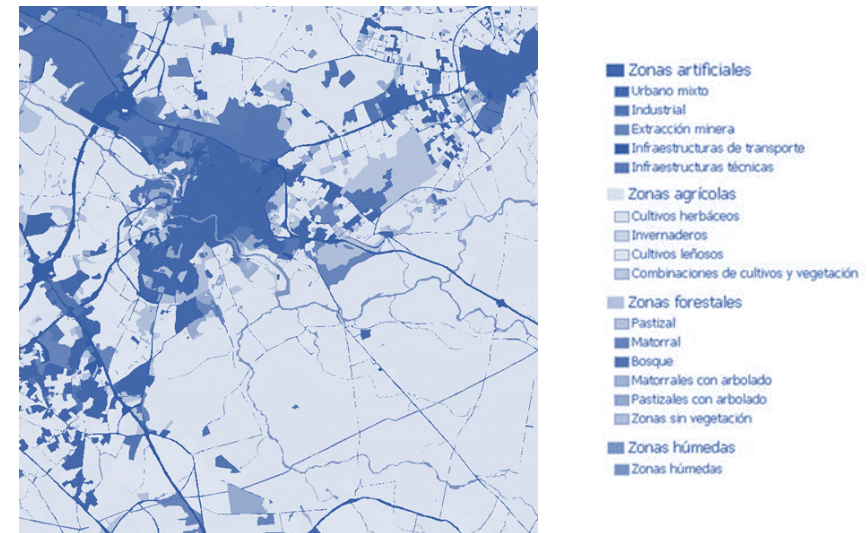
El suelo de los Alcores es un suelo muy delgado y erosionable. Al igual que en la zona del Aljarafe el bosque primitivo ha desaparecido, aunque en los alrededores existen numerosos pinares, siendo los más conocidos los de Oromana, en los que se han desarrollado numerosas urbanizaciones de recreo y descanso. Los suelos rojos del Alcor se destinan a frutales o se hacen hortícolas bajo un racional regadío. La fauna está muy condicionada por la escasez de áreas boscosas, el insignificante relieve y la suavidad climatológica: perdices, rapaces, ratoneras, cigüeñas, golondrinas alondras son algunas de las aves que pueden divisarse por los campos y los cielos de esta comarca.

La distribución de la ocupación del suelo como análisis puede ser significativo en la planificación de instalaciones deportivas, la misma queda reflejada según en el ámbito territorial en la siguiente tabla y mapa:

Territorio	Ocupación del suelo							
	Agrícola	%	Artificial	%	Forestal	%	Zonas húmedas	%
Andalucía	3.516.835,2	40,2%	510.511,4	5,8%	4.418.376,0	50,5%	311.919,2	3,56%
Sevilla	757.884,6	54,0%	155.153,8	11,1%	425.183,9	30,3%	65.855,0	4,69%
Alcalá de Guadaíra	17.139,3	59,7%	9.098,2	31,7%	2.068,9	7,2%	393,3	1,37%

Tabla 45: Ocupación del suelo Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra (2013)²⁵

La distribución de ocupación del suelo de Alcalá de Guadaíra se muestra en el siguiente mapa:



Mapa 5: Siose Alcalá de Guadaíra. Ocupación del suelo²⁶

En resumen, la orografía del término de Alcalá de Guadaíra es suave y en términos de ocupación de suelo no existen parámetros significativos que tengan un impacto en la planificación de las instalaciones deportivas en el municipio.

Se identifica topografía acentuada a nivel urbano que tiene su influencia en la movilidad y su dependencia e incremento en la movilidad mecanizada para el acceso a las instalaciones deportivas donde el emplazamiento e idoneidad según demanda cobra relevancia en términos de accesibilidad general.

²⁵ Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). (2013). Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España en Andalucía. 2013, de Instituto de estadística y cartografía de Andalucía Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/instituto-de-estadistica-y-cartografia/badea/operaciones/consulta/anal/17868?CodOper=b3_151&codConsulta=

²⁶ Ministerio de transportes y movilidad y agenda urbana (Plan Nacional de Observación del Territorio). SIOSE. Sitio web: <http://www.ign.es/iberpix2/visor/>

5.2.4. La climatología

Dentro de la generalidad del clima del Valle del Guadalquivir, Alcalá cuenta con las peculiaridades climatológicas que le aporta su ubicación en la cuenca del río Guadaíra.

Alcalá cuenta con un clima cálido, siendo los veranos calurosos y con pocas precipitaciones, y los inviernos suaves y relativamente húmedos. El clima es uniforme en todo el término municipal. La temperatura media anual puede estimarse en 17,7 grados con máximas que pueden llegar a alcanzar los 42 grados y mínimas de -2 grados. La media de las temperaturas máximas es de 36 grados y la de las mínimas de 4 grados.

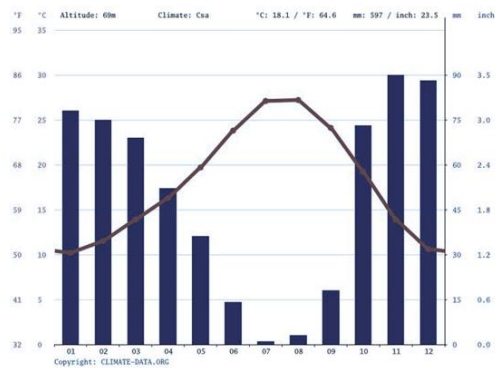


Gráfico 1: Climograma Alcalá de Guadaíra ²⁷

El mes más cálido es agosto y el más frío enero. La distribución temporal de la pluviometría es muy irregular. Aproximadamente el 80 por ciento de las lluvias se registran entre octubre y marzo. Por el contrario, existe un periodo seco de cuatro o cinco meses durante el periodo estival. La precipitación media anual es de 543 litros por metro cuadrado. La evaporación

potencial, condicionada por las elevadas temperaturas del verano, trae como consecuencia un balance deficitario.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	10.2	11.5	13.9	16.3	19.7	23.8	27.1	27.2	24.1	19.2	13.9	10.6
Temperatura mín. (°C)	5.6	6.4	8.7	10.5	13.4	16.7	18.9	19.2	17.2	13.5	9.3	6.2
Temperatura máx. (°C)	14.8	16.6	19.1	22.1	26	30.9	35.3	35.2	31.1	24.9	18.6	15
Precipitación (mm)	78	75	69	52	36	14	1	3	18	73	90	88

Gráfico 2: Tabla climática. Datos históricos 1982-2012

En conclusión, el clima de Alcalá de Guadaíra es un clima ligeramente continentalizado donde no existe ningún dato significativo que pueda incidir en la práctica deportiva. Su clima templado-cálido puede facilitar la práctica deportiva al aire libre y la dotación de espacios al aire libre asociados al medio urbano y natural durante todo el año, salvo los meses donde las oscilaciones pueden ser altas y estar sujeto a condiciones ambientales muy cálidas o con precipitaciones donde las instalaciones deportivas cerradas pueden facilitar su uso.

5.2.5. La población

El análisis de las características particulares del municipio engloba características influyentes en la planificación de instalaciones deportivas ofreciendo información de interés para la evaluación de idoneidad y decisiones en las previsiones y determinaciones en la planificación de instalaciones y equipamientos deportivos.

5.2.5.1. Evolución de la población

En el 2003 la población de Alcalá de Guadaíra era de 59.807 personas, diez años más tarde, en 2013 era de 73.876 y en 2020, último año para el que hay datos oficiales, el número de personas

²⁷ Climate-data-org. (2020). Alcalá de Guadaíra clima. 2020, de OpenStreetMap contributors Sitio web: <https://es.climate-data.org/europe/espana/andalucia/alcala-de-guadaira-56847/#climate-graph>

que vivían en el municipio se situó en 75.533 personas, una diferencia del 0,34% respecto al año anterior.

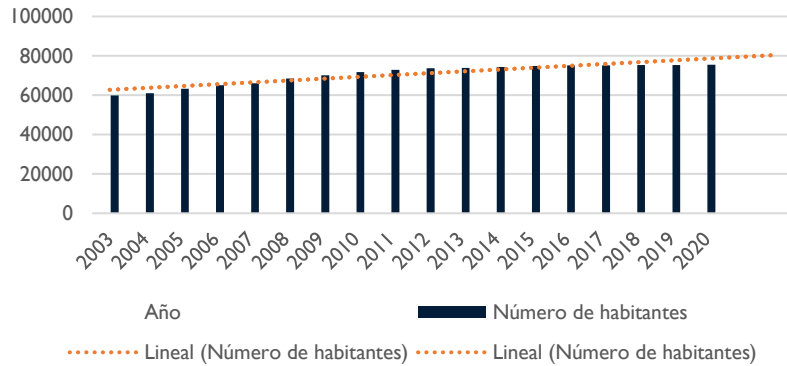


Gráfico 3: Datos de evolución de la población Alcalá de Guadaíra 2003-2020

La evolución prevista en 2036 implicará un crecimiento más suave en relación con el crecimiento de población en periodos anteriores. La cifra prevista es de 5.496 personas, por lo tanto, es un dato significativo de interés y que muestra que se crecimiento va ascendiendo lentamente.

5.2.5.2. Proyección de la población

En 2020 la población es de 75.533 personas y la proyección prevista para el año 2036 es de 80.197 personas, una diferencia del 4 % de tasa de crecimiento en 15 años.



Gráfico 4: Población proyectada en Alcalá de Guadaíra, 2021-2036

5.2.5.3. Estructura demográfica

En relación con la estructura demográfica de Alcalá de Guadaíra y según los diferentes grupos de interés establecidos por edades y sexo de la población y su respectiva proyección a 2036 se reflejan en la siguiente tabla:

	2020		2036	
Población infantil (0-14)	13.816	19,3%	11.006,6	13,7%
Población joven (15-24)	8.171	10,3%	8.946,5	11,2%
Población adulta (25-64)	42.415	56,5%	42.600,8	53,1%
Población mayor (65+)	11.131	13,9%	17.643,6	22,0%
Total	75.533	100,0%	80.198	100,0%

Tabla 46: Población Alcalá de Guadaíra por grupos de interés, 2020-2036²⁸

²⁸ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2020). Población proyectada en municipios de diez mil habitantes según sexo. Andalucía, 2013-2035. 2020, de Conserjería de economía y conocimiento Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/institutoestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/3398?CodOper=b3_773&codConsulta=3398



El mayor peso de la población recae sobre la población adulta en el segmento de 35-44 años (17,8%). Sin embargo, en la proyección prevista para el 2036, el impacto recaerá sobre el segmento de 55-64 años (18%). Este efecto de envejecimiento se ve claramente por el descenso de natalidad y por la dinámica regresiva que representa la población con un incremento de la población mayor sobre la población total (más de 65 años) del 7%.

En un análisis más pormenorizado de la estructura poblacional se observan los siguientes fenómenos que ratifican los generales según la evolución de la población:

	2020			2036		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-4	1.812	1.701	3.513	1.823	1.715	3538
5-14	5.290	5.013	10.303	3.833	3.636	7468
15-24	4.262	3.909	8.171	4.493	4.454	8947
25-34	3.972	3.974	7.946	5.286	5.163	10449
35-44	6.700	6.786	13.486	4.286	4.018	8304
45-54	6.421	6.062	12.483	4.811	4.931	9742
55-64	4.186	4.314	8.500	7.018	7.088	14106
65-74	2.972	3.258	6.230	4.692	4.929	9621
75-84	1.532	2.040	3.572	2.413	3.157	5570
85+	377	952	1.329	857	1.596	2453

Tabla 47: Población por edad simple y sexo Alcalá de Guadaíra, 2020-2036

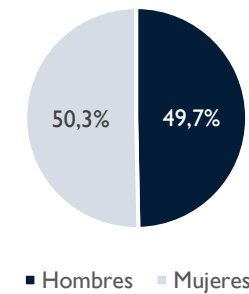
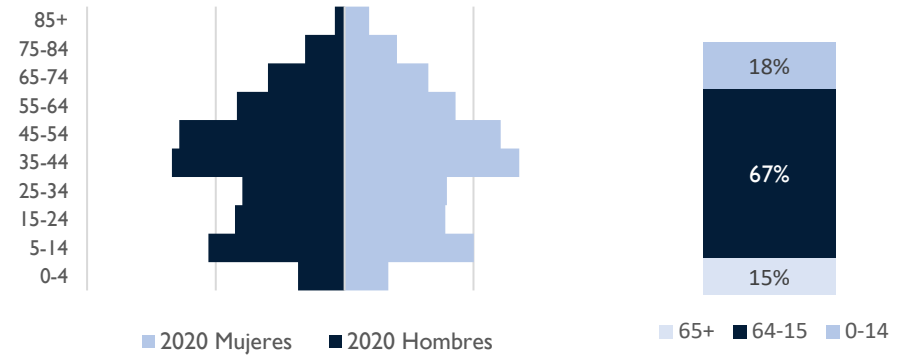


Gráfico 5: Pirámide de población, distribución por edad y sexo Alcalá de Guadaíra, 2020²⁹

La interpretación de las pirámides poblacionales muestra un patrón declive acelerado, propio de las sociedades europeas. Se trata de una población regresiva con un predominio de los adultos con respecto a los jóvenes.

²⁹ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2020). Tabla de población por edad simple y sexo. 2020, de Conserjería de economía, conocimiento, empresas y universidad Sitio web: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/visualizar.jsp>

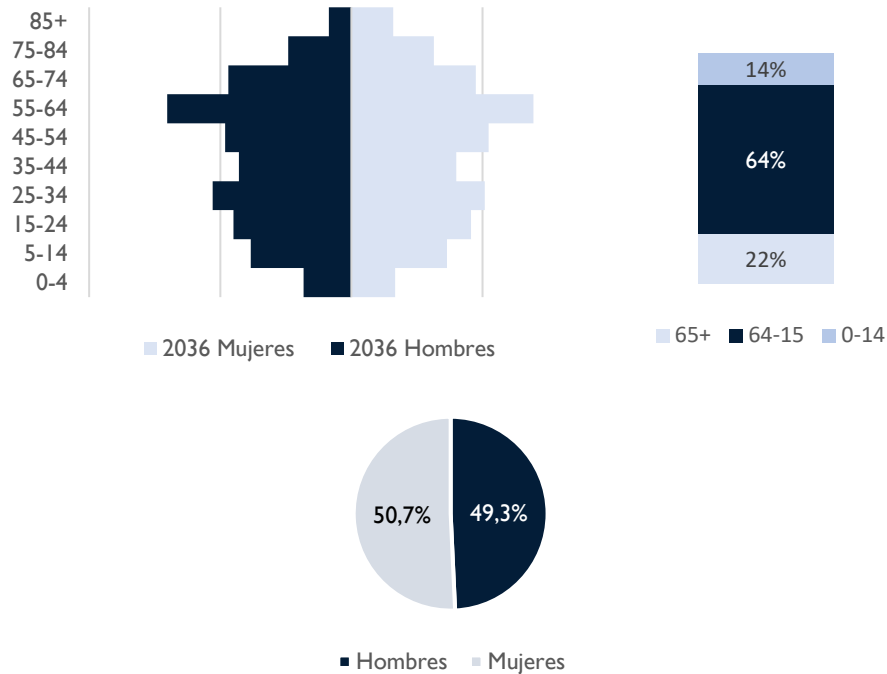


Gráfico 6: Pirámide de población, distribución por edad y sexo Alcalá de Guadaíra, 2036

Comparativamente en el ámbito territorial se completa el análisis de la estructura demográfica con los siguientes indicadores en el año 2021 y la diferencias con la población proyectada para el año 2036 en el municipio:

- Tasa de Juventud = Población entre 15 y 24 años / Población total × 100
- Índice de Vejez = Población de 65 o más años / Población total × 100
- Índice de Tendencia = Población entre 0 y 4 años / Población entre 5 y 9 años × 100

- Índice de Reemplazo = Población entre 20 y 29 años / Población entre 55 y 64 años × 100

Tasas demográficas	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Andalucía	Alcalá de Guadaíra 2036
Tasa de juventud	10,82%	10,71%	10,66%	15,95%
Índice de Vejez	14,74%	16,74%	17,38%	22%
Índice de Tendencia	75,35%	83,55%	84,95%	97,66%
Índice de Reemplazo	86,65%	85,47%	83,50%	73,8%

Tabla 48: Tasas demográficas Municipio provincia y CCAA, marzo 2021

Se puede observar que el índice de vejez es el inferior en el ámbito territorial, Aunque dicho índice muestra el envejecimiento de la población en la proyección a 15 años determinada pasando de un 14,74% a un 22%.

La tendencia de remplazo en dicho periodo también favorecerá el aumento de la población de más de 64 años.

Finalmente, el índice de tendencia, un indicador de la dinámica demográfica, que en la medida en que presente valores inferiores a cien estará reflejando descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y envejecimiento tal y como manifiesta Alcalá de Guadaíra en relación con la provincia y CCAA en el año 2021.

La edad media de la población, representada como promedio del conjunto de edades de los habitantes se sitúa en 39,64 años. Para el caso de los hombres es de 38,62 y para las mujeres de 40,64 en 2021.

En referencia a la cantidad de habitantes por sexo se observa una simetría en los diferentes grupos de edad, salvo en los grupos de más de 65 años donde la mujer representa diferencias significativas en términos de esperanza de vida.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDSXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 554

Otros indicadores de entorno y de interés pueden medir la demanda potencial deportiva y su influencia en la planificación de instalaciones y equipamientos deportivos según registro de datos oficiales hasta 2035 por edad simple:

- Índice de infancia: N.º de personas entre cero y once años /total poblacional del municipio)
- Índice de juventud: N.º de personas entre dieciocho y veintinueve años /total poblacional del municipio.
- Índice de vejez: N.º de personas con ochenta o más años /total poblacional del municipio.
- % de personas mayores de 64 años: N.º de personas mayores de 64 años/total poblacional del municipio.

Indicadores de entorno	2020	2035	Var.
índice de infancia	13,94%	10,69%	-3,25%
índice de juventud	12,07%	15,39%	3,32%
Índice de Vejez	3,62%	6,07%	2,45%
Porcentaje de personas mayores de 64 años	15,70%	22,98%	7,28%

Tabla 49: Indicadores de entorno de Alcalá de Guadaíra 2020 vs 2035

Se observa una reducción del 3,25% en la población infantil en el periodo de 15 años y un aumento de la población joven en 3,32%. A su vez se registra el fenómeno de envejecimiento con un aumento de 2,35% de población de más de 80 años y un incremento de 7,28% en personas mayores de 64 años, representando 18.617 personas en términos absolutos.

Por ello, hay que considerar este fenómeno para dar respuestas a las necesidades de las personas mayores en cuanto accesibilidad a medio y largo plazo. En las proyecciones de población y su incidencia en la estructura de la población hay que destacar a medio plazo los siguientes indicadores de entorno. Unos indicadores que aportan información sobre aspectos que pueden influir en las condiciones en que se presten los servicios deportivos.

Indicadores de entorno que confirman las tasas demográficas y que tendrán su influencia en el tipo de demanda deportiva y per se en la planificación de instalaciones deportivas en Alcalá de Guadaíra.

5.2.5.4. Dispersión de la población

Alcalá de Guadaíra cuenta con cinco entidades singulares de población o partes habitables del municipio y dieciocho núcleos de población como división adicional y los diferentes diseminados.

Se identifica el casco urbano y otros núcleos de población que se dispersan por el territorio municipal.

Alcalá supone el 91,46% de la población, tan sólo la Urbanización residencial Sevilla-Golf y San Rafael superan cada uno el 1%.

Se puede observar la población existente en la siguiente tabla:

Unidad Poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
ALCALÁ DE GUADAÍRA	75.533	37.524	38.009
ACEBUCHAL (EL)	3.651	1.886	1.765
ALEGRÍA (LA)	167	84	83
EUCALIPTAL (EL)	288	151	137
GALVANA (LA)	236	132	104
HUERTO SAN ANTONIO Y SAN VICENTE	150	69	81
MAGISTRADO (EL)	80	37	43
NEVERO (EL)	262	138	124
REGIDOR (EL)	126	71	55
TORREQUINTO	458	229	229
URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SEVILLA-GOLF	1.100	545	555
DISEMINADO	784	430	354
ALCALÁ DE GUADAÍRA	68.940	34.090	34.850
ALCALÁ DE GUADAÍRA	68.908	34.078	34.830
DISEMINADO	32	12	20
GANDUL -MARCHENILLA	272	147	125
HUERTA DEL CURA	63	34	29
LAPA (LA)	182	100	82
DISEMINADO	27	13	14

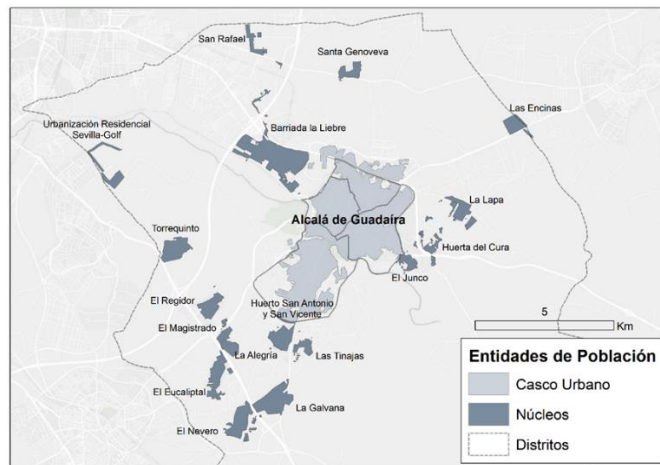


SOLEDAD (LA)	2.071	1.079	992
BARRIADA LA LIEBRE	512	264	248
ENCINAS (LAS)	242	129	113
SAN RAFAEL	786	404	382
SANTA GENOVEVA	250	129	121
DISEMINADO	281	153	128
TRUJILLO - CABEZA SORDO	599	322	277
JUNCO (EL)	399	211	188
TINAJAS (LAS)	32	12	20
DISEMINADO	168	99	69

Tabla 50: Población en entidades singulares de población y núcleos de población Alcalá de Guadaíra 2020

En torno al 92% de la población reside en Alcalá de Guadaíra núcleo urbano. Estos datos reflejan la necesidad de analizar los parámetros de resistencia al desplazamiento del 9% restante dentro de las áreas de influencia establecidas y en relación con el censo de instalaciones deportivas y las previsiones y determinaciones en el plan local de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.

A continuación, se detalla el siguiente mapa con el grado de dispersión de los diferentes núcleos de población, identificación y localización de los mismos.



Mapa 6: Núcleos poblacionales del término municipal del Alcalá de Guadaíra

La población fuera del casco urbano representa 6.916 personas girando en torno al 9% de la población total de Alcalá de Guadaíra.

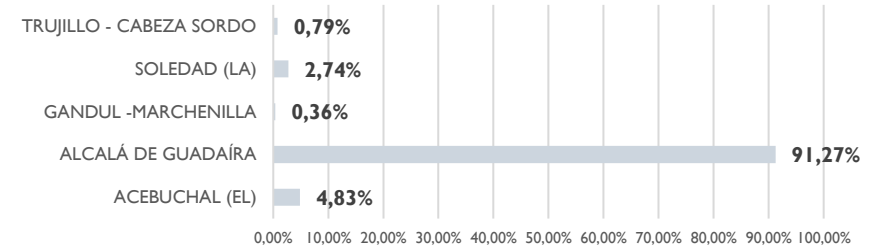
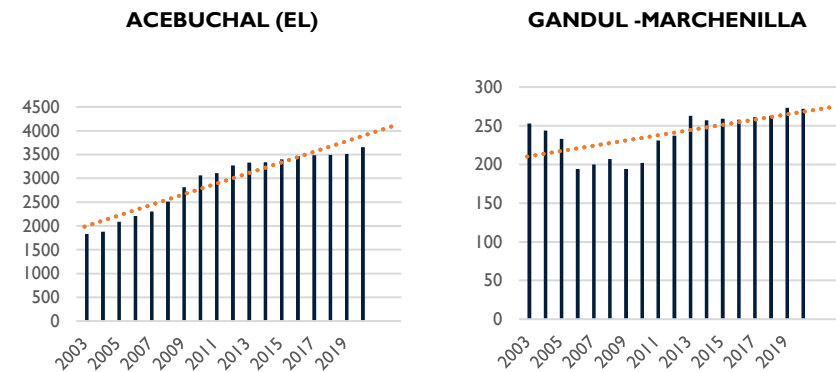
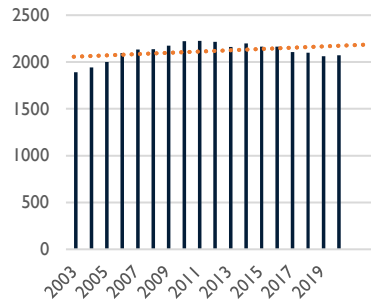


Gráfico 7: Distribución de la población de Alcalá de Guadaíra en entidades singulares de población

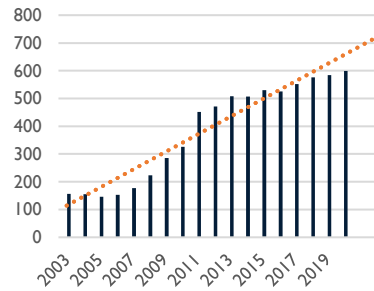
La evolución de la población por las diferentes entidades de población que quedan fuera del casco urbano queda reflejada en los siguientes gráficos:



SOLEDAD (LA)



TRUJILLO - CABEZA SORDO



La entidad del Acebuchal ha experimentado un crecimiento de población del 49,8 % desde el año 2003, en términos absolutos de 1.834 a 3.651 personas. Un fenómeno que viene destacado por el crecimiento del núcleo poblacional urbanización residencial Sevilla-golf que desde el año 2004 ha sufrido un crecimiento del 100% hasta sumar 1.100 efectivos. Situándose en la entidad singular de población fuera del casco urbano más poblada de Alcalá de Guadaíra. El resto de los núcleos poblacionales de la entidad han sufrido un crecimiento medio del entorno al 45% salvo Torrequinto que ha disminuido su población en un 36,2% iniciándose su descenso a partir del año 2005 de forma acentuada hasta el año 2015.

Gandul-Marchenilla ha registrado un crecimiento del 7% con una población total de 272 personas. Un aumento debido al crecimiento del núcleo poblacional La Lapa que ha llevado una tendencia de crecimiento desde el año 2003, compensando a su vez, la reducción de población de la Huerta del Cura que ha sufrido un descenso del 36,2%. Un núcleo poblacional con un comportamiento truncado con tendencias de disminución de población que se acentúan en el periodo 2003-2006 y 2014-2017 y en tendencia de aumento desde el 2018 alcanzando valores del 2006 con una

diferencia de 20 habitantes en comparativa al año 2003 que registro el mayor número de habitantes.

La entidad singular de población la Soledad presenta un crecimiento moderado similar principalmente por los núcleos Las Encinas y Santa Génova que han experimentado crecimientos del 27,7% y 43,2% correspondientemente con tendencias progresivas desde el año 2000. Una tendencia que amortigua el descenso en la Barriada La Liebre que acentúa su disminución en el periodo 2008-2019 y San Rafael que acusa una tendencia regresiva desde el 2014. Ambos núcleos no superan el 12%. La Soledad se considera la segunda entidad de población con mayor número de habitantes registrando en el año 2020 un total de 2.071 personas.

Finalmente, Trujillo-Cabeza Sordo una entidad que registra en la actualidad 599 personas ha sufrido un crecimiento significativo de 73,8% desde el año 2003 acusado por la tendencia al alza del núcleo el Junco que ha pasado de 86 a 399 habitantes con una tendencia alcista desde el año 2005. Sin embargo, Las Tinajas ha disminuido su población en torno a un 15,6% con un comportamiento de aumentos, disminuciones de población y que desde el año 2018 sufre una caída acentuada hasta registrar 32 efectivos en la actualidad.

En resumen, hay que destacar, que la evolución de la población en las diferentes entidades ha sufrido un crecimiento notable siendo significativo el Acebuchal donde la urbanización Residencial Sevilla-Golf ha tenido su participación en su crecimiento poblacional.

También se destaca la entidad Trujillo-Cabeza Sordo en concreto el núcleo poblacional el Junco con un crecimiento de 78,4% en el periodo 2003-2020.



5.2.5.5. Población por secciones censales

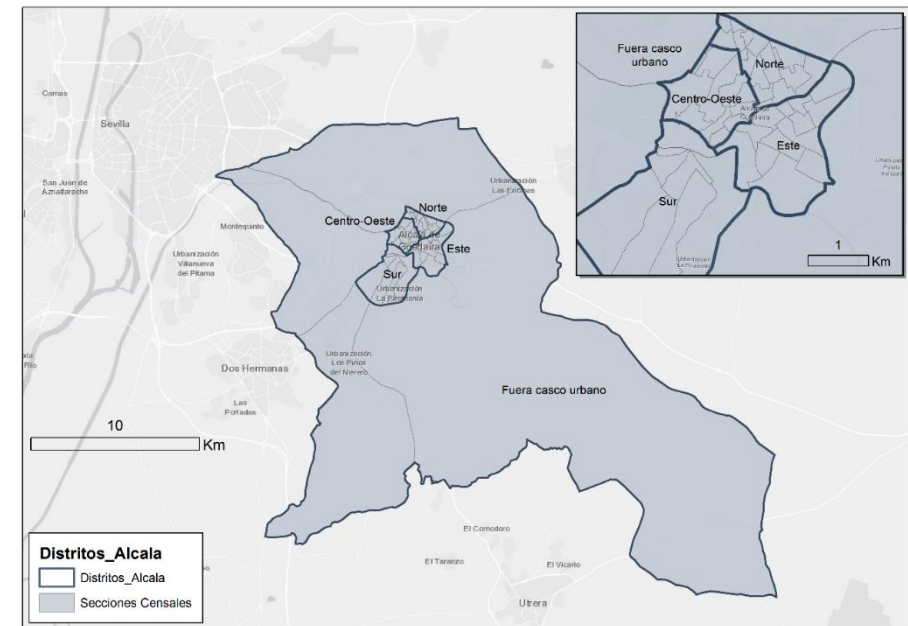
Alcalá de Guadaíra en la siguiente subdivisión del término municipal, y en consecuencia la asignación estadística de su territorio existe las secciones censales diferenciándose:

- *Casco urbano*: se subdivide en Distritos
 - Distrito Norte
 - Distrito Centro-Oeste
 - Distrito-Este
 - Distrito Sur
- *Fuera del casco urbano*: núcleos de población pertenecientes a las diferentes entidades de población.

Las secciones censales existentes según la subdivisión y la población que aglutina son:

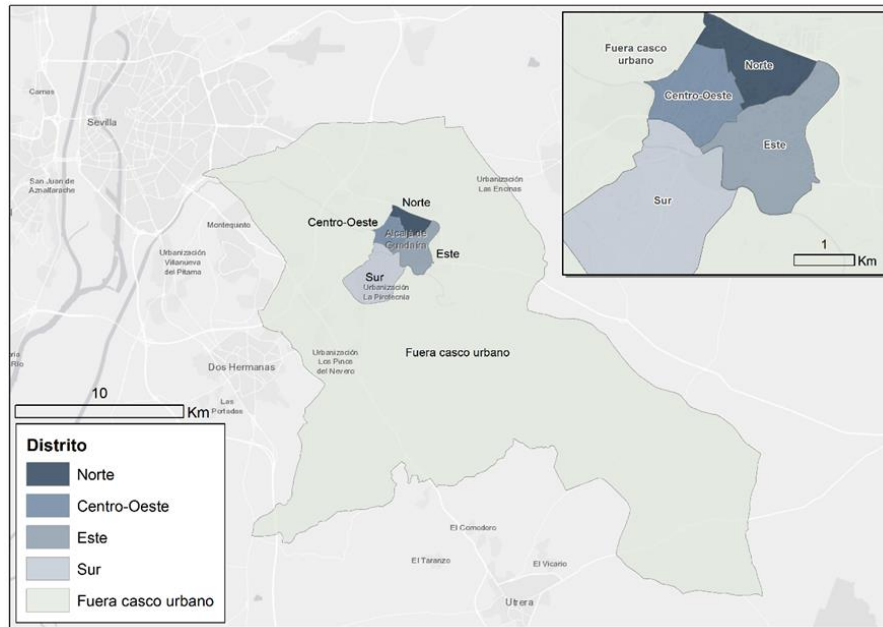
	Subdivisión	N.º Secciones censales	Población total
CASCO URBANO	Distrito Norte	15	18.177
	Distrito Centro-Oeste	10	15.361
	Distrito-Este	13	24.155
	Distrito- Sur	6	10.384
FUERA CASCO URBANO	Núcleos poblacionales	4	6.916

Tabla 51: Secciones censales y población por subdivisión del territorio de Alcalá de Guadaíra



Mapa 7: Distritos y secciones censales Alcalá de Guadaíra.





Mapa 8: Distritos de casco urbano Alcalá de Guadaíra y delimitación fuera del casco urbano

Con la finalidad de analizar las diferentes tasas demográficas en las diferentes subdivisiones se detalla la siguiente tabla:

Tasas demográficas	Centro-Oeste	Este	Norte	Sur	Fuera casco urbano
Tasa de juventud	11,05%	10,47%	9,83%	11,12%	13,75%
Índice de Vejez	20,10%	10,59%	18,28%	11,31%	12,87%
Índice de Tendencia	79,17%	61,82%	93,85%	78,40%	79,65%
Índice de Reemplazo	84,81%	87,22%	85,31%	92,53%	85,12%

Tabla 52: Tasas demográficas por subdivisiones

Las tasas más significativas es el índice de envejecimiento donde se acentúa en los distritos centro-oeste y norte con respecto al distrito Este y Sur que se mantienen prácticamente equiparados.

La tasa de juventud es mayor fuera del casco urbano y se manifiesta de forma similar en el resto de los distritos con una tendencia menor en el distrito norte.

Es representativo el índice de tendencia del Distrito Norte que marca una diferencia con el resto de los distritos alcanzando registros próximos a 100.

5.2.5.6. Densidad de población

La densidad de población es una medida de distribución de la población que es el equivalente al número de habitantes dividido entre el área donde viven y nos permite medir el grado de concentración de personas y su influencia en la planificación de instalaciones deportivas.

Según la subdivisión del término municipal de Alcalá de Guadaíra las diferentes densidades y áreas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Distritos	Área Km2	Hb/Km2
TOTAL	284,79	265
Centro-Oeste	1,54	9.949
Este	2,80	8.624
Norte	1,41	13.256
Sur	3,64	2.857
Fuera casco urbano	275,39	25

Tabla 53: Áreas de superficie y densidades subdivisión término municipal Alcalá de Guadaíra

La superficie mayor del término municipal es donde se aglutinan las diferentes entidades de población y sus respectivos núcleos con una densidad poblacional mucho menor a los diferentes distritos que configuran el casco urbano de Alcalá de Guadaíra.



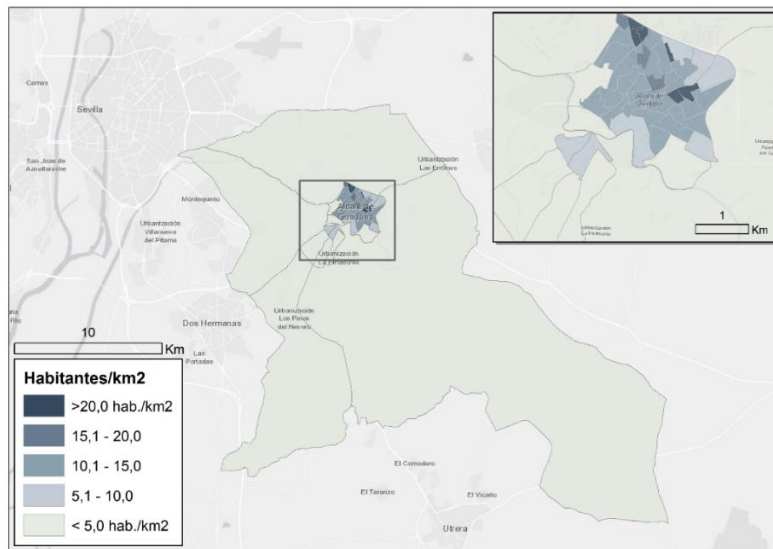
La mayor concentración de habitantes se registra en el Distrito Norte con 13.256 hab/km².

Los distritos Centro-Oeste y Este tienen densidades equiparables sin embargo la superficie de este último es casi el doble que el primero.

Distrito Sur es la subdivisión con una menor densidad de población del casco urbano.

En resumen, los distritos con mayor concentración de población son Distrito Norte y Centro Oeste.

A continuación, se refleja un mapa de densidades por secciones censales:



Mapa 9: Densidades de población de Alcalá de Guadaíra

5.2.5.7. Población vinculada

La población vinculada, es decir, aquellas personas que tienen algún tipo de relación habitual con el municipio, ya sea porque residen, porque trabajan o estudian allí, o porque disponen de una segunda vivienda.

Se trata de aproximarse a la población real que ha de atender el municipio, que en muchos casos no equivale a la población estrictamente censada en este.

TOTAL	88.600,00	100,00%
TOTAL	73.035,00	82,43%
Población residente: Sólo reside	46.463,00	52,44%
Población residente: Reside y trabaja	11.888,00	13,42%
Población residente: Reside y estudia	14.684,00	16,57%
Población vinculada no residente: TOTAL	15.565,00	17,57%
Población vinculada no residente: Trabaja allí	11.088,00	12,51%
Población vinculada no residente: Estudia allí	1.354,00	1,53%
Población vinculada no residente: Pasa allí más de 14 noches al año	3.123,00	3,52%

Tabla 54: Población vinculada Alcalá de Guadaíra³⁰

Según datos del censo de población y viviendas del 2011 se observa la existencia de una población vinculada no residente del 17,57% sobre la población total. Una población regular derivada de los desplazamientos al municipio por trabajo y estudio del 14,04% y otra población más estacional del 3,52%.

³⁰ INE. (2011). Censos de población y vivienda 2011. Población vinculada. 2011, de Instituto Nacional de Estadística Sitio web: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e244/vinculada/&file=01001.px#!tabs-tabla>

5.2.6.4. Población según el tipo de estudios

El análisis de la población según el tipo de estudios representa una perspectiva de relación entre el tipo de estudios y la práctica deportiva.

Nivel de estudios (grados)	Personas	%
Total	73.035,00	100,0%
Analfabetos	1.415,00	1,9%
Sin estudios	5.930,00	8,1%
Primer grado	8.135,00	11,1%
Segundo grado	34.425,00	47,1%
Tercer grado	7.865,00	10,8%
No es aplicable	15.265,00	20,9%

Tabla 55: Población según estudios de personas residentes en Alcalá de Guadaíra, 2011

Los datos reflejan que aproximadamente el 9,2% de la población no disponen de ningún tipo de formación, el 58,2% posee estudios secundarios e institutos de bachillerato o institutos de formación profesional y el 10,8% poseen alguna titulación universitaria.

5.2.5.7. Población extranjera

En Alcalá conviven diversas nacionalidades, contando con un total de 1.587 personas extranjeras, sólo el 2,11% del total de la población, mientras que en la provincia son el 3,55% y en Andalucía el 7,79%.

En función de la nacionalidad el mayor número de inmigrantes provienen de Europa (30,81%), seguidos de América (33,44%). Sin embargo, es Marruecos el país de mayor procedencia (16,37%).

Población Inmigrante	Municipio	Provincia	Andalucía
Personas inmigrantes	1.599	76.287	702.018
Tasa de población inmigrante	2,12	3,91	8,29

Tabla 56: Comparativa población extranjera

5.2.7. La vivienda

La vivienda es un factor interrelacionado que afecta a demanda la ubicación de las instalaciones deportivas, ya que la agrupación en barrios o distritos y de su densidad, tendrá su impacto en las mismas. Por lo tanto, es una variable de análisis tanto en la evaluación de idoneidad de localizaciones, orientación de la oferta según demanda de uso y por tanto su viabilidad económica como social.

5.2.7.1. Configuración urbanística

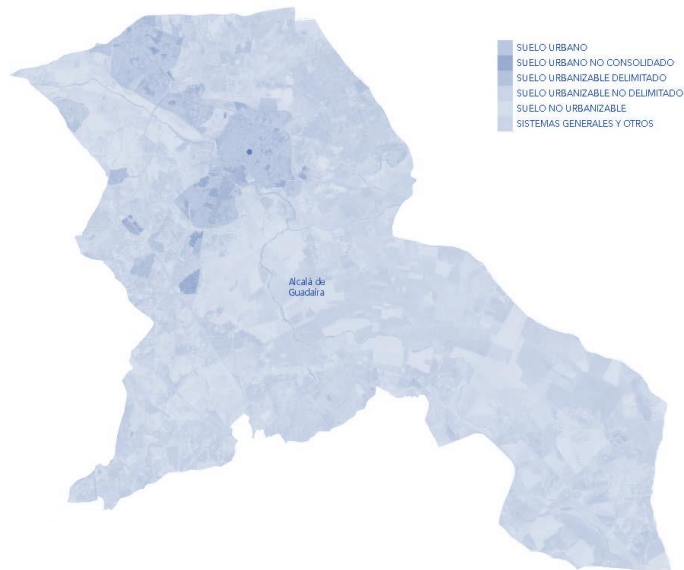
Las características de un territorio definen la existencia de una variedad de asentamiento de diferente naturaleza según su tipología y la representación del uso del suelo de la localidad. Según datos obtenidos de la “Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Alcalá de Guadaíra, 2020”. Se describen las siguientes áreas:

a) Áreas urbanas

A nivel de usos urbanísticos, existen 18 núcleos urbanos, caracterizados por el núcleo de Alcalá de Guadaíra que concentra a más del 90% de la población y 17 núcleos periféricos distinguidos por una baja densidad residencial, con tipología de viviendas unifamiliares. Esta categoría de viviendas representa más de 780 Ha, suponiendo un 40,03% de la superficie urbanizada y el 17,18% del total de la superficie del municipio, presentes fundamentalmente en áreas de crecimiento diseminado. Así también destacan las 642 Ha de naves, demostrando el alto nivel de industrialización de Alcalá de Guadaíra.



Esta situación de dispersión de los núcleos poblacionales, además, es síntoma de otro de los puntos débiles del territorio, como es la movilidad interna y externa de la ciudadanía. Esta situación provoca una gran dependencia del vehículo privado debido a la escasez de un sistema de transporte alternativo.



Mapa 10: Clases de suelo de Alcalá de Guadaíra

La superficie construida y alterada total del municipio supone el 13,05% del suelo del municipio de Alcalá. Las zonas edificadas, infraestructuras y equipamiento el 18,74% y las zonas mineras, vertederos y en construcción el 4,31%. Respecto a las zonas industriales y comerciales ascienden al 2,9% del territorio, superficie superior a la dedicada al uso residencial.

b) Áreas rurales

Con un 79,07% de superficie agrícola, Alcalá posee una importante producción agrícola, estando el 70% dedicada al cultivo de secano frente al 39,7% y 31,6% de la provincia de Sevilla y Andalucía respectivamente.

Los cultivos más importantes son el girasol y la aceituna de mesa y cuenta con un total de 248 explotaciones agrarias (2014). Los cultivos herbáceos de secano suponen el 57,89% de la superficie cultivada. El regadío supone el 7,96 % del total de la superficie del municipio, también superior a la media andaluza que es 6,97%. Respecto a las superficies heterogéneas éstas suponen el 0,80%, muy inferior a la media andaluza, el 5,5% y de la provincia, el 6,16%.

c) Áreas naturales

Las zonas naturales están representadas por el Monumento Natural Riberas del Guadaíra, el río que da nombre a la localidad. Mediante el Decreto 382/2011 de 30 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, las riberas del río Guadaíra a su paso por Alcalá fueron declaradas Monumento Natural de carácter mixto y ecocultural, junto con los doce molinos hidráulicos comprendidos entre el de Pelay-Correa y Molino Hundido (ambos inclusive) y el Parque de Oromana, ocupando una superficie de 149,70 ha (Zona núcleo 53,61 ha y Zona periférica 96,09 ha).

El entorno de Alcalá de Guadaíra constituye un tramo de especial interés paisajístico dentro del curso fluvial. A pesar de contar en su entorno con una fuerte presión urbanística, el tratamiento de restauración ambiental, patrimonial y paisajística en general, confieren a este ámbito elevados valores de calidad. A lo anterior habría que sumar la enorme significación social y simbólica del espacio fluvial, donde el río constituye un referente identitario, albergando un número significativo de usos públicos de carácter lúdico-recreativo.



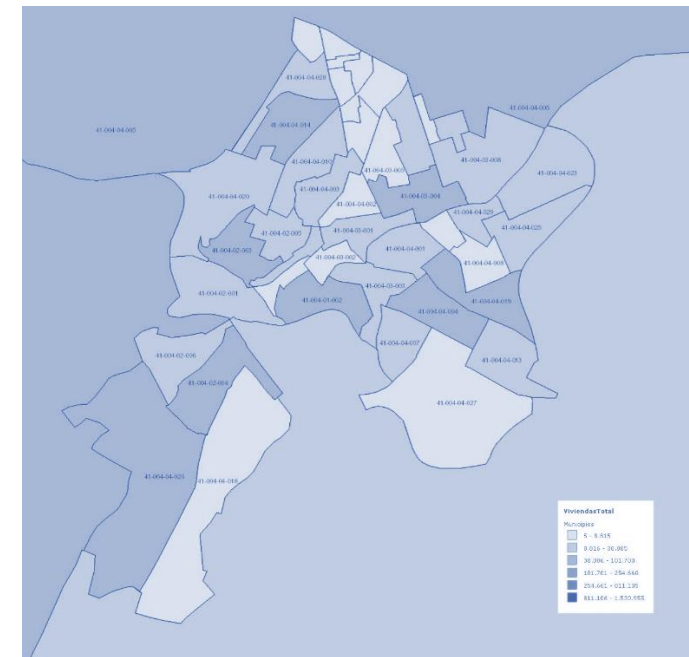
Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 554

Por ello, el entorno de Alcalá de Guadaíra donde el río es de interés paisajístico implica un enclave de valor para espacios deportivos asociados al entorno natural, así como conducir una construcción de espacios libres y favorecer su utilización como áreas de actividad deportiva compatible con el mantenimiento de las condiciones paisajistas y ambientales de dichos espacios.

5.2.7.2. Edificación y vivienda

Según datos del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Alcalá de Guadaíra³¹, el parque de viviendas en Alcalá asciende a 30.762 viviendas, de las cuales 13.596 son unifamiliares y 17.180 son plurifamiliares (Catastro, 2015). Según los datos del suministro eléctrico obtenidos existen 29.381 contratos de viviendas en situación de alta en el municipio, de los cuales 27.873 tienen un consumo superior a la estadística de los consumos mínimos anteriores; por tanto, considerando que el número total de viviendas es de 30.762, un total de 2.889 viviendas podrían considerarse vacías. El Instituto Nacional de Estadística (INE) lo fijaba en 4.075 viviendas vacías en el año 2011.

Se detalla a continuación un mapa con los gradientes según número de viviendas por secciones censales de Alcalá de Guadaíra.



Mapa I I: Número de viviendas, Alcalá de Guadaíra³²

Hay que destacar existen áreas de oportunidad en el nuevo PGOU de crecimiento urbanístico en los distritos: Sur y Centro-Oeste.

³¹ Servicios sociales. Alcalá de Guadaíra. Plan Local de intervención en zonas desfavorecidas Sitio web: <https://www.alcaladeguadaira.es/servicios-municipales/servicios-sociales/plan-local-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas-de-alcala>

³² Instituto nacional de estadística INE. Visor censo 2011. Sitio web: <https://www.ine.es/censos2011/visor/>



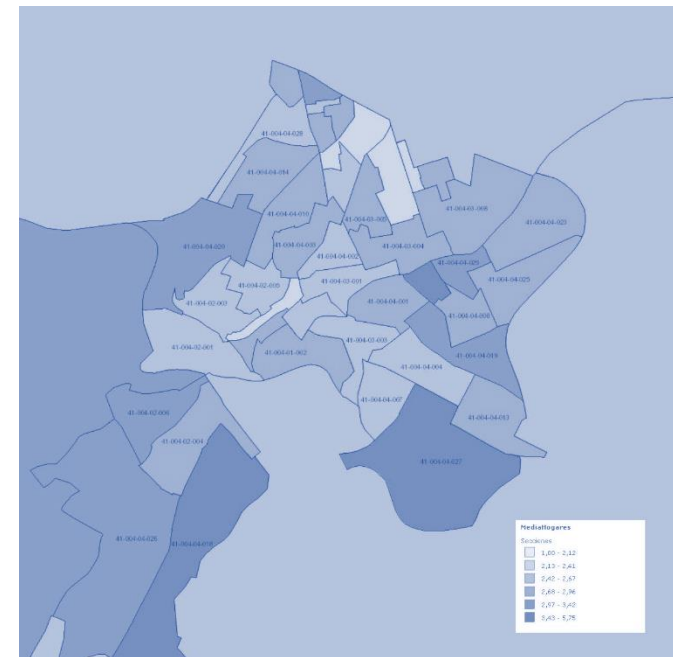
5.2.7.3. Distribución de los hogares

La distribución de los hogares nos permite analizar las características de la estructura de estos y como se distribuye la población. En Alcalá de Guadaíra el tamaño predominante de los hogares es de 2 personas, con un 28,8% de participación³³.

Alcalá de Guadaíra	
Total	26.092
1 persona	4.178
2 persona	7.509
3 persona	6.181
4 persona	6362
5 persona	1507
6 o más personas	355

Tabla 57: Hogares según tamaño Alcalá de Guadaíra, 2011

Se detalla a continuación un mapa con los gradientes según el tamaño medio por secciones censales de Alcalá de Guadaíra.



Mapa 12: Tamaño medio de los hogares, Alcalá de Guadaíra

Según la tipología de los núcleos familiares, la mayor representación la tiene el núcleo formado por pareja con hijos en un 49,5%, destacando también un 24,6% de parejas con hijos. En cuanto las familias monoparentales conforman el 14,92 % del total³⁴.

³³ Conserjería de economía, conocimiento, empresas y universidad. (2018). Censos de Población y Viviendas 2011 de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/resultadosConsulta.jsp?CodOper=768&codConsulta=67589>

³⁴ Conserjería de economía, conocimiento, empresas y universidad. (2018). Censos de Población y Viviendas 2011 de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/resultadosConsulta.jsp?CodOper=768&codConsulta=67479>

Alcalá de Guadaíra	
Total	25.077
Pareja sin hijos	6.162
Pareja con hijos	12403
Un adulto con hijos	3.256
Padre con hijos	6.11
Madre con hijos	2.645

Tabla 58: Núcleos según tipo Alcalá de Guadaíra, 2011

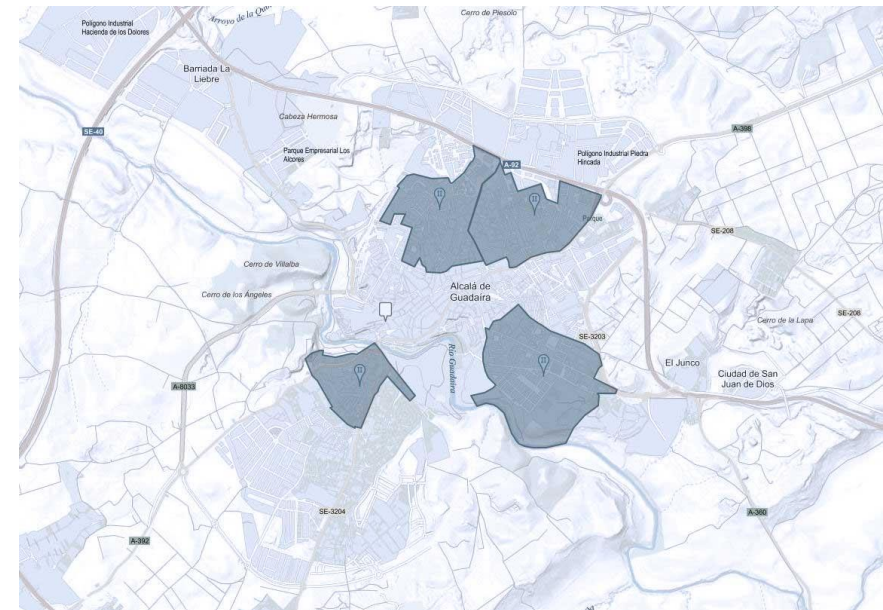
5.2.7.4. Vulnerabilidad de la vivienda

La identificación de las zonas o barrios vulnerables desde un punto de vista urbanístico tiene su influencia en la protección social e inserción de la población residente con el impacto correspondiente en las personas que están en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social. A su vez, requiere de su atención para establecer mecanismos para favorecer el acceso a través de programas en la oferta prevista y crear itinerarios para facilitar su inserción.

Según datos del análisis de Barrios Vulnerables en España edición 2011, del Ministerio de Fomento y datos obtenidos de la estrategia de Desarrollo Urbano y sostenible e integrado 2020 de la localidad, así como del plan local de intervención en zonas desfavorecidas. Alcalá de Guadaíra recoge una serie de barrios en diferentes grados de degradación urbana³⁵.

³⁵ Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana (2011). Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables 1991,2001,2006. Gobierno de España. Sitio web: <https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/observatorio-de-la-vulnerabilidad-urbana/analisis-urbanistico-de-barrios-vulnerables>

³⁶ Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana (2001). Visor del Catálogo de Barrios Vulnerables 2011. Gobierno de España. Sitio web: <https://apps.fomento.gob.es/BarriosVulnerables/>



Mapa 13: Barrios vulnerables Alcalá de Guadaíra (nivel de vulnerabilidad II, 2011)³⁶

a. Zona Rabesa:

Surge a principios de la década de los ochenta, para dar respuesta a las demandas de vivienda de la población rural. Se localiza en torno a desordenados asentamientos obreros de autoconstrucción aledaños a las vías pecuarias como un barrio de vivienda pública, con escasas



planificación. Esta falta de planeamiento ha acarreado negativas consecuencias sociales hasta el día de hoy.

Es un barrio en bloque vertical de gran altura y densidad, implantado en manzanas de grandes dimensiones entorno a espacios públicos, como parques y plazas. Adicionalmente en el barrio se encuentran algunas promociones de vivienda unifamiliar adosada.

De las 352 Viviendas de Promoción Pública en Régimen de alquiler del municipio, también llamadas viviendas de integración social, 151 (43% del total) están ubicadas en esta zona.

Calidad de la edificación: es considerablemente mala, con problemas de cimentación y de calidad de los materiales con falta de mantenimiento en las edificaciones.

b. Zona norte (Pedro Gutiérrez- “Pisos rosas”- “Pisos verdes”):

La zona de Pedro Gutiérrez surge como barrio enfocado a la vivienda pública para la clase obrera, en su mayoría viviendas de promoción pública gestionadas por la Junta de Andalucía durante la expansión nororiental de la ciudad a finales de la década de los 70.

Caracterizado por una menor densificación, cuenta con una tipología residencial de bloque abierto emplazado en una organización en manzanas que amplían su tamaño en contraste con la manzana de ensanche. Se mantiene la jerarquización del espacio público creándose además de calles rodadas, calles peatonales con espacios libres estanciales y plazas de aparcamiento. Hacia la autovía A-92 los bloques se intensifican incrementando su altura.

Calidad de la edificación: en general es regular, pudiendo mejorarse con un mantenimiento adecuado de los edificios, sin embargo, se destaca la necesidad de rehabilitación de tres bloques específicos en el barrio. Dichos bloques se conocen como “los verdes”, dos bloques aislados y paralelos que tienen su acceso desde la calle María Zambrano y “los rosas”, bloque en manzana cerrada con jardín interior. Los tres son bloques de vivienda multifamiliar, tienen 3 plantas más bajo y actualmente se encuentran en régimen de venta diferida por la Junta de Andalucía. La baja

calidad de la edificación es el resultado de problemas en su cimentación e instalaciones, así como un mal estado de las zonas comunes. En lo relativo a las viviendas llamadas de integración social, 201 se encuentran en esta zona, lo que se supone un 57% del total, 101 en los “pisos rosas” y 100 en los “pisos verdes”.

c. Zona del Castillo

El Castillo, origen de la ciudad, se despuebla en el siglo XVI, a favor de otros sectores extramuros, generándose nuevos barrios que en su conjunto forman el casco histórico de la ciudad.

Hacia la década de los 60 gracias a la reactivación económica, impulsada por la industria, se genera un importante crecimiento poblacional sobre todo de la clase obrera lo que favorece la creación de los nuevos barrios populares y la reurbanización del casco histórico, así como la repoblación del entorno del castillo con viviendas populares de autoconstrucción.

Esta zona fue objeto del plan de rehabilitación de viviendas Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento. Inicialmente el Convenio contemplaba actuaciones sobre 55 viviendas del barrio de San Miguel, modificado en 2009, se acuerda actuar sobre 27 expedientes (29 viviendas) viables en ese momento.

El tiempo transcurrido desde la firma del Convenio ha provocado lógicamente el empeoramiento del estado de conservación de estas viviendas y ha dado lugar a que varias hayan sido abandonadas o demolidas. Ello unido a la modificación de las condiciones sociales de los ocupantes de algunos inmuebles o al cambio de titularidad de otros, hace que sea cuestionable la relación de los que todavía permanecen en el Programa de Transformación de Infraviviendas, si bien otras muchas viviendas del mismo barrio de San Miguel, tanto de titularidad pública como privada, merecen su inclusión en él.



El Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, contempla entre otros un nuevo Programa de Transformación de Infraviviendas, que está pendiente de desarrollo normativo.

Asimismo, el Plan URBAN 2007-20013 al amparo de la Iniciativa Urbana, tuvo entre sus objetivos la rehabilitación del ámbito por medio de la recuperación de equipamientos y la mejora de la accesibilidad.

Calidad de la edificación: La zona del Arrabal presenta un mal estado de las edificaciones como consecuencia de la mala calidad de las viviendas de autoconstrucción y la falta de mantenimiento. El estado general de las viviendas en el resto es dispar.

Fuera del casco urbano, se localiza el barrio de Venta La Liebre, que presentan al igual que las anteriores un perfil de degradación urbana.

- Pisos “Cristalera”. Ubicados en Avda. Pelay Correa, 102 Se trata de dos bloques de pisos de cuatro alturas construidos lejos del núcleo urbano y del resto de viviendas que componen la barriada de La Liebre. Construida por Cristalería Española SA para albergar a los empleados de la fábrica de vidrio En la actualidad, ya no cumple esa función, presentando la singularidad de que la mayoría de las personas residentes son ocupantes sin título.
- “Vereda del Cerero”. Con 2/3 ubicadas en el cordel paralelo a Autovía A-92, se trata de asentamientos chabolistas donde, en la mayoría de los casos, vive población de etnia gitana.

A su vez, según el extracto del proceso participativo de la EDUSI de Alcalá dentro de la identificación de los problemas y retos urbanos de la ciudad con una de las puntuaciones

intermedias “8, estaba entre las respuestas de la ciudadanía. Se encontraba mejorar los servicios deportivos para el ocio y los jóvenes con la correspondiente influencia que puede tener sobre la planificación de instalaciones y equipamientos deportivos.

5.2.8. Comunicaciones

5.2.8.1. Comunicaciones

El principal eje viario que atraviesa el norte del casco urbano de Alcalá de Guadaíra es la autovía A-92 Sevilla-Málaga. Además, cuenta con una importante red de carreteras que la conectan con el resto de las localidades colindantes. A su vez, existe la carretera A-392 que une las localidades de Sevilla con Utrera y además contempla un carril peatonal y para bicicleta.



Mencionar la nueva carretera de circunvalación SE-40, actualmente solo se encuentra finalizado y operativo el tramo que une A-92 y la ciudad de Alcalá a la altura del Barrio de la Venta La Liebre y el Parque Comercial Guadaíra con la Ctra. Nal. IV.

5.2.8.2. Uso del transporte privado

Según el parque de Automóviles de la DGT en 2015 de los 74.845 habitantes del municipio 42.118 son conductores, de los que 24.321 son hombres y 17.797 mujeres ³⁸.

Según datos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) obtenido de la estrategia de Desarrollo Urbano y sostenible e integrado 2020 de la localidad, la ciudadanía realiza en promedio 78.835 desplazamientos en un día laborable. De este total, el 64,40% se realizan en coche, 26,80% andando, 1,30% en moto, 7,1% en transporte público, 0,30% en taxi, 0,2% otros. Se observa que el 26,8% de los desplazamientos diarios se realizan por medio de transporte no contaminantes o andando, y sólo el 7,1% en medios de transporte público. Es de destacar la baja o nula utilización de la bicicleta, teniendo en cuenta que el municipio posee 18 núcleos de población y las distancias a recorrer, en muchos casos, pueden ser idóneas para este sistema de transporte, probablemente este transporte es poco usado debido al escaso desarrollo de carril bici.

Del análisis del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) obtenido de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de Alcalá de Guadaíra se pueden establecer las siguientes conclusiones que caracterizan la movilidad en la ciudad.

5.2.8.3. Motivos y tipos de desplazamientos

- El principal motivo de desplazamiento es el trabajo seguido de los estudios, es decir movilidad obligatoria. El Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 señala que, por su

recurrencia, estos desplazamientos son más fácilmente captables por los modos alternativos al coche.

- Le siguen las compras y los asuntos personales, movilidad no obligatoria.
- En días laborables se realizan 5,08 viajes por hogar y 1,81 viajes por persona, de ellos en modos no motorizados se realizarían 1,36 por hogar y 0,49 por persona, que representan el 1,85 del global de la movilidad.
- El 62% de los viajes son internos de Alcalá y el 23,7% lo son con Sevilla.
- De los viajes internos el origen o destino más usual es el centro de la localidad con un 26%.

5.2.8.4. Medios de desplazamiento

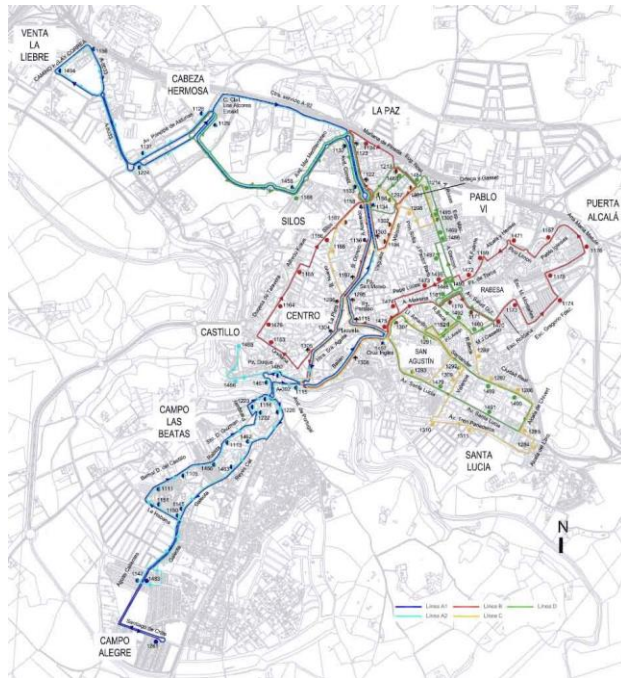
- Prevalece el uso del vehículo propio frente al transporte público, los motivos suelen ser la comodidad, el tiempo de trayecto y el precio.
- La movilidad mecanizada representa el 73,2% de los viajes realizados por los residentes en Alcalá de Guadaíra frente al escaso 27% de los viajes no mecanizados.
- Los 78.835 viajes mecanizados realizados por los residentes de Alcalá de Guadaíra presentan una distribución público/privado muy desequilibrada a favor del vehículo privado, con el 90% de los viajes.
- Los viajes en vehículo privado, en coche conductor, son casi el 50% de los viajes totales. Los viajes a pie representan casi el 27% y los viajes coche como acompañante se sitúan a continuación con el 15,5%.
- El 25,7 % de las personas y el 15% de las familias residentes no disponen de vehículo para cubrir sus necesidades de movilidad.

³⁸ Dirección general de Tráfico (2015): Parque de vehículos, Sevilla 2015. Municipios. Sitio web: http://www.dgt.es/informacion-municipal/2015/individuales/sevilla/41004_Alcala_de_Guadaira.pdf

5.2.8.5. Uso del transporte público

El servicio de transporte urbano de Alcalá de Guadaíra consta de una flota de 8. En la actualidad el servicio está compuesto de 4 líneas que recorren todo el municipio.

- **Línea A:** Las Beatas- Plazuela- La Paz- Parque Comercial Cabeza Hermosa.
- **Línea B:** Barriada Instituto- Plazuela- Puerta de Alcalá- El Águila.
- **Línea C:** Santa Lucía- Plazuela- Pablo VI.
- **Línea D:** Santa Lucía- Ambulatorio- Pablo VI.



³⁹ Movilidad y transportes. (2020). Líneas de autobuses urbanos. Sitio web: <https://www.alcaladeguadaira.es/servicios-municipales/movilidad-y-transportes>

Mapa 15: Líneas de autobuses urbanos de Alcalá de Guadaíra³⁹

Con respecto al transporte Interurbano, una amplia red de líneas de autobuses interurbanas conecta Alcalá con las localidades colindantes (Mairena del Alcor, Viso del Alcor, Carmona y Utrera).

Con Sevilla, existen tres líneas de autobús a la capital con frecuencias media de paso de 30 minutos aproximadamente y que cuentan con varias paradas en la localidad.

- M-104: Alcalá- Hospital de Valme.
- M-120: Sevilla (Torreblanca) – Alcalá.
- M-121: Sevilla- Alcalá (Centro)
- M-122: Sevilla- Alcalá (directo)
- M-123: Sevilla- Alcalá (por Quintillo).
- M-221: Sevilla- Utrera (por Alcalá).

Adicionalmente, Alcalá cuenta con una flota de 42 taxis distribuidos por varias paradas situadas en los puntos de mayor tránsito de personas. Existe un servicio de Radio Taxi operativo durante las 24 horas, un teléfono unificado que atiende todas las llamadas. También cuenta con un vehículo adaptado para minusválidos (Eurotaxi) y con servicios especiales para empresas.

Para completar el sistema, existe la Línea I del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra, pendiente de la prolongación de los tramos previstos de ampliación.



5.2.8.6. Movilidad ciclista

El uso de la bicicleta como medio de transporte es muy esporádico. Factores como la falta de infraestructuras y la propia orografía del municipio se consideran relevantes en el bajo empleo de este medio.

El Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) menciona como condicionante principal para la promoción del uso de la bicicleta como modo de transporte en nuestras ciudades la presencia de importantes zonas con pendientes. Se entiende que pendientes inferiores al 4% son aptas en general para este uso; en cambio cuando estas sobrepasan el 6% (caso de Alcalá de Guadaíra) el esfuerzo necesario constituye un inconveniente claramente disuasorio. Ante esta situación, la bicicleta eléctrica puede constituir a corto-medio plazo una solución válida para superar estas limitaciones y, al mismo tiempo, para alargar las distancias propicias para viajes en bicicleta por motivos de movilidad.

No obstante, el uso de la bicicleta para actividades deportivas, de ocio y tiempo libre tiene una gran representatividad en el municipio.

El propio PAB, considera la Puerta Verde y el Corredor Verde del Guadaíra como un itinerario excelente para esta práctica deportiva y como una infraestructura de transporte adecuada para la conexión de Alcalá de Guadaíra con Sevilla. Aspecto éste, que se encuadra en el objetivo del Plan de articular y vertebrar los ámbitos metropolitanos mediante el establecimiento de una red de vías ciclistas.

5.2.8.7. Vías pecuarias y caminos

Alcalá cuenta con 147 caminos inventariados, que se clasifican en primer orden, aquellos que unen poblaciones, secundarios que unen espacios de interés paisajístico y terciarios o de servidumbre.

Destacan dos vías no motorizadas, la denominada Puerta Verde del Guadaíra, que permite la conexión de Alcalá de Guadaíra con la Universidad Pablo Olavide, y Sevilla y el Corredor Verde del Guadaíra.

Estas vías tienen por objeto fomentar la movilidad interurbana sostenible, así como su uso turístico recreativo favoreciendo la educación medioambiental y el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Alcalá de Guadaíra.

Dentro del inventario de vías pecuarias clasificadas por municipio en Sevilla, en el subtema red de espacios naturales y corredores verdes existe 140,07 km de longitud.

Municipio	Tipo	Longitud	Vías
Alcalá de Guadaíra	Cañada	44,76	5
	Colada	3,55	1
	Cordel	73,53	6
	Vereda	18,23	5

Tabla 59: Vías pecuarias Alcalá de Guadaíra. Red de espacios naturales y corredores verdes ⁴⁰

⁴⁰ Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible. (2018). Inventario de vías pecuarias clasificadas por municipio en Sevilla. 2018, de Junta de Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/vem/?c=Tabla/indicador/766>



Mapa 16: Inventario vías pecuarias, Alcalá de Guadaíra

5.2.8.8. Movilidad peatonal y accesibilidad

El motivo principal de los desplazamientos a pie en la ciudad son las compras con un 34% seguido por los viajes con motivo ocio con un 27%.

La zona centro es el origen y destino más realizado por los residentes de Alcalá de Guadaíra. La duración principal de los desplazamientos es de más de 30 minutos.

Alcalá presenta una barrera física para los peatones que son las elevadas cuestas y pendientes que se pueden encontrar en prácticamente la totalidad del viario del casco urbano.

5.2.9. Las zonas verdes del municipio

5.2.9.1. Zonas verdes

Actualmente, Alcalá de Guadaíra cuenta con varias zonas verdes donde la gran parte de ocupación es la zona de ribera del río Guadaíra, con sus diferentes rutas y con menor representación los parques urbanos: Federico García Lorca, Hermanos Machado, Parque Centro y Barriada la Liebre. Cabe destacar el Parque Urbano Hermanos Machado donde existe la demanda de espacios para una práctica deportiva al aire libre.

5.2.9.2. Monumento Natural Ribera del Guadaíra

La primera figura patrimonial que se encuentra es el Monumento Nacional Ribera del Guadaíra, tramo del río Guadaíra de unos 10 km de longitud. Fue declarado Monumento Natural por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. A lo largo de este tramo se localizan doce aceñas, o molinos harineros de agua, de origen árabe, algunas declaradas Bien de Interés Cultural. Cuenta con una superficie de 149,70 ha. (Zona núcleo 53,61 ha. y Zona periférica 96,09 ha.)⁴¹



Figura 168: Tramo medio del río Guadaíra, de unos 10 kilómetros de longitud, que discurre entre el Molino Hundido y el Molino de Pelay-Correa, junto con el parque urbano de Oromana.⁴²

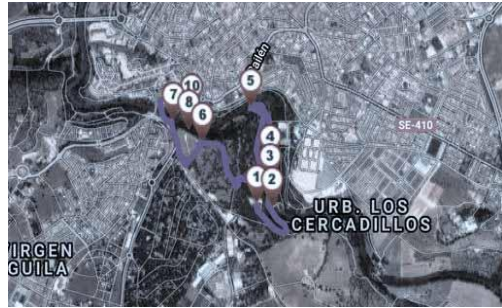
⁴¹ Conserjería de Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible. (2020). Monumento Natural Ribera del Guadaíra. 2020, de Junta de Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=fd9c1ee16bd33310VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnextchannel=6a257b32b31f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD>

⁴² Conserjería de Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible. (2020). Monumento Natural Ribera del Guadaíra. 2020, de Junta Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/ventana/mostrarficha.do?idEspacio=158912>


Otra figura que destacar son las distintas rutas de paseo, ya sean verdes (ruta de la Oromana, ruta de la Retama, ruta de la Marchenilla), culturales (ruta del Castillo, ruta de Washington Irving, ruta del Flamenco) o urbanas (ruta histórica o ruta de la fé).

En relación con las diferentes rutas de paseo que pueden tener su implicación en el ámbito del deporte se detallan sus características a continuación:

La Ruta de Oromana	
Zona	Urbana
Tipo de ruta	Verde
Distancia	2 km
Dificultad	Baja
Realización	A pie o en bici
Duración	1 hora a pie



La Ruta de la Retama	
Zona	Urbana
Tipo de ruta	Verde
Distancia	2 km
Dificultad	Media- Baja
Realización	A pie o en bici
Duración	2:30 horas a pie



La Ruta de Marchenilla	
Zona	Guadaíra y Escarpe del Alcor
Tipo de ruta	Verde

Distancia	3,5 km
Dificultad	Baja-Media
Realización	A pie o en bici
Duración	1 hora a pie




Tabla 60: Rutas verdes de paseo de Alcalá de Guadaíra

Otra característica de Alcalá de Guadaíra es su puerta verde con origen en el descansadero de Trujillo con una conexión a la Universidad Pablo Olavide, incluyendo lugares asociados como el Descansadero del Rialaje con una longitud 16.9 km de firme de zahorra para usuarios como ciclistas, senderistas, caballistas y ganado.

Se crea un sistema no motorizado que responde con la mejora de calidad de vida del ciudadano ya que le permite desarrollar actividades recreativas, deportivas, de esparcimiento y pretende favorecer la educación medioambiental en el medio natural próximo a la urbe, integrando al ciudadano con su entorno. Además, se fomenta que el acceso a la Universidad se haga con transporte no motorizado ayudando a la reducción de CO₂, realizándose una mejora paisajística de los entornos urbanos y periurbanos, y en consecuencia incrementado la calidad de vida del ciudadano.

Las vías pecuarias son un punto destacado dentro del patrimonio natural de la zona. Interesante puesto que son la huella espacial de la primera infraestructura de comunicación, así como porque hablan de un tipo de movilidad distinta a la actual.

En síntesis, hay que considerar los elementos naturales que representan Alcalá de Guadaíra como espacios susceptibles de aprovechamiento ya que su utilización se puede considerar como un elemento de valor para realizar alguna actividad deportiva y combinar los usos deportivos de



forma complementaria en sus diferentes variantes en el municipio. Por ello, tanto en la existencia de zonas existentes para su aprovechamiento, así como alguna susceptibles de adecuación y dotación, son una oportunidad para acercar la actividad deportiva al ciudadano.

5.2.10. La economía

5.2.10.1 Análisis general

Alcalá de Guadaíra es un municipio con características de ciudad industrial. Su economía en el ejercicio 2020 está representada por 4.852 empresas⁴³ y 5.556⁴⁴ establecimientos en marzo del 2021. Una actividad económica asentada en las áreas industriales y en el propio municipio.

Según los datos de las cuentas económicas de la Contabilidad Regional de España, (Base 2010) durante el 2016, Sevilla, el 3,30 % del PIB al conjunto nacional (excluidos impuestos netos), representó el 24,66 % del conjunto de la economía de Andalucía. Según estos datos publicados por el INE y referidos a 2016, el 73,90 % de la producción en Sevilla se apoyó en el sector servicios; 0,33 puntos más de lo que representó el sector en España y 0,27 puntos menos que en Andalucía.

Sector económico	Territorio					
	Datos absolutos. Miles de €			Porcentaje		
	Sevilla	Andalucía	España	Sevilla	Andalucía	España
Agricultura	1.787.011	9.130.539	30.096.000	5,34	6,72	2,97
Industria	5.078.460	17.228.296	178.470.000	15,17	12,69	17,59
Construcción	1.871.027	8.714.677	59.563.000	5,59	6,42	5,87
Servicios	24.742.341	100.715.312	746.710.000	73,9	74,17	73,58
Total	33.478.839	135.788.824	1.014.839.000	100	100	100

Tabla 61: PIB por ámbito geográfico y sector económico. Datos absolutos y en porcentaje

El peso provincial en el PIB del sector servicios se considera como el sector económico más importante y donde se sustenta la base de la economía y riqueza de la provincia⁴⁵.

La importancia del sector servicios en la economía Alcalaíense queda reflejada según los últimos datos de marzo del 2021 donde representa el (53,02%) de los trabajadores, seguido por la industria (28,56%), la construcción (14,96%) y por último la agricultura y pesca con (3,46%) aglutinando un total de 2.486 contratos.¹⁷

⁴³ INE. (2021). Empresas por municipio y actividad principal. 2020, de Instituto Nacional de Estadística Sitio web: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4721#!tabs-tabla>

⁴⁴ Argos. (2021). Informe estadístico del municipio. 2020, de Servicio Andaluz de Empleo Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargainforme.do?action=downloadInforme&idInforme=595193>

⁴⁵ Ayuntamiento de Sevilla. (2016). Análisis de la situación de Sevilla en relación con la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía, RIS3. 2016, de Ayuntamiento de Sevilla Sitio web: <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas-municipales/area-economia-comercio-relaciones-comunidad-universitaria-area-metropolitana/servicio-de-promocion-formacion-profesional>

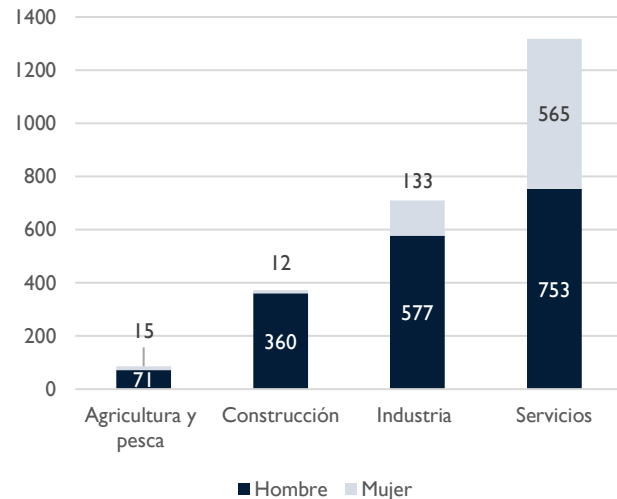


Gráfico 8: Contratación por sexo y sectores de actividad en Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

Alcalá de Guadaíra forma parte de los municipios de la primera corona de Sevilla donde presentan especialización en industria avanzada y vinculada al transporte. Una ciudad eminentemente industrial donde el impacto de su economía a nivel autonómico, gira en torno al 9% del Producto Interior Bruto⁴⁶

Según el directorio de establecimientos y empresas con actividad económica en Andalucía, en 2019, las cifras en relación con la composición del tejido empresarial por sector de actividad quedan reflejadas en la siguiente tabla y gráfico⁴⁷:

Actividad	Territorio		
	CCAA	Provincia	Municipio
Industria, energía, agua y gestión de residuos	32506	7445	543
Construcción	57553	11325	502
Comercio	138295	32228	1400
Transporte y almacenamiento	27029	6377	338
Hostelería	49565	10048	325
Información y comunicaciones	8023	2268	67
Banca y seguros	11690	3000	101
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	170105	40956	1354
TOTAL	494.766	113.647	4.630

Tabla 62: Composición del tejido empresarial por sector de actividad Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra, 2019

⁴⁶ Sevillapedia. (2019). Alcalá deGuadaíra. 2019, de Sevillapedia Sitio web: https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Alcal%C3%A1_de_Guada%C3%ADra

⁴⁷ Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2019). Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía Empresas por sector de actividad y municipio. 2019, de Consejería de Economía, conocimiento, empresas y universidad. Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/210?CodOper=b3_131&codConsulta=210



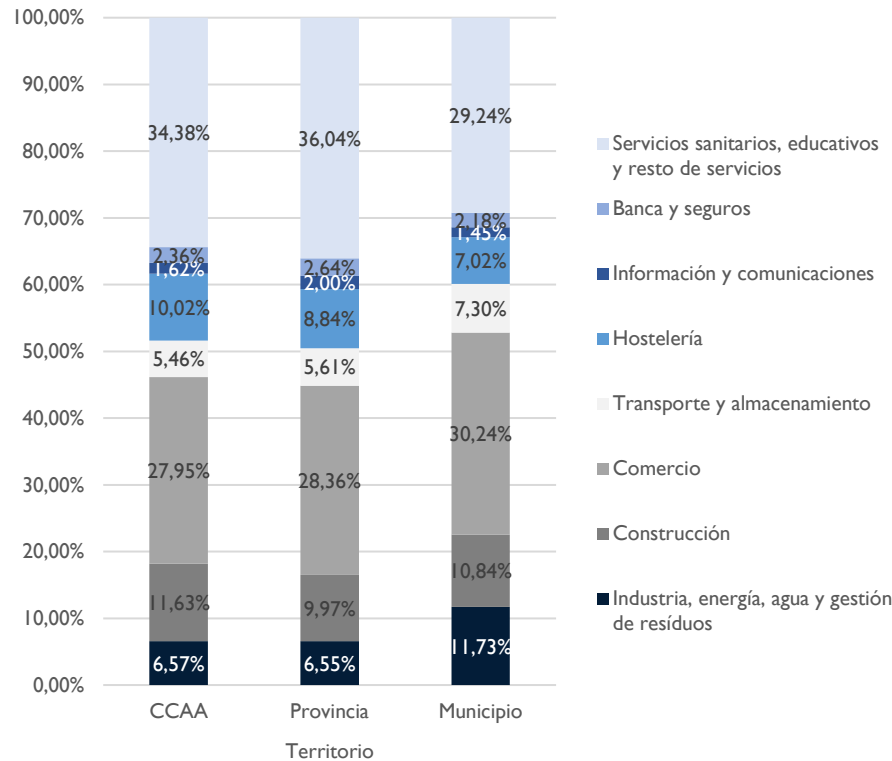


Gráfico 9: Composición del tejido empresarial por sector de actividad (2019) Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

En el gráfico anterior se muestra la descomposición sectorial de las empresas en términos proporcionales con respecto al total de empresas del territorio. En comparación con los

resultados de la comunidad de Andalucía y la provincia de Sevilla, Alcalá de Guadaíra tiene un mayor porcentaje de empresas en los sectores de industria, comercio, transporte y almacenamiento.

La localidad de Alcalá de Guadaíra es una ciudad eminentemente empresarial, uno de los ejes productivos de la provincia de Sevilla. Cuenta con una superficie industrial de más de 9 millones de metros cuadrados, más del 14% del suelo industrial de la provincia de Sevilla, en 31 polígonos industriales. La existencia de gran cantidad y diversidad de empresas del sector industrial hace que Alcalá tenga un importante peso industrial que supere casi en 6,5 puntos porcentuales los datos de Sevilla y Andalucía.

La industria de Alcalá de Guadaíra es un referente no sólo en la provincia sino también a nivel autonómico. Este sector continúa aportando un peso específico a la creación de empleo y al PIB, generando un alto valor añadido y siendo estratégico en el desarrollo socioeconómico del municipio.

La representatividad de los establecimientos de Alcalá de Guadaíra en el año 2019 queda reflejada en la siguiente tabla ⁴⁸

⁴⁸ Conserjería de Economía, Conocimiento, Empresas y universidad. (2019). Establecimientos por actividad económica según CNAE 09. 2019, de Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/22591?CodOper=b3_151&codConsulta=22591



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 554

Actividad establecimientos	Número	%
Industria, energía, agua y gestión de residuos	740	13,30%
Construcción	585	10,51%
Comercio	1810	32,52%
Transporte y almacenamiento	376	6,76%
Hostelería	379	6,81%
Información y comunicaciones	63	1,13%
Banca y seguros	136	2,44%
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	1477	26,54%
TOTAL	5.566	100,00%

Tabla 63: Establecimientos por actividad económica según CNAE 09 Alcalá de Guadaíra, 2019

El comercio es una seña de identidad de la ciudad, así como la calidad de la marca de los comercios locales. Una buena parte de este se sitúa en el caso histórico, aunque la ciudad experimenta el crecimiento y expansión de áreas comerciales en otras zonas como Santa Lucía, Silos, zona norte, Nueva Alcalá etc, y esto trae aparejado el desarrollo conjunto de acciones y campañas de promoción del comercio local.

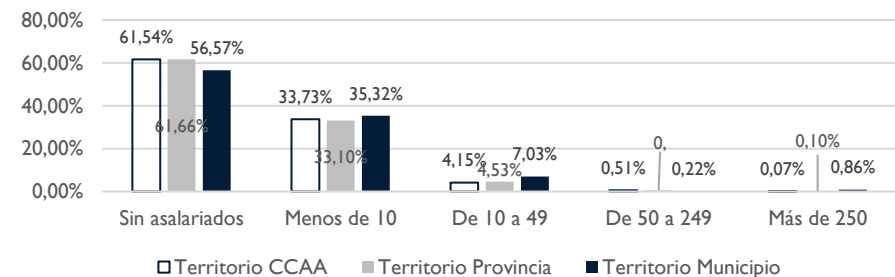
La estructura de comercio compuesta por 4.241 establecimientos puede generar que su aglutinamiento en las áreas de influencia de las previsiones y determinaciones en la planificación de instalaciones deportivas goce de características de otros espacios que tenga influencia en el consumo del deporte por la complementariedad, siempre y cuando las áreas comerciales sean dinámicas y tengan su influencia como sector.

La competitividad empresarial territorial de un municipio se mide por la capacidad para obtener un desarrollo endógeno de alto valor añadido a través de la generación de productividad.

En la siguiente tabla y gráfico podemos observar los rasgos de la estructura empresarial de Alcalá de Guadaíra a través de la composición del tejido empresarial por tamaño⁴⁹.

Actividad económica	Territorio		
	CCAA	Provincia	Municipio
Sin asalariados	304.467	70.075	2.623
Menos de 10	166.889	37.621	1.638
De 10 a 49	20.535	5.146	326
De 50 a 249	2.515	688	40
Más de 250	360	117	3
TOTAL	494.766	113.647	4.630

Tabla 64: Composición Tejido empresarial Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra, 2019



⁴⁹ Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2019). Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía Empresas según tramo de empleo asalariado. 2018, de Consejería de Economía, conocimiento, empresas y universidad. Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/22456?CodOper=b3_151&codConsulta=22456



Gráfico 10: Composición Tejido empresarial (2019) Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra

Los rasgos de la estructura empresarial de Alcalá de Guadaíra destacan el peso dominante de las pequeñas empresas y pymes, ratificando el alto peso de establecimientos de tamaño reducido.

5.2.10.2. Análisis de los sectores económicos

a) Agricultura

Alcalá de Guadaíra y según datos del Censo Agrario 2009 tiene un total de 255 explotaciones agrarias que aglutinan 22.927,47 hectáreas de explotaciones de tamaño y 21.742,05 de superficie agraria utilizada (SAU)⁵⁰.

Cultivos herbáceos		Cultivos leñosos	
Superficie total	14.916	Superficie total	5.333
Principal cultivo de regadío: Trigo	507 (ha)	Principal cultivo de regadío: Olivar aceituna de mesa	1.800 (ha)
Principal cultivo de secano: Trigo	4.446 (ha)	Principal cultivo de secano: Olivar aceituna de mesa	2.100 (ha)

Tabla 65: Datos Agricultura Alcalá de Guadaíra, 2019 ⁵¹

b) Industria

La industria de Alcalá de Guadaíra como ciudad eminentemente industrial aporta valor socio económico importante al municipio. En el año 2020 el número de empresas en la actividad

industrial fue de 479⁵², aglutinando 36 polígonos industriales con un total de 9.177.107 m² de superficie.

Polígonos industriales y Parques Empresariales			
1	Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados	19	Polígono Industrial Cristalería
2	Parque Empresarial Alcalá de Guadaíra	20	Polígono Industrial Cuchipanda
3	Parque Empresarial Alcalá X	21	Polígono Industrial El Cruce
4	Parque Empresarial Bansur	22	Polígono Industrial Espaldillas
5	Parque Empresarial Cabeza Hermosa	23	Polígono Industrial Fridex
6	Parque Empresarial El Chaparral	24	Polígono Industrial La Cancela
7	Parque Empresarial Hacienda Dolores	25	Polígono Industrial La Liebre
8	Parque Empresarial La Red Sur	26	Polígono Industrial La Red Norte
9	Parque Empresarial Los Palillos	27	Polígono Industrial La Red Sur
10	Parque Empresarial Piedra Hincada	28	polígono Industrial La Red XXI
11	Parque Empresarial Polysol	29	Polígono Industrial Laguna Larga
12	Parque Empresarial San Nicolás	30	Polígono Industrial Los Palillos
13	Parque Empresarial Vereda de Cuchipanda	31	Polígono Industrial Palmetillo
14	Parque Industrial y Empresarial Recisur	32	Polígono Industrial, Pero Mingo
15	Parque Metropolitano Alcalá	33	Polígono Industrial Piedra Hincada
16	Polígono Industrial Alcalá X	34	Polígono Industrial Polysol
17	Polígono Industrial Cementera	35	Polígono Industrial Recisur
18	Polígono Industrial Chaparreo	36	Polígono Industrial Venta La Liebre

⁵⁰ Conserjería de economía, conocimiento, empresas y universidad. (2009). Censo Agrario 2009. Resultados de Andalucía. 2009, de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=703&sub=45376>

⁵¹ Conserjería de economía, conocimiento, empresas y universidad. (2019). Andalucía pueblo a pueblo - Fichas Municipales, de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Sitio web: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=41004>

⁵² Instituto Nacional de Estadística. (2020). Empresas por municipio y actividad principal. 2020, de INE Sitio web: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4721>



Tabla 66: Polígonos industriales y Parques empresariales Alcalá de Guadaíra⁵³

Alcalá de Guadaíra es una ciudad eminentemente empresarial donde puede influir en la existencia de población vinculada con capacidad de uso por cercanía al domicilio laboral para la práctica deportiva, así como la existencia de parques comerciales con capacidad de atraer residentes de la comarca de los Alcores. Sin embargo, la existencia de núcleos industriales en referencia a la planificación de instalaciones deportivas puede implicar factores insalubres y molestos para la actividad deportiva, así como una elevada densidad de tráfico en los inicios y finalizaciones de jornadas de trabajo provocando nudos de comunicación que afecten al acceso de la previsión y determinaciones de instalaciones y espacios deportivos

c) Servicios

Alcalá de Guadaíra desde su portal web de turismo (www.turismoalcaladeguadaira) ofrece información de interés en relación con guías de lugares de interés, así como un conjunto de servicios para el visitante de la ciudad: restauración, hoteles, rutas y lugares de interés.

En relación con hoteles cuenta seis hoteles, una pensión y dos hostales.

Entre los lugares de que destaca es el monumento natural-Riberas del Guadaíra declarado Monumento Natural por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 30 de diciembre de 2011, en reconocimiento a sus valores naturales y eco culturales. Aquí se concentran espacios naturales y los molinos y el recinto fortificado de Alcalá de Guadaíra, siendo un producto turístico de gran atractivo para la ciudad.

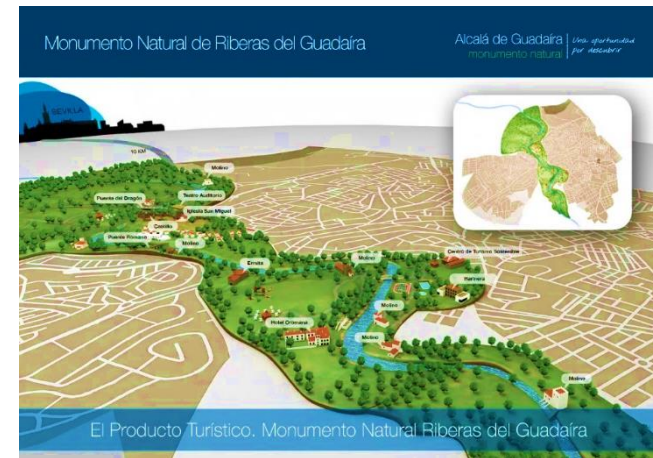


Figura 169: Monumento natural de Riberas del Guadaíra⁵⁴

La ciudad cuenta con un conjunto de establecimientos turísticos que según datos disponibles de 2019 del instituto nacional de estadística con relación a número de empresas de comercio, transporte y hostelería 2019 aglutinan 2.264.

Según los datos de establecimientos por actividad económica según CNAE09 del 2019, cuenta con el 32,52% de locales comerciales bajo una configuración urbana y de parques comerciales en el término municipal.

En resumen, el municipio cuenta con recursos turísticos (Monumento Natural Riberas de Guadaíra). Sus características pueden implicar una dotación deportiva que se traduzcan en programas que apuesten por el turismo y deporte y la dotación de áreas de actividad terrestres

⁵³ Anuario guía. (2020). 36 polígonos por municipio Alcalá de Guadaíra. 2020, de Anuario guía atlas industrial Sitio web: <https://www.anuarioguia.com/municipio/poligonos/sevilla/alcala-de-guadaira>

⁵⁴ Imagen Monumento Natural Alcalá de Guadaíra: Sitio web: <https://www.turismoalcaladeguadaira.es/es/guia-turistica/lugares-de-interes>



y acuáticas por sus condicionantes naturales. Su carácter único y singular pueden incorporarse en un ámbito de planificación de la red complementaria por su entorno y capacidad de atracción. Atendiendo a su adecuación al entorno natural y relación visual con el patrimonio cultural, compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios protegidos naturales.

d) Construcción

Según datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística en el año 2020 el número de empresas de construcción son de 585 un crecimiento progresivo desde el año 2016 en un 12,7%, tendencia diferente a la observada después de la crisis inmobiliaria iniciada en el 2007.

5.2.2.3. Análisis del PIB per cápita

Dentro del análisis de la economía doméstica de los Alcalaños, los datos PIB per cápita o renta bruta y disponible media como indicador de productividad y desarrollo económico disponibles del ejercicio 2018, arrojan en Alcalá de Guadaíra y comparativamente en relación con la provincia y comunidad autónoma los siguientes datos⁵⁵:

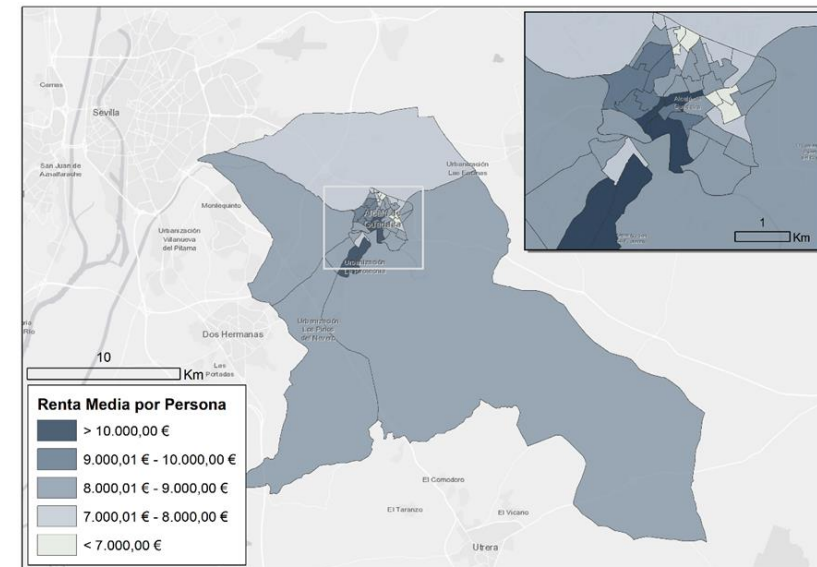
Actividad	Territorio		
	CCAA	Provincia	Municipio
Renta bruta media	23.018	25.161	24.925
Renta disponible media	19.306	20.811	20.555
Renta media por persona ⁵⁶	11.074	9.116	8.946

Tabla 67: Renta bruta y disponible media Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra, 2018

Según registros de Renta bruta y neta media por personal y su distribución en la subdivisión municipal, el detalle se refleja en la siguiente tabla:

Casco urbano	Renta bruta media por persona	Renta neta media por persona
Alcalá de Guadaíra	8.946	10.492
Centro-Oeste	9.497 €	11.023 €
Este	8.293 €	9.578 €
Norte	7.910 €	8.845 €
Sur	9.465 €	11.239 €
Fuera casco urbano	12.233	16.196
ACEBUCHAL (EL)	14.145 €	19.998 €
GANDUL -MARCHENILLA	8.635 €	9.953 €
SOLEDAD (LA)	7.190 €	8.337 €
TRUJILLO - CABEZA SORDO	8.550 €	9.990 €

Tabla 68: Distribución de renta bruta y neta media por subdivisión municipal



Mapa 17: Distribución espacial de renta media por persona Alcalá de Guadaíra, 2018

⁵⁵ Agencia tributaria. (2018). Estadística de los declarantes de IRPF por municipios. 2018, de Agencia tributaria Sitio web:

https://www.agencia tributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfmunicipios/2018/jrubik3d4eba152bf3905c9b92db5917748662a2b5cb43.html

⁵⁶ El Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (ADRH), consiste en la construcción de indicadores estadísticos de renta media y su distribución a nivel municipal e inframunicipal, a partir del enlace de información de población del INE con datos tributarios fundamentalmente de la Agencia Tributaria (AEAT).



En síntesis, la renta disponible media ofrece un nivel de riqueza menor con respecto a la provincia y la comunidad autónoma correspondiente.

Su distribución espacial detalla diferencias significativas en la población que reside fuera del casco urbano con respecto a la del interior.

Cabe destacar diferencias significativas en los distritos centro-oeste y sur con respecto al resto de distritos de Alcalá de Guadaíra, siendo las menores rentas medias de la población residente en el Distrito Norte.

Finalmente, la entidad singular de población el Acebuchal acentúa considerablemente la renta al alza con respecto a los diferentes distritos y entidades de población del municipio.

Por otro lado, las rentas de los Alcalareños provienen en un 88,35% de las rentas de las rentas de trabajo.

RENTAS DEL TRABAJO	88,35%
RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	2,09%
RENTAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIV. ECONÓMICAS	2,25%
RENTAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5,65%
OTRAS RENTAS	0,01%
GANANCIAS PATRIMONIALES NETAS	1,66%

⁵⁷ Servicio Público de Empleo Estatal. (2019). 2019 informe del Mercado de Trabajo de Sevilla. 2019, de Ministerio de trabajo, migraciones y seguridad social Sitio web: <http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anales-mercado-trabajo-provincial-municipal/informes-provincia/ver-resultados.html?documentType=informes&tipo=9&ambito=Provincial&provincia=41>

⁵⁸ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2018). Tasa municipal de desempleo. Media anual. 2018, de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía Sitio web: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_151&idNode=2240

⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística. (2018). Indicadores Urban Audit para Ciudades. 2018, de INE Sitio web: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=10849>

Tabla 69: Distribución de rentas Alcalareños, 2018

La renta bruta media y disponible como indicador de la economía doméstica de los Alcalareños. En referencia a la renta disponible media (2018) fue de 20.555 euros. La renta media y su distribución en el término municipal es un indicador de análisis y tiene su influencia en determinar áreas más vulnerables donde las previsiones y determinaciones pueden buscar la proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda y la idoneidad de la capacidad de acogida del entorno.

5.2.10.4. Análisis del empleo

Según datos 2018 del informe del Mercado de Trabajo de la provincia de Sevilla, Alcalá de Guadaíra está dentro de los municipios de la provincia donde se concentró mayor proporción de trabajadores afiliados, el mayor porcentaje de contratos, así como la mayor parte de los parados de la provincia⁵⁷.

Territorio	Afiliaciones por lugar de residencia	Demandantes no ocupados	Tasa municipal de desempleo
Andalucía	3.030.230,25	924.932,25	23,39%
Sevilla (capital)	235.350,5	74.642,75	24,08%
Alcalá de Guadaíra	24.933,5	9.321,5	27,21%

Tabla 70: Media anual tasa municipal de desempleo (2018) Andalucía, Sevilla y Alcalá de Guadaíra⁵⁸

La proporción de ocupados y la tasa de actividad del municipio de Alcalá de Guadaíra en el período 2015-2018 se muestra en la siguiente tabla⁵⁹:



Alcalá de Guadaíra	2018	2017	2016	2015
Proporción de ocupados entre 20-64 años sobre la población activa (Porcentaje)	72,87	69,95	66	62,82
Tasa de actividad (Porcentaje)	61,17	60,61	62	62,59

Tabla 71: Proporción de ocupados y tasa de actividad Alcalá de Guadaíra período 2015-2018

En Alcalá de Guadaíra según datos de marzo del 2021⁶⁰ constan como demandantes de empleo 16.066 personas (6.849 hombres y 9.217 mujeres). La demanda de empleo por sectores de actividad queda reflejada en el siguiente gráfico, donde el sector servicios representa el 69,9% de la demanda de empleo.

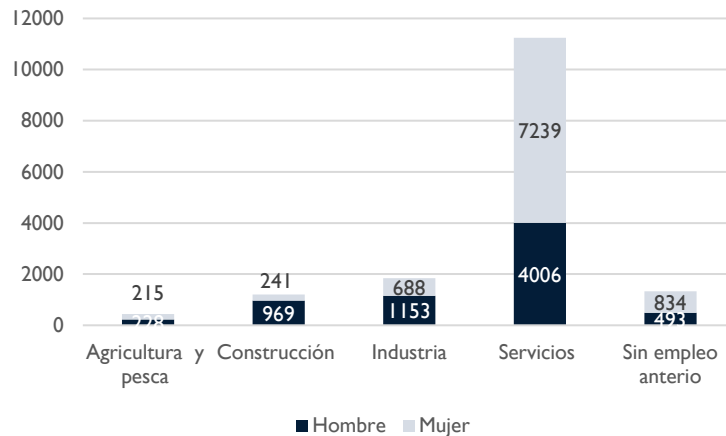


Gráfico 11: Demandantes de empleo por sectores de actividad Alcalá de Guadaíra, marzo 2020

⁶⁰ Argos. (2020). Informe estadístico del municipio. 2020, de Servicio Andaluz de Empleo Sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?jsessionid=05AFF2541F7564CE316F73C1ACF598D2.argos02?action=buscarInformes&tipoInforme=11>

El perfil del paro registrado en el municipio de Alcalá de Guadaíra a fecha Marzo del ejercicio 2021 juntos con los datos de provincia y comunidad autónoma quedan reflejado en las siguientes tablas y gráficos:

Sexo Indicadores	Municipio	Provincia	Andalucía
HOMBRE	3.692	94.468	412.086
MUJER	6.226	134.521	573.093
Total	9.918	228.989	985.179

Tabla 72: Paro registrado por sexo en Alcalá de Guadaíra, Sevilla y Andalucía, marzo 2021

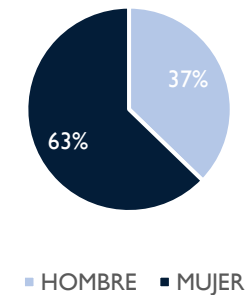


Gráfico 12: Distribución paro registrado por sexo Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

Analizando los datos Alcalá de Guadaíra representa diferencias de género, ya que el porcentaje de mujeres es del 62% y el de hombre del 37%, sin embargo, a nivel de provincia y autonomía están más equilibrados.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRD9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 554

Grupo Sexo	Andalucía		Sevilla		Alcalá de Guadaíra	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Edad Indicadores	Paro	Paro	Paro	Paro	Paro	Paro
< De 25 años	47.719	48.135	11.316	11.536	442	395
De 25 a 44 años	174.080	260.691	39.744	59.560	1.527	2.599
>=45 años	190.287	264.267	43.408	63.425	1.723	3.232
Total	412.086	573.093	94.468	134.521	3.692	6.226

Tabla 73: Paro registrado por sexo y edad Alcalá de Guadaíra, Sevilla y Andalucía marzo 2021⁶¹

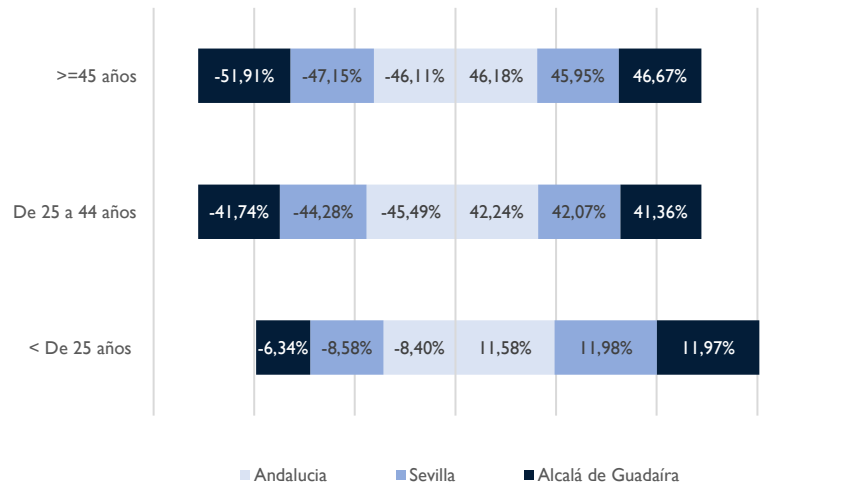


Gráfico 13: Paro registrado por sexo y edad Alcalá de Guadaíra, Sevilla y Andalucía. Marzo 2021

Los resultados muestran que solo el paro registrado en mujeres de menos de 25 años es inferior al de hombres. El resto de los grupos de edad los hombres representan un porcentaje menor.

Según el paro registrado con el nivel de estudios destaca el 92,4% de personas con estudios secundarios y superiores. Sin embargo, la cifra que alcanza los estudios primarios incompletos del 7,6 % es meramente significativa

Nivel formativo	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Sin estudios	16	0,43%	17	0,27%	33	0,3%
Estudios primarios incompletos	240	6,50%	340	5,46%	580	5,8%
Estudios primarios completos	51	1,38%	91	1,46%	142	1,4%
Estudios secundarios	3.042	82,39%	4.903	78,75%	7.945	80,1%
Estudios postsecundarios	343	9,29%	875	14,05%	1.218	12,3%
Total	3.692	100%	6.226	100%	9.918	100%

Tabla 74: Paro registrado por sexo y nivel formativo

En relación con el paro registrado por sectores, el sector servicios es que registra mayor porcentaje de paro registra con 69.61% en contra de la agricultura que representa tan sólo el 3,06%.

Sectores Indicadores	Territorio		
	Andalucía	Sevilla	Alcalá de Guadaíra
Agricultura	84.096	16.195	303
Industria	56.254	14.212	832
Construcción	85.330	19.790	902
Servicios	645.646	151.602	6.904
Sin empleo anterior	113.853	27.190	977
Total	985.179	228.989	9.918

Tabla 75: Paro registrado por sector de actividad económica Alcalá de Guadaíra, Sevilla y Andalucía marzo 2021

⁶¹ Servicio público de empleo estatal. (2020). Resumen de datos para registrado. 2020, de Ministerio de Trabajo y economía Social Sitio web: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-avance/paro-prov.html>



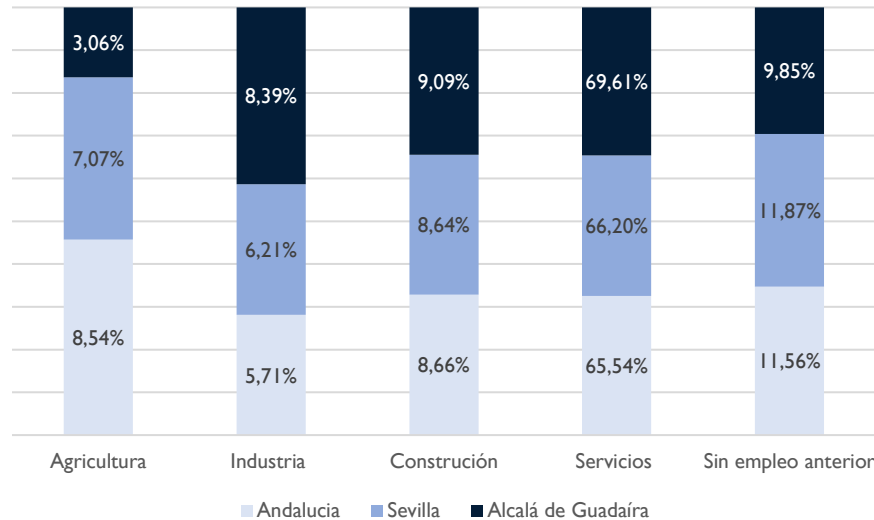


Gráfico 14: Paro registrado por sector de actividad económica Alcalá de Guadaíra, Sevilla y Andalucía marzo 2021

Poniendo la atención en el paro registrado por nacionalidades extranjeras las nacionales de Marruecos y Rumania acusan el mayor número de desempleos con un 27,27% y 9,85% correspondientemente.

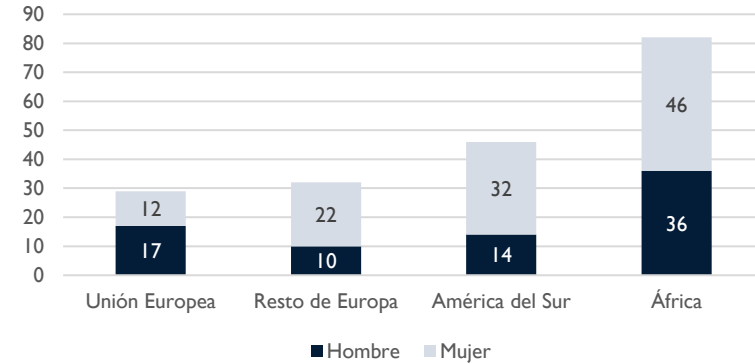


Gráfico 15: Paro registrado de extranjeros por sexo y principales países de procedencia Alcalá de Guadaíra, marzo 2021.

Los análisis en el apartado de tipologías de contratación la tasa de contratos a tiempo parcial es superior a la comunidad de autónoma. También es significativo la tasa de contratos a personas extranjeras en comparación a los dos ámbitos territoriales, ya que sólo representa el 3,39%.



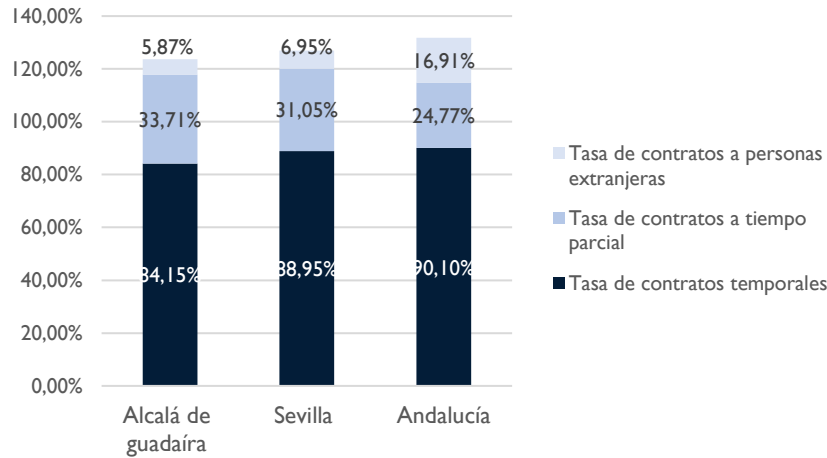


Gráfico 16: Comparativa contratación Alcalá de Guadaíra, Sevilla, Andalucía, marzo 2021

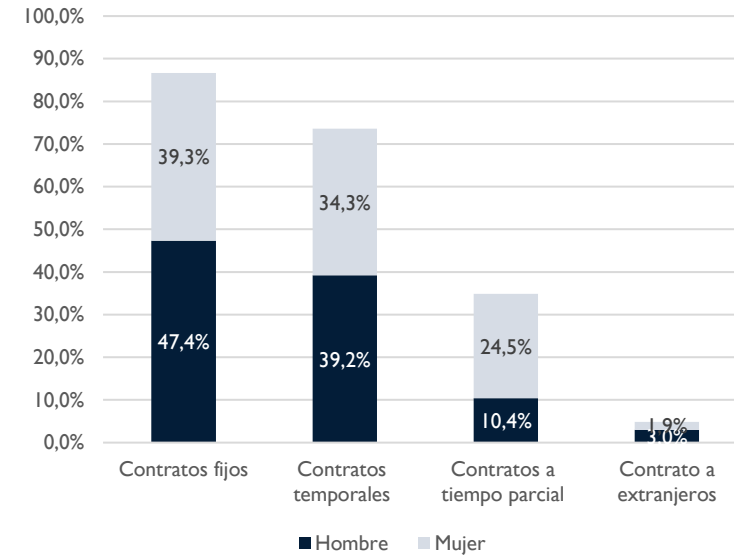


Gráfico 17: Distribución por sexo tipo de contratos Alcalá de Guadaíra, marzo 2021.

Analizando los datos por sexo según la tipología de contratos, a tiempo parcial están equilibrados. Sin embargo, los temporales y fijos existen diferencias significativas.

Tipo contratos	Hombre	Mujer
Contratos fijos	1.761	725
Contratos temporales	1.459	633
Contratos a tiempo parcial	387	451
Contrato a extranjeros	111	35

3.718 1.844

Tabla 76: Contratos por tipo Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

El sector servicios representa el mayor volumen de contratación con 1.318 contratos donde existe equiparación entre sexos. Sin embargo, en el resto de los sectores las diferencias son significativas donde se agudiza la segregación por género. En las mujeres el sector servicios representa el 77,93% de los contratos y en hombres tiende a estar equiparado en la construcción, industria y servicios.



Sector	Hombre	Mujer
Agricultura y pesca	71	15
Construcción	360	12
Industria	577	133
Servicios	753	565

Tabla 77: Contratación por sectores de actividad y sexo Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

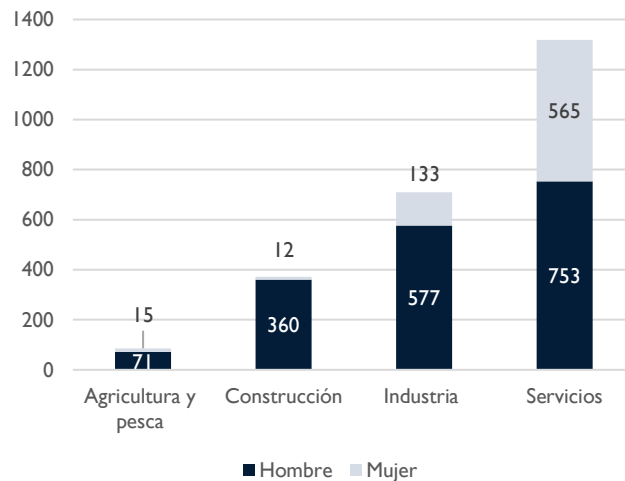


Gráfico 18: Contratación por sectores de actividad y sexo Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

La contratación mayor por grupos de edad y sexo en hombres está en la franja de 40 a 44 años, mientras que en la mujer en las edades comprendidas entre 25 a 29 años.

Grupo edad	Hombre	%	Mujeres	%
Menor de 20	38	2,2%	16	2,2%
De 20 a 24	183	10,4%	92	12,7%
De 25 a 29	274	15,6%	153	21,1%
De 30 a 34	291	16,5%	112	15,4%
De 35 a 39	234	13,3%	95	13,1%
De 40 a 44	287	16,3%	105	14,5%
De 45 a 49	169	9,6%	72	9,9%
De 50 a 54	171	9,7%	50	6,9%
De 55 a 59	81	4,6%	17	2,3%
60 o más	33	1,9%	13	1,8%
Total	1761	100%	725	100,0%

Tabla 78: Contratación por sexo en grupos de edad Alcalá de Guadaíra, marzo 2021

Según el nivel de estudios se corrobora que las personas con estudios primarios completos o con estudios secundarios tienen un mayor volumen de contratación.

Nivel formativo	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
No especificado			3	0,41%	3	0,12%
Sin estudios	92	5,22%	19	2,62%	111	44,7%
Estudios primarios incompletos	25	1,42%	16	2,21%	41	1,65%
Estudios primarios completos	335	19,02%	185	25,52%	520	20,92%
Estudios secundarios	1.114	64,96%	408	55,72%	1.548	62,27%
Estudios postsecundarios	165	9,37%	98	13,52%	263	10,58%
Total	1.761	100,0%	725	100%	2.486	100,0%

Tabla 79: Contratación por nivel de estudios y sexo Alcalá de Guadaíra, marzo 2021



Se desprende, que la estabilidad de contratación por sexo del municipio el 82,85% y 87,31% son contratos temporales en hombres y mujeres correspondientemente, mientras que un 17,15% y 12,69 % en hombres y mujeres en contratos indefinidos.⁶²

En síntesis, los datos según el mercado de trabajo (marzo 2020) indican que según la tipología de contratos el 15% son contratos a tiempo parcial y el 53,02% de la contratación a recaído sobre el sector servicios. Una referencia para tener en cuenta en la definición de horarios previstos en la oferta de servicios deportivos.

En relación con la tasa de desempleo en marzo del 2021 se ha situado en el 27.07 %, a su vez, otro aspecto para considerar es la diferencia de genero observadas en el desempleo. En marzo del 2021 el desempleo femenino fue del 63% contra el 37% de hombres. Una brecha que se acentúa a partir de los 25 años y que predispone para tener en cuenta en la disponibilidad de tiempo para la práctica de ejercicio físico y deporte y los programas destinados para la mujer.

5.2.10.5. Otros indicadores de actividad económica

Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Los presupuestos municipales en el año 2020⁶² en referencia a su relación de ingresos y gastos según los presupuestos generales de la entidad local fueron los siguientes:

	Ingresos Total	Ingresos por hab.	%/Total
	82.938.478 €	1.103 €	
Impuestos directos	37.696.377 €	501 €	45,42%
Impuestos indirectos	4.412.126 €	59 €	5,35%
Tasas y otros ingresos	10.139.692 €	135 €	12,24%
Transferencias corrientes	22.651.835 €	301 €	27,29%
Ingresos patrimoniales	246.419 €	3 €	0,27%
Enajenación de inversiones reales	4.354.068 €	58 €	5,26%
Transferencias de capital	2.694.940 €	36 €	3,26%
Activos financieros	743.021 €	10 €	0,91%

	Gastos Total	Gastos por hab.	%/Total
	82.938.479 €	1.101 €	
Deuda pública	4.477.306 €	59 €	5,36%
Servicios públicos básicos	31.732.539 €	422 €	38,33%
Actuaciones de protección y promoción social	11.019.775 €	146 €	13,26%
Producción de bienes públicos de carácter preferente	13.996.436 €	186 €	16,89%
Actuaciones de carácter económico	4.927.200 €	65 €	5,90%
Actuaciones de carácter general	16.785.223 €	223 €	20,25%

Tabla 80: Relación de ingresos y gastos Alcalá de Guadaíra, 2020

Los presupuestos municipales en el año 2020 Alcalá de Guadaíra en relación con los gastos de intereses y amortización de deuda y demás operaciones de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de estos. Aglutinó un presupuesto de deuda pública de 5 millones de euros, un 37,01% menos que el año anterior. El gasto por habitante destinado a

⁶² Gobierno Presupuestos municipales. (2020). Alcalá de Guadaíra. Presupuestados 2020, de Gobierno Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Sitio web: <https://presupuestos.gobierno.es/places/alcala-de-guadaira/2020>

esta partida fue de 59,48 euros en contra de 54,87 euros de media provincial y 46,18 euros de media autonómica.

Analizando los gastos presupuestados en la partida de producción de bienes públicos de carácter preferente por habitante, representan el 16,88 % del presupuesto general de gastos del Ayuntamiento, donde el presupuesto destinado a deportes representa el 37,18% dentro del capítulo durante el ejercicio 2020.

Áreas	Gasto total	Gasto por habitante	% Total
Sanidad	128,487€	5,00 €	0,92%
Educación	3.931,599 €	42,00 €	28,09%
Cultura	4.732,267 €	44,00 €	33,81%
Deporte	5.204,083 €	50,00 €	37,18%

Tabla 81: Distribución de gastos presupuestados en producción de bienes públicos de carácter preferente Alcalá de Guadaíra, 2020

Los gastos presupuestados en materia de deporte aglutinan el 37,18 % del total en estas partidas con un incremento del 15,47% en comparación con el año anterior.

En total un presupuesto destinado a deporte de 5.204.83 euros.

El presupuesto destinado a deporte en comparación con la media provincial y autonómica se refleja en los siguientes datos:

Ámbito	Deporte habitante
Alcalá de Guadaíra	69.13 €
Media provincial	41.74 €
Media autonómica	44.69 €

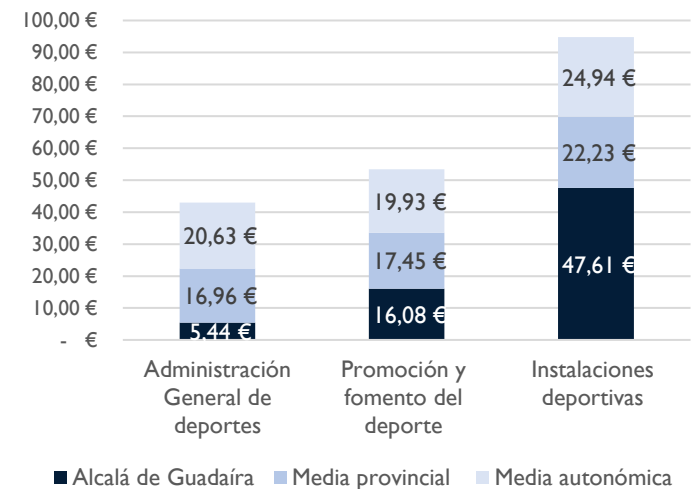
Tabla 82: Comparativa presupuesto gasto deporte por habitante Alcalá de Guadaíra y medias territoriales

El presupuesto de gasto destinado al deporte se desglosa en las siguientes partidas:

Partidas	Gasto total	Gasto por habitante	%
Administración General de deportes	409.331€	5	10,25%
Promoción y fomento del deporte	1.210.748€	16	29,22%
Instalaciones deportivas	3.584.005€	48	60,53%

Tabla 83: Presupuesto de gastos por partidas deporte Alcalá de Guadaíra, 2020

La comparativa de presupuesto de gasto por habitantes en las diferentes partidas en materia de deportes en los diferentes ámbitos territoriales quedan reflejados en siguiente gráfico:



Si se analizan dos datos los gastos destinados a instalaciones deportivas son significativos en relación con la media provincial y autonómica.

La comparativa de ingresos públicos por habitante en servicios deportivos con la media provincial y autonómica se reflejan en los siguientes datos:

Ámbito	Ingresos por precios públicos por habitante
Alcalá de Guadaíra	3,38 €
Media provincial	9,30 €
Media autonómica	6,18€

Tabla 84: Comparativa ingresos por precios públicos por habitante en servicios deportivos

El ingreso público por habitante en servicios deportivos también arroja aspectos significativos con respecto a la media provincias y autonómica.

En síntesis, la política deportiva en Alcalá de Guadaíra arroja diferencias significativas en términos económicos con respecto a la media provincia y autonómica. El presupuesto de gasto alcanzó en 2020 la cifra de 5.204.,083 euros representando un gasto en instalaciones deportivas por habitantes de 47,61 euros representado en un 53% estimativamente mayor que la media provincial y autonómica.

5.2.1 I. Análisis social

5.2.1 I.1. La educación

a. Contexto

Según el Plan de la Infancia de Alcalá de Guadaíra (2019-2022), la población infantil y adolescente andaluza representa el 19,3% de la población infantil española con 1.621.211 niños y niñas, siendo

Sevilla, junto con Málaga, la provincia que cuenta con mayor porcentaje de personas menores de edad, residiendo el 24,2% de los menores de la comunidad. Por su parte, el porcentaje de población infantil (0-18 años) en Alcalá de Guadaíra es del 22,80% respecto a su población total, frente al 20,2% de Sevilla.

El número de menores nacidos en el municipio en el año 2017 ha sido de 692 menores, de los cuales 368 son niños y 324 niñas. En la encuesta realizada al Consejo de la Infancia (2018), los menores responden en un 58 % que tienen un hermano, el 16% dice ser hijo único y en un 26 % son familia numerosa. En líneas generales, apenas existe diferencia, en la población infantil del municipio, con respecto al sexo.

En el año 2017 la población infantil empadronada en el municipio se distribuye de la siguiente forma: 8.793 Varones (51,35%) y 8.332 Mujeres (48,65%). El número de niños es levemente mayor en todos los tramos de edad. La diferencia más significativa la encontramos en el intervalo de 10-14 años y el menor está en el intervalo 5-9 años, donde la cifra está más igualada entre niños y niñas.

La población infantil extranjera empadronada en el municipio es de 270 niños, representando el 1,58% de la población infantil del municipio total, siendo Latinoamérica la zona de origen mayoritariamente, seguida de países asiáticos, Magreb y países del Este. El peso de la población infantil extranjera en el municipio es muy bajo, con respecto a otros municipios de la comunidad andaluza.

b. Población infantil con discapacidad

En cuanto la población infantil con discapacidad según el plan local de infancia y adolescencia de Alcalá de Guadaíra (2019-2022) se señala que hay 410 menores en edad escolar obligatoria escolarizados en centros de la localidad: 362 menores escolarizados en centros escolares ordinarios (entre 3 y 12 años) y 48 menores en centros de educación especial que presentan discapacidad (3-18 años). De 40 personas con discapacidad de la localidad escolarizados en el



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 554

curso escolar 2017/18 en el CEE San Juan de Dios, el 85% presenta discapacidad psíquica, el resto presenta discapacidad mixta. El 65% es hombre y el 35% es mujer. Por su parte, el CEE Molinos del Guadaíra acoge a 17 menores de la localidad que se caracterizan por presentar la siguiente tipología: 29,4% autismo, 23,5% discapacidad intelectual, 23,5% retraso intelectual y 11,8% TDAH. La población escolar con necesidades específicas de apoyo educativo, valorada por el Equipo de Orientación Educativa, escolarizada en centros públicos de educación infantil y primaria de la localidad es de 497 menores en el curso escolar 2017-2018.

Los centros escolares de educación infantil y primaria con mayor presencia de población infantil con discapacidad son: CEIP Pedro Gutiérrez (40 menores), CEIP Reina Fabiola (36 menores), CEIP, CEIP Joaquín García y CEIP Oromana (24 menores cada uno), CEIP Federico García Lorca y CEIP Manuel Alonso (23 menores cada uno). Por su parte, los centros escolares que acogen a mayor número de menores con altas capacidades son el CEIP Puerta de Alcalá (11 menores) y el CEIP José ramón (7 menores). Por otro lado, señalar que, teniendo en cuenta el número de menores con NEAE por centro escolar, los centros escolares con mayor porcentaje de menores con NEAE en este curso escolar son: CEIP Poeta Rafael Alberti (18,87%), CEIP Pedro Gutiérrez (10,40%), CEIP Ángeles Martín Mateo (9,4%), CEIP Reina Fabiola (8,16%) y CEIP Federico García Lorca (8,45%).

c. Absentismo y fracaso escolar

El porcentaje del alumnado absentista en Alcalá en el curso 2016/2017 es de 1,44% en relación con la población escolar en edad obligatoria. El porcentaje de alumnado absentista tiene mayor presencia en Secundaria (2,63%) que en Primaria (0,81%). Aunque la tasa de casos de absentismo escolar identificado por los centros escolares ha aumentado, también ha subido la resolución de casos (0,15 %).

Los menores escolarizados en Educación Primaria suelen presentar un menor índice de fracaso escolar, sobre todo, si se consigue subsanar el absentismo. Esta situación no se repite en Secundaria: donde prácticamente el 100% de los menores absentistas suelen presentar alto índice

de retraso y/o fracaso escolar. En este colectivo pueden presentarse asociados falta de disciplina escolar y conductas disruptivas.

d. Obesidad, diabetes y sedentarismo

Cabe mencionar los datos en relación con la obesidad, diabetes y sedentarismo que según los últimos datos de la Encuesta Andaluza de Salud (2015 y 2016) sugieren una estabilización de la epidemia, afectando al 11,9% de los menores de Andalucía, unos datos que extrapola a la provincia de Sevilla. Así, el pasado año los menores atendidos por sobrepeso u obesidad en los centros de salud de Sevilla ascendieron a 6.590 con una edad media de entre 6 y 14 años. Cada vez se ven niños obesos a edades más tempranas, pero la edad crítica son los 6-7 años. Se ha producido una disminución estadísticamente significativa en la prevalencia de sobrepeso en niños y niñas de 6 a 9 años. La prevalencia de obesidad se halla estabilizada tanto en niños como en niñas. En la provincia de Sevilla, los resultados para ambos sexos fueron del 20,7% de sobrepeso y el 10,4% de obesidad, lo que corresponde a un 26,3% y 15,3%. Según el género, en Sevilla la prevalencia de sobrepeso es superior en niños (23,7% frente 17,7% en niñas), por otro lado, la prevalencia de obesidad por sexo es superior en niñas (11,6% frente al 9,1% de los niños). En lo que se refiere a las edades, el porcentaje más elevado de obesidad se encuentra en los menores de nueve años (25,4 %). De entre los posibles factores asociados a la obesidad, siguen relacionándose de forma significativa los relacionados con los hábitos de alimentación y con la falta de actividad física, como el no desayunar a diario, el disponer televisión, ordenador o videojuegos en su habitación, el ver la televisión durante más de 2 horas diarias, el dormir menos horas, así como el bajo nivel de ingresos económicos de la familia y el bajo nivel educativo de padres y madres. El estilo de vida condiciona un 40% la calidad de vida de la población, por lo que el sedentarismo y la obesidad infantil son aspectos para muy tener presente.

Datos recogidos de la Delegación Municipal de Deportes, señalan que practican más deporte los chicos que las chicas: 62,93% de los chicos frente al 33,72% de las chicas. El 84,2% de los miembros del Consejo de la Infancia reconoce pasar gran parte de su tiempo libre en casa.



aunque el 89,5% de los menores afirma realizar alguna actividad deportiva. Por otro lado, el 89,5% tiene algún dispositivo tecnológico lúdico y el 63,1% de los menores afirma jugar al ordenador y videojuegos, principalmente los fines de semana

En relación con la dotación de equipamientos educativos se reflejan los siguientes:

- *Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo.* En la actualidad hay diecisiete centros públicos y cuatro centros privados, sumando un total de 1203 plazas escolares ofertadas entre ambas, de las cuales 161 han quedado sin cubrir este curso escolar.
- *Centros de Educación Infantil y Primaria.* El municipio cuenta con diecinueve centros escolares, un centro escolar de carácter concertado, además de un centro privado. Aunque todos los centros públicos disponen de plan de apertura, no todos están cubiertos de comedor escolar. Concretamente son quince centros escolares los que disponer de comedor escolar en la actualidad. Centros de Educación Secundaria. Existen cinco centros públicos, un centro concertado y un centro privado. En estos centros se imparte: Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- *Centro de Educación Especial:* En la localidad existen dos centros de educación especial, de carácter privado con plazas concertados, que atienden a la población con discapacidad más severa de la provincia de Sevilla. Imparten enseñanza básica obligatoria (6 a 16 años) y formación para la transición a la vida adulta y laboral (16 a 21 años). En el curso escolar 2017-18, se encuentran escolarizados 112 menores en el Centro de Educación Especial Molinos del Guadaíra y, por su parte, El Centro San Juan de Dios acoge a doscientos 99 menores.

En cuanto la dotación de centros educativos y su distribución espacial en la subdivisión municipal se registran los siguientes:

Entidad/núcleo/Distrito	N.º	Centros educativos
Distrito Centro Oeste	10	Centro de Educación Infantil - Don Peke
		Centro de Educación Infantil - Duendes
		Centro de Educación Infantil - El Principito
		Centro de Educación Infantil - Mis Bebidos
		Centro Docente Privado - Nuestra Señora del Águila
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Cervantes
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Manuel Alonso
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Pedro Gutiérrez
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Silos
Escuela Infantil - El Acebuche		

Entidad/núcleo/Distrito	Nº	Centros educativos
Distrito Este	20	Centro de Educación Infantil - La Aldea de los Pitufos
		Centro de Educación Infantil - Miau
		Centro de Educación Infantil - Nube de Papel
		Centro de Educación Infantil - Pin Pon
		Centro de Educación Infantil - Pin Pon 2
		Centro de Educación Infantil - Veo Veo Guadaíra
		Centro Docente Privado - El Columpio Sagasta
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Antonio Rodríguez Almodovar
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Blas Infante
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Concepción Vázquez
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Federico García Lorca
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Hermelinda Nuñez



		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Los Cercadillos
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Puerta de Alcalá
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Reina Fabiola
		Conservatorio Elemental de Música - Manuel García Matos
		Escuela Infantil - Azahar
		Escuela Infantil - El Madroño
		Instituto de Educación Secundaria - Albero
		Instituto de Educación Secundaria - Al-Guadaira

		Colegio de Educación Infantil y Primaria - José Ramón
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Oromana
		Escuela Infantil - Los Olivos
		Escuela Oficial de Idiomas - Alcalá de Guadaíra
		Instituto de Educación Secundaria - Profesor Tierno Galván

Entidad/núcleo/Distrito	Nº	Centros educativos
Distrito Norte	10	Centro de Educación Infantil - El tren de los niños
		Centro de Educación Infantil - Mini..Yo
		Centro de Educación Infantil - Snoopy-Alcalá
		Centro de Educación Infantil - Zacatín
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Alcalde Joaquín García
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - Antonio Machado
		Colegio de Educación Infantil y Primaria - San Mateo
		Escuela Infantil - Los Pinos
		Instituto de Educación Secundaria - Cristóbal de Monroy
		Instituto de Educación Secundaria - Doña Leonor de Guzmán

Entidad/núcleo/Distrito	Nº	Centros educativos
Alcalá Guadaíra/fuera casco urbano	1	Centro Docente Privado de Educación Especial - San Juan de Dios
BARRIADA LA LIEBRE	1	Colegio de Educación Infantil y Primaria - Ingeles Martín Mateo
Diseminados	1	Centro Docente Privado de Educación Especial - Molinos del Guadaíra
Diseminados	1	Sección de Educación Permanente - La Ilustración
EUCALIPTAL (EL)	1	Centro Docente Privado - Highlands
GALVANA (LA)	1	Centro de Educación Permanente - Diamantino García Acosta
SAN RAFAEL	1	Colegio de Educación Infantil y Primaria - Poeta Rafael Alberti

Entidad/núcleo/Distrito	Nº	Centros educativos
Distrito Sur	8	Centro de Educación Infantil - El Columpio Oromana
		Centro de Educación Infantil - Mamá Canguro
		Centro de Educación Permanente - El Perejil

En síntesis, la dotación de equipamientos educativos tiene una mayor concentración en Distrito Este dentro del casco urbano de Alcalá de Guadaíra con un registro de 20 unidades. En cuanto los distritos centro-oeste y norte registran un mismo número de unidades con 10 unidades por distrito. Y por último el Distrito Sur registra 8 unidades.

Fuera del casco urbano y dispersos por el territorio municipal alberga un registro de 5 unidades en las diferentes entidades de población y diseminados.

Cabe destacar también dentro de este apartado la incidencia positiva que la localización y cercanía de la Universidad Pablo de Olavide tiene en la ciudad, junto a las posibilidades que ofrece al tejido empresarial. En el ámbito social, es reseñable como el porcentaje de diplomados, licenciados y doctores alcarreños supera la media andaluza.



Nivel formativo	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Sin estudios	480	2,11%	1338	5,67%	1818	3,9%
Estudios primarios incompletos	3480	15,27%	4472	18,94%	7952	17,1%
Estudios primarios completos	5284	23,19%	5184	21,96%	10468	22,6%
Estudios secundarios	11558	50,72%	10515	44,54%	22073	47,6%
Estudios postsecundarios	1987	8,72%	2097	8,88%	4084	8,8%
Total	22.789	100%	23.606	100%	46.395	100%

Tabla 85: Nivel educativo Alcalá de Guadaíra, 2018

5.2.11.2. Centros de salud

A nivel sanitario, el municipio de Alcalá de Guadaíra cuenta con: 25 farmacias y 4 centros de salud: “Don Paulino García Donas” en la calle Eugenio Noel, s/n; “Nuestra Señora de Oliva” en la calle Méndez Núñez,37; centro de salud Campo de las Beatas y el Centro de Especialidades en la calle Santander.

Su distribución espacial se registra en la siguiente tabla:

Centro de Salud	Núcleo	Distrito
Centro de salud Ntra.Sra. de la Oliva	Alcalá de Guadaíra	Este
Centro de Consultas Externas Ntra. Sra. del Águila	Alcalá de Guadaíra	Este
Centro de salud Don Paulino García Donas	Alcalá de Guadaíra	Norte
Centro de salud Campo las Beatas	Alcalá de Guadaíra	Sur

Tabla 86: Localización de centros de salud Alcalá de Guadaíra

5.2.11.3. Asociacionismo

Alcalá de Guadaíra, según los datos del registro Municipal de Asociaciones, cuenta con un amplio y diverso tejido asociativo constituido por un total de 271 asociaciones. En el ámbito del deporte se registran 90 asociaciones deportivas, representando el 33,2% del total del registro Municipal.

Ámbito	N.º	%
Acción, igualdad e inclusión social	39	14,4%
Consumo	1	0,4%
Cooperación internacional	2	0,7%
Musicales, artísticas, feriantes y gastronómicas	46	17,0%
Deportivas	90	33,2%
Educación, alumnos y AMPAS	18	6,6%
Empresarial, industrial o comercial	5	1,8%
interés general	4	1,5%
Juvenil	3	1,1%
Ecologistas y Medio Ambiente	5	1,8%
Mujeres	6	2,2%
Personas Mayores	1	0,4%
Profesional	2	0,7%
Salud	3	1,1%
Vecinal	45	16,6%
Vecinal-cultural	1	0,4%
Totales	271	100,0%

Tabla 87: Registro de asociaciones municipales Alcalá de Guadaíra⁶³

⁶³ Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Asociaciones Sitio web: <https://www.alcaladeguadaira.es/la-ciudad/asociaciones>

5.2.12. El deporte

El Deporte en el municipio es competencia de la delegación de deportes que en principio se encarga de la gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, organización de eventos deportivos, administración del uso de las instalaciones deportivas municipales, así como del trámite de subvenciones y convenios con clubes, asociaciones y entidades locales, colaboración en actividades deportivas (ligas, juegos municipales,...), atención presencial al usuario (tramite sugerencias, quejas,...), inscripciones en cursos deportivos y de formación y participación, colaboración y gestión de actividades deportivas entre municipios.

5.2.12.1. Instalaciones deportivas municipales

Las principales instalaciones deportivas municipales en el municipio de Alcalá de Guadaíra son las siguientes:

N.º	Instalaciones deportivas municipales	Dirección
1	Nuevo Estadio Ciudad de Alcalá	Avenida Lucia, 70
2	Campo Municipal de Rabesa	Calle Orense, 5
3	Campo Municipal de Oromana	Carretera Sevilla Utrera, 21
4	Pistas Deportivas la Paz	Calles Lope de Vega y Juan Ramón Jiménez.
5	Complejo Deportivo Distrito Sur	Calle Sup n.º 24.
6	Complejo Deportivo Malasmañanas	Calle José Ortega y Gasset
7	Complejo Deportivo Pablo VI	Calle José García Alcalareño, 0
8	Complejo Deportivo Los Cercadillos	Barrio Cerro Cruz de Marchenilla nº4
9	Polideportivo Singular "Parque Hermanos Machado"	Calle Eugenio Noel, S/N
10	Polideportivo Municipal San Juan	Avenida Tren de los Panaderos,0
11	Piscina de Verano San Juan	Avenida.Tren de los Panaderos,0
12	Centro Deportivo Zacatín	Avenida Mar Mediterráneo, 0

13	Instalación deportiva Los Lirios	Calle Nardos, s/n
14	Casa del Ajedrez	Calle Pepe Lucas S/N
15	Centro Cívico Medina Haro	Avenida Santa Lucia S/N
16	Club Billar Alcalá	Calle Oviedo, 11

El inventario de espacios deportivos en centros escolares donde se existen convenios de uso por parte de las escuelas deportivas municipales es:

Nº	Centros educativos	Dirección
1	CEIP OROMANA	Cardenal Amigo Vallejo, 1
2	CEIP SILOS	Calle Castillo de Marchenilla, 19
3	CEIP PUERTA DE ALCALÁ	Avenida Escultora la Roldana s/n
4	CEIP POETA RAFAEL ALBERTI	Calle Pensamiento, 2
5	CEIP PEDRO GUTIÉRREZ	Plaza de España
6	IES MONROY	Avenida de la Constitución, S/N
7	CEIP JOSE RAMON	Calle Galeota, 11,
8	CEIP LOS CERCADILLOS	Calle Hogaza, s/n,
9	CEIP JOAQUIN GARCIA	Calle Escultor Esteban Dominguez, s/n
10	CEIP REINA FABIOLA	Calle Góngora, 12
11	CEIP CERVANTES	Plaza Dr. Fleming, 0
12	CEIP BLAS INFANTE	Barriada María Auxiliadora
13	IES LEONOR DE GUZMAN	Avenida las Rosas, s / n
14	IES PROFESOR TIERNO GALVÁN	Calle Reyes Católicos, s/n
15	CEIP SAN MATEO	Avenida Pablo VI, Plaza Madre de Dios, s/n
16	CEIP CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	Calle Vascongadas, S/N
17	IES ALBERO	Avenida del Tren de los Panaderos 13



18	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Calle Maestro Casado, 4
19	IES AL-GUADAÍRA	Calle Manolete,2
20	CEIP ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	Calle Ana María Matute,2-A
21	IES EL MADROÑO	Avenida. Salud Gutiérrez S/N

5.2.11.2. Asociaciones y clubes deportivos existentes

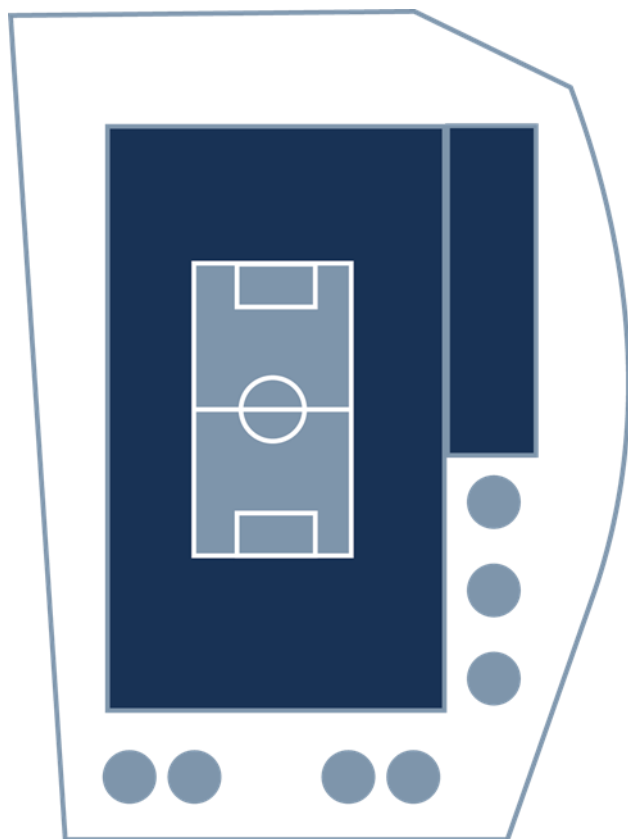
Según el registro municipal de asociaciones en el ámbito de actuación deportivo existen 90 entidades deportivas:

Clubes y asociaciones deportivas			
1	AGRUPACIÓN DEPORTIVA JUANCA	46	CLUB ALCALAREÑO DE MONTAÑA
2	ALKALESI CLUB DE FUTBOL	47	CLUB BALONCESTO E INTEGRACIÓN ALCALÁ
3	ASOCIACION CLAN TARTESSOS	48	CLUB BILLAR ALCALÁ
4	ASOCIACIÓN CLUB DE PESCA SUBMARINA "LA UNION"	49	CLUB COLOMBÓFILO GUADAÍRA
5	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA PUERTA AGUILA	50	CLUB DE ATLETISMO EMOTION RUNNING
6	ASOCIACIÓN DE FUTBOLEROS EL MARCADOR BURLÓN	51	CLUB DE ATLETISMO PIEALEGRE ALCALÁ
7	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALCALAREÑA "ADA"	52	CLUB DE CRIADORES DEL PALOMO BUCHÓN LAUDINO SEVILLANO
8	ASOCIACIÓN GRUPO CULTURAL DEPORTIVO EL NARANJO	53	CLUB DE ESCALADA EVOLUCION QALAT
9	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA ALGÚIRA	54	CLUB DE LUCHA MILU
10	ASOCIACIÓN PEÑA MADRIDISTA 2011 OROMANA	55	CLUB DE PESCA DEPORTIVA ALCALÁ
11	ASOCIACIÓN POR EL DEPORTE INCLUSIVO HIENIPA	56	CLUB DE PESCA EL CASTILLO
12	ASOCIACIÓN YOGA PARA TI	57	CLUB DE TENIS OROMANA
13	C.D. AGILITY MILZAR GUADAÍRA	58	CLUB DEPORTIVO "MOSQUITO"
14	C.D. ALCALA DEPORTIVO FUTBOL SALA	59	CLUB DEPORTIVO ALCALÁ
15	C.D. ALCALA DRAGONS	60	CLUB DEPORTIVO ALCALA DE GUADAÍRA FÚTBOL SALA
16	C.D. ATLÉTICO OROMANA	61	CLUB DEPORTIVO ARCOGUADAÍRA
17	C.D. ATLETISMO MONROY	62	CLUB DEPORTIVO ASARAL
18	C.D. CICLISTA TODOBICI/JARGSERIGRAFIA	63	CLUB DEPORTIVO CLIMBING CANYON
19	C.D. CIUDAD DE ALCALÁ	64	CLUB DEPORTIVO DE COLOMBICULTURA HIENIPA
20	C.D. DE PESCA EL DELFIN	65	CLUB DEPORTIVO DE CRIADORES DEL PALOMO BUCHON COLILLANO
21	C.D. DRAGÓN ALCALÁ BIKE	66	CLUB DEPORTIVO PABLO VI
22	C.D. DUNHUELLAS MUSHING	67	CLUB DEPORTIVO RABESA

23	C.D. GYM MOTIVATION SPAIN	68	CLUB DEPORTIVO SEVILLA LACROSE
24	C.D. HVARANG	69	CLUB DEPORTIVO SILOS
25	C.D. IMPACTO	70	CLUB DEPORTIVO TENIS GUADAIRA
26	C.D. ISMATENIS	71	CLUB DEPORTIVO TORET
27	C.D. LA BANDA DEL MOCO	72	CLUB GIMNASIA RÍTMICA GUADAIRA
28	C.D. LET'S PADEL	73	CLUB GIMNASTICO AL-KALAT
29	C.D. MOTOCLUB GUADAÍRA	74	CLUB MUNICIPAL DE TIRO OROMANA
30	C.D. MUEVETE	75	CLUB NATACIÓN ALCALA
31	C.D. PANADEROS	76	CLUB ORNITOLÓGICO COMARCAL ALCALA PANADERA
32	C.D. PEÑA BÉTICA ALCALÁ	77	CLUB PETANCA AGUILA
33	C.D. PREDAS FITNESS	78	CLUB PETANCA ALCALÁ
34	C.D. PREMIA GUADAIRA SPORT	79	CLUB PETANCA LOS COMPADRITOS
35	C.D. QALAT	80	CLUB TENIS DE MESA "GUADAÍRA"
36	C.D. RADIO CONTROL ALCALÁ DE GUADAÍRA	81	CLUB TRIAL BICI SEVILLA POLG. IND. ESPALDILLAS
37	C.D. RIVERAS DEL GUADAIRA	82	CLUB VOLEIBOL ALCALA
38	C.D. ROLLERS GUADAIRA	83	CLUB VOLEIBOL CERVANTES
39	C.D. SET ENTRENAMIENTOS	84	CLUB VOLEIBOL GUADAIRA
40	C.D. SHAOLIN GUADAIRA	85	ESTRELLA SAN AGUSTÍN CF
41	C.D. SOCIEDAD ALCALAREÑA DE CAZA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	86	GUADAÍRA BIKE CLUB CICLISTA MTB
42	C.D. TAEKWONDO SHIAOLING - OSKAR - DO - SPORT	87	PEÑA AJEDRECÍSTICA OROMANA
43	C.D. VOLEY LOS ALCORES	88	PEÑA CULTURAL BÉTICA 'MANUEL ESPINA
44	CIUDAD ALCALA C.F.	89	SOCIEDAD DE CAZADORES 'ALGUADAIRA'
45	CLUB AIKIDO FUDOSHIN	90	SOCIEDAD ORNITOLÓGICA ALCALAREÑA CASTILLO DE GANDUL

Tabla 88: Registro de Asociaciones Deportivas de Alcalá de Guadaíra





APARTADO VI – EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA



6.1. Introducción

La oferta del sistema deportivo se ha estudiado en España a través de diversos censos realizados por iniciativa del Consejo Superior de Deportes y en alguna ocasión en colaboración con varias comunidades autónomas.

Así pues, en relación con los inventarios de instalaciones existentes en España se encuentra el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, elaborado por el Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). La primera versión de este censo data de 1985 y la segunda y última corresponde a 1997, aunque posteriormente se han realizado actualizaciones parciales del mismo. Actualmente se están preparando las bases para comenzar el censo correspondiente al año 2005.

Por otra parte, en Andalucía, el Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, creó el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Este inventario recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión, según se prevé, deben ser continuas.

Alcalá de Guadaíra posee un censo actualizado de las instalaciones deportivas existentes.

Un censo que ha sido analizado por la delegación de deportes de Alcalá de Guadaíra junto con la colaboración de la consultora deportiva Unofit S.L. (www.unofit.com), donde se recogen todas las instalaciones deportivas de titularidad pública y privada.

6.2. El censo de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

Según la clasificación de instalaciones deportivas detallado en apartados anteriores se ha analizado y actualizado las instalaciones deportivas del Municipio según rige las determinaciones del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos deportivos de Andalucía.

El detalle del censo recoge todas las instalaciones deportivas de todo tipo de uso colectivo y que se han construido o realizado alguna actuación de adaptación para permitir la práctica físico-deportiva de manera permanente o que sea un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas.

Por ello, con la finalidad de realizar un diagnóstico previo general se analizan un conjunto de indicadores obtenidos en el censo realizado.

La metodología de análisis del censo se ha realizado a través del cumplimiento de los diferentes Anexos I, II y III según el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía a través de las visitas realizadas, entrevistas y otras fuentes de información.

En el presente Plan Local sin perjuicio del análisis de otras variables para la planificación se analizan de forma cuantitativa y cualitativa, las siguientes:

1. Análisis del parque deportivo de Alcalá de Guadaíra sin excluir ninguna.
2. Análisis y caracterización de las instalaciones deportivas de interés general para la población de la localidad en los diferentes niveles de dotación: básica, complementaria y especial.
3. Evaluación de las instalaciones y equipamientos deportivos de interés general en las siguientes variables de influencia general en la planificación. Atendiendo posteriormente a otros análisis (aspectos de calidad ambiental, eficiencia energética y seguridad).

Siendo inicialmente las siguientes:

- *Evaluación del estado de uso de los espacios deportivos*
Se pretende conocer el estado de uso para la práctica deportiva del espacio deportivo de análisis, es decir, si funciona normalmente o está fuera de uso y sus motivos. A su vez, se evalúa el estado de conservación de los pavimentos con la finalidad de si permite la práctica deportiva o no y cuál es su estado.



▪ *Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas*

Se evalúa las posibilidades de uso nocturno del espacio deportivo en función de su instalación de alumbrado artificial. La posibilidad de la práctica deportiva motivado por la existencia de iluminación sobre todo en recintos abiertos permitiendo determinar los usos potenciales y la planificación de los espacios deportivos para el desarrollo de la oferta deportiva local.

▪ *Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos*

Analizar el uso de los diferentes espacios de la localidad de acuerdo con la singularidad de la práctica deportiva existente permite acotar las necesidades en materia de espacios deportivos a las necesidades. Por ello, se analizará el nivel de ocupación de los diferentes espacios deportivos en las franjas de oferta deportiva.

La metodología ha consistido en el análisis de fuentes primarias de la Delegación de Deportes donde se ha detectado los diferentes niveles de ocupación en diferentes franjas horarias. Dado que la ocupación no tiene la misma ocupación de mañanas y de tardes dentro de la actividad programada. Con la finalidad de ser realistas solo se tendrá en cuenta una única franja horaria de 16:00 a 23:30 horas ya que es donde puede existir dificultades de acoger grupos de deportistas de las diferentes entidades deportivas, las escuelas deportivas municipales y la población en general.

Se establecen tres niveles de ocupación:

- *Nivel normal (<80%)*: el que se considera como una media para un uso normal de la instalación deportiva.
- *Nivel óptimo (80%-90%)*: ocupación dentro de una gestión óptima y eficaz pero que no llega a la saturación.
- *Nivel saturado (100% o más)*: ocupación que no permite acoger más grupos de deportistas y la población en general.

▪ *Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas*

El decreto 293/2009 establece las normas y criterio para desarrollar la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, en relación con la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte, con el fin de garantizar a las personas afectadas con algún tipo de discapacidad física o sensorial, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Por tanto, se analizarán las instalaciones que estén acondicionadas para el uso deportivo o recreativo de la misma por personas, deportistas o espectadores con movilidad reducida, fundamentalmente minusválidos en silla de ruedas por ser ésta la situación que más importantes exigencias requiere desde el punto de vista de la movilidad, uso, soporte físico, diseño, et

6.2.1. El parque deportivo de Alcalá de Guadaíra

El parque deportivo de Alcalá de Guadaíra se define como el conjunto de instalaciones y espacios deportivos identificados en el territorio municipal ya sea de interés general o de uso restringido, diferentes manifestaciones del deporte, etc.

Se identifican las instalaciones deportivas municipales que son los espacios deportivos que pertenecen a la red básica según su tipología y el módulo al que pertenecen, así como aquellos que te pertenecen a la red complementaria y especial. También dentro de la titularidad municipal se identifican los centros deportivos municipales o complejos deportivos independientemente del modo gestión que puedan promover una oferta deportiva para la población adulta que da respuesta a las necesidades de deporte salud y ocio.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 554

Por otro lado, se identifican los espacios deportivos que existen en los centros educativos o escolares que corresponden a los módulos de las Red Básica y que dan cumplimiento a los programas educativos establecidos y el deporte escolar de la población principalmente.

Se analizan las instalaciones deportivas privadas que se clasifican en:

- *Centros deportivos (Fitness)*: equipamientos que ofrecen generalmente una oferta amplia y variada para adultos y jóvenes, pudiendo tener piscina cubierta o no.
- *Centros especializados*: instalaciones deportivas que principalmente ofrecen una oferta a un segmento determinado de población destacando una oferta no tan variada y más reducida.
- *Instalaciones deportivas en el ámbito privado con naturaleza asociativa*, es decir, los clubes deportivos donde existe una orientación a la actividad deportiva de competición y otro tipo de servicios. Existiendo también su naturaleza de uso restringido a accionistas de la propia entidad donde su oferta atiende a diferentes segmentos de la población.
- *Otras instalaciones deportivas privadas* que hacen referencia a espacios comerciales donde se oferta actividades minoritarias, siendo el caso de Alcalá de Guadaíra, una bolera.

También se identifican los espacios deportivos hoteleros o de uso turístico y el uso residencial que por las características de estas últimas son de primera residencia y ofrece servicio de naturaleza restringida o no a los vecinos-as de las mismas.

De tal forma, Alcalá de Guadaíra contiene 91 instalaciones deportivas que aglutinan un total de 353 espacios deportivos según sus diferentes tipologías de uso, clases, etc.

En la siguiente ilustración queda reflejada la cantidad de instalaciones y número de espacios deportivos según la categorización manifestada anteriormente.

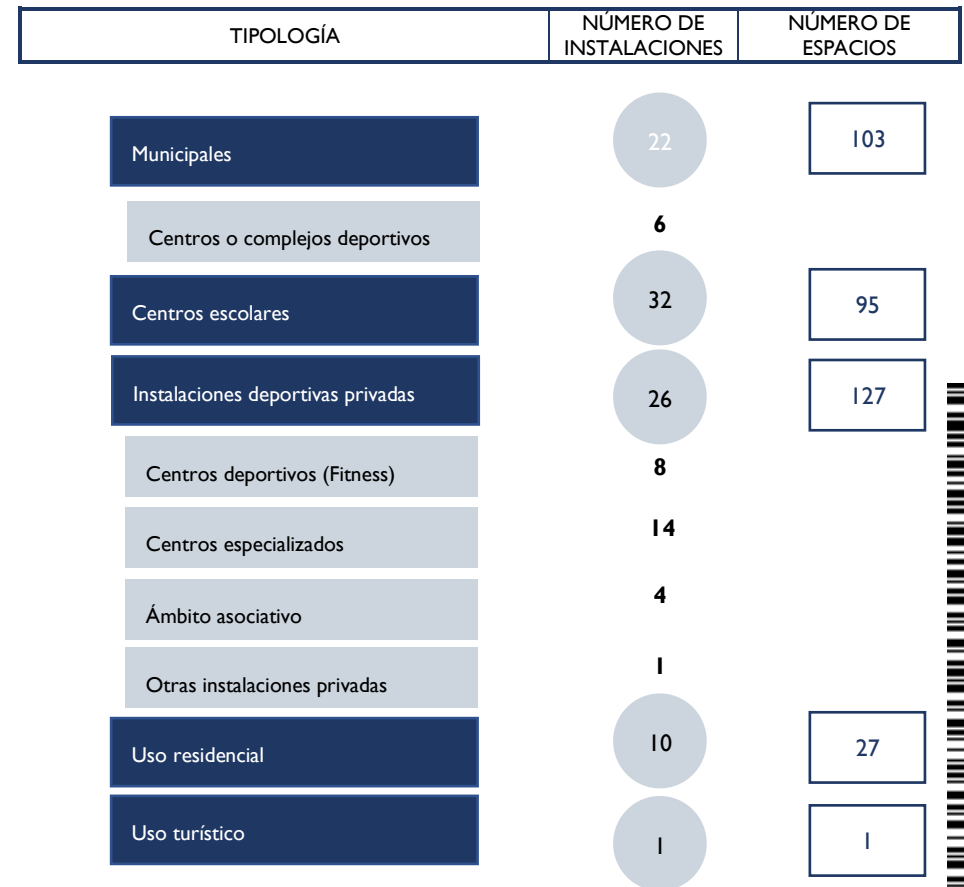


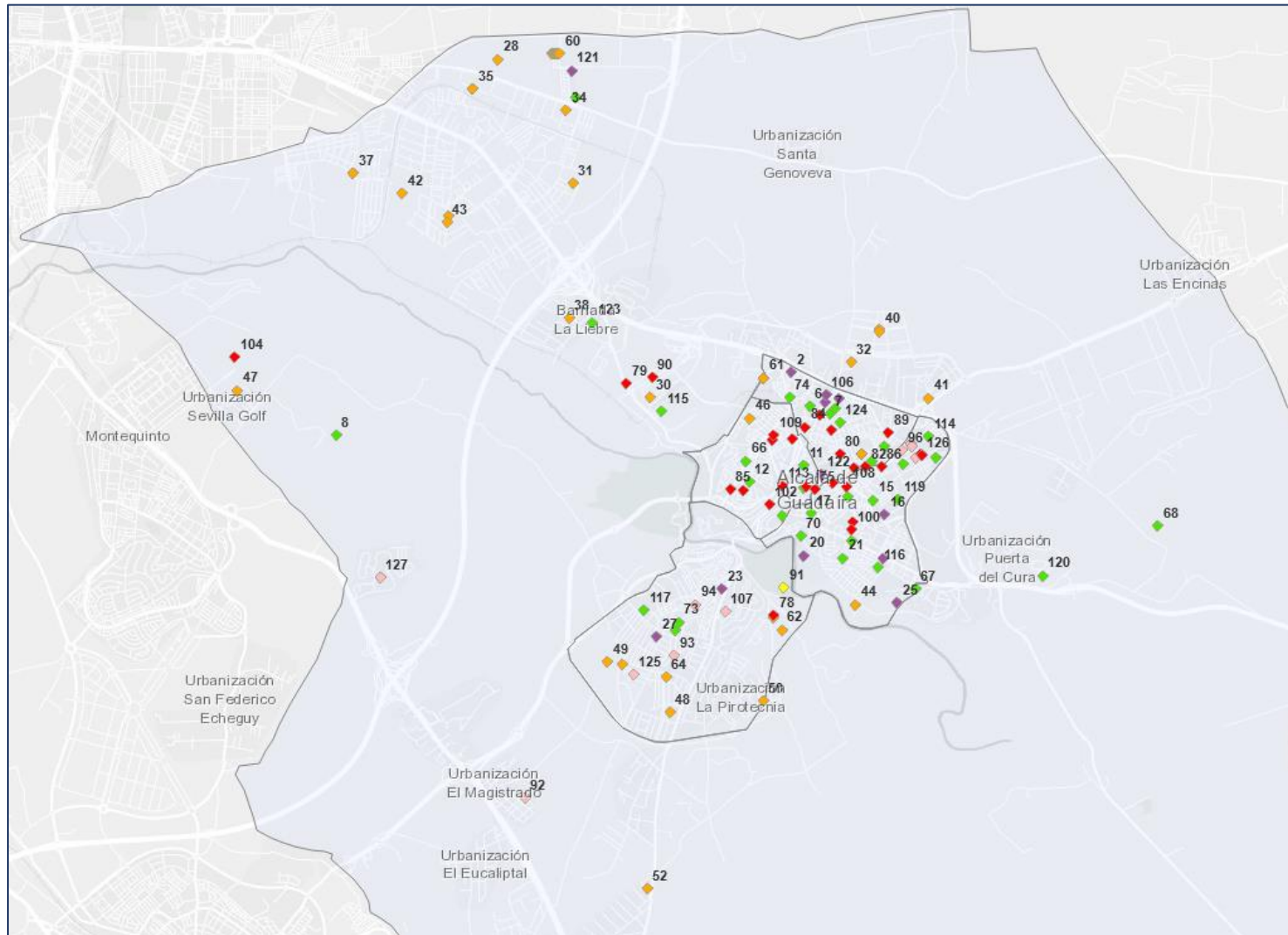
Figura 170: Cantidad de instalaciones y equipamientos y espacios deportivos por tipo de uso de Alcalá de Guadaíra

A continuación, se muestra el mapa de instalación deportivas y suelo disponible de la población



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 554

Mapa de instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible Alcalá de Guadaíra



INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

-  IIDD Privadas
-  IIDD Residenciales
-  IIDD Turísticas
-  IIDD Municipales
-  IIDD Educativas

SUELO DISPONIBLE

-  Suelo disponible



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 554

Relación de instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible Alcalá de Guadaíra

n°	Nombre		n°	Nombre		n°	Nombre		n°	Nombre	
1	C.P. POETA RAFAEL ALBERTI	●	33	SUNP II. TORREBLANCA .APA 22	●	65	CENTRO CIVICO MEDIDA HARO	●	57	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 2	●
2	PISTAS DEPORTIVAS LA PAZ	●	34	SUNP- 12 "La Zahorra": SUD 11	●	66	C.E.I.P SILOS	●	58	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 3	●
3	CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN	●	35	SUNP- 13 "Palillos Norte": SUD 12 (UE2)	●	67	CENTRO MENORES-LA JARA	●	59	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 4	●
4	INSTALACIÓN DEPORTIVA LOS LIRIOS	●	36	SUNP- 14 "El Palmetillo": SUD 13	●	68	CENTRO PENITENCIARIO MUJERES	●	100	CLUB BILLAR ALCALÁ	●
5	COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS	●	37	SUNP- 15 "El Canal": SUD 14.	●	69	E.E.I. EL COLUMPIO	●	101	GRAND ALLEGRO ESTUDIO	●
6	CEIP ANTONIO MACHADO	●	38	SUNP- 17 "Carbonera - Cristalera": SUD 15 (M20B de la UE2)	●	70	I.E.S. ALBERO	●	102	PERSONAL GYM	●
7	C.E.I.P. ALCALDE JOAQUÍN GARCIA	●	39	SUNP- 19 "Piedra Hincada": "SUD 16	●	71	I.E.S. AL-GUADAÍRA	●	103	CLUB DE TENIS ÁLAMO CENTER	●
8	C.D.P. CUMBRES	●	40	SUNP- 19 "Piedra Hincada": "SUD 16	●	72	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN	●	104	REAL CLUB DE GOLF DE SEVILLA	●
9	COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	●	41	SUNP 110 *CARRETERA DE MAIRENA * . SUD17	●	73	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	●	105	PISTA SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO	●
10	CEIP BLAS INFANTE	●	42	SUNP-III "El Cuartel": SUD 18.	●	74	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY	●	106	RODODROMO MUNICIPAL PARQUE HERMANOS MACHADO	●
11	CEIP CERVANTES	●	43	SUNP-III "El Cuartel": SUD 18.	●	75	ALL BODY	●	107	URBANIZACIÓN PINANES DE OROMANA	●
12	C.P. PEDRO GUTIÉRREZ	●	44	SUP R2 "Los Cercadillos": SUD 7	●	76	CLUB BOXEO IMPACTO	●	108	BOWLING ALCALÁ	●
13	C.D.P SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	●	45	SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	●	77	C.D. ACTIVA SPORT ALCALÁ	●	109	AD CORE PILATES	●
14	C.E.I.P. CONCEPCIÓN VAZQUEZ	●	46	SUP R4 "Cornisa del Zacatín": SUD 10	●	78	CLUB DE TENIS OROMANA	●	110	YOGA KARUNA	●
15	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	●	47	SUP R8 "Sevilla Golf": APA 21	●	79	CROSS FIT ROCK HEART	●	111	MI ZENTRO	●
16	CAMPO MUNICIPAL DE RABESA	●	48	SUNP R2. SECTOR 1	●	80	EL GRAN TEMPLO DEL HIERRO	●	112	EL CORAZÓN DEL YOGA	●
17	CEIP HERMELINDAS NÚÑEZ	●	49	SUNP R2. SECTOR 3	●	81	EN3MATE CENTER ALCALÁ	●	113	ASOCIACIÓN DEL SEGUNDO PRECEPTO ETICO DEL YOGA	●
18	C.E.I.P. MANUEL ALONSO	●	50	UE 2 del SUNP R5 LA PIROTECNIA	●	82	FITNESS4ALL	●	114	C.E.I.P. ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	●
19	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN JUAN	●	51	UE 20 *ANTONIO MACHADO*	●	83	GYM MOTIVATION	●	115	CENTRO PRIVADO EDUCACIÓN ESPECIAL LOS MOLINOS DE GUADAÍRA	●
20	PISCINA DE VERANO SAN JUAN	●	52	UE 53 *LA GALBANA	●	84	LIMITE GYM	●	116	C.E.I.P. LOS CERCADILLOS	●
21	C.E.I.P. REINA FABIOLA	●	53	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	85	SPORT ON	●	117	C.E.I.P. OROMANA	●
22	NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	●	54	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	86	START BODY FIT	●	118	C.E.I.P. PUERTA DE ALCALÁ	●
23	CAMPO MUNICIPAL DE OROMANA	●	55	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	87	TM FITNESS ESTUDIO	●	119	I.E.S. EL MADROÑO	●
24	COMPLEJO DEPORTIVO CERCADILLOS	●	56	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	88	ESCUELA HAPKIDO HARANG	●	120	COLEGIO CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	●
25	PISTA DE TRIAL-BIKE LOS CERCADILLOS	●	57	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	89	ESCUELA TAEKWONDO SHIAOLIN OSBO-DO SPORT	●	121	AA.VV. LA AMISTAD	●
26	C.P. JOSE RAMON	●	58	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	90	ZINETIC ZONE	●	122	CASA DEL AJEDREZ	●
27	COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	●	59	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	91	HOTEL OROMANA	●	123	C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	●
28	SUP-11 CAÑADA PEROMINGO (SUD-1) 1UE	●	60	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●	92	URBANIZACIÓN LA ALEGRIA	●	124	C.E.I.P. SAN MATEO	●
29	SUP-12 ESPALDILLA (SUD-2) 4UE	●	61	C/ Mar Mediterráneo	●	93	URBANIZACIÓN LA JUJUNOSA	●	125	URB. OROMANA PARK	●
30	SUP-14 CABEZA HERMOSA (APA-14)	●	62	Sin nombre	●	94	URBANIZACIÓN LAS LOMAS	●	126	CLUB DE TENIS ALAMO CENTER	●
31	SUP-16 LOS PALLILLOS (SUD-4) UE1(A)	●	63	Sin nombre	●	95	URBANIZACIÓN TORREQUINTO	●	127	URBANIZACION TORREQUINTO	●
32	SUP- 17 EL CHUCAL	●	64	UE 49. *CAMPO ALEGRE	●	96	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 1	●			



Las instalaciones deportivas municipales suman 22 unidades que se organizan 6 de ellas en centros deportivos o complejos deportivos, es decir, recintos donde se agrupan diferentes espacios deportivos, espacios complementarios, espacios auxiliares, etc.

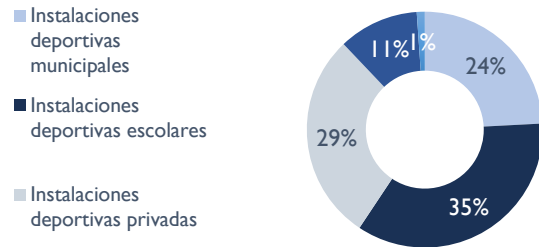


Gráfico 19: Distribución de instalaciones y equipamientos deportivos por tipo de uso

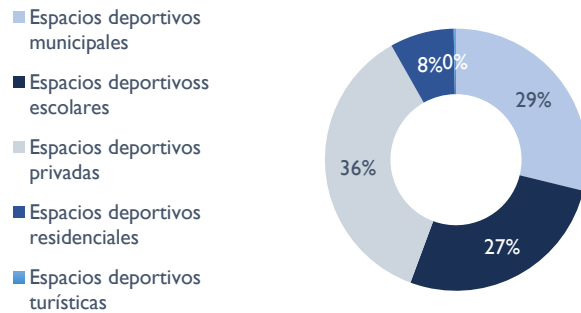


Gráfico 20: Distribución de espacios deportivos por tipo de uso

Las instalaciones deportivas municipales representan un 24% del total de instalaciones y equipamientos deportivos del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra aglutinando un 29% del total de espacios deportivos existentes.

6.2.2. Las clases espacios deportivos del parque de instalaciones y equipamientos deportivos

En cuanto a la clasificación de los espacios deportivos se observa como predominan los espacios convencionales reglados con un 95,2% el equivalente a 337 espacios deportivos frente al 4,8% de espacios convencionales singulares que tan solo suman un 4,8%.

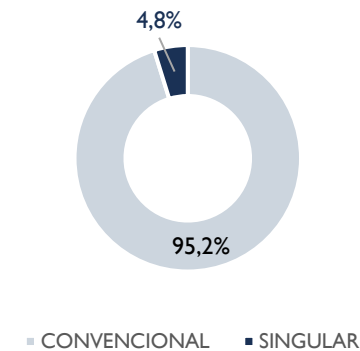
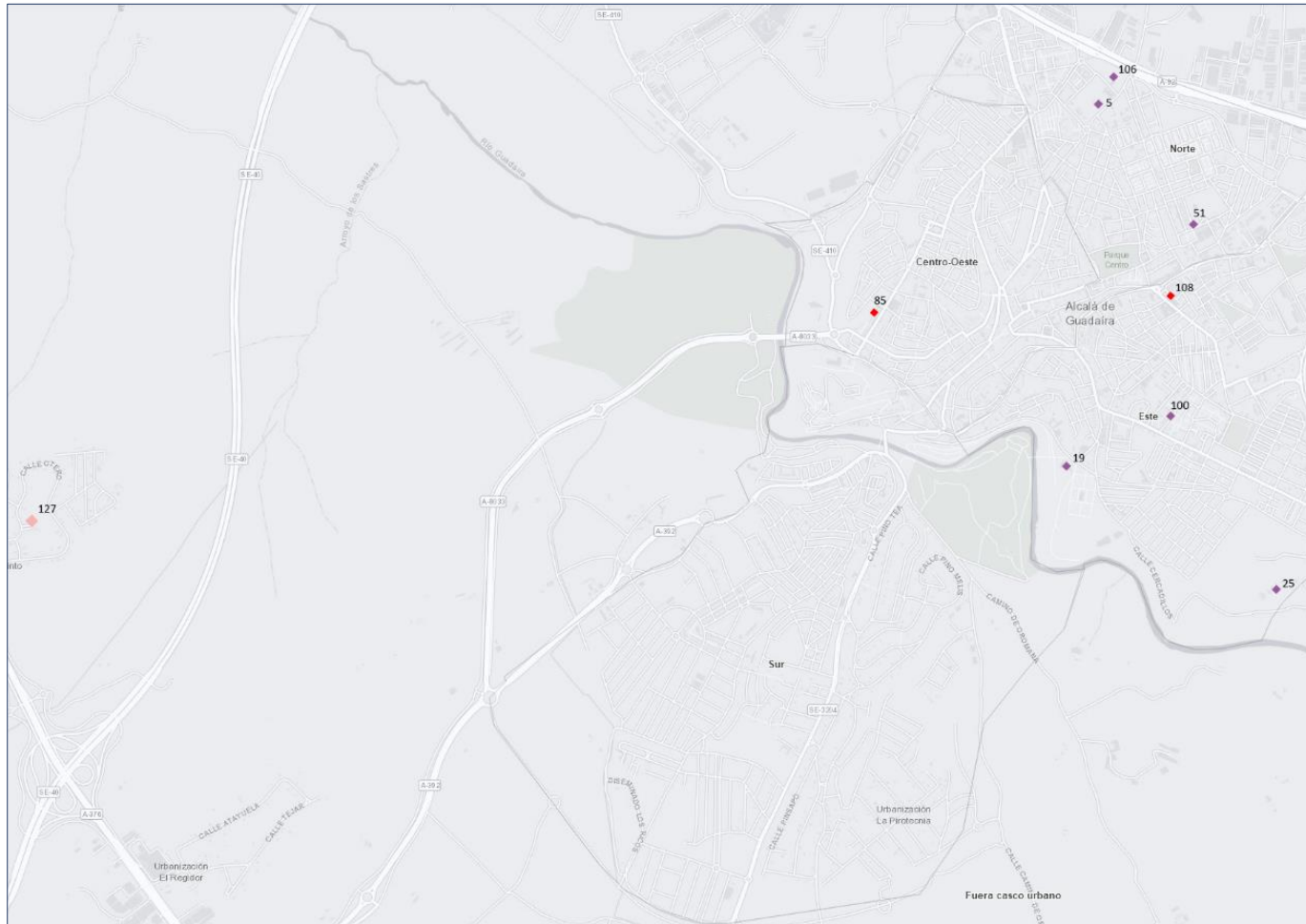


Gráfico 21: Clases de espacios deportivos Alcalá de Guadaíra

Instalaciones deportivas según tipo de uso	CONVENCIONAL	SINGULAR
IIDD educativas	95	-
IIDD municipales	95	8
IIDD privadas	119	7
IIDD residenciales	26	1
IIDD turísticas	1	-

Tabla 89: Clasificación de espacios deportivos según el tipo de uso de las instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra

Mapa espacios convencionales singulares Alcalá de Guadaíra



100	BOWLING ALCALÁ	1
	Pista de Bolos	1
108	CLUB BILLAR ALCALA	1
	Otros espacios singulares	1
51	COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	2
	Otros espacios singulares (Circuito biosaludable, etc)	2
19	COMPLEJO POLIDEPORTIVO SAN JUAN	1
	Otros espacios singulares (circuito calistenia)	1
106	MURO DE ESCALADA PARQUE HERMANOS MACHADO	1
	Muro de escalada	1
5	PABELLÓN PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS	1
	Patín en línea	1
106	PISTA DE SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO	1
	Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	1
25	PISTA DE TRAIL-BIKE LOS CERCADILLOS	1
	Circuito de bicicleta	1
	REAL CLUB DE GOLF SEVILLA	5
	Campo de Golf, al menos 9 hoyos	2
	Campo de prácticas	3
85	SPORT ON	1
	Bulder	1
127	URBANIZACION TORREQUINTO	1
	Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	1



6.2.3. Distribución espacial de las instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra

En cuanto la distribución de las instalaciones y equipamientos deportivos en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, entiéndase casco urbano los diferentes distritos municipales que lo conforman y fuera de distrito o casco urbano, las diferentes entidades de población y núcleos poblacionales existentes, siendo su distribución la siguiente:

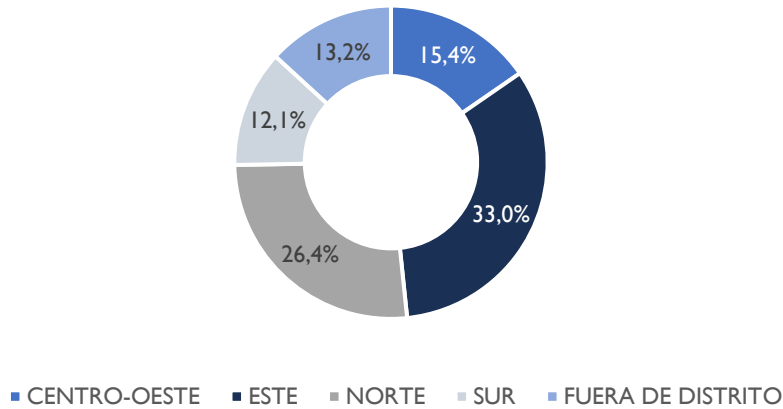


Gráfico 22: Distribución de las instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra por distrito municipal

La mayor concentración de instalaciones deportivas se produce en el distrito municipal este con una participación en unidades del 33% del total del parque de instalaciones y equipamientos deportivos y la menor en el distrito municipal Sur con 12,1%.

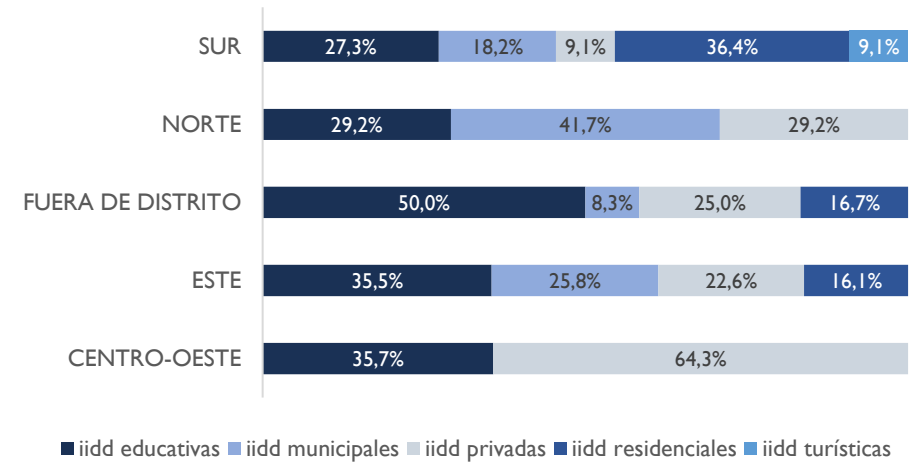


Gráfico 23: Distribución según el tipo de uso y distrito municipal de la instalaciones y equipamientos deportivos de Alcalá de Guadaíra.

Los distritos municipales con mayor concentración de instalaciones deportivas municipales son el distrito Norte y Este, seguido del distrito Sur y fuera del casco urbano. Destacando la nula participación en el centro-oeste. Donde sí se observa, una mayor participación del ámbito privado con una participación del 64,3% o el equivalente a 9 instalaciones y equipamientos deportivos.

Las instalaciones deportivas de uso residencial toman protagonismo en el distrito municipal Sur con una participación del 36,4% y con una presencia en torno al 16%-17% fuera del casco urbano y en el distrito municipal Este. No existiendo instalaciones y equipamientos deportivos de este uso en el distrito Norte y Centro-Oeste.

Las instalaciones deportivas en centros escolares tienen una ocupación similar en todos los distritos municipales, destacando el distrito municipal Este con 11 unidades de instalaciones deportivas. Salvo fuera del casco urbano que alcanza un 50% de participación con respecto a



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 554

total de las existentes, principalmente por una menor oferta de instalaciones y equipamientos deportivos en el Distrito.

Instalaciones y equipamientos deportivos	CENTRO-OESTE	ESTE	FUERA DE DISTRITO	NORTE	SUR	TOTAL
IIDD educativas	5	11	6	7	3	32
IIDD municipales	-	9	1	10	2	22
IIDD privadas	9	6	3	7	1	26
IIDD residenciales	-	5	2	-	4	11
IIDD turísticas	-	-	-	-	1	1
Totales	14	31	12	24	11	91

Tabla 90: Cantidad de instalaciones por tipología de uso según distrito municipal y fuera del casco urbano.

La distribución de los espacios deportivos existentes con el mismo criterio de análisis anterior queda reflejada en el siguiente gráfico:

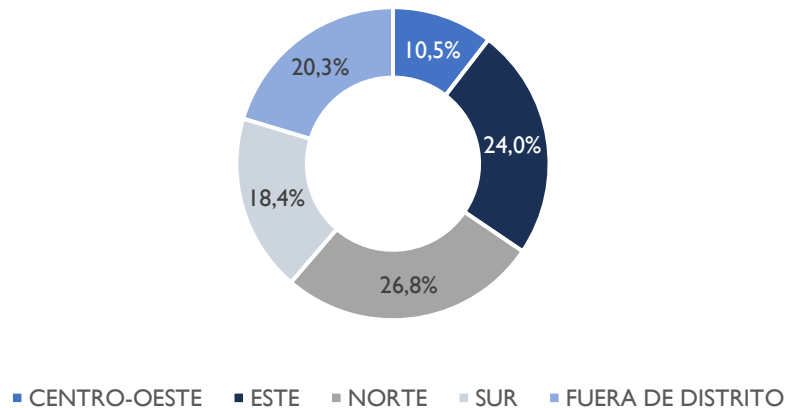


Gráfico 24: Distribución de espacios deportivos por distrito municipal Alcalá de Guadaíra

El distrito municipal más representativo en cantidad de espacios deportivos es el distrito municipal Norte con un total de 94 espacios y con la menor participación en unidades en el distrito municipal Centro-oeste sumando 35 espacios deportivos.

Distrito Municipal	Espacios deportivos	%
CENTRO-OESTE	35	10,5%
ESTE	85	24,0%
NORTE	94	26,8%
SUR	65	18,4%
FUERA DE DISTRITO	74	20,3%

Tabla 91: Cantidad de espacios deportivos por Distrito Municipal de Alcalá de Guadaíra

En cuanto a la distribución de los espacios deportivos según la tipología de uso de las instalaciones deportivas existentes queda reflejado en el siguiente gráfico:

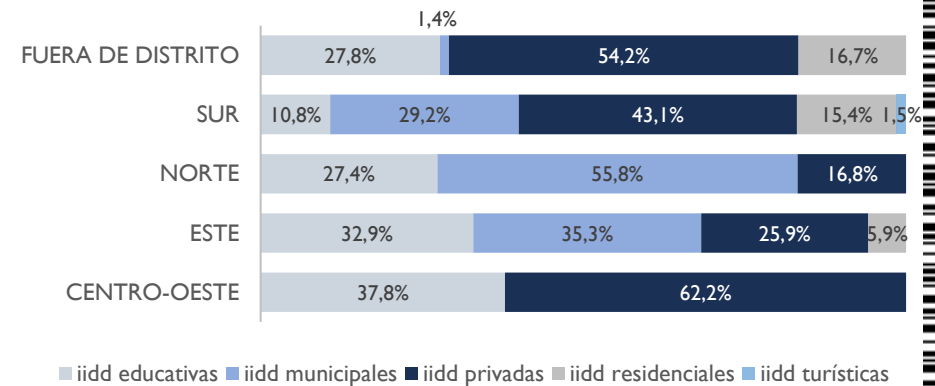
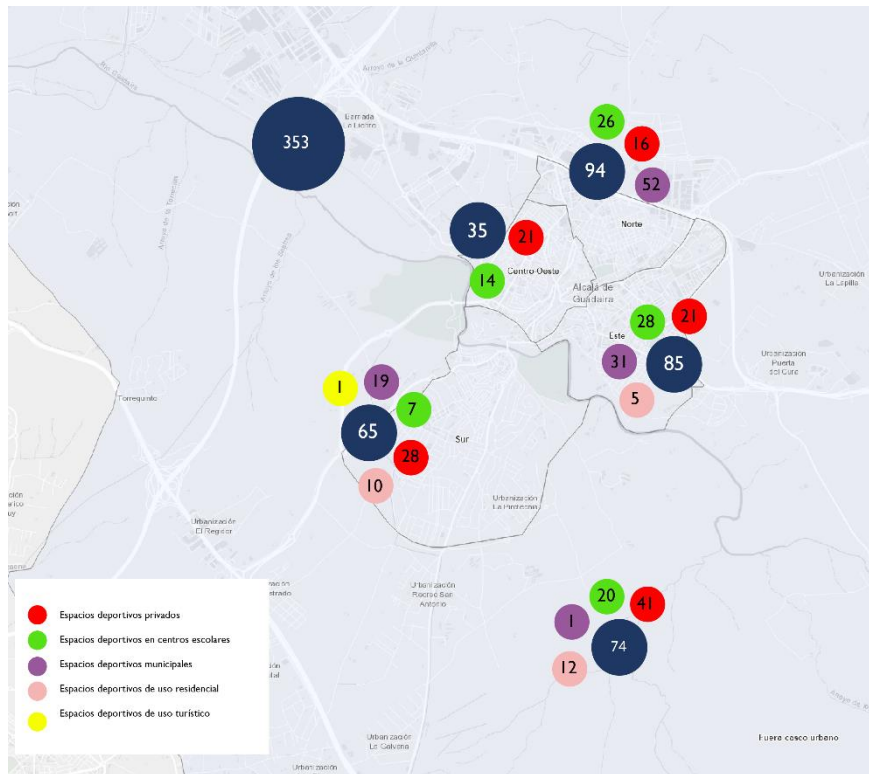


Gráfico 25: Distribución de espacios deportivos por tipología de instalación y equipamiento deportivo en distritos municipales en Alcalá de Guadaíra

La cantidad de espacios deportivos en instalaciones deportivas municipales toma protagonismo en el distrito municipal Norte con un 55,8% sobre los espacios deportivos existentes en el



mismo. Sin embargo, fuera del casco urbano solo participa en un 1,4%, observándose un 54,2 % de espacios deportivos de titularidad privada.



Mapa 18: Distribución de espacios deportivos por tipología de instalación deportiva y Distrito Municipales en Alcalá de Guadaíra

6.2.5. Clasificación de los espacios deportivos por tipología

La distribución de los espacios deportivos por tipología queda reflejada por el siguiente gráfico:

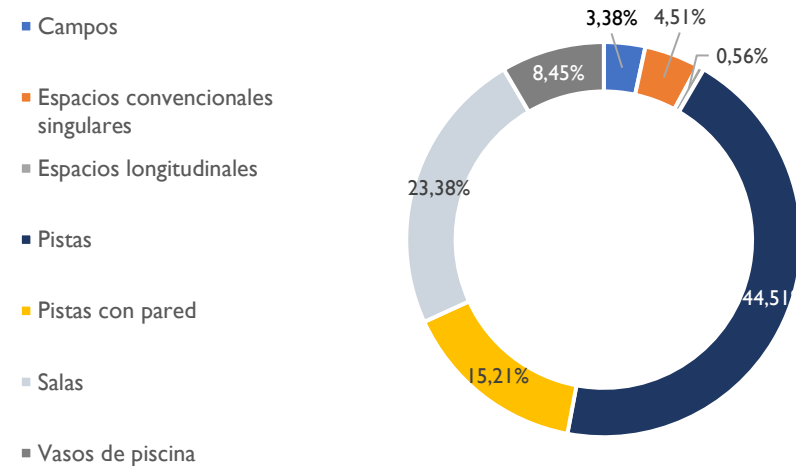


Gráfico 26: Distribución de los espacios deportivos Alcalá de Guadaíra

Los espacios deportivos más representativos son las pistas con un 43,91% o el equivalente a 155 unidades, las salas con un 23,38% o 83 unidades en términos absolutos y la pistas con pared con un 21,29% o 74 unidades.

Las pistas representan un 43,23% en los centros escolares y un 27,10% y 21,29% en instalaciones deportivas municipales y privadas correspondientemente.

Las salas toman su protagonismo en la oferta privada con un 59,04% y un 14,46% en las instalaciones deportivas municipales, siendo el restante en los centros escolares.



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRKDSXGJKMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 233 de 554

Las pistas con pared son de titularidad pública en un 38,89%, siendo del 55,6% la oferta privada y el resto el uso residencial.

Los vasos de piscina toman protagonismo las de uso residencial con un 33,3% de recinto abierto y carácter estacional, siendo las de titularidad pública del 30% que conforman las piscinas cubiertas existentes y una única piscina al aire libre.

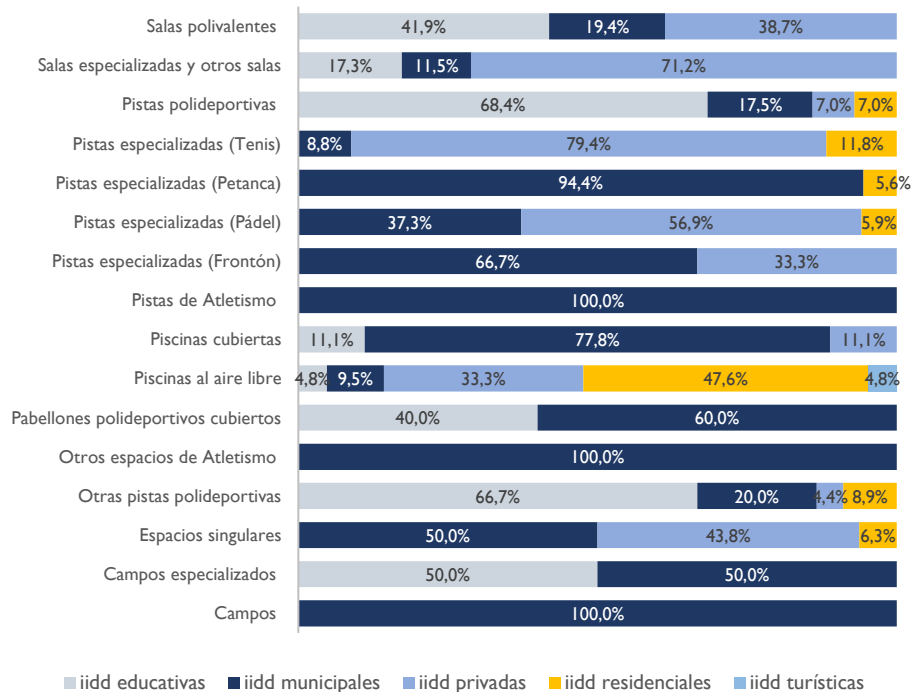


Gráfico 27: Distribución de tipología de espacios deportivos Alcalá de Guadaíra

En resumen y atendiendo a la tipología de espacios deportivos con la finalidad de aumentar el nivel de concreción del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra ya sean de

acceso no restringido o sí. Las instalaciones deportivas de titularidad pública representan en el municipio:

- Las pistas polideportivas representan el 68,4% en los centros educativos y el 17,5% a instalaciones deportivas municipales.
- Las salas polivalentes y especializadas representan el 19,4% y 11,5% correspondientemente.
- Las pistas de tenis solo ocupan un 8,8% del total de pistas especializadas en las instalaciones deportivas municipales.
- En cuanto a las pistas de pádel ocupan el 37,3% del total por las instalaciones deportivas de titularidad pública
- Las piscinas cubiertas con sus respectivos vasos de piscina representan el 77,8%.
- Los pabellones cubiertos el 60% y el 40% en centros educativos.
- Los campos el 100% y el 50% en referencia a campos especializados: fútbol y fútbol 7.
- Las piscinas al aire libre tan solo el 9,5% por la presencia de las de uso residencial y privadas.
- Y pistas de atletismo el 100% del total.

6.2.5. La accesibilidad en el parque de instalaciones en Alcalá de Guadaíra

En cuanto el régimen de acceso se agrupan en el presente Plan Local en tres niveles básicos de accesibilidad (general, escolar y restringida), que deben estar en la base de los análisis de los documentos de desarrollo del Plan, permitiendo valorar la dotación efectiva o accesible a la población en general, teniendo en cuenta también el peso y función de la dotación escolar, mientras que prácticamente se prescinde en términos de planeamiento de la dotación incluida en el grupo de acceso restringido. El grado de accesibilidad de la dotación deportiva de un territorio constituye, por tanto, uno de los indicadores del análisis que efectúa el Plan Local de Instalaciones deportivas.

Por lo tanto, existen:



- *General:* instalaciones deportivas públicas dirigidas al total de la población.
- *Restringida:* instalaciones deportivas que presentan algún tipo de restricción por estar ubicadas en Seminarios, Universidades, Emplazamientos Militares, Complejos Residenciales u Hoteleros turísticos...).
- *Escolar:* Pertenecientes a centros educativos

En relación con el régimen de acceso del conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos existentes en Alcalá de Guadaíra, el 51 % (47 instalaciones y equipamientos deportivos) son de acceso no restringido tanto de titularidad pública y privada en el municipio.

El 30,4 % (28 instalaciones y equipamientos deportivos) corresponden a instalaciones deportivas escolar de uso restringido a alumnos en cumplimiento de los programas educativos establecidos.

Y el 18,4% (17 instalaciones y equipamientos deportivos) representan instalaciones deportivas de uso restringido residencial y de accionistas para el uso y disfrute de las mismas.

Instalaciones y equipamientos deportivos	Libre gratuito	Libre pagando cuota de abono o socio	Libre pagando entrada	Restringido a alumnos	Restringido a residentes	Restringido a trabajadores o accionistas
Escolares	-	-	-	28	4	-
Municipales	3	16	2	-	-	-
Privadas	-	24	1	-	-	2
Residenciales	1	-	-	-	10	-
Turísticas	-	-	1	-	-	-
Totales	4	40	4	28	14	2

Tabla 92: Distribución de instalaciones y equipamientos deportivos según régimen de acceso del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.

La accesibilidad en cuanto la tipología deportiva queda reflejada en la siguiente tabla:



Gráfico 28: Accesibilidad por tipología de espacios deportivos, parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

En cuanto a la accesibilidad según la situación de las instalaciones deportivas en los diferentes distritos municipales y fuera del casco urbano es:

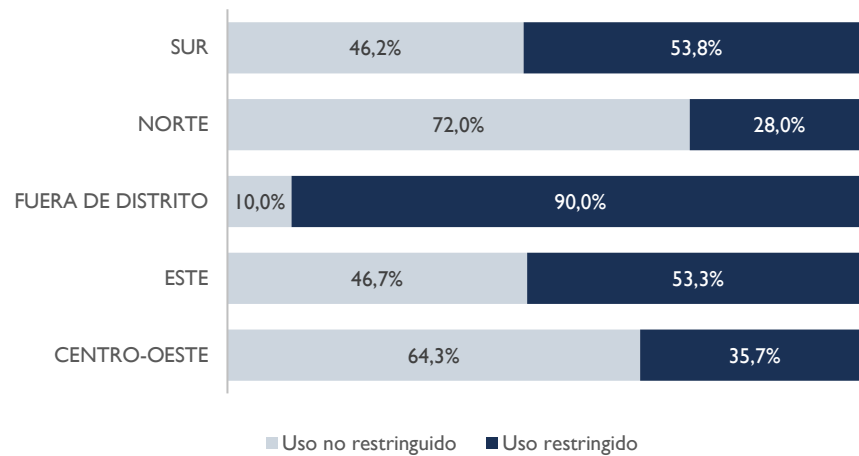


Gráfico 29: Accesibilidad por Distrito Municipal y fuera del casco urbano

Los distritos municipales con una mayor oferta a la población e interés general son el Distrito Norte y Este, destacando fuera del casco urbano que tan solo participa en un 10%.

6.2.6. Niveles de dotación

A la hora de planificar también es conveniente diferenciar tres niveles servicio en el conjunto de instalaciones deportivas, constituyendo una red de características y funcionalidades específicas, derivando en tres niveles de planeamiento:

- Red básica
- Red complementaria
- Red especial

Sin exceptuar aquellas de régimen de acceso restringido del sistema de instalaciones deportivas Alcalá de Guadaíra dispone de los siguientes niveles de servicio:

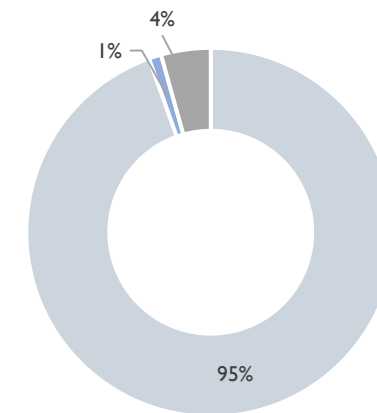


Gráfico 30: Niveles de dotación sistema de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

EL 95% de las instalaciones deportivas pertenecen a la red básica con un total de 87 instalaciones deportivas con respecto a la red especial que aglutina 4 instalaciones deportivas o el equivalente al 4% y una única instalación deportiva en la red complementaria.

RED BÁSICA	RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE INTERÉS GENERAL
RED COMPLEMENTARIA	NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ HOTEL OROMANA
RED ESPECIAL	CENTRO DE MENORES "LA JARA" CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES

6.2.6.1. Espacios de la Red Básica

La Red Básica de Alcalá de Guadaíra incluyendo todos los espacios de los centros educativos y espacios de uso residencial suman 306 espacios deportivos.



SAL	77	27,7%
PPP	58	20,9%
PEQ	38	13,7%
PAD	27	9,7%
PET	18	6,5%
PAL	15	5,4%
TEN	12	4,3%
PC	8	2,9%
SIN	8	2,9%
CAM	6	2,2%
FUT	4	1,4%
FPF	2	0,7%
ROC	2	0,7%
ATL	1	0,4%
BIC	1	0,4%
CON	1	0,4%

Tabla 93: Tipologías de espacios de la red básica

Los espacios deportivos que predominan son las salas con 77 unidades, seguida de las pistas polideportivas con 58 unidades y los espacios pequeños con 38 unidades.

La mayor participación en salas proviene de las instalaciones deportivas privadas con un 58,4% y las pistas polideportivas y los espacios deportivos pequeños de los centros escolares con un 67,24% y 65,79% correspondientemente.

Las instalaciones deportivas municipales solo disponen de un 15,8% de salas, un 22,41% de pistas polideportivas y 23,8% de espacios deportivos pequeños sobre el total de las existentes.

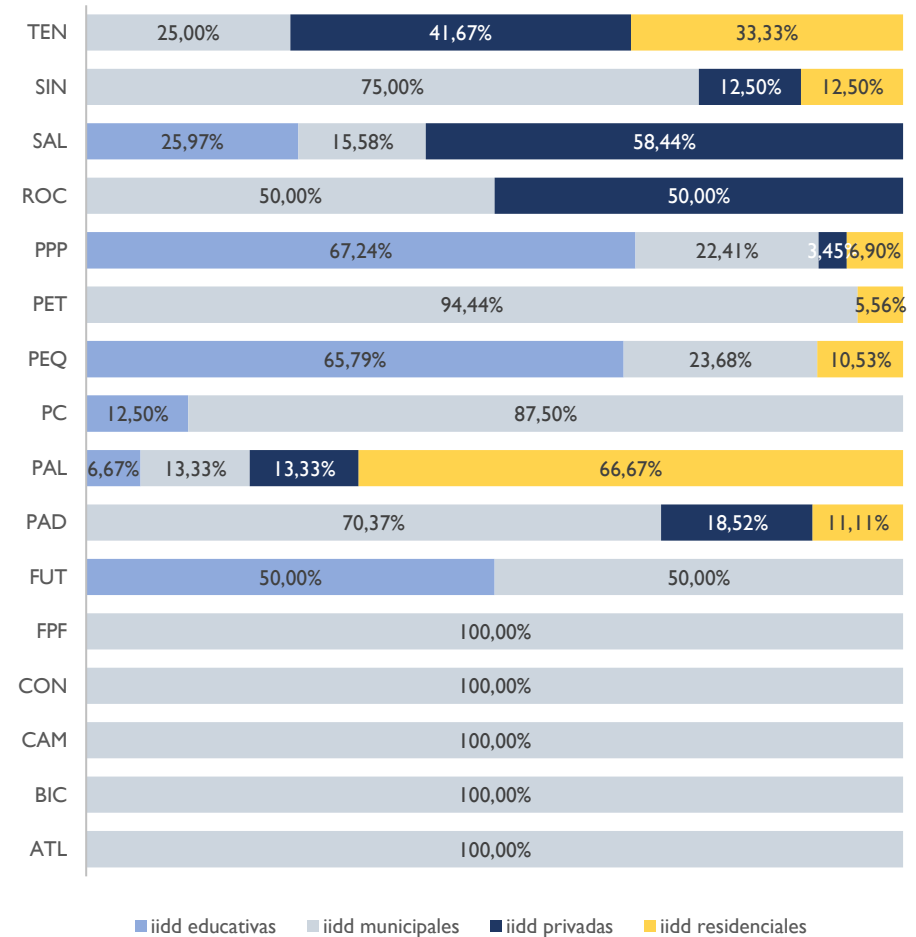


Gráfico 31: Distribución de espacios deportivos Red Básica

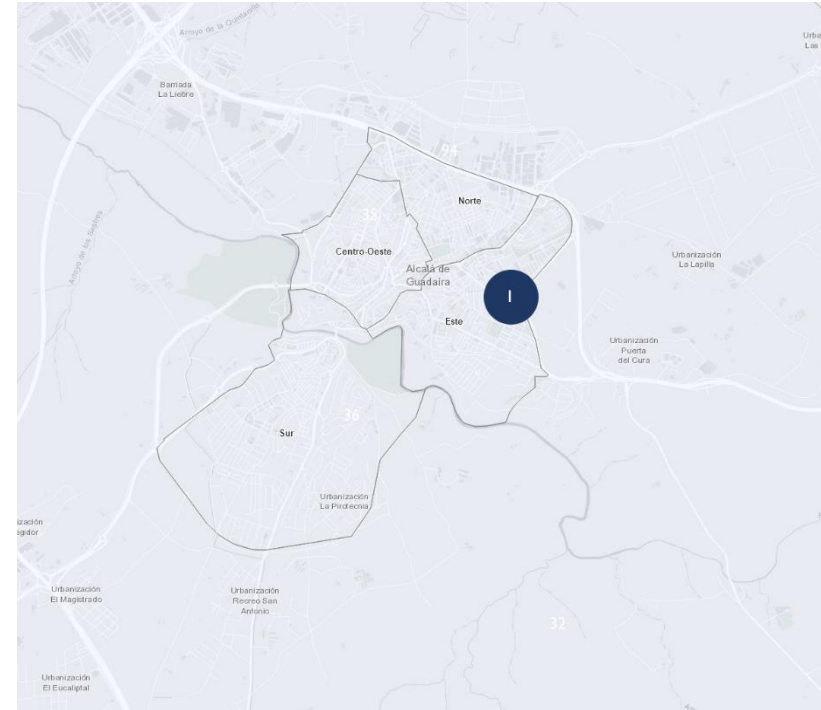
En el siguiente mapa se muestra la distribución de todos los espacios de la Red Básica en los distritos de Alcalá de Guadaíra, donde se puede observar su concentración.





Mapa 19: Distribución de espacios de la Red Básica de Alcalá de Guadaíra

En el siguiente mapa se muestra la distribución de todos los espacios de la Red Complementaria en los distritos de Alcalá de Guadaíra, donde se puede observar su localización.



Mapa 20: Distribución de espacios de la Red Complementaria de Alcalá de Guadaíra

6.2.6.2. Espacios de la Red complementaria

La Red complementaria de Alcalá de Guadaíra incluye un espacio deportivo.

CAM	I	100%
-----	---	------

Tabla 94: Tipologías de espacios de la red complementaria

6.2.6.3. Espacios de la Red Especial

La Red Especial de Alcalá de Guadaíra incluye 8 espacios deportivos.

PEQ	4	50%
SAL	2	25%
PAL	1	13%
PPP	1	13%



Tabla 95: Tipología de espacios Red Especial

Predominan los espacios deportivos pequeños con 4 unidades y las salas con 2 unidades.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de todos los espacios de la Red Especial en los distritos de Alcalá de Guadaíra, donde se puede observar su concentración.



Mapa 21: Distribución de espacios de la Red Especial de Alcalá de Guadaíra

6.2.6.4. Las áreas de actividad

En Alcalá de Guadaíra no existen áreas de actividad programada para la práctica deportiva en la ciudad. No obstante, existen áreas no programadas es decir aquellos espacios no específicamente

⁶⁴ Estrava Global Heatmap-StravaLabs

deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

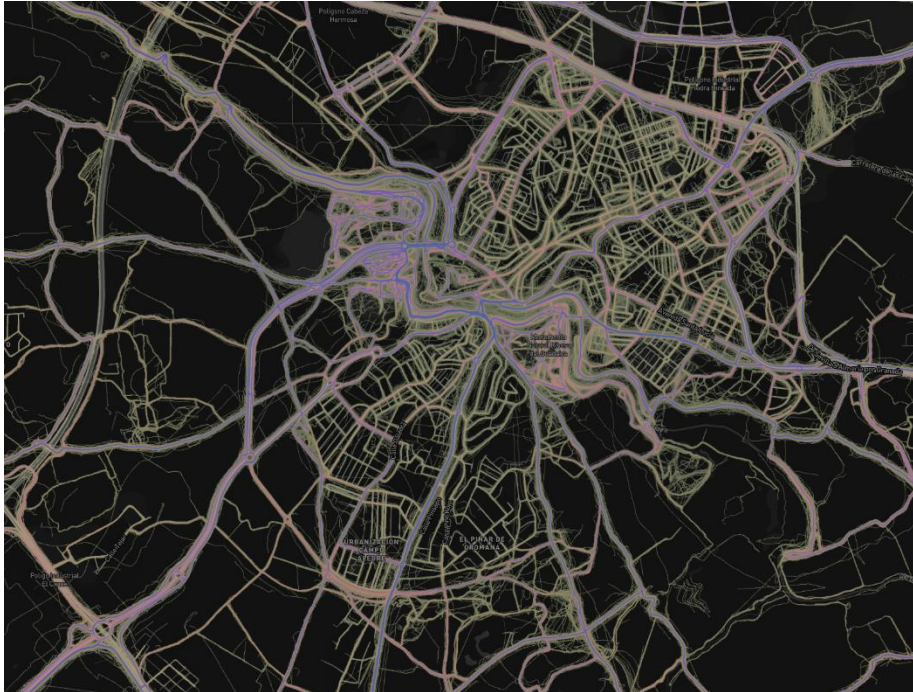
En el siguiente mapa de calor se pueden identificar que zonas de práctica son más habituales que utilizan los ciudadanos de Alcalá de Guadaíra ya sea caminando, corriendo o en bicicleta.



Mapa 22: Mapa de calor según el registro de actividad física Alcalá de Guadaíra⁶⁴

En el mapa anterior se registran los itinerarios más habituales con una mayor intensidad en los colores para su identificación.

Se diferencia también los itinerarios caminando o corriendo con respecto a los que se hacen en bici.



Mapa 23: Mapa de calor de registro de actividad física en bicicleta

Se identifica itinerarios periféricos a los distritos del casco urbano y la división de la localidad por el río Guadaíra en áreas urbanas. También recorridos asociados al medio natural pertenecientes al Parque Oromana de Alcalá de Guadaíra. No obstante, en este último en una menor proporción.



Mapa 24: Mapa de calor de registro de actividad física caminando o corriendo

Se identifica de igual forma itinerarios periféricos a los distritos del casco urbano y en esta ocasión toma protagonismo los recorridos asociados al entorno natural pertenecientes al Parque de Oromana.

6.2.7. Complejidad

Cabe mencionar que la evolución del sistema deportivo tiende hacia una mayor complejidad al compartir un mayor número de espacios deportivos y complementarios con la pretensión de obtener una mayor rentabilidad funcional a través de un incremento de la atracción y uso por

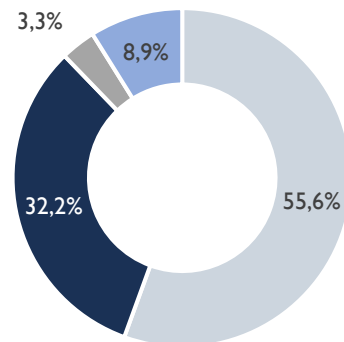


parte del ciudadano-a constituyendo constituye un indicador de valoración del sistema deportivo de un territorio.

Por ello se establece diferentes categorías según el número de espacios deportivos que alberga:

- De 1 a 2 espacios deportivos
- De 3 a 5 espacios deportivos
- De 6 a 10 espacios deportivos
- Más de 10 espacios deportivos

El parque de instalaciones de Alcalá de Guadaíra quedaría en términos de complejidad según el siguiente gráfico:



■ 1 a 2 espacios
 ■ 3 a 5 espacios
 ■ 6 a 10 espacios
 ■ Más de 10 espacios

Gráfico 32: Complejidad de las instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

Se observa un grado de complejidad bajo ya que más del 50% de las instalaciones deportivas únicamente aglutinan entre 1 y 2 espacios. Existiendo un 8,9% únicamente, que siendo centros o complejos deportivos disponen de más de 10 espacios deportivos.

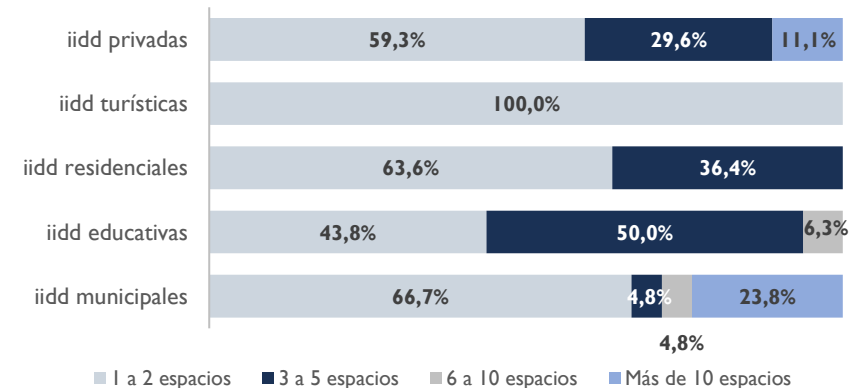


Gráfico 33: Complejidad de las instalaciones deportivas según el tipo de uso de Alcalá de Guadaíra

Las instalaciones deportivas municipales predominan la baja complejidad ya que ocupan el 66,7% del total existentes. Solamente el 23,8% aglutinan más de 10 de espacios.

En cuanto las instalaciones deportivas de titularidad privada también predominan una escasa complejidad ya que disponen de un 59,3% de las existentes entre 1 o 2 espacios y únicamente el 11,1% tienen más de 10 espacios.

6.2.8. Edad del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra

La edad media de las instalaciones deportivas es la media aritmética de las edades de las instalaciones tomando como base el año de construcción de cada una de ellas o reformas significativas. Un indicador que establece los criterios para mejorar las instalaciones deportivas existentes o preferiblemente promover obras nuevas.

Este indicador estaría relacionado con el nivel de inversiones destinadas a la modernización del parque deportivo existente.



Cód. Validación: 6Y4TD0EYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadadcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 241 de 554

En el Inventario de los documentos de desarrollo del PDIEDA se clasifican las instalaciones deportivas en tres grupos:

- Instalaciones deportivas construidas antes de 2000.
- Instalaciones deportivas las construidas entre 2001 y 2010.
- Instalaciones deportivas construidas posteriormente a 2011.

El parque de instalaciones de Alcalá de Guadaíra se clasifica en:

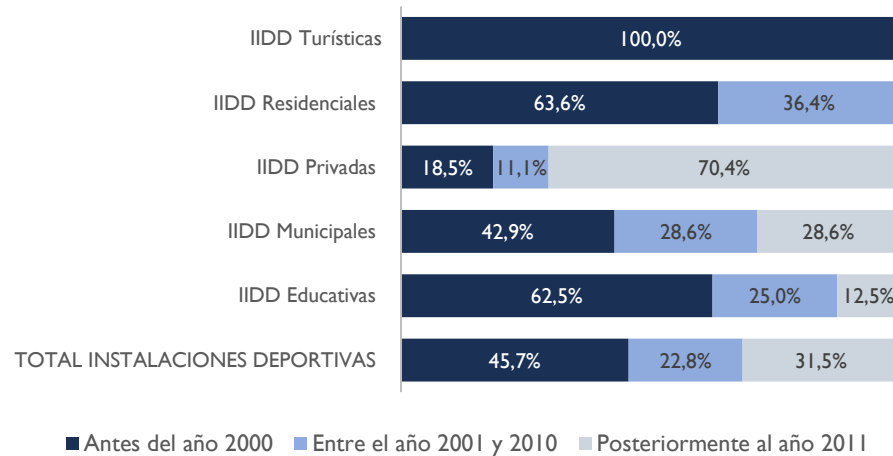


Gráfico 34: Antigüedad del parque de instalaciones de Alcalá de Guadaíra.

Se destaca que las instalaciones deportivas municipales en torno al 43% son edificios con más de 20 años de antigüedad, tan sólo el 28,6% giran en torno a 10 años desde su construcción o última reforma.

Otro aspecto hay que destacar es el estado de uso y sus razones, así como si permite la práctica deportiva.

Dentro del parque de instalaciones de Alcalá de Guadaíra existen instalaciones deportivas con sus respectivos espacios deportivos con las siguientes características:

Instalaciones deportivas	Bueno	Inservible	Mal estado	Observaciones
A.A.V.V. AMISTAD	-	-	1	Abandono
CAMPOS DE FÚTBOL LOS CERCADILLOS	-	2	-	Abandono
CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN	15	-	-	En funcionamiento
COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS	-	3	-	Abandono
URBANIZACIÓN LA ALEGRÍA	-	2	-	Abandono
URBANIZACIÓN LA JUNCOSA	-	1	-	Abandono
URBANIZACION TORREQUINTO	-	1	-	Abandono

En total existen 26 espacios deportivos fuera de uso de los cuáles 11 no permiten la práctica deportiva debido al estado de conservación del pavimento.

6.2.9. Calidad ambiental de las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra

El censo es una herramienta útil para la gestión y verificación de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas que propugna la Ley 6/2011 del Deporte de Andalucía, y la recogida de datos suficientes que permitan realizar un seguimiento ambiental.

Esta norma exige que las instalaciones deportivas deben atender a los requisitos medioambientales y de eficiencia energética, así como al medio donde se desarrolle la práctica deportiva (artículo 69.2). También exige el cumplimiento de los estándares medioambientales de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética que deberán garantizar las normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones (artículo 70.5).



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 554

Dentro de los datos disponibles en relación con las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra que suman 22, en términos de eficiencia energética se identifica que tan solo el 22% aplican criterios medioambientales en las mismas.

6.2.10. Otros indicadores que recoge el Plan General del deporte de Andalucía

En el Plan General del Deporte de Andalucía se detallan algunos indicadores de interés:

Indicador	Expresión
Tasa de equipamiento	$\frac{\text{Número de habitantes}}{\text{Nº de instalaciones deportivas}}$
Tasa de titularidad pública	$\frac{\text{Número de espacios de titularidad pública} \times 100}{\text{Número total de equipamientos deportivos}}$

Tabla 96: Indicadores de oferta deportiva⁶⁵

La tasa de equipamiento es un indicador que recoge el número de espacios deportivos por cada 100.000 habitantes.

Siendo el resultado en Alcalá de Guadaíra de 821 habitantes/instalación deportiva.

Indicador	Expresión	Resultado
Tasa de equipamiento	$\frac{\text{Número de habitantes (75.533)}}{\text{Nº de instalaciones deportivas (92)}}$	821 habitantes/instalación

La tasa de titularidad pública es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos que posee titularidad pública.

⁶⁵ Plan General Del Deporte. Las instalaciones deportivas. Introducción. Observatorio del Deporte Andaluz.

Indicador	Expresión	Resultado
Tasa de titularidad pública	$\frac{\text{Número de espacios de titularidad pública} \times 100 (194)}{\text{Número total de equipamientos deportivos (354)}}$	55,6%

En el caso de Alcalá de Guadaíra la tasa es del 55,6%.

6.3. Caracterización y análisis del censo de Instalaciones deportivas de interés general de Alcalá de Guadaíra pertenecientes a la red básica

Una vez realizado un diagnóstico y análisis previo del sistema de instalaciones existentes cabe ceñirse al conjunto de instalaciones deportivas de titularidad pública y privada destinadas al interés general de la ciudadanía de Alcalá de Guadaíra y perteneciente a la red básica.

De tal forma se agrupan en:

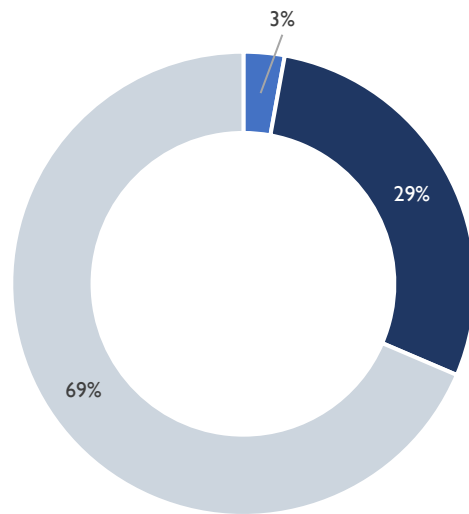
- Instalaciones deportivas Municipales
- Instalaciones deportivas de los centros educativos
- Instalaciones deportivas privadas con naturaleza de acceso no restringido. No obstante, se incluyen las instalaciones y espacios deportivos de uso residencial por su naturaleza de primera residencia.

Instalaciones deportivas	Cantidad	Espacios deportivos
Instalaciones deportivas municipales	21	102
Instalaciones deportivas escolares	30	88
Instalaciones deportivas privadas	24	61
Instalaciones deportivas residenciales	10	27
Totales	85	278

Alcalá de Guadaíra dispone de un total de 85 instalaciones y equipamientos deportivos destinados al interés general de la población. La mismas, aglutinan 278 espacios deportivos para la población general y pertenecientes a la red básica

La distribución por tipología de espacio deportivo en los diferentes distritos municipales y fuera del casco urbano por espacio deportivo y tipología son:

Distrito centro-oeste



■ Espacios convencionales singulares ■ Pistas ■ Salas

Gráfico 35: Espacios deportivos Red Básica Distrito Centro-oeste

El distrito Centro-Oeste goza de 35 espacios deportivos en la Red Básica.

Predominan las salas con una participación del 69% o el equivalente a 24 unidades, seguido de las pistas con 10 unidades y 1 espacio deportivo singular. La oferta con relación a las pistas el 100% son espacios deportivos en los centros escolares y la salas polivalentes y salas especializadas y otras salas en el 77,78 y el 86,67% de la oferta en el ámbito privado, correspondientemente.

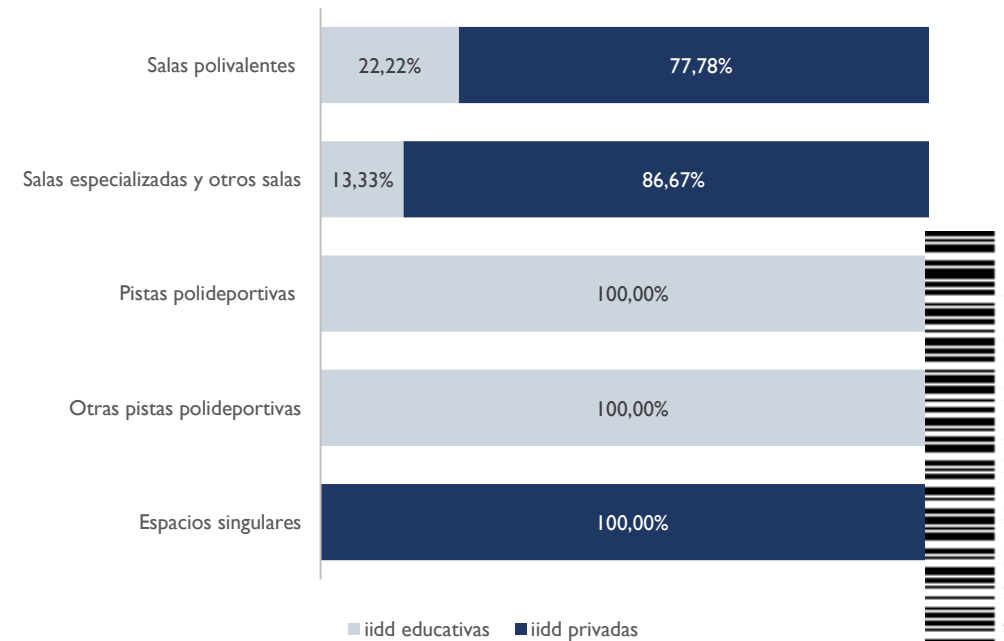


Gráfico 36: Tipología de espacios deportivos por tipo de uso Distrito Centro-oeste

Distrito Este

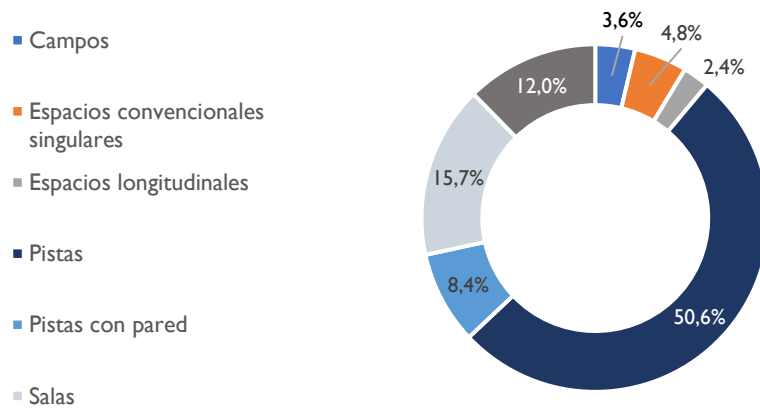


Gráfico 37: Espacios deportivos de interés general Distrito Este

En el Distrito Este existen 81 espacios deportivos.

Los espacios deportivos de interés general que predominan en el Distrito municipal Este son las pistas con un 50,6%, seguido de las salas con 15,7% y los vasos de piscina con un 12%.

El 45,5% de las pistas provienen de la oferta de espacios deportivos de los centros escolares y el 38,64% de las instalaciones deportivas municipales.

Las pistas con pared tienen relevancia las de titularidad privada que conforman el 71,43% de las mismas, siendo las restantes de titularidad municipal. Siendo también los campos de propiedad local.

Los vasos de piscinas son representativos en el uso residencial con su carácter estacional y de recinto abierto ocupando el 50% de los espacios deportivos de esta tipología. Teniendo la misma naturaleza los vasos de titularidad pública y privada que existen en el distrito.

Las salas que son un espacio deportivo también representativo los centros escolares e instalaciones deportivas ocupan un 46,15% ambos del total, es decir, 6 unidades.

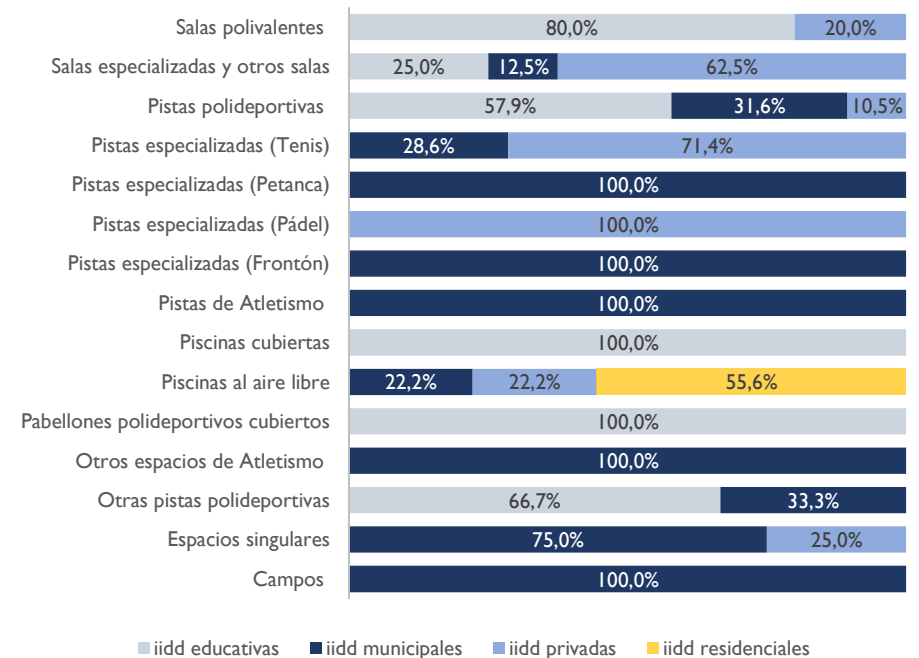


Gráfico 38: Tipología de espacios deportivos por tipo de uso Distrito Este

Distrito Norte

El distrito goza de 94 espacios deportivos en la red básica.

En el distrito Norte predominan las pistas con un 43,6% seguido de las salas con un 34% y las pistas con pared con una representación del 7,4%.



Aquí la representación suma el 56,10% por parte de las instalaciones deportivas municipales, siendo el restante por los espacios existentes en los centros escolares, siendo en este último de 18 unidades.

Los vasos de piscina y los espacios convencionales singulares representan el 5,3% del total de espacios deportivos. En el caso de los vasos de piscina reciente cubierto en dos instalaciones deportivas.

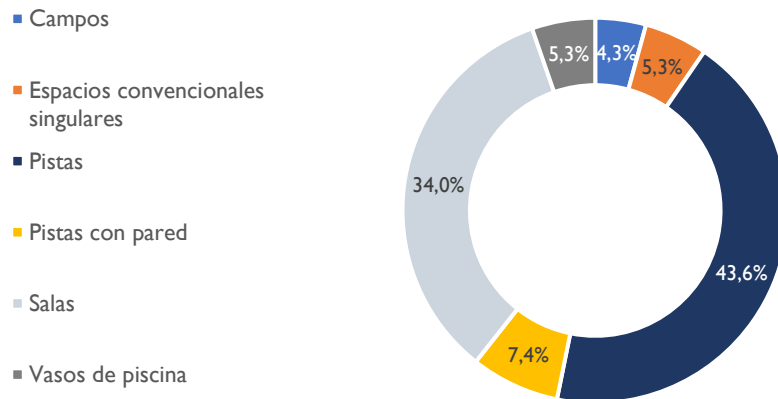


Gráfico 39: Espacios deportivos de interés general Distrito Norte

Las salas ocupan un 34% teniendo el mayor protagonismo la oferta privada con 16 unidades y la oferta en instalaciones deportivas municipales con un 31,25%.

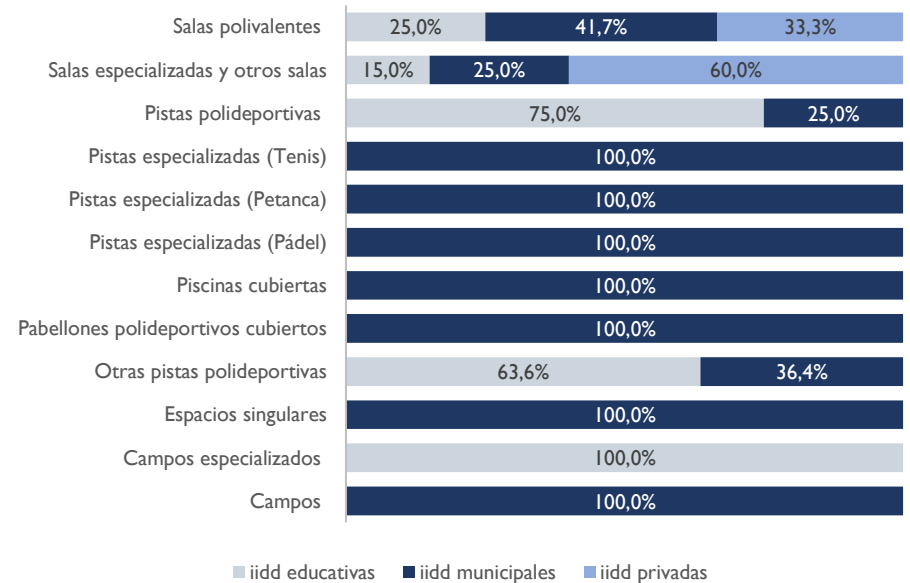


Gráfico 40: Tipología de espacios deportivos por tipo de uso Distrito Norte

Distrito Sur

Distrito Sur se caracteriza por la no existencia de oferta privada y un mayor protagonismo de los espacios deportivos de uso residencial donde las piscinas al aire libre representan el 80% de la oferta, en este caso, existen 4 unidades de carácter estacional. No obstante, existe una piscina cubierta de titularidad pública representando el 28,57% del total.

En total existen 64 espacios deportivos en la Red Básica.

Las pistas son relevantes ya que ocupan el 32,4% de los espacios deportivos existentes y donde los residenciales se caracterizan por la mayor oferta en esta tipología con un 41,67%, es decir, 5



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 246 de 554

unidades. Sin embargo, las pistas con pared con un peso del 35,1% son de titularidad pública en un 92,31% o el equivalente a 12 unidades.

Las salas y los campos son espacios con menor representación, donde las primeras solo suman 3 unidades y únicamente 33,33% en las instalaciones deportivas municipales.

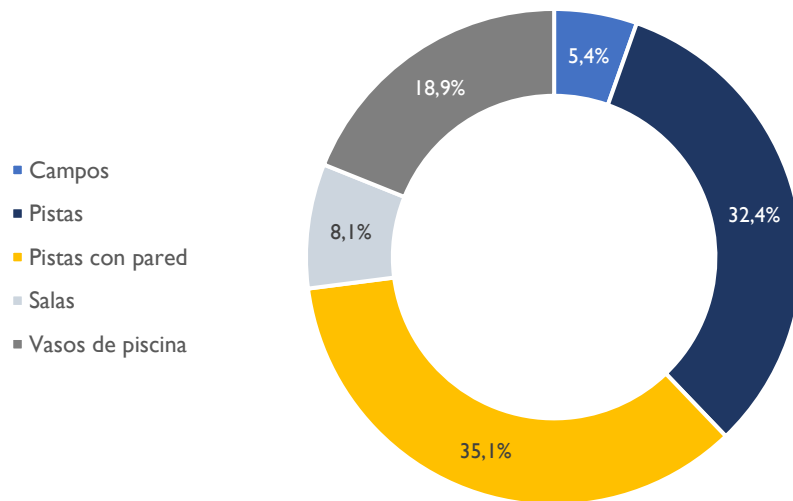


Gráfico 41: Espacios deportivos de interés general Distrito Sur

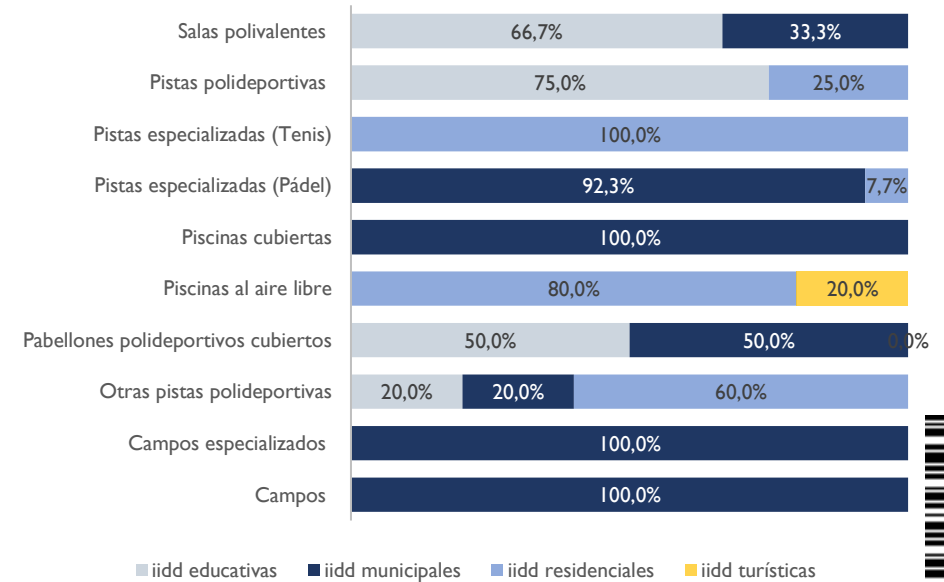


Gráfico 42: Tipología de espacios deportivos por tipo de uso Distrito Sur

Fuera del casco urbano

En la diferentes entidades de población y sus respectivos núcleos poblacionales las pistas toman protagonismo con un 59,4%, siguiendo las salas con un 15,6% y los campos con un 9,4% del total de espacios deportivos fuera del casco urbano.

Si bien es cierto, que las pistas existentes forman parte de la oferta escolar con un 57,89% y la oferta de uso residencial con un 42,11%, no existiendo espacios deportivos de esta tipología en las instalaciones deportivas municipales.



También las pistas con pared representan el 100% al uso residencial y las salas a la oferta privada en un 60% y el restante a los centros escolares.

Finalmente, el 6,3% con relación a los vasos con piscina forman parte de la oferta escolar y residencial en un 50%.

Existen en total 32 espacios en la Red Básica.

- Campos
- Pistas
- Pistas con pared
- Espacios convencionales singulares
- Salas
- Vasos de piscina

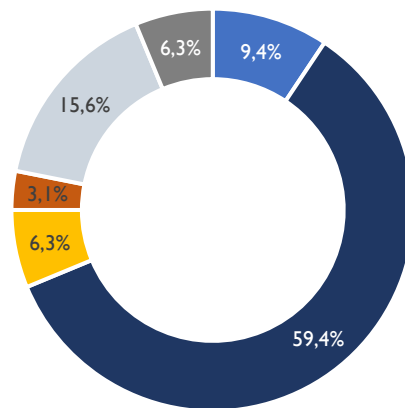


Gráfico 43: Espacios deportivos de interés general fuera del casco urbano

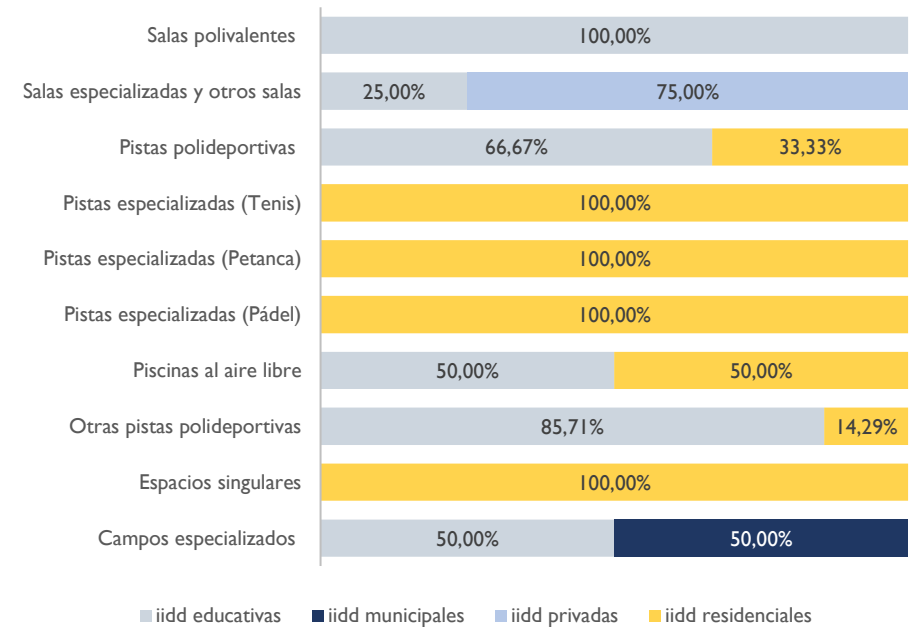


Gráfico 44: Tipología de espacios deportivos por tipo de uso Distrito Sur

Con la finalidad de analizar las diferentes instalaciones de interés general se realizará a través de cada distrito municipal que conforma el casco urbano de Alcalá de Guadaíra y las existentes fuera del casco urbano pertenecientes a las diferentes entidades de población y sus respectivos núcleos poblacionales.

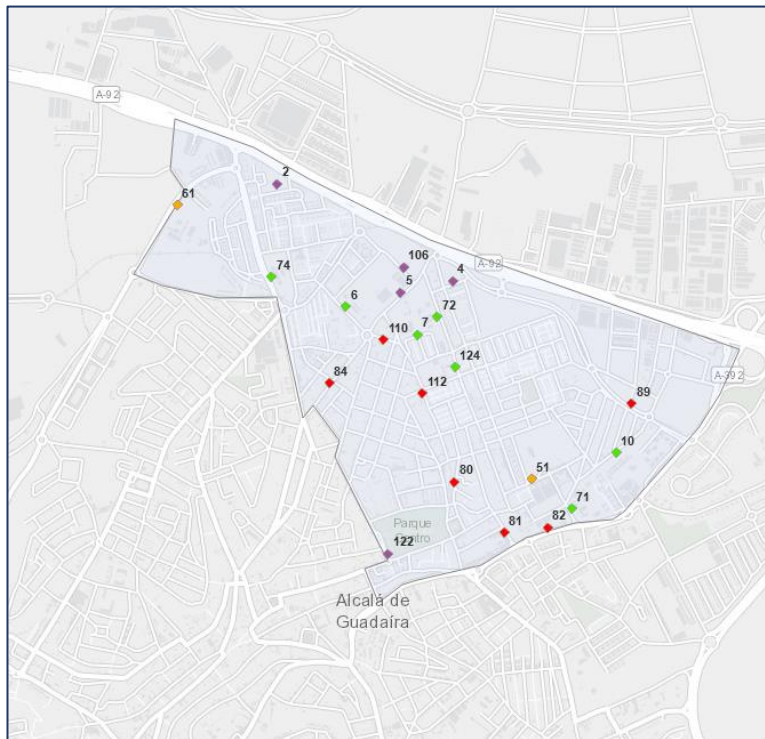
También y según los diferentes mapas de instalaciones deportivas se caracterizarán el resto de las instalaciones deportivas de uso restringido.



6.3.1. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible del Distrito Norte

Según datos generales del municipio manifestados anteriormente en relación con superficie y población. El distrito Norte aglutina 15 secciones censales con un total de población de 18.177 habitantes distribuidos en una superficie total de 1,41 km² o el equivalente a 13.256 habitantes/Km².

La distribución de las diferentes instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible quedan reflejados en el siguiente mapa:



INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

◆ IIDD Privadas
 ◆ IIDD Residenciales
 ◆ IIDD Turísticas
 ◆ IIDD Municipales
 ◆ IIDD Educativas

SUELO DISPONIBLE

◆ Suelo disponible

Mapa 25: Instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible Distrito Norte

La identificación de las diferentes instalaciones, equipamientos y suelo disponible se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Tipo
2	PISTAS DEPORTIVAS LA PAZ	●
4	INSTALACIÓN DEPORTIVA LOS LIRIOS	●
5	COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS	●
6	CEIP ANTONIO MACHADO	●
7	C.E.I.P. ALCALDE JOAQUÍN GARCIA	●
10	CEIP BLAS INFANTE	●
51	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	●
51	COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	●
61	CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN	●
61	C/ Mar Mediterráneo	●
71	I.E.S. AL-GUADAÍRA	●
72	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN	●
74	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY	●
80	EL GRAN TEMPLO DEL HIERRO	●
81	EN3NATE CENTER ALCALÁ	●
82	FITNESS4ALL	●
84	LIMITE GYM	●
89	ESCUELA TAEKWONDO SHIAOLIN OSBO-DO SPORT	●
106	PISTA SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO	●
106	ROCODROMO MUNICIPAL PARQUE HERMANOS MACHADO	●
110	YOGA KARUNA	●
112	EL CORAZÓN DEL YOGA	●
122	CASA DEL AJEDREZ	●
124	C.E.I.P. SAN MATEO	●



Tabla 97: Relación de instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible Distrito Norte

En relación con las instalaciones y equipamientos deportivos de la Red Básica existen 24 unidades siendo 10 instalaciones deportivas municipales, 7 centros escolares y 7 instalaciones deportivas privadas. También existen dos parcelas disponibles de uso deportivo.

El total de espacios deportivos existentes para la población general es de 94 unidades.

En el distrito municipal predomina los espacios deportivos convencionales reglados con 89 unidades y 5 unidades de espacios convencionales singulares. Estos últimos son de titularidad pública y se detallan a continuación:

- El parque “Hermanos machado” donde existen dos espacios convencionales singulares “Pista de Skate y Rocódromo Municipal”.
- Un campo de monopatín y patín en línea ubicado en el “Complejo deportivo Malasmañanas”.
- Y un circuito bio saludable para personas mayores y un “Agility” para mascotas en el “Complejo deportivo Pablo VI”.

La distribución de espacios deportivos según su tipología queda reflejada en la siguiente tabla:

Espacios	Unidades	Peso
SAL	32	34,0%
PPP	18	19,1%
PEQ	12	12,8%
PET	12	12,8%
PAD	7	7,4%
PC	4	4,3%
SIN	4	4,3%
CAM	2	2,1%
FUT	1	1,1%
ROC	1	1,1%
TEN	1	1,1%
Total	94	100%

Predominan las salas deportivas o especializadas mayores o iguales de 50 m² principalmente por la existencia de instalaciones deportivas privadas que suman 16 unidades.

Las pistas y pabellones deportivos de mayor y o iguales a 400 m², donde destaca la participación de los espacios deportivos en centros escolares con 12 unidades. No obstante, cabe citar la presencia de los pabellones cubiertos deportivos que aglutina el complejo deportivo Malasmañanas (Pabellón cubierto Pablo Fernández Viagas) y Complejo deportivo Pablo VI (Pabellón cubierto).

También los espacios convencionales con dimensiones por debajo de las especificadas anteriormente junto a las pistas de petanca que suman 12 unidades en el distrito.

Cabe mencionar la existencia de dos piscinas cubiertas: Piscina cubierta de los Alcores en el Complejo deportivo Malasmañanas y la Piscina cubierta del Centro Deportivo Zacatín que aglutinan vasos deportivos y otros vasos que ambas están separadas por un escaso kilómetro en el distrito municipal.

6.3.1.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Norte

En cuanto las instalaciones deportivas municipales y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son de 52 unidades.

Instalaciones deportivas municipales	N.º y tipo de espacios deportivos
AA.VV. LOS LIRIOS	14
Otras pistas menores a 400 m ²	1
Pista de Petanca	12
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m ²	1
CAMPO DE FÚTBOL MALASMAÑANAS	1
Campo polideportivo de 4000 m ² hasta 8000 m ²	1
CASA DEL AJEDREZ	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1



CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN	16
Pádel	7
Sala equipada	3
Sala especializada	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	2
Vaso de enseñanza	1
Vaso deportivo de 25 m	1
Vaso hidromasaje	1
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	10
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1
Otros espacios singulares	2
Pista de Tenis	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala especializada	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	1
MURO DE ESCALADA PARQUE HERMANOS MACHADO	1
Muro de escalada	1
PABELLÓN PLÁCIDO FERNANDEZ VIAGAS	4
Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	1
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES	2
Vaso de enseñanza	1
Vaso deportivo de 25 m	1
PISTA DE SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO	1
Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	1
POLIDEPORTIVO LA PAZ	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1

Después de realizar el análisis de los diferentes espacios deportivos hay que distinguir las diferentes instalaciones deportivas y algunas consideraciones del centro deportivo existente y los diferentes complejos:

- El complejo deportivo Malasmañanas aglutina las siguientes instalaciones deportivas representativas de la ciudad:
 - El campo de fútbol Malasmañanas.
 - La piscina cubierta municipal “Los Alcores”.
 - El pabellón cubierto deportivo “Plácido Fernández Viagas” que además aglutina otras pistas exteriores destinadas a la práctica de voleibol y espacios singulares donde se practica el patín en línea.
- El complejo deportivo Pablo VI dispone de un pabellón cubierto con adaptación en su uso aglutinando diferentes espacios deportivos para facilitar diferentes modalidades deportivas, entre ellas la lucha.

El resto de las instalaciones deportivas dan servicio a la comunidad donde se practica la petanca y otros espacios donde se practican otras modalidades que son usados por las diferentes entidades deportivas de la población.

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
PETANCA	12
PADEL	7
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	6
FÚTBOL SALA	4
NATACIÓN	4
VOLEIBOL	4
BALONCESTO	2
FÚTBOL	2
MUSCULACIÓN Y HALTEROFILIA	2



PATINAJE	2
AJEDREZ	
DEPORTE ACROBÁTICO	
ENTRENAMIENTO Y /U OCIO PARA PERROS	
ESCALADA DEPORTIVA	
GIMNASIA RÍTMICA	
LUCHA	
TENIS	

6.3.1.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Norte

▪ Evaluación del estado de uso

Dentro de los aspectos a destacar en las diferentes visitas realizadas en las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva.

No obstante, existen otros espacios deportivos que el estado de conservación del pavimento esta regular para la práctica deportiva, siendo los siguientes:

POLIDEPORTIVO LA PAZ	Otras pistas menores a 400 m2 Pista Polideportiva de 400 a 800 m2
AA.VV. LOS LIRIOS	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2
PABELLÓN PLÁCIDO FERNANDEZ VIAGAS	Campo monopatín y patín en línea (Skate park...) Otras pistas menores a 400 m2 Otras pistas menores a 400 m2
PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES	Vaso deportivo de 25 m Vaso de chapoteo
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor Pista Polideportiva de 400 a 800 m2 Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2

▪ Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

La posibilidad de la práctica deportiva motivado por la existencia de iluminación sobre todo en recintos abiertos permite determinar los usos potenciales y la planificación de los espacios deportivos para el desarrollo de la oferta deportiva local.

El 5% o el equivalente a 3 unidades de los espacios deportivos analizados no permiten el uso nocturno, siendo los espacios exteriores del Pabellón Plácido Fernández Viagas:

PABELLÓN PLÁCIDO FERNANDEZ VIAGAS	Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)
	Otras pistas menores a 400 m2
	Otras pistas menores a 400 m2

▪ Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas municipales y en su caso los espacios deportivos existentes quedan reflejado en la siguiente tabla:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja Tardes
Campos				100%
Espacios singulares				40%
Otras pistas polideportivas				75%
Pabellones polideportivos municipales				100%
Piscinas cubiertas municipales				40%
Pistas especializadas (Petanca)				100%
Pistas especializadas (Tenis)				100%
Pistas polideportivas				50%
Salas especializadas y otras salas				20%
Salas polivalentes				40%

En el horario de tarde los pabellones polideportivos municipales en su totalidad están a un 100% de ocupación, así como los campos.



La piscina cubierta de Los Alcores también está al 100% de ocupación representando un 40% del total de espacios deportivos existentes en el distrito Norte motivado por el cierre temporal del Centro deportivo Zacatín con piscina cubierta.

El resto de los espacios deportivos no tienen ocupación principalmente porque están fuera de uso o no se dispone de información de la ocupación como por ejemplo la casa del Ajedrez.

▪ **Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas.**

En el caso que concierne en la accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales en el distrito norte después de la evaluación realizada las instalaciones que no cuentan con accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas representan el 30% del total de instalaciones deportivas existentes siendo:

- A.A.V.V. Los Lirios
- Pabellón Plácido Fernández Viagas
- Polideportivo La Paz

En relación con la existencia de aseos adaptados para los usuarios-as de las instalaciones deportivas el 60% de las existentes no disponen de ninguno.

- A.A.V.V. Los Lirios
- Campo de Fútbol Malasmañanas
- Complejo Deportivo Pablo VI
- Muro de escalada Parque Hermanos Machado
- Pista de skate parque Parque Hermanos Machado
- Polideportivo La Paz

En cuanto las zonas de cambio, es decir, vestuarios adaptados, el 80% de las existentes tampoco dispone de al menos un vestuario adaptado siendo:

- A.A.V.V. Los Lirios
- Campo de Fútbol Malasmañanas
- Casa del ajedrez
- Complejo Deportivo Pablo VI
- Muro de escalada Parque Hermanos Machado
- Pabellón Plácido Fernández Viagas
- Pista de skate parque Hermanos Machado
- Polideportivo La Paz

6.3.1.3. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Norte

Las instalaciones deportivas educativas aglutinan 26 espacios deportivos en los diferentes centros escolares.

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
C.E.I.P. ALCALDE JOAQUIN GARCIA	4
Otras pistas menores a 400 m2	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	6
Otras pistas menores a 400 m2	3
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
C.E.I.P. BLAS INFANTE	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. SAN MATEO	3
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
I.E.S. AL-GUADAIRA	2



Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	1
I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	5
Campo de fútbol 7	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	4
Otras pistas menores a 400 m2	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Total	26

Las modalidades deportivas principales practicadas en los diferentes centros educativos ya sea para las clases de educación física o las escuelas deportivas municipales son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
FÚTBOL SALA	9
BALONCESTO	5
VOLEIBOL	5
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	4
BALONMANO	1
FÚTBOL-7	1
MINIBASKET	1

6.3.1.4. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Norte

a) Evaluación del estado de uso

En la evaluación de los espacios deportivos existentes en los centros escolares cabe destacar las pistas polideportivas centro educativo C.E.I.P. Alcalde Joaquín García que no permiten la práctica deportiva ya que están en mal estado la conservación del pavimento, representando un 8% del total de espacios existentes.

Hay que añadir que el 36% de los espacios deportivos el estado de conservación del pavimento es regular para la práctica deportiva siendo:

C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	Otras pistas menores a 400 m2
C.E.I.P. BLAS INFANTE	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2
C.E.I.P. SAN MATEO	Otras pistas menores a 400 m2
I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor
I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	Campo de fútbol 7
	Otras pistas menores a 400 m2
	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

La posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno en los diferentes espacios deportivos existentes en los centros educativos el 57% o el equivalente a 15 unidades no permiten el uso nocturno de las mismas siendo las siguientes:

C.E.I.P. ALCALDE JOAQUIN GARCIA	3
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	3
Otras pistas menores a 400 m2	3
C.E.I.P. BLAS INFANTE	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
C.E.I.P. SAN MATEO	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	4



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 254 de 554

Campo de fútbol 7	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	3
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

En nivel de ocupación en sus diferentes usos representa un nivel de ocupación por debajo del 80% en los diferentes horarios.

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja de tardes
Campos especializados				100,0%
Otras pistas polideportivas				14,3%
Pistas polideportivas				58,3%
Salas especializadas y otras salas				66,7%
Salas polivalentes				100,0%

Destaca el 100% del uso de los espacios deportivos: campos especializados y salas polivalentes del total de espacios en centros escolares para la práctica deportiva. Observando también el uso en un porcentaje a aproximado a la mitad de las pistas polideportivas y salas especializadas y otras salas.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En cumplimiento con el decreto 293/2009 en relación con la accesibilidad de las instalaciones deportivas, existencia de aseos y vestuarios adaptados no existe en su adaptación al decreto en ningún centro escolar.

6.3.1.5. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Norte

Las instalaciones deportivas privadas disponen de un total de 16 espacios deportivos para la oferta de diferentes actividades deportivas que se aglutinan en 3 centros deportivos y 4 centros especializados.

Instalaciones deportivas privadas	N.º y tipo de espacios deportivos
CLUB TAEKWONDO SHAOLIN OSBO-DO	1
Sala de artes marciales	1
EL CORAZÓN DEL YOGA	1
Sala especializada	1
EL GRAN TEMPLO DEL HIERRO	3
Sala equipada	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
EN3NATE CENTER ALCALÁ	5
Otras salas Sup. mayor 50 m	1
Sala equipada	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	2
FITNESS 4 ALL	3
Sala equipada	1
Sala especializada	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
LÍMITE GYM	1
Sala equipada	1
YOGA KARUNA	2
Sala especializada	2
Total	16



Las modalidades deportivas principales que se practican en los diferentes centros deportivos y de especialización en los espacios deportivos existentes son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	10
MUSCULACIÓN Y HALTEROFILIA	5
ARTES MARCIALES	1

Predominan los espacios deportivos destinados a gimnasias suaves (yoga, pilates, etc.) y las salas equipadas o de musculación en la diferente oferta existente, así como salas polivalentes donde se práctica indistintamente gimnasia suave e intensa en sus diferentes modalidades.

6.3.1.6. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Norte

a) Evaluación del estado de uso

Según información disponible facilitada por los propietarios de las diferentes instalaciones deportivas y las visitas realizadas a los diferentes recintos deportivos el estado de uso de los espacios deportivos existentes es bueno y permite la práctica deportiva.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

Todas las instalaciones deportivas privadas gozan de poder utilizar los diferentes espacios en horario nocturno.

c) Evaluación del nivel de ocupación de las instalaciones deportivas privadas

A través de la información recabada de usuarios-as y otras fuentes el nivel de ocupación en términos de percepción de las diferentes instalaciones deportivas es la siguiente:

Existe un centro deportivo al 100% de nivel de ocupación, un segundo entre un 80% a 90% y el último por debajo del 80%.

El resto de los centros, en este caso de especialización están a un nivel de ocupación por debajo del 80%.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

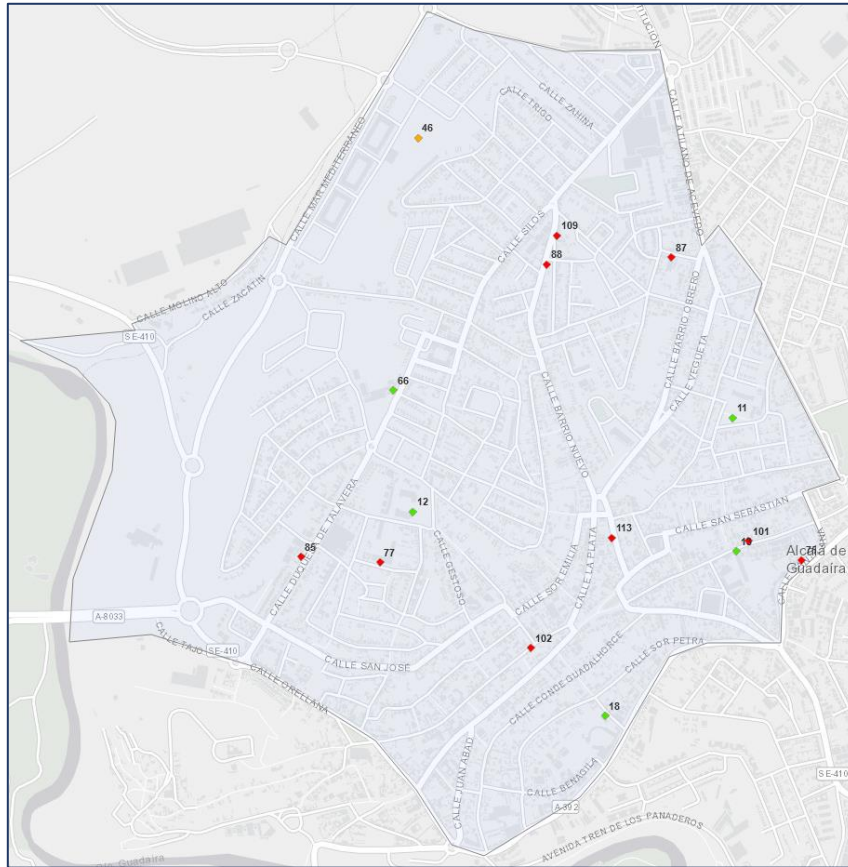
Las medidas de accesibilidad, la existencia de aseos y vestuarios adaptados cumplen en un 57% del total de las instalaciones deportivas privadas analizadas.

6.3.2. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible del Distrito Centro-Oeste

Según datos generales del municipio manifestados anteriormente en relación con superficie y población. El distrito Centro-oeste aglutina 10 secciones censales con un total de población de 15.361 habitantes distribuidos en una superficie total de 1,54 km² o el equivalente a 9.949 habitantes/Km².

La distribución de las diferentes instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible quedan reflejados en el siguiente mapa:





INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

- ◆ IIDD Privadas
- ◆ IIDD Residenciales
- ◆ IIDD Turísticas
- ◆ IIDD Municipales
- ◆ IIDD Educativas

SUELO DISPONIBLE

- ◆ Suelo disponible

La identificación de las diferentes instalaciones, equipamientos y suelo disponible se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Tipo
11	CEIP CERVANTES	●
12	C.P. PEDRO GUTIÉRREZ	●
13	C.D.P SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	●
18	C.E.I.P. MANUEL ALONSO	●
46	SUP R4 "Cornisa del Zacatín": SUO 10	●
66	C.E.I.P SILOS	●
75	ALL BODY	●
77	C.D. ACTIVA SPORT ALCALÁ	●
85	SPORT ON	●
87	TM FITNESS ESTUDIO	●
88	ESCUELA HAPKIDO HARANG	●
101	GRAND ALLEGRO ESTUDIO	●
102	PERSONAL GYM	●
109	AD CORE PILATES	●
113	ASOCIACIÓN DEL SEGUNDO PRECEPTO ETICO DEL YOGA	●

En relación con las instalaciones y equipamientos deportivos de interés general existen 14 unidades siendo 9 instalaciones deportivas privadas y 5 en centros escolares. También existe 1 parcela disponible de uso deportivo.

En el distrito municipal predomina los espacios deportivos convencionales reglados con 34 unidades y 1 unidad de espacio convencional singular. Este último de titularidad privada y que se detalla a continuación

- Una estructura artificial de escalada de tipo "Bulder" en la instalación deportiva privada Sport On.

La distribución de espacios deportivos según su tipología queda reflejada en la siguiente tabla:



Espacios	Unidades	Peso
SAL	24	68,6%
PPP	6	17,1%
PEQ	4	11,4%
ROC	1	2,9%
Total	35	100%

Predominan las salas deportivas o especializadas mayores o iguales de 50 m² principalmente por la existencia de instalaciones deportivas privadas que suman 21 unidades.

Las pistas polideportivas suman 6 unidades correspondientes a los espacios deportivos existentes en los centros escolares.

Y finalmente el 11,4% corresponde a espacios pequeños con dimensiones inferiores que forman parte de los centros escolares en su totalidad.

6.3.2.1. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Centro-Oeste

Las instalaciones deportivas privadas disponen de un total de 21 espacios deportivos para la oferta de diferentes actividades deportivas.

La configuración de los diferentes recintos deportivos privados queda representada por un 66% de centros de especialización y el resto o el equivalente a 3 unidades centros deportivos.

Instalaciones deportivas privadas	N.º y tipo de espacios deportivos
AD CORE PILATES	3
Sala especializada	3
ALLBODY	3
Sala equipada	1
Sala especializada	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
ASOCIACIÓN DEL SEGUNDO PRECEPTO ÉTICO DEL YOGA	1

Otras salas Sup mayor 50 m	1
C.D. ACTIVA SPORT ALCALÁ	3
Sala equipada	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
GRAND ALLEGRO STUDIO	3
Sala especializada	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
PERSONAL GYM	4
Sala equipada	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	2
ESCUELA HAPKIDO HWARANG	1
Sala de artes marciales	1
SPORT ON	2
Bulder	1
Sala equipada	1
TM FITNES STUDIO	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
Total	21

Las modalidades deportivas principales que se practican en los diferentes centros deportivos y de especialización en los espacios deportivos existentes son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	14
MUSCULACIÓN Y HALTEROFILIA	5
ARTES MARCIALES	1
ESCALADA DEPORTIVA	1

Predominan los espacios deportivos destinados a gimnasias suaves (yoga, pilates, etc) e intensas (cicloindoor, bodypower, etc) y las salas equipadas o de musculación en la diferente oferta existente.



6.3.2.2. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Centro-Oeste

a) Evaluación del estado de uso

Según información disponible los diferentes recintos deportivos y el estado de uso de los espacios deportivos existentes es bueno y permite la práctica deportiva.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

Todas las instalaciones deportivas privadas gozan de poder utilizar los diferentes espacios en horario nocturno.

c) Evaluación del nivel de ocupación de las instalaciones deportivas privadas

El nivel de ocupación de las diferentes instalaciones deportivas privadas esta por debajo del 80%, salvo un centro deportivo que gira en torno al 80% y 90% del nivel de ocupación.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

Las medidas de accesibilidad de las instalaciones deportivas privadas cumplen en un 66%.

En cuanto la existencia de vestuarios adaptados y aseos un 44% de los recintos existentes disponen de al menos una unidad.

6.3.2.3. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Centro-Oeste

Las instalaciones deportivas educativas aglutinan 14 espacios deportivos en los diferentes centros escolares.

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
C.E.I.P. PEDRO GUTIÉRREZ	3
Otras salas Sup mayor 50 m	1

Otras pistas menores a 400 m2	2
C.D.P. SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	5
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	3
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	1
C.E.I.P. MANUEL ALONSO	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m3	1
C.E.I.P. CERVANTES	2
Otras salas sup. mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. SILOS	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
Total	14

Las modalidades deportivas principales practicadas en los diferentes centros educativos ya sea para las clases de educación física o las escuelas deportivas municipales son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
FÚTBOL SALA	7
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	3
BALONCESTO	3
DEPORTES TRADICIONALES	1

6.3.2.2. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Centro-Oeste

a) Evaluación del estado de uso

Según información disponible los diferentes recintos deportivos y el estado de uso de los espacios deportivos existentes es bueno y permite la práctica deportiva.



No obstante, existen otros espacios deportivos que el estado de conservación del pavimento esta regular para la práctica deportiva, siendo los siguientes:

C.E.I.P. PEDRO GUTIÉRREZ	Otras pistas menores a 400 m2
C.E.I.P. SILOS	Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2
C.E.I.P. MANUEL ALONSO	Otras pistas menores a 400 m2
	Pista Polideportiva de 400 a 800 m2

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

Los espacios deportivos existentes en los centros escolares permiten el uso nocturno salvo 4 unidades.

C.E.I.P. PEDRO GUTIÉRREZ	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
C.E.I.P. MANUEL ALONSO	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. SILOS	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1

c) Evaluación del nivel de ocupación de las instalaciones deportivas educativas

En nivel de ocupación en sus diferentes usos representa un nivel de ocupación por debajo del 80% en los diferentes horarios.

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja de tardes
Pistas polideportivas				33%
Salas especializadas y otras salas				100%
Salas polivalentes				50%

Destaca el 100% del uso de las salas especializadas y otras salas, un 50% de las salas polivalentes existentes y un 33% de las pistas polideportivas de los centros escolares.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

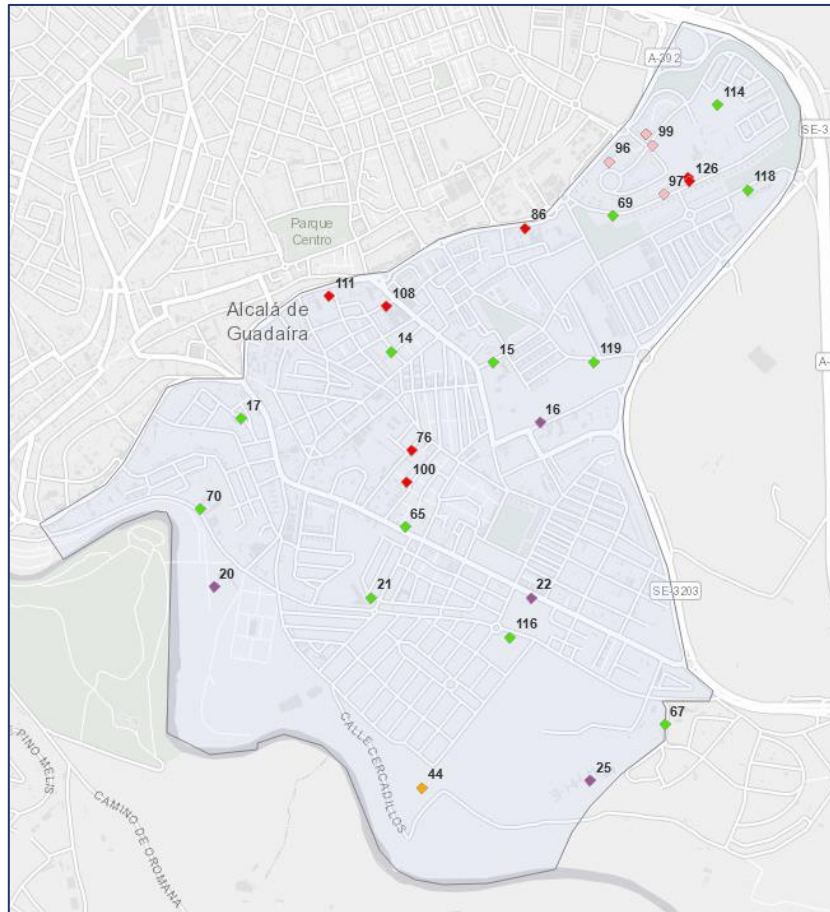
En cumplimiento con el decreto 293/2009 en relación con la accesibilidad de las instalaciones deportivas, existencia de aseos y vestuarios adaptados no existe en su adaptación al decreto en ningún centro escolar.

6.3.3. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible del Distrito Este

Según datos generales del municipio manifestados anteriormente en relación con superficie y población. El distrito Este aglutina 13 secciones censales con un total de población de 24.155 habitantes distribuidos en una superficie total de 2,80 km² o el equivalente a 8.624 habitantes/Km².

La distribución de las diferentes instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible quedan reflejados en el siguiente mapa:





INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

- ◆ IIDD Privadas
- ◆ IIDD Residenciales
- ◆ IIDD Turísticas
- ◆ IIDD Municipales
- ◆ IIDD Educativas

SUELO DISPONIBLE

- ◆ Suelo disponible

La identificación de las diferentes instalaciones, equipamientos y suelo disponible se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Tipo
14	C.E.I.P. CONCEPCIÓN VAZQUEZ	●
15	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	●
16	CAMPO MUNICIPAL DE RABESA	●
17	CEIP HERMELINDAS NÚÑEZ	●
19	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN JUAN	●
20	PISCINA DE VERANO SAN JUAN	●
21	C.E.I.P. REINA FABIOLA	●
22	NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	●
24	COMPLEJO DEPORTIVO CERCADILLOS	●
25	PISTA DE TRIAL-BIKE LOS CERCADILLOS	●
44	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	●
65	CENTRO CIVICO MEDIDA HARO	●
67	CENTRO MENORES-LA JARA	●
69	E.E.I. EL COLUMPIO	●
70	I.E.S. ALBERO	●
76	CLUB BOXEO IMPACTO	●
98	GYM MOTIVATION	●
86	START BODY FIT	●
96	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 1	●
97	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 2	●
98	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 3	●
99	URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 4	●
100	CLUB BILLAR ALCALÁ	●
108	BOWLING ALCALÁ	●
111	MI ZENTRO	●
114	C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	●
116	C.E.I.P. LOS CERCADILLOS	●
118	C.E.I.P. PUERTA DE ALCALÁ	●
119	I.E.S. EL MADROÑO	●
126	CLUB DE TENIS ALAMO CENTER	●

En relación con las instalaciones y equipamientos deportivos de interés general existen 28 unidades siendo 8 instalaciones deportivas municipales, 10 centros escolares, 6 instalaciones



deportivas privadas y 4 instalaciones deportivas de uso residencial. También existe una parcela disponible de uso deportivo.

Hay que destacar la presencia de un Pabellón polideportivo cubierto en el centro educativo IES Albero.

Existen además instalaciones deportivas pertenecientes a la red complementaria y especial que no se caracterizan en este análisis:

- Red complementaria: Nuevo estadio ciudad Alcalá
- Red Especial: Centro menores La Jara

A su vez, existen los campos de fútbol de los Cercadillos que están fuera de uso y en abandono y han sufrido un cambio en su régimen de uso desde un punto de vista urbanístico.

La tasa de titularidad pública es del 34.1 % y la tasa de equipamiento de 866,22 hab./instalación deportiva.

En el distrito municipal predomina los espacios deportivos convencionales reglados con 79 unidades y 4 unidades de espacios convencionales singulares. Estos últimos son de titularidad pública detallándose a continuación:

- Salas destinada a la práctica del billar del “Club de billar Alcalá “de titularidad pública.
- Circuito de bicicleta, en concreto “Pista de Trial-Bike” Los Cercadillos.
- Circuito de Calistenia en el “Complejo polideportivo San Juan”.

La distribución de espacios deportivos según su tipología queda reflejada en la siguiente tabla:

Espacios	Unidades	Peso
ATL	1	1,20%
BIC	1	1,20%
CAM	3	3,61%
CON	1	1,20%
FPF	2	2,41%
PAD	5	6,02%
PAL	9	10,84%
PC	1	1,20%
PEQ	11	14,46%
PET	5	6,02%
PPP	19	24,10%
SAL	13	15,66%
SIN	3	3,61%
TEN	7	8,43%
Total	81	100%

Predominan las pistas polideportivas que suman 19 unidades donde 60% corresponden a las existentes en centros escolares.

Las salas se distribuyen en instalaciones deportivas privadas y en centros escolares en casi un 50% habiendo una única unidad en las instalaciones deportivas municipales.

Y finalmente el 14,46% corresponde a espacios pequeños con dimensiones inferiores que forman parte de los centros escolares en 8 unidades y el resto en instalaciones deportivas municipales.

6.3.3.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Este

En cuanto las instalaciones deportivas municipales y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son de 31 unidades.



Instalaciones deportivas Municipales	N.º y tipo de espacios deportivos
CAMPO MUNICIPAL DE RABESA	1
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1
CAMPOS DE FÚTBOL LOS CERCADILLOS	2
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1
Campo polideportivo de 8000 m2 o mayor	1
CENTRO CÍVICO MEDINA DE HARO	5
Pista de Petanca	5
CLUB BILLAR ALCALA	1
Otros espacios singulares	1
COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS	9
Frontón	2
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista de Tenis	2
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala de tiro con arco	1
COMPLEJO POLIDEPORTIVO SAN JUAN	9
Otras pistas de atletismo min 100 m	1
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	2
Otras pistas menores a 400 m2	3
Otros espacios singulares	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Recta de saltos (long., triple y pértiga) min 40 m	1
PISCINA DE VERANO SAN JUAN	2
Vaso de chapoteo	1
Vaso deportivo de 50 m	1
PISTA DE TRAIL-BIKE LOS CERCADILLOS	1
Circuito de bicicleta	1
Total	31

Existen un total de 27 espacios convencionales reglados y un total de 3 espacios singulares.

Hay que destacar la Piscina de Verano de San Juan como piscina al aire libre de carácter estacional.

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
PETANCA	5
BALONCESTO	4
FÚTBOL SALA	4
FÚTBOL	3
FRONTENIS	2
NATACIÓN	2
TENIS	2
VOLEIBOL	2
TRIAL BIKE	1
BILLAR	1
CARRERAS EN PISTA	1
SALTOS LONGITUD	1
TIRO CON ARCO	1
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	1

6.3.3.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales de Distrito Este

a) Evaluación del estado de uso

Después de realizar el análisis de los diferentes espacios deportivos existen espacios convencionales reglados que están fuera de uso y son inservibles para la práctica deportiva, en concreto:



CAMPOS DE FÚTBOL LOS CERCADILLOS	Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2
	Campo polideportivo de 8000 m2 o mayor
COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS	Pista de Tenis
	Pista de Tenis
	Otras pistas mayores o iguales 400 m2

No obstante, existen otros espacios deportivos que el estado de conservación del pavimento esta regular para la práctica deportiva, siendo los siguientes:

COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS	6
Frontón	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala de tiro con arco	1
COMPLEJO POLIDEPORTIVO SAN JUAN	8
Otras pistas de atletismo min 100 m	1
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	2
Otras pistas menores a 400 m2	3
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Recta de saltos (long., triple y pértiga) min 40 m	1
PISCINA DE VERANO SAN JUAN	2
Vaso de chapoteo	1
Vaso deportivo de 50 m	1
PISTA DE TRAIL-BIKE LOS CERCADILLOS	1
Circuito de bicicleta	1

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad del uso de los espacios deportivos en horario nocturno, todos los espacios permiten su práctica salvo los campos de fútbol de Los Cercadillos por abandono y Otras pistas mayores o iguales 400 m2 destinada históricamente a la práctica de baloncesto ya que su estado es inservible en el complejo deportivo Los Cercadillos.

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

Analizar el uso de los diferentes espacios de la localidad de acuerdo con la singularidad de la práctica deportiva existente permite acotar las necesidades en materia de espacios deportivos a la realidad.

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas municipales y en su caso los espacios deportivos existentes quedan reflejado en la siguiente tabla:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes
Campos				67%
Otras pistas polideportivas				50%
Otros espacios de Atletismo				100%
Pistas de Atletismo				100%
Pistas especializadas (Frontón)				50%
Pistas polideportivas				50%

En el horario de tarde la pista de Atletismo del Complejo Deportivo San Juan está a un 100% de ocupación, así como el 67% de los campos y el 50% de las pistas polideportivas existentes en el Distrito Este.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

La accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales en el distrito Este después de la evaluación realizada las instalaciones que no cuentan con accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas representan el 44% del total de instalaciones deportivas existentes siendo:

- Los campos de fútbol de Los Cercadillos
- Complejo deportivo Los Cercadillos
- Pista de Trial Bike Los Cercadillos



En relación con la existencia de aseos y vestuarios adaptados para los usuarios-as de las instalaciones deportivas el 77% de las existentes no disponen de ninguno.

- Campo municipal de Rabesa
- Centro cívico Medina de Haro
- Complejo deportivo San Juan
- Los campos de fútbol de Los Cercadillos
- Complejo deportivo Los Cercadillos
- Pista de Trial Bike Los Cercadillos

6.3.3.3. Instalaciones deportivas privadas existentes del Distrito Este

Las instalaciones deportivas privadas disponen de un total de 21 espacios deportivos para la oferta de diferentes modalidades y actividades deportivas.

Instalaciones deportivas privadas	N.º y tipo de espacios deportivos
BOWLING ALCALÁ	1
Pista de Bowling	1
CLUB BOXEO IMPACTO	1
Sala especializada	2
CLUB DEPORTIVO ALAMO CENTER	14
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	2
Pádel	5
Pista de Tenis	5
Vaso de chapoteo	1
Vaso deportivo de 50 m	1
GYM MOTIVATION SPAIN	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
MI ZENTRO	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1

STAR BODY FIT	2
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Sala equipada	1
Total	21

La configuración de la red de instalaciones privadas del Distrito Este está compuesta por 3 centros deportivos, 2 centros especialización, 1 instalación deportiva privadas asociativa y una de naturaleza comercial, para la práctica del juego de bolos.

Cabe destacar la piscina al aire libre de carácter estacional en el club deportivo Álamo Center.

Las modalidades y actividades deportivas principales y los espacios existentes para su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
PADEL	5
TENIS	5
MUSCULACIÓN Y HALTEROFILIA	4
NATACIÓN	2
BALONCESTO	1
BOLOS	1
BOXEO	1
FÚTBOL SALA	1
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	1

6.3.3.4. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas del Distrito Este

Todos los espacios deportivos permiten la práctica deportiva y está en estado de conservación bueno.

a) Evaluación del estado de uso



Según información disponible los diferentes recintos deportivos y el estado de uso de los espacios deportivos existentes es bueno y permite la práctica deportiva en todos los recintos.

a) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

Todas las instalaciones deportivas privadas gozan de poder utilizar los diferentes espacios en horario nocturno, salvo la piscina al aire libre.

b) Evaluación del nivel de ocupación de las instalaciones deportivas privadas

El nivel de ocupación de las diferentes instalaciones deportivas privadas está por debajo del 80%, salvo 2 centros deportivos que giran en torno al 80%-90% de ocupación.

c) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

Las medidas de accesibilidad de las instalaciones deportivas privadas cumplen en un 83%.

En cuanto la existencia de vestuarios adaptados y aseos un cumplen en un 57% en los recintos existentes.

6.3.3.5. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Este

Las instalaciones deportivas educativas aglutinan 25 espacios deportivos en los diferentes centros escolares.

Hay que destacar el Pabellón Polideportivo del centro educativo IES Albero.

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	3

Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	3
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
C.E.I.P. HERMELINDA NUÑEZ	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1
C.E.I.P. REINA FABIOLA	3
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
CEIP LOS CERCADILLOS	3
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
CEIP PUERTA DE ALCALÁ	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	1
E.E.I. EL COLUMPIO	1
Vaso de chapoteo	1
I.E.S. EL MADROÑO	3
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
IES ALBERO	3
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón	1
Total	25

Las modalidades deportivas principales practicadas en los diferentes centros educativos ya sea para las clases de educación física o las escuelas deportivas municipales son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
FÚTBOL SALA	14
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	6
BALONCESTO	2



VOLEIBOL	2
NATACIÓN	1

6.3.3.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Este

a) Evaluación del estado de uso

En la evaluación de los espacios deportivos existentes en los centros escolares cabe destacar los espacios deportivos que no permiten la práctica deportiva por el estado del pavimento que es inservible o este mal estado representando el 19% de los espacios existentes.

C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	2
Otras pistas menores a 400 m2	2
C.E.I.P. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. HERMELINDA NUÑEZ	1
Otras pistas menores a 400 m2	1

Hay que añadir que un cuarto de los espacios deportivos el estado de conservación del pavimento es regular para la práctica deportiva siendo:

C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
IES ALBERO	1
Otras pistas menores a 400 m2	1

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

La posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno en los diferentes espacios deportivos existentes en los centros educativos el 49% o el equivalente a 13 unidades no permiten el uso nocturno de las mismas siendo las siguientes:

C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	3
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. HERMELINDA NUÑEZ	3
Otras pistas menores a 400 m2	2
CEIP LOS CERCADILLOS	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
I.E.S. EL MADROÑO	3
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
IES ALBERO	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de ocupación en los centros escolares representa la ocupación por las clases de educación física y los diferentes usos conveniados con la Delegación de Deportes de Alcalá de Guadaíra.

En nivel de ocupación en sus diferentes usos representa un nivel de ocupación por debajo de 80% en los diferentes horarios.



Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes
Otras pistas polideportivas				75%
Pabellones polideportivos cubiertos				100%
Pistas polideportivas				91%
Salas especializadas y otras salas				50%
Salas polivalentes				100%

Destaca el 100% del uso en horario de tarde del Pabellón Polideportivo cubierto del centro Educativo IES Albero. El resto de los espacios deportivos hay que señalar el uso del 100% de las salas polivalentes y las pistas polideportivas en un 91% en horario de tarde, con una ocupación por debajo del 80%.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En cumplimiento con el decreto 293/2009 en relación con la accesibilidad de las instalaciones deportivas en ningún centro escolar salvo en el CEIP Antonio Rodríguez Almodóvar y CEIP Puerta de Alcalá.

Tan solo el 3% dispone de aseos adaptados siendo:

- CEIP Puerta de Alcalá
- I.E.S Albero
- IES El Madroño

En cuanto a la existencia de vestuarios adaptados el 2% de las instalaciones deportivas dispone, siendo las siguientes:

- CEIP Puerta de Alcalá
- I.E.S Albero

6.3.3.5. Instalaciones deportivas residenciales existentes del Distrito Este

Se identifican 5 instalaciones deportivas de uso residencial con un total de 5 espacios deportivos, en este caso vasos de chapoteo y recreativos de naturaleza estacional que dan servicio a los residentes de la Urbanización Puerta de Alcalá sita en el Distrito Este.

Instalaciones deportivas de uso residencial	N.º y tipo de espacios deportivos
URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 1	2
Vaso de chapoteo	
Vaso recreativo	
URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 2	1
Vaso recreativo	
URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 3	1
Vaso recreativo	
URBANIZACIÓN PUERTA DE ALCALÁ 4	1
Vaso recreativo	
Total	5

6.3.3.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Este

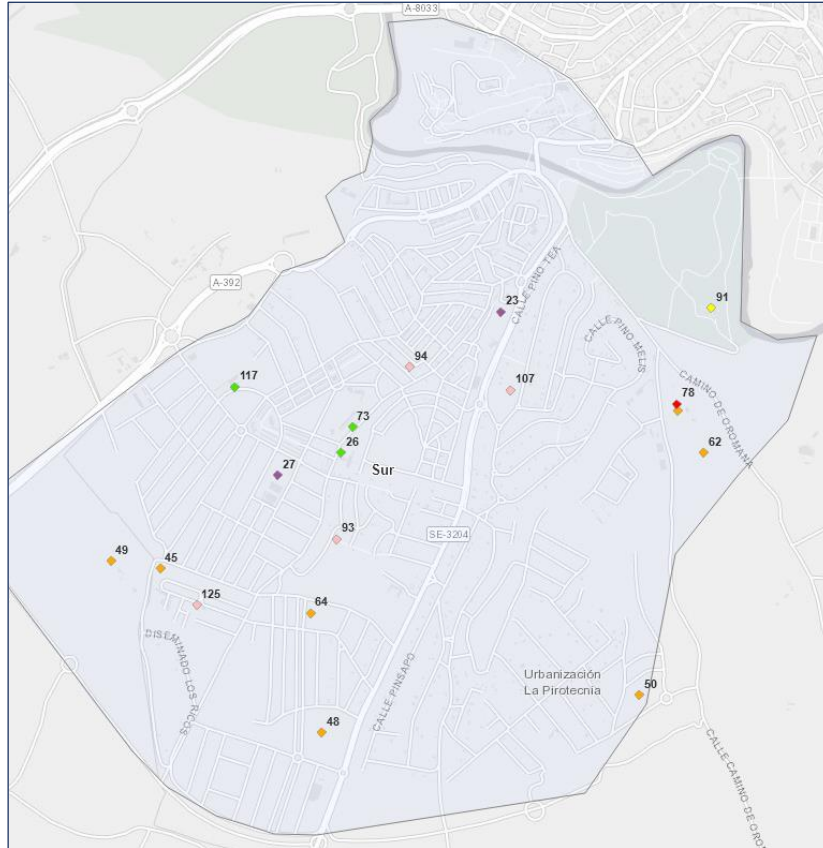
En cuanto la evaluación en las visitas realizadas y dentro de la naturaleza de estos espacios deportivos todos permiten la práctica deportiva y su estado es bueno como características más significativas en la evaluación.

6.3.4. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible de fuera de Distrito Sur

Según datos generales del municipio manifestados anteriormente en relación con superficie y población. El distrito Sur aglutina 6 secciones censales con un total de población de 10.384 habitantes distribuidos en una superficie total de 3,64 km² o el equivalente a 2.857 habitantes/Km².



La distribución de las diferentes instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible quedan reflejados en el siguiente mapa:



INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

◆ II DD Privadas
 ◆ II DD Residenciales
 ◆ II DD Turísticas
 ◆ II DD Municipales
 ◆ II DD Educativas

SUELO DISPONIBLE

◆ Suelo disponible

La identificación de las diferentes instalaciones, equipamientos y suelo disponible se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Tipo
23	CAMPO MUNICIPAL DE OROMANA	●
26	C.P. JOSE RAMON	●
27	COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	●
45	SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	●
48	SUNP R2. SECTOR 1	●
49	SUNP R2. SECTOR 3	●
50	UE 2 del SUNP R5 LA PIROTECNIA	●
64	UE 49. "CAMPO ALEGRE	●
73	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	●
78	CLUB DE TENIS OROMANA	●
78	Sin nombre	●
91	HOTEL OROMANA	●
93	URBANIZACIÓN LA JUNCOSA	●
94	URBANIZACIÓN LAS LOMAS	●
107	URBANIZACIÓN PINANES DE OROMANA	●
117	C.E.I.P. OROMANA	●
125	URB. OROMANA PARK	●

En relación con las instalaciones y equipamientos deportivos de interés general existen 5 unidades siendo 2 instalaciones deportivas municipales y 3 centros escolares. También existen 6 parcelas disponibles de uso deportivo.

Hay que destacar la presencia de:

- Una instalación deportiva y/o equipamientos deportivos dentro de la red especial en la clasificación de uso turístico, cuyo nombre es "Hotel Oromana" y no se contempla en este análisis.
- Una instalación deportiva privada de uso restringido donde su régimen de acceso es para accionistas del club, cuyo nombre es "Club de Tenis Oromana", que tampoco se caracteriza en este análisis.



- Y cuatro instalaciones deportivas y/o equipamientos deportivos destinados al uso residencial siendo las siguientes urbanizaciones:
 - La Juncosa.
 - Las Lomas.
 - Pinares de Oromana
 - Oromana Park

La distribución de espacios deportivos de interés general según su tipología queda reflejada en la siguiente tabla:

Espacios	Unidades	Peso
CAM	1	2,70%
FUT	1	2,70%
PAD	13	35,14%
PAL	4	13,51%
PC	2	5,41%
PEQ	5	13,51%
PPP	6	16,22%
SAL	3	8,11%
TEN	1	2,70%
Total	36	100%

Predominan las pistas de pádel de titularidad pública en casi la totalidad sobre las existentes en concreto en el Complejo Deportivo Sur. Las pistas polideportivas de naturaleza municipal solo están representadas por el Pabellón polideportivo cubierto del mismo complejo anterior, siendo 4 unidades las pertenecientes a los centros escolares.

Hay que destacar una única unidad de sala en las instalaciones deportivas municipales. Y la única pista de tenis existente en instalaciones deportivas de uso residencial

6.3.4.1. Instalaciones deportivas municipales existentes del Distrito Sur

En cuanto las instalaciones deportivas municipales y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son de 19 de unidades.

Instalaciones deportivas municipales	N.º y tipo de espacios deportivos
CAMPO MUNICIPAL DE OROMANA	1
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	18
Campo de fútbol 7	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pádel	12
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor con frontón	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
Vaso de chapoteo	1
Vaso deportivo de 25 m	1
Total	19

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
PADEL	13
NATACIÓN	6
FÚTBOL SALA	5
BALONCESTO	4
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	3
FÚTBOL	2
FÚTBOL-7	1
TENIS	1
VOLEY PLAYA	1



6.3.4.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito Sur

a) Evaluación del estado de uso

Dentro de los aspectos a destacar en las diferentes visitas realizadas en las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación a la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno todos los espacios deportivos lo permiten.

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas municipales y en su caso los espacios deportivos existentes quedan reflejado en la siguiente tabla:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes
Campos			100%	100%
Campos especializados			100%	100%
Otras pistas polideportivas			100%	100%
Pabellones polideportivos cubiertos			100%	100%
Piscinas cubiertas			100%	100%
Pistas especializadas (Pádel)			100%	100%
Salas polivalentes			100%	100%

Se detecta que el total de espacios deportivos de titularidad pública se utilizan al 100% y se destaca la ocupación a un 100% en horario de tardes de los campos, el pabellón cubierto existente, la piscina cubierta y las pistas de pádel, todos ellos del complejo deportivo Distrito Sur.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales en el distrito sur después de la evaluación realizada las instalaciones todas cumplen en términos de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

En relación con la existencia de aseos adaptados para los usuarios-as de las instalaciones deportivas también existen en las instalaciones deportivas. Sin embargo, vestuarios adaptados únicamente dispone el Complejo Deportivo Sur, no teniendo al menos uno el Campo Municipal de Oromana.

6.3.4.3. Instalaciones deportivas privadas existentes privadas del Distrito Sur

Las instalaciones deportivas privadas disponen de un total de 28 espacios deportivos para la oferta de diferentes modalidades deportivas. Aunque no forma parte de las instalaciones deportivas de interés general y de la Red básica se caracteriza como información complementaria de análisis.

Instalaciones deportivas privadas	N.º y tipo de espacios deportivos
CLUB DE TENIS OROMANA	28
Frontón	1
Otras pistas menores a 400 m2	11
Pista de Tenis	12
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala equipada	1
Vaso de chapoteo	1
Vaso recreativo	1
Total	28



6.3.4.5. Instalaciones deportivas educativas existentes del Distrito Sur

Las instalaciones deportivas educativas aglutinan 7 espacios deportivos en los diferentes centros escolares. Hay que destacar la presencia de una Pabellón polideportivo Cubierto en el centro educativo IES Profesor Tierno Galván.

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
C.E.I.P OROMANA	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
C.E.I.P. JOSE RAMON	3
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1
I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	2
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Total	7

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
FÚTBOL SALA	3
BALONCESTO	2
GIMNASIA GENERAL, SUAVE E INTENSA	2

6.3.4.6. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas del Distrito Sur

a) Evaluación del estado de uso

En las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva, salvo algunos espacios deportivos que el estado del pavimento para la práctica su estado es regular, siendo:

C.E.I.P OROMANA	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. JOSE RAMON	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno todos los espacios deportivos lo permiten salvo el 57% que no disponen de iluminación siendo:

C.E.I.P OROMANA	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
C.E.I.P. JOSE RAMON	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	1
Otras pistas menores a 400 m2	1

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas municipales y en su caso los espacios deportivos existentes quedan reflejado en la siguiente tabla:



Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes
Otras pistas polideportivas				100%
Pabellones polideportivos cubiertos				100%
Pistas polideportivas				100%
Salas polivalentes				100%

Se detecta que el total de espacios deportivos de titularidad pública se utilizan al 100%, destacándose que están todos los espacios a un nivel de ocupación por debajo del 80% salvo el pabellón deportivo cubierto del centro educativo IES Tierno Galván que giran en torno a un 80% y 90% de nivel de ocupación.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales en el distrito sur después de la evaluación realizada las instalaciones ningún centro escolar cumple en accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, disposición de aseos y vestuarios adaptados.

Sin embargo, el CEIP Oromana dispone de aseos y vestuarios adaptados al menos uno en sus dependencias.

6.3.4.7. Instalaciones deportivas de uso residencial existentes del Distrito Sur

Las instalaciones deportivas privadas disponen de un total de 10 espacios deportivos para el uso restringido de los vecinos residentes en las diferentes urbanizaciones existentes en el distrito municipal.

Instalaciones deportivas de uso residencial	N.º y tipo de espacios deportivos
URBANIZACIÓN OROMANA PARK	4
Otras pistas menores a 400 m2	2

Vaso de chapoteo	1
Vaso recreativo	1
URBANIZACIÓN LA JUNCOSA	4
Pista de Tenis	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Vaso de chapoteo	1
Vaso recreativo	1
URBANIZACIÓN LAS LOMAS	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
URBANIZACIÓN PINARES DE OROMANA	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Total	10

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
BALONCESTO	1
FÚTBOL	1
FÚTBOL SALA	2
NATACIÓN RECREATIVA	4
PADEL	1
TENIS	1

6.3.4.8. Evaluación de las instalaciones deportivas de uso residencial del Distrito Sur

Dentro de las características de estos espacios deportivos en cuanto la tipología de uso se resumen los aspectos de evaluación en aquellos más representativos.

Está fuera de uso la pista polideportiva de 400 a 800 m2 de la Urbanización de la Juncosa. No obstante, existen otros espacios cuyo estado para la práctica deportiva es regular siendo:



URBANIZACIÓN LA JUNCOSA	I
Pista de Tenis	I
URBANIZACIÓN LAS LOMAS	I
Otras pistas menores a 400 m2	I
URBANIZACIÓN PINARES DE OROMANA	I
Otras pistas menores a 400 m2	I

Se destaca que el 10% están fuera de uso y el 30% su estado es regular para la práctica deportiva.

En relación con la práctica y uso nocturno ningún espacio los permite.

6.3.4.9. Instalaciones deportivas turísticas existentes del Distrito Sur

Las instalaciones deportivas existentes es un vaso recreativo en el Hotel Oromana para ofrecer servicio tanto a la ciudadanía como a hospedados del hotel.

Instalaciones deportivas turísticas	N.º y tipo de espacios deportivos
HOTEL OROMANA	I
Vaso recreativo	I
Total	I

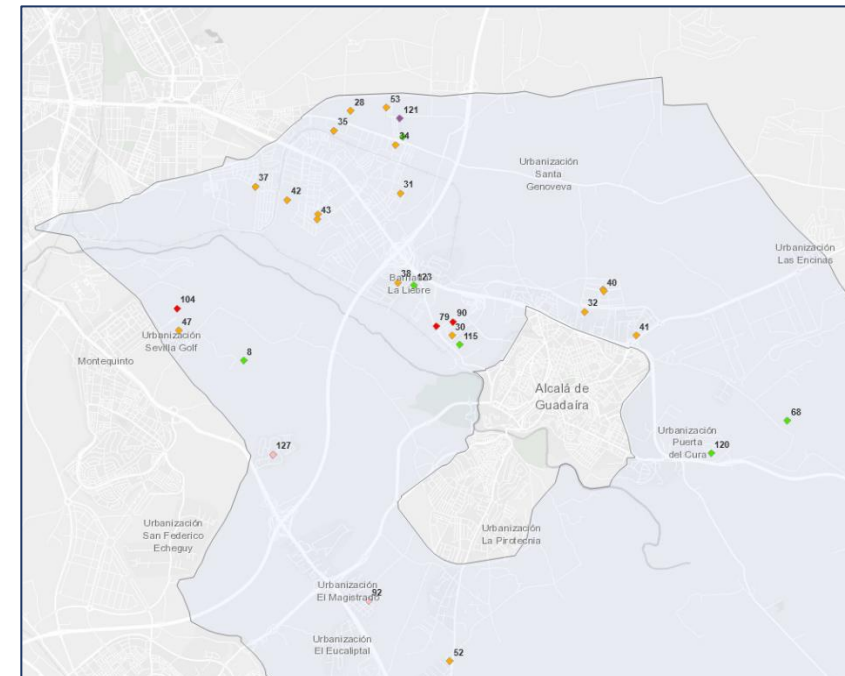
6.3.4.10. Evaluación de las instalaciones deportivas turísticas del Distrito Sur

En cuanto a la evaluación no existen datos significativos al respecto, salvo que el estado de uso es bueno.

6.3.5. Caracterización de las instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible fuera del casco urbano

Según datos generales del municipio manifestados anteriormente en relación con superficie y población. Las diferentes entidades de población con sus respectivos núcleos de población aglutinan 4 secciones censales con un total de población de 6.916 habitantes distribuidos en una superficie total de 275,39 km² o el equivalente a 25 habitantes/Km².

La distribución de las diferentes instalaciones, equipamientos deportivos y suelo disponible quedan reflejados en el siguiente mapa:



INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES



SUELO DISPONIBLE



La identificación de las diferentes instalaciones, equipamientos y suelo disponible se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Nombre	Tipo
1	C.P. POETA RAFAEL ALBERTI	●
8	C.D.P. CUMBRES	●
28	SUP-11 CAÑADA PEROMINGO (SUO-1) IUE	●
29	SUP-12 ESPALDILLA (SUO-2) 4UE	●
31	SUP-15 LOS PALILLOS (SUO-4) UE1 (A)	●
32	SUP- 17 EL CHUCAL	●
35	SUNP 11. TORREBLANCA .APA 22	●
34	SUNP- 12 "La Zahorra": SUO 11	●
35	SUNP- 13 "Palillos Norte": SUO 12 (UE2)	●
37	SUNP- 14 "El Palmetillo": SUO 13	●
37	SUNP- 15 "El Canal": SUO 14.	●
38	SUNP- 17 "Carbonera - Cristalera": SUO 15 (M20B de la UE2)	●
39	SUNP- 19 "Piedra Hincada": "SUO 16	●
40	SUNP- 19 "Piedra Hincada": "SUO 16	●
41	SUNP 110 "CARRETERA DE MAIRENA " . SUO17	●
42	SUNP-111 "El Cuartel": SUO 18.	●
43	SUNP-111 "El Cuartel": SUO 18.	●
47	SUP R8 "Sevilla Golf" : APA 21	●
52	UE 53 "LA GALBANA	●
53	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
54	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
55	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
56	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
57	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
58	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
59	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●

60	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	●
68	CENTRO PENITENCIARIO MUJERES	●
79	CROSS FIT ROCK HEART	●
90	ZINETIC ZONE	●
92	URBANIZACIÓN LA ALEGRIA	●
127	URBANIZACIÓN TORREQUINTO	●
104	REAL CLUB DE GOLF DE SEVILLA	●
115	CENTRO PRIVADO EDUCACIÓN ESPECIAL LOS MOLINOS DE GUADAÍRA	●
120	COLEGIO CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	●
121	AA.VV. LA AMISTAD	●
123	C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	●

En relación con las instalaciones y equipamientos deportivos de interés general existen 8 instalaciones y equipamientos deportivos siendo 1 instalación deportiva municipal, 5 centros escolares y 2 instalaciones deportivas privadas. También existiendo 25 parcelas disponibles de uso deportivo.

Existen además instalaciones deportivas:

- Centro Penitenciario de Mujeres perteneciente a la red especial.
- Instalaciones deportivas de uso residencial, en concreto las que aglutinan las urbanizaciones de La Alegría y Torrequinto.

También una instalación deportiva privada con régimen de acceso restringido a accionistas, cuyo nombre es "Real Club de Golf Sevilla", sita en la Urbanización Sevilla Golf de Alcalá de Guadaíra.

La distribución de espacios deportivos según su tipología queda reflejada en la siguiente tabla:

Espacios	Unidades	Peso
FUT	2	6,25%
PAD	2	6,25%
PAL	2	6,25%
PEQ	7	21,88%
PET	1	3,13%
PPP	9	28,13%



SAL	5	15,63%
SIN	1	3,13%
TEN	3	9,38%
Total	32	100%

6.3.5.1. Instalaciones deportivas municipales existentes fuera del casco urbano

En cuanto las instalaciones deportivas municipales y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son de únicamente una unidad.

Instalaciones deportivas municipales	N.º y tipo de espacios deportivos
A.A.V.V. AMISTAD	1
Campo de fútbol	1
Total	1

6.3.5.2. Evaluación de las instalaciones deportivas municipales fuera del casco urbano

Los campos de fútbol están fuera de uso, en abandono y no existen datos significativos de implicación en su análisis.

6.3.5.3. Instalaciones deportivas educativas existentes fuera del casco urbano

Las instalaciones deportivas educativas y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son de 16 espacios deportivos.

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
C.D.P. CUMBRES	10
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	1
Otras pistas menores a 400 m2	5
Otras salas Sup mayor 50 m	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
CC MOLINOS DEL GUADAIRA	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	2
Campo de fútbol	1
Vaso deportivo de 25 m	1
Total	16

Las modalidades deportivas principales que se practican y la cantidad de espacios destinados a su práctica son:

Modalidades deportivas	Espacios deportivos
BADMINTON	1
BALONCESTO	3
FÚTBOL	1
FÚTBOL SALA	6
FÚTBOL-7	1
MINIBASKET	3
NATACIÓN	1
VOLEIBOL	4



6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas educativas fuera del casco urbano

a) Evaluación del estado de uso

En las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva, salvo algunos que a pesar de estar en uso no permiten la práctica deportiva por estar en mal estado siendo:

CC MOLINOS DEL GUADAIRA	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I
Sala polivalente de 300 m o mayor	I
CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	I
Campo de fútbol	I

Representando el 18% de los espacios deportivos existentes.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno un total de 9 unidades no permiten la práctica deportiva nocturna, siendo:

C.D.P. CUMBRES	4
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	I
Otras pistas menores a 400 m2	3
C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	I
Otras pistas menores a 400 m2	I
C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI	I
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	I
CC MOLINOS DEL GUADAIRA	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I

Sala polivalente de 300 m o mayor	I
CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	I
Campo de fútbol	I

Representando el 56% de los espacios deportivos existentes.

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas municipales y en su caso los espacios deportivos existentes quedan reflejado en la siguiente tabla:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes
Pistas polideportivas				16%

Se detecta que el total de espacios deportivos de titularidad pública se utilizan un 16% de los espacios deportivos existentes, en este caso las pistas polideportivas y su nivel de ocupación está por debajo del 80%.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad, disposición de aseos y vestuarios adaptados de las instalaciones deportivas municipales fuera del casco urbano tan solo cumplen el CC Molinos de Guadaíra y Ciudad San Juan de Dios. El 66% restante en términos de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y espacios complementarios no.



6.3.5.5. Instalaciones deportivas privadas existentes fuera del casco urbano

Las instalaciones deportivas privadas y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan para la población general son de 3 espacios deportivos.

Conforman dos centros de especialización existentes fuera del casco urbano.

Instalaciones deportivas privadas	N.º y tipo de espacios deportivos
CROSSFIT ROCK HEART	1
Sala especializada	1
ZINETIC ZONE	2
Sala equipada	2
Total	3

Las modalidades deportivas principales se encuadran dentro de la categoría “Musculación y Halterofilia”.

6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas fuera del casco urbano

a) Evaluación del estado de uso

En las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno todas permiten su práctica.

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso del total de instalaciones deportivas está por debajo de un nivel de ocupación por debajo del 80%.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad, disposición de aseos y vestuarios adaptados cumplen en un 100% las instalaciones deportivas privadas fuera del casco urbano.

6.3.5.5. Instalaciones deportivas de uso residencial fuera del casco urbano

Las instalaciones y los espacios deportivos convencionales reglados que aglutinan son 11 espacios. Existe también un espacio singular en la Urbanización Torrequinto dentro de la tipología de campo monopatín y patín en línea (Skate Park...)

Instalaciones deportivas de uso residencial	N.º y tipo de espacios deportivos
URBANIZACIÓN LA ALEGRÍA	3
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	1
Pista de Tenis	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
URBANIZACION TORREQUINTO	9
Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	1
Otras pistas menores a 400 m2	3
Pista de Petanca	1
Pista de Tenis	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Vaso recreativo	1
Total	12

6.3.5.4. Evaluación de las instalaciones deportivas de uso residencial fuera del casco urbano

a) Evaluación del estado de uso

En las diferentes instalaciones deportivas todas las instalaciones deportivas en uso permiten la práctica deportiva salvo la siguientes que no permiten la práctica deportiva por un estado inservible de las mismas:

URBANIZACIÓN LA ALEGRÍA	2
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I
URBANIZACION TORREQUINTO	1
Pista de Petanca	I

También existe otro espacio deportivo cuyo estado es regular para la práctica deportiva siendo:

URBANIZACION TORREQUINTO	1
Otras pistas menores a 400 m2	I

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno su relación es del 50% de espacios deportivos que no y si permiten la práctica deportiva en horario nocturno, siendo las que no, las siguientes:

URBANIZACIÓN LA ALEGRÍA	2
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I
URBANIZACION TORREQUINTO	4
Campo monopatín y patín en línea (Skate park...)	I
Pádel	I
Pista de Petanca	I
Vaso recreativo	I

c) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad las dos instalaciones deportivas de las diferentes urbanizaciones cumplen en relativo a criterios de supresión de barreras arquitectónicas.

6.4. Resumen de la evaluación de las instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra de interés general

6.4.1. Estado de uso

Del censo de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra de interés general en su conjunto de espacios deportivos están en:

EN USO	90,75%
FUERA DE USO	9,25%

El 9,25% corresponde al segmento de instalaciones deportivas municipales donde el cierre temporal del Centro Deportivo Zacatín tiene su protagonismo, siendo tan solo del 3,77% las que están fuera de uso por abandono y de forma indefinida o el equivalente a 10 unidades de espacios deportivos.

6.4.2. Conservación del pavimento y desarrollo correcto de la práctica deportiva

El resto permanecen en uso ya en temporada normal o de forma estacional.

En cuanto a las instalaciones deportivas públicas y sus espacios deportivos que están en uso el estado del pavimento para facilitar la práctica deportiva queda resumido en la siguiente tabla:

Bueno	74,51%
Inservible	0,78%
Mal estado	2,75%



Regular	21,96%
----------------	---------------

El 25,49% son pavimentos que ya sea por alguna imperfección, no adecuado para la práctica deportiva o es inviable para la realización de la práctica deportiva manifiestan la posible línea de intervenciones de mejora para el correcto desarrollo de la práctica y la planificación de la oferta deportiva local.

El resto de las instalaciones deportivas privadas, residenciales y turísticas de interés general, tan solo el 4,71% su estado de conservación del pavimento es regular.

6.4.3. Iluminación de los espacios deportivos

En relación con el uso nocturno de las instalaciones deportivas existentes, donde se ha pretendido valorar las posibilidades de uso nocturno del espacio deportivo en función de su alumbrado artificial, los resultados generales son los siguientes:

NO PERMITE EL USO NOCTURNO	26,69%
PERMITE EL USO NOCTURNO	73,31%

Un total de 75 espacios deportivos no permiten el uso de estos para la práctica deportiva por en horario nocturno, ya sea porque no hay iluminación o es parcial e insuficiente.

Las instalaciones de titularidad pública que no permiten el uso nocturno suman los siguientes espacios deportivos sin iluminación o con iluminación insuficiente para la práctica deportiva.

Instalaciones deportivas en centros escolares	45
Instalaciones deportivas municipales	7

6.4.4. La accesibilidad en las instalaciones deportivas

En relación con la accesibilidad, es decir, aquellas que estén acondicionadas para el uso deportivo o recreativo de la misma por personas, deportistas o espectadores con movilidad reducida, fundamentalmente minusválidos en silla de ruedas por ser ésta la situación que más importantes exigencias requiere desde el punto de vista de la movilidad, uso, soporte físico, diseño, etc.

Así como, que las instalaciones dispongan con vestuarios y servicios preparados para el discapacitado (cabina de cambio individual en piscinas, espacios para el giro, barras o asideros en los aparatos sanitarios, altura adecuada de estos lugares reservados para espectadores con movilidad reducida, etc.

Los resultados generales son que el 49% estimativamente están acondicionadas para el uso deportivo y recreativo, sin embargo, el 51% no están adaptadas para usuarios con movilidad reducida.

En cuanto las instalaciones deportivas municipales y los espacios deportivos en centros escolares giran en torno a un 66% que no están acondicionadas, en contra de un 44% que sí. Siendo un caso 40% de las instalaciones deportivas municipales de la existentes que tampoco están adaptadas.

La disposición de vestuarios y servicios preparados para el discapacitado también se mueve en valores altos ya que gira en torno a un 64,47% sobre las instalaciones deportivas existentes que nos disponen de aseos y vestuarios adaptados. En el caso de las instalaciones deportivas municipales se acerca a un 67% sobre las instalaciones deportivas de titularidad pública.

6.4.5. El nivel de ocupación de las instalaciones y espacios deportivos

Según señalábamos anteriormente el análisis del uso de los diferentes espacios de la localidad de acuerdo con la singularidad de la práctica deportiva existente permite acotar las necesidades en materia de espacios deportivos a la realidad.



En términos generales las instalaciones deportivas según su tipología de uso:

Instalaciones deportivas municipales:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes	
Campos			67%		
Campos especializados			50%		
Espacios singulares			25%		
Otras pistas polideportivas			11%	67%	
Otros espacios de Atletismo			100%		
Pabellones polideportivos cubiertos			100%		
Piscinas cubiertas			57%		
Pistas de Atletismo			100%		
Pistas especializadas (Frontón)			55%		
Pistas especializadas (Pádel)			63%		
Pistas especializadas (Petanca)			71%		
Pistas especializadas (Tenis)			33%		
Pistas polideportivas			40%	20%	
Salas especializadas y otras salas			17%		
Salas polivalentes			33%	16%	

Hay que destacar el nivel de ocupación a un 100% en horario de tardes de la pista de Atletismo del Complejo deportivo de San Juan, los pabellones polideportivos cubiertos: Plácido Fernández Viagas y Complejo Deportivo Distrito Sur, así como las piscinas cubiertas: Los Alcores y Distrito Sur que disminuye su porcentaje por la presencia de la piscina del Centro Deportivo Zacatín que en el año 2022 inicia su apertura pero que su ocupación es de un 100% en la actualidad.

Instalaciones deportivas en centros escolares

Hay que señalar como dato representativo que el 54% de los espacios deportivos existentes en centros escolares gozan de uso conveniado por las entidades y escuelas deportivas de Alcalá de Guadaíra. Sobre esta realidad el nivel de ocupación los datos generales son los siguientes:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%	Franja tardes	
Campos especializados				50,0%	
Otras pistas polideportivas				30,8%	
Pabellones polideportivos cubiertos				50%	50%
Pistas polideportivas				60,5%	
Salas especializadas y otras salas				62,5%	
Salas polivalentes				83,3%	

Se identifica un nivel de ocupación del 100% y del 80% y 90% de los pabellones cubiertos deportivos de los centros escolares IES Albero y IES Tierno Galván.

Las pistas polideportivas tienen un 60% del uso sobre el total de pistas y su nivel de ocupación es por debajo del 80% tal y como recoge también el nivel de ocupación de un casi 84% de las salas polivalentes.

Instalaciones deportivas privadas:

En cuanto las instalaciones deportivas privadas de interés general los datos se reflejan a continuación:

Nivel de ocupación	<80%	80% a 90%	100%
Instalaciones deportivas privadas	79,2%	12,5%	4,2%

Del total de instalaciones deportivas 3 unidades están al 80% -90% de nivel de ocupación y una única a un 100%. El resto de las instalaciones deportivas gozan de un nivel de ocupación por debajo del 80%.



6.4. Caracterización y análisis del censo de Instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra pertenecientes a la red complementaria

Las instalaciones deportivas existentes en Alcalá de Guadaíra que pertenecen a la Red Complementaria es únicamente el Nuevo estadio de Alcalá destinado a la práctica de competición.

Pertenece al distrito municipal Este de Alcalá de Guadaíra.

Instalaciones deportivas municipales	N.º y tipo de espacios deportivos
NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	1
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1
Total	1

6.4.1. Evaluación de las instalaciones deportivas privadas fuera del casco urbano

a) Evaluación del estado de uso

La instalación deportiva está en uso permiten la práctica deportiva.

b) Evaluación del uso nocturno de las instalaciones deportivas

En relación con la posibilidad de la práctica deportiva en horario nocturno permiten su práctica.

c) Evaluación del nivel de ocupación de los espacios deportivos

El nivel de uso de la instalación deportiva está a un nivel de ocupación del 100%.

d) Evaluación del nivel de accesibilidad de las instalaciones deportivas

En el caso que concierne en la accesibilidad cumplen en medidas de accesibilidad y tiene disposición de aseos, salvo vestuarios adaptados.

6.5. Caracterización y análisis del censo de Instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra pertenecientes a la red especial

Las instalaciones deportivas pertenecientes a la red especial la conforman las siguientes:

Instalaciones deportivas educativas	N.º y tipo de espacios deportivos
CENTRO DE MENORES "LA JARA"	3
Otras pistas menores a 400 m2	2
Sala equipada	1
CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES	4
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1
HOTEL OROMANA	1
Vaso recreativo	1
Total	8

En total suman 8 espacios deportivos pertenecientes a la red especial.



6.6. Información básica de las instalaciones deportivas de interés general de Alcalá de Guadaíra

Con el objetivo de diagnosticar de forma individualizada cada instalación deportiva de titularidad pública de Alcalá de Guadaíra según las determinaciones del Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Se definen determinados factores con objeto de analizarlos y ofrecer información complementaria a los Anexos I, II y III de cada instalación deportiva.

6.6.1. Información básica

Las nuevas tendencias en planificación de las ciudades con el objetivo de mejorar la vida urbana de sus ciudadanos dan respuesta a modelos de barrios donde los tiempos dedicados a la movilidad para trasladarse de un lugar a otro tienden a comprender límites de 15 a 20 minutos.

Unas medidas perimetrales basadas en la accesibilidad del mayor número de bienes y servicios locales para satisfacer las necesidades diarias de los vecinos que mejoran la calidad, la conectividad con la ciudad, potencian la economía local y respecto al medio ambiente entre otras razones.

Por ello, el planeamiento de instalaciones y equipamientos deportivos tiene su influencia en el diseño urbano. Sus herramientas de planificación y ejecución deben facilitar desarrollos inclusivos, innovadores e integradores donde los barrios generen comunidades a través de la mejora de dominio público.

Unos resultados que en el ámbito de la planificación de instalaciones deportivas tiene especialmente su impacto sobre la salud pública y el bienestar.

En este sentido, existen principios o criterios que determinan la evaluación de factores de idoneidad de las diferentes localizaciones de las instalaciones deportivas y sus implicaciones sobre

el programa de accesos entre otras razones, determinando posibles actuaciones sobre las instalaciones y equipamientos deportivos existentes o futuros.

6.6.1. Principios basados en la planificación de la finalidad

El fin que persigue los servicios públicos debe responder al principio de “justicia o equidad espacial”, este principio tiene relevancia ya que los servicios ofertados son financiados por toda la población que, por lo tanto, tienen iguales derechos a usarlos en las mismas condiciones de acceso.

Por ello, el grado de igualdad en la distribución de los servicios que deben guardar las diferentes instalaciones deportivas municipales deberá de permitir la mayor accesibilidad a los distintos grupos de población. La justicia espacial dependerá de la mayor o menor facilidad de acceso y la variación de las distancias que separan a cada ciudadano de la localización más próxima.

Los servicios deportivos gestionados independientemente del modelo de gestión, tiene como finalidad otro principio que es el de “eficiencia espacial”, su objetivo es obtener la mayor cantidad de beneficios posibles y por ello la oferta deportiva municipal deber orientarse en aquellos lugares que alberguen la mayor cantidad de población o demanda de las actividades y servicios deportivos previstos. En otras palabras, se refiere al volumen global de desplazamientos que en conjunto de la demanda deportiva (población que requiere el servicio) debe efectuar para utilizar las instalaciones deportivas; trata de cuantificar el coste, en tiempos de recorrido o distancias, que la población se verá obligada a desplazarse para poder utilizar los servicios.

La eficiencia trata de maximizar los resultados de la utilidad de unos recursos invertidos. Por lo tanto, la ubicación correcta de la oferta deportiva permitirá una distribución eficiente y minimizará el coste de utilización por parte de los futuros usuarios-as.

En la práctica la justicia o equidad y eficiencia entran en conflicto, ya que es posible admitir o aconsejar una eficiencia positiva en una localización determinada y puede representar una resolución distributiva no equitativa.



6.6.2. Principios básicos de una adecuada localización

Existen otros principios que fomentan una adecuada localización en relación con el índice de utilización por parte de la ciudadanía y que se detallan a continuación:

- *Principio de interceptación:* hace referencia a la capacidad de atracción de los ciudadanos-as por parte de la ubicación, si mide normalmente por el volumen y modo de desplazamiento.
- *Principio de atracción acumulativa:* tiene que ver con la mayor atracción que suele suponer la agrupación de otras entidades tales como (comercios, supermercados, centros de salud, colegios...), con respecto a la que ejerce una localización aislada.
- *Principio de compatibilidad:* menciona la complementariedad de los establecimientos situados en la misma área de influencia que la futura localización de la actuación provocando un menor desplazamiento del ciudadano y un mayor atractivo.
- *Principio accesibilidad:* todas las barreras físicas a las que debe de enfrentarse el ciudadano-a como la propia instalación deportiva de cara a la potencialidad de atracción del ciudadano-a.

6.6.2. La accesibilidad y el uso de las instalaciones deportivas

6.6.1. Los accesos en la carta europea del deporte

La carta Europea del Deporte (1992), dentro del apartado dedicado a las instalaciones deportivas – artículo 4-, hace mención expresa a los accesos a las mismas:

I. Se garantizará el acceso a las instalaciones o a las actividades deportivas sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. (...)

III. Puesto que la práctica del deporte depende, entre otras cosas, del número de instalaciones disponibles y de las posibilidades de acceso a las mismas, su planificación global debe considerarse competencia de

los poderes públicos. Estos últimos tendrán en cuenta las instalaciones públicas, privadas y comerciales ya existentes, así como las necesidades nacionales, regionales y locales, y adoptarán medidas para la buena gestión y el pleno empleo de las mismas con total seguridad.

IV. Los propietarios de instalaciones deportivas adoptarán las medidas necesarias para que las personas desfavorecidas, incluidas las que tengan alguna minusvalía física o mental, puedan acceder a dichas instalaciones

6.6.2. El emplazamiento

La elección del terreno de emplazamiento de las infraestructuras deportivas supone el primer criterio de accesibilidad a las mismas.

Una conveniente elección del lugar de emplazamiento por sí misma no garantiza el éxito en el uso de la instalación y su gestión, pero desde luego una inadecuada ubicación sí predispone a su fracaso.

Como criterios generales para la elección de la localización desde un punto de vista de social se pueden considerar los siguientes:

- Buena situación con respecto a los núcleos de población, integrado en la vida social del municipio.
- Condiciones de acceso para todos los medios de transporte o aproximación funcional.
- Buen acceso y bien comunicado. Deben poder acudir los jóvenes por ellos mismos, sin peligro.
- Espacio suficiente para destinar a aparcamientos. Más necesario cuanto menos integrado este en el municipio. Además de considerarse la disponibilidad, o no, de espectadores en la instalación. En este caso, derivado de posibles competiciones deportivas (1 plaza cada 20 espectadores como mínimo).



- Distanciado lo más posibles de zonas degradadas, industriales, vertederos (insalubres y molestas: 0,5 km mínimo, nocivas y peligrosas: 2km. Mínimo), nudos de comunicación entre otros.
- Debería tenderse, en lo posible, hacia su proximidad a centros escolares y su integración en zonas verdes, en este caso, proximidad inferior a 200 m.
- Protección contra vientos.
- Orientación correcta.
- Inclusión en complejo deportivo.
- Análisis de la zona de influencia de otros complejos deportivos, públicos o privados, del municipio o de otros limítrofes y su interacción competitiva.
- Sobre todo, si se sitúa en áreas de población en expansión, deberá procurarse que la parcela permita su ampliación.

6.6.3. Áreas de influencia

A las instalaciones deportivas se accede desde muy diversos lugares de la localidad, inclusive desde otros municipios. Es lo que se denomina área de influencia. Cuando existe la posibilidad de tomar la decisión de ubicar un espacio deportivo existen unos estándares sobre la distancia conveniente, en función de tiempo que se emplea en recorrerlo en base a los medios de transporte que se utilicen. A su vez, estos criterios permiten valorar desde un punto de vista de gestión la población que utilizará con más frecuencia la instalación y los servicios deportivos ofertantes.

Según el plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, las normas NIDE, marcan como un dato esencial la distancia existe entre las potenciales personas usuarias y las distintas instalaciones deportivas, y como magnitud asociada el tiempo máximo invertido en

el desplazamiento hasta la instalación, de acuerdo con las mismas nos podemos encontrar tres escenarios distintos.

La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea peatonal, definiéndose para el mismo una distancia máxima de dos km., equivalente a 30 minutos andando. Este escenario tan solo tendría sentido en el interior de zonas urbanas, por lo que se ha entendido que su aplicación debería de ser tan considerada a nivel de planeamiento local, efectivamente su consideración en el planeamiento general, en el que necesariamente se consideran de una forma conjunta tanto el suelo urbano como no urbano, en el cual el acceso local a la instalación no tiene sentido, lógicamente desvirtuaría los resultados finales.

La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea rodado, en transporte público o bicicleta en este caso se prevé dos escenarios diferentes:

- Con una distancia máxima de cuatro kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas urbanas y que por ello hemos identificado con las clasificadas como “Zonas Urbanas Densas”.
- Con una distancia máxima de ocho kilómetros del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, escenario destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas rurales, por que en principio se ha identificado con las restantes clases, por considerar que sus características territoriales permiten relacionarlas más con zonas rurales (predominio de suelo no urbanizable sobre urbano).

Pese a ello se ha considerado que las distancias marcadas son excesivamente exigentes para determinadas instalaciones, piscinas cubiertas y pistas de atletismo, por su alta de exigencia tanto de construcción como de mantenimiento, en relación con su utilización posterior. Por ello, a estas instalaciones se les ha considerado como distancias máximas 8 km en zonas urbanas densas y 30 km en las restantes.



Relacionado con lo anterior nos encontramos con el concepto de área de influencia, entendiéndose por tal el área del entorno de cada espacio deportivo que se encuentra a una distancia menor a la recomendada de acuerdo con lo anterior, en cada uno de los cuatro escenarios posibles y aplicando una corrección a la baja del 20 %, debido a que los recorridos reales de acceso a una instalación nunca son radiales a la misma y en línea recta, por lo que siempre serán mayores a la distancia mínima entre cualquier punto de origen y la mencionada instalación.

Alcalá de Guadaíra está clasificada como zona urbana densa, según la jerarquía del sistema de ciudades definido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Por ello se aplicará las siguientes distancias máximas de acceso (Km) según los diferentes espacios deportivos que aglutinan las diferentes instalaciones deportivas del municipio extrayendo la cobertura poblacional.

Distancias máximas de acceso	Km
Pistas polideportivas	4
Salas y Pabellones	4
Campos	4
Pistas de atletismo	8
Piscinas cubiertas	8
Piscina al aire libre	4

Tabla 98: Tiempo/Distancia de Acceso

No obstante, se detallará dos curvas con distancias en tiempo de desplazamiento a pie de 10 minutos y 20 minutos, ya que en desplazamiento mecanizado en el intervalo de 15 minutos cualquier ciudadano-a puede desplazarse a cualquier localización de las diferentes instalaciones deportivas de titularidad pública y privada. Sin perjuicio obviamente de las coberturas de población y su alcance según la normativa recogida en el Plan director de Instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía.

6.6.4. Los factores de idoneidad

Por otro lado, después de definir criterios, principios y estándares referidos a la accesibilidad; con el objetivo de establecer un proceso de análisis y definición de algunos factores de idoneidad que afectan a las instalaciones deportivas municipales, se describen los siguientes para su estudio dentro de las ubicaciones existentes y nos ofrezcan más datos para su planeamiento.

Factores de demanda

- La cantidad de población más próxima a las diferentes ubicaciones
- Estructura poblacional y grupos de interés
- El nivel de gasto y su repercusión como factor de coste en el consumo de servicios deportivos.
- El tráfico peatonal o modos de desplazamiento
- Servicios complementarios (colegios, centros de salud...)

Factores de oferta

- El número de oferta deportiva

Factores de restricción al desplazamiento

- Existencia de obstáculos, accesibilidad al establecimiento, fluidez y densidad del tráfico rodado.
- Posibilidad de aparcamiento
- Transporte público

Factores de ubicación



- j. Núcleos industriales
- k. Zonas Verdes y espacios deportivos de uso libres urbano
- l. Posibilidad de ampliación de parcela

6.6.4.1. Factores de demanda

a. La cantidad de población más próxima a las diferentes ubicaciones

Para establecer la cantidad de población más próxima a las diferentes ubicaciones hay que definir las áreas de atracción en las diferentes localizaciones definiendo los tiempos de desplazamiento (a pie) dentro de las áreas definidas en distancias máximas anteriormente citadas.

Se establece el área de influencia a través del cálculo de los tiempos de desplazamiento utilizando el sistema de información geográfico de ESRI: ArcGIS, con su extensión de análisis de redes “Network Analyst” y cartografía de vías de comunicación de Navteq (actualmente conocida como HERE).

Para delimitar las áreas de servicio o atracción se utiliza el “Algoritmo de Dijkstra”, también llamado algoritmo de caminos mínimos es un algoritmo para determinación del camino más corto dado un vértice origen al resto de los vértices en un grafo con pesos en cada arista.

La cartografía de vías de comunicación utilizada contiene para cada tramo de vía una velocidad media según el tipo de vehículo utilizado para desplazarse (coche, camión, ambulancia, caminando), las restricciones a la circulación, sentidos, y giros permitidos; lo que aporta la información de fricción que se debe aplicar cuando utilizamos cada uno de los tramos de vía en el cálculo de los desplazamientos. De este modo el Algoritmo de Dijkstra trata de buscar el camino con la menor fricción posible para ir de un punto a otro.

• Desplazamiento a pie

Se calcula el área de influencia de esta primera subárea considerando la velocidad teórica de desplazamiento de un usuario a pie (5 Km/h reducido en un 20% por paradas en cruces de calle y desviaciones de la línea recta, es decir 4 Km/h).

A partir de la zonificación realizada con un kilómetro de radio, se ha localizarán las diferentes secciones censales que las ocupan.

El área más próxima de cada instalación deportiva, en la que la población puede acceder caminando se establecerá 2 áreas: 10 minutos y 20 minutos.

b. Estructura poblacional y grupos de interés

En un segundo análisis de factores de demanda se analiza la estructura poblacional y grupos de interés que existen en las diferentes áreas establecidas.

Los grupos del interés quedan estructurados en los siguientes segmentos:

- Público infantil, de 0 a 14 años
- Público joven, de 15 a 24 años
- Público adulto, de 25 a 64 años
- Público mayor, de 65 y más años

c. El nivel de gasto y su repercusión con coste añadidos en el consumo de servicios deportivos

Existen factores que inciden en el nivel de gasto en bienes y servicios vinculados al deporte atendiendo a variables socioeconómicas de la población que tienen su incidencia en el índice de utilización y su influencia en la de la demanda.



En ese sentido atendiendo a variables estadísticas como la renta media por persona, por hogar e ingresos bajos de la población (ingresos <60% de la mediana) se detallarán por área de influencia. También se detallará el porcentaje de desempleo.

d. El tráfico peatonal o modos de desplazamiento

Las ubicaciones de las instalaciones deportivas reciben visitas de personas residentes en la zona y también aquellas que transitan por ella.

El análisis del tránsito permite saber quiénes pasan por delante de la instalación deportiva, a qué horas lo hacen y con qué motivo. La unión de esta información a las características demográficas y tipológicas de estas personas pueden afectar positivamente en el desarrollo de factores de atracción de estos.

Por ello, el alcance de las áreas establecidas permite su evaluación.

e) Servicios complementarios (colegios, centros de salud...)

En relación, a la distancia que tiene que recorrer una persona a través de la combinación de usos de servicios complementarios tales como: colegios, centros de salud, centros comerciales, centros de bienestar social, etc... permiten que una localización incluida en áreas de mayor concentración faciliten desplazamientos más cortos y una mejor gestión del tiempo del futuro usuario, así como aspectos de atracción acumulativa o complementariedad con determinados servicios en el ámbito de la salud, educación y deporte.

6.2.4.2. Factores de oferta

c) El número de oferta

La planificación de instalaciones deportivas tiene por objeto ajustar la oferta de actividades deportivas a las necesidades de la población. Por ello, una concentración elevada de oferta similar puede aumentar la rivalidad y competitividad provocando un desajuste entre la oferta y la demanda con sus implicaciones en la sostenibilidad de las instalaciones deportivas municipales y

la coexistencia de otros agentes del sector del deporte. A su vez, la rivalidad tiene su impacto en la deficiencia en la complementariedad afectando a la diversidad de oferta deportiva y poder atender el mayor número de motivaciones y manifestaciones del deporte en la ciudad de Alcalá de Guadaíra.

Por ello, la planificación correcta puede buscar la complementariedad de la oferta favoreciendo la variedad y sinergia en un área de influencia determinada, incidiendo favorablemente en los diferentes factores de demanda.

De tal forma, se detallarán las diferentes unidades de oferta de instalaciones deportivas existentes en las áreas de influencia.

6.2.4.3. Factores de restricción al desplazamiento

Según los factores de demanda comentados, la distancia existente es un factor de restricción al desplazamiento. En este caso, cabe mencionar más elementos de estudio del área de influencia.

a. Existencia de obstáculos, accesibilidad al establecimiento, fluidez y densidad del tráfico rodado.

En cuanto, la existencia de obstáculos o barreras físicas, humanas (áreas degradadas...), barreras artificiales (semáforos, carreteras, calles...), valorar el alcance de las áreas de influencia y los factores limitantes haciendo mención del efecto sobre la percepción del consumidor que puede afectar según criterios subjetivos del ciudadano, como elemento de restricción.

b. Posibilidad de aparcamiento

Las necesidades en cuanto posibilidad de aparcamiento varían en función de si una ubicación sita en el entorno urbano o periferia. En otras palabras, del modo de desplazamiento previsto como habitual a la distancia por parte del área de demanda y su atracción.



Para una localización situada en la periferia del entorno urbano las necesidades en modo de desplazamiento mecanizado son mayores, por lo tanto, las necesidades en plazas de aparcamiento también.

Sin embargo, si la instalación deportiva se sitúa en entorno urbano las necesidades serán menores ya que un porcentaje elevado de usuarios acudirán caminando.

En este sentido, se determinará la existencia de aparcamiento en las diferentes instalaciones deportivas

c) Transporte público

Se determinará la existencia de transporte público en las diferentes localizaciones de las instalaciones deportivas.

6.2.4.4. Factores de ubicación

a) Núcleos industriales

La localización de núcleos industriales tiene dos perspectivas de estudio:

1. La distancia existente del núcleo industrial en referencia a la localización. Ya que es posible, que exista algún tipo de sector que pueda implicar factores insalubres y molestos para la actividad deportiva del equipamiento, así como una elevada densidad de tráfico en los inicios y finalizaciones de jornadas de trabajo provocando nudos de comunicación que afecten al acceso de las instalaciones deportivas.
2. La capacidad de interceptación de un público potencial que, por cercanía al domicilio laboral, el uso de la oferta deportiva de las instalaciones deportivas se vea incrementado.

Por ello es de interés conocer los núcleos industriales existentes entre 0,5-1 km de las diferentes localizaciones.

b) Zonas verdes y espacios abiertos de uso libre urbano

Las zonas verdes y otros espacios abiertos de uso libre urbano son susceptibles de ser un factor en las instalaciones deportivas de análisis por su complementariedad con otras actividades o la posibilidad de incrementar el valor de la oferta por posibles actividades en el medio natural y urbano.

Evaluar la existencia de zonas verdes y espacios urbanos en un radio de 250 m de cada localización es otro factor a considerar.

c) Posibilidad de ampliación de parcela

La posibilidad de ampliación de parcela afecta a las necesidades que pueden existir:

- Incorporación de nuevos espacios deportivos para la práctica deportiva.
- Crecimiento de la población y mayor necesidad de superficie para la práctica deportiva.
- Incorporación de otros espacios deportivos, complementarios y servicios auxiliares.
- Necesidad de aparcamiento o ampliación del existente.

Por ello se detallará la existencia de las parcelas existentes por ubicación.

6.6.3. Fichas de instalaciones deportivas de titularidad pública

Se desarrollan las fichas de todas las instalaciones deportivas de titularidad pública en sus diferentes niveles de servicio: red básica, complementaria y especial



CÓDIGO	I	NOMBRE	C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	TORREBLANCA-MAIRENA -CALLE PENSAMIENTO, 2
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	FUERA DE CASCO URBANO
		RED	BÁSICA



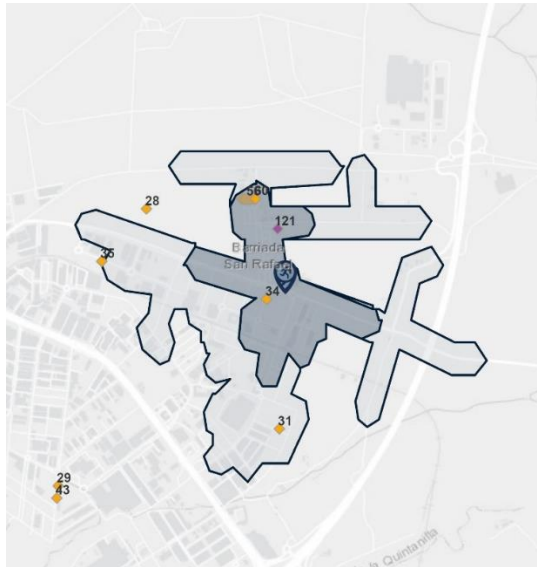
ESPACIOS DEPORTIVOS

Pistas polideportivas I

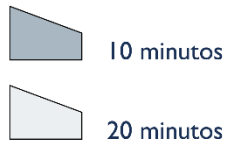
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 I



CÓDIGO I C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	685	6	691
Hombres	351	3	354
Mujeres	334	3	337
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	131	1	132
Habitantes 15-24 años	85	1	86
Habitantes 24-64 años	379	3	382
Habitantes +64 años	90	1	91
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	25.729 €	25.729 €	25.729 €
Renta Media Neta por Hogar	22.247 €	22.247 €	22.247 €
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	1	0	1
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	1	0	1
IIDD educativas	0	0	0
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	1	0	1
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	0	0	0
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	0	1
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	0	0
Salas	0	0	0
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

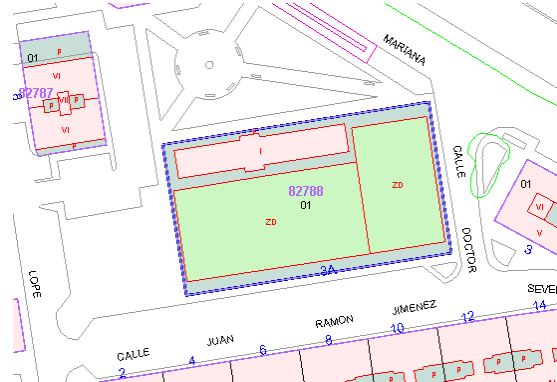
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	0	1
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	0	1
iidd educativas	0	0	0
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	0	0	0
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	0	0	0
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUNP- I2 "La Zahorra": SUO 11	5609505TG4450N	SUP-15 LOS PALILLOS (SUO-4) UE1 (A)	5602905TG4450S
URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	5517701TG4451N	-	-



CÓDIGO	2	NOMBRE	POLIDEPORTIVO LA PAZ
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

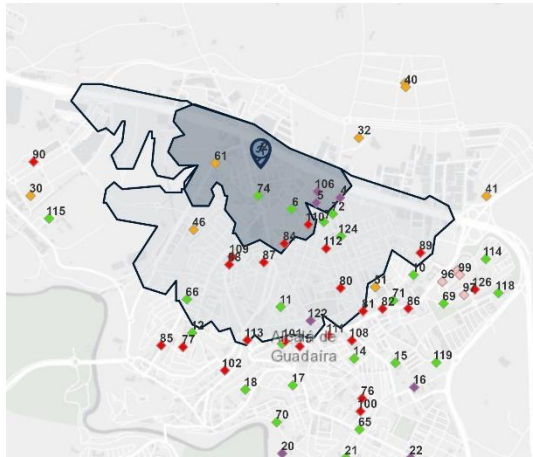


ESPACIOS DEPORTIVOS

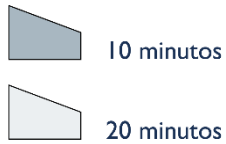
- Otras pistas polideportivas |
- Otras pistas menores a 400 m² |
- Pistas polideportivas** |
- Pista Polideportiva de 400 a 800 m² |



CÓDIGO 2 POLIDEPORTIVO LA PAZ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	8.550	16.834	25.384
Hombres	4.227	8.276	12.502
Mujeres	4.323	8.558	12.882
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	1.462	2.672	4.134
Habitantes 15-24 años	854	1.644	2.498
Habitantes 24-64 años	4.946	9.175	14.121
Habitantes +64 años	1.288	3.343	4.631
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	23.251 €	28.168 €	26.501 €
Renta Media Neta por Hogar	20.870 €	24.729 €	23.421 €
ÁREA DE INFLUENCIA			
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	53	27	80
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	39	1	40
IIDD educativas	11	15	26
IIDD privadas	3	11	14
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	50	27	77
Convencional singular	3	0	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	25	9	34
Pistas con pared	7	0	7
Campos	2	1	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	5	0	5
Salas	11	17	28
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	11	13	24
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	1	8
iidd educativas	2	5	7
iidd privadas	2	7	9
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	6	8	14
Libre pagando entrada	1	0	1
Restringido a alumnos	2	5	7
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N	SUP R4 "Cornisa del Zacatín": SUO 10	7671401TG4477S



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 293 de 554

CÓDIGO	61	NOMBRE	CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE MAR MEDITERRANEO
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

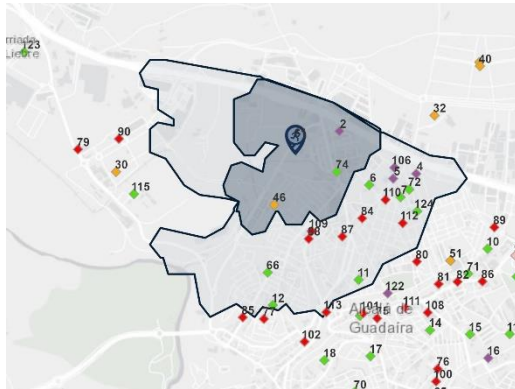


ESPACIOS DEPORTIVOS

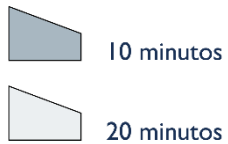
Piscinas cubiertas	3
Vaso de enseñanza	1
Vaso deportivo de 25 m	1
Vaso hidromasaje	1
Pistas especializadas (Pádel)	7
Pádel	7
Salas especializadas y otras salas	4
Sala equipada	3
Sala especializada	1
Salas polivalentes	2
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	2



CÓDIGO 61 CENTRO DEPORTIVO ZACATÍN



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	7.906	13.050	20.956
Hombres	3.924	6.419	10.343
Mujeres	3.982	6.631	10.613
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.376	2.072	3.448
Habitantes 15-24 años	787	1.317	2.104
Habitantes 24-64 años	4.533	7.196	11.729
Habitantes +64 años	1.210	2.465	3.675
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	24.914 €	27.535 €	26.554 €
Renta Media Neta por Hogar	22.145 €	24.226 €	23.447 €
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	7	56	63
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	2	23	25
IIDD educativas	5	24	29
IIDD privadas	0	9	9
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	7	53	60
Convencional singular	0	3	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	5	33	38
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	2	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	2	2
Salas	1	16	17
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

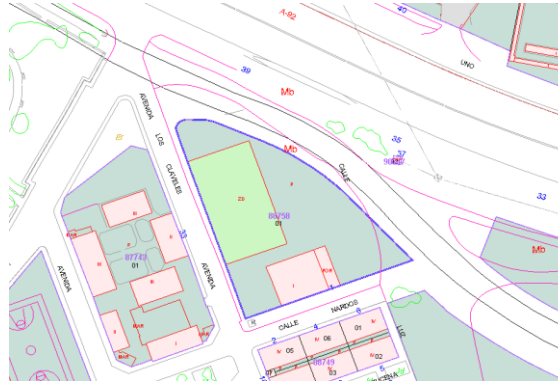
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	19	21
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	6	7
iidd educativas	1	7	8
iidd privadas	0	6	6
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	1	9	10
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	1	7	8
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N	-	-
SUP R4 "Cornisa del Zacatín": SUO 10	7671401TG4477S	-	-



CÓDIGO	4	NOMBRE	INSTALACIÓN DEPORTIVA LOS LIRIOS
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE NARDOS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

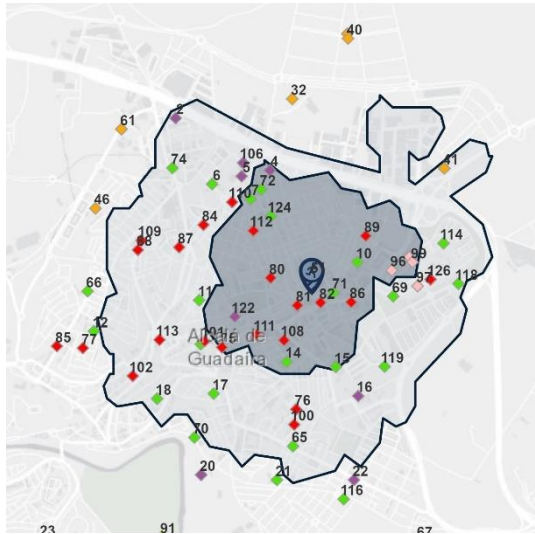


ESPACIOS DEPORTIVOS

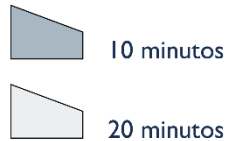
Otras pistas polideportivas	I
Otras pistas menores a 400 m2	I
Pistas especializadas (Petanca)	12
Pista de Petanca	12
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	I



CÓDIGO 4 INSTALACIÓN DEPORTIVA LOS LIRIOS



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	11.306	23.932	35.238
Hombres	5.550	11.824	17.373
Mujeres	5.756	12.108	17.865
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.644	4.622	6.266
Habitantes 15-24 años	1.121	2.436	3.557
Habitantes 24-64 años	6.220	13.639	19.859
Habitantes +64 años	2.321	3.235	5.556
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	23.672 €	28.052 €	26.571 €
Renta Media Neta por Hogar	21.380 €	24.439 €	23.405 €
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	49	80	129
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	19	19	38
IIDD educativas	22	17	39
IIDD privadas	8	39	47
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	44	79	123
Convencional singular	5	1	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	22	25	47
Pistas con pared	0	7	7
Campos	4	0	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	11	13
Salas	16	36	52
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	1	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	27	43
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	6	3	9
iidd educativas	5	7	12
iidd privadas	5	13	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	8	15	23
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	7	12
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín": SUO I0	7671401TG4477S



CÓDIGO	5	NOMBRE	COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, I
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA



ESPACIOS DEPORTIVOS

CAMPO DE FÚTBOL MALASMAÑANAS

Campos	1
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	1

PABELLÓN PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS

Espacios singulares	1
Campo monopatín y patín en línea (Skate Park...)	1
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m2	2

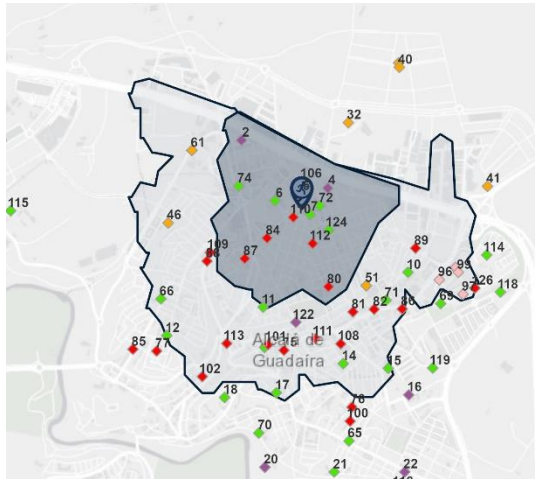
Pabellones polideportivos cubiertos	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1

PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES

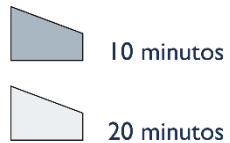
Piscinas cubiertas	2
Vaso de enseñanza	1
Vaso deportivo de 25 m	1



CÓDIGO 5 COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	14.101	24.668	38.769
Hombres	6.917	12.163	19.080
Mujeres	7.184	12.505	19.689
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.187	4.624	6.811
Habitantes 15-24 años	1.378	2.583	3.961
Habitantes 24-64 años	7.832	13.978	21.810
Habitantes +64 años	2.704	3.483	6.187
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	24.369 €	28.758 €	27.089 €
Renta Media Neta por Hogar	21.865 €	24.944 €	23.773 €
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	48	99	147
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	18	27	45
IIDD educativas	22	24	46
IIDD privadas	8	43	51
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	46	96	142
Convencional singular	2	3	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	31	33	64
Pistas con pared	0	7	7
Campos	2	1	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	10	10
Salas	13	45	58
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	1	0	1
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	3	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	42	36	78
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	12	5	17
iidd educativas	15	13	28
iidd privadas	15	14	29
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	6	0	6
Libre pagando cuota de abono o socio	21	18	39
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	15	13	28
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10 UE 20	7671401TG4477S
-	-	"ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	6	NOMBRE	CEIP ANTONIO MACHADO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE FRANCISCO CALATRAVA JURADO, 2
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

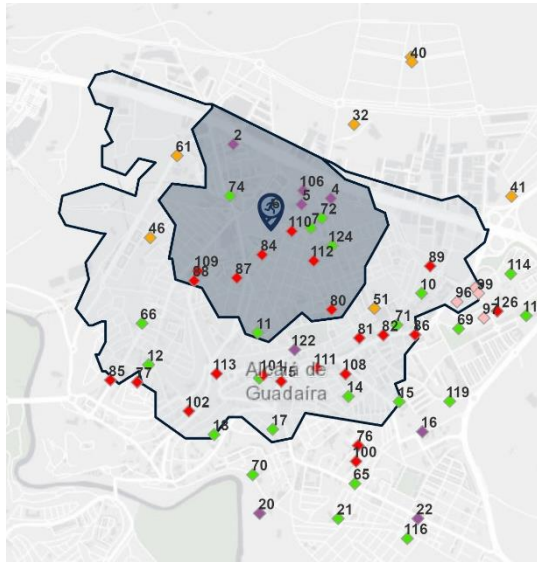


ESPACIOS DEPORTIVOS

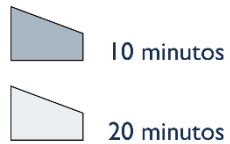
Otras pistas polideportivas	3
Otras pistas menores a 400 m ²	3
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	2
Salas especializadas y otras salas	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1



CÓDIGO 6 **CEIP ANTONIO MACHADO**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	16.566	21.334	37.900
Hombres	8.155	10.477	18.632
Mujeres	8.411	10.857	19.268
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.624	3.820	6.444
Habitantes 15-24 años	1.621	2.267	3.888
Habitantes 24-64 años	9.196	12.083	21.279
Habitantes +64 años	3.125	3.164	6.289
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	24.911 €	28.857 €	27.085 €
Renta Media Neta por Hogar	22.250 €	25.021 €	23.776 €
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	55	81	136
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	25	27	52
IIDD educativas	18	24	42
IIDD privadas	12	25	37
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	52	78	130
Convencional singular	3	3	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	30	22	52
Pistas con pared	0	7	7
Campos	3	1	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	8	10
Salas	17	40	57
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	3	3

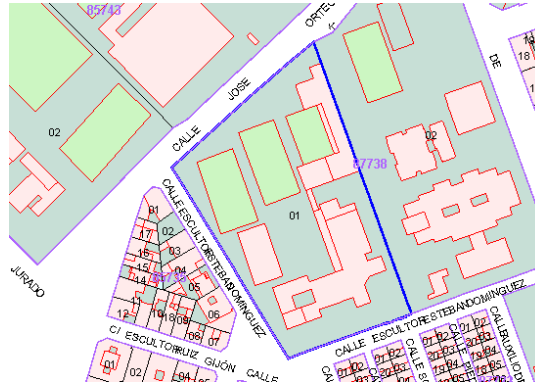
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	19	27	46
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	3	10
iidd educativas	5	9	14
iidd privadas	7	11	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	11	13	24
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	9	14
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20	9169002TG4396N
-	-	"ANTONIO MACHADO" C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N



CÓDIGO	7	NOMBRE	C.E.I.P. ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	ESCULTOR ESTEBAN RODRIGUEZ S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

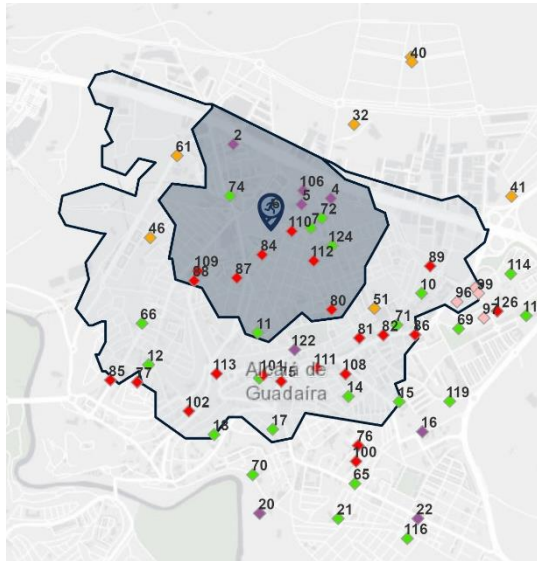


ESPACIOS DEPORTIVOS

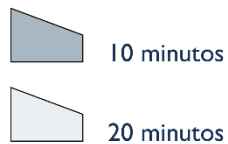
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	2
Salas especializadas y otras salas	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1



CÓDIGO 7 C.E.I.P. ALCALDE JOAQUÍN GARCIA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	13.883	27.835	41.718
Hombres	6.792	13.754	20.546
Mujeres	7.091	14.081	21.172
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	2.122	5.322	7.444
Habitantes 15-24 años	1.357	2.893	4.250
Habitantes 24-64 años	7.638	15.936	23.574
Habitantes +64 años	2.766	3.684	6.450
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	24.498 €	28.347 €	26.999 €
Renta Media Neta por Hogar	21.962 €	24.632 €	23.697 €
ÁREA DE INFLUENCIA			
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	61	91	152
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	33	19	52
IIDD educativas	20	22	42
IIDD privadas	8	45	53
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	56	90	146
Convencional singular	5	1	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	34	29	63
Pistas con pared	0	7	7
Campos	4	0	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	11	13
Salas	16	43	59
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	1	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	17	31	48
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	3	10
iidd educativas	5	9	14
iidd privadas	5	15	20
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	9	17	26
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	9	14
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUP R4 "Cornisa del Zacatin" : SUO I0 C/ Mar Mediterráneo	7671401TG4477S 7975307TG4377N
-	-	-	-



CÓDIGO	51	NOMBRE	COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	JOSÉ GARCÍA ALCALAREÑO S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA



ESPACIOS DEPORTIVOS

Campos 1

 Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2 1

Espacios singulares 2

 Otros espacios singulares 2

Pistas especializadas (Tenis) 1

 Pista de Tenis 1

Pistas polideportivas 3

 Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 1

 Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor 1

 Pista Polideportiva de 400 a 800 m2 1

PABELLONES POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS

Salas especializadas y otras salas 1

 Sala especializada 1

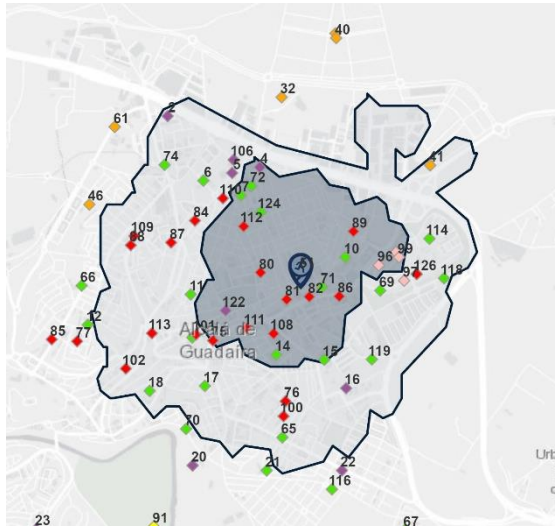
Salas polivalentes 2

 Sala polivalente de 100 m hasta 200 m 1

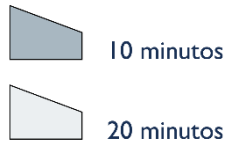
 Sala polivalente de 200 m hasta 300 m 1



CÓDIGO 7 COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	16.598	29.509	46.107
Hombres	8.157	14.527	22.683
Mujeres	8.441	14.982	23.424
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	3.004	5.659	8.663
Habitantes 15-24 años	1.672	2.880	4.552
Habitantes 24-64 años	9.353	16.761	26.114
Habitantes +64 años	2.569	4.209	6.778
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	26.278 €	28.260 €	27.551 €
Renta Media Neta por Hogar	23.211 €	24.593 €	24.099 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	62	80	142
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	15	17	32
IIDD educativas	21	30	51
IIDD privadas	21	33	54
IIDD residenciales	5	0	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	61	76	137
Convencional singular	1	4	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	29	43	72
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	3	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	5	5	10
Salas	26	25	51
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	1	2

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	23	29	52
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	8	10
iidd educativas	7	10	17
iidd privadas	10	11	21
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	4	0	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	11	16	27
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	7	10	17
Restringido a residentes	4	0	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUNP I10 "CARRETERA DE MAIRENA " .SUO17	9875703TG4497N



CÓDIGO	51	NOMBRE	CEIP BLAS INFANTE
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	ANTONIO MAIRENA S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

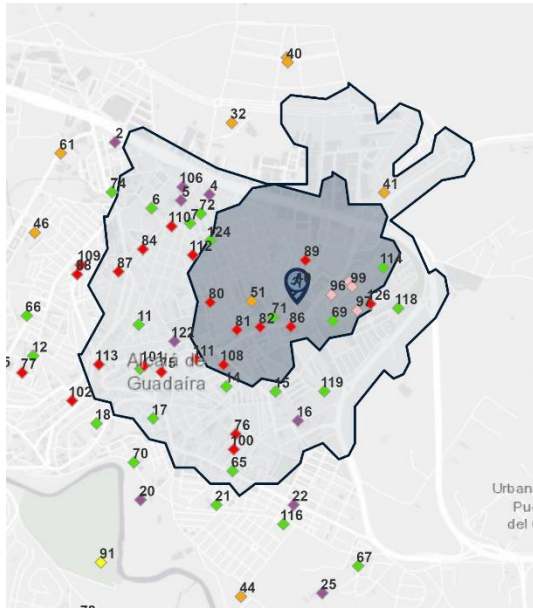


ESPACIOS DEPORTIVOS

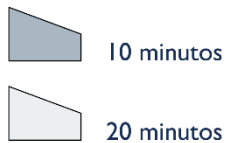
Otras pistas polideportivas	I
Otras pistas menores a 400 m2	I
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I



CÓDIGO 51 CEIP BLAS INFANTE



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	14.133	21.569	35.702
Hombres	6.989	10.577	17.565
Mujeres	7.144	10.992	18.137
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	2.786	4.064	6.850
Habitantes 15-24 años	1.429	2.070	3.499
Habitantes 24-64 años	8.055	12.234	20.289
Habitantes +64 años	1.863	3.201	5.064
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	26.581 €	27.204 €	26.961 €
Renta Media Neta por Hogar	23.414 €	23.804 €	23.652 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	53	80	133
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	10	30	40
IIDD educativas	8	34	42
IIDD privadas	30	16	46
IIDD residenciales	5	0	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	50	76	126
Convencional singular	3	4	7
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	19	48	67
Pistas con pared	0	0	0
Campos	2	2	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	8	2	10
Salas	21	24	45
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	3	1	4

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	17	29	46
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	9	10
iidd educativas	4	10	14
iidd privadas	8	10	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	4	0	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	8	16	24
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	4	10	14
Restringido a residentes	4	0	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

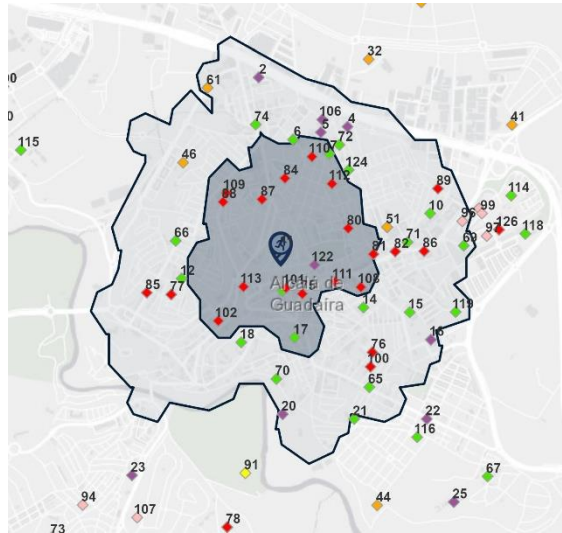
Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUNP 110 "CARRETERA DE MAIRENA ". SUO17	9875703TG4497N

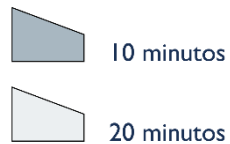


Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 307 de 554

CÓDIGO II **CEIP CERVANTES**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	16.832	35.999	52.831
Hombres	8.187	17.823	26.010
Mujeres	8.645	18.176	26.821

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.700	6.926	9.626
Habitantes 15-24 años	1.692	3.629	5.321
Habitantes 24-64 años	9.200	20.712	29.912
Habitantes +64 años	3.240	4.732	7.972

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	28.423 €	27.905 €	28.076 €
Renta Media Neta por Hogar	24.787 €	24.346 €	24.492 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	42	127	169
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	1	68	69
IIDD educativas	11	42	53
IIDD privadas	30	14	44
IIDD residenciales	0	3	3
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	41	119	160
Convencional singular	1	8	9
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	8	65	73
Pistas con pared	0	7	7
Campos	0	5	5
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	11	11
Salas	33	29	62
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	2	2
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	4	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	18	36	54
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	13	14
iidd educativas	3	14	17
iidd privadas	14	7	21
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	2	2
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	14	16	30
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	3	14	17
Restringido a residentes	0	2	2
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N
-	-	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N



CÓDIGO	12	NOMBRE	C.P. PEDRO GUTIÉRREZ
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	PLAZA DE ESPAÑA S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	CENTRO-OESTE
		RED	BÁSICA

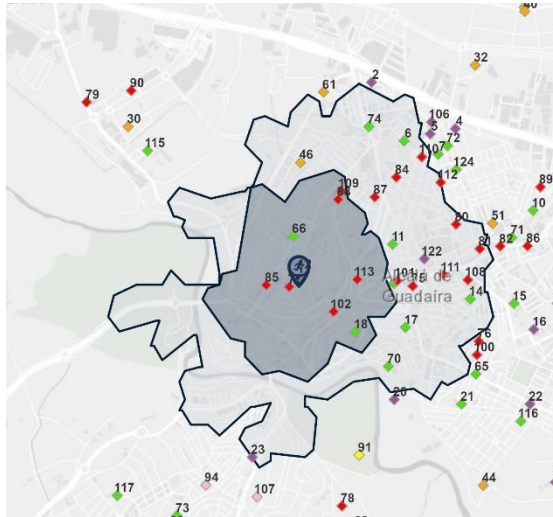


ESPACIOS DEPORTIVOS

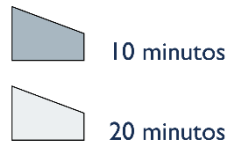
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m ²	2
Salas especializadas y otras salas	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1



CÓDIGO 13 C.P. PEDRO GUTIÉRREZ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	12.652	24.227	36.879
Hombres	6.214	11.908	18.122
Mujeres	6.438	12.319	18.757

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.168	4.276	6.444
Habitantes 15-24 años	1.361	2.490	3.851
Habitantes 24-64 años	6.990	13.693	20.683
Habitantes +64 años	2.133	3.768	5.901

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	31.927 €	27.589 €	29.083 €
Renta Media Neta por Hogar	27.311 €	24.095 €	25.202 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	18	49	67
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	2	2
IIDD educativas	4	26	30
IIDD privadas	14	21	35
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	17	48	65
Convencional singular	1	1	2
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	3	19	22
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	0	0
Salas	14	27	41
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	1	1

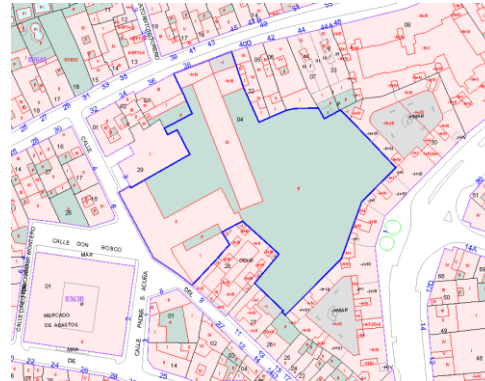
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	8	19	27
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	2	2
iidd educativas	2	7	9
iidd privadas	6	10	16
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	6	11	17
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	2	7	9
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG44775



CÓDIGO	13	NOMBRE	C.D.P SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE MAIRENA 36-38
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	CENTRO-OESTE
		RED	BÁSICA

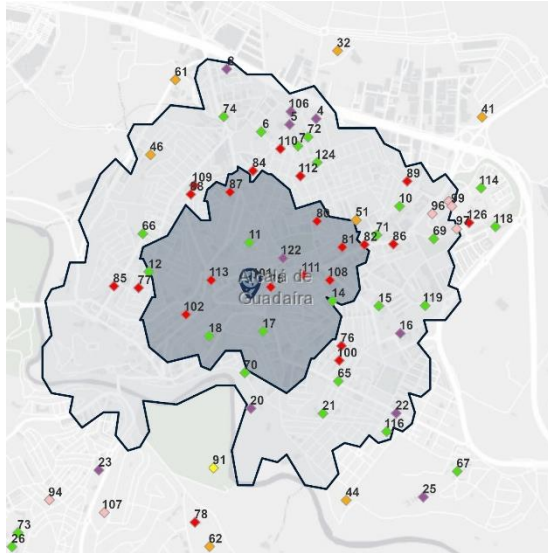


ESPACIOS DEPORTIVOS

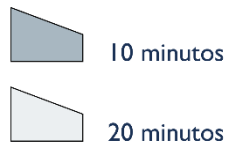
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pistas polideportivas	3
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	3
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	1



CÓDIGO 13 C.D.P SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	19.017	36.904	55.921
Hombres	9.219	18.344	27.564
Mujeres	9.798	18.560	28.357

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	3.265	7.076	10.341
Habitantes 15-24 años	2.001	3.641	5.642
Habitantes 24-64 años	10.592	21.069	31.661
Habitantes +64 años	3.159	5.118	8.277

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	29.516 €	27.666 €	28.309 €
Renta Media Neta por Hogar	25.496 €	24.215 €	24.660 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	29	131	160
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	1	53	54
IIDD educativas	6	50	56
IIDD privadas	22	23	45
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	28	123	151
Convencional singular	1	8	9
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	4	70	74
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	6	6
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	10	10
Salas	24	35	59
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	2	2
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	4	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	13	38	51
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	11	12
iidd educativas	3	13	16
iidd privadas	9	10	19
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	9	19	28
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	3	13	16
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10 UE 20	7671401TG4477S
-	-	"ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	14	NOMBRE	C.E.I.P. CONCEPCIÓN VAZQUEZ
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE VASCONGADAS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

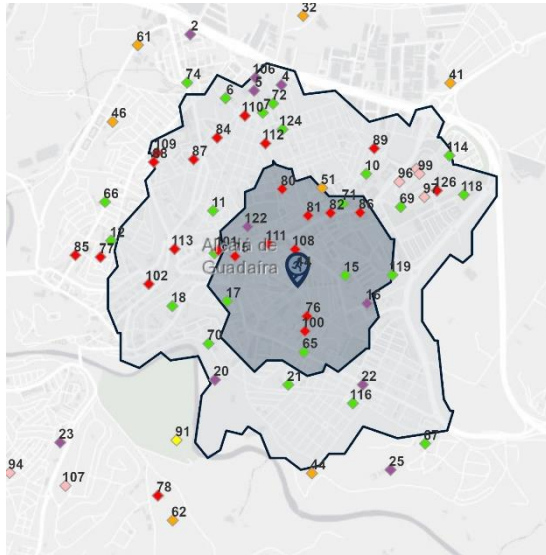


ESPACIOS DEPORTIVOS

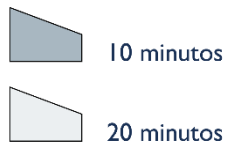
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	2
Salas especializadas y otras salas	1
Otras salas - Sup mayor 50 m	1



CÓDIGO 14 C.E.I.P. CONCEPCIÓN VAZQUEZ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	16.653	28.203	44.856
Hombres	8.169	13.880	22.050
Mujeres	8.484	14.323	22.806
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	3.284	5.411	8.695
Habitantes 15-24 años	1.688	2.724	4.412
Habitantes 24-64 años	9.695	15.733	25.428
Habitantes +64 años	1.986	4.335	6.321
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	26.785 €	29.628 €	28.599 €
Renta Media Neta por Hogar	23.416 €	25.712 €	24.881 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	35	128	163
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	7	45	52
IIDD educativas	7	45	52
IIDD privadas	21	33	54
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	33	122	155
Convencional singular	2	6	8
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	10	72	82
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	4	5
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	12	12
Salas	22	32	54
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	3	5

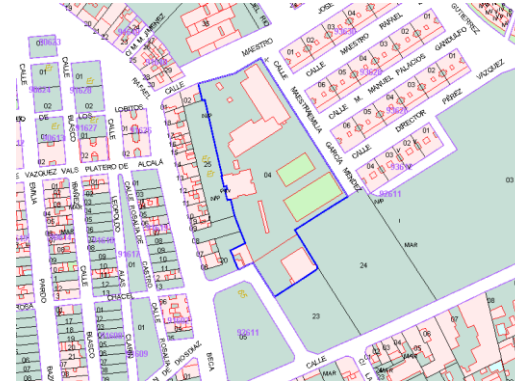
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	15	38	53
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	3	10	13
iidd educativas	3	13	16
iidd privadas	9	11	20
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	11	17	28
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	3	13	16
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	Parcela UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	15	NOMBRE	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE MAESTRO JOSE CASADO, 4
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

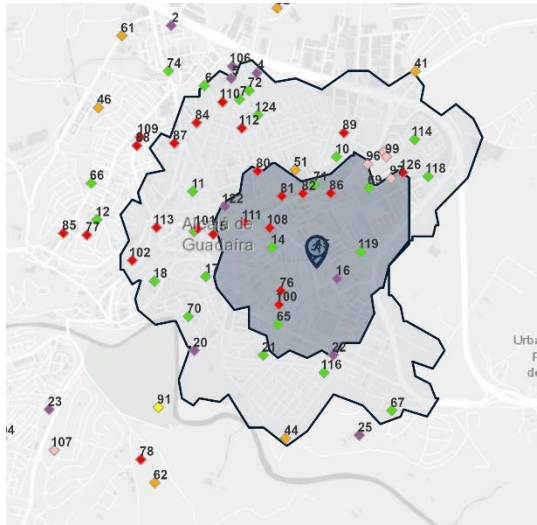


ESPACIOS DEPORTIVOS

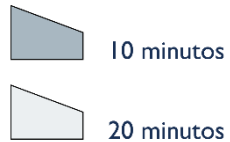
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pistas polideportivas	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1



CÓDIGO 15 C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	18.231	22.385	40.616
Hombres	8.981	11.003	19.984
Mujeres	9.250	11.382	20.632
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	3.967	4.011	7.978
Habitantes 15-24 años	1.741	2.227	3.968
Habitantes 24-64 años	10.628	12.455	23.083
Habitantes +64 años	1.895	3.692	5.587
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	27.212 €	29.541 €	28.533 €
Renta Media Neta por Hogar	23.737 €	25.674 €	24.837 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	35	125	160
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	8	42	50
IIDD educativas	9	46	55
IIDD privadas	18	32	50
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	33	121	154
Convencional singular	2	4	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	11	72	83
Pistas con pared	0	0	0
Campos	2	3	5
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	1	11	12
Salas	19	33	52
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	1	1
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	3	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	37	53
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	4	7	11
iidd educativas	4	15	19
iidd privadas	8	11	19
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	11	16	27
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	4	14	18
Restringido a residentes	0	5	5
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG4385S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	16	NOMBRE	CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE RABESA
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE ORENSE, 5
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA



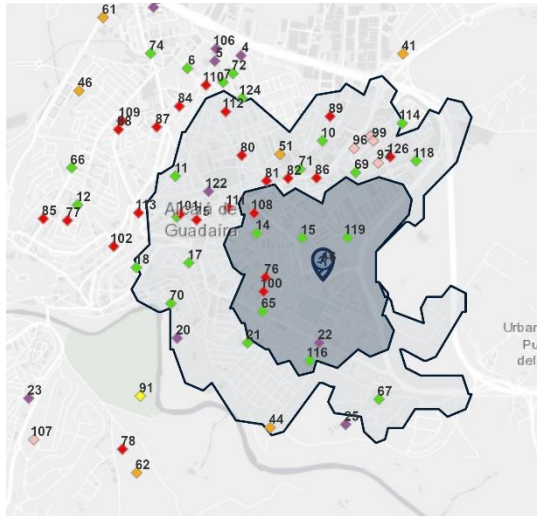
ESPACIOS DEPORTIVOS

Campos

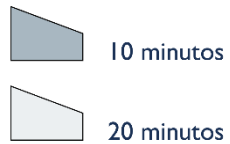
Campos polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2 |



CÓDIGO 16 CAMPO MUNICIPAL DE RABESA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	13.231	19.646	32.877
Hombres	6.553	9.644	16.197
Mujeres	6.678	10.002	16.680
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	2.946	3.909	6.855
Habitantes 15-24 años	1.256	1.949	3.205
Habitantes 24-64 años	7.749	11.120	18.869
Habitantes +64 años	1.280	2.668	3.948
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	27.112 €	29.840 €	28.793 €
Renta Media Neta por Hogar	23.665 €	25.833 €	25.001 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	22	89	111
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	6	22	28
IIDD educativas	12	25	37
IIDD privadas	4	37	41
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	20	86	106
Convencional singular	2	3	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	15	39	54
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	1	2
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	10	10
Salas	4	34	38
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	3	5

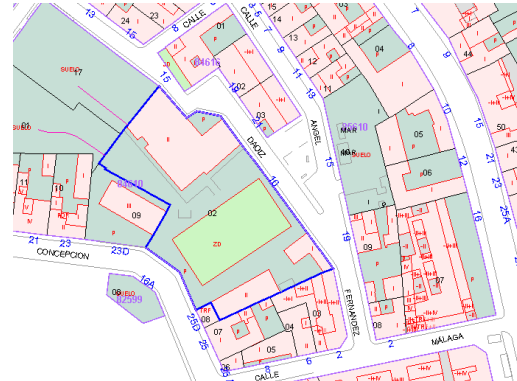
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	9	29	38
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	4	6
iidd educativas	4	10	14
iidd privadas	3	11	14
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	4	14	18
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	4	9	13
Restringido a residentes	0	5	5
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG4385S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N

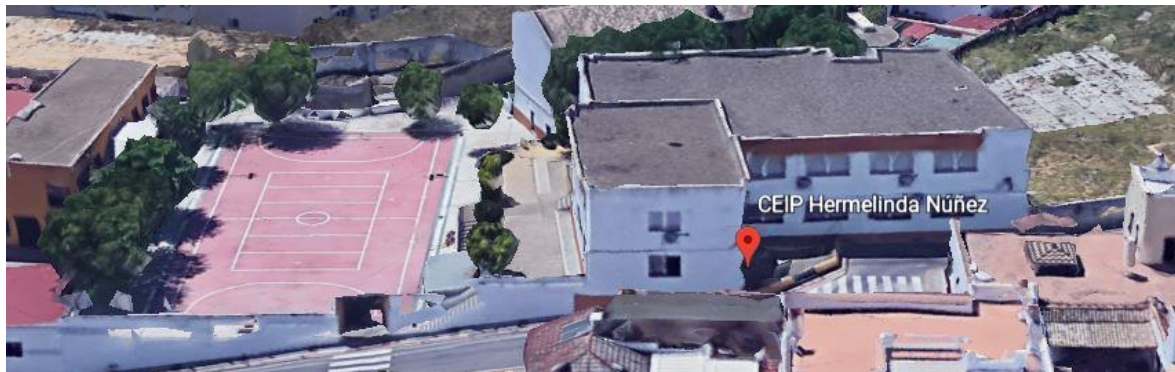


CÓDIGO	17	NOMBRE	CEIP HERMELINDA NÚÑEZ
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE DAOIZ,21
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

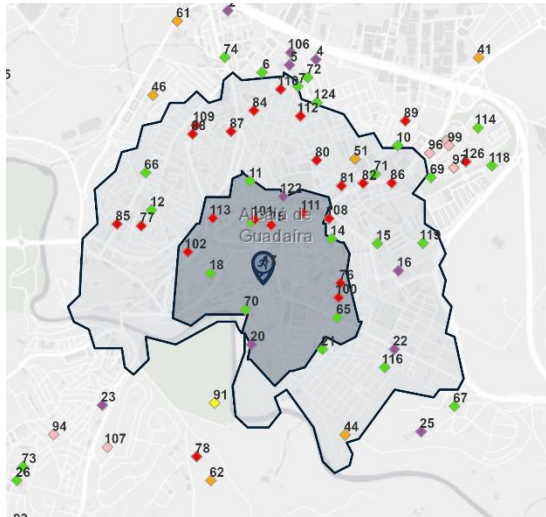


ESPACIOS DEPORTIVOS

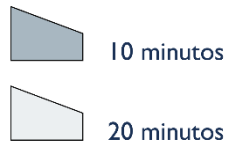
Otras pistas polideportivas	I
Otras pistas menores a 400 m2	I
Salas especializadas y otras salas	I
Otras salas Sup mayor 50 m	I



CÓDIGO 17 CEIP HERMELINDAS NÚÑEZ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	12.417	30.479	42.896
Hombres	6.038	15.052	21.090
Mujeres	6.379	15.427	21.806

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.226	5.849	8.075
Habitantes 15-24 años	1.298	3.041	4.339
Habitantes 24-64 años	7.030	17.233	24.263
Habitantes +64 años	1.863	4.356	6.219

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	31.243 €	28.334 €	29.209 €
Renta Media Neta por Hogar	26.781 €	24.673 €	25.307 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	47	59	106
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	17	12	29
IIDD educativas	15	19	34
IIDD privadas	15	28	43
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	45	55	100
Convencional singular	2	4	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	23	18	41
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	3	3
Espacios longitudinales	2	0	2
Vasos de piscina	2	0	2
Salas	18	34	52
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	3	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	23	39
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	4	3	7
iidd educativas	5	7	12
iidd privadas	7	13	20
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	10	15	25
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	7	12
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

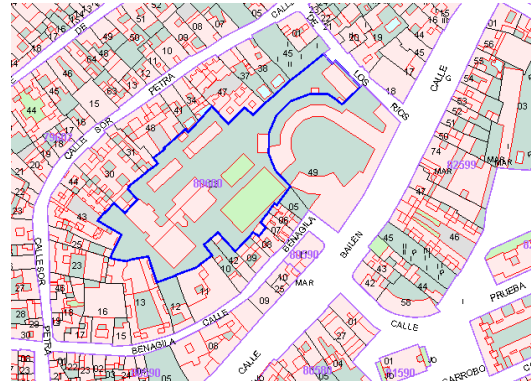
Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG4385S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRDXGJKMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 321 de 554

CÓDIGO	18	NOMBRE	C.E.I.P. MANUEL ALONSO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE BLANCA DE LOS RÍOS, 24
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	CENTRO-OESTE
		RED	BÁSICA

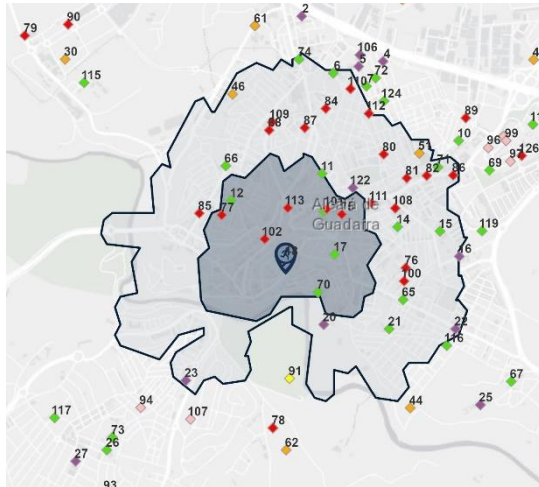


ESPACIOS DEPORTIVOS

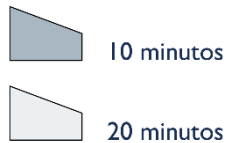
- Otras pistas polideportivas** |
- Otras pistas menores a 400 m2 |
- Pistas polideportivas** |
- Pista Polideportiva de 400 a 800 m2 |



CÓDIGO 18 **C.E.I.P. MANUEL ALONSO**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	12.034	30.342	42.376
Hombres	5.842	15.006	20.848
Mujeres	6.192	15.336	21.528
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.063	5.622	7.685
Habitantes 15-24 años	1.304	3.092	4.396
Habitantes 24-64 años	6.677	17.214	23.891
Habitantes +64 años	1.990	4.414	6.404
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	32.117 €	27.969 €	29.207 €
Renta Media Neta por Hogar	27.374 €	24.427 €	25.306 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	29	82	111
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	29	29
IIDD educativas	15	24	39
IIDD privadas	14	29	43
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	29	76	105
Convencional singular	0	6	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	11	32	43
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	4	4
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	2	2
Salas	18	36	54
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	5	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	10	29	39
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	7	7
iidd educativas	5	7	12
iidd privadas	5	15	20
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	5	20	25
Libre pagando entrada	0	2	2
Restringido a alumnos	5	7	12
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	19	NOMBRE	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL SAN JUAN
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA TREN DE LOS PANADEROS, 0
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

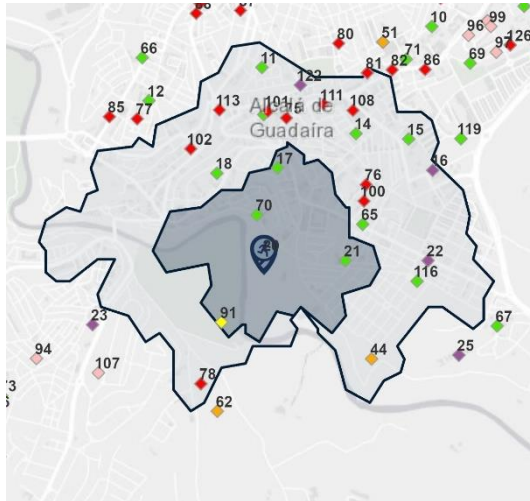


ESPACIOS DEPORTIVOS

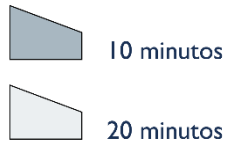
Espacios singulares	1
Otros espacios singulares	1
Otras pistas polideportivas	3
Otras pistas menores a 400 m2	3
Otros espacios de Atletismo	1
Recta de saltos (long., triple y pértiga) min 40 m	1
Pistas de Atletismo	1
Otras pistas de atletismo min 100 m	1
Pistas polideportivas	3
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	2
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1



CÓDIGO 19 COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL SAN JUAN



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	4.723	20.887	25.610
Hombres	2.319	10.267	12.585
Mujeres	2.404	10.620	13.025

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	992	3.872	4.864
Habitantes 15-24 años	481	2.211	2.692
Habitantes 24-64 años	2.730	11.867	14.597
Habitantes +64 años	520	2.937	3.457

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	33.398 €	29.165 €	29.960 €
Renta Media Neta por Hogar	28.572 €	25.137 €	25.782 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	9	75	84
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	8	8
IIDD educativas	8	18	26
IIDD privadas	0	49	49
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	1	0	1

CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Convencional reglado	9	73	82
Convencional singular	0	2	2

CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Pistas	6	33	39
Pistas con pared	0	11	11
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	1	2	3
Salas	2	25	27
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	2	2

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	20	25
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	4	5
iidd educativas	3	6	9
iidd privadas	0	10	10
iidd turísticas	1	0	1
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	0	13	13
Libre pagando entrada	2	1	3
Restringido a alumnos	3	6	9
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG4385S
-	-	Sin nombre	7949902TG4374N

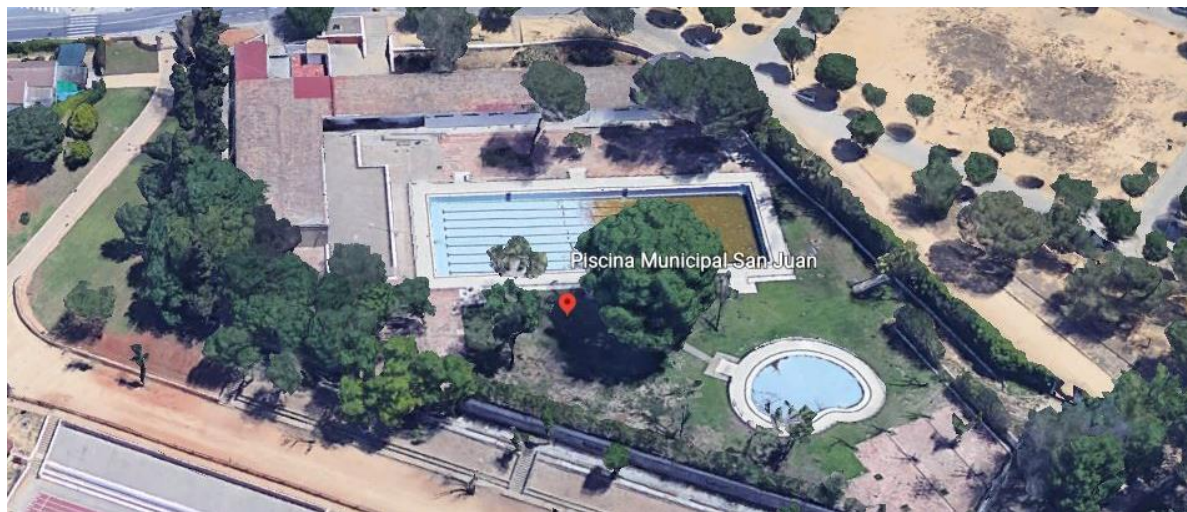


CÓDIGO	20	NOMBRE	PISCINA DE VERANO SAN JUAN
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA TREN DE LOS PANADEROS, 0
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

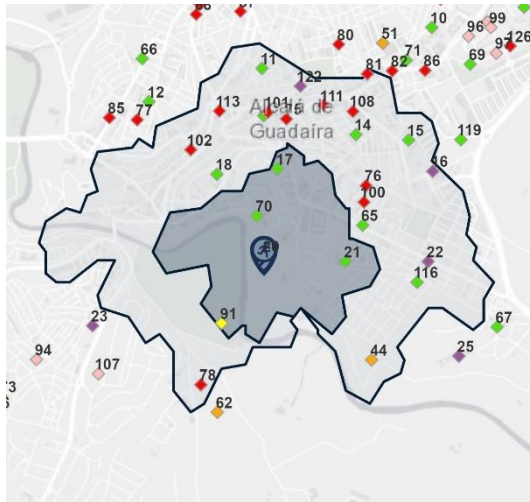


ESPACIOS DEPORTIVOS

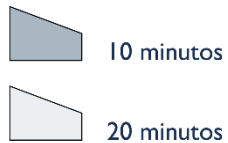
Piscinas al aire libre	2
Vaso de chapoteo	1
Vaso deportivo de 50 m	1



CÓDIGO 20 PISCINA DE VERANO SAN JUAN



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	4.723	20.887	25.610
Hombres	2.319	10.267	12.585
Mujeres	2.404	10.620	13.025
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	992	3.872	4.864
Habitantes 15-24 años	481	2.211	2.692
Habitantes 24-64 años	2.730	11.867	14.597
Habitantes +64 años	520	2.937	3.457
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	33.398 €	29.165 €	29.960 €
Renta Media Neta por Hogar	28.572 €	25.137 €	25.782 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	20	75	95
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	11	8	19
IIDD educativas	8	18	26
IIDD privadas	0	49	49
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	1	0	1
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	19	73	92
Convencional singular	1	2	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	12	33	45
Pistas con pared	0	11	11
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	2	0	2
Vasos de piscina	3	2	5
Salas	2	25	27
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	2	3

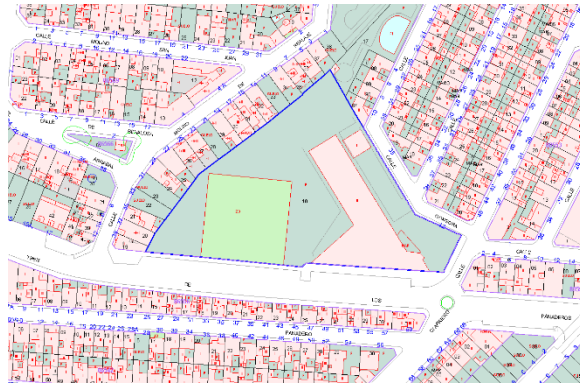
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	20	25
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	4	5
iidd educativas	3	6	9
iidd privadas	0	10	10
iidd turísticas	1	0	1
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	0	13	13
Libre pagando entrada	2	1	3
Restringido a alumnos	3	6	9
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG4385S
-	-	Sin nombre	7949902TG4374N



CÓDIGO	21	NOMBRE	C.E.I.P. REINA FABIOLA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE ARRIERO
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

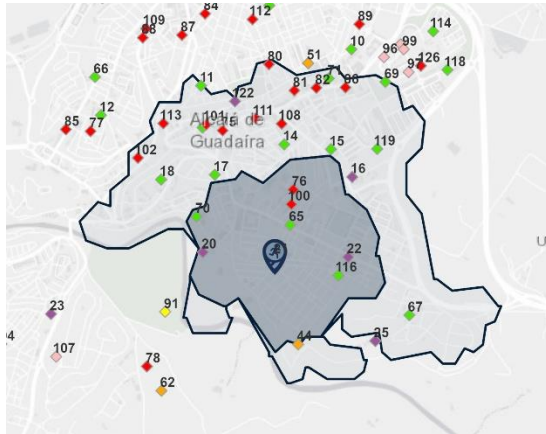


ESPACIOS DEPORTIVOS

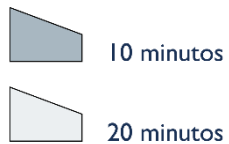
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	2
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1



CÓDIGO 21 C.E.I.P. REINA FABIOLA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	9.111	17.216	26.327
Hombres	4.527	8.388	12.915
Mujeres	4.584	8.828	13.412
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	1.947	3.421	5.368
Habitantes 15-24 años	866	1.756	2.622
Habitantes 24-64 años	5.329	9.806	15.135
Habitantes +64 años	969	2.233	3.202
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	30.460 €	28.515 €	29.180 €
Renta Media Neta por Hogar	26.306 €	24.673 €	25.231 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	26	54	80
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	17	2	19
IIDD educativas	6	26	32
IIDD privadas	3	26	29
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	24	53	77
Convencional singular	2	1	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	16	19	35
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	1	2
Espacios longitudinales	2	0	2
Vasos de piscina	2	1	3
Salas	3	32	35
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	1	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	8	22	30
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	4	2	6
iidd educativas	2	10	12
iidd privadas	2	10	12
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	5	11	16
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	2	9	11
Restringido a residentes	0	1	1
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855



CÓDIGO	22	NOMBRE	NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA SANTA LUCIA S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	COMPLEMENTARIA



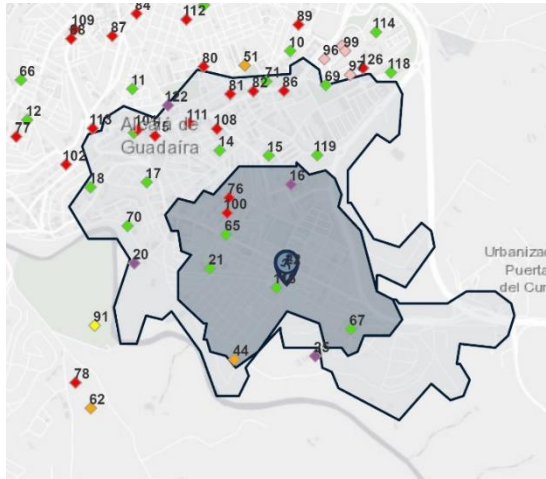
ESPACIOS DEPORTIVOS

Campos

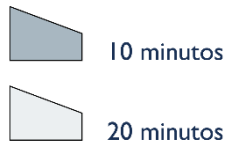
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2 |



CÓDIGO 22 NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	8.789	15.494	24.283
Hombres	4.385	7.561	11.945
Mujeres	4.404	7.933	12.338
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	1.892	3.265	5.157
Habitantes 15-24 años	828	1.547	2.375
Habitantes 24-64 años	5.141	8.915	14.056
Habitantes +64 años	928	1.767	2.695
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	29.769 €	28.441 €	28.913 €
Renta Media Neta por Hogar	25.785 €	24.622 €	25.035 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	18	54	72
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	6	12	18
IIDD educativas	9	24	33
IIDD privadas	3	18	21
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	17	52	69
Convencional singular	1	2	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	11	25	36
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	0	1
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	3	3
Salas	5	22	27
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	2	3

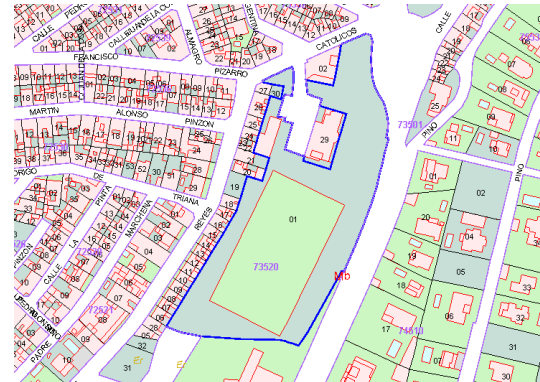
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	19	26
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	3	5
iidd educativas	3	9	12
iidd privadas	2	7	9
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	4	8	12
Libre pagando entrada	0	2	2
Restringido a alumnos	2	9	11
Restringido a residentes	1	0	1
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855	-	-



CÓDIGO	23	NOMBRE	CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL DE OROMANA
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE REYES CATÓLICOS, I
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	SUR
		RED	BÁSICA



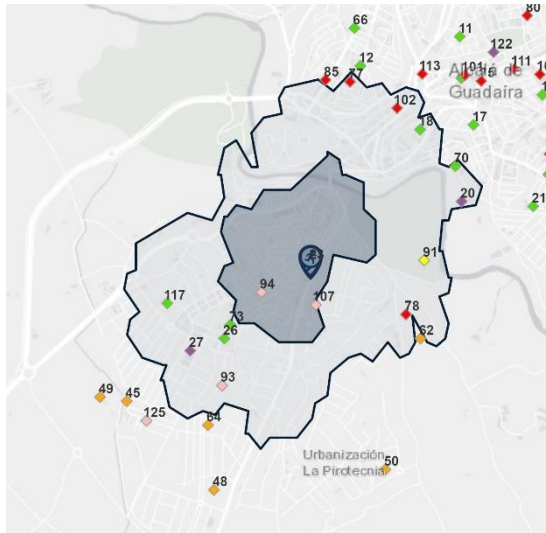
ESPACIOS DEPORTIVOS

Campos

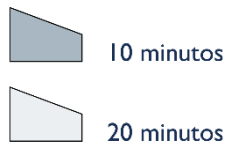
Campos polideportivos de 4000 m² hasta 8000 m² |



CÓDIGO 23 CAMPO MUNICIPAL DE OROMANA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	5.098	9.074	14.172
Hombres	2.582	4.515	7.096
Mujeres	2.516	4.559	7.076
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.064	1.868	2.932
Habitantes 15-24 años	523	963	1.486
Habitantes 24-64 años	2.936	5.056	7.992
Habitantes +64 años	575	1.187	1.762
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	31.978 €	36.079 €	34.690 €
Renta Media Neta por Hogar	27.317 €	30.154 €	29.193 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	2	81	83
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	29	29
IIDD educativas	0	12	12
IIDD privadas	0	35	35
IIDD residenciales	2	4	6
IIDD turísticas	0	1	1
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	2	80	82
Convencional singular	0	1	1
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	2	34	36
Pistas con pared	0	23	23
Campos	0	1	1
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	9	9
Salas	0	11	11
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	1	1

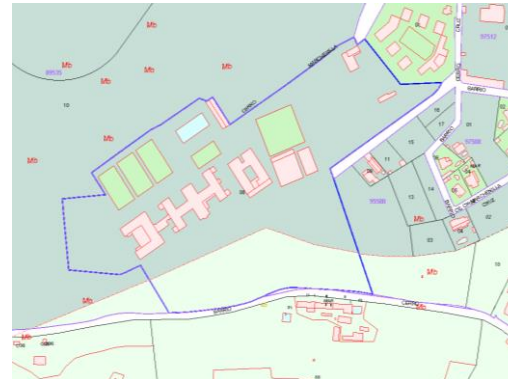
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	13	15
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	3	3
iidd educativas	0	5	5
iidd privadas	0	3	3
iidd turísticas	0	1	1
iidd residenciales	2	1	3
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	0	5	5
Libre pagando entrada	0	2	2
Restringido a alumnos	0	5	5
Restringido a residentes	1	1	2
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	Sin nombre	7949902TG4374N



CÓDIGO	24	NOMBRE	COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE ALCALÁ DE EBRO S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA



ESPACIOS DEPORTIVOS

POLIDEPORTIVO LOS CERCADILLOS

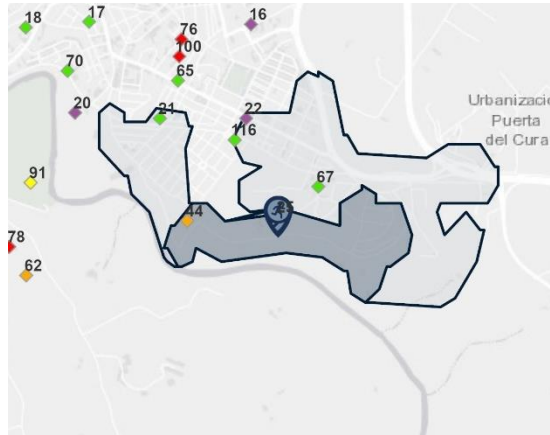
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pistas especializadas (Frontón)	2
Frontón	2
Pistas especializadas (Tenis)	2
Pista de Tenis	2
Pistas polideportivas	3
Otras pistas mayores o iguales 400 m2	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Salas especializadas y otras salas	1
Sala de tiro con arco	1

PISTA DE TRIAL-BIKE LOS CERCADILLOS

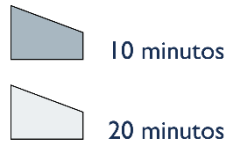
Espacios singulares	1
Circuito de bicicleta	1



CÓDIGO 24 COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	88	2.258	2.346
Hombres	47	1.126	1.173
Mujeres	41	1.132	1.173
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	16	493	509
Habitantes 15-24 años	10	222	232
Habitantes 24-64 años	51	1.294	1.345
Habitantes +64 años	11	249	260
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	31.778 €	32.046 €	32.035 €
Renta Media Neta por Hogar	27.060 €	27.561 €	27.540 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	0	10	10
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	1	1
IIDD educativas	0	9	9
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	0	10	10
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	0	6	6
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	1	1
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	0	0
Salas	0	3	3
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	0	12	12
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	3	3
iidd educativas	0	9	9
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	0	3	3
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	0	6	6
Restringido a residentes	0	3	3
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855	-	-



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 335 de 554

CÓDIGO	26	NOMBRE	C.P. JOSE RAMON
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE GALEOTA, I I
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	SUR
		RED	BÁSICA

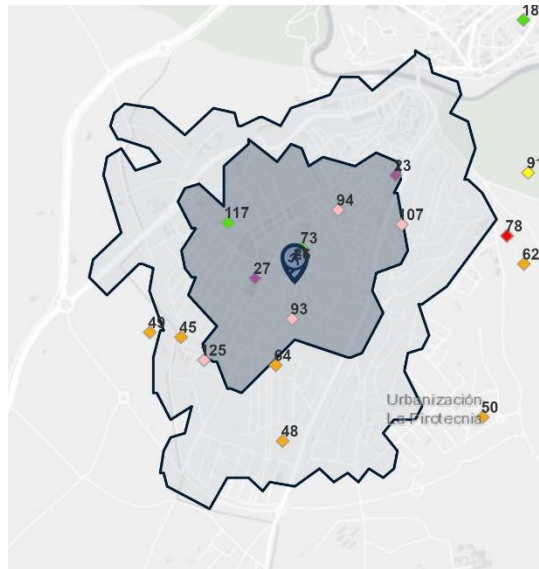


ESPACIOS DEPORTIVOS

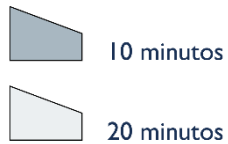
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	2
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1



CÓDIGO 26 C.P. JOSE RAMON



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	4.591	4.172	8.763
Hombres	2.338	2.109	4.446
Mujeres	2.253	2.063	4.317
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	1.185	797	1.982
Habitantes 15-24 años	413	490	903
Habitantes 24-64 años	2.663	2.364	5.027
Habitantes +64 años	330	521	851
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	37.784 €	38.480 €	38.109 €
Renta Media Neta por Hogar	31.466 €	31.988 €	31.710 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	29	4	33
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	19	0	19
IIDD educativas	4	0	4
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	6	4	10
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	29	4	33
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	9	1	10
Pistas con pared	12	1	13
Campos	2	0	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	4	2	6
Salas	2	0	2
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	1	8
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	0	2
iidd educativas	2	0	2
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	3	1	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	2	0	2
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	2	0	2
Restringido a residentes	2	1	3
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	6242805TG4464S
-	-	SUNP R2. SECTOR I	41004A03700051
-	-	UE 49. "CAMPO ALEGRE	6641202TG4364S



CÓDIGO	27	NOMBRE	COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE SUP. 24
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	SUR
		RED	BÁSICA

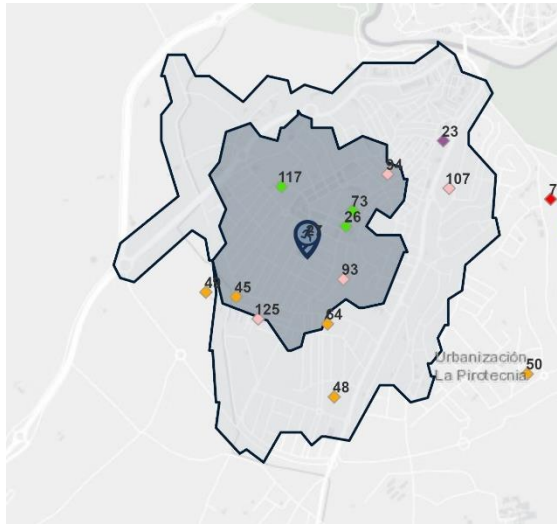


ESPACIOS DEPORTIVOS

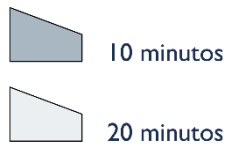
Campos especializados	1
Campo de fútbol 7	1
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pabellones polideportivos cubiertos	1
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	1
Piscinas cubiertas	2
Vaso de Enseñanza	1
Vaso deportivo de 25 m	1
Pistas especializadas (Pádel)	12
Pádel	12
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	1



CÓDIGO 27 COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	2.503	5.710	8.213
Hombres	1.283	2.888	4.171
Mujeres	1.220	2.822	4.042
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	726	1.168	1.894
Habitantes 15-24 años	212	620	832
Habitantes 24-64 años	1.465	3.259	4.724
Habitantes +64 años	100	663	763
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	41.238 €	35.947 €	37.571 €
Renta Media Neta por Hogar	33.896 €	30.187 €	31.325 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	12	6	18
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	1	1
IIDD educativas	7	0	7
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	5	5	10
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	12	6	18
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	8	2	10
Pistas con pared	0	1	1
Campos	0	1	1
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	2	4
Salas	2	0	2
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	3	8
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	1	1
iidd educativas	3	0	3
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	2	2	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	1	1
Libre pagando cuota de abono o socio	0	1	1
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	3	0	3
Restringido a residentes	2	1	3
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	6242805TG4464S	SUNP R2. SECTOR I	41004A0370005I
-	-	UE 49. "CAMPO ALEGRE	6641202TG4364S



CÓDIGO	65	NOMBRE	CENTRO CIVICO MEDIDA HARO
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA SANTA LUCIA S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA



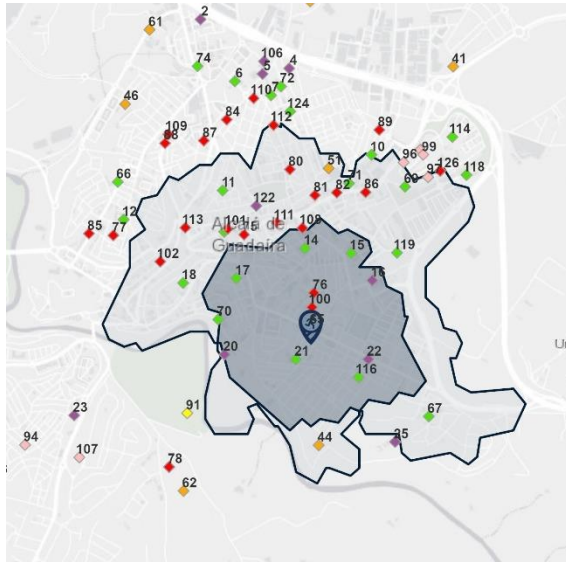
ESPACIOS DEPORTIVOS

Pistas especializadas (Petanca) 5

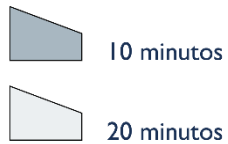
Pista de Petanca 5



CÓDIGO 65 CENTRO CIVICO MEDIDA HARO



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	13.459	19.999	33.458
Hombres	6.661	9.733	16.395
Mujeres	6.798	10.266	17.063

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.753	3.984	6.737
Habitantes 15-24 años	1.366	1.912	3.278
Habitantes 24-64 años	7.865	11.201	19.066
Habitantes +64 años	1.475	2.902	4.377

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	29.154 €	29.143 €	29.147 €
Renta Media Neta por Hogar	25.254 €	25.219 €	25.233 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	30	73	103
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	13	11	24
IIDD educativas	14	21	35
IIDD privadas	3	41	44
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	28	70	98
Convencional singular	2	3	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	16	32	48
Pistas con pared	0	0	0
Campos	2	1	3
Espacios longitudinales	2	0	2
Vasos de piscina	2	3	5
Salas	6	34	40
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	3	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	11	22	33
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	4	2	6
iidd educativas	5	8	13
iidd privadas	2	12	14
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	5	13	18
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	7	12
Restringido a residentes	0	1	1
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7 UE 20	8953507TG4385S
-	-	"ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	66	NOMBRE	C.E.I.P SILOS
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE ALFREDO KRAUS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	CENTRO-OESTE
		RED	BÁSICA

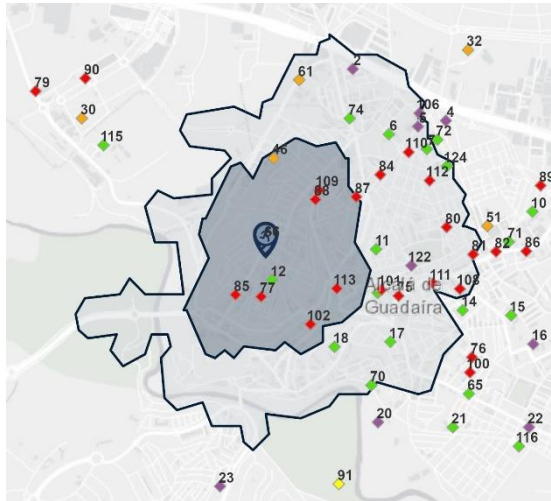


ESPACIOS DEPORTIVOS

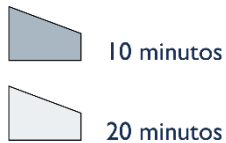
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	I



CÓDIGO 66 C.E.I.P SILOS



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	11.802	24.439	36.241
Hombres	5.824	11.968	17.792
Mujeres	5.978	12.471	18.449

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.000	4.189	6.189
Habitantes 15-24 años	1.252	2.499	3.751
Habitantes 24-64 años	6.500	13.757	20.257
Habitantes +64 años	2.050	3.994	6.044

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	31.690 €	27.205 €	28.628 €
Renta Media Neta por Hogar	27.214 €	23.791 €	24.877 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	18	80	98
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	28	28
IIDD educativas	3	32	35
IIDD privadas	15	20	35
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	17	76	93
Convencional singular	1	4	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	2	28	30
Pistas con pared	0	7	7
Campos	0	3	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	5	5
Salas	15	33	48
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	1	2
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	1	1

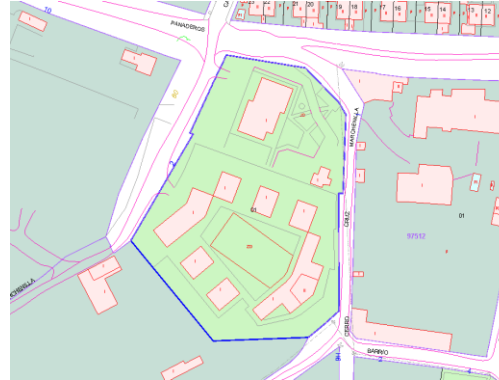
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	8	26	34
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	8	8
iidd educativas	1	9	10
iidd privadas	7	9	16
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	7	13	20
Libre pagando entrada	0	2	2
Restringido a alumnos	1	9	10
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG44775	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N

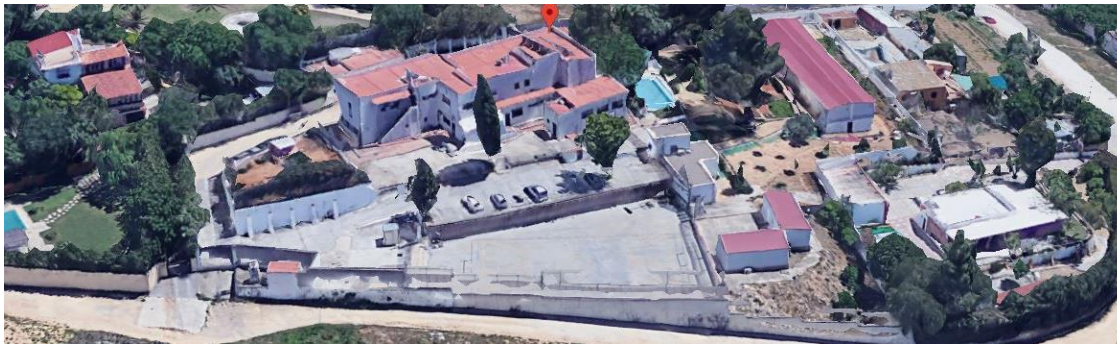


CÓDIGO	67	NOMBRE	CENTRO MENORES-LA JARA
TIPO	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	EMPLAZAMIENTO	CALLE ALCALÁ DEL EBRO, I
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	RED ESPECIAL

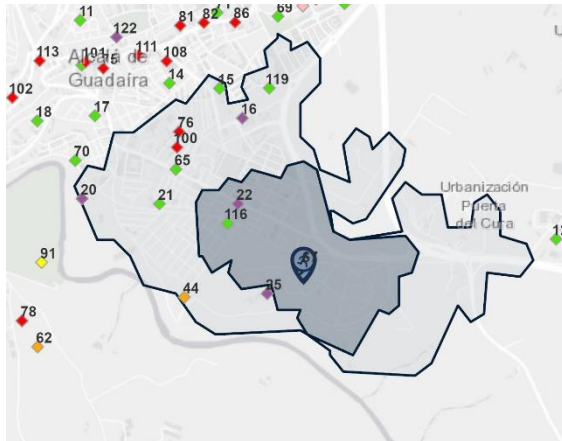


ESPACIOS DEPORTIVOS

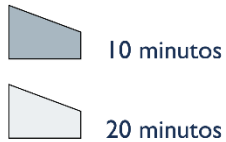
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m2	2
Salas especializadas y otras salas	1
Sala equipada	1



CÓDIGO 67 CENTRO MENORES-LA JARA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	1.979	9.213	11.192
Hombres	994	4.582	5.576
Mujeres	985	4.631	5.616
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	426	2.077	2.503
Habitantes 15-24 años	197	822	1.019
Habitantes 24-64 años	1.134	5.407	6.541
Habitantes +64 años	222	907	1.129
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	31.006 €	29.814 €	30.015 €
Renta Media Neta por Hogar	26.659 €	25.821 €	25.962 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	4	41	45
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	1	29	30
IIDD educativas	3	9	12
IIDD privadas	0	3	3
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	4	38	42
Convencional singular	0	3	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	2	25	27
Pistas con pared	0	2	2
Campos	1	3	4
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	2	2
Salas	1	4	5
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	1	1
otros espacios singulares	0	2	2

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	12	14
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	7	8
iidd educativas	1	3	4
iidd privadas	0	2	2
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	1	8	9
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	1	3	4
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855



CÓDIGO	68	NOMBRE	CENTRO PENITENCIARIO MUJERES
TIPO	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	EMPLAZAMIENTO	CARRETERA DE LAS CANTERAS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	FUERA DE CASCO URBANO
		RED	RED ESPECIAL

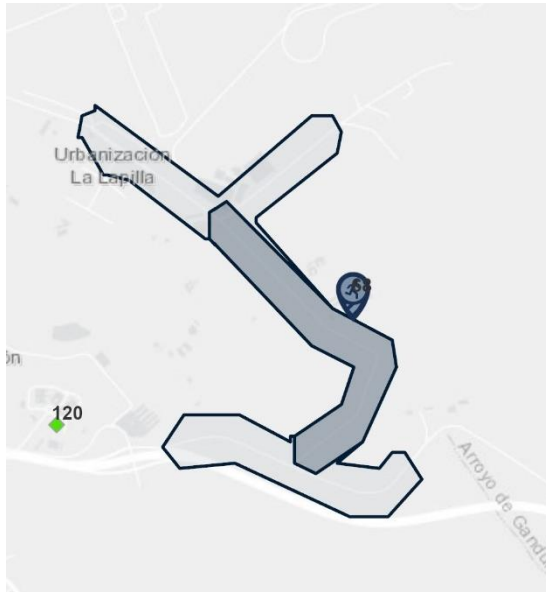


ESPACIOS DEPORTIVOS

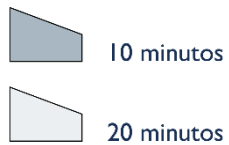
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pistas polideportivas	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1



CÓDIGO 68 CENTRO PENITENCIARIO MUJERES



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	0	60	60
Hombres	0	32	32
Mujeres	0	28	28
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	0	11	11
Habitantes 15-24 años	0	7	7
Habitantes 24-64 años	0	35	35
Habitantes +64 años	0	7	7
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	0 €	31.778 €	31.778 €
Renta Media Neta por Hogar	0 €	27.060 €	27.060 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	0	0
IIDD educativas	0	0	0
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	0	0	0
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	0	0	0
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	0	0
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	0	0
Salas	0	0	0
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

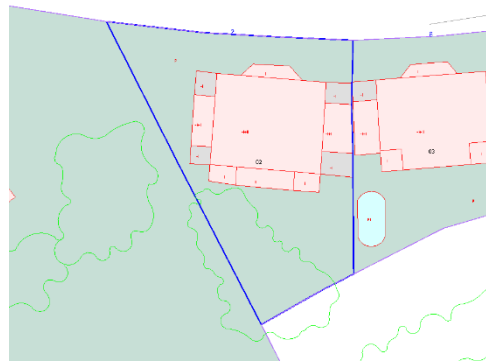
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
idd municipales	0	0	0
idd educativas	0	0	0
idd privadas	0	0	0
idd turísticas	0	0	0
idd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	0	0	0
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	0	0	0
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	-	-



CÓDIGO	69	NOMBRE	E.E.I. EL COLUMPIO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE SAGASTA,2
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

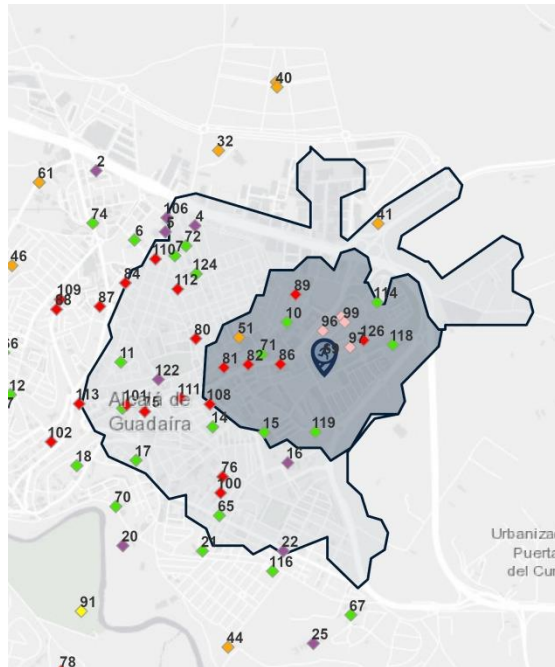


ESPACIOS DEPORTIVOS

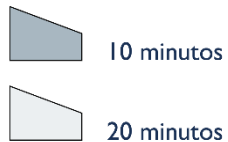
- Piscinas cubiertas** |
- Vaso de chapoteo |



CÓDIGO 69 **E.E.I. EL COLUMPIO**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	11.135	20.781	31.916
Hombres	5.524	10.210	15.734
Mujeres	5.611	10.571	16.182

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.752	3.577	6.329
Habitantes 15-24 años	1.040	2.039	3.079
Habitantes 24-64 años	6.511	11.673	18.184
Habitantes +64 años	832	3.492	4.324

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	27.530 €	27.663 €	27.619 €
Renta Media Neta por Hogar	24.009 €	24.217 €	24.148 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	55	62	117
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	10	22	32
IIDD educativas	14	23	37
IIDD privadas	26	17	43
IIDD residenciales	5	0	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	53	60	113
Convencional singular	2	2	4
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	27	34	61
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	3	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	7	0	7
Salas	18	23	41
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	2	4

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	17	21	38
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	5	6
iidd educativas	6	7	13
iidd privadas	6	9	15
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	4	0	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	7	13	20
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	6	7	13
Restringido a residentes	4	0	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUNP 110 "CARRETERA DE MAIRENA". SUO17	9875703TG4497N



CÓDIGO	70	NOMBRE	I.E.S. ALBERO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA TREN PANADEROS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

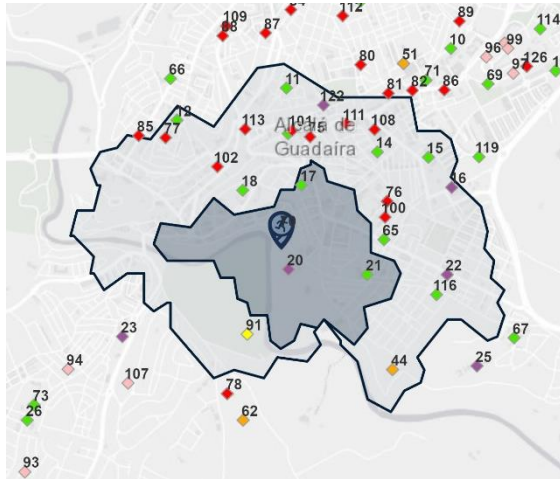


ESPACIOS DEPORTIVOS

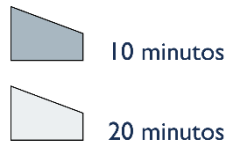
Otras pistas polideportivas	I
Otras pistas menores a 400 m ²	I
Pabellones polideportivos cubiertos	I
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m ²	I
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	I



CÓDIGO 70 I.E.S. ALBERO



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	5.007	21.961	26.968
Hombres	2.458	10.802	13.260
Mujeres	2.549	11.159	13.708
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.048	4.062	5.110
Habitantes 15-24 años	512	2.329	2.841
Habitantes 24-64 años	2.891	12.465	15.356
Habitantes +64 años	556	3.105	3.661
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	33.339 €	29.225 €	30.000 €
Renta Media Neta por Hogar	28.507 €	25.178 €	25.805 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	16	49	65
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	11	8	19
IIDD educativas	5	21	26
IIDD privadas	0	19	19
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	1	1
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	15	47	62
Convencional singular	1	2	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	9	21	30
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	2	0	2
Vasos de piscina	2	1	3
Salas	2	23	25
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	2	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	4	21	25
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	4	6
iidd educativas	2	7	9
iidd privadas	0	9	9
iidd turísticas	0	1	1
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	1	12	13
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	2	7	9
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855



CÓDIGO	71	NOMBRE	I.E.S. AL-GUADAÍRA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVD. 28 DE FEBRERO
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

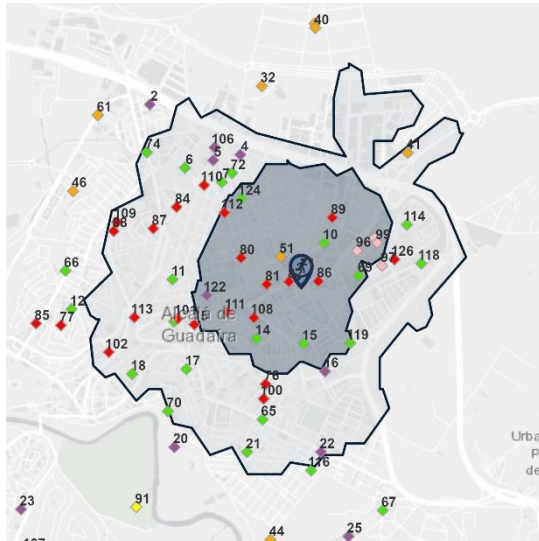


ESPACIOS DEPORTIVOS

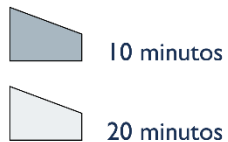
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	I



CÓDIGO 71 I.E.S. AL-GUADAÍRA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	18.201	23.876	42.077
Hombres	8.982	11.709	20.691
Mujeres	9.219	12.167	21.386
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	3.517	4.560	8.077
Habitantes 15-24 años	1.839	2.307	4.146
Habitantes 24-64 años	10.413	13.455	23.868
Habitantes +64 años	2.432	3.554	5.986
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	26.173 €	29.058 €	27.831 €
Renta Media Neta por Hogar	23.078 €	25.219 €	24.308 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	49	103	152
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	11	30	41
IIDD educativas	15	37	52
IIDD privadas	18	36	54
IIDD residenciales	5	0	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	46	99	145
Convencional singular	3	4	7
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	15	60	75
Pistas con pared	0	0	0
Campos	2	4	6
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	6	4	10
Salas	23	31	54
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	1	1
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	3	1	4

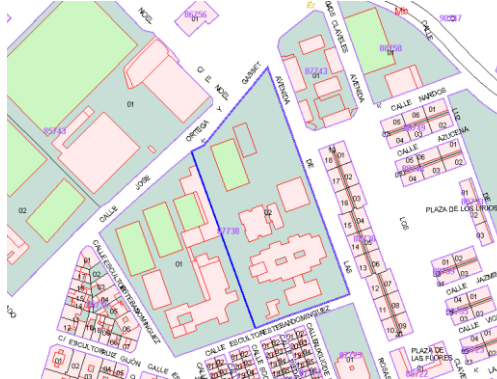
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	32	53
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	9	11
iidd educativas	6	11	17
iidd privadas	9	12	21
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	4	0	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	10	18	28
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	6	11	17
Restringido a residentes	4	0	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUNP 110 "CARRETERA DE MAIRENA". SUO17	9875703TG4497N

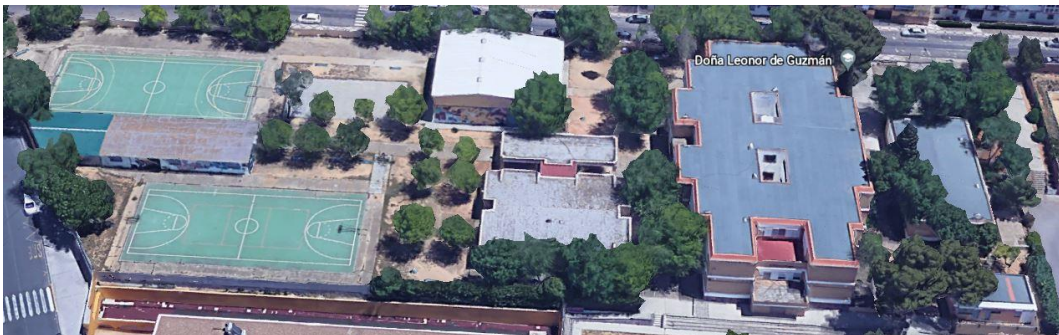


CÓDIGO	72	NOMBRE	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA DE LAS ROSAS, 1
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

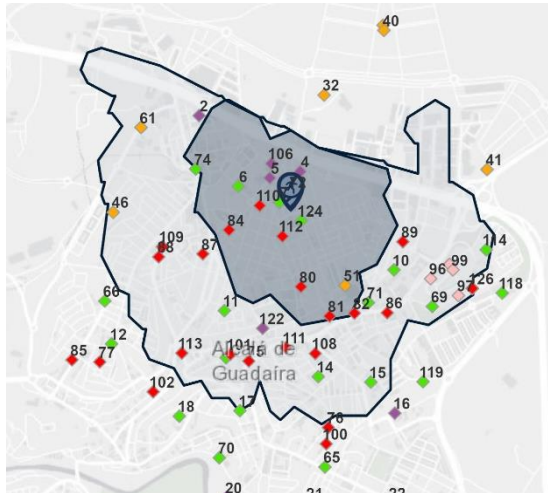


ESPACIOS DEPORTIVOS

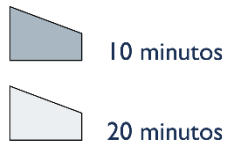
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Salas especializadas y otras salas	1
Otras salas Sup mayor 50 m	1



CÓDIGO 72 I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	12.461	25.163	37.624
Hombres	6.101	12.443	18.544
Mujeres	6.360	12.720	19.080
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.869	4.825	6.694
Habitantes 15-24 años	1.222	2.598	3.820
Habitantes 24-64 años	6.858	14.384	21.242
Habitantes +64 años	2.512	3.356	5.868
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	24.136 €	28.083 €	26.702 €
Renta Media Neta por Hogar	21.720 €	24.441 €	23.489 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	58	84	142
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	33	19	52
IIDD educativas	13	25	38
IIDD privadas	12	35	47
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	53	83	136
Convencional singular	5	1	6
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	30	31	61
Pistas con pared	0	7	7
Campos	3	1	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	11	13
Salas	18	33	51
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	1	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	15	29	44
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	3	10
iidd educativas	3	9	12
iidd privadas	5	13	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	9	15	24
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	3	9	12
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N



CÓDIGO	73	NOMBRE	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVD. REYES CATÓLICOS
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	SUR
		RED	BÁSICA

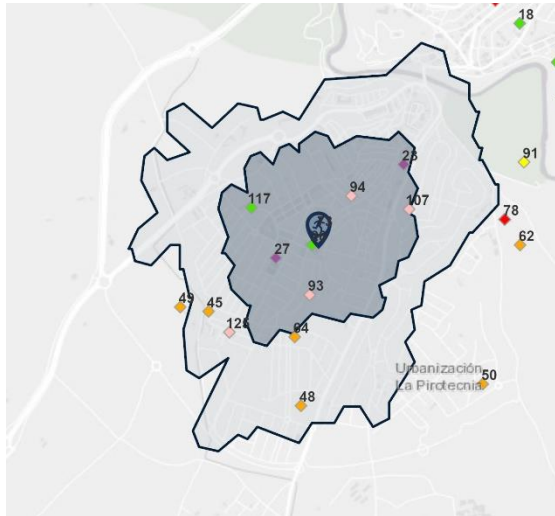


ESPACIOS DEPORTIVOS

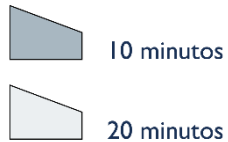
- Otras pistas polideportivas |
- Otras pistas menores a 400 m2 |
- Pabellones polideportivos cubiertos |
- Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2 |



CÓDIGO 73 I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	5.224	3.675	8.899
Hombres	2.657	1.859	4.517
Mujeres	2.567	1.816	4.382
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.302	708	2.010
Habitantes 15-24 años	483	434	917
Habitantes 24-64 años	3.025	2.079	5.104
Habitantes +64 años	414	454	868
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	36.256 €	39.954 €	37.750 €
Renta Media Neta por Hogar	30.419 €	32.957 €	31.445 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	30	4	34
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	19	0	19
IIDD educativas	5	0	5
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	6	4	10
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	30	4	34
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	9	1	10
Pistas con pared	12	1	13
Campos	2	0	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	4	2	6
Salas	3	0	3
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

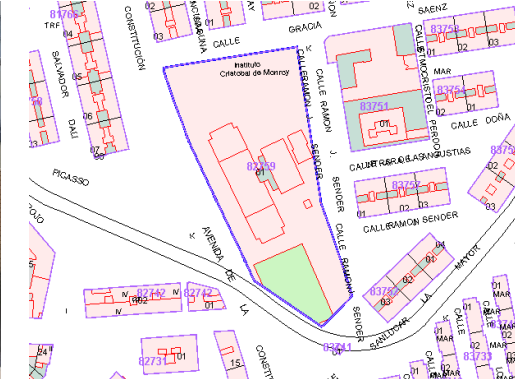
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	1	8
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	2	0	2
iidd educativas	2	0	2
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	3	1	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	2	0	2
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	2	0	2
Restringido a residentes	2	1	3
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	6242805TG4464S
-	-	SUNP R2. SECTOR I	41004A03700051
-	-	UE 49. "CAMPO ALEGRE	6641202TG4364S



CÓDIGO	74	NOMBRE	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 2
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

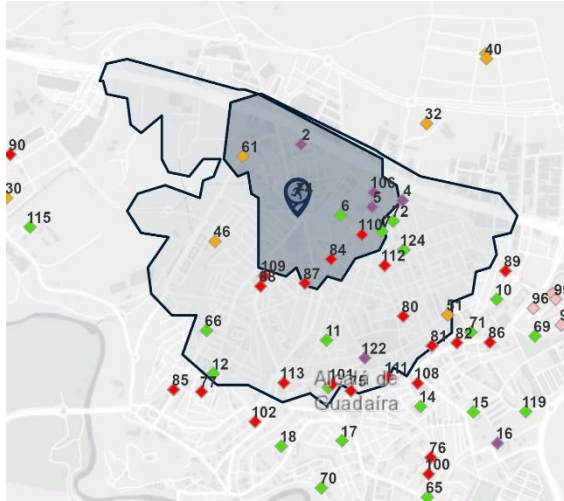


ESPACIOS DEPORTIVOS

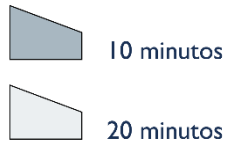
Campos especializados	1
Campo de fútbol 7	1
Otras pistas polideportivas	1
Otras pistas menores a 400 m2	1
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1
Pista Polideportiva de 800 a 1000 m2	1
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 300 m o mayor	1



CÓDIGO 74 I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	9.183	17.907	27.090
Hombres	4.539	8.787	13.326
Mujeres	4.644	9.120	13.764

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.551	2.806	4.357
Habitantes 15-24 años	914	1.777	2.691
Habitantes 24-64 años	5.291	9.765	15.056
Habitantes +64 años	1.427	3.559	4.986

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	23.457 €	28.599 €	26.854 €
Renta Media Neta por Hogar	21.044 €	25.028 €	23.676 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	41	62	103
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	27	25	52
IIDD educativas	10	19	29
IIDD privadas	4	18	22
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	38	60	98
Convencional singular	3	2	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	13	30	43
Pistas con pared	7	0	7
Campos	1	2	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	5	0	5
Salas	12	28	40
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	2	2

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	12	17	29
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	3	10
iidd educativas	2	6	8
iidd privadas	3	8	11
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	7	11	18
Libre pagando entrada	1	0	1
Restringido a alumnos	2	6	8
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 359 de 554

CÓDIGO	106	NOMBRE	PISTA SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE EUGENIO NOEL S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA



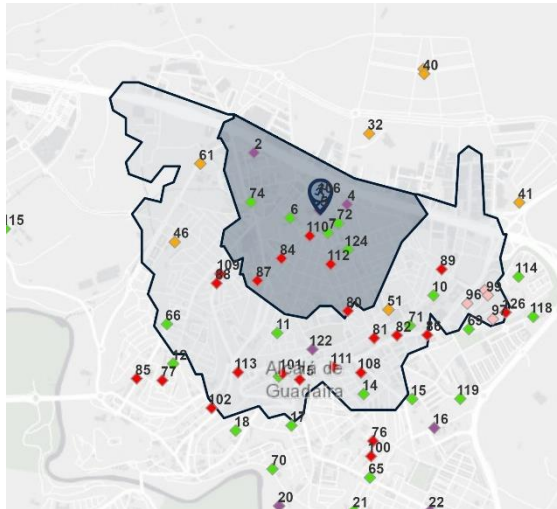
ESPACIOS DEPORTIVOS

Espacios singulares

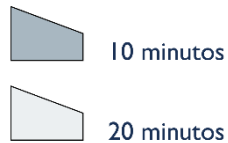
Campo monopatín y patín en línea (Skate park...) |



CÓDIGO 106 **PISTA SKATE PARQUE HERMANOS MACHADO**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	13.587	22.326	35.913
Hombres	6.681	11.004	17.685
Mujeres	6.906	11.322	18.228

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.073	4.210	6.283
Habitantes 15-24 años	1.333	2.322	3.655
Habitantes 24-64 años	7.581	12.598	20.179
Habitantes +64 años	2.600	3.196	5.796

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	23.968 €	28.776 €	26.885 €
Renta Media Neta por Hogar	21.569 €	24.975 €	23.635 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	54	87	141
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIID municipales	24	27	51
IIID educativas	22	16	38
IIID privadas	8	39	47
IIID residenciales	0	5	5
IIID turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	52	84	136
Convencional singular	2	3	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	34	27	61
Pistas con pared	0	7	7
Campos	3	1	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	10	12
Salas	13	39	52
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	1	0	1
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	3	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	26	42
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	6	3	9
iidd educativas	5	6	11
iidd privadas	5	13	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	9	15	24
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	6	11
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatin" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N
-	-	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N



CÓDIGO	106	NOMBRE	ROCÓDROMO MUNICIPAL PARQUE HERMANOS MACHADO
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE EUGENIO NOEL S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

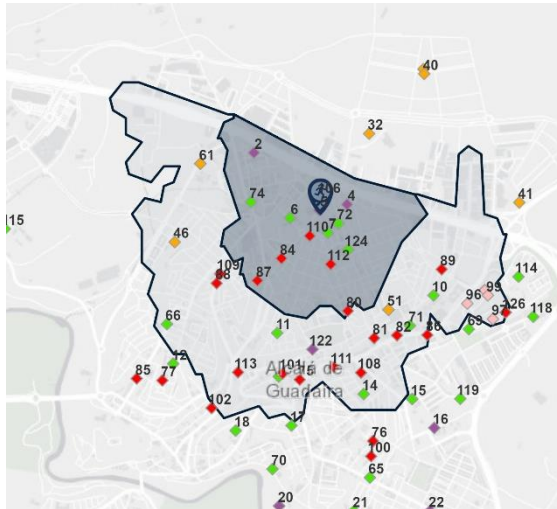


ESPACIOS DEPORTIVOS

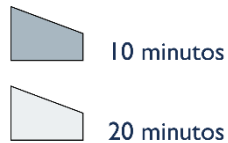
- Espacios singulares |
- Muro de escalada artificial |



CÓDIGO 106 ROCÓDROMO MUNICIPAL PARQUE HERMANOS MACHADO



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	13.587	22.326	35.913
Hombres	6.681	11.004	17.685
Mujeres	6.906	11.322	18.228

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.073	4.210	6.283
Habitantes 15-24 años	1.333	2.322	3.655
Habitantes 24-64 años	7.581	12.598	20.179
Habitantes +64 años	2.600	3.196	5.796

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	23.968 €	28.776 €	26.885 €
Renta Media Neta por Hogar	21.569 €	24.975 €	23.635 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	54	87	141
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIID municipales	24	27	51
IIID educativas	22	16	38
IIID privadas	8	39	47
IIID residenciales	0	5	5
IIID turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	52	84	136
Convencional singular	2	3	5
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	34	27	61
Pistas con pared	0	7	7
Campos	3	1	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	10	12
Salas	13	39	52
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	1	0	1
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	3	3

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	26	42
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	6	3	9
iidd educativas	5	6	11
iidd privadas	5	13	18
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	1	0	1
Libre pagando cuota de abono o socio	9	15	24
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	5	6	11
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatin" : SUO 10	7671401TG4477S
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N
-	-	C/ Mar Mediterráneo	7975307TG4377N



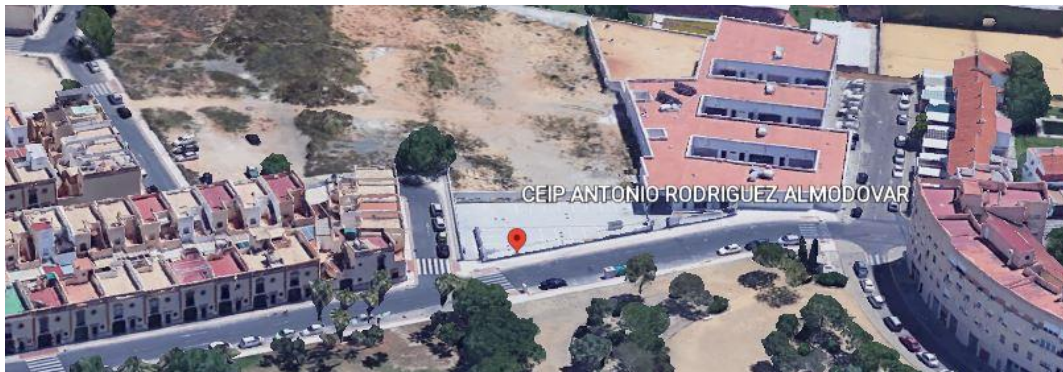
Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 363 de 554

CÓDIGO	114	NOMBRE	C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE ANA MARIA MATUTE, 2-A
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

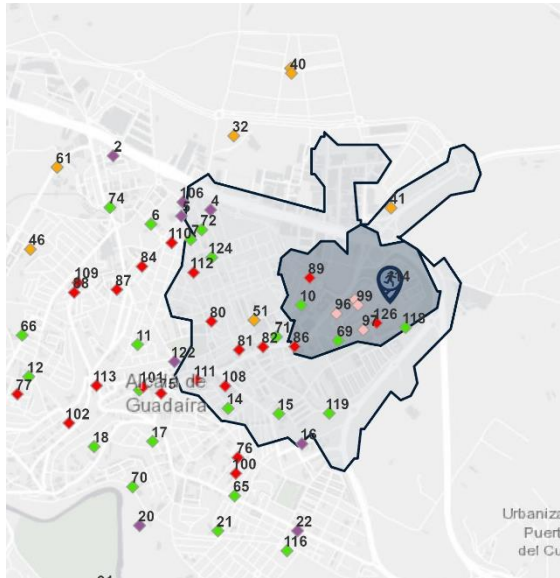


ESPACIOS DEPORTIVOS

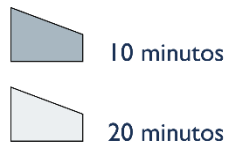
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	I



CÓDIGO 114 C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	4.641	15.140	19.781
Hombres	2.335	7.434	9.769
Mujeres	2.306	7.706	10.012
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.200	2.895	4.095
Habitantes 15-24 años	452	1.441	1.893
Habitantes 24-64 años	2.720	8.575	11.295
Habitantes +64 años	269	2.229	2.498
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	30.682 €	25.614 €	26.762 €
Renta Media Neta por Hogar	26.410 €	22.690 €	23.533 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	28	60	88
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	24	24
IIDD educativas	5	22	27
IIDD privadas	18	14	32
IIDD residenciales	5	0	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	28	57	85
Convencional singular	0	3	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	15	34	49
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	8	0	8
Salas	5	21	26
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	3	3

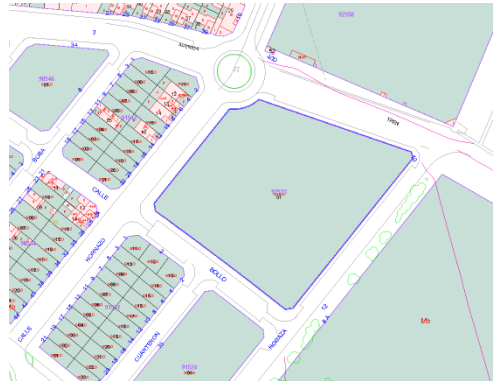
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	11	15	26
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	2	2
iidd educativas	3	7	10
iidd privadas	4	6	10
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	4	0	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	4	7	11
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	3	7	10
Restringido a residentes	4	0	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUNP I10 "CARRETERA DE MAIRENA". SUO17	9875703TG4497N



CÓDIGO	116	NOMBRE	C.E.I.P. LOS CERCADILLOS
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE HOGAZA S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

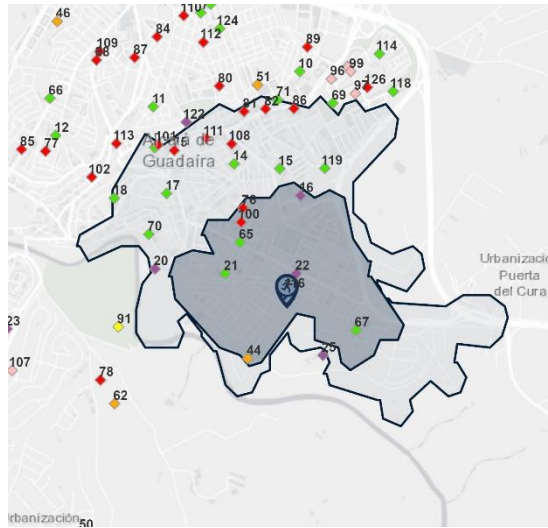


ESPACIOS DEPORTIVOS

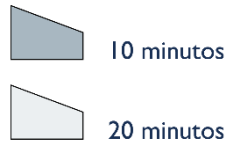
Otras pistas polideportivas	I
Otras pistas menores a 400 m ²	I
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 1000 m ² o mayor	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	I



CÓDIGO 116 **C.E.I.P. LOS CERCADILLOS**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	8.261	14.205	22.466
Hombres	4.118	6.942	11.060
Mujeres	4.143	7.263	11.406
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.789	2.993	4.782
Habitantes 15-24 años	773	1.428	2.201
Habitantes 24-64 años	4.819	8.220	13.039
Habitantes +64 años	880	1.564	2.444
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	30.292 €	27.860 €	28.749 €
Renta Media Neta por Hogar	26.204 €	24.162 €	24.909 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	16	50	66
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	7	11	18
IIDD educativas	6	21	27
IIDD privadas	3	18	21
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	15	48	63
Convencional singular	1	2	3
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	9	24	33
Pistas con pared	0	0	0
Campos	2	0	2
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	2	2
Salas	4	20	24
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	2	3

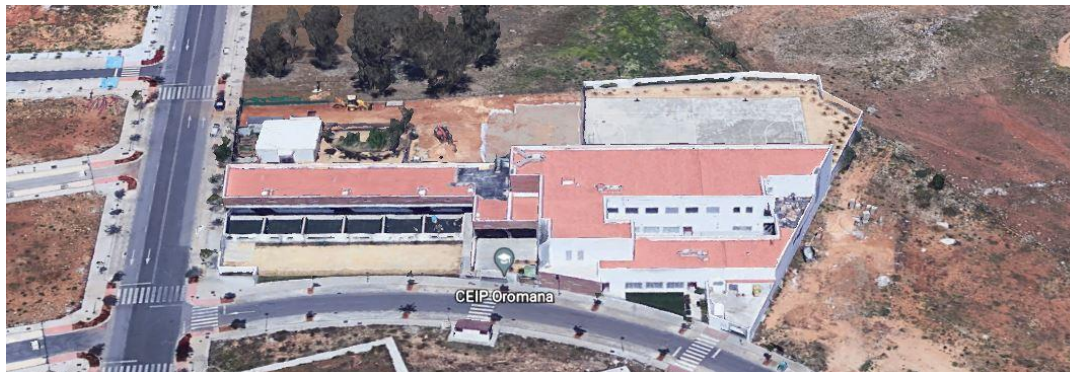
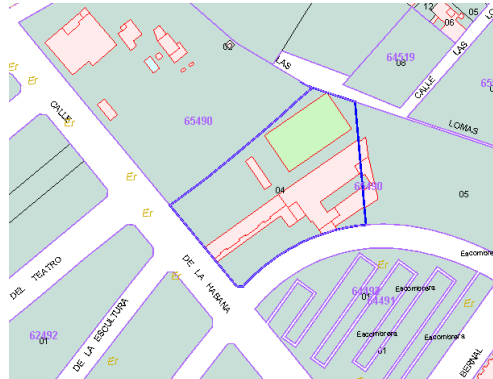
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	16	23
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	3	2	5
iidd educativas	2	7	9
iidd privadas	2	7	9
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	5	7	12
Libre pagando entrada	0	2	2
Restringido a alumnos	1	7	8
Restringido a residentes	1	0	1
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R2 "Los Cercadillos": SUO 7	8953507TG43855	-	-



CÓDIGO	117	NOMBRE	C.E.I.P. OROMANA
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	CALLE CARDENAL AMIGO VALLEJO,7
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	SUR
		RED	BÁSICA

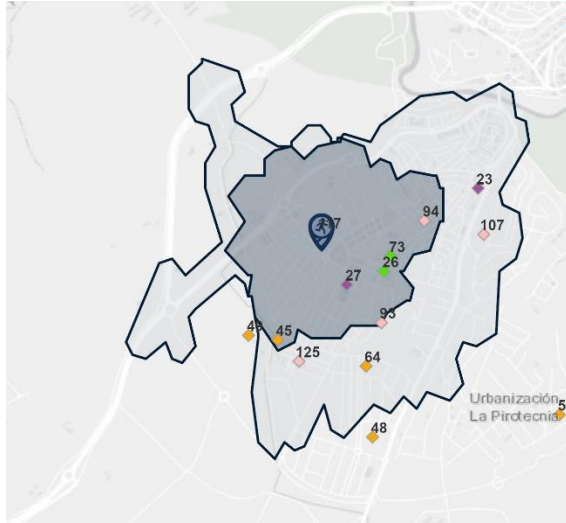


ESPACIOS DEPORTIVOS

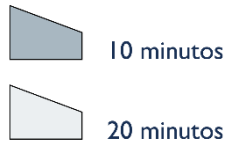
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 300 m o mayor	I



CÓDIGO 117 C.E.I.P. OROMANA



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	3.009	5.008	8.017
Hombres	1.541	2.531	4.072
Mujeres	1.468	2.477	3.945

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	832	1.022	1.854
Habitantes 15-24 años	256	549	805
Habitantes 24-64 años	1.768	2.851	4.619
Habitantes +64 años	153	586	739

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	37.149 €	36.539 €	36.769 €
Renta Media Neta por Hogar	30.922 €	30.642 €	30.748 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	28	6	34
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	18	1	19
IIDD educativas	5	0	5
IIDD privadas	0	0	0
IIDD residenciales	5	5	10
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	28	6	34
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	9	2	11
Pistas con pared	12	1	13
Campos	1	1	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	4	2	6
Salas	2	0	2
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

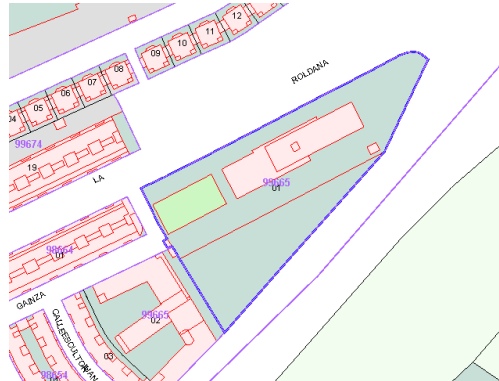
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	3	8
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	1	2
iidd educativas	2	0	2
iidd privadas	0	0	0
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	2	2	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	1	1
Libre pagando cuota de abono o socio	1	1	2
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	2	0	2
Restringido a residentes	2	1	3
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUP R3 B SUR "Virgen del Águila": APA 17.	6242805TG4464S	UE 49. "CAMPO ALEGRE	6641202TG4364S

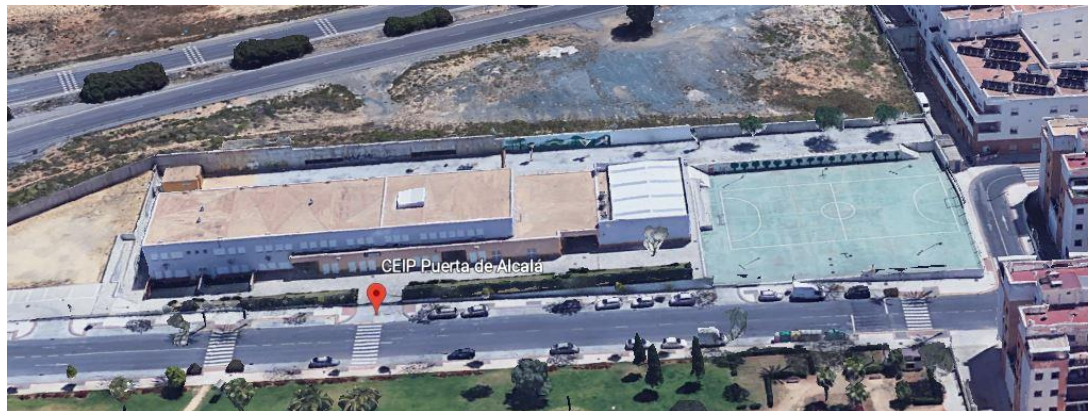


CÓDIGO	118	NOMBRE	C.E.I.P. PUERTA DE ALCALÁ
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA DE LA ESCULTORA LA ROLDANA, 26
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

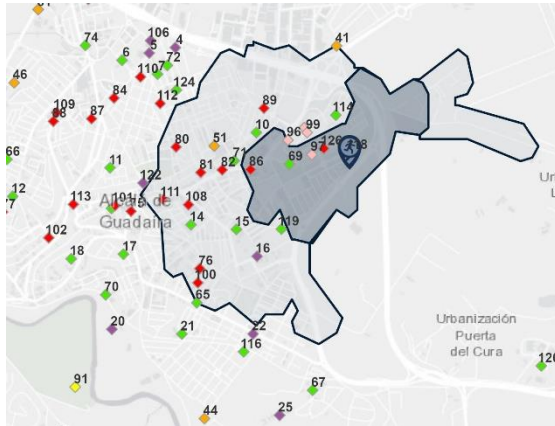


ESPACIOS DEPORTIVOS

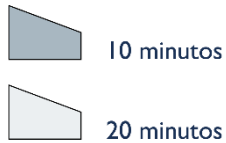
Pistas polideportivas	I
Pista Polideportiva de 400 a 800 m ²	I
Salas polivalentes	I
Sala polivalente de 200 m hasta 300 m	I



CÓDIGO | 118 | C.E.I.P. PUERTA DE ALCALÁ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	4.071	18.456	22.527
Hombres	2.020	9.141	11.161
Mujeres	2.051	9.315	11.366

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	1.186	3.673	4.859
Habitantes 15-24 años	306	1.840	2.146
Habitantes 24-64 años	2.370	10.693	13.063
Habitantes +64 años	209	2.250	2.459

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	29.500 €	26.816 €	27.294 €
Renta Media Neta por Hogar	25.485 €	23.498 €	23.852 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	17	54	71
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	16	16
IIDD educativas	1	15	16
IIDD privadas	16	18	34
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	17	50	67
Convencional singular	0	4	4
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	12	21	33
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	2	2
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	3	5	8
Salas	2	22	24
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	4	4

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	3	22	25
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	3	3
iidd educativas	1	6	7
iidd privadas	2	9	11
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	2	11	13
Libre pagando entrada	0	1	1
Restringido a alumnos	1	6	7
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUNP 110 "CARRETERA DE MAIRENA". SUO17	9875703TG4497N
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	119	NOMBRE	I.E.S. EL MADROÑO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA SALUD GUTIERREZ S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	ESTE
		RED	BÁSICA

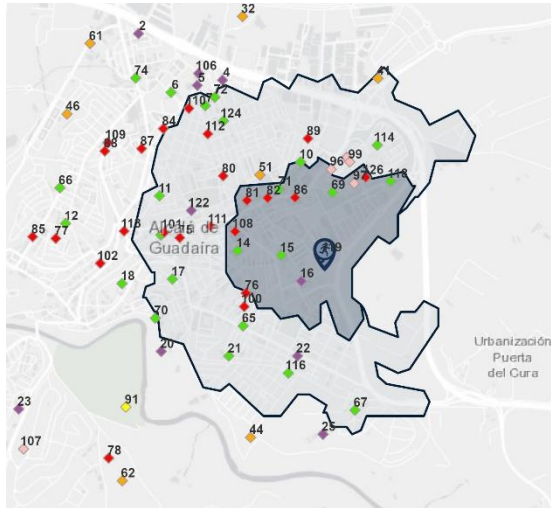


ESPACIOS DEPORTIVOS

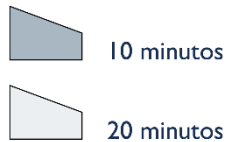
Otras pistas polideportivas	2
Otras pistas menores a 400 m2	2
Pistas polideportivas	1
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	1



CÓDIGO 119 I.E.S. EL MADROÑO



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	12.107	22.983	35.090
Hombres	5.996	11.311	17.306
Mujeres	6.111	11.672	17.784
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Habitantes 0-14 años	2.941	4.137	7.078
Habitantes 15-24 años	1.138	2.260	3.398
Habitantes 24-64 años	7.113	12.919	20.032
Habitantes +64 años	915	3.667	4.582
SUBÁREA DE INFLUENCIA			
Renta Media Bruta por Hogar	26.575 €	29.080 €	28.267 €
Renta Media Neta por Hogar	23.215 €	25.338 €	24.649 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	39	67	106
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	1	17	18
IIDD educativas	13	27	40
IIDD privadas	25	18	43
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	38	64	102
Convencional singular	1	3	4
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	21	26	47
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	3	4
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	3	5	8
Salas	13	30	43
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	1	3	4

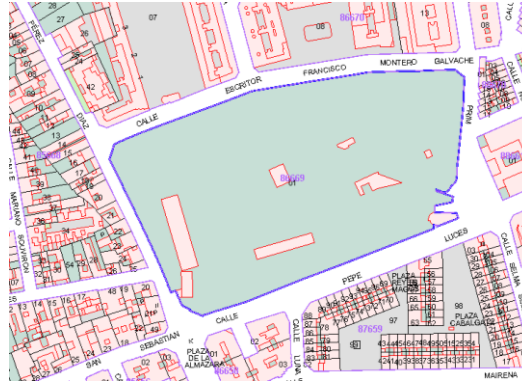
ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	12	27	39
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	4	5
iidd educativas	6	9	15
iidd privadas	5	10	15
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	5	14	19
Libre pagando entrada	1	0	1
Restringido a alumnos	6	8	14
Restringido a residentes	0	5	5
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUNP I10 "CARRETERA DE MAIRENA". SUO17	9875703TG4497N
-	-	UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N



CÓDIGO	122	NOMBRE	CASA DEL AJEDREZ
TIPO	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	EMPLAZAMIENTO	CALLE PEPE LUCES,2
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA



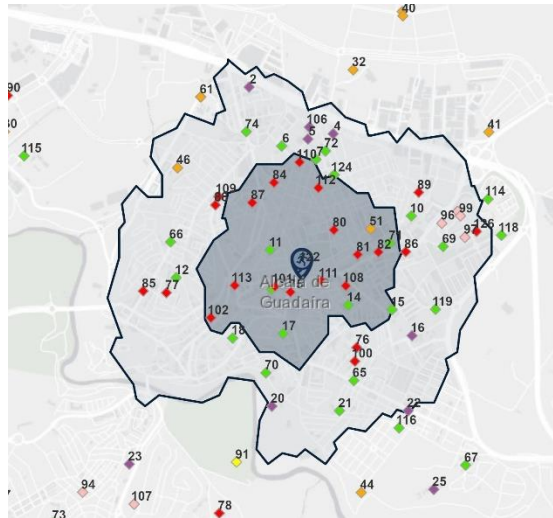
ESPACIOS DEPORTIVOS

Salas polivalentes |

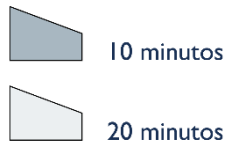
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m |



CÓDIGO 122 CASA DEL AJEDREZ



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	19.808	37.156	56.964
Hombres	9.640	18.435	28.075
Mujeres	10.168	18.721	28.889

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	3.369	7.390	10.759
Habitantes 15-24 años	2.053	3.649	5.702
Habitantes 24-64 años	11.057	21.242	32.299
Habitantes +64 años	3.329	4.875	8.204

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	27.645 €	28.781 €	28.381 €
Renta Media Neta por Hogar	24.135 €	25.038 €	24.720 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	56	119	175
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	10	43	53
IIDD educativas	17	41	58
IIDD privadas	29	30	59
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	53	113	166
Convencional singular	3	6	9
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	16	72	88
Pistas con pared	0	0	0
Campos	1	5	6
Espacios longitudinales	0	2	2
Vasos de piscina	0	12	12
Salas	36	22	58
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	2	2
Pistas de monopatín y patín en línea	0	2	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	3	2	5

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	20	38	58
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	1	12	13
iidd educativas	6	13	19
iidd privadas	13	9	22
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	2	2
Libre pagando cuota de abono o socio	13	17	30
Libre pagando entrada	1	2	3
Restringido a alumnos	6	13	19
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
-	-	SUP R4 "Cornisa del Zacatín" : SUO 10	7671401TG44775



CÓDIGO	123	NOMBRE	C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	PLAZA LA LIEBRE S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	FUERA DE CASCO URBANO
		RED	BÁSICA



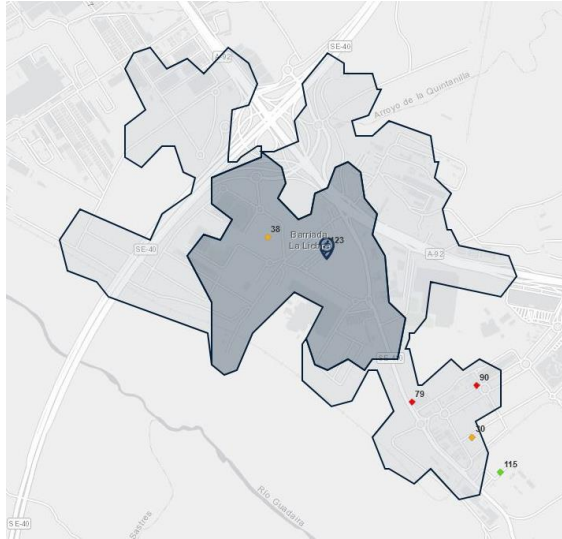
ESPACIOS DEPORTIVOS

Otras pistas polideportivas |

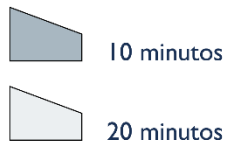
Otras pistas menores a 400 m2 |



CÓDIGO 123 **C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO**



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	307	52	359
Hombres	157	27	184
Mujeres	150	25	175
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	59	10	69
Habitantes 15-24 años	38	6	44
Habitantes 24-64 años	170	29	199
Habitantes +64 años	40	7	47
SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	25.729 €	25.729 €	25.729 €
Renta Media Neta por Hogar	22.247 €	22.247 €	22.247 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	0	3	3
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	0	0	0
IIDD educativas	0	0	0
IIDD privadas	0	3	3
IIDD residenciales	0	0	0
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	0	3	3
Convencional singular	0	0	0
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	0	0	0
Pistas con pared	0	0	0
Campos	0	0	0
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	0	0	0
Salas	0	3	3
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	0	0	0
Pistas de monopatín y patín en línea	0	0	0
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	0	0	0

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	0	2	2
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	0	0	0
iidd educativas	0	0	0
iidd privadas	0	2	2
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	0	0
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	0	0	0
Libre pagando cuota de abono o socio	0	2	2
Libre pagando entrada	0	0	0
Restringido a alumnos	0	0	0
Restringido a residentes	0	0	0
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
SUNP- 17 "Carbonera - Cristalera": SUO 15 (M20B de la UE2)	5384131TG4358S	SUP-14 CABEZA HERMOSA (APA-14)	6575801TG4367N



CÓDIGO	124	NOMBRE	C.E.I.P. SAN MATEO
TIPO	CENTRO ESCOLAR	EMPLAZAMIENTO	MADRE DE DIOS S/N
TITULARIDAD	PÚBLICA	DISTRITO	NORTE
		RED	BÁSICA

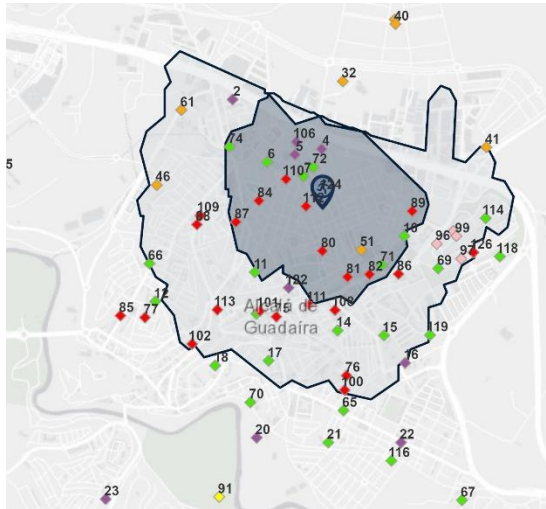


ESPACIOS DEPORTIVOS

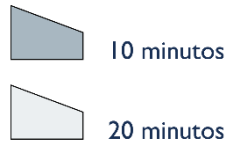
Pistas polideportivas	2
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	
Salas polivalentes	1
Sala polivalente de 100 m hasta 200 m	



CÓDIGO 124 C.E.I.P. SAN MATEO



ÁREA DE INFLUENCIA. DESPLAZAMIENTO A PIE



SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes	14.150	28.974	43.124
Hombres	6.940	14.308	21.249
Mujeres	7.210	14.666	21.875

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Habitantes 0-14 años	2.212	5.600	7.812
Habitantes 15-24 años	1.393	2.952	4.345
Habitantes 24-64 años	7.813	16.614	24.427
Habitantes +64 años	2.732	3.808	6.540

SUBÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
Renta Media Bruta por Hogar	25.245 €	27.786 €	26.916 €
Renta Media Neta por Hogar	22.529 €	24.203 €	23.630 €

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	73	81	154
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
IIDD municipales	33	19	52
IIDD educativas	23	20	43
IIDD privadas	17	37	54
IIDD residenciales	0	5	5
IIDD turísticas	0	0	0
CANTIDAD POR CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Convencional reglado	68	79	147
Convencional singular	5	2	7
CANTIDAD POR SUBTIPO DE CLASE DE ESPACIO DEPORTIVO			
Pistas	38	27	65
Pistas con pared	0	7	7
Campos	3	0	3
Espacios longitudinales	0	0	0
Vasos de piscina	2	11	13
Salas	25	34	59
Campo de golf	0	0	0
Estructuras artificiales de escalada	1	0	1
Pistas de monopatín y patín en línea	2	0	2
Circuito de bicicleta	0	0	0
otros espacios singulares	2	2	4

ÁREA DE INFLUENCIA	0-10 Minutos	10-20 Minutos	Total
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	28	49
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR TIPO			
iidd municipales	7	3	10
iidd educativas	6	8	14
iidd privadas	8	13	21
iidd turísticas	0	0	0
iidd residenciales	0	4	4
CANTIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS POR RÉGIMEN DE ACCESO			
Libre gratuito	2	0	2
Libre pagando cuota de abono o socio	12	15	27
Libre pagando entrada	1	1	2
Restringido a alumnos	6	8	14
Restringido a residentes	0	4	4
Restringido a trabajadores o accionistas	0	0	0

Suelo disponible

ÁREA DE 10 MINUTOS		ÁREA DE 20 MINUTOS	
Parcela	Ref. Catastral	Parcela	Ref. Catastral
UE 20 "ANTONIO MACHADO"	9169002TG4396N	SUP R4 "Cornisa del Zacatin" : SUO 10	7671401TG4477S



6.3. Evaluación de los déficits en instalaciones deportivas

6.3.1. Referencias de planificación y metodología de calculo

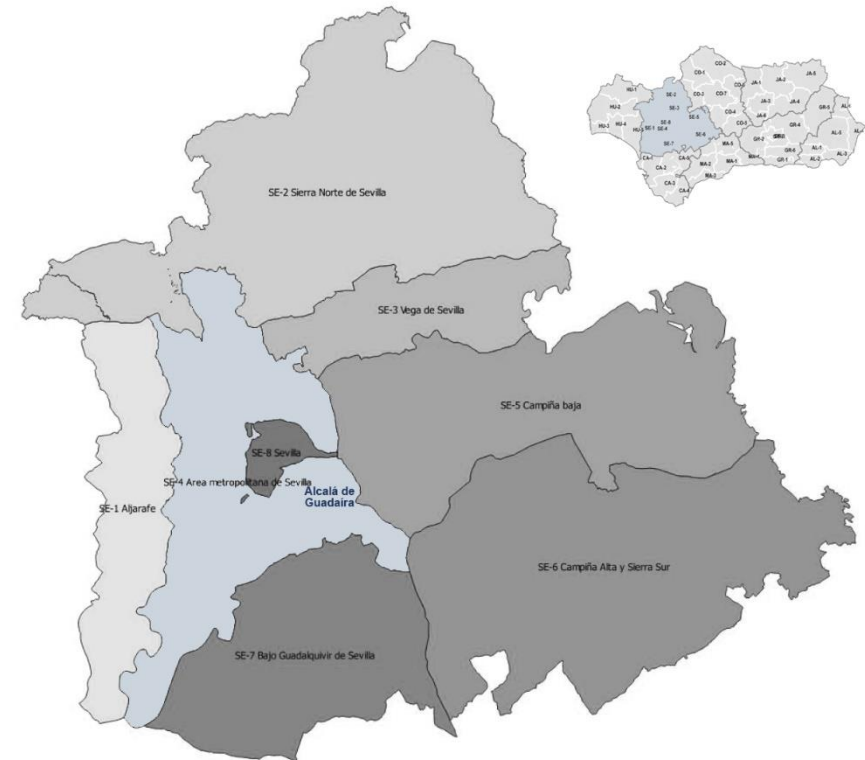
El Plan Director de instalaciones y equipamientos de Andalucía necesita para su análisis y diagnóstico y propuestas, así como su futura gestión, del diseño de un sistema territorial al que se puedan acomodar los tres niveles de servicios de las instalaciones y equipamientos deportivos andaluces: la Red Básica, la Red complementaria y la Red Especial.

El PDIEDA plantea un sistema territorial adaptado a las necesidades de la planificación de las instalaciones y equipamientos deportivos con los siguientes criterios:

- Ámbitos los más homogéneos posibles, en cuanto la población, donde los recorridos para acceder a cualquier instalación de la Red Básica no excedan de los 30 minutos.
- Adaptar un sistema territorial previsto por el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA) con la finalidad de potenciar la distribución provincial respetando los límites administrativos provinciales.
- Adaptar el sistema territorial previsto en el POTA respetando los límites entre los términos municipales para facilitar la redacción de los planes municipales.

De esta manera la organización territorial del PDIEDA se articula en base a un total de 49 zonas.

Según lo anterior, Alcalá de Guadaíra perteneciente a la provincia de Sevilla la cual presenta un total de ocho zonas territoriales. El municipio pertenece a la zona 8 del PDIEDA "Agglomeración Urbana Densa", código PDIEDA: SE-4 con clasificación zona urbana densa.



Mapa 26: Distribución de zonas PDIEDA



En la tabla siguiente se determinan los umbrales de referencia (necesidades de instalaciones deportivas por habitante) en cada uno de los espacios deportivos y en base a la clasificación realizada de la zona PDIEDA que pertenece Alcalá de Guadaíra.

Tipología de espacios	Espacios/habitantes
Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Pabellones	1/7.500
Salas	1/7.500
Campos	1/4.000
Pistas de atletismo	1/13.000
Piscinas cubiertas	1/22.000
Piscinas al aire libre	1/5.000

La aplicación de los umbrales de referencia estima el número de espacios deportivos necesarios y la carencia de espacios deportivos existentes.

Para la determinación de la base de cálculo del censo de instalaciones y equipamientos deportivos de la Red Básica de Alcalá de Guadaíra se han considerado para obtener los espacios deportivos o dotación actual los siguientes criterios:

- Espacios deportivos municipales, privados y educativos de interés general, descartando las instalaciones deportivas en los centros escolares de titularidad privada.
- Los espacios convencionales singulares existentes.
- Todos aquellos espacios deportivos que están fuera de uso por abandono o cierre del recinto.
- En cuanto las pistas polideportivas se aplican a todas aquellas igual o mayor de 400 m2.
- En relación con las salas se aplica a todas las salas polivalentes con superficie igual o mayor a 100m2.

- Las piscinas cubiertas a todas aquellas que tienen un vaso mínimo de 25 m y su uso es regular durante la temporada
- Las piscinas al aire libre se identifican todas aquellas que tienen un vaso mínimo de 25m, aunque su uso sea estacional, descartándose todos aquellos vasos de chapoteo y recreativos.

No obstante, según las referencias obtenidas se tendrán en cuenta en la determinación de necesidades de espacios deportivos.

En relación con el déficit del futuro en la oferta de espacios deportivos de Alcalá de Guadaíra no se aplica motivado por un escaso crecimiento de la población con una proyección estimada de 15 años que tan solo habrá una diferencia del 4% de tasa de crecimiento con respecto a la actualidad, es decir, de 4.664 habitantes.

La dotación actual de espacios deportivos para la población de 75.333 habitantes de Alcalá de Guadaíra se refleja en la siguiente tabla:

Alcalá de Guadaíra	Dotación
Pistas polideportivas	37
Pistas especializadas (tenis)	10
Pistas especializadas (pádel)	20
Pabellones	5
Salas	26
Campos	6
Pistas de atletismo	1
Piscinas cubiertas	2
Piscinas al aire libre	2



La dotación actual según la tipología de instalaciones deportivas es:

Tipología	Educativas	Municipales	Privadas	Residenciales	Total
Campos	1	5	-	-	6
Piscinas al aire libre	-	1	1	-	2
Piscinas cubiertas	-	2	-	-	2
Pistas de Atletismo	-	1	-	-	1
Pistas especializadas (Pádel)	-	12	5	3	20
Pistas especializadas (tenis)	-	1	5	4	10
Pistas polideportivas	29	7	-	1	37
Salas	10	4	12	-	26
Pabellones	2	3	-	-	5

La dotación existente por distrito y fuera del caso urbano es:

Tipología	CENTRO OESTE	ESTE	FUERA CASCO URBANO	NORTE	SUR	Total
Campos	-	1	-	3	2	6
Piscinas al aire libre	-	2	-	-	-	2
Piscinas cubiertas	-	-	-	1	1	2
Pistas de Atletismo	-	1	-	-	-	1
Pistas especializadas (Pádel)	-	5	2	-	13	20
Pistas especializadas (tenis)	-	5	3	1	1	10
Pistas polideportivas	3	13	2	16	3	37
Salas	8	5	-	10	3	26
Pabellones	-	1	-	2	2	5

Por tanto, los déficits según el PDIEDA quedan recogidas en la siguiente tabla para el conjunto de la población de Alcalá de Guadaíra en la actualidad.

Tipología	Déficit de espacios deportivos
Pistas polideportivas	0
Pistas especializadas (tenis)	-3
Pistas especializadas (pádel)	-30
Pabellones	-5
Salas	0
Campos	-13
Pistas de atletismo	-5
Piscinas cubiertas	-1
Piscinas al aire libre	-13

Según los umbrales de referencia existen carencias en todas las tipologías de espacios deportivos salvo en pistas polideportivas y salas.

Los déficits resultantes por distritos municipales excluyendo las entidades de población y sus respectivos núcleos de población son con la finalidad de identificar la distribución equilibrada de espacios deportivos en la localidad son:

Tipología	Norte	Sur	Centro Oeste	Este
Pistas polideportivas	0	0	-2	0
Pistas especializadas (tenis)	-2	-1	-3	0
Pistas especializadas (pádel)	-12	0	-10	-11
Pabellones	0	0	-2	-2
Salas	0	0	0	0
Campos	-2	-1	-4	-5
Pistas de atletismo	-1	-1	-1	-1
Piscinas cubiertas	0	0	-1	-1
Piscinas al aire libre	-4	-2	-3	-3

- Se identifican carencias de pistas polideportivas en el Distrito Centro-Oeste.
- Carencias en pistas de tenis en todos los distritos salvo en el distrito Este por las pistas de uso residencial.



- También se idéntica carencias de pistas de pádel en el Distrito Norte por el cierre de Centro Deportivo Zacatín y en los Distritos municipales Centro-Oeste y Este.
- En relación con los pabellones polideportivos cubiertos las carencias principales afectan a los distritos Centro-Oeste y Este.
- Los campos toman su protagonismo en los Distritos Centro-Oeste y Este.
- Las pistas de atletismo son una carencia equilibrada en todos los distritos.
- Las piscinas cubiertas en los distritos Centro oeste y Este. No obstante, ninguno de los Distritos cumple con el umbral de referencia. Habiendo un superávit en el Distrito Norte cuando abra sus puertas el centro deportivo Zacatín, provocando la no existencia de déficit en el conjunto de la población.
- En cuanto piscinas al aire libre las carencias son equilibradas en todos los distritos municipales.

De tal forma se establece el siguiente gráfico que determina la distribución de carencias por distritos municipales según el PDIEDA:

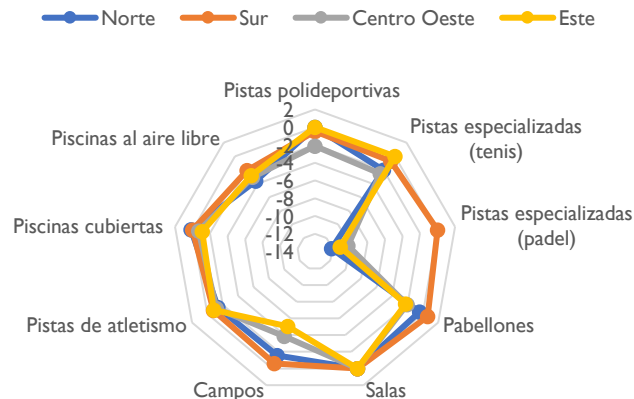


Gráfico 45: Déficit de espacios deportivos por Distrito Municipal de Alcalá de Guadaíra

6.5. Determinación de necesidades de instalaciones deportivas

Las necesidades en instalaciones deportivas en Alcalá de Guadaíra se establecen según diferentes criterios tanto a nivel cuantitativo como cualitativo según los análisis realizados en el PLIED, que ha estado sujeto a la información disponible de la Delegación de Deportes.

Los principales criterios con:

1. Hábitos deportivos y demandas en materia de instalaciones deportivas de la población de Alcalá de Guadaíra.
2. Nivel de uso de las instalaciones deportivas a actuales.
3. Referencias de planificación del Plan Director de Instalaciones deportivas y equipamientos deportivos de Andalucía.
4. Distribución espacial de instalaciones y equipamientos deportivos.

6.5.1. Hábitos y demandas en materia de instalaciones deportivas de la población de Alcalá de Guadaíra

6.5.1.1. Las actividades deportivas más practicadas en Alcalá de Guadaíra

Posición	Actividad deportiva	%
1	Atletismo (carrera a pie, running, marcha)	40,08%
2	Ciclismo (bicicleta, mountain bike, etc.)	28,21%
3	Gimnasia, actividad físico-deportiva intensa (elíptica, cinta, aeróbic, spinning, body power, crossfit)	23,54%
4	Senderismo, montañismo (escalada, alpinismo)	23,35%
5	Pádel	21,40%
6	Natación	21,21%
7	Atletismo (pista)	20,82%



8	Gimnasia, actividad físico-deportiva suave (pilates, mantenimiento, yoga, taichí, etc.)	20,43%
9	Musculación, halterofilia	17,12%
10	Fútbol (fútbol 11 y fútbol 7)	16,15%
11	Triatlón	13,62%
12	Fútbol sala, fútbol playa	12,45%
13	Tenis	7,39%
14	Pesca	6,61%
15	Baloncesto	5,25%
16	Otra actividad física con acompañamiento music (gim-jazz, hip-hop, kapoeira, zumba, etc.)	3,70%
17	Tenis de mesa (ping pong)	3,31%
18	Ajedrez	3,11%
19	Patinaje, monopatín	3,11%
20	Caza	2,72%
21	Gimnasia deportiva/gimnasia rítmica	2,53%
22	Voleibol (voleibol, vóley playa y minivoley)	2,53%
23	Gimnasia, actividad físico-deportiva en piscina (gimnasia acuática, aquarunning, aquafitness, etc.)	2,33%
24	Deportes de invierno (esquí, snowboard, etc.)	2,14%
25	Motociclismo (trial, motocross, quads, etc.)	2,14%
26	Artes marciales (judo, kárate, etc.)	1,95%
27	Deportes para personas con diversidad funcional	1,75%
28	Piragüismo, remo, descensos	1,75%
29	Bádminton	1,36%
30	Automovilismo (rally,todo terreno, karting)	1,17%
31	Hípica	1,17%
32	Surf	1,17%
33	Tiro olímpico	1,17%
34	Golf, pitch and putt, minigolf	0,97%
35	Rugby, rugby 7	0,97%
36	Pelota (frontón, frontenis, trinquete)	0,78%
37	Actividades aeronáuticas	0,58%
38	Actividades subacuáticas (buceo, pesca sub.)	0,58%
39	Balonmano	0,58%
40	Petanca, bolos	0,58%
41	Esquí náutico, motonáutica	0,39%
42	Lucha o defensa personal (greco-romana, sambo, etc.)	0,39%
43	Vela (navegación, windsurf)	0,39%
44	Squash	0,19%

Tabla 99: Actividades deportivas más practicadas Alcalá de Guadaíra

De entre los deportes más practicados, destaca el atletismo (carrera a pie, running y marcha) seguido del ciclismo, la gimnasia actividad física intensa, y el senderismo. En cuanto al género, los hombres practican más el atletismo (carrera a pie, running, marcha), el ciclismo, el fútbol 11 o fútbol 7, y la musculación. Por su parte las mujeres, practican atletismo, la gimnasia actividad físico-deportiva suave, y la gimnasia actividad físico-deportiva intensa.

6.5.1.2. Como hacen deporte los Alcazareños

Según los resultados, el 64,01% realiza práctica deportiva por su cuenta. El 46,89% como actividad de un club deportivo o entidad deportiva privada y tan solo el 6,23% como actividad del centro de enseñanza en el que está y como dato a destacar el 12,84% como actividad de servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

En relación con la práctica deportiva dirigida, el 40,27% lo hace de forma libre y el 33,27% de forma dirigida y un 27% de ambas formas.

6.5.1.3. Vinculación con federaciones y entidades deportivas

El 64% afirma que no tiene ninguna licencia federativa. El 32% afirmó que tenía una y el 4% más de una.

6.5.1.4. Como se desplazan para hacer deporte

Los principales desplazamientos para hacer deporte son en coche o moto en un 52,53% y a pie en un 40,27%. En relación con el tiempo de desplazamiento, el 35% indicó que tardaba entre 6 y 10 minutos y el 23% entre 11 y 15 minutos.

6.5.1.5. Práctica deportiva en instalaciones deportivas

Las principales instalaciones deportivas que se utilizan son en un 61,87% las instalaciones deportivas y espacios abiertos de uso libre público. En cuanto a las instalaciones deportivas privadas, tan solo el 14,98%.



En concreto, los espacios deportivos que más se utilizan son los espacios abiertos de uso libre no urbanos (48,64%), las pistas polideportivas (23,54%), las pistas longitudinales (18,09%), los vasos de piscina (16,54%) y el pabellón polideportivo cubierto (15,56%).

Posición	Espacios deportivos	%
1	Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	48,64%
2	Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	23,54%
3	Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	18,09%
4	Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	16,54%
5	Pabellón polideportivo cubierto	15,56%
6	Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	14,79%
7	Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	14,40%
8	Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	13,62%
9	Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)	10,12%
10	Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	5,84%
11	Carril bici	5,64%
12	Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	3,70%
13	Campos de tiro	1,95%
14	Campos de golf	0,97%
15	Espacios para hípica	0,58%

Tabla 100: Espacios deportivos donde se práctica deporte en Alcalá de Guadaíra

6.5.1.6. Necesidad de instalaciones deportivas públicas en Alcalá de Guadaíra

Según los datos, el 69% afirma que son insuficientes frente al 17,59% que dice que son suficientes.

En relación con las necesidades de instalaciones deportivas, se observa que se reclama en un 32,41% pistas longitudinales, un 30,29% carril bici, un 30,13% pabellón polideportivo cubierto, un 27,85% pistas polideportivas, y un 21,34% espacios abiertos de uso libre no urbanos.

Por género, los hombres solicitan pistas longitudinales (30,20%), pistas polideportivas (30,77%), pabellón polideportivo cubierto (27,92%) y carril bici (25,64%). En cuanto a las mujeres por orden

de necesidad son el carril bici (36,5%), pistas longitudinales (35,36%), salas polivalentes (34,22%), y pabellón cubierto (33,08%).

Por distrito se requiere por orden de necesidad en Centro-Oeste, las pistas polideportivas (35,66%), el pabellón polideportivo (32,87%) y el carril bici (31,47%). En el distrito Este, el 36,36% indicó pistas longitudinales, el 30,48% pistas polideportivas y el 29,41% el carril bici. En el distrito Sur, el 34,85% reclamó pistas longitudinales, carril bici (32,58%) y pabellón polideportivo cubierto (24,24%). Finalmente, el distrito Norte indicó por orden pabellón polideportivo cubierto (33,63%), pistas longitudinales (33,63%) y carril bici (28,32%).

En relación a la vinculación a federaciones deportivas, los que no tienen vinculación afirman por orden el carril bici (34,10%) y las pistas polideportivas (33,52%). Los que tienen una o varias coinciden en el orden de necesidad con pistas longitudinales y pabellón polideportivo cubierto.

La necesidad según si se practica de forma individual o en deportes colectivos, las personas que practican deportes individuales afirmaron por orden pistas longitudinales (39,64%) y carril bici (33,33%), y los que practican de forma colectiva, pistas polideportivas (32,26%) y pabellón polideportivo cubierto (30,65%).

Posición	Necesidad de espacios deportivos	%
1	Pistas longitudinales (atletismo, etc.)	32,41%
2	Pabellón polideportivo cubierto	32,25%
3	Pistas polideportivas (baloncesto, fútbol sala, baloncesto, etc.)	28,18%
4	Carril bici	23,62%
5	Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)	19,71%
6	Vasos de piscina (natación, aquafitness, etc.)	16,29%
7	Salas polivalentes (gimnasios, artes marciales, etc.)	14,66%
8	Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)	13,68%
9	Pistas con pared (frontón, pádel, etc.)	13,19%
10	Campos de césped natural/sintético (fútbol, rugby, etc.)	9,61%
11	Espacios abiertos de uso libre en medio acuático (río, pantano, etc.)	9,12%
12	Pistas especializadas (tenis, petanca, etc.)	6,68%
13	Campos de tiro	2,12%
14	Espacios para hípica	2,12%

15	Campos de golf	1,63%
16	Espacios aéreos (parapente, aeródromo, etc.)	0,98%

Tabla 101: Necesidad de espacios deportivos en Alcalá de Guadaíra

I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	2	<80%
I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	2	<80%
I.E.S. EL MADROÑO	1	<80%
IES ALBERO	1	<80%
POLIDEPORTIVO LA PAZ	1	Libre
URBANIZACION TORREQUINTO	1	s/d

Tabla 102: Nivel de uso Pistas Polideportivas Alcalá de Guadaíra

6.5.2. Nivel de uso de las instalaciones deportivas a actuales

El nivel de uso según los criterios de dotación existente de instalaciones y equipamientos deportivos son los siguientes:

6.5.2.1. Pistas Polideportivas

El porcentaje del nivel de ocupación de las pistas polideportivas en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
AA.VV. LOS LIRIOS	1	<80%
C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	1	<80%
C.E.I.P OROMANA	1	<80%
C.E.I.P. ALCALDE JOAQUIN GARCIA	2	(1) <80%
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	1	<80%
"C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	2	Libre
"C.E.I.P. BLAS INFANTE	1	<80%
C.E.I.P. CERVANTES	1	<80%
C.E.I.P. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ	2	<80%
C.E.I.P. JOSE RAMON	2	<80%
"C.E.I.P. MANUEL ALONSO	1	<80%
C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI	1	<80%
C.E.I.P. REINA FABIOLA	2	<80%
C.E.I.P. SAN MATEO	2	<80%
C.E.I.P. SILOS	1	<80%
CEIP LOS CERCADILLOS	1	<80%
CEIP PUERTA DE ALCALÁ	1	<80%
COMPLEJO DEPORTIVO LOS CERCADILLOS	2	(1) <80%
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	2	100%
COMPLEJO POLIDEPORTIVO SAN JUAN	1	100%
I.E.S. AL-GUADAIRA	1	<80%

6.5.2.2. Pistas especializadas (Tenis)

El porcentaje del nivel de ocupación de las pistas de tenis en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
CLUB DEPORTIVO ALAMO CENTER	5	80%-90%
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	1	<80%
URBANIZACIÓN LA ALEGRÍA	1	s/d
URBANIZACIÓN LA JUNCOSA	1	s/d
URBANIZACION TORREQUINTO	2	s/d

Tabla 103: Nivel de uso Pistas especializadas (Tenis) Alcalá de Guadaíra

6.5.2.3. Pistas especializadas (Pádel)

El porcentaje del nivel de ocupación de las pistas de Pádel en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
CLUB DEPORTIVO ALAMO CENTER	5	80%-90%
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	12	100%
URBANIZACIÓN OROMANA PARK	1	s/d
URBANIZACION TORREQUINTO	2	s/d

Tabla 104: Nivel de uso Pistas especializadas (Pádel) Alcalá de Guadaíra



6.5.2.4. Pabellones

El porcentaje del nivel de ocupación de los pabellones en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	1	100%
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	1	100%
I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVÁN	1	100%
IES ALBERO	1	100%
PABELLÓN PLÁCIDO FERNANDEZ VIAGAS	1	80%-90%

Tabla 105: Nivel de uso Pabellones Alcalá de Guadaíra

6.5.2.5. Salas

El porcentaje del nivel de ocupación de las salas en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
ALLBODY	1	<80%
C.D. ACTIVA SPORT ALCALÁ	1	<80%
C.E.I.P ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	1	<80%
C.E.I.P OROMANA	1	<80%
C.E.I.P. JOSE RAMON	1	<80%
C.E.I.P. REINA FABIOLA	1	<80%
C.E.I.P. SAN MATEO	1	<80%
C.E.I.P. SILOS	1	<80%
CASA DEL AJEDREZ	1	s/d
CEIP LOS CERCADILLOS	1	<80%
CEIP PUERTA DE ALCALÁ	1	<80%
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	1	80%-90%
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	2	100%
EL GRAN TEMPLO DEL HIERRO	1	<80%
EN3NATE CENTER ALCALÁ	2	80%-90%
FITNESS 4 ALL	1	100%
GRAND ALLEGRO STUDIO	2	<80%
GYM MOTIVATION SPAIN	1	<80%
I.E.S. AL-GUADAIRA	1	<80%

I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	1	<80%
PERSONAL GYM	2	<80%
TM FITNESS STUDIO	1	<80%

Tabla 106: Nivel de uso Salas Alcalá de Guadaíra

6.5.2.6. Campos

El porcentaje del nivel de ocupación de los campos en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
CAMPO DE FÚTBOL MALASMAÑANAS	1	100%
CAMPO MUNICIPAL DE RABESA	1	100%
CAMPO MUNICIPAL DE OROMANA	1	100%
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	1	<80%
COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	1	100%
I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY	1	<80%

Tabla 107: Nivel de uso Campos Alcalá de Guadaíra

6.5.2.7. Pistas de Atletismo

El porcentaje del nivel de ocupación de las pistas de atletismo en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
COMPLEJO POLIDEPORTIVO SAN JUAN	1	100%

Tabla 108: Nivel de uso de Pista de Atletismo Alcalá de Guadaíra



6.3.2.8. Piscinas cubiertas

El porcentaje del nivel de ocupación de las piscinas cubiertas en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR	1	100%
PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES	1	100%
PISCINA CUBIERTA ZACATÍN	1	80%

Tabla 109: Nivel de uso de Piscinas cubiertas Alcalá de Guadaíra

6.3.2.9. Piscinas al aire libre

El porcentaje del nivel de ocupación de las piscinas al aire libre en relación con la existentes en la oferta deportiva queda recogido en la siguiente tabla:

Nombre	Número	% nivel de ocupación
CLUB DEPORTIVO ALAMO CENTER	1	s/d
PISCINA DE VERANO SAN JUAN	1	s/d

Tabla 110: Nivel de uso Piscinas al aire libre Alcalá de Guadaíra

6.3.3.10. Resumen nivel de uso de instalaciones deportivas

Tipo	Resumen
Pistas polideportivas	Las pistas polideportivas representan el 78% del total de espacios deportivos existentes, en este caso, en centros educativos. Su ocupación está por debajo del 80% en casi su totalidad salvo dos pistas polideportivas que están libres. Los espacios deportivos en instalaciones deportivas municipales representan el 19% y en casi su totalidad también están con un nivel de uso por debajo del 80% salvo un 42% que su nivel de uso es del 100% y una única pista polideportiva que esa

	libre de ocupación. También existe un espacio deportivo de uso residencial que no se tienen datos al respecto.
Pistas especializadas (Tenis)	El 50% de la pista de tenis corresponden a espacios existentes en instalaciones deportivas del ámbito privado con un nivel de uso identificado del 80%-90%. Tan sólo existe una pista de tenis de titularidad pública en uso que tiene una ocupación por debajo del 80%. El resto son pistas de uso residencial y no se tiene datos de registro de ocupación.
Pistas especializadas (Pádel)	El 60% de las pistas de Pádel que están en uso son de titularidad pública y están a un 100% de ocupación. El 25% restante en instalaciones deportivas privadas su nivel de uso esta entre un 80-90% y el resto corresponden a uso residencial.
Pabellones	El 60% de los pabellones polideportivos son de uso municipal y están a un 100% de ocupación salvo uno que está en torno a un 80%-90%. El resto corresponden a centros educativos y su nivel de uso es del 100%.
Salas	El 46% de las salas son de instalaciones deportivas privadas estando en casi su totalidad por debajo del 80%. Las salas en instalaciones deportivas municipales ocupan el 15% del total y están todas a un 80%-90% y 100% de ocupación. El resto, en total 10 unidades, son espacios existentes en centros educativos y su nivel de uso está por debajo del 80%.
Campos	Todos los campos son de uso municipal salvo un campo existente en un centro educativo. Todos están a un 100% de ocupación salvo un campo municipal y otro en un centro escolar que están por debajo del 80% del nivel de uso.
Pistas de Atletismo	Sólo existe una pista de atletismo de uso municipal y su ocupación es del 100%.
Piscinas cubiertas	Las tres piscinas cubiertas existentes que están en uso en la actualidad están con un nivel de uso del 90%-100%.
Piscinas al aire libre	Existen dos piscinas al aire libre, una de uso municipal y otra existente en una instalación deportiva privada. Su carácter estacional y los datos de registro de ocupación no existen.

Tabla 111: Resumen nivel de uso espacios deportivo Alcalá de Guadaíra



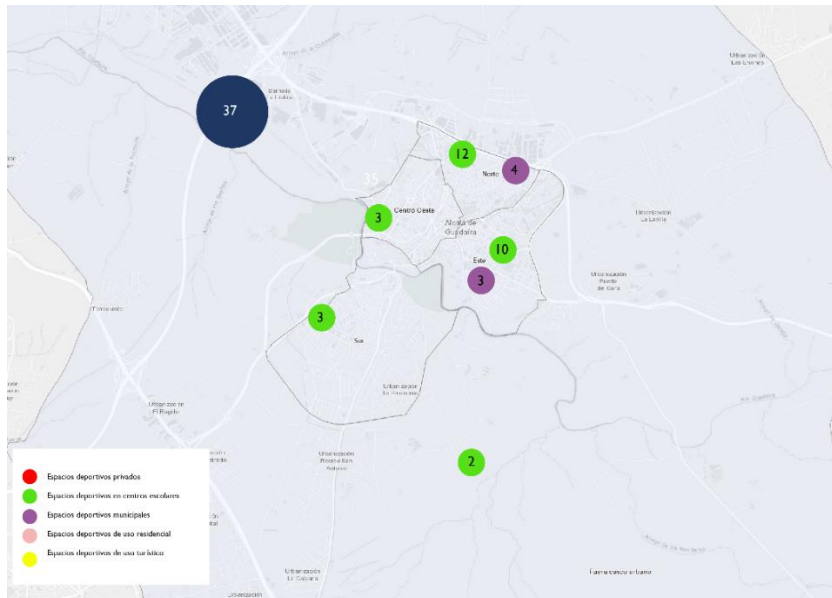
6.5.3. Distribución espacial de instalaciones y equipamientos deportivos

6.5.3.1. Pistas Polideportivas

Existen 37 pistas polideportivas donde el 78% están en centros escolares y el resto en concreto, 7 unidades son de uso municipal, salvo una que es de uso residencial.

La mayor concentración corresponde al distrito Norte y Este con 16 y 13 unidades y tan solo 4 y 3 pistas de uso municipal correspondientemente.

El resto de los distritos municipales no hay pistas polideportivas de uso municipal y las existentes están en centros escolares existiendo 3 unidades en Distrito Centro-Oeste, 3 unidades en Distrito Sur y 2 unidades fuera de casco urbano.

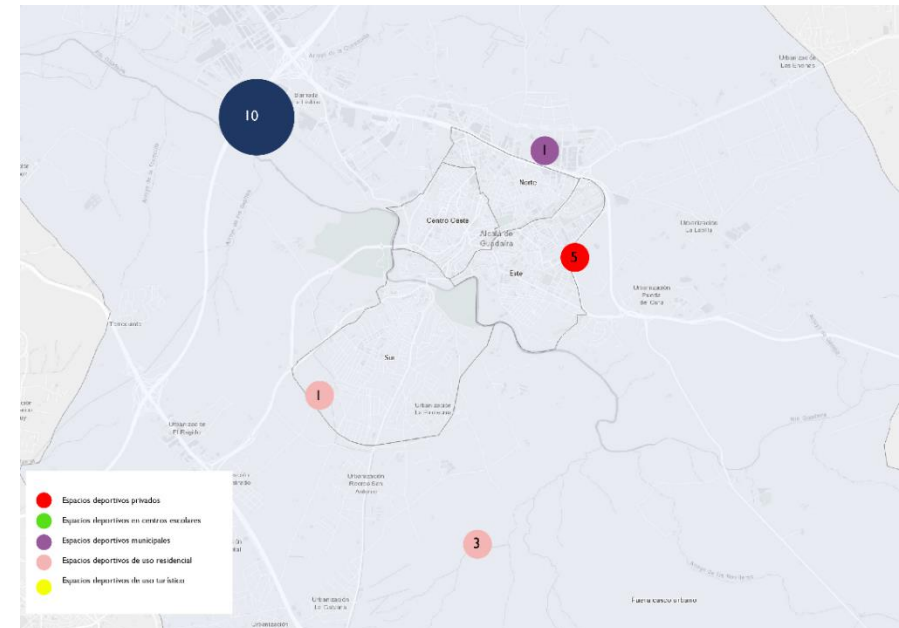


Mapa 27: Pistas Polideportivas en Alcalá de Guadaíra. Red básica

6.5.3.2. Pistas especializadas (Tenis)

En relación con las pistas de tenis existen un total de 10 espacios deportivos, la mayor participación es del ámbito privado, seguido de la de uso residencial y tan sólo una de uso municipal.

La presencia de este tipo de espacios deportivos tiene su mayor oferta en el distrito Este con 5 unidades en instalaciones deportivas privadas, fuera del casco urbano con 3 unidades y tan solo una unidad en el distrito Norte de uso municipal y otra en el distrito sur de uso residencial. No existiendo oferta en el distrito municipal Centro-Oeste.



Mapa 28: Pistas especializadas (Tenis) Alcalá de Guadaíra. Red Básica.

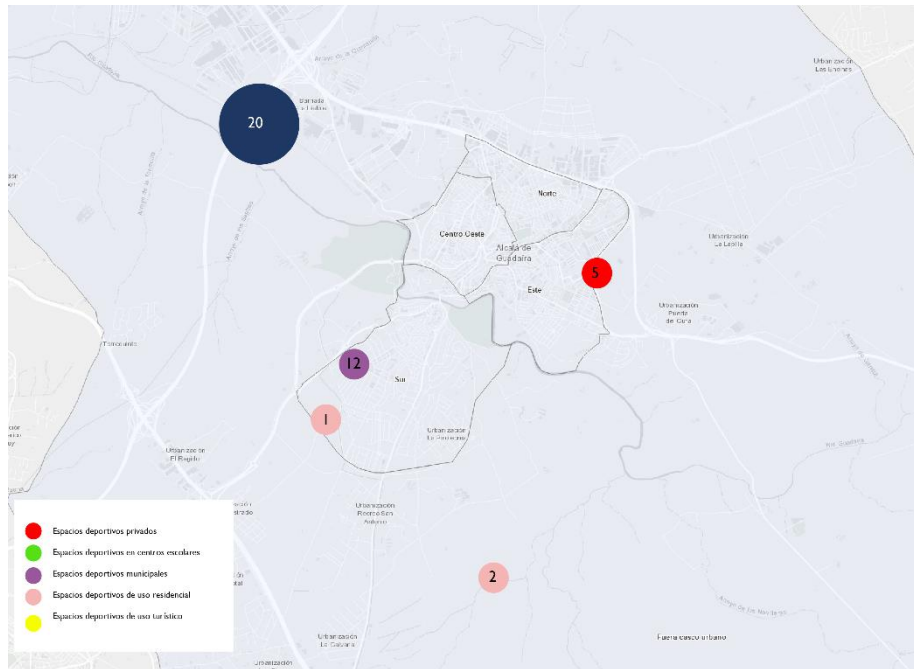


6.5.3.3. Pistas especializadas (Pádel)

Las pistas de Pádel toman su protagonismo por la oferta municipal con 12 unidades, seguido de la oferta privada con 5 unidades y 3 unidades de uso residencial.

El distrito municipal que tiene mayor oferta es el distrito Sur con 13 unidades y a continuación el Distrito Este con 5 unidades y finalmente 2 unidades fuera del casco urbano.

No existe oferta de pistas de pádel en el distrito Centro-oeste y distrito Norte.

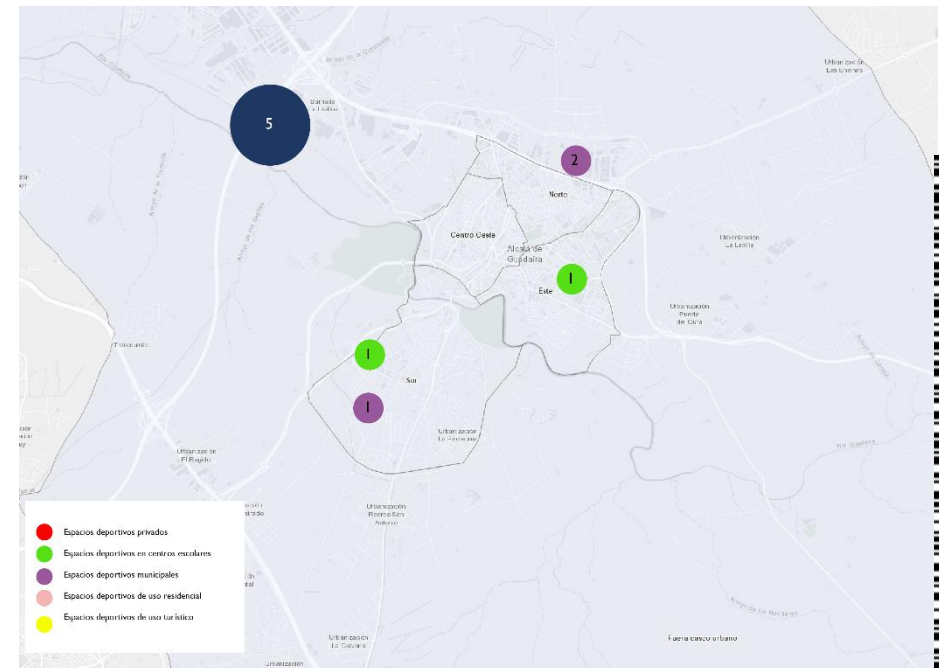


Mapa 29: Pistas especializadas (Pádel) Alcalá de Guadaíra. Red Básica

6.5.3.4. Pabellones

Los pabellones polideportivos suman un total 5 unidades siendo 3 unidades de naturaleza municipal y el resto en los centros escolares.

No existe oferta en el distrito Centro-Oeste ni fuera del casco urbano. Existiendo la misma oferta, es decir 2 unidades en el Distrito Norte y Sur. Existiendo un único Pabellón en el Distrito Este en un centro Educativo.



Mapa 30: Pabellones Alcalá de Guadaíra. Red Básica

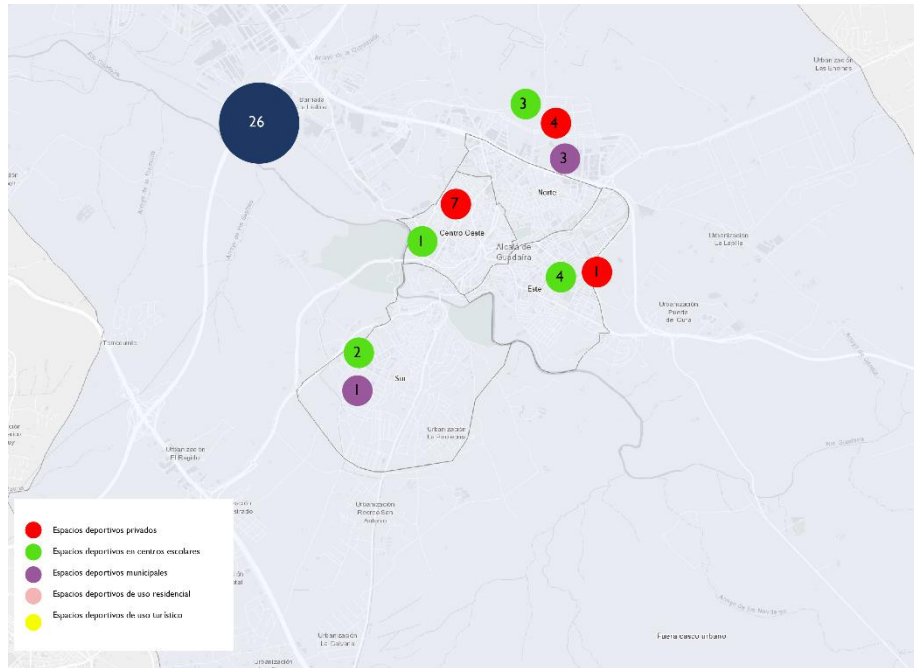


6.5.3.5. Salas

Existen 26 unidades de salas donde la mayor oferta está en el ámbito privado con 12 unidades, seguido de la existentes en centros escolares con 10 unidades y tan sólo 4 unidades en instalaciones deportivas municipales.

La oferta se concentra en el distrito Norte con 10 unidades, el distrito Centro-Oeste con 8 unidades, distrito Este con 5 unidades y Distrito Sur con 3 unidades, no existiendo fuera del casco urbano.

No existen salas en la oferta deportiva municipal ni el distrito Centro-Oeste y Este y fuera del casco urbano.

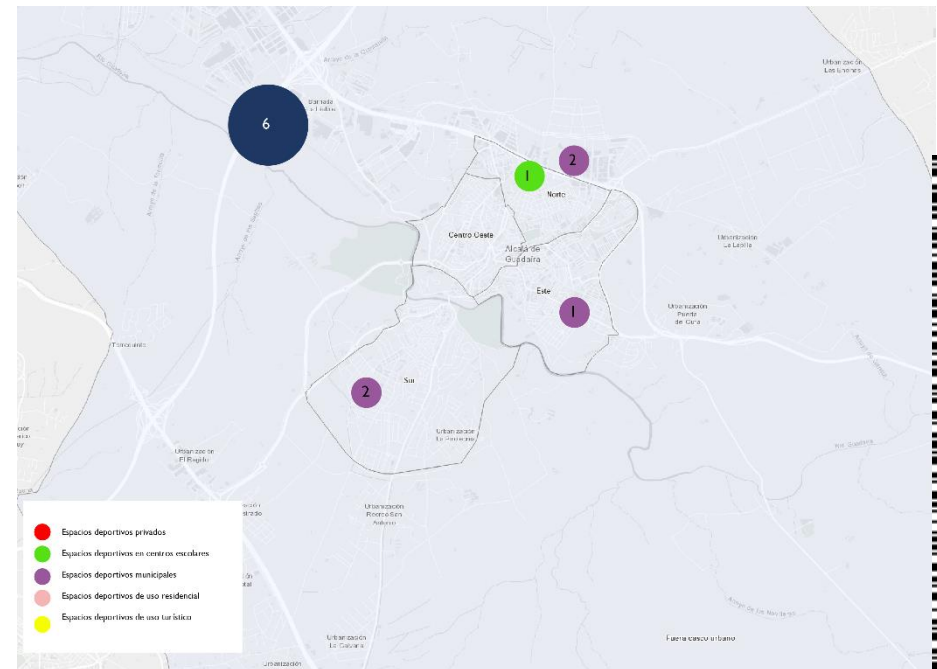


Mapa 31: Salas Alcalá de Guadaíra. Red Básica

6.5.3.6. Campos

Los campos suman 6 unidades donde casi la totalidad es de uso municipal salvo uno que esta en un centro escolar.

Todos los distritos municipales tienen oferta de campos menos el Distrito Centro-Oeste y fuera del casco urbano. La mayor oferta está en el Distrito Norte con 3 unidades, seguido del Distrito Sur con 2 unidades.

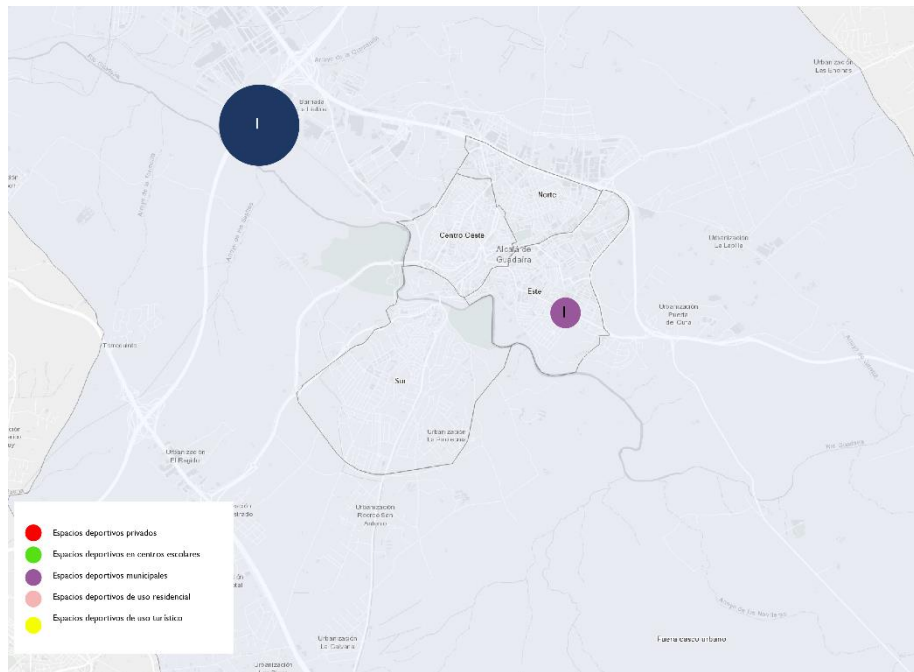


Mapa 32: Campos Alcalá de Guadaíra. Red Básica

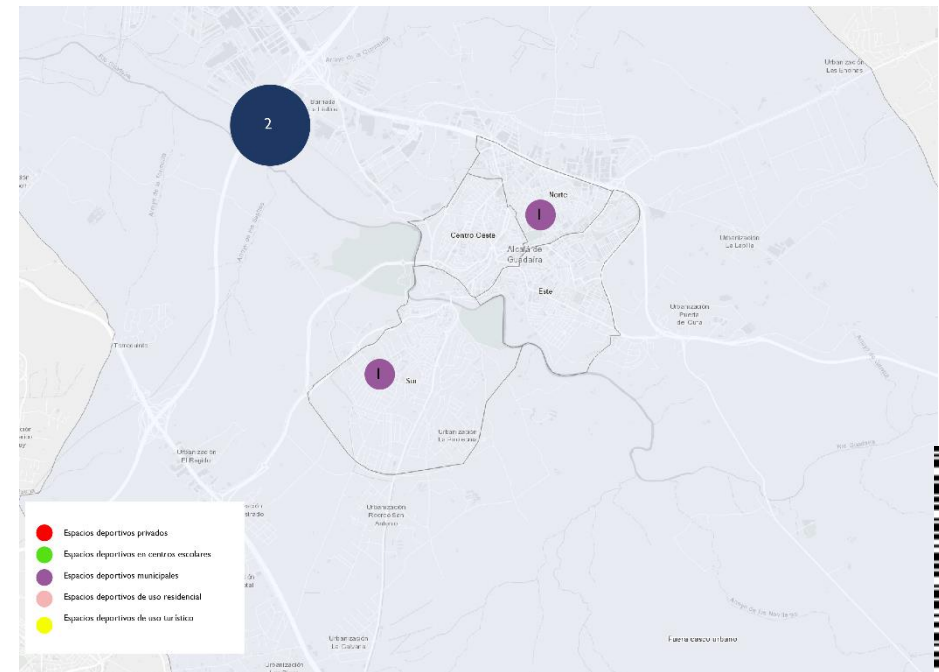
6.3.2.7. Pistas de Atletismo

La única pista de Atletismo de titularidad pública está en el Distrito Este.





Mapa 33: Pistas de Atletismo Alcalá de Guadaíra. Red Básica



Mapa 34: Piscinas cubiertas Alcalá de Guadaíra. Red Básica.

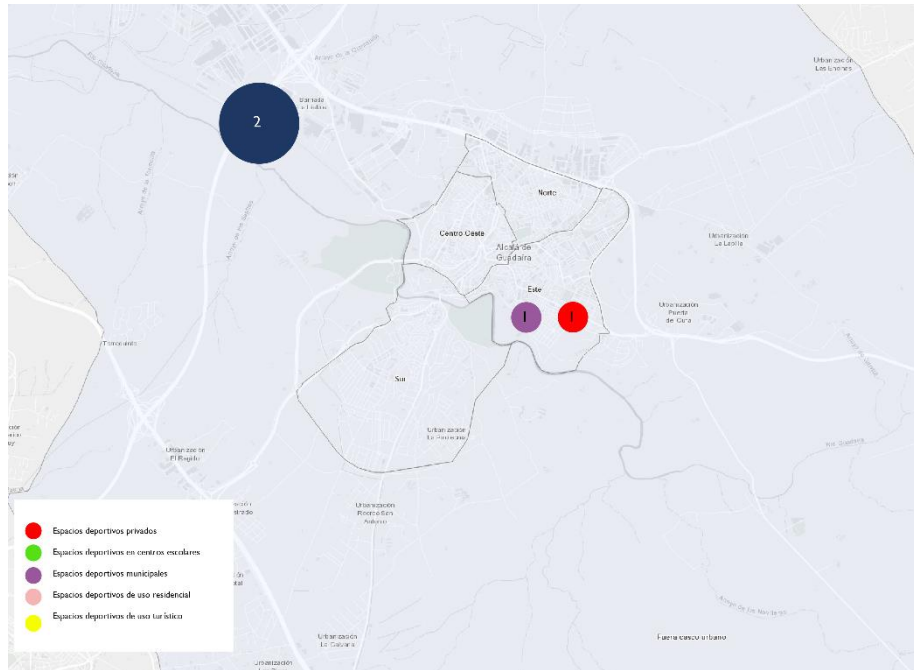
6.3.2.8. Piscinas cubiertas

La oferta actual de piscinas cubiertas suman 3 unidades de titularidad pública ubicadas en el distrito Norte y Sur.

6.5.3.9. Piscinas al aire libre

Existen dos piscinas al aire libre ubicadas en el Distrito Este, una de titularidad pública y otra privada.





Mapa 35: Piscinas al aire libre Alcalá de Guadaíra. Red Básica

6.5.3.10. Resumen distribución espacial de instalaciones y equipamientos deportivos

Tipo	Resumen
Pistas polideportivas	La dotación de pistas polideportivas en un alto porcentaje corresponde a pistas existentes en centros escolares. Los espacios existentes en instalaciones deportivas municipales únicamente suman 7 unidades para acoger diferentes modalidades deportivas. Su distribución espacial se concentra principalmente en los distritos norte y este principalmente por la existencia de centros educativos.

Pistas especializadas (Tenis)	La única oferta municipal existente es una pista de tenis en el distrito Norte que es acompañada por la oferta privada en el distrito este con 5 unidades. El resto de oferta que suman 3 unidades que son de uso residencial. El distrito Centro-Oeste carece de oferta de pistas de tenis.
Pistas especializadas (Pádel)	Los distritos Norte y Centro-Oeste en la actualidad carecen de oferta de pistas de Pádel. Aglutinando la mayor oferta en el distrito Sur, acompañada por la oferta privada en el Distrito Este.
Pabellones	El Distrito Centro-Oeste carece de la existencia de Pabellón polideportivo concentrándose la oferta en los Distritos Norte y Sur y Este. Este último con una unidad en un centro educativo.
Salas	No existen salas en la oferta deportiva municipal ni el distrito Centro-Oeste y Este y fuera del casco urbano, con una participación del 15% sobre el total de salas deportivas. La mayor concentración se produce por la oferta privada y espacios existentes en centros educativos
Campos	Todos los distritos municipales tienen oferta de campos menos el Distrito Centro-Oeste y fuera del casco urbano
Pistas de Atletismo	La única pista de Atletismo existente está en Distrito Este.
Piscinas cubiertas	La dotación actual en uso de piscinas cubiertas se distribuye en el Distrito Norte y Sur de la localidad ofreciendo servicio a los extremos de la población.
Piscinas al aire libre	Solo existe una piscina al aire libre de uso municipal en Distrito Este acompañada por otra unidad del ámbito privado en el mismo distrito.

6.5.4 Diagnóstico

A continuación, se detalla un análisis DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) que faciliten la reflexión para la toma de decisiones en la propuesta de programación de futuro.




DEBILIDADES Y AMENAZAS	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Parque de instalaciones deportivas antiguo - Baja complejidad y factor de atracción del ciudadano-a. - Saturación de espacios deportivos longitudinales, piscinas cubiertas, pabellones deportivos y campos. - Distribución no equilibrada de espacios deportivos por distritos municipales. - Carencia de pistas de pádel - Carencia de pistas de tenis - Distribución no equilibrada de espacios convencionales singulares, así como equipamiento destinado a mayores. - Carencia de piscinas al aire libre - Distribución no equilibrada de pistas polideportivas. - Alto número de instalaciones deportivas sin medidas de accesibilidad que fomenten en el deporte inclusivo - Carencia de recorridos urbanos y no urbanos señalizados. - Alto porcentaje de espacios deportivos sin iluminación que permita la práctica deportiva nocturna - Alto porcentaje de espacios deportivos que el estado del pavimento deportivo es regular. - La capacidad de crecimiento de las entidades deportivas ante la existencia de instalaciones deportivas saturadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen recorridos que sin estar señalizados son muy frecuentados por los ciudadanos para caminar, correr e ir en bicicleta. - Potencial para la práctica deportiva en el medio natural (Parque de Oromana). - La mayoría de las pistas polideportivas con uso organizado no están saturadas con una amplia cantidad en centros educativos. - Amplia oferta de instalaciones deportivas privadas. - Hay demanda de espacios deportivos en el espacio público. - El envejecimiento de la población requiere de equipamientos deportivos de proximidad para continuar con una vida activa y saludable. - Muchas practicantes de atletismo practican deporte en el espacio público. - Se dispone de instalaciones deportivas que actualmente no tienen uso deportivo que se podrían recuperar. - Etc.

6.5.5. Determinación de necesidades Red Básica

En base a los determinados criterios de análisis se establecen las siguientes necesidades de instalaciones deportivas:

Pistas polideportivas



El nivel de uso de las Pistas polideportivas de Alcalá de Guadaíra está por debajo del 80% en casi su totalidad permitiendo acoger más usos. Si bien es cierto, que esta realidad afecta principalmente a las pistas polideportivas existentes en los centros escolares que ocupan un 78% de las pistas polideportivas de la localidad. Sin embargo, las pistas de uso municipal el 42% están con nivel de uso del 100%, es decir, saturadas.

Hay que destacar como factor limitante que el 26% aproximadamente de las existentes no permiten el uso nocturno para la práctica deportiva. Aspecto que dificulta la derivación de entidades deportivas en horario de tarde (invierno) para liberar ocupación de los pabellones polideportivos. Nos referimos en esta última a la representación de los espacios existentes en centros escolares.

Los umbrales de referencia no indican déficits de esta tipología de espacios. Sin embargo, la demanda de la población Alcalaense sí que manifiesta la necesidad de nuevas pistas polideportivas tanto a nivel general, en hombres, los que poseen licencia federativa y los que no y los practicantes de deportes colectivos. Coincidiendo también por distritos municipales la necesidad en el Distrito Municipal Centro-Oeste ya que no existe dotación y el Distrito Municipal Este.

La demanda de necesidades de instalaciones deportivas de esta tipología registra valores principales con registros del 27,85 % de la población encuestada y tomando protagonismo el segmento de 21 a 30 años.

Por tanto, la adecuación de las pistas polideportivas existentes, así como incorporar alguna nueva construcción que palie el desequilibrio existente en su distribución espacial entre los distritos municipales puede sugerirse como una futura línea de trabajo.

Salas



La dotación de salas deportivas de uso municipal que están en uso solo suma 4 unidades que se concentran en el Distrito Norte 3 de ellas y una en el Distrito municipal Sur. El resto de las salas, es decir, un total de 21 unidades corresponden a salas existentes en centros educativos y los correspondientes en centros deportivos, gimnasios y centros de especialización. La concentración de salas de titularidad privada se aglutina en los distritos municipales Norte y Centro-Oeste con una dotación única en el Distrito Este y en el Distrito Sur.

En cuanto las salas deportivas existentes en los centros escolares su concentración toma relevancia en los distritos norte y este principalmente con una escasa dotación en los Distrito Sur y Centro-Oeste.



La gran mayoría de salas deportivas están con un nivel de ocupación por debajo del 80%, por lo tanto, permiten aglutinar más usos, ya que no llegan a niveles altos de saturación, salvo algunos operadores privados de referencia de la localidad que están a un nivel de uso en torno al 80-90% y 100%.

En cuanto las salas deportivas de uso municipal están al 100% y 80-90% principalmente por la escasa dotación y superficie existente en los complejos deportivos que las albergan.

Los centros educativos no presentan niveles de saturación en aquellos donde existe actividad organizada fuera del horario lectivo.

Los umbrales de referencia que determina el Plan director de Instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía no muestran déficits de este tipo de espacios deportivos. Ahora bien, la demanda en cuanto necesidad de espacios deportivos públicos demanda las salas polivalentes en un 14,6% de la población encuestada como referencia significativa, haciendo énfasis en su solicitud por parte de las mujeres.

Hay que destacar también, que las gimnasias suaves e intensas toman referencia con un alto porcentaje de la población que práctica las diferentes modalidades que existen en dichas categorías.

También hay que añadir que la demanda es significativa en la población que no está vinculada a federaciones deportivas registrando valores muy distantes a los que si practican deporte federado.

En conclusión, en términos de necesidades la dotación de salas deportivas esta cubriendo la demanda existente gracias a la reciente apertura del Centro Deportivo Zacatín que está dando cobertura primaria municipal al Distrito municipal Centro-Oeste. Ahora bien, como futura propuesta de programación se sugiere valorar la adecuación y ampliación de las salas existentes en el Distrito Municipal Norte, Este y Sur con la finalidad de que puedan albergar modalidades y actividades que cubran las necesidades detectadas por la ciudadanía dentro del servicio deportivo público.

Pistas especializadas (Tenis)



En Alcalá de Guadaíra existen 10 pistas de tenis repartidas en el término municipal. Donde su concentración mayor se produce en el Distrito Municipal Este por la oferta deportiva privada de interés general que suman 5 unidades que actualmente están a un nivel de uso en torno al 80%-90%.

El resto son pistas de tenis son de uso residencial y una única dotación de uso municipal en el Distrito Norte que alberga un nivel de uso por debajo del 80%.

Los umbrales de referencia marcan un déficit de este tipo de espacios deportivos en la localidad, que giran en torno a 3 pistas de tenis para dar cobertura a la demanda de la modalidad deportiva.

La práctica de tenis también muestra datos significativos de práctica en Alcalá de Guadaíra con un 7,38% de la población que práctica la modalidad.

El 6,68% de los encuestados consideran como necesidad incrementar la dotación de pistas de tenis.

Alcalá de Guadaíra tiene en uso una unidad y fuera de uso 2 unidades en el Distrito Este. Si bien es cierto, que la población residente en el Distrito muestra en segundo lugar porcentaje de práctica deportiva en este tipo de espacios, por ello la adecuación de dichos espacios podría ser una futura línea de trabajo.

Sin embargo, la población que más práctica la modalidad deportiva reside en el Distrito Sur y también son los que mayor interés muestran en la demanda de este tipo de espacios de nueva construcción. Siendo un aspecto también a considerar.

En este sentido, con la finalidad de cubrir el déficit existente convendría analizar la ubicación adecuada para atender la dotación necesaria y facilitar el acceso al mayor porcentaje de población.

Pistas especializadas (Pádel)



Las pistas de pádel toman protagonismo las de uso municipal con un total de 12 unidades en funcionamiento en la actualidad concentrándose en el Distrito Sur con un nivel de uso del 100% con una alta ocupación por parte de las entidades deportivas.

El resto forman parte de la dotación privada con 5 unidades ubicadas en el Distrito Este con un nivel de uso del 80-90%.

Existen también de uso residencial con impacto residual en el Distrito sur y fuera del casco urbano.

Los umbrales de referencia marcan un alto déficit de estos espacios deportivos en el Municipio de Alcalá de Guadaíra.

La práctica deportiva y demanda de espacios de esta tipología toman representatividad en los distritos Centro-Oeste y Sur en cuanto práctica deportiva Pádel y los distritos Centro-Oeste y Norte en cuanto necesidad de pistas de Pádel.

El Pádel es una de las actividades más practicadas en Alcalá de Guadaíra con un 21,4% de la población encuestada.



La futura apertura del Centro Deportivo Zacatín podrá atender la demanda existente en los distritos Centro-Oeste y Norte.

Ahora bien, habría que evaluar la dotación de nuevas pistas en el Distrito Sur para poder ofrecer servicio a la ciudadanía ya que el mayor porcentaje de población no tienen vinculación con federaciones deportivas, y el Distrito Este ya que es huérfano en cuanto dotación municipal de este tipo de espacios con la finalidad de ir dando cobertura al déficit existente.

Pabellones



Los Pabellones polideportivos municipales de Alcalá de Guadaíra están a un nivel de uso en horario de tarde alto. Situación de saturación que limita el crecimiento de las entidades deportivas de la localidad, así como las posibles modalidades deportivas que pueden ocupar un mayor espacio que otros deportes.

Los umbrales de referencia en términos de planificación también destacan la necesidad de más unidades en Alcalá de Guadaíra.

El estudio realizado en relación con las necesidades de espacios deportivos. El Pabellón cubierto es una de las instalaciones deportivas más demandadas por la población Alcalareña en términos generales, por género y en prácticamente en todos los distritos municipales, destacando el Distrito Norte.

Por tanto, según el crecimiento de licencias federativas por modalidad deportiva, así como la demanda de escuelas deportivas municipales. Futuros proyectos de nuevos pabellones podrán atender el déficit y atender a la demanda existente tanto en el deporte federado como otras manifestaciones deportivas donde el registro es equilibrado en las encuestas realizadas.

Campos



Los campos son prácticamente en su totalidad de titularidad municipal con una distribución equilibrada en todo el término municipal salvo el distrito Centro-Oeste que no dispone de dotación ninguna.

En general el nivel de uso es elevado ya que casi todos están a un nivel de ocupación del 100%. Salvo un campo municipal y otro espacio deportivo en un centro escolar.

Esta situación puede limitar el crecimiento de las entidades deportivas de la localidad ya que puede darse el caso que no puedan asumir más entrenamientos en la modalidad de fútbol u otras como el rugby.

Los umbrales de referencia determinan un déficit considerable de necesidad de campos en Alcalá de Guadaíra.

La demanda de necesidades de espacios registra datos significativos en cuanto necesidad de instalaciones deportivas públicas, en este caso campos, con un 15,8% de la población encuestada. También coincide que la ausencia de dotación de campos en el Distrito Centro-Oeste, los residentes sean los que mayor protagonismo han mostrado en la demanda de este tipo de espacios.

En cuanto edades, los segmentos de población que toman protagonismo son las comprendidas entre 21 30 años y 41 a 50 años.

Otro dato para considerar es que la demanda es mayor en la población que no tiene vinculación con federaciones deportivas motivado probablemente por una alta ocupación por entidades deportivas y las limitaciones de uso por el resto de la ciudadanía.

En conclusión, una futura línea de trabajo será atender esta tipología de espacios en relación a su programa de accesos con el objetivo de evaluar las necesidades oportunas para atender al deporte federado y el resto de las manifestaciones deportivas e ir corrigiendo el déficit existente.

Pistas de atletismo



La ciudad de Alcalá de Guadaíra solo cuenta con una pista de Atletismo situada en el Distrito Este de tipología "Otras pistas de Atletismo min 100 m".

El nivel de ocupación es del 100% en la actualidad.

Los umbrales de referencia muestran registros considerables de déficit de este tipo de espacios en el municipio.

El Atletismo (carrera a pie, running, marcha) y el Atletismo (Pista) es la práctica deportiva más realizada en la primera modalidad y registros del 20,8%, es decir, en séptima posición la práctica del deporte de Atletismo en Pista.

La demanda de necesidad de espacios longitudinales lidera el ranking por la población Alcalareña tanto en hombres como mujeres, ellas como segunda opción.



La demanda toma protagonismo por los deportistas federados, pero no muy lejos del resto de la población que probablemente al no asumir más usos la pista actual utiliza de forma espontánea el espacio público para la práctica deportiva justificado por los datos reflejados anteriormente.

Otro dato para destacar es el estado de la pista y la necesidad de equipamiento y material deportivo donde es significativo los datos de registro donde se demanda en segunda posición mejoras al respecto.

En este sentido, la nueva construcción, ampliación de la existente es una línea de trabajo de futuro con el objetivo de atender la demanda de la ciudadanía y corregir el déficit existente en este tipo de espacios.

Piscinas cubiertas



Las piscinas cubiertas de Alcalá de Guadaíra están repartidas en los complejos deportivos existentes en el municipio que están en funcionamiento en la actualidad. Si bien es cierto, que una de ellas permanece cerrada.

Su distribución espacial es óptima ya que ofrece servicio municipal a ambos lados de la ciudad en la actualidad.

La apertura del centro deportivo Zacatín ha producido una concentración de piscinas cubiertas en el Distrito Norte con una separación de menos de 1km entre ambos espacios y que esta eliminando las listas de espera existentes.

El nivel de uso de las piscinas cubiertas en funcionamiento está a un 100% de ocupación.

Los umbrales de referencia una vez se de apertura al Centro Deportivo Zacatín no manifestará déficit en este tipo de espacios en la localidad.

La natación y modalidades deportivas que utilizan este tipo de espacios como el triatlón son representativas en la práctica deportiva habitual de los Alcalareños.

La demanda de vasos de piscina por parte de la población es significativa con un registro del 16,94% motivada probablemente por el nivel de ocupación actual de las que están en funcionamiento donde los deportistas no federados son quienes más reclaman espacios de este tipo. Siendo los residentes en el Distrito Norte y Centro-Oeste quienes más demandan esta necesidad. Destacando, además, la demanda de las mujeres con una diferencia notable con respecto a hombres.

Piscina al aire libre



Alcalá de Guadaíra registra una dotación de 2 piscinas de al aire libre. Una de uso municipal y otra privada, ambas situadas en el Distrito Este.

Debido a su carácter estacional no existen datos de nivel de uso.

Hay que añadir que la piscina al aire libre actual su estado es regular para la práctica deportiva.

Los umbrales de referencia también marcan un déficit significativo en este tipo de espacios en la ciudad de Alcalá de Guadaíra.

Por tanto, futuras líneas de trabajo como es la nueva construcción y/o ampliación son intervenciones necesarias para corregir el déficit y atender la demanda de la población en temporada estival.

Espacios deportivos singulares y áreas de actividad

Espacios abiertos urbanos de uso libre (skatepark, parkout, gimnasios al aire libre, etc.)



En relación con los espacios abiertos urbanos de uso libre el municipio cuenta con 11 elementos de interés general. El polideportivo singular del Parque de Hermanos Machado donde se practica el skate y la escalada, así como un circuito biosaludable en el complejo deportivo Pablo VI o un espacio de calistenia en el Polideportivo San Juan, entre otros suman en total 8 elementos de titularidad pública.

El resto se sitúan en el ámbito privado donde se destaca una estructura artificial de escalada.

Su distribución espacial se concentra principalmente el Distrito Norte y Este de la localidad no existiendo elementos en el Distrito Sur y Centro-Oeste de uso municipal.

La práctica deportiva en el medio urbano está muy extendida en los Alcalareños con datos del 47,86% de la muestra estudiada. Dicha práctica en los espacios deportivos existentes registra un 10,12% de la población, cuya participación es mayor en el segmento de edad de 41-50 años. Datos que manifiestan que la mayor parte de la práctica en el medio urbano es espontánea y no programada en el espacio público.



La demanda de la ciudadanía manifiesta en un 18,40% de la población encuestada necesidad de espacios deportivos de esta tipología. Teniendo su mayor representación en los distritos municipales Centro-Oeste y Norte.

Otra de las demandas a considerar es el carril bici donde se ha tenido registros muy significativos con valores del 30,29% por parte de los Alcalareños. Donde las mujeres han señalado como opción principal dicha necesidad.

En este sentido, proyectos en este sentido invitan por un lado a evaluar nuevos espacios y mobiliario urbano que fomenten la práctica deportiva con equipamiento accesibles a toda la ciudadanía con una distribución más equilibrada entre distritos municipales (gimnasios al aire libre, circuitos biosaludables, etc.). Y considerar redes ciclistas urbanas y periurbanas, así como itinerarios peatonales según los recorridos analizados en apartados anteriores con el objetivo de fomentar la movilidad activa y saludable de los Alcalareños.

Espacios abiertos de uso libre no urbanos (senderos, vías verdes, montaña, etc.)



En Alcalá de Guadaíra no existen áreas de actividad programada para la práctica deportiva en la ciudad. No obstante, existen áreas no programadas es decir aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso. Donde se identifica el “Parque Oromana” donde se registran itinerarios más habituales por parte de los Alcalareños.

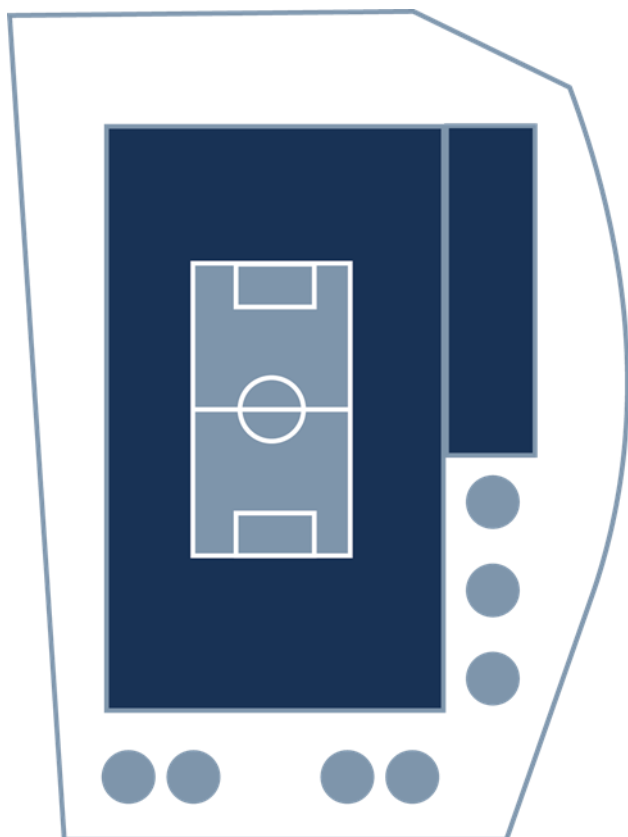
La práctica deportiva en espacios no urbanos también está extendida con una participación del 24,98% tanto en la población adulta y mayor de la localidad como datos más representativos.

La demanda existente en cuanto necesidad también sitúa este tipo de áreas de actividad terrestre con registros del orden del 21,34%.

Por otro lado, hay que mencionar que también existe una demanda significativa en relación con espacios no urbanos en el medio acuático donde se sitúa en un 11,4% de la población encuestada. Donde el río Guadaíra es la referencia y prácticas como la pesca obtienen resultados de entorno el 6% de la muestra analizada.

Por ello, aunque no forme parte de este PLIED, futuras líneas de trabajo podrían atender la regulación de los senderos y espacios acuáticos con la finalidad de atender esta demanda por parte de la ciudadanía.





APARTADO VII – MEDIDAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



7.1. Introducción

El deporte, como muchas de las actividades humanas, requiere para su práctica la utilización de recursos naturales y el disfrute de servicios ambientales. En el caso de prácticas deportivas que se desarrollen al aire libre o en espacios naturales, éstos suelen requerir de un entorno de alta calidad ecológica (aire limpio, paisaje, etc.) para su mejor disfrute. Asimismo, las prácticas deportivas desarrolladas dentro de instalaciones deportivas igualmente requieren de la utilización de recursos como agua, energía, suelo, materiales, etc., que a su vez provocarán potenciales impactos como son, en función del tipo instalaciones y de deporte, la generación de residuos, emisiones atmosféricas, impactos acústicos, contaminación por aguas residuales, etc.

Esta imbricada relación entre el deporte y el entorno genera la necesidad, por parte del mundo del deporte, de mantener un buen estado ecológico de su entorno que sólo puede ser alcanzado con un fuerte compromiso de sus distintos estamentos, en base a la aplicación de distintas medidas de carácter ambiental, así como con la difusión de los valores del desarrollo sostenible en nuestras sociedades.

En este sentido, el deporte puede colaborar en la minimización de las potenciales afecciones ambientales, en el desarrollo de iniciativas sociales, en la construcción y gestión de instalaciones e infraestructuras deportivas, así como en la organización de acontecimientos y competiciones deportivas. De este modo, la incorporación de buenas prácticas ambientales permite reducir la cantidad de recursos empleados y minimización de impactos. Asimismo, transmitir valores ambientales a los usuarios de las instalaciones, a los espectadores, deportistas, aficionados y a la ciudadanía, en general.

Bajo esta perspectiva, el mundo del Deporte puede erigirse como uno de los mayores defensores del Desarrollo Sostenible y actuar como importante altavoz en la difusión de valores ambientales.

El Acuerdo de París, en diciembre de 2015, marcó a la sociedad mundial una meta obligatoria: que el aumento de la temperatura media en la Tierra se quede a final de siglo por debajo de los dos grados para evitar grandes desastres humanos y naturales.

El deporte a través de la iniciativa *Sport for Climate Action* invita a los deportistas y organizaciones deportivas a unirse para lograr los objetivos mundiales contra el cambio climático. Además, se ha convertido en un gran aliado para impulsar la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los ODS 3 (salud y bienestar), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 13 (acción por el clima), se convierten en un proyecto para las ciudades para fomentar la salud y la sostenibilidad en todas sus vertientes.

Ya desde la Estrategia Nacional sobre Deporte y desarrollo sostenible⁶⁶ se establecía diferentes relaciones:

- Deporte y desarrollo sostenible
- Medio ambiente en el deporte
- Relación del deporte en el medio ambiente

En Andalucía, ya destaco el desarrollo de un Plan General de Deporte, en donde el medio ambiente es una parte importante del mismo. Donde no sólo establece una relación significativa entre el deporte y sostenibilidad, explicando los riesgos para el medio ambiente derivados de la práctica deportiva y las sinergias que el deporte puede suponer para el medio ambiente, sino que a través de una de sus estrategias pretende asegurar la sostenibilidad del deporte andaluz mediante la estimulación a las federaciones y establecer entre sus propios códigos de conducta los criterios ambientales, así como la necesidad de someter a determinadas instalaciones o acontecimientos a Evaluaciones o Informes de Impacto Ambiental. Donde destacan medidas como el desarrollo de un sistema de indicadores ambientales para evaluar la adecuación a los

⁶⁶ Estrategia Nacional Sobre Deporte y Sostenibilidad (2007). Fundación Biodiversidad y Green Cross España.



criterios de sostenibilidad ambiental tanto de instalaciones deportivas como de acontecimientos de carácter masivo.

El propio PDIEDA, además manifiesta que históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales.

Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados. Asimismo, el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Por otra parte, si entendemos por calidad ambiental el conjunto de características propias del sistema que generan un entorno óptimo y que pueden ser susceptibles de alterar su estado natural, debemos conocer qué factores afectan negativamente a su situación.

La contaminación es, claramente, el factor más evidente en el proceso de deterioro de la calidad ambiental. La contaminación de los diferentes medios (suelos, aguas, aire...) está estrechamente ligada con los devastadores efectos que recaen sobre el medio ambiente y que aceleran el efecto invernadero, el desgaste de los ecosistemas y de la calidad ambiental.

La calidad del aire está definida por el conjunto de factores que inciden sobre su estado. La constante transformación del medio industrial genera emisiones atmosféricas de determinados contaminantes que hacen necesario su control para regular el impacto negativo sobre el medio ambiente, la salud y bienestar de las personas.

La contaminación de los suelos agudiza la presencia de sustancias químicas perjudiciales capaces de provocar serios problemas de salubridad que afecten en gran medida a la flora, fauna o a la salud humana.

Los residuos se postulan como una importante fuente de contaminación por varios motivos:

- La proliferación de zonas residuales o vertederos incontrolados puede ocasionar potencial contaminación del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas, si su gestión y depósito no es adecuado.
- Generan un impacto negativo sobre el medio natural.

A su vez, hay que recordar que los focos de emisiones sonoras contribuyen en el desarrollo de altos niveles de contaminación acústica. El medio urbano es el principal núcleo de crecimiento de ruidos y vibraciones. En este sentido, las fuentes de ruido como obras de construcción, industrias o el tráfico, alteran la calidad ambiental y el ritmo de vida.

Tanto en el ámbito laboral como en espacios públicos es importante controlar los altos niveles de exposición acústica, para ratificar que cumplen con la normativa específica vigente (comunitaria, nacional, autonómica y local) en materia de control de ruidos y emisiones sonoras.



Es importante, a la vista de estas circunstancias, prever una serie de intervenciones que pueden ayudarnos a una gestión sostenible de las instalaciones deportivas:

- Optimización de recursos.
- Uso energético racional.
- Reducción de consumos.
- Aplicación de energías renovables.
- Correcta gestión de residuos.

Desde el presente documento, se pretende ofrecer unos mecanismos para evaluar, además del cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, algunas medidas más específicas que contribuyan a evaluar los espacios y a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales.

Además, de esta manera se quiere lograr que las instalaciones deportivas sean lugares donde se desarrollen buenas prácticas ambientales, y a su vez transmitir valores a los ciudadanos y ciudadanas en referencia al respeto por el medio ambiente.

7.2. El desarrollo sostenible

El concepto de Desarrollo sostenible ha ido generando, cada vez con más intensidad, un marco jurídico de reconocimiento de la necesidad de preservar el buen estado del medio ambiente para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido la Constitución Española, en su artículo 45 hace expresa alusión a este derecho:

Art. 45: Medio Ambiente, recursos naturales y calidad de vida

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Y en igual sentido, el Estatuto de Autonomía lo sitúa entre los objetivos básicos de la comunidad Autónoma (artículo 12):

Art. 12.3. La comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

5. El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio natural.

En cualquier caso, existe una tendencia, cada vez más generalizada, a considerar el Derecho al Medio Ambiente como un derecho fundamental. Basta citar la reciente Declaración de Biskaia, ratificada por el Parlamento Andaluz y que en su artículo 1º dice:

Art. 1º Derecho al medio ambiente

1. Toda persona, tanto a título individual como en asociación con otras tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2. El derecho al medio ambiente es un derecho que puede ejercerse ante los poderes públicos y entidades privadas, sea cual sea su estatuto jurídico en virtud del derecho nacional e internacional.

3. El derecho al medio ambiente se ha de ejercer de forma compatible con los demás derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

4. Toda persona tiene derecho al medio ambiente sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 402 de 554

El desarrollo sostenible es un concepto global, en el que los responsables políticos a todos los niveles (internacionales, europeos, nacionales, regionales y locales) puede crear las condiciones adecuadas para alcanzarlo, pero que en última instancia depende de las decisiones que día a día toman millones de personas en materia de consumo producción, empleo o transporte. El reto de poner a la sociedad del siglo XXI en la senda de la sostenibilidad exige actuar, por tanto, en todos los niveles de la sociedad y del gobierno.⁶⁷

7.3. Efectos ambientales en el sistema deportivo

7.3.1. Efectos ambientales previsibles

En las instalaciones deportivas se identifican un conjunto de efectos ambientales previsibles asociados a la edificación en todas sus fases de vida (planificación, proyecto y construcción, uso y gestión, y desmantelamiento).

Fases	Contenidos
Planificación	Adecuación a la demanda en el número, tipo y dimensiones de las instalaciones.
	Opciones de polivalencia funcional de las instalaciones.
	Opciones de emplazamiento de la instalación deportiva.
Proyecto y construcción	Forma y soluciones constructivas de la edificación. Materiales previstos. Instalaciones de energía renovable. Uso de sistemas eficientes de reducción del consumo de agua y energía.
	Gestión de la construcción incluyendo el transporte, el uso de la energía eléctrica y la gestión de residuos.
	Práctica de las personas deportistas.
Uso y funcionamiento	Público espectador.
	Gestión del equipamiento
	Mejoras y dotación.
Desmantelamiento	Transporte.
	Gestión de residuos.

⁶⁷ Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21 Andalucía. Consejería de medio ambiente. Junta de Andalucía

⁶⁸ Guía práctica de calificación ambiental (Servicios) (2011). Consejería de medio ambiente. Junta de Andalucía

A modo ejemplo según la guía práctica de cualificación ambiental en el ámbito de servicios por la consejería de medio ambiente de la Junta de Andalucía se identifican las fases preoperacional y operacional⁶⁸:

a) Preoperacional

Generación de residuos de construcción y demolición

Se generan una serie de residuos de construcción y demolición (RCDs), producidos en su mayor parte de derribos de edificios y de los restos de los materiales de construcción de las obras de nueva construcción y de pequeñas obras.

La mayor parte de los RCDs se pueden considerar inertes o asimilables a inertes, y por lo tanto su poder contaminante es relativamente bajo, pero, por el contrario, su impacto visual es con frecuencia alto por el gran volumen que ocupan y por el escaso control ambiental ejercido sobre estos residuos y que en algunas ocasiones generan puntos de vertido incontrolado.

Se entiende por residuos inertes aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas, significativas. Estos no son solubles ni combustibles, no reaccionan físicamente y no son biodegradables ni afectan negativamente a otros materiales con los que tengan contacto, de manera que puedan contaminar al medio ambiente o perjudiquen a la salud humana.

Además, existe una pequeña proporción de peligrosos, por ejemplo, fibras minerales, impermeabilizantes, los disolventes y algunos aditivos del hormigón, ciertas pinturas, resinas y plásticos que se utilizan sobretudo en las fases de acabado de las obras. Y en los escombros de demolición pueden aparecer otros como el amianto, el fibrocemento, CFCs de los conductos de refrigeración de maquinarias antiguas de aire acondicionado, PCBs en aceites refrigerantes de



Cód. Validación: 6Y4TD0EYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 403 de 554

transformadores, compuestos halogenados en sistemas de protección del fuego y luminarias de mercurio, sodio o níquel-cadmio.

Por otra parte, tenemos un grupo de residuos que no son peligrosos en sí mismos, pero que pueden sufrir reacciones en las que se produzcan sustancias tóxicas. Aquí se podrían incluir las maderas tratadas, que pueden desprender gases tóxicos al valorizarlas energéticamente, o algunos plásticos y aislantes no valorizables.

Contaminación del suelo

En las obras, la contaminación de suelos puede ser provocada por derrames de productos nocivos en el medio y de aceites o grasas de maquinaria, esto puede ser producido por malas condiciones en un almacén de residuos o falta de él.

Además, la compactación del terreno y pérdida de la calidad es debido al paso de maquinaria pesada.

Emisiones a la atmósfera

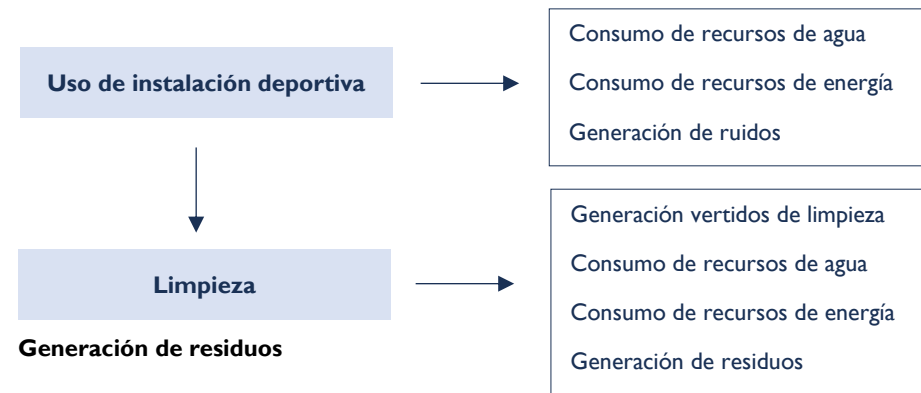
Las emisiones a la atmósfera que se produce en una obra son por la liberación de polvo y pérdida de material. Además, por las emisiones que emanan de los vehículos que se utilizan en el traslado de materiales en las obras.

Vertidos

En las obras se utilizan productos químicos, líquidos peligrosos, productos de limpieza y de automoción que deben tener una gestión adecuada para evitar la contaminación del medio.

b) Operacional

En el desarrollo operacional podemos destacar una serie de impactos sobre el medio provocados por la actividad.



Los residuos se pueden clasificar de un gran número de formas, atendiendo a su naturaleza, composición, estado, etc. La forma más sencilla para su clasificación se basa en residuos urbanos e industriales.

Los residuos urbanos son los producidos en las actividades de servicios que estamos tratando.

Se pueden dividir en:

- Residuos domiciliarios, en los cuales incluimos: materia orgánica, envases, vidrio, papel y cartón. Los propios de los usuarios de instalaciones deportivas.
- Residuos especiales, entre los cuales se consideran los siguientes: residuos de limpieza voluminosos (muebles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)

Los residuos industriales que se clasifican en peligrosos y no peligrosos. Se pueden producir alguna cantidad de residuos peligrosos como botes de pinturas, spray, etc. la cantidad producida es menor que la necesaria para considerarlos peligrosos.

Vertidos



Cód. Validación: 6Y4TDE:YQRRDXG:KMK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 404 de 554

Los vertidos que se producen en estas actividades del sector servicios son debidos a las aguas residuales producidas en los sanitarios y limpieza de los locales.

Contaminación lumínica

Según la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, contaminación lumínica, es la emisión de flujo luminoso de fuentes artificiales nocturnas en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona en la que se instalan las luces.

Este tipo de contaminación puede ser debida al ineficiente y mal diseño del alumbrado exterior, como, por ejemplo, la inexistente regulación del horario de apagado de iluminaciones de pistas polideportivas.

Su efecto más evidente es el aumento del brillo del cielo nocturno, por reflexión y difusión de la luz artificial en los gases y en las partículas del aire, de forma que se altera su calidad y condiciones naturales hasta el punto de hacer desaparecer estrellas y demás objetos celestes.

El alumbrado es necesario para llevar a cabo múltiples actividades nocturnas, pero es imprescindible iluminar de forma adecuada, evitando la emisión de luz directa a la atmósfera y empleando la cantidad de luz estrictamente necesaria allí donde necesitamos ver. Toda luz enviada lateralmente, hacia arriba o hacia los espacios donde no es necesaria no proporciona seguridad ni visibilidad y es un despilfarro energético y económico.

La contaminación lumínica puede tener efectos ambientales negativos, como el consumo de recursos naturales, agresión a animales nocturnos y migratorios, obstrucción de la cadena trófica, cambios en el comportamiento territorial y de nidificación de aves.

Por otro lado, también se producen efectos económicos negativos como el encarecimiento de la energía eléctrica y el consumo de más recursos naturales.

Contaminación acústica

Según la ley 37/2003 del ruido, contaminación acústica, es la presencia en el ambiente exterior o interior de las edificaciones, de ruidos que impliquen daños, molestias o riesgos para la salud de las personas o el medio ambiente.

La contaminación acústica y de vibraciones previsible en este tipo de actividades es consecuencia del aumento de los decibelios en un local debido a los equipos de música y a la actividad de los usuarios de la instalación deportiva. Esta afección puede trasladarse a la calle o vecinos colindantes si el aislamiento acústico no es el adecuado.

El efecto del ruido en la salud humana es el aumento de pulsaciones, modificación del ritmo respiratorio, tensión muscular, presión arterial, resistencia de la piel, agudeza de visión y vasoconstricción periférica. En general puede ser negativo, por incremento inductor de estrés, aumento de alteraciones mentales, tendencia a actitudes agresivas, dificultades de observación, concentración, rendimiento y facilita los accidentes. Además, la contaminación acústica altera la atención, la percepción del lenguaje hablado y el estado del sueño, que produce efectos adversos sobre la salud humana.

Consumo de recursos

Los recursos consumidos a destacar son energía y agua en la actividad. En el caso de la energía, se pueden considerar las siguientes fuentes:

- Consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de dispositivos de entrenamiento, iluminación del local, climatización del local, etc.
- Consumo de gas natural/propano para el agua caliente
- Combustibles en determinadas instalaciones técnica para su funcionamiento.

Entre los procesos que consumen agua se pueden destacar los siguientes:



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 405 de 554

- Limpieza y mantenimiento del local
- Funcionamiento de los equipamientos deportivos
- Aseos, consumo de agua en cisternas, grifos y duchas

No obstante, una versión de forma ampliada de las causas y efectos probables de cambio ambiental y social de las instalaciones y la actividad deportiva tal y como recoge el PDIEDA queda recogido en la siguiente tabla:

Factor de cambio	Causa
Factores de cambio que afectan al CAPITAL NATURAL	
Cambio climático	
1. Emisión de CO ₂ (gas de efecto invernadero).	Movilidad de deportistas
	Movilidad del público espectador
	Uso de motores de combustión
	Calefacción de locales
Factor de cambio	
Causa	
2. Emisión de gases fluorados (efecto invernadero).	Calentamiento de agua de piscinas
	Climatización de locales
Recursos naturales	
Usos materiales	
3. Uso inapropiado de los recursos naturales.	Construcción con uso descuidado de los materiales
Consumo de energía	
4. Consumo excesivo de energía eléctrica.	Iluminación de locales y pistas Calefacción de locales
Consumo de agua	
5. Uso excesivo del agua	Riego
	Piscinas

Entorno	
Usos del suelo	
6. Alteración de los espacios naturales protegidos.	Emplazamiento de instalaciones en los espacios naturales protegidos
7. Falta de articulación con el Modelo Territorial de Andalucía, incompatibilidad urbanística.	Emplazamientos de instalaciones contrarias al modelo territorial o urbanístico
Ecosistemas/biodiversidad	
8. Transformación de la cubierta vegetal.	Emplazamiento de instalaciones grandes en el medio natural
9. Modificación de la dinámica de los ecosistemas.	Instalación o práctica deportiva con alteración directa a los recursos naturales
Producción de residuos	
10. Producción de residuos sólidos	Consumo de recipientes de plástico de un solo uso
Producción de vertidos	
11. Contaminación del agua por vertidos	Vertidos líquidos
Emisiones a la atmósfera	
12. Emisiones de gases y partículas	Movilidad de deportistas
	Movilidad del público espectador
Contaminación lumínica	
13. Contaminación lumínica	Proyectores de iluminación
Contaminación acústica	
14. Contaminación acústica	Emisión de ruidos
Cambios en el paisaje	
15. Contaminación visual o estética	Presencia de una instalación sin consideración del entorno



Factores de cambio que afectan al CAPITAL SOCIAL	
Persona	
Ejercicio físico	
16. Realización de ejercicio físico saludable	Práctica deportiva
Relaciones humanas	
17. Mejora de la comunicación	Relaciones personales de deportistas y del público espectador.
18. Inclusión social	
19. Fomento del trabajo en equipo	
Satisfacción	
20. Satisfacción debida a la práctica deportiva	Práctica deportiva
	Contacto con la naturaleza
21. Satisfacción del público espectador	Asistencia a un acontecimiento deportivo
Factor de cambio	Causa
22. Capacidad de acogida	Presencia de personas en espacios limitados
Riesgos	
23. Riesgos personales	Práctica deportiva
Economía	
24. Empleo y mejora económica	Procesos de mercado y laborales
Cultura	
25. Degradación del patrimonio	Localización, aspecto o uso de la instalación deportiva
26. Recuperación del patrimonio	Práctica de actividades populares tradicionales

7.3.2. Medidas para de cumplimiento de la calidad ambiental y paliación de efectos previsibles en las instalaciones y actividad deportiva

Todos los conceptos, medidas, requisitos y pautas necesarias para que el edificio, la instalación deportiva, en su construcción, uso y gestión cumpla todos los requerimientos más avanzados para una sostenibilidad real y modélica, dentro de los parámetros de diseño ya existentes y de las condiciones de adjudicación para la ejecución de la obra, que se realicen.

Para resumir, podemos constatar que la arquitectura y construcción sostenibles tendrán en cuenta las siguientes consideraciones medioambientales:

- la salud y la ecología del lugar.
- el sol y el ahorro energético.
- la utilización de energías renovables.
- la utilización de materiales naturales y transpirables.
- el reciclaje.
- la gestión racional del agua.
- la minimización de la contaminación electromagnética.
- la utilización de tipologías adaptadas a la zona.
- la utilización de barreras fónicas y materiales aislantes naturales.
- el bajo coste económico.
- la rentabilidad social.

Para conseguir estos propósitos, deberíamos, inicialmente, considerar:

- Situaciones normales.
- Situaciones anormales.
- Posibles situaciones de accidente en el desarrollo de las actividades.
- Consecuencias conocidas o presuntas de actividades ya pasadas.



- Consecuencias futuras de actividades actuales.

Adicionalmente, se han determinado los impactos asociados a cada uno de los aspectos anteriores definiendo cuatro tipos de situaciones:

- Situaciones Normales (N): aquellas condiciones planificadas existentes en las operaciones diarias de producción.
- Situaciones Anormales (A): aquellas condiciones planificadas, pero no existentes en las operaciones diarias de producción.
- Situaciones de Incidencia (I): aquellas condiciones no planificadas, resultantes de accidentes leves.
- Situaciones de Accidente (Ac): Aquellas condiciones no planificadas, que requieren una acción correctora inmediata (emergencia).

Consecuentemente, antes de nuestra intervención en cualquier proceso deberíamos elaborar (tanto para mantenimiento, como para mejoras o incluso para gestión) un listado de aspectos ambientales que consideramos que se van a generar a lo largo del proceso. En caso de que, durante el desarrollo de este, cambien las circunstancias o se generen nuevos aspectos ambientales no detectados inicialmente, procederemos a la reelaboración del listado, que seguirá la mecánica anteriormente descrita.

El listado global de aspectos ambientales que se puede detectar inicialmente, que luego ampliaremos, puede ser el siguiente:

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
Generación de bandejas de plástico no reutilizables
Generación de restos vegetales
Generación de maderas
Generación de plásticos
Generación de papel y cartón usados
Generación de restos de polietileno
Generación de basura en general

RESIDUOS INERTES
Demoliciones
Tierras sobrantes de excavación
Encofrados y moldes
Puesta en obra de aglomerado
Puesta en obra del hormigón
Productos no conformes, embalajes
Lodos de contención bentonita

RESIDUOS PELIGROSOS
Generación de envases vacíos de aceite
Tierras sobrantes de excavación
Generación de residuos derivados de derrames de tanques o recipientes con pesticidas
Generación de trapos impregnados
Generación de tubos fluorescentes fundidos
Generación de baterías agotadas
Generación de aceites usados
Generación de filtros usados
Generación de cenizas volantes
Generación de toners vacíos
Generación de cartuchos de tinta vacíos
Generación de restos de equipos y material informáticos

EMISIONES
Emisión de gases de combustión
Emisión de compuestos orgánicos volátiles y CFC
Emisión de vehículos
Emisiones de polvo
Emisiones de humo de incendio

CONSUMOS
Consumo energía eléctrica
Consumo de papel
Consumo de gasoil
Consumo de agua



VERTIDOS

Vertido de aguas sanitarias de oficinas y zonas de acopio
Vertido de agua de incendio

RUIDOS

Ruido de maquinaria
Vehículos en movimiento

VIBRACIONES

Vibraciones de maquinaria
Vehículos en circulación

Consecuentemente, antes de iniciar cualquier actuación vamos a establecer unos apartados que nos sirvan de guion respecto a los aspectos más fundamentales:

- *Afecciones.*
 - Al agua.
 - Al suelo.
 - A la vegetación.
- *Residuos.*
 - Sólidos urbanos.
 - Inertes.
 - Peligrosos.
- *Emisiones.*
 - Vertidos.
- *Consumos.*
- *Ruidos.*

- Vibraciones.

7.3.2.1 Afecciones

Denominamos afecciones a los efectos que se pueden generar como consecuencia del descontrol de los residuos que generamos.

Normalmente las afecciones se pueden producir al suelo y dentro de este a la vegetación y al agua.

Afecciones al agua:

Deberemos adoptar una serie de medidas que eviten poder contaminar las aguas, por nuestra intervención.

No es normal en las instalaciones deportivas generar vertidos contaminantes, pero si así durante la ejecución de la obra. En cualquier caso, deberemos intentar:

- Seguir criterios para no contaminar las aguas.
- Adecuar zonas de vertido de aguas de canaletas impermeabilizándolas.
- Conectar las aguas sucias al alcantarillado.
- No almacenar aceites, combustibles, etc. en zonas próximas a la red general de alcantarillado.
- Hay que considerar que las afecciones que se pueden producir sobre las aguas serán:
- Aumento de la turbidez de las aguas superficiales producida por los sedimentos procedentes del movimiento de tierras, de la construcción de las estructuras de hormigón y de las obras de drenaje.
- Desbroce de la vegetación natural debido a la ocupación del suelo por las obras y por las infraestructuras a construir.
- Contaminación de las aguas debida al derrame accidental de aceite y combustibles de las máquinas, así como al vertido de otras sustancias como cemento e hidrocarburos procedentes del lavado de la maquinaria en zonas no autorizadas.



- Afección a los acuíferos debido a la infiltración de los contaminantes a través del suelo hasta alcanzar las aguas subterráneas.

Afección al suelo:

Es en la capa superficial donde se encuentra el sustrato que necesitan las plantas para su desarrollo, debido a que es en el suelo donde se encuentran los nutrientes minerales y los organismos vivos que mineralizan la materia orgánica. El suelo fértil constituye además una reserva de semillas de especies autóctonas que, al estar perfectamente adaptadas a las condiciones del clima y del suelo, permitirán una más rápida y eficaz acción de revegetación de aquellas zonas que puedan haber sido afectadas por las obras.

Consecuentemente, similares criterios que, para el agua, deberemos considerar respecto al suelo y sus afecciones directas:

- Se inspeccionará periódicamente el parque de maquinaria para identificar posibles fugas.
- El mantenimiento y recarga de combustible de las máquinas, se realizará sobre superficies impermeables.
- Se almacenarán los líquidos contaminantes sobre superficies impermeables.

Afecciones a la vegetación natural.

Cualquier obra o intervención que se produzca en una obra puede ocasionar la destrucción de parte de la vegetación natural cercana.

Siempre que sea posible se deberá tratar de regenerar la vegetación original de la zona afectada por las obras por medio de siembras y plantaciones. A veces la vegetación existente o próxima a las obras no es la que correspondería a la vegetación climática (que es la vegetación que se

debería encontrar en la zona si ésta no hubiera sido alterada por la acción humana), aunque sí se pueden encontrar las distintas series de sucesión de esa vegetación natural.

Por eso es importante elegir especies para las plantaciones que se encuentren en la zona de un modo natural. Se permitirá, de esta manera, asegurar el éxito de la plantación al estar estas especies perfectamente adaptadas a las condiciones del suelo, de temperaturas y de precipitaciones del área a restaurar.

Cuando desaparece la cubierta vegetal por causa de los desbroces o del movimiento de tierras, la capa de suelo fértil se queda sin el efecto protector que le proporcionaban las raíces y las hojas de las plantas.

De hecho, las gotas de lluvia pueden impactar ahora directamente sobre el suelo desnudo que carece de esa cubierta vegetal, después el agua de escorrentía podrá arrastrar la capa fértil, y al final es muy difícil que se puedan establecer las especies vegetales originales.

El sustrato que queda después de que se produzcan fenómenos erosivos importantes será muy pobre y muchas veces demasiado duro para que las semillas puedan enraizar.

7.3.2.2. Consumos

Consumo (del latín *cosumere* que significa gastar o destruir) es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como la energía, entendiendo por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias.

El consumo masivo ha dado lugar al “consumismo” y a la denominada sociedad de consumo. En términos puramente económicos, se entiende por consumo como:

“la etapa final del proceso económico, especialmente del productivo, definida como el momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor.”



En este sentido, hay bienes y servicios que directamente se destruyen en el acto del consumo, mientras que con otros lo que sucede es que su consumo consiste en su transformación en otro tipo de bienes o servicios diferentes.

El consumo, por tanto, comprende las adquisiciones de bienes y servicios por parte de cualquier sujeto económico (tanto el sector privado como las administraciones públicas).

Significa *“satisfacer las necesidades presentes o futuras y se le considera el último proceso económico.”*

Constituye una actividad de tipo circular en tanto en cuanto que:

“El ser humano produce para poder consumir y a su vez el consumo genera producción.”

Consumo sostenible:

La definición más aceptada de Consumo Sostenible es aquella propuesta en el Simposio de Oslo en 1994 y adoptada por la tercera sesión de la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD III) en 1995:

“El uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones”.

Entre las diferentes interpretaciones y acepciones del concepto, existen una serie de elementos comunes en todas ellas, que caracterizan el Consumo Sostenible por:

- Satisfacer las necesidades humanas.
- Favorecer una buena calidad de vida por medio de estándares de vida dignos.
- Compartir los recursos entre ricos y pobres.
- Actuar tomando en cuenta las generaciones futuras.

- Considerar el impacto “desde la cuna hasta la tumba” de los productos al consumirlos.
- Minimizar el uso de los recursos, los residuos y la contaminación.

Por todo ello, es importante el control de los consumos para evitar derroches. Y así, deberemos adoptar una serie de medidas a considerar:

Consumo de agua:

- Se inspeccionará la instalación de agua periódicamente para evitar fugas.
- Se realizarán controles periódicos del consumo de agua, para evitar sus pérdidas.
- Se evaluará el consumo de agua, para intentar reducir su consumo.
- Se instalarán sistemas de regulación en las bocas de las mangueras.
- Se harán ensayos regulares para determinar contaminantes en aguas residuales reutilizables.
- Se utilizará agua no potable en actividades complementarias.
- Se almacenará el agua de limpieza y se reutilizará.

Consumo de energía:

- Se planificarán las actividades para optimizar los equipos eléctricos.
- Se dimensionará adecuadamente la maquinaria.
- Se utilizará racionalmente el alumbrado (aprovechamiento luz natural).
- Se utilizarán aparatos y bombillas de bajo consumo.
- Se realizarán controles periódicos de consumo eléctrico.
- Se fijarán objetivos y se controlarán las desviaciones.
- Se limpiarán periódicamente las luces y luminarias para optimizar.
- Se realizarán controles periódicos del gasto de combustible anotando el consumo.

Consumo de materiales:



- Se elegirán materiales de larga durabilidad que faciliten el mantenimiento.
- Se utilizarán productos que lleven incorporados materiales reciclados.
- Se utilizarán productos que lleven incorporadas etiquetas medioambientales.
- Se dará preferencia a proveedores que informan de componentes y material reciclado que incorporan.
- Se evitará el uso de pinturas con contenido de metales pesados.
- Se utilizarán madera certificada medioambientalmente.
- Se utilizará madera para acabados tratada con productos de bajo impacto.
- Se propondrá utilizar granulado pétreo reciclado.
- Se propondrá utilizar mezclas bituminosas recicladas.
- Se utilizarán conductores de sección adecuada al consumo.

- Se realizarán revisiones periódicas de maquinaria para optimizar consumos y reducir emisiones.
- Se paralizará la maquinaria en tiempos de espera.
- Se mantendrá la maquinaria en perfecto estado.
- Se evitarán cables y conductos que contengan halógenos.

Emisiones de polvo.

- Se realizarán riegos en las áreas donde se produce polvo.
- Se protegerán con lonas los montones de materiales que puedan producir polvo.
- Se instalarán pavimentos para los acopios.
- Se realizarán riegos periódicos en acopios.
- Se evitará soldar materiales impregnados de sustancias que produzcan emisiones tóxicas.
- Se sustituirán los materiales plásticos con PVC.
- Se utilizarán pinturas con etiquetado.
- Se utilizará un número máximo de productos pintados en taller.
- Se sustituirá la pistola por otros sistemas de menos emisiones.
- Se utilizarán aparatos que no utilicen gases destructores de la capa de ozono.
- Se establecerán sistemas de detección de fugas en los aparatos de frío
- Se gestionarán los residuos.

Ruido y vibraciones.

- Se respetarán los horarios de trabajo y confort vecinal.
- Se planificarán las actividades para minimizar el uso de maquinaria.

7.3.2.3. Emisiones

Se trata de otro de los aspectos fundamentales a considerar y prevenir. Denominamos emisiones a:

“todos los fluidos gaseosos, puros o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva, electromagnética o sonora, que emanen como residuos o productos de la actividad humana o natural”.

Para su control y evitar su transmisión en función del tipo de emisión, adoptaremos unas medidas u otras:

Emisiones de gases de combustión.

- Se utilizará maquinaria con sello CE.
- Se utilizarán máquinas y vehículos de bajo consumo.



- El ruido de la maquinaria y vehículos se controlará mediante las revisiones periódicas de ITV o recurriendo, a la contratación de una OCA que realice las mediciones pertinentes para verificar el cumplimiento de la normativa relativa a ruidos.
- En caso de que se detecte alguna anomalía, se tomarán las medidas adecuadas para paliar dicha deficiencia (colocación de silenciadores, etc....).

7.3.2.4. Residuos

Se trata de otro de los procesos de necesario control, por la repercusión que puede tener.

El término residuo puede hacer referencia a:

En ecología, “Es cualquier material que su productor o dueño considera que no tienen valor suficiente para retenerlo.”

A nivel general: “La basura, desechos producidos por los humanos, incluyendo los residuos sólidos urbanos.”

Para ello, es preciso considerar:

Minimización:

- Se comprará la cantidad de materias ajustada al uso.
- Se optimizará la cantidad de materiales.
- Se escogerán materiales y productos ecológicos con certificaciones de menor incidencia ambiental.
- Se comprarán materiales con envases de gran tamaño para reducir envoltorios.
- Se dará preferencia a proveedores con minimización de embalajes.
- Se dará preferencia a proveedores que gestionan sus propios residuos.
- Se planificarán los espacios de acopios hasta su uso.
- Se minimizará el tiempo de estocaje para evitar residuos.

- Se utilizarán elementos prefabricados/reutilizables.
- Se trazarán itinerarios de circulación.
- Se utilizarán aislamientos en manta (o masa) para generar residuo cero.
- Se evitará el uso de poliuretano proyectado.
- Se evitará al máximo el número de restos de tubos.
- Se controlará la preparación de mezclas para evitar residuos.
- Se aspirará el polvo que cae al suelo.
- Se reciclarán los disolventes por medio de destiladores.
- Se reutilizarán los disolventes de limpieza de máquinas y equipos.
- Se evitarán las mezclas con agua u otros residuos no oleaginosos.

“La gestión de cualquier tipo de residuo se realizará siempre a través de un gestor autorizado.”

Basuras urbanas:

- Se respetará el criterio municipal de clasificación selectiva.
- Se situarán los contenedores en lugares adecuados y próximos.
- Se utilizarán sacos o contenedores fabricados con material reciclado.
- Se gestionarán correctamente los residuos problemáticos de oficinas.

Residuos inertes:

- Se señalarán los contenedores
- Se separarán los residuos inertes en función de su recuperación

Residuos de obras (que se puedan realizar):

Los clasificaremos en:



- Peligrosos.
- Pétreos.
- Madera.
- Metales.
- Papel y cartón.
- Plásticos.
- Vidrio.
- Derivados de yeso.
- Diversos

Residuos no especiales (banales):

- Se señalará los contenedores.
- Se gestionarán los residuos con gestor autorizado.

Residuos especiales:

- Se evitará que se mezclen con los inertes.
- Se evitarán derramar los líquidos en la red general.
- Se gestionarán con transportistas autorizados.
- Se establecerá un lugar específico.
- Se etiquetarán y tapanán.
- Se almacenarán los bidones en posición vertical para evitar fugas.
- Se impermeabilizará la tierra para proteger de filtraciones.
- Los suelos contaminados se tratarán como residuos especiales.

Gestión de residuos peligrosos:

El Coordinador de Calidad y Medio Ambiente es el encargado de comprobar que se realizan los trámites necesarios para obtener la autorización por parte del órgano competente.

Trataremos de que cuando surjan este tipo de residuos se trasladen a la zona de recogida y almacenamiento inmediatamente. Será un emplazamiento exclusivo para este tipo de residuos, totalmente restringido a cualquier otro producto que no sea peligroso, debidamente señalizada y delimitada.

El operario que proceda al llenado de los recipientes adoptará toda la serie de precauciones para evitar cualquier tipo de derrame, vertido o accidente, por ejemplo, utilización de embudo y medidas personales de protección como guantes y ropa adecuada.

La zona de almacenamiento estará habilitada para contener los citados residuos en una disposición lógica, así como, en el caso de otros nuevos, se deberá habilitar espacio para estos. La segregación se realizará de acuerdo con lo descrito en la “Instrucción técnica para la segregación de residuos”.

El almacenamiento de RP's no podrá exceder, en ningún caso, de 6 meses. Los RP's serán almacenados en bidones o contenedores, teniendo en cuenta:

- En ningún caso se podrán mezclar distintos residuos en un mismo recipiente, debiendo ir cada uno de ellos por separado.
- Se evitarán especialmente aquellas mezclas que supongan un aumento de la peligrosidad de los residuos o la dificultad para su gestión.
- Los envases y sus cierres deben estar preparados para evitar cualquier tipo de fuga (caso de residuo líquido o pastoso).



- Los envases y sus cierres estarán contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el RP contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas
- Los envases y sus cierres serán sólidos y preparados para resistir la manipulación necesaria y se mantendrán en buenas condiciones, sin defectos estructurales ni fugas aparentes.
- Los bidones se depositarán sobre cubeto de retención homologado para evitar lixiviados en el suelo. Los bidones se situarán a cubierto.
- Los bidones se situarán a cubierto.
- Los bidones se identificarán de forma clara utilizando etiquetas plastificadas y refiriendo en las mismas los datos exigidos en la legislación pertinente. No se mezclarán los distintos tipos de residuos.

7.3.3. Responsabilidades colectivas e individuales en la gestión medioambiental

Si bien el mundo del deporte tiene asociadas unas relaciones imbricadas y complejas, en la mayoría de los casos, se pueden asignar responsabilidades a cada uno de los agentes implicados.

En este sentido, para la implantación de criterios ambientales es necesario no sólo conocer con qué recursos cuenta cada agente para desarrollar sus actividades, sino bajo qué líneas de actuación de las marcadas por la organización se integran, con el fin de conseguir una visión más amplia de la gestión ambiental.



Actor deportivo	Características	Principales responsabilidades
Organizaciones deportivas	Son entidades de carácter privado encargadas del desarrollo de las competiciones deportivas y el ordenamiento de las modalidades deportivas. Existen Federaciones Deportivas que operan en distintas escalas: internacional, supranacional, nacional y autonómico, encontrándose en la base de estas estructuras las asociaciones deportivas y los propios clubes, que son las entidades más cercanas a los deportistas que agrupan a los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de criterios ambientales en las diferentes modalidades deportivas, tanto en la gestión de las instalaciones y equipamientos como en la organización de campeonatos. - Sensibilización ciudadana de las buenas prácticas adoptadas.
Administraciones públicas	En el mundo del deporte, la actividad deportiva ha tenido la atención, a diferentes niveles (Naciones Unidas, Unión Europea, Estado Español, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y Provinciales), de las Administraciones Públicas, tanto en su apoyo y promoción como en el ordenamiento de su práctica.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo, promoción y ordenamiento de la práctica deportiva. - Desarrollo de Políticas, Planes, Programas... más allá de la mera declaración de principios. - Implantación de Políticas Ambientales dentro de sus organismos. - Construcción y gestión de instalaciones (entidades locales).
Sector privado e industria	Tanto el sector industrial como el de servicios es complejo, amplio e importante, tanto por los flujos económicos que genera como por su dimensión internacional. Las empresas más importantes ligadas al mundo deportivo son los suministradores deportivos, especialmente aquellos relacionados con la ropa y el calzado, que han desarrollado grandes redes mundiales de fabricación y distribución. Seguidamente se encuentran los suministradores de material deportivo con mayor o menor especialización en distintas prácticas deportivas, hasta llegar a los comerciantes finales y tiendas especializadas e incluso grandes centros comerciales específicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento y promoción de material deportivo sostenible en todo su ciclo de vida. - Aplicación de buenas prácticas ambientales en las industrias (utilización de energías renovables, uso eficiente de los recursos, etc.).
Organizaciones sociales	El movimiento social y asociativo ha sido muy importante en el desarrollo de numerosas iniciativas ciudadanas en distintos y variados campos. El movimiento deportivo también se ha nutrido de numerosos ejemplos que han desarrollado el acceso del deporte y el fomento de sus valores en todos los niveles de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo, colaboración y difusión de los criterios ambientales adoptados por los diversos agentes deportivos. - Cubrir los vacíos y las necesidades que las Administraciones Públicas no tienen capacidad para satisfacer.
Centros de formación y gestión deportiva	Son muchos y de diferente tipología los centros de formación, públicos y privados, de deportistas, profesionales deportivos, gestores deportivos, etc., y éstos son los responsables de que poco a poco la gestión deportiva haya ido profesionalizándose y perfeccionándose, dando lugar a un sector profesional de importancia donde la formación es un requisito fundamental.	<ul style="list-style-type: none"> - Información y formación a los futuros profesionales de la relación entre deporte y medio ambiente, o incluso entre deporte y sostenibilidad, de forma más amplia.
Medios de comunicación	Los medios de comunicación deportivos han adquirido una importancia notable en los últimos años suscitada por la demanda de información por parte de los ciudadanos/as, como por los intereses publicitarios de empresas, especialmente de aquellas de implantación internacional, que han contribuido a que muchas competiciones deportivas sean seguidas por millones de personas en todo el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a iniciativas y acercamiento a la ciudadanía, espectadores, usuarios, deportistas, etc.
Empresas de comunicación y marketing	Tienen la responsabilidad de generar y evocar la imagen de entidades, marcas y eventos deportivos, entre otros aspectos. Por ello, tal y como ya hacen las empresas privadas y entidades públicas en otros ámbitos, los criterios ambientales se prestan, por parte de los departamentos de comunicación y marketing, a una gran atención y se convierten en elementos y recursos de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y difusión de valores ambientales.
Centros de investigación	Los retos del mundo deportivo profesional en sus diferentes ámbitos son muchos, dadas las particularidades y especificidades de las prácticas deportivas, el material utilizado y las infraestructuras que requiere para el desarrollo de las mismas	<ul style="list-style-type: none"> - Aportación y transferencia de herramientas y soluciones relativas a la gestión ambiental y el deporte. - Elaboración de investigaciones y colaboraciones relativas a la relación entre deporte y medio ambiente
Deportistas, espectadores, voluntarios, usuarios	En la base de los diferentes grupos y actores están los propios deportistas (desde aficionados/as a deportistas de élite), espectadores (tanto presenciales como televisivos), ciudadanos, consumidores, trabajadores (de las instalaciones deportivas o de empresas suministradores), etc., para los que están destinados las políticas, los que son beneficiarios de las mismas y los que deben protagonizar dichos cambios	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar activamente en la gestión ambiental de acontecimientos o instalaciones deportivas. - Extrapolar a sus vidas cotidianas las buenas prácticas ambientales adquiridas en su práctica deportiva.

Tabla 112: Adaptado de Manual de buenas prácticas y métodos de educación y concienciación en el desarrollo sostenibles a través del deporte, 2



7.4. Eficiencia energética en instalaciones deportivas

7.4. Introducción

Para una correcta gestión energética de las instalaciones deportivas es necesario conocer los aspectos que determinan cuáles son los elementos más importantes a la hora de lograr la optimización energética, conocimiento que nos permita un mejor aprovechamiento de nuestros recursos y un ahorro tanto en el consumo como en el dimensionamiento de las instalaciones.

De la diversidad de instalaciones deportivas que puede acoger el sector, así como del catálogo de servicios que en ellas se ofrece depende el suministro de ENERGÍA.

Las aplicaciones que más consumo de energía concentran son: agua caliente sanitaria (ACS) y Climatización.

Optimización de Instalaciones: análisis de las instalaciones.

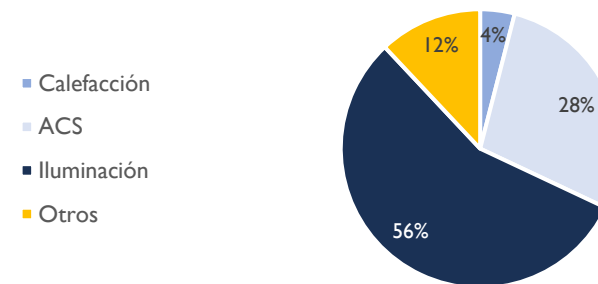
- Detección de puntos de mejora.
- Establecimiento de planes de mejora.
- Valoración económica de la mejora.

Disponibilidad de energía renovable.

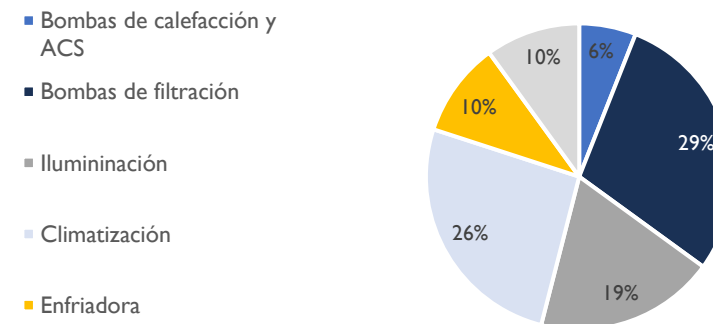
- Tratamiento de residuos.
- Existencia de transporte colectivo.
- Existencia de un sistema de calefacción.
- Existencia de un sistema de climatización.

Algunos ejemplos de variabilidad de perfiles de consumo según las tipologías de equipamientos son:

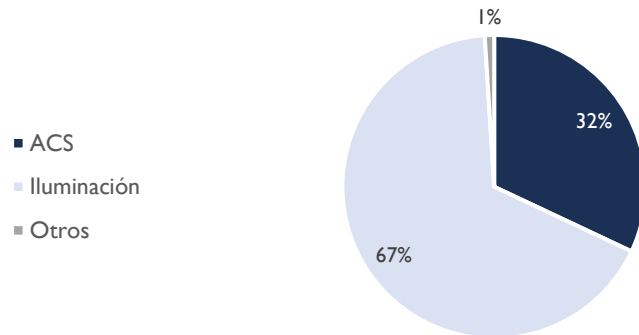
Pabellón polideportivo



Centro deportivo con piscina cubierta



Campo de fútbol



7.4.2. Medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas en el consumo energético

Hemos de diferenciar en este apartado lo que es el ahorro energético, como consecuencia de la decisión de aplicar una energía u otra, de la elección de un sistema u otro, e incluso por la ejecución de una manera determinada y lo que es el ahorro en una instalación deportiva por el aprovechamiento de las energías independientemente de cuál se utilice.

Para la definición del sistema más idóneo, nos fiaremos siempre de las ingenierías especializadas en esos menesteres.

El ahorro en energía viene producido de forma directa:

- Trabajando en la gestión de las instalaciones, los horarios, las condiciones de servicio y el correcto funcionamiento de la maquinaria existe, sin inversión alguna.
- Invertiendo en la compra e instalación de maquinaria y equipamiento eficiente. Inversión moderada-alta.

O de forma indirecta:

- Trabajando sobre las condiciones de facturación de cada suministro energético para minimizar los costes indirectos aplicados a los términos fijos de la factura, de tal forma que, consumiendo la misma energía, se reduce el coste total del kW consumido.

Identificadas las formas de ahorro que podemos obtener, hay que definir las actuaciones a realizar y priorizarlas en función de la capacidad de inversión que tengamos y por supuesto, del plazo de amortización de cada actuación, pero ¿sabemos realmente qué, como, cuando y cuanto consume nuestra instalación? En la mayoría de los casos, la respuesta a esta pregunta es un NO.

Pues deberíamos saberlo, ya que, si no, no tendremos la certeza de estar actuando e invirtiendo nuestros recursos adecuadamente.

Para ello, debemos monitorizar a través de sistemas de control de consumos, analizadores de redes, contadores de calorías, estudios termo gráficos, recopilación de la facturación etc...las condiciones de consumo de nuestra instalación deportiva.

Toda esa información, reflejará fielmente, qué espacios son los mayores consumidores de energía, cuanta consumen y en qué horario, lo que nos dará información para trabajar en medidas que reduzcan el consumo, obteniendo datos para valorar en función del coste de la actuación (si es que lo tiene) y el ahorro producido, el plazo de amortización de la misma y por lo tanto, el orden de actuación que ocupará.

No debemos olvidar que el propio usuario debe de hacer un uso responsable de la instalación deportiva, por lo que la formación y concienciación por parte de la dirección de la instalación deportiva, en la reducción de los consumos y el cuidado del medio ambiente, debe ser una acción continuada.

Pero en nuestra tarea, debemos intentar ahorrar en los elementos que configuran las instalaciones técnicas, independientemente de las energías utilizadas.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRD9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 418 de 554

En ello intervienen unos CRITERIOS AMBIENTALES o ENERGETICOS.

7.4.2.1. Agua

En este aspecto diferenciamos:

a/ General.

Donde determinamos una serie de circunstancias que nos van a permitir un ahorro sustancial a través de la utilización racional del agua:

Automatismos.

Intentamos automatizar al máximo todos los elementos que podamos. A través de células fotoeléctricas, temporizadores, detectores de presencia, etc. Cualquier automatismo es bueno para ahorrar energía. No olvidemos que el coste de instalación es rápidamente amortizable por el ahorro de consumo que conseguimos.

- Utilizaremos grifería temporizada.
- Instalación de difusores y rociadores de bajo consumo.
- Montaje de sistemas de cisternas de descarga fraccionada 3/6 litros.
- Estudio e incorporación si procede de sistemas de recuperación de aguas de duchas para otros fines previo tratamiento adecuado.
- Regulación de la presión en la red de ACS.

Fácil de registrar.

Es importante que todos los mecanismos, las canalizaciones y los sistemas sean fácilmente registrables. Primero para localizar rápidamente las averías, y segundo para poder comprobar periódicamente el funcionamiento de los sistemas.

Regulación de usos y tiempos.

A través de la regulación de usos, cantidades y tiempos de utilización, podemos conseguir un ahorro importante de agua. Es preferible pulsar dos veces que dejar discurrir libremente el agua más tiempo del necesario.

b/ Agua caliente sanitaria.

Las actuaciones que nos permiten ahorrar agua son:

- Estudio de las necesidades, ¿agua caliente en lavabos?
- Instalación de grifería temporizada en duchas y lavabos.
- Instalación de rociadores de bajo consumo, hasta un 55% menor consumo.
- Regulación de la presión en la red de ACS.

A nivel particular, sobre el agua caliente, además de los condicionantes antes expuestos, se pueden conseguir mayor ahorro a través de:

Ubicación de la fuente productora.

Cuanto más cerca esté de los puntos de consumo, menor será la potencia necesaria y menor el desgaste de la fuente productora.

Aislamiento tuberías.

Las de agua caliente, para conservar mejor el calor y permitir una menor producción con menor consumo, por menor pérdida de calor. Y las de agua fría para evitar problemas de condensación.

c/ Riego.

En sistemas de riego podemos ahorrar agua:

- Utilizando sistemas de goteo para zonas ajardinadas.
- Sistemas de micro-pulverización en praderas.



- En superficies deportivas, el uso de césped artificial reduce el consumo de agua, pero éste, se debe limitar entre 1 y 1.5 minutos por cañón y riego.

dl Agua de piscinas.

Para renovar la menor cantidad de agua de piscina posible, manteniendo la calidad de la misma y la seguridad de los usuarios:

- Limpiaremos a diario el fondo de los vasos de piscinas.
- Mantendremos en perfecto estado de mantenimiento los sistemas de filtración.
- Obligaremos a que los usuarios utilicen gorro y se duchen antes de entrar en la piscina.
- Mantendremos limpia la zona de playa circundante al vaso.
- Utilizaremos sistemas de desinfección eficientes como lámparas ultravioletas, bromo, etc.

7.4.2.2. Electricidad

En este aspecto diferenciamos:

Iluminación.

Respecto a la electricidad, (control de uso a nivel de alumbrado) debemos procurar siempre el mayor aprovechamiento de la luz natural, directa o indirectamente.

al Luz natural (deslumbramientos).

Para ello, hemos de considerar las ventajas de la utilización de la luz natural. Aunque es importante evitar, al igual que con la artificial, los deslumbramientos.

Orientación edificio.

Si en las instalaciones al aire libre es obligado orientarlas de Norte a Sur para evitar que el sol nos deslumbre mientras practicamos la actividad, en las instalaciones cubiertas, lo idóneo es orientarlas en el eje Este – Oeste, para que los ventanales se sitúen en la mayor longitud de la nave y dispongan del mayor número de horas de luz natural sin deslumbramientos.

Es óptimo buscar la luz cenital, es decir superior, desde la cubierta. El único problema es controlar las posibles condensaciones que se pueden producir en estos elementos translúcidos.

Altura ventanales.

La altura de los ventanales es importante respecto a aportar la máxima luminosidad, pero controlando los deslumbramientos, por ello hay que cuidar la orientación y la altura

Dimensiones ventanales.

Sus excesivas dimensiones, pueden provocar gastos innecesarios de la carpintería (refuerzos para evitar su pandeo y vibración) y el espesor de los cristales, exponencialmente proporcional, su coste, a su tamaño.

bl Luz artificial.

Por los diferentes horarios de utilización de las instalaciones deportivas, y a pesar de haber aprovechado al máximo la luz natural, es obligado utilizar la artificial. Para ello, también es preciso optimizar el uso y ahorrar costes.

Focos bajo consumo.

Es obligada la utilización de proyectores y lámparas de bajo consumo y larga duración.

Alturas.



Influye notablemente en la optimización de la luz, la altura de los focos. Es obvio que a mayor altura, mayor necesidad de intensidad lumínica para conseguir una iluminación elevada. Y no es preciso.

A menor altura menor necesidad de intensidad, pero posible deslumbramiento. Se puede suplir, con mayor número de focos a menor altura, con un reparto más equilibrado.

Orientaciones focos.

Se trata de conseguir el mayor aprovechamiento orientando correctamente los puntos de luz a la base a iluminar, cuidando la uniformidad.

Reflexión (colores).

Jugar con los colores no solo tiene una influencia de sensaciones (relajación, calidez, etc.) e incluso de higiene, limpieza, etc. en función de los tonos, sino que según su intensidad e incluso su textura, producen una mayor reflexión o no.

Recomendaciones de gestión:

Partiendo de la seguridad que todos los ámbitos relacionados con la gestión de los espacios deportivos han sido tratados y racionalizados los consumos derivados del uso de los mismos, debemos intentar que:

- No se queden encendidas luces cuando no hay usuarios en esos espacios.
- Que cuando hay luz natural suficiente las luces están apagadas.
- Los equipos se apaguen cuando no hacen falta, como por ejemplo aires acondicionados, calefacción, sistemas de ventilación, maquinaria específica como por ejemplo las máquinas de cardio, equipos de megafonía, médicos, sistemas informáticos, impresoras, fotocopiadoras...

Vamos a ver qué capacidad de ahorro tenemos invirtiendo recursos económicos en eficiencia energética, mejorando el funcionamiento de los equipos ya instalados o sustituyéndolos por otros más eficientes:

- Para evitar que se nos queden las luces encendidas cuando no haya nadie en la sala, o que estén encendidas cuando hay luz natural suficiente, se instalan sistemas combinados de detección de presencia y nivel de iluminación.
- Podemos asegurar el paro de determinados equipos en franjas horarias con sistemas de programación horaria.
- Existen sistemas que regulan el flujo de luz de una lámpara en función de la luz natural que entra por las ventanas.
- Debemos trabajar en la correcta zonificación de los encendidos de iluminación. Por ejemplo, durante el día, la zona cercana a ventanas puede estar apagada mientras que las zonas interiores de una sala necesitan estar encendidas, o la mitad de un campo de fútbol 11 puede estar apagado porque sólo se entrena al fútbol 8 en la otra mitad.

Lo mismo debemos hacer con los niveles de iluminación de cada espacio, verdad que no hace falta la misma cantidad de luz para limpiar que para entrenar, o jugar un partido oficial o para una retransmisión televisiva.

Una vez tenemos controlada la cantidad de luz necesaria por espacio y uso, y controladas las zonas a iluminar, podemos invertir en tecnología:

En lámparas eficientes: Led, Bajo consumo, Inducción, Inducción, Halogenuros metálicos.

- En los equipos de fluorescencia, por ejemplo, sustituyendo los balastos magnéticos por electrónicos.
- Además de la iluminación, otro gran consumidor de electricidad son los sistemas de climatización, por lo que es muy recomendable la reposición de equipos ineficientes por sistemas inverter para pequeños locales o torres de refrigeración en grandes superficies.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatataca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 421 de 554

- La utilización de motores brushless hacen que la eficiencia de bombas y ventiladores de gran tamaño se incremente notablemente.
- También es recomendable, la instalación de arrancadores o variadores de velocidad en bombas y ventiladores de medio y gran consumo con muchos arranques hora o muchas horas de funcionamiento al día.
- Mantener en buenas condiciones los equipos eléctricos, revisando su consumo (pinza amperimétrica) y asegurando su funcionamiento óptimo, reduce el consumo de los mismos y prolonga su vida útil.

La electricidad que consumen los equipos es la denominada activa, pero algunos de ellos producen una energía “contraria” denominada reactiva. En exceso esta energía hace que consumamos más activa y la compañía suministradora nos penaliza por su producción, pagando mayor consumo de activa y la penalización por la reactiva.

Hay sistema para eliminar la energía reactiva producida por nuestros equipos.

Por último, es imprescindible, una vez terminadas las actuaciones con o sin inversión económica, estudiar a fondo la factura eléctrica para ajustarla a nuestras nuevas necesidades. Así nos aseguraremos de que no pagamos más de lo necesario.

Dentro de este apartado y tras la “liberalización” del mercado energético, busquemos la mejor tarifa posible.

7.4.2.3. Climatización

Es quizá uno de los aspectos donde el ahorro puede ser más significativo por los grandes volúmenes a climatizar. Tanto en agua como en ambiente.

En este punto, vamos a tratar la eficiencia energética en los sistemas de calentamiento de aire para dependencias y agua para ACS y piscinas.

Como hemos visto en otros apartados, la inversión en mantenimiento redonda notablemente en la reducción de consumos también en sistemas de climatización.

El aislamiento térmico de los edificios a climatizar es muy importante a la hora de reducir los costes asociados a la climatización tanto en frío como en calor. Debemos de asegurar un buen aislamiento en cubierta, cerramientos laterales y ventanas. Cuanto menos calor entre del exterior en verano o menos calor se escape en invierno, más económico será climatizar un espacio.

La limitación de las condiciones térmicas de un espacio hace que no se den circunstancias ineficientes en espacios climatizados como, por ejemplo, pasar frío en verano por consignas bajas de temperatura o equipos sin capacidad de regulación.

Así mismo, el aislamiento térmico de los conductos que transportan fluidos calientes o fríos debe ser óptimo para reducir pérdidas.

Las piscinas también disipan mucha energía a través de su lámina de agua, por lo que es, tremendamente recomendable, la instalación de una manta térmica para su uso en los horarios de cierre de la piscina.

Los sistemas de producción de calor también deben de ser lo más eficientes posible, la inversión en sistemas de producción de calor como calderas de condensación, de baja temperatura, con quemadores modulantes o sistemas de producción combinada de calor y electricidad como pueden los sistemas de cogeneración.

Los sistemas de recuperación de calor para todos aquellos fluidos de renovación, como agua y aire, siempre mejoran la eficiencia de los sistemas de climatización.

En instalaciones con varios puntos de consumo de calor, separaremos los circuitos de alta y baja temperatura para incrementar la eficiencia y reducción de consumos.



Centralización de la fuente productora.

Es importante la localización de la fuente productora. Es obvio que cuanto más cerca se encuentre de los puntos de consumo, menor podrá ser su potencia y más eficaz su intensidad.

Recorridos.

Como se dice en mantenimiento, lo que no existe no se estropea. Es decir, cuanto menores recorridos tengamos de instalaciones y conductos, menor mantenimiento y menor posibilidad de fugas y averías.

Alturas.

Nos referimos a las alturas de los habitáculos a climatizar. Es decir, a los volúmenes. No es preciso alardear de grandes espacios, cuando la actividad se puede realizar sin grandes alturas. Sin duda estas justas dimensiones, provocarán un ahorro importante de energía.

Aislamiento.

Es imprescindible aislar. Es decir, evitar las fugas de las energías. Y esto se debe procurar, en los conductos, inicialmente, pero también en la elección de los materiales y sistemas constructivos que conforman la instalación: paredes, techos, etc.

En definitiva, lo que hemos intentado transmitir en estas páginas ha sido la importancia de prever, desde el PRINCIPIO, desde el DISEÑO de las instalaciones deportivas TODAS las circunstancias posibles que nos permitan un ahorro EFICAZ y PERMANENTE.

7.5. Criterios y medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas

7.5.1. Criterios de proyecto

En esta fase se detallan las características físicas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de gestión. Es importante tener en cuenta la versatilidad y polivalencia que facilitarán cualquier adaptación necesaria con el paso del tiempo y con los cambios de tendencia en la práctica deportiva de los usuarios.

El proyecto debe incluir la certificación de eficiencia energética, obligatorio en nuevas construcciones y en modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes, con una superficie útil superior a 1.000 m² donde se renueve más del 25 por cien del total de sus cerramientos, siendo esta como mínima de A, según el Real Decreto 47/2007.

El proyecto incluirá la redacción de un plan de gestión ambiental para la ejecución de la obra obligatoria. Este plan, formará parte del pliego técnico e incluirá medidas para el control y monitoreo de este.

En el diseño de cualquier complejo deportivo, es el ÚNICO momento y la ÚNICA OPORTUNIDAD de prever y planificar correctamente su mantenimiento.

Recordemos que un incorrecto mantenimiento produce:

- Sobrecostes posteriores.
- Devaluación del patrimonio.
- Consumos elevados.
- Menor calidad de los servicios.
- Degradación imagen propietario.
- Falta de fiabilidad.
- Inseguridad personal.



Como decíamos es en el diseño el momento en que podemos prever la optimización de recursos en el mantenimiento posterior.

7.5.1.1. Criterios de Planificación

Ubicación almacenes.

No se da la importancia real que este apartado tiene en el mantenimiento y gestión posterior del edificio.

Si un almacén está distante de la zona a la que hay que suministrar los equipamientos, si se encuentra en una ubicación difícil, sino es fácil la manipulación de los enseres que alberga, si es dificultoso el manejo de los elementos, en definitiva, si no favorece las condiciones para las que fue concebido, al final NO servirá para su uso, sino que creará conflictos en su utilización y finalmente entorpecerá las circunstancias del mantenimiento de esa instalación.

Elección de materiales.

Es muy importante considerar los materiales que han de utilizarse en el diseño de una instalación, porque tenemos que convivir con ellos el resto de la vida útil de ese edificio.

Cuanto más fácil de mantener es una instalación, menos costes de conservación y más atracción para los usuarios, que consideran que la instalación es el reflejo de su atención. Si la instalación está correctamente atendida su confianza aumenta.

Interrelación entre estancias.

Se trata de establecer las estancias y las áreas de la instalación de una manera agrupada y sobre todo secuencial: Se accede a la instalación, se pasa por el mostrador, se continúa por los tornos y los pasillos, se accede a los vestuarios, se accede a etc. etc. Es decir, establecer claramente la interrelación de las estancias y su proximidad.

De ahí nuestra insistencia en crear núcleos agrupados y compactos:

- Zona de control y gestión.
- Zona lúdico-comercial.
- Zona de servicios.
- Zona de mantenimiento.
- Zona de actividades de agua.
- Zona de actividades de sala.
- Zona exterior.

Recorridos.

De igual manera se trata de evitar los largos recorridos, confusos, contradictorios e inútiles. Solo conseguiremos perder espacios y que el edificio, a nivel de inversión y sobre todo de gestión por su complejidad, cueste mucho más.

Dimensionamiento de estancias.

Es muy importante que las estancias, sean las que sean, salas, pasillos, o vestuarios, dispongan de las dimensiones y superficies correctas y justas y sobre todo adecuadas y proporcionadas al uso a que van destinadas.

Calidad general.

Es un concepto fundamental en la gestión. La calidad de la instalación deportiva, a nivel de diseño y materiales, va a marcar la impresión del usuario y su aceptación posterior o no.

Estética.

Complementa el apartado anterior. Lo bello no tiene por qué ser caro. Simplemente ha de dedicarse atención, cuidado y esmero.

7.5.1.2. Criterios de Diseño

Sencillez constructiva (simples).



No hay nada más incongruente que crear estructuras que no conllevan a nada y que son simples monumentos arquitectónicos. Solo, lo simple, lo sencillo, puede ser entendido por la gran mayoría y como tal mantenido y respetado. Y consecuentemente, más barato de mantener, menos costoso de construir y más fácil de gestionar.

Solidez.

Nos referimos a la solidez como una cualidad innata a los materiales que hemos de definir para la construcción de una instalación deportiva, respecto a la confianza a transmitir a los usuarios y como garantía de seguridad.

Durabilidad.

El uso continuado de cualquier edificio y más concretamente de una instalación deportiva, por el intenso desgaste a que está sometida con diferentes usos y diferentes conceptos de utilización, nos obliga a utilizar materiales no solo duraderos, sino antivandálicos.

Economía (bajo coste).

Es importante mantener unas calidades mínimas en los materiales. Pero esto no significa que estén reñidas con la calidad, la durabilidad e incluso con la ESTETICA. Se trata de emplear un poco más de tiempo en la elección de los materiales, pero que su resultado sea, a la vez que económico, acorde a la categoría de la instalación.

Bajo mantenimiento.

No es sencilla esta circunstancia. Hay que conjugar, calidad, belleza, estética, costes de adquisición, etc. etc.

Pero si el concepto de bajo mantenimiento no es efectivo, el resultado general será negativo. Un elemento, funcional, estético y de alta calidad no cumplirá sus compromisos, si a la vez, no es de

bajo mantenimiento, ya que en caso contrario será olvidado al ostracismo y solo producirá costes de espacio y rechazo por el personal de mantenimiento.

Fácil reposición.

El que un elemento sea funcional, barato y eficaz, no solo conlleva esas cualidades, sino que es importante que disponga de fácil y sobre todo rápida reposición en su lugar. Un elemento que, por su fabricación o distribución tras una avería, sea difícil de encontrar y en definitiva en ser repuesto, no sólo creará un problema de imagen de desidia, sino que además será caro, difícil de colocar y sobre todo lento en la respuesta a las necesidades de nuestra instalación.

7.5.2. Criterios de construcción

En esta fase de las Instalaciones Deportivas, nuestro punto de atención estará enfocado en las características y calidad de los materiales, principalmente para:

- Optar por que el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in-situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.
- Utilizar madera procedente de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES.
- Que las pinturas y barnices de interior tengan un bajo contenido de disolventes, y esmaltes sin metales pesados.
- Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores será ambientalmente mejor en función de alguno de los siguientes criterios:
 - Está fabricado a partir de materias primas rápidamente renovables.



- Está fabricado en más de un 65 % a partir de materias primas recicladas.
- Cumple con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna eco etiqueta oficial tipo I.
- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Optar por revestimientos interiores, con un origen reciclado del 20%, para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.
- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.
- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.

7.5.2.1. Criterios de ubicación

Son varios los criterios que nos van a incidir en mayores o menores costes de construcción:

Evitar terrenos inadecuados.

Es uno de los conceptos a considerar. Si el terreno no es adecuado, es decir se trata de rocas (grandes costos de excavación) o de terrenos muy blandos que haya que consolidar o tratar con actuaciones especiales, nos encarecerá inicialmente el edificio.

Llanos.

Se trata de otro claro condicionante. Cuanto más llano sea el edificio, menores costes de excavaciones y desmontes o rellenos y por lo tanto menor amortización posterior.

Sin condicionantes geométricos.

Es obvio que, si el terreno dispone de ciertas singularidades geométricas, exceso de esquinas o formas excesivamente irregulares, la distribución del edificio que hagamos en él será más compleja y por lo tanto con enormes posibilidades de aprovechamiento óptimo.

Dotados de todos los servicios.

Otro condicionante importante por el ahorro que nos puede suponer, ya que si algún servicio (energía eléctrica con transformador, etc.) que haya que establecer, supondrá unos importantes costes que tendremos que asumir.

Acometidas cercanas.

Mismo criterio que el apartado anterior, ya que si aunque existe una red está lejos de nuestro edificio, estos costes de acercar el servicio pueden ser importantes.

Suficiente superficie.

Para poder cumplir el programa propuesto y no estar excesivamente condicionados. De igual manera hay que prever posibles ampliaciones futuras, que serán imposibles de acometer si no disponemos de más terreno.

En definitiva, se trata de lograr reducir al máximo los costes.

7.5.2.2. Criterios dimensionales

Una vez elegido el terreno y la ubicación conscientes de la reducción de costes que estos conceptos nos han supuesto es importante diseñar el edificio considerando otros parámetros complementarios:

Espacios suficientes.



Ha de tratarse que todos y cada uno de los espacios que configuren la instalación sean idóneos para cumplir las expectativas previstas. No podemos diseñar el edificio ya carente de espacios para las necesidades que vamos a ofertar.

Espacios necesarios.

Ni más ni menos que los que vayamos a tener necesidad de utilizar. Los que realmente hayamos previsto en función del plan de viabilidad de la actividad principal a conseguir.

Espacios proporcionados.

Todo espacio y estancia, debe tener una medida que ha de ir en función de la actividad o uso que vaya a generar.

Y esta escala, esta proporcionalidad ha de conseguirse en cada una de las estancias y espacios individualizados y en la magnitud del propio edificio. Salirnos de estos parámetros supondrá absurdos costes de construcción

7.5.3. Criterios de gestión

Será en esta fase, que es una de las fases más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que nos tenemos que priorizar la búsqueda del índice más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, sobre todo en instalaciones ya construidas.

Nuestra adecuada gestión va permitir la adaptación de la instalación a las demandas de sus usuarios, y debe garantizar que la instalación cumple con los requisitos de calidad (seguridad, accesibilidad, etc.) y cuidado medioambiental.

7.5.3.1. Criterios de uso

Respecto a los criterios en el uso de la instalación deportiva, también, desde el diseño, se puede orientar hacia un ahorro a través del mantenimiento. Para ello es procedente determinar:

Documentación.

Se trata de facilitar al gerente o gestor de la instalación los instrumentos documentales necesarios para facilitarle el mantenimiento de su edificio.

Libro del edificio.

Se trata de un libro que recoge todas las características del edificio, sus sistemas constructivos, sus materiales, equipos y maquinaria, sus condiciones de mantenimiento, la periodicidad de las acciones y sus condiciones.

Planes mantenimiento.

Es preciso para poder realizar un correcto plan de mantenimiento disponer de una programación. Para ello hay que planificar y organizar, pero siempre orientados por quien ha decidido diseñar el edificio. Se trata, pues, de facilitar las recomendaciones básicas necesarias para que el gestor elabore un plan de mantenimiento correcto.

Gestión de compras.

Aunque esta cuestión es indudablemente labor del gestor, no está de más, orientarle, facilitándole unos datos técnicos inherentes a los materiales y unas recomendaciones, para que a la hora de la contratación disponga de unos criterios mínimos de ayuda.

Para ello, se le deberán facilitar unos:

- Pliegos de condiciones.
- Contratos.
- Formación de trabajadores.
- Libros de uso y mantenimiento.
- Fichas y estadillos.



La gestión ambiental de una instalación deportiva, si bien, como ya hemos comentado, estará condicionada por el diseño y su construcción, la inclusión de medidas ambientales en la gestión diaria será la clave para poder hacer verdaderamente sostenible la actividad deportiva, y en todo caso, constituirá un ejemplo y recordatorio continuo para sus usuarios de la responsabilidad ambiental de todos. Algunas de las acciones serán:

7.5.3.2. Criterios de mantenimiento

Mantenimiento de Instalaciones técnicas.

En esta gran diversidad de tareas existen trabajos que suponen un importante foco potencial de impacto medioambiental, ya que su realización implica grandes consumos, de gran cantidad de productos y sustancias con componentes potencialmente peligrosos, por lo que es necesario la aplicación de buenas prácticas como:

Mantenimiento de Fontanería:

- Establecer junto con el personal un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.
- Valorar la introducción de energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria y piscinas de invierno.
- A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.
- En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.
- Incluir criterios medioambientales en suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material en el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

Mantenimiento del sistema eléctrico:

- Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones donde se tenga en cuenta las siguientes pautas:
- Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover, en lo posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.
- Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.
- Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.
- Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

Mantenimiento del sistema de climatización:

- Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.
- Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones: incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas. Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.
- Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).
- Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.



- En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.

Mantenimiento de piscinas:

- Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.
- Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.
- Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente anti-algas lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.
- Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.
- Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.
- Velar por que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.
- Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto esté cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, principal fuente de pérdidas energéticas.

Mantenimiento de Zonas Verdes.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Evitar, en lo posible, la elección de uso de estos herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios

ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.

- Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes:
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada.
- Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.
- Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado.
- Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además, tener en cuenta que la Ordenanza del agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

Trabajos de limpieza.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de materiales:

- Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguran la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores.
- Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.
- En el suministro de material destinado a los aseos incluir medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.



- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de los que este servicio genera específicamente.
- Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.
- Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para restos, envases y papel y cartón con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos y bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.
- Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.
- Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.

Mantenimiento de oficinas.

Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de equipos y material de papelería:

- En caso de adquirir nuevos equipos como ordenadores o impresoras es fundamental que se tenga en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra y las opciones de impresión a doble cara.
- A la hora de comprar el papel en primer lugar elegir papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.
- A la hora de comprar consumibles de impresoras elegir tóner y cartuchos de impresión reciclados.
- A la hora de adquirir productos varios de papelería como bolígrafos, carpetas, rotuladores o marcadores, es necesario ajustarse a las necesidades reales y no generar compras innecesarias.

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en las oficinas:
- Papeleras para restos orgánicos y otros residuos.
- Papeleras para envases latas de refrescos, vasos de plástico, bolsas, papel de aluminio...
- Contenedores para la separación de papel y cartón desechable.
- Contenedores para la separación de cartuchos de impresión gastados.
- La retirada de tóner y cartuchos de impresión gastados deberá realizarse a través de un gestor autorizado contratado para este fin.

Mantenimiento de cafetería / Máquinas expendedoras.

Estos puntos de consumo generan impactos ambientales asociados al consumo de agua y energía y a la generación de residuos, por lo debemos aplicar unas pautas que permitirán ser más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en cafetería en cuanto a disponibilidad y ubicación de contenedores y papeleras.
- Controlar la correcta gestión de residuos por parte de la empresa concesionaria del servicio de cafetería.
- Procurar que las máquinas expendedoras tengan la mejor clasificación energética.
- Fomentar la adquisición de productos de “comercio justo”.

Mantenimiento de botiquín.

Las pautas que permitirán que el servicio de botiquín sea más respetuoso con el medio ambiente:

- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos biosanitarios que se generan específicamente en el botiquín a través de la contratación de un gestor autorizado que proporcione los contenedores específicos y la retirada de estos residuos.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 430 de 554

Actividades Deportivas.

Las pautas que permitirán que las actividades deportivas desarrolladas en las instalaciones sean más respetuosas con el medio ambiente:

- Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.
- Considerar como material relacionado con la actividad deportiva no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión (evitar papel clorado, tintas nocivas, tiradas excesivas, embalajes o estuches innecesarios) además de fomentar los productos locales.
- Incluir criterios medioambientales en las compras y suministro de material deportivo
- Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.
- Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.
- Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generadas en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de

papel, envases u orgánicos con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos en su origen.

7.6. Criterios comunes de calidad ambiental para las instalaciones deportivas que recoge el PDIEDA

El plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía hace referencia a un conjunto de criterios comunes de calidad ambiental como temas de estudio y de información necesaria en la redacción de los planes locales, en este caso, el PLIED de Alcalá de Guadaíra.

La consideración de estos criterios pretende identificar los problemas ambientales existentes y dar respuesta en el proceso planificador incorporando actuaciones en el parque de instalaciones deportivas de la localidad.

Para ello se ha tenido en cuenta la consideración de las fichas del IAIED, las visitas realizadas y las entrevistas correspondientes para la evaluación del parque de instalaciones deportivas del municipio. Con la finalidad de establecer medidas y compromiso de la Administración para en relación a los criterios de planificación en el Plan Local y las instalaciones deportivas existentes con el objeto de incidir en el equilibrio territorial, proporcionalidad de la demanda, inclusión social y sostenibilidad ambiental del parque de instalaciones deportivas.

7.6.1. Medidas de calidad ambiental

Por tanto, los objetivos planteados tal y como marcan el PDIEDA tratan de:

1. Mejorar la calidad ambiental del parque deportivo de Alcalá de Guadaíra, introduciendo criterios ambientales en las instalaciones tanto desde las primeras etapas del diseño y la planificación como para su construcción, explotación y desmantelamiento.
2. Poner en marcha un sistema progresivo de seguimiento ambiental de las instalaciones deportivas.
3. Promover la realización de campañas de concienciación a la sociedad sobre la sostenibilidad en el deporte, en el seno de las infraestructuras deportivas.



Por ello, se establecen los siguientes criterios para dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio desarrollado en el Plan Local.

Atendiendo a los siguientes apartados tal y como recoge el PDIEDA:

Criterios de Planificación
PLANTEAMIENTO
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.
TERRITORIO/EMPLAZAMIENTO
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.

Criterios de instalación
MATERIALES
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables
ENERGÍA
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación
Utilización de sistemas de energía renovable.
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético
AGUA
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.
CONTAMINACIÓN
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.

7.6.2. Evaluación de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas municipales

En relación con la evaluación del total de instalaciones deportivas municipales y los registros de información obtenidos dentro de si procede su cumplimiento se definen los siguientes apartados según los criterios medioambientales identificados.

7.6.1. Criterios de Planificación

Las diferentes instalaciones deportivas cumplen en los criterios de planteamiento y territorio/emplazamiento según proceda por tipología de espacios deportivo. Salvo en la optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.

Hay que añadir que el total de las instalaciones deportivas municipales no dispone de servicio público de bicicletas, siendo un servicio solicitado por la ciudadanía Alcalareña según observaciones realizadas en la encuesta realizada.

7.6.2. Criterios de instalación

Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables

Ninguna de las instalaciones deportivas analizadas cumple con el uso de materiales ambientalmente compatibles.

Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación

La única instalación deportiva que cumple con este criterio es el Complejo Deportivo Sur.

Utilización de sistemas de energía renovable

Ninguna de las instalaciones deportivas analizadas dispone de sistemas energía renovable.



Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético

Ninguna de las instalaciones deportivas analizadas dispone de sistemas de reducción del consumo energético.

Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua

La única instalación deportiva que utilizan sistemas de captación y reducción del consumo de agua es el campo de fútbol nuevo estadio de ciudad de Alcalá.

Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.

Ninguna

Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.

Ninguna

Sistemas de reducción de la contaminación acústica.

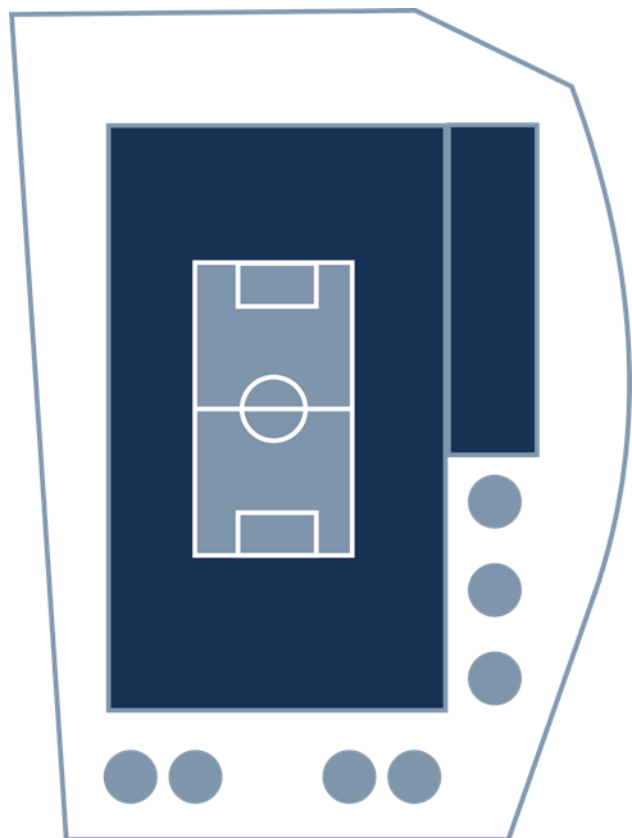
Ninguna

Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.

Ninguna

En referencia a los criterios anteriores ninguna instalación los cumple. Por consiguiente, se ha contemplado para las actuaciones del presente plan local que van destinadas, teniendo en cuenta los criterios referenciados, a llevar a cabo las mejoras necesarias en campos de fútbol, pistas polideportivas e instalaciones cubiertas conforme a eficiencia energética, optimizar el gasto de agua (riego de campos), así como sistemas para evitar la reverberación y minimizar el ruido en el caso de los pabellones cubiertos.





APARTADO VIII – MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS



8.1. Introducción

Las instalaciones deportivas no siempre se encuentran en las condiciones más adecuadas para su uso, lo que provoca accidentes y lesiones que en algunos casos pueden tener consecuencias graves. Toda actividad realizada en las instalaciones deportivas ya sea la realizada por los propios deportistas o la realizada por los visitantes lo acompañantes, puede entrañar riesgos.

Esta situación se produce en la mayoría de los casos bien por falta de medios, bien por desconocimiento de las medidas de control que se debería adoptar para evitar la aparición de situaciones de riesgo.

Con el paso del tiempo y el uso no adecuado, los materiales se deterioran y si no se tiene previsto un buen plan de mantenimiento para mantenerlos en buenas condiciones, los problemas derivados de éste pueden ocasionar graves daños. Para ello se debe tener un plan de mantenimiento tanto preventivo como paliativo. Si a esto se le suma el carácter dinámico del deporte, en el que continuamente aparecen nuevas tendencias y modalidades, la gestión de riesgos en las instalaciones deportivas se convierte en un aspecto de enorme transcendencia.

Para una buena gestión de riesgos es necesaria la colaboración tanto de los propios gestores de la instalación como de los usuarios. Son estos dos agentes los responsables de identificar situaciones de riesgo que se pueda estar produciendo en las instalaciones.

Es fundamental, cuando hablamos de autoprotección y prevención de emergencias para la evacuación de personas, dentro de la seguridad, en una instalación deportiva considerar que:

NO SE TRATA DE CUMPLIR TRÁMITES.

NO SE TRATA DE ELUDIR RESPONSABILIDADES.

Todo lo contrario, o nos creemos nuestro trabajo y nuestra responsabilidad y asumimos nuestras funciones de protección o todo lo que haremos será cumplir un trámite que puede resultar legal,

pero que a lo mejor no es efectivo y desde luego no es óptimo y estará siempre sometido a la suerte, no al rigor.

Recordemos que nuestra función, como decíamos en la introducción, es la **SEGURIDAD**, en todas sus facetas:

- De los espectadores.
- De los usuarios.
- De nuestros trabajadores.
- De los bienes materiales.
- El medio ambiente.

No podemos pensar que por cumplir una normativa YA estamos garantizando la seguridad.

No podemos pensar que, porque nunca ha sucedido nada, no vaya a desencadenarse un imprevisto.

Por ello, debemos siempre considerar que:

- No existen dos instalaciones iguales.
- No existen dos eventos iguales.
- No existen dos personas iguales.

Con todo lo que estos conceptos conllevan, respecto al estudio pormenorizado de cada instalación deportiva, de cada evento y sobre todo de la experiencia que nos puede dar el saber que las personas nos convertimos en masa en los actos públicos y que nuestras reacciones pueden ser muy dispares, y casi siempre muy perjudiciales para mantener el orden y la serenidad.

8.1.1. Concepto de autoprotección

Es importante saber que denominamos concepto de autoprotección al:



“Sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.”

Solo, asumiendo este concepto seremos capaces de prevenir los riesgos y prepararnos para aplicar las medidas de actuación.

La autoprotección y prevención de emergencias debe ser:

“la suma de todas a las acciones encaminadas a garantizar la seguridad dentro de nuestras instalaciones deportivas.”

Para ello, debemos contar con elementos materiales y medios humanos.

Unos permanentemente revisados y en exquisito estado de funcionamiento y los otros perfectamente adiestrados y preparados para resolver cualquier situación por grave o imprevisible que sea.

8.1.2. Conceptos de intervención y mejora

Es cierto que la experiencia es el mayor aporte de conocimiento real y efectivo que podemos aplicar en la autoprotección, pero también es cierto que, aunque nuestra experiencia sea elevada, nunca podemos confiar en la suerte.

Para ello, es preciso disponer de una normativa, unos ejemplos y una formación alta y actualizada. Y aquí es donde entendemos que se podrían mejorar las circunstancias de intervención con las siguientes medidas:

a/ Adecuando la normativa, no solo con artículos concretos, sino con criterios que se adecuen a la realidad de los actos, en función de estos.

b/ Valorando la adecuación de los medios y medidas de protección en función del riesgo del evento.

c/ Comprobando antes de la celebración del acto el cumplimiento exhaustivo del Plan de Autoprotección.

d/ Vigilando, durante el evento, el desarrollo de este y adecuar o incrementar las medidas de seguridad según el riesgo de cada momento.

Pero, sobre todo, lo importante, es la decisión, el compromiso de que el riesgo debe minimizarse y que la documentación es importante, pero lo que de verdad garantiza la seguridad de las personas es la profesionalidad, la responsabilidad, el conocimiento y sobre todo la voluntad.

No podemos olvidar que tratamos con personas, pero estas, en determinados momentos se convierten en masa, (aglomeración de personas en número elevado, superior a mil personas o como lo define el código técnico SUA “situaciones de alta ocupación”) por lo que no solo intervienen conceptos matemáticos de aforos, dimensionamiento de salidas, orientaciones, etc sino que existen otros conceptos que pueden complicar la evacuación: Pánico, histeria, comportamientos grupales, etc.

Es decir, ante una emergencia hay que prevenir las diferentes actitudes.

¿Ante una misma emergencia el comportamiento y reacción de los afectados es el mismo?

¿Se comporta igual un aficionado (socio y seguidor acérrimo de un club deportivo) que un espectador de un evento deportivo de espectáculo (trial indoor, etc.)?

¿Es el mismo estado de ánimo de un asistente a un concierto de música clásica que el de rock?

¿Es el mismo el público de un encuentro para promocionar un producto comercial, que el de un mitin político?

Si ese público ya es distinto, nuestros medios de prevención y autoprotección deben serlo. No solo por el número de las personas que intervienen como espectadores (bastante regulado por la normativa vigente) sino por el propio riesgo que entraña, por la actividad o por los comportamientos de las personas espectadoras.



Pero, sobre todo, porque hay algo fundamental en la prevención de los peligros:

NO HAY DOS SITUACIONES IGUALES ANTE UN MISMO RIESGO.

Si esto es así. Si las personas son distintas, si los comportamientos son desiguales y si los recintos son diferentes, nuestras medidas de autoprotección no pueden ser las mismas, ni tan siquiera estándares. Nuestros medios, nuestro análisis y nuestra prevención, debe ser única y exclusiva para ese evento.

Aunque el análisis, cuidado, responsabilidad, profesionalidad y dedicación sea la máxima e igual para todos.

8.2. Aspectos legales obligatorios en la elaboración de proyectos de instalaciones deportivas en el ámbito de la seguridad

Se trata de la legislación que constituye la base de la seguridad como derecho FUNDAMENTAL de las personas.

Se basa en la Constitución Española:

Constitución Española. Sección primera. Artículo 17.1 De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

8.2.1. Derecho a la seguridad

Recordemos que:

La seguridad es un derecho humano y una responsabilidad indelegable del Estado, que se relaciona con el respeto y la protección de múltiples derechos, como:

- la vida,
- la libertad,
- la integridad,
- el patrimonio,
- entre otros,
- Normativa.

8.2.2. Normativa de aplicación

Requisitos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999):

- Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad:
 - Seguridad estructural.
 - Seguridad en caso de incendio.
 - Seguridad de utilización.

El Código Técnico de Edificación (CTE):

- Desarrolla cumplimiento Requisitos Básicos de Seguridad y Habitabilidad de la Ley de Ordenación de Edificación (LOE).
- Aborda las diferentes normas básicas que recogía la LOE, desarrollando los siguientes Documentos Básicos (DB):
 - DB SE Seguridad Estructural.
 - DB SI Seguridad en caso de incendio.
 - DB SU Seguridad de utilización.
 - DB HS Salubridad.
 - DB HR Protección frente al ruido.
 - DB HE Ahorro de energía.



Normas específicamente deportivas:

- RD 2816/1982 “Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”.
- RD 769/1993 “Reglamento para la prevención de la violencia en Espectáculos Deportivos”.
- Normas deportivas de las diferentes Comunidades Autónomas (piscinas, barreras arquitectónicas, etc.).

Otras normas de obligado cumplimiento, para cumplir con los requisitos básicos de la edificación (funcionalidad, seguridad y habitabilidad):

- Normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas.
- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Normas sobre las diferentes instalaciones (fontanería, electricidad, carpintería, abastecimiento de agua y vertido, calefacción, ACS, energía, yesos, etc.).

Actividades y Espectáculos:

- LEPAR 13/1999 de Andalucía y legislación de desarrollo.
- RGPEPAR - R.D. 2816/1982 Actividades y espectáculos.
- LSP 5/2014.

Competiciones deportivas de ámbito estatal:

- Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto 203/2010. Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- LSP 5/2014.

8.3. La seguridad en la elaboración de proyectos de instalaciones deportivas

Conviene recordar que la seguridad no es solo,

- un valor Jurídico.
- un valor Normativo.
- un valor Político.
- un valor Social.

sino que contribuye al desarrollo pleno de los individuos y es la base de la:

- Libertad,
- Igualdad,
- Voluntad,
- Equidad,

Para entender el concepto de seguridad en las instalaciones deportivas hay que recordar que esta comienza en la prevención:

“Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa”.

Y que como seguridad nos referimos a una serie de consideraciones básicas:

- el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano.
- la ausencia de riesgo.
- la confianza en algo o en alguien.

A su vez, cualquier consideración que hagamos sobre la seguridad debemos siempre referirla a tres fines:

Respecto a:



- Usuarios.
- Espectadores.
- Trabajadores.
- Bienes.

Seguridad y prevención (usuarios).

Como consecuencias relacionadas con el riesgo físico, respecto a:

- Uso.
- Actividad.

Seguridad y prevención (espectadores).

Como consecuencias relacionadas con el riesgo físico, respecto a:

- Instalación.
- Actividad.

Seguridad y prevención (trabajadores)

Por el ejercicio de su trabajo, considerando sus riesgos más frecuentes

- Sobresfuerzos.
- Golpes.
- Caídas.
- Cortes.
- Insolaciones.

Seguridad y prevención (bienes).

Para conservarlos en correcto estado y garantizar su funcionamiento, a la vez que evitando posibles accidentes.

- Máquinas.
- Equipos.
- Herramientas.
- Materiales.
- Suministros.
- Medios auxiliares.

8.4. Contenidos incluidos dentro de un programa de necesidades relacionados con los principios de economía, seguridad, calidad, funcionalidad y polivalencia.

Los principales contenidos que debemos considerar son:

- Tipo de instalación.
- Tipos y nº de espacios deportivos.
- Tipos y nº de espacios auxiliares (vestuarios, almacenes, etc.).
- Superficies, volúmenes, profundidades, etc.
- Prioridades en caso necesario.
- Accesibilidad a la instalación.
- Accesibilidad a todos los elementos (luminarias, cortinas, etc.).
- Control de accesos.
- Seguridad en la instalación (materiales y diseños adecuados y sistemas de control).
- Circulaciones internas (diferenciadas, cómodas y sin grandes distancias).
- Sistemas energéticos.
- Aislamientos térmicos y acústicos.
- Ventilaciones (natural-forzada, renovaciones de aire).
- Iluminación (natural-artificial).
- Climatizaciones.
- Temperaturas deseadas.



- Orientaciones edificios.
- Puertas (sistemas de apertura y cierre, dimensiones, materiales, etc.).
- Sistemas de alarmas (fuego y humo, control electroválvulas, inundaciones, etc.).
- Sonido.

8.5. La seguridad en las instalaciones deportivas

Inicialmente, las materias de seguridad en las instalaciones deportivas podemos clasificarlas de la siguiente manera:

- Mantenimiento del orden y la tranquilidad.
- Seguridad física de instalaciones y recintos deportivos.
- Situaciones de emergencia y evacuación.
- Prevención y atención de accidentes personales.
- Protección de datos personales y de la información.
- Prevención de riesgos laborales.

En las instalaciones deportivas el mantenimiento del orden y la tranquilidad es una prioridad en el desarrollo del funcionamiento del programa de actividades desarrollado en la instalación. El orden y la tranquilidad debiera ser la normalidad. El orden y la tranquilidad son necesarios para el buen desarrollo de las actividades. Por ese motivo hay que tratar de mantenerlos. Sin embargo, en materia de orden y tranquilidad es donde se produce el mayor número de alteraciones. Disponer de “condiciones seguras” (básicas), mediante el cumplimiento de los requisitos obligatorios existentes. Es necesario actuar y llevar un procedimiento de trabajo:

- Acceder a los datos de riesgos y medidas, que proporciona la normativa de aplicación.
- Recopilarlos en una Guía para facilitar su conocimiento y gestión.
- Tomando como base la Guía, elaborar un “Plan de seguridad para mantenimiento del orden y la tranquilidad en recintos deportivos”. (Plan Seguridad MOT).

La seguridad en las instalaciones deportivas debe de encontrarse bajo una planificación que enmarque los diferentes riesgos derivados de las actividades propias que se desarrollan en ellas, o bien posibles riesgos extraordinarios que puedan ocasionarse en ellas:

- **Ante riesgos ordinarios o comunes a la propia actividad de la instalación:**
 - Para los riesgos ordinarios a causa de una organización inadecuada:
 - Plan de actividad: organización y gestión de la seguridad de la actividad, a través de los cuatro componentes básicos (aforo, accesos, permanencia y uso).
 - Para los riesgos ordinarios por causa de conductas inadecuadas:
 - Guía de riesgos ordinarios y de requisitos obligatorios de seguridad: derechos, obligaciones y prohibiciones de los organizadores, titulares y todos los concurrentes de la actividad:
 1. Requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
 2. Información de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
 3. Control del cumplimiento de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
- **Ante riesgos extraordinarios o ajenos a la propia actividad de la instalación:**
 - Plan de Gestión de Riesgos: identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos posibles en la instalación.
 - Plan Integral de Seguridad:
 1. Introducción.
 2. Objeto y responsable del Plan.



3. Ámbito o alcance.
4. Organización.
5. Procedimientos protocolos, medios y medidas organizativas.
6. Objeto de la protección.
7. Descripción pormenorizada del objeto de protección.
8. Programación de la actividad o evento en su caso.
9. Amenazas consideradas: identificación, análisis, valoración y gestión de riesgos.
10. Medidas, medios y servicios de seguridad aplicables.
11. Descripción pormenorizada de medidas y medios de seguridad.
12. Descripción pormenorizada de servicios de seguridad. Misión, roles y responsabilidades.
13. Interdependencias.
14. Procedimientos y protocolos de actuación.
15. Actuación y medios ante contingencias. Dispositivo específico de evacuación.
16. Plan de comunicaciones y coordinación.
17. Servicios médicos y de emergencia, en su caso.
18. Método de actualización y revisión el plan.
19. Anexos.

- **Ante riesgos colectivos:**
 - Plan de Autoprotección: planificación de las acciones de prevención y de reacción ante situaciones de emergencia colectiva. El Plan de Autoprotección es obligatorio en espacios cerrados con aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.; en instalaciones cerradas desmontables o de temporada con aforo igual o superior a 2.500 personas; instalaciones al aire libre con aforo igual o superior a 20.000 personas. Este documento contiene:
 1. La identificación y evaluación de riesgos.
 2. Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.
 3. Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.
 - Plan de Emergencia: planificación de las acciones de reacción ante una situación de emergencia colectiva. Contiene:
 1. Identificación y clasificación de las emergencias.
 2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
 3. Identificación y funciones de las personas y equipos.
 4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan

8.6. La seguridad de los elementos y equipamientos en las instalaciones deportivas

El Real Decreto 1801:2003 de Seguridad General de los productos recoge la necesidad de que cualquier producto que se encuentre en uso, cumpla la normativa de seguridad que le aplique y de las evaluaciones para garantizarlo frente a terceros.



Para los elementos y equipamientos deportivos es de aplicación las Normas UNE EN armonizadas y las directrices sobre evaluación de la Comisión Europea de la seguridad de los productos y códigos de buenas prácticas en materia de seguridad en las instalaciones deportivas. Por ejemplo, las canastas y porterías de baloncesto, fútbol, balonmano y hockey, de acuerdo con las Normas UNE-EN 1270, UNE-EN 748, UNE-EN 749 y UNE-EN 750.

Por lo tanto, cada elemento y cada equipamiento deberán estar respaldado siempre por la aplicación normativa de seguridad que le corresponda.

8.7. Medidas de atención obligatorias ante accidentes o emergencias sanitarias en instalaciones deportivas

Un plan de actuación frente a emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o reducir, dentro de lo posible, los efectos causados por la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencias, se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Que se hará.
- Quién lo hará.
- Cuando se hará.
- Cómo se hará.
- Dónde se hará.

En relación a las medidas de elementos necesarios en instalaciones deportivas se rige por la siguiente normativa:

- Desfibrilador Semiautomático (DESA). Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la

utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

- Artículo 3. Requisitos de funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos externos.
 1. Los DESA que sean instalados según lo dispuesto en los artículos siguientes, deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.
 2. Los DESA deberán ser utilizados en las condiciones especificadas por su fabricante y ser mantenidos adecuadamente, de forma que conserven la seguridad y prestaciones previstas durante su periodo de utilización.
 3. Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas establecerán los mecanismos de control e inspección oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo.
- Botiquín de primeros auxilios. El Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas en Andalucía, regula el material mínimo imprescindible que debe contemplar un botiquín en una instalación de piscina. Por lo que podemos hacerlo extensivo a toda instalación deportiva que mediante este material podamos prestar una asistencia mínima segura a los usuarios ante cualquier accidente.
 - Gasas.
 - Vendas elásticas.
 - Povidona yodada al 10%.
 - Agua oxigenada.



- Guantes desechables.
- Suero fisiológico y jeringas (para lavados).
- Algodón (para almohadillado, no para curas).
- Esparadrapo hipoalergénico.
- Apósitos estériles de diferentes tamaños.
- Tijera recta y pinzas de disección.
- Manta térmica.
- Férulas de inmovilización para extremidades.

8.7.1. Identificación y clasificación de las emergencias

al En función del tipo de riesgo.

Por ignición de materiales o instalaciones:

- Incendio.
- Explosión.

Por otros problemas técnicos en instalaciones (sin incendio).

- Fallo en el suministro eléctrico.
- Fugas (con o sin alarma).
- Problemas en maquinaria.

Por causas externas (no naturales).

- Aviso de bomba.
- Paquetes sospechosos.
- Atentado terrorista.
- Avalancha de gente.
- Comportamientos antisociales.

Por otras causas (naturales, etc.).

- Debidas a riesgos naturales.
- Movimientos sísmicos.
- Inundaciones.

Debidas a riesgos tecnológicos y antrópicos.

- Contaminación.
- Riesgo químico.
- Riesgo biológico.
- Industrias próximas.

Por accidentes personales graves:

- Electrocuación.
- Quemaduras

bl En función de la gravedad.

Conato de emergencia:

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios.

Emergencia parcial:

Es el accidente cuyos efectos quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas. Puede requerir o no la intervención de equipos de emergencia ajenos y normalmente es suficiente con evacuar la zona afectada.

Emergencia general:



Es el accidente que precisa de la actuación de todos los medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

c/ En función de la ocupación y medios humanos.

Por la disponibilidad de medios humanos:

- Diurnas (mañana, tarde).
- Nocturnas.
- Festivas (sin personal presente).

8.7.2. Procedimientos específicos de actuación ante emergencias

El modo de actuación general consistirá en lo siguiente:

- Las incidencias fáciles de resolver, las atenderá el personal más cercano comunicándolo después al jefe de Intervención.
- Cuando las incidencias no pueden resolverse por uno solo, se acude al lugar y se solicita ayuda al jefe de intervención.

a/ Incendio de origen eléctrico:

1/ Desconectar la alimentación de los circuitos o aparatos afectados, como parte del procedimiento de extinción. Hecho esto se puede utilizar seguidamente cualquier tipo de extintor.

2/ Si no es fácil desconectar la alimentación anterior, sólo puede emplearse extintores para fuegos eléctricos.

3/ Alejar los objetos a los que puede extenderse el incendio.

4/ Si el incendio se extiende de modo que los extintores resulten ineficaces, se recurre al empleo de la boca de incendio equipada más próxima no dirigiendo el chorro a circuitos con tensión.

5/ Informar al jefe de intervención sobre la evolución del incidente.

6/ Antes de que sea necesario el uso de las bocas de incendio, hay que avisar a Bomberos.

Más vale una falsa alarma que un incendio que crece.

b/ Derrumbamiento de instalaciones provisionales.

1/ Valoración de la situación surgida sobre los siguientes aspectos:

- Hay personas atrapadas.
- Como ha afectado a la estabilidad de la zona o edificio.
- Bastan los medios presentes para la solución.
- Se requiere ayuda de otras zonas del edificio o incluso externas.
- Hay heridos.

2/ Informe al jefe de emergencia para que decida la intervención a adoptar.

3/ Intervención.

El jefe de intervención pone en funcionamiento la decisión adoptada.

c/ Amenaza de bomba:

1/ Anotar los datos del aviso de colocación de la bomba, como hora de aviso, explosión, zona, etc. para mejor decidir.

2/ Informar al jefe de Emergencia.

3/ Consultar al Comité o al propio jefe de emergencia.



4/ Decidir la evacuación.

5/ Informar a Policía local, Policía nacional, Bomberos, Sanitarios, etc.

6/ Notificar la decisión de evacuación a los Equipos de Primera Intervención, Equipos de Evacuación y Equipos de Primeros Auxilios.

7/ Dar el mensaje por megafonía.

“Señores usuarios: por razones de seguridad deben desalojar el edificio. Háganlo con orden”. Etc.

8/ Los equipos mencionados acudirán a las puertas de salida de su planta con la misión de que no se produzcan bloqueos.

- Evacuadas las zonas de clientes o usuarios, comprobarán que en los aseos no queda nadie.
- Evacuadas estas zonas, se comprobará que, en ninguna dependencia, incluso aseos, no queda nadie.
- Los equipos permanecerán en las puertas por las que salieron hasta que se ordene otra cosa.

d/ Desfallecimiento de personas:

1/ Aviso a personal sanitario para que actúe.

2/ Informe al Jefe de Emergencia de lo ocurrido y de que ha sido puesto en manos de los Equipos de Primeros Auxilios.

e/ Agresión a personas, conatos de violencia:

1/ Valorar la situación sobre los siguientes aspectos:

- Peligrosidad del incidente.

- Bastan los medios presentes para la solución.
- Se requiere ayuda de otras zonas del edificio o incluso externas.
- Hay heridos.

2/ Informar al jefe de Emergencia para que decida la intervención.

3/ Intervención.

8.7.3. Simulacro de emergencia.

Antes de que el edificio abra sus puertas para la entrada de los usuarios o clientes y estando todo el personal técnico, de orden y seguridad y el posible sanitario y reunido el Comité de emergencia, se realizará un simulacro ante una simulación de emergencia como las mencionadas y la evacuación del edificio.

La realización de simulacros tiene como objetivo la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia o idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

8.7.4. Procedimientos de actuación ante emergencias

Los planes de actuación se prevén: DIURNOS y NOCTURNOS.

a) Detección y Alerta.

Poniendo en acción al personal del establecimiento.

b) Mecanismos de Alarma.



Evacuación de los ocupantes.

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

- Mediante consigna a través del sistema de megafonía.
- Dando la voz de alarma de modo directo.

La orden de evacuación y las llamadas externas se tendrán que consultar al director del Plan de Actuación (director) y a su sustituto (Encargado) que decidirán las acciones oportunas.

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Esta petición de ayuda se hará cuando los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

b.11 Origen y destino de la notificación de emergencia.

La ayuda externa la componen de manera común los siguientes servicios:

a/ Emergencias de Protección Civil.

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

b/ Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas.

c/ Asistencia sanitaria.

Se demandará su presencia para atención primaria o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios.

d/ Policía nacional / Guardia Civil.

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial

e/ Policía Local.

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas de orden público.

En ocasiones ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

b.2) Identificación de la persona que dará los avisos.

El equipo de emergencia previsto para este edificio es el del conjunto de personas (trabajadores) que desarrollan la propia actividad del Establecimiento deportivo, previamente adiestrados para la prevención y actuación.

Para ello la misión fundamental de prevención es tomar todas las medidas útiles y a su alcance para impedir que se pueda originar un accidente.

Así, todos y cada uno de los trabajadores deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos de la actividad.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.



- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar alguna anomalía:
 - Mediante una acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas).
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc.).
- Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponible mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos.

Por el tipo de edificio y actividad a desarrollar y el potencial RIESGO, el equipo previsto en función de la actividad que van a tener que desarrollar sus miembros se prevé:

Equipo de alarma y evacuación. (E.A.E.).

b.3) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

La conexión será directa con el nº de teléfono nº 112 (Emergencias).

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Por las pequeñas características y baja potencialidad del RIESGO, no se considera necesario el establecimiento de un jefe de Intervención o Jefe de Emergencia, considerando más operativo, por la simplicidad del Plan, que todos y cada uno de los trabajadores se responsabilicen y controlen los ocupantes de las zonas a su cargo y las áreas de actuación asignadas.

El esquema operacional para desarrollar se basará en:

El trabajador o persona que detecte la emergencia dará en primer lugar la voz de ALERTA a los propios compañeros del establecimiento deportivo, control o recepción, solicitando:

- Apoyo de medios de extinción inmediatos de fácil localización.
- Corte de energía eléctrica.

Para en una 2ª fase proceder a la voz de ALARMA, recabando:

- Ayuda en la evacuación de las personas afectadas.
- Ayuda telefónica exterior de equipos especializados.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

Los usuarios ante cualquier emergencia dispondrán de las salidas a la vía pública a la que accederán directamente a la zona exterior del establecimiento deportivo, conectado a la calle.

La zona exterior del establecimiento está conectada directamente a la calle.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

Los propios trabajadores del establecimiento deportivo.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

Mediante presencia física.



1/ La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2/ En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, en el lugar especificado por teléfono, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3/ Si el incidente es por la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4/ Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5/ Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6/ Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

1/ Punto de reunión en caso de evacuación.

Por las características del edificio, el punto de reunión será la calle.

Es preciso realizar un barrido rápido de las zonas (pasillos y áreas supuestamente ocupadas) para asegurarse que han evacuado todos. En caso de que alguna persona sea enviada fuera del área (hospital, etc.) se anotarán los datos posibles para su localización y causa.

8.7.5. Protocolos de actuación.

al Incendio - Explosión (por ignición de materiales o instalaciones).

1/ Al activarse un detector de humo, sonará la alarma de fuego (sirenas repartidas por el centro) con lo que el Auxiliar de Servicios que esté más próximo a Consejería tendrá que acudir de inmediato a comprobar donde está localizada la alarma y apagar las sirenas.

También se podría detectar de forma visual, por humo, o en el caso de explosión, por ruido, vibración, etc. por lo que la primera persona que lo detecte podrá activar el pulsador más cercano o acercarse a Conserjería para comunicar el incidente.

2/ Avisar rápidamente al Encargado/a (Jefe de Intervención) y al Director/a del Plan (Director/a del centro), telefónicamente si no están presentes en el centro, para que acudan al punto de suceso a evaluar el siniestro y tomar las decisiones oportunas.

Avisar al resto de Auxiliares de Servicios y Oficial o Auxiliares de mantenimiento que estén presentes en el edificio, a través de la megafonía u otros medios, para que acudan al punto de suceso (incendio, explosión,) para participar en las acciones de control de la emergencia.

3/ Intentar apagar el incendio mediante los extintores portátiles, tratar de separar el material combustible del foco del incendio o cerrar puertas evitando corrientes de aire que puedan intensificarlo. Acordarse de cortar la tensión eléctrica antes de utilizar las (BIEs) bocas de incendio equipadas, si se sabe utilizarlas. Si no se puede controlar el fuego, se alertará de



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 448 de 554

inmediato a los Servicios de ayuda externa (112). Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

4/ Todos los miembros del Equipo de emergencia tendrán presentes las siguientes instrucciones de seguridad:

Nunca actuar sólo. Requerir ayuda de forma inmediata.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxicos o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras, nunca ascensores.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible, acercarse a ventanas y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

5/ Si el fuego no puede controlarse, se tienen que evacuar las zonas afectadas. Si hay personal externo (usuarios, público), se enviarán los avisos pertinentes por megafonía, porque habrá personas que desconozcan los pasos a seguir. Asegurarse de que las salidas están operativas y no bloqueadas.

Recordar que el pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Los miembros del Equipo de emergencia con el Director/a del Plan y Jefe de Intervención (Encargado/a), ayudarán a despejar el centro y acudirán posteriormente, al punto de encuentro para confirmar la evacuación total de personas externas y efectuar el recuento final de trabajadores.

Esperarán la llegada de los Servicios de Ayuda (Bomberos, Protección Civil, etc.).

6/ Si el fuego se ha controlado, y no ha sido necesario evacuar el edificio, se puede llamar a los Servicios de Ayuda Externa para que no acudan y se dará por finalizada la situación de emergencia.

b/ Fallo en el suministro eléctrico.

1/ El Encargado/a, consultando con el Director/a del Plan de Actuación (Director/a del centro), realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como la autonomía de servicios



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRKDSXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 449 de 554

esenciales, con el grupo electrógeno. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo a la Empresa.

2/ Adoptará las medidas propias que la situación aconseje, siguiendo funcionando con el grupo electrógeno. Si la avería va a durar tiempo, prever el suministro de gasoil para evitar la parada de la instalación.

c/ Otros incidentes con máquinas, equipamientos o instalaciones.

1/ Siempre, se comunicarán estos incidentes al Director/a del Plan de Actuación, así como al personal de mantenimiento y resto del Equipo de emergencia, por si tiene que intervenir para resolver el problema.

Ante un incidente con máquinas, equipos o instalaciones, siempre se intentará resolver la situación con medios propios (es decir, Oficiala Auxiliares de mantenimiento), si están presentes o, si no es posible, con el concurso de los servicios técnicos especializados.

Mientras estos últimos acuden, el resto del personal del Equipo de emergencia colaborará en adoptar las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación en sí.

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica o de gas, si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

d/ Aviso de bomba o detección de paquete sospechoso.

1/ La persona que reciba la llamada de aviso de bomba, tratará de conseguir la máxima información posible por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.

- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc., para poderlo comunicar a los servicios Policiales.

2/ Ante un aviso de bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al Director/a del Plan de Actuación o al Jefe de Intervención, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas, como llamar al 112, solicitando la presencia de la ayuda externa (Policía).

Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al Director/a del Plan de Actuación o al Jefe de Intervención, los cuales actuarán en consecuencia.

3/ El Director/a del Plan de Actuación, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así se determina, proceder a la evacuación del edificio, con la colaboración de todo el Equipo de emergencia, utilizando la megafonía.

Se evitará, mientras acuden los servicios de policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando o señalizando la zona.

e/ Accidente de múltiples víctimas (Atentado terrorista, hundimiento de grada, comportamientos antisociales, etc.).

1/ Ante un incidente en el que estén implicadas múltiples víctimas, en los primeros instantes, se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible, a la vista de las circunstancias.



Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se haya desencadenado.

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y lo interior) en los primeros instantes se debe evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2/ Se avisará siempre a todos los componentes del Equipo de emergencia, así como al Director/a del Plan de Actuación y Jefe de Intervención.

3/ En estos casos, el Director/a del Plan de Actuación declarará la emergencia y requerirá, si es preciso, la ayuda de los Servicios externos (Bomberos, Policía,) a través del 112.

4/ Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

f) Riesgos Naturales · Movimientos Sísmicos – Terremotos.

1/ Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

2/ Como miembro del Equipo de emergencia, seguirá las instrucciones del Jefe de Intervención (Encargado/a) y del Director/a del Plan de Actuación, que solicitarán la presencia de la ayuda externa u otras acciones que correspondan, según el caso.

3/ Una vez ocurrido el desastre, procurar no acercarse, ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor es por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., y está en la vertical de las fachadas.

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Servicios de ayuda externa, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo solicite el propio equipo. Es importante evitar que la gente curiose por las zonas siniestradas, ya que es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

g) Contaminación - Riesgos químicos o biológicos.

La actuación en estos casos estará dirigida por Protección Civil., siguiendo el Director/a del Plan de Actuación y el Director/a del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 451 de 554

1/ Ante el Aviso por Protección Civil, de agentes contaminantes en suspensión en el aire, debidos a fugas por accidentes en transporte de mercancías peligrosas o en industrias próximas, el Director/a del Plan de de Actuación (o sustituto) solicitará a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado. Se comunicará al Director/a del Plan de Autoprotección la situación, por si es de general aplicación a todos los edificios.

2/ Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3/ Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4/ Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

h/ Accidentes personales graves (en cualquier instalación o local).

1/ Ante un accidente en un ascensor u otro accidente personal grave (electrocución, quemadura, etc.) el jefe de Intervención (Encargado/a) declarará un conato de emergencia para intentar resolver la situación con medios propios. Los miembros del Equipo de emergencia que tengan conocimientos de primeros auxilios colaborarán en atender a los posibles heridos, tranquilizándolos mientras llega la ayuda exterior (Ambulancias).

Si se trata de atrapamiento, sin víctimas, se avisará a los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente (Equipo de emergencia) adoptará las

medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para las instalaciones.

2/ Siempre se comunicará la incidencia al Director/a del Plan de Actuación, para que conozca y se haga cargo de la situación.

3/ Recibir a los Servicios de ayuda externa y conducirlos hasta el punto del incidente, prestándoles todo el soporte necesario.

Los componentes del Equipo de emergencia, si tiene los conocimientos básicos, aplicarán los siguientes principios básicos:

1º. Proteger.

En primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. Avisar.

Llamar al número de emergencias (112) y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. Socorrer.

Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.



a/ Estar tranquilo, pero actuar rápidamente. - Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

b/ Hacer una composición de lugar. - Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

c/ Mover al herido con gran precaución. - Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones:

- 1) para poderle aplicar los primeros auxilios;
- 2) evitar el agravamiento de sus heridas;
- 3) protegerle de un nuevo accidente.

d/ Examinar bien al herido. - Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

e/ No hacer más que lo indispensable. - Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

f/ Mantener al herido caliente. - Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

g/ No dar jamás de beber a una persona inconsciente. - En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

h/ Tranquilizar a la víctima. - El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

i/ No dejar nunca solo al accidentado. - El estado de este puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

8.7.7.- Actuaciones específicas.

Respiración:

La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso:



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 453 de 554

El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotídeo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

7.8.8. Valoración de la situación y estado del accidentado.

Valoración primaria:

El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar de que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente

dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A/ AIRWAY:

Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- BREA THING:

Existencia de respiración espontánea.

C.- CIRCULATION:

Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

Valoración secundaria

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación pulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Esta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.



Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración).
- Enfermedades que padezca o haya padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

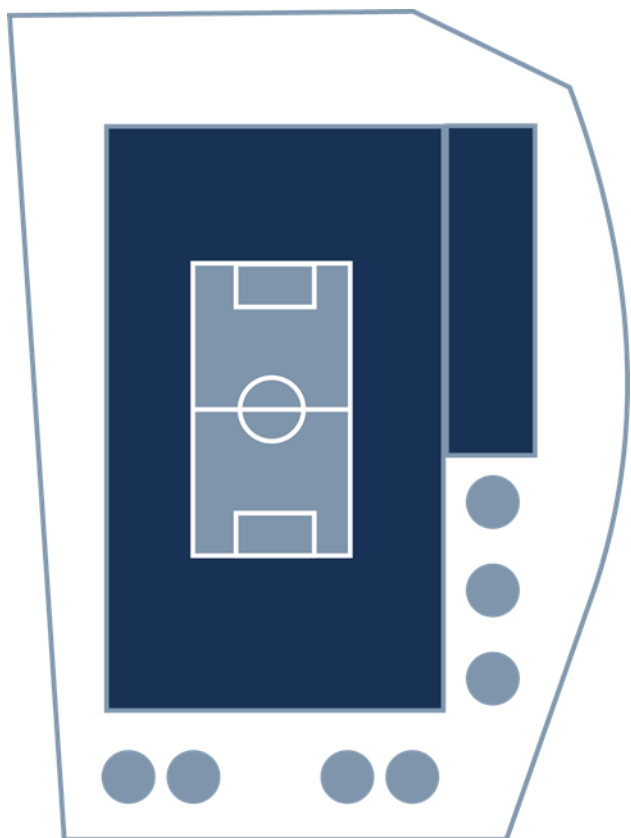
8.8. Evaluación de la seguridad en las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra

En las visitas realizadas a las diferentes instalaciones deportivas municipales y en el registro de datos del anexo I según recoge el Inventario de Instalaciones deportivas de Andalucía se ha estudiado el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, en especial la referente a accesibilidad ya analizada tal y como exige el Decreto 293/2009 en apartados anteriores, seguridad de incendios y evacuación.

Respecto a la normativa contra incendios se ha analizado la adecuación de las edificaciones al CTE-DB-SI, valorando su cumplimiento respecto a parámetros de ocupación, recintos, salidas, y respecto a la existencia de las diferentes instalaciones de protección contra incendios que dispone el edificio.

Respecto a las exigencias del reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, se han analizado su adecuación a la señalización, alumbrado de emergencia, grupo electrógeno y la existencia de plan de emergencia obteniendo cumplimiento en toda la relación de instalaciones deportivas del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.





APARTADO VIII – MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS



8.1. Introducción

En el ámbito de la gestión del deporte municipal el reglamento de utilización de las instalaciones deportivas es un mecanismo que permite analizar los criterios que regulan desde un punto de vista jurídico, gestión, uso y utilización de las instalaciones deportivas de la administración correspondiente estableciendo entre otras medidas las garantías en cuanto los derechos y deberes de los usuarios.

Un conjunto de normas y procedimientos que se rigen por el reglamento de organización y funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Delegación de deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y que se incorporan al Plan Local de Instalaciones deportivas de la localidad.

Independientemente del régimen de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad pública la aplicación del siguiente reglamento o cualquier variación cuando las necesidades lo requieran siempre será aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en su caso, la Delegación de Deportes en los tiempos determinados antes de la puesta en marcha de las instalaciones deportivas.

8.2. Reglamento de organización y funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Delegación de deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra⁶⁹

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establece la constitución española entre los principios rectores de la política social y económica (artículo 43.3), que “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte”.

⁶⁹ Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, número 2019, miércoles 21 de septiembre de 2022

El municipio, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 25, 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, debe ejercer competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

Las entidades locales también pueden, conforme señala el artículo 84 de la citada Ley 7/1985, intervenir la actividad de los ciudadanos a través de las Ordenanzas y Reglamentos.

La normativa municipal que regula en la actualidad la utilización de las instalaciones deportivas municipales, la constituye el REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA el día 15 de noviembre de 2001, publicado en el BOP n.º 52 de fecha 5 de marzo de 2002.

Desde que entró en vigor el Reglamento de Instalaciones Deportivas del municipio de Alcalá de Guadaíra en el 2002, han transcurrido más de 21 años, razón por la que es necesario su revisión con carácter general.

Por otro lado, la filosofía del nuevo Reglamento sigue siendo tanto el establecimiento de los derechos de las personas usuarias, como la adecuada ordenación de la convivencia y uso de las instalaciones deportivas municipales, cuidando de que se haga un uso adecuado de sus equipamientos, infraestructuras y mobiliario urbano, estableciendo para ello deberes y obligaciones, con el fin de mejorar el funcionamiento ordinario de los Centros Deportivos Municipales.

El Reglamento se compone de ocho Títulos, una Disposición Adicional y otra Final. El Título I recoge las disposiciones generales; el Título II regula los derechos, obligaciones y responsabilidades por el uso de las Instalaciones. Pérdida de la condición de Persona Usuaria; el Título III, regula las Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales. Acceso



reserva y uso; el Título IV, las condiciones particulares de uso de las distintas instalaciones deportivas; el Título V de la Publicidad en las instalaciones Deportivas; Título VI regula los servicios complementarios, servicio médico deportivo. Centro Medicina Municipal; el Título VII de la comunicación e información; el Título VIII el régimen sancionador.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente documento la regulación del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, garantizando, por un lado, los derechos de las personas usuarias de las instalaciones y por otro, estableciendo las necesarias obligaciones o deberes de éstos.

Asimismo, será de aplicación en los centros deportivos de gestión indirecta, sin perjuicio de que las personas, entidades o empresas adjudicatarias de la gestión puedan aplicar otros reglamentos, sin que entre en contradicción con este reglamento, en los términos que establezca el contrato o instrumento que rijan la gestión del servicio, debiendo ser aprobados por el órgano competente municipal.

Artículo 2. Concepto de instalación deportiva.

Se entiende por instalación deportiva, a los efectos de este Reglamento, todos los edificios, campos, recintos, y dependencias de cualquier característica, tanto al aire libre como cubierta, donde se realicen actividades deportivas, incluyendo las zonas de equipamiento, complementarias o funcionalmente necesarias para el desarrollo de tales actividades.

Artículo 3. Uso de Instalaciones Deportivas

1. Las instalaciones deportivas municipales están dedicadas a la práctica deportiva, entendiéndose como tal, todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada o no, se realice

con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos o con la ocupación activa del tiempo de ocio.

2. En cada instalación, como norma general, sólo podrán practicarse las modalidades deportivas a la que específicamente esté destinada la misma y previa autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra aquellas otras cuyo ejercicio resulte técnicamente posible.

3. Con independencia de los usos deportivos pertinentes, también podrán autorizarse en las instalaciones deportivas municipales, otras actividades no deportivas que resulten compatibles con las infraestructuras existentes y en las condiciones particulares que se determinen siempre que sea viable técnicamente, procurando que no interfieran en el funcionamiento normal de las mismas y siempre que no supongan ningún riesgo de deterioro, previo informe favorable del técnico competente en la materia y autorización municipal.

Artículo 4. Personas usuarias. Tipos

1. A efectos del presente documento, se entiende por persona usuaria de las instalaciones deportivas municipales toda persona física o jurídica debidamente acreditada, que hace uso de las instalaciones deportivas municipales, bien participando en actividades promovidas y gestionadas por el propio Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o gestor, o bien participando de alquiler o cesión de dichos espacios deportivos.

2. Se distinguen los siguientes tipos:

1. Alumno/a de actividades deportivas: Persona que esté inscrita en actividades deportivas y se encuentre al corriente del correspondiente pago.
2. Acompañante alumno/a de actividades deportivas: Aquella persona mayor de edad que acompañe a usuarios/as menores de edad hasta 10 años. Podrá acceder a vestuarios e instalaciones para ayudar en el cambio de vestimenta, dejar a los menores con su



monitores/as, recogerlos a la finalización de las actividades de acuerdo con las normas que se establezcan. Este tipo de acceso no da derecho al uso de las instalaciones.

3. Abonado/a: Persona que está en posesión de un abono que le permite el acceso y uso de instalaciones y se encuentra al corriente de pago.
4. Libre: Aquella persona que sin tener la consideración de alumno/a o abonado/a utilice las instalaciones abonando el alquiler o precio público correspondiente.
5. Colectivos y grupos organizados: Usuarios/as que de forma colectiva utilicen las instalaciones deportivas para realizar actividades. Se distinguirán los siguientes tipos de colectivos:
 - a. Clubes y/o entidades deportivas locales: Son aquellos dados de alta como tales en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en adelante “REMAEC”, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 - b. Clubes y asociaciones deportivas no locales.
 - c. Equipos: Grupo de personas que forman parte de una competición deportiva.
 - d. Centros escolares: Se distinguirán aquellos centros públicos, concertados y privados que participen en programas y actividades deportivas desarrolladas por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y aquellos otros que hagan uso de las instalaciones por libre.
 - e. Público en general: aquellas personas que asisten a los eventos deportivos, entrenamientos y competiciones en las instalaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra como espectadores, así como acompañantes y visitantes.

Todos y cada uno de ellos deberán observar las normas recogidas en el presente documento.

TÍTULO II. DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LAS INSTALACIONES. PÉRDIDA CONDICIÓN PERSONA USUARIA

Artículo 5. Derechos de las personas usuarias

Las personas usuarias, en cuanto al uso y disfrute de las instalaciones deportivas tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir información sobre las instalaciones, horarios, precios públicos, actividades deportivas y forma de acceso a las mismas.
2. Atención y trato correcto por parte del personal que presta sus servicios en las instalaciones deportivas.
3. El uso y disfrute de las instalaciones, de acuerdo con las normas establecidas y previo pago de precio público vigente, aprovechamiento o realización de actividades. En este sentido, este Reglamento de uso se establece como una herramienta útil para atender las necesidades de las personas usuarias, con especial mención del tejido asociativo, con objeto de promover su crecimiento y desarrollo, si bien el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por necesidades de programación deportiva, fuerza mayor o inclemencias meteorológicas podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando esta circunstancia a las personas afectadas con el tiempo suficiente siempre y cuando las circunstancias acaecidas así lo permitan.
4. Acceder como público a las instalaciones cuando esté permitido sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra pueda autorizar el cobro de taquilla en determinados eventos.
5. Hacer uso de los espacios complementarios como vestuarios, aseos, o cualquier otro en los términos previstos en el presente reglamento o en las normas específicas de cada una de las instalaciones.
6. El disfrute de las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso y conservación.
7. Presentar cualquier reclamación o sugerencia que estimen conveniente por escrito.
8. Solicitar la exención del pago o la devolución de los importes satisfechos cuando se den las circunstancias que den derecho a ello.



9. Consultar en las diferentes instalaciones el Reglamento de usos de Instalaciones Deportivas Municipales.

Artículo 6. Obligaciones de las personas usuarias

Las personas usuarias de las instalaciones deportivas deberán atenerse a las siguientes obligaciones:

1. Hacer uso de las instalaciones, espacios deportivos, material y mobiliario de acuerdo con las condiciones generales establecidas en este documento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio, atendiendo en todo momento a las indicaciones del personal de las instalaciones cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias.
2. Guardar el debido respeto a las demás personas usuarias y al personal de las instalaciones.
3. Responsabilizarse de cualquier daño que causen en las instalaciones, espacios deportivos, material y mobiliario debiendo ser reparado por el mismo a su estado original.
4. Hacer uso, provisto de ropa deportiva y de calzado adecuado para cada superficie deportiva, de cualquiera de las instalaciones y espacios de acuerdo con las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo y, en su caso, de las instrucciones dadas por el personal de la instalación.
5. Abonar el precio público por el uso, aprovechamiento, servicio o realización de actividades, dentro de los plazos y normas que se establezcan en la Ordenanza de precio público por la prestación de servicios y actividades de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

6. Presentar el carnet, tarjeta, recibo o documento identificativo estipulado, que se determine, para acreditar su condición de persona usuaria, no pudiendo cederlo o transmitirlo a una tercera persona.
7. Respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones, cumpliendo con los horarios establecidos en los entrenamientos, alquileres y demás actividades, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las mismas.
8. Abandonar la instalación una vez finalizada la actividad en la que participe.
9. Respetar el material deportivo, instalaciones y demás dependencias municipales, ayudando a mantenerlas limpias y en buen estado.
10. No dejar objetos fuera de las taquillas de los vestuarios, así como ocupar con ropa, toallas, etc... las cabinas individuales, duchas o cualquier otro espacio de los vestuarios.
11. Ayudar a mantener limpias las instalaciones, colaborando con las personas empleadas y utilizando para ello las papeleras.

Artículo 7. Responsabilidad de las personas usuarias

1. Las personas usuarias serán responsables de los daños que causen en los espacios municipales, y demás bienes, elementos y material de que disponen las instalaciones, incluidas las zonas verdes y demás elementos anexos.
2. De los daños ocasionados en las instalaciones o en zonas o elementos anexos, durante el desarrollo de la actividad y/o competición, por parte de escolares, miembros de clubes, o cualquier otra persona integrante de las asociaciones, entidades o equipos será responsable el centro docente, club, asociación, entidad o equipo al que se le haya concedido la autorización de uso de las instalaciones. Asimismo, estas entidades serán responsables de los daños personales que puedan producirse durante el desarrollo de las actividades deportivas y/o competición, siempre que las instalaciones o equipamientos concretos utilizados se encuentren en buen estado de uso.



3. De los daños ocasionados por las personas usuarias menores de edad o bajo tutela legal, serán responsables los padres, tutores o personas que los tengan bajo su custodia.
4. En cualquiera de los casos las personas usuarias o entidades responsables deberán satisfacer los gastos que origine la reposición o reparación, sin perjuicio de la sanción que pueda derivarse de la infracción cometida.
5. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra recomienda a las personas usuarias someterse a un reconocimiento médico previo antes de iniciar cualquier actividad física, reservándose el derecho de exigirlo si lo estimase conveniente; Aceptando estas el riesgo derivado de la actividad deportiva que practica bajo su responsabilidad, eximiendo al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de cuantas lesiones pueda sufrir salvo que deriven de un mal estado de la instalación o de los bienes adscritos a la misma.
6. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no se hace responsable de los/as alumnos/as una vez haya finalizada la actividad deportiva.
7. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no se hace responsable del material u otros objetos personales depositados en las instalaciones por las personas usuarias de las mismas.
8. En todo caso, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no será responsable de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento por parte de las personas usuarias de las normas generales establecidas en este Reglamento o las específicas que rijan la actividad o uso del espacio deportivo, de un comportamiento negligente de los usuarios/as, o por un mal uso de las instalaciones, equipamientos y/o servicios.

Artículo 8. Pérdida de la condición de persona usuaria

1.El incumplimiento de lo establecido en las disposiciones contenidas en el presente reglamento y, en particular, de las obligaciones como persona usuaria de las instalaciones deportivas lleva consigo la pérdida de tal condición, con la consiguiente obligación de abandonar e incluso la

prohibición de acceder a las instalaciones deportivas municipales por tiempo determinado, independiente de las sanciones recogidas en este reglamento.

2.Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, serán dados de baja las personas inscritas en las actividades deportivas por los siguientes motivos:

- a. Por la falta de pago del precio establecido y/o de los plazos establecidos en la correspondiente Ordenanza.
- b. Por prescripción médica, podrán ser dados de baja aquellas personas inscritas en actividades cuya práctica esté contraindicada para su salud.

A este efecto, cuando se advierta que un usuario/a puede padecer cualquier tipo de enfermedad o lesión incompatible con la actividad física que pretenda realizar o que pueda entrañar un riesgo para el resto de usuarios/as, personal o bienes de la instalación, podrá exigirse informe médico en el que se acredite dicha compatibilidad, no pudiendo acceder mientras tanto a las instalaciones deportivas municipales.

- c. Por no alcanzar o sobrepasar la edad establecida para participar en una determinada actividad.

3.La pérdida de la condición de persona usuaria imputable exclusivamente a esta, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación deportiva municipal.

TÍTULO III. NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. ACCESO, RESERVA Y USO.

Artículo 9. Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales.

Para la adecuada ordenación de la convivencia y uso de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones, y sin perjuicio de las condiciones particulares establecidas para cada espacio, las personas usuarias deben respetar las siguientes normas generales de uso:



1. No se permite fumar en las Instalaciones deportivas municipales.
2. Está prohibido la introducción en las instalaciones de toda clase de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.
3. Está prohibida la venta de tabaco en instalaciones deportivas.
4. Está prohibido introducir objetos de vidrio, así como sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en las instalaciones.
5. No se permite comer dentro del recinto de los vestuarios, pistas deportivas ni piscinas, alimentos que produzcan desperdicios tales como pipas y otros frutos secos con cáscaras.
6. Es obligatorio el uso de las papeleras.
7. Es muy conveniente hidratarse convenientemente antes, durante y después de la realización de cualquier actividad deportiva.
8. No se podrá circular con bicicletas, patines, patinetes o cualquier otro vehículo no autorizado en el interior de las instalaciones, aunque se podrá acceder y depositar los mismos en los aparcamientos habilitados a tal efecto. La persona usuaria deberá aportar su propio sistema de seguridad. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no se hace responsable de los posibles desperfectos o hurtos que se pueda sufrir.
9. No se permite la entrada de animales, a excepción de lo contemplado en la Ley de Perros Guía, debiendo estar el animal debidamente identificado y con la acreditación expuesta.
10. Está prohibido superar los aforos establecidos en las distintas instalaciones.
11. No se permite la utilización de las instalaciones para una actividad distinta para la que fueron diseñadas, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
12. Se deberán respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones, ciñéndose estrictamente al horario concedido.
13. Es obligatorio que deportistas y sus auxiliares o acompañantes, accedan y permanezcan en las instalaciones con calzado y ropa deportiva adecuada a cada instalación.
14. No podrán acceder a las pistas otras personas que no vayan a realizar actividad deportiva, salvo el usuario recogido en el Art. 4.2.2 del presente Reglamento.
15. No se permite hacer deporte ni acceder a las instalaciones sin camiseta.
16. Es obligatorio cumplir la normativa específica de cada instalación, atendiendo a las indicaciones del personal que se encuentre vigilando la instalación o del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y colaborando con el buen desarrollo de las actividades deportivas.
17. Está prohibido modificar la distribución del mobiliario o equipamiento existente en cada instalación, salvo autorización previa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
18. No se puede obstaculizar total ni parcialmente las puertas, escaleras, pasillos o vestíbulos que impidan el libre tránsito de las personas usuarias.
19. No están permitidos los juegos o conductas molestas o peligrosas, así como el uso de dispositivos multimedia que se utilicen con altavoz.
20. Está prohibido la filmación, grabación o fotografías a personas, instalaciones y actividades, sin autorización previa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y autorización de las personas que vayan a ser filmadas, grabadas o fotografiadas de conformidad con la LOPD.
21. Está prohibido el acceso de personas usuarias a dependencia o zonas restringidas a personal autorizado.
22. No se permite la venta ambulante, publicidad u otro tipo de actividades comerciales y/o públicas, ajenas al uso previsto de las instalaciones deportivas sin autorización expresa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
23. Está prohibida la sub-explotación y/o la utilización de cualquier instalación municipal para impartir clases u otras actividades colectivas organizadas, con la finalidad de obtener un beneficio particular sin la previa autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

24. Está prohibido la introducción de bengalas o fuegos de artificio en las instalaciones, de toda clase de armas e instrumentos arrojados utilizables como armas, impidiéndole la entrada a todas aquellas personas que intenten introducir tales objetos.
25. Está prohibido la introducción y exhibición en competiciones y eventos deportivos de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen una incitación a la violencia.
26. Aunque la persona usuaria esté exenta de abonar el precio público por el uso de la actividad o servicio, siempre estará obligado a cumplir la presente normativa.
27. El uso de megafonía en las instalaciones deportivas podrá autorizarse por la Delegación de Deportes, previa solicitud por el interesado.
28. Para cualquier supuesto que no esté contemplado en esta normativa, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra decidirá la solución que crea más adecuada para el buen funcionamiento y marcha de la actividad.
29. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se reserva el derecho de insertar anuncios o avisos en tabloneros públicos u otro soporte informativo que formarán parte integrante de las normas.

Artículo 10. Condiciones generales de acceso y uso de las instalaciones.

1. Está permitido el acceso a todas las personas, asociaciones deportivas, clubes legalmente constituidos, federaciones deportivas, centros de enseñanza y otras entidades que no estén sujetas a restricciones legales o reglamentarias, sin otras limitaciones que las propias derivadas de los usos de las instalaciones.

2. El acceso físico de las personas usuarias a las instalaciones se efectuará siempre por el lugar señalado al efecto desde la vía pública. Con carácter general, los menores de 12 años deberán acceder a las instalaciones deportivas municipales acompañados en todo momento de persona mayor de edad que asuman su responsabilidad. En este sentido, el personal de la instalación podrá requerir a la persona usuaria, en cualquier momento, documento oficial que acredite la edad del mismo.

3. El acceso de vehículos a las instalaciones está restringido a:

- a. Vehículos de servicio del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- b. Vehículos de servicio público y de emergencias.
- c. Vehículos que dispongan de autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, colocándose en lugar visible del vehículo.

4. En el caso que se requiera la presentación de un abono o tarjeta para acceder a una instalación y la persona usuaria lo haya olvidado no podrá acceder a la misma.

5. Toda utilización de las instalaciones deportivas municipales de uso reglado contará, preceptivamente, con la debida autorización y el previo pago del precio público, en los plazos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, sin perjuicio de las exenciones o bonificaciones que sean de aplicación.

6. La apertura de plazos para la reserva e inscripción de las instalaciones y actividades deportivas será publicada con la antelación suficiente por los medios que estime oportuno el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para general conocimiento.

7. La autorización para el uso de las instalaciones obedecerá a criterios de uso preferente de conformidad al orden de prelación determinado a continuación y se extinguirán al cumplirse el plazo establecido, quedando sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en este documento y supeditada, en todo caso, a las necesidades del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

7.1. CRITERIOS PREFERENCIA DE USO:

- a. En cuanto a características de las actividades:
 1. Programas o actividades del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 2. Programas o actividades de entidades deportivas autorizadas para el uso del espacio.



3. Actividades escolares de centros educativos, en horario escolar, que no dispongan de instalaciones deportivas con carácter temporal o definitivo.
4. Actividades de integración de personas con diversidad funcional.
5. Deporte federado (Nivel nacional, Territorial, Provincial) y/o de competición oficial.
6. Deporte, espectáculo y/o actividades lucrativas.
 - b. En cuanto a Tramos horarios:

DÍAS	ACTIVIDADES	EDADES/ CATEGORÍAS	TRAMO HORARIO
Lunes a Viernes	Actividades Ayto. Alcalá de Guadaíra	Según Actividades	Mañana/Tarde/Noche
	Actividades Centros Educativos	Hasta nivel ciclo formativo	Mañana
	Actividades Formación Deportiva	Según Actividades	Tarde
	Entrenamiento deporte federado y/o competición oficial	Todas las edades	Tarde/Noche
	Actividades de integración	Todas las edades	Mañana/Tarde
	Actividades lucrativas	Todas las edades	Mañana/Tarde/Noche
Sábados	Actividades Ayto. Alcalá de Guadaíra	Todas las edades	Mañana/Tarde
	Entrenamiento deporte federado y/o competición oficial	Todas las edades	Mañana/Tarde
	Deporte Espectáculo	Todas las edades	Mañana/Tarde/Noche
	Actividades Lucrativas	Todas las edades	Mañana/Tarde/Noche
Domingo	Entrenamiento deporte federado y/o competición	Todas las edades	Mañana/Tarde
	Deporte Espectáculo	Todas las edades	Mañana/Tarde
	Actividades Lucrativas	Todas las edades	Mañana/Tarde

El uso de instalaciones, podrán ser modificado o revocado en cualquier momento por razones climatológicas, de reparación imprevista de instalaciones u otras circunstancias que puedan ocasionar daños personales o materiales o en general por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

En estos casos, se podrá solicitar un nuevo uso sin cargo alguno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha prevista, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario disponible a tal fin. En caso de no solicitar este cambio en el tiempo establecido, se extinguirá ese derecho. En los supuestos anteriores y en respuesta a la solicitud presentada, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra intentará, en la medida de lo posible, ofrecer un nuevo espacio deportivo de características similares.

En todo caso, la no utilización de la instalación reservada por causa imputable a la entidad o persona interesada no exime del pago del precio establecido y tampoco dará lugar a la solicitud de un nuevo uso ni a la devolución total o parcial del importe satisfecho.

8. En cuanto a características de las actividades: La autorización o concesión de uso de las instalaciones municipales constituye un derecho intransferible, por lo que sus titulares no podrán ceder ni intercambiar los usos concedidos.
9. El número de personas usuarias para la utilización de instalaciones deportivas se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de ocupación (aforo) o federativa vigente. Con carácter general, se establecen los siguientes módulos de número máximo de personas usuarias para la utilización de las instalaciones deportivas (Para el caso de nuevas instalaciones se atenderá a lo estipulado en otra de iguales condiciones ya reglada):



INSTALACIÓN DEPORTIVA		AFORO MÁXIMO Persona
NUEVO ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	Campo completo	50
	½ Campo	25 (por mitad de campo)
	¼ Campo	20 (por cuarto de campo)
Piscina Los Alcores	Vaso 25 metros	16 por calle (8 calles)
	Vaso enseñanza	Según legislación vigente.
Pabellón Plácido Fernández Viagas	Pista completa	30
	½ Pista	20 (por mitad)
	⅓ Pista	15
Campo de Fútbol de Malasmañanas	Campo completo	50
	½ Campo	25 (por mitad de campo)
	¼ Campo	20 (por cuarto de campo)
Pistas Voleibol exteriores Malasmañanas	Pista principal (2pistas)	18 (por pista)
Pista Patinaje exterior Malasmañanas	Pista Principal	15
Pabellón PabloVI (multidisciplinar)	Sala Técnica Musculación	25
	⅓ Sala Técnica de deportes de suelo	20 (por tercio de sala)
Campo de Fútbol de Pablo VI	Campo completo	50
	½ Campo	25 (por mitad de campo)
	¼ Campo	20 (por cuarto de campo)
Pista polideportiva inferior Pablo VI	Pista completa	30
	½ Pista	20
	⅓ Pista	15
Pista polideportiva superior Pablo VI	Pista Baloncesto	30
	Campo fútbol sala	25
Pista de Tenis Pablo VI	Pista Principal	16
Pabellón Distrito Sur	Pista completa	30

(multidisciplinal)	½ Pista	20
	⅓ Pista	15
Piscina Distrito Sur	Vaso 25 metros	16 por calle (8 calles)
	Vaso enseñanza	Según legislación vigente.
Sala Técnica Distrito Sur (multidisciplinal)	Sala Principal	20
Campo de Fútbol 7 Distrito Sur	Campo completo	25
	½ Campo	15 (por mitad de campo)
Pistas de Padel	Pistas Principales (12)	10 (por pista)
Pista de Voley Playa	Pista Principal	10
Campo de Fútbol de Rabesa	Campo completo	50
	½ Campo	25 (por mitad de campo)
	¼ Campo	20 (por cuarto de campo)
Campo de Fútbol de Oromana	Campo completo	50
	½ Campo	25 (por mitad de campo)
	¼ Campo	20 (por cuarto de campo)
La Paz	Campo de Fútbol Sala La Paz	30
	Pistas Voleibol La Paz	18
Circuito Bicicleta San Francisco de Paula	Circuito Principal	20
Pista Fútbol sala San Francisco de Paula exterior	Pista principal	30
Pista Baloncesto San Francisco de Paula exterior	Pista completa	30
	½ Pista	20 (por mitad)
Pista Voleibol San Francisco de Paula exterior	Pista Principal	18
Pistas Frontón San Francisco de Paula exterior	Pista Principal	10



Pistas Tenis San Francisco de Paula exterior	Pista Principal (2)	16 (Por pista)
Sala Técnica interior San Francisco de Paula	Sala Principal	40
Pista atletismo San Juan	Pista Principal	16 por calle (4 calles)
	Pista Recta Salto	10
Campo de Fútbol 7 San Juan	Campo completo (2 campos)	25
	½ Campo (4 mitades)	15 (por mitad de campo)
Sala Técnica Calistenia exterior	Pista Principal	30
Piscina San Juan	Vaso 50 metros	20 por calle (8 calles)
	Vaso recreativo (pequeño)	Según legislación vigente.
Pista Polideportiva los Lirios	Pista Petanca (9 pistas)	12 (por pista)
	Campo Fútbol Sala	30
	Pista 3x3 Baloncesto (2 pistas)	12 (por pista)
Ajedrez		Según legislación vigente.

10. Los usos y servicios (inicio y fin de la actividad) en los centros deportivos, con carácter general, se desarrollarán en los siguientes horarios:

- De lunes a viernes de 8:00 a 23:00 horas
- Sábados de 9:00 a 22:00 horas
- Domingos de 9:00 a 21:00 horas

Estos horarios se podrán modificar durante Navidad, Semana Santa, temporada de Verano (15 de junio a 15 de septiembre) y festivos. Del mismo modo podrán ser modificados dichos horarios por causas excepcionales previa solicitud a la Delegación de Deportes y la obtención de la autorización pertinente de la misma Delegación. En el caso de días festivos, establecidos en la normativa laboral aplicable, las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrán permanecer cerradas.

Los horarios de apertura y cierre de instalaciones, estarán expuestos en lugar visible de la instalación.

11. Con carácter general se considerará horario de “mañana” hasta las 15 horas y de tarde a partir de las 15 horas, pudiendo el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra modificarlo por necesidades del servicio.
12. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, al objeto de la optimización de los recursos energéticos, determinará en cada época del año:
 - a. La franja horaria a partir de la cual se cobra a la persona usuaria el plus de “luz”, uso de iluminación artificial. Salvo en los casos de Competición Oficial Deportiva, que será decisión de la autoridad arbitral.
 - b. La temperatura óptima de uso, bien del agua o del ambiente, de las instalaciones cubiertas conforme a normativa en aquellas instalaciones que estén dotadas de climatización.
13. En las pistas y campos deportivos no podrán practicarse otros deportes que los específicos salvo autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
14. Cuando la actividad deportiva se realice por menores de edad, será necesario que esté presente una persona Monitor/a o responsable mayor de edad que controle la misma, siendo esta responsable de velar por el cumplimiento de las normas.

Artículo 11. Condiciones generales de uso de las instalaciones deportivas por personas usuarias inscritas en las actividades deportivas organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

1. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra organiza y desarrolla diversos programas de actividades físico-deportivas para las temporadas de invierno y verano.
2. Para la inscripción en actividades deportivas se abrirá un plazo de inscripción que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra dará a conocer previamente, realizándose la misma por orden de presentación de solicitudes.



3. Las solicitudes de inscripción se realizarán por los medios que establezca el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra adjudicándose si fuera necesario un número de orden por persona.
4. Las personas usuarias se inscribirán y accederán al uso de las instalaciones en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos y esta normativa, así como cualquier otra norma específica para la inscripción en actividades.
5. En el caso que el número de solicitudes sea mayor al de plazas solicitadas se establecerá una lista de espera para la gestión de las mismas por riguroso orden de solicitud.
6. Aquellos grupos de actividades deportivas que presenten una inscripción por debajo del 50 por 100 de las plazas ofertadas, podrán ser anulados antes del inicio de la actividad, o durante el desarrollo de la misma, sin perjuicio a la devolución que se tuviera derecho recogida en la Ordenanza Fiscal.
7. Los/as responsables de impartición de las actividades podrán proponer a las personas usuarias los cambios oportunos a otros grupos por el buen del desarrollo de la actividad y/o la progresión deportiva de la persona usuaria.
8. La concesión de una plaza en una actividad determinada no da derecho al acceso a otra plaza en otro nivel diferente, aunque esté motivado porque la persona usuaria pase de edad o de nivel, debiendo existir previamente plazas libres para ello.
9. Las solicitudes de cambios de horario, actividad y las bajas, deberán efectuarse por escrito y conforme al art. 16 LPACAP.
10. Todas aquellas clases que sean suspendidas por condiciones climatológicas adversas, y que no puedan ser impartidas en otro lugar alternativo, no tendrán derecho a devolución.
11. La inscripción en la actividad otorga al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir reproducciones fotográficas o grabaciones en audio/vídeo realizadas durante la realización de actividades tanto en formato papel, analógico o digital, para uso divulgativo y deportivo no lucrativo,

respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de las personas usuarias, siempre y cuando se cumpla lo preceptuado por la normativa de la LOPD.

12. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá cerrar el acceso a las instalaciones a las personas usuarias inscritas en sus actividades al objeto de no superar el aforo máximo permitido.

Artículo 12. Condiciones generales de uso libre de las instalaciones deportivas.

1. La reserva y alquiler de instalaciones se podrá efectuar en persona en la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o a través de los medios telemáticos que se establezcan en cada caso.
2. El pago del precio establecido en la ordenanza dará derecho al uso por el tiempo determinado en las tarifas. Solamente se podrá continuar en ella si la instalación permanece libre y previo abono de la tarifa establecida, en el período siguiente.
3. Con carácter general, las personas interesadas podrán realizar la reserva con un máximo de 7 días.
4. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá establecer limitaciones de reserva de pistas y terrenos de juego de las instalaciones deportivas.
5. El número de personas usuarias para la utilización será como máximo las que permita el reglamento de la disciplina deportiva a practicar o la determinación de ratio que establezca el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el presente Reglamento.
6. El personal de la instalación podrá requerir a la persona usuaria el justificante que acredite su condición en cualquier momento.
7. Las reservas se considerarán definitivas y no se admiten cambios ni devoluciones. En ningún caso se procederá a la devolución del importe abonado. Únicamente por causas objetivas imputables al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o incidencias meteorológicas que impidan el uso en la hora reservada se bonificará a la persona usuaria con un uso similar.



8. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá incorporar nuevos sistemas de reservas tras la aprobación del Órgano Competente

Artículo 13. Solicitudes de utilización de instalaciones deportivas.

1. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra facilitará modelos de solicitud de utilización de instalaciones deportivas en los cuales se indicarán los datos de la persona física o jurídica debidamente acreditada, que quiera hacer uso de las instalaciones.
2. Con carácter general la solicitud, dirigida al Concejal de Deporte, y documentación que se requiera, deberá presentarse con dos días de antelación a la fecha en que se pretenda realizar la actividad.
3. Las personas o entidades solicitantes harán constar en la solicitud, la persona de contacto responsable mayor de edad, las características de la actividad para la que solicita el uso de la instalación, el periodo de uso, horarios y días en el que pretende disponer de la misma.
4. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá exigir toda aquella documentación que sea necesaria según la normativa aplicable en función del tipo de actividad que se pretenda realizar.
5. La solicitud de la instalación no supone la cesión de esta ni de materiales propios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
6. La autorización de uso de la instalación solicitada implica el abono del precio público correspondiente según la Ordenanza de precio público por la prestación de servicios y actividades de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sin perjuicio de las bonificaciones recogidas en la misma.
7. La autorización tendrá que estar justificada por informe favorable de la Dirección de Servicio de Deportes.

Artículo 14. Reserva y utilización instalaciones deportivas para la Impartición de Actividades de Formación Deportiva (en adelante AFD)

1. La Delegación de Deportes promueve mediante la gestión de sus instalaciones los AFD, entendida esta como la enseñanza-aprendizaje, seguido por el individuo para la adquisición del conocimiento y la capacidad de ejecución práctica de un deporte, desde que toma contacto con él hasta que es capaz de practicarlo con adecuación a su técnica, su táctica y su reglamento.

Se considera que el proceso AFD debe poseer una teoría pedagógica que respalde su quehacer y no se limite únicamente a la técnica y a la táctica deportiva: reglamentos, fundamentos, sistemas de juego, destrezas, etc. En relación a ello, consideramos fundamental abordar el componente educativo, hecho que implica en primera instancia definir una clara concepción de la educación que permita consecuentemente con la misma establecer igualmente una clara concepción de iniciación deportiva y, dentro de ésta, el papel que juega el deporte como estrategia de formación

2. Los clubes y entidades deportivas que deseen utilizar instalaciones de forma regular para el desarrollo de AFD, en la franja horaria habilitada en las instalaciones al efecto deberán presentar el modelo de solicitud conforme a la Convocatoria de Autorizaciones de uso de instalaciones deportivas municipales para la impartición de Actividades de Formación Deportiva anual, de conformidad con la instalación/día/hora, la cual será publicada a través del Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
3. Estas entidades deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el REMAEC de Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
4. Al uso de las instalaciones deportivas para el desarrollo de los AFD le será de aplicación la Ordenanza de precio público por la prestación de servicios y actividades de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en lo referente a la Convocatoria de Autorizaciones de uso de instalaciones deportivas municipales para la impartición de Actividades de Formación Deportiva.



5. En caso de no existir interesados para el desarrollo de los AFD, se procederá conforme a la LCSP en caso de ser necesario su desarrollo.

Artículo 15. Condiciones generales de reserva y uso de las instalaciones deportivas realizadas por clubes o entidades deportivas para competiciones federadas u oficiales.

1. Los clubes y entidades deportivas que deseen utilizar instalaciones de forma regular para el desarrollo de su actividad, entrenamientos y/o celebración de partidos de sus respectivas competiciones oficiales, deberán presentar el modelo de solicitud conforme a la Convocatoria de Autorizaciones de uso de instalaciones deportivas para competiciones federadas/oficiales anuales la cual será publicada a través del Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. Estas entidades deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el REMAEC del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
3. Al uso de las instalaciones deportivas para el desarrollo de los entrenamientos y partidos de competiciones oficiales y federadas le será de aplicación la Ordenanza de precio público por la prestación de servicios y actividades de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en lo referente a la Convocatoria de Autorizaciones de uso de instalaciones deportivas para competiciones oficiales/federadas municipales anuales.

Artículo 16. Condiciones generales de uso de las instalaciones deportivas para eventos.

1. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá autorizar el uso de las instalaciones o espacios deportivos para la celebración de eventos o espectáculos, correspondiendo a la entidad solicitante obtener de las autoridades competentes las autorizaciones preceptivas exigibles, así como estar en posesión de póliza de seguro de

responsabilidad civil que cubra los daños en las instalaciones municipales o responsabilidades que puedan derivarse de la celebración del acto y demás documentación establecida por la normativa aplicable.

2. Para la reserva de la instalación el organizador depositará en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra un 10% del importe total a pagar. Esta cantidad se considerará como parte del importe total. En el supuesto de que no se celebre el acto por decisión, imposibilidad o causa imputable al organizador, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra hará suya dicha cantidad en concepto de gastos ocasionados por la reserva.
3. De igual forma la entidad organizadora se encargará de realizar todas aquellas labores de montaje y desmontaje de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad (sea o no deportiva), bajo la supervisión del personal responsable de las instalaciones.
4. El acceso de las personas espectadoras y acompañantes estará determinado por las características de la actividad y de la instalación, siendo la entidad organizadora responsable del comportamiento de las mismas y de los eventuales daños que su comportamiento pudiera ocasionar.
5. Cuando la utilización de las instalaciones lleve aparejada la destrucción del dominio público local, el organizador, sin perjuicio del pago del inicialmente establecido, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.
6. La celebración de actividades especiales, independientemente del importe a aplicar, estarán sujetas a autorización de uso, en la que se recojan las condiciones de cada actividad y las obligaciones específicas que asume la entidad organizadora.
7. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá autorizar la venta de entradas para la asistencia a cualquier acontecimiento que se realice en las instalaciones deportivas municipales. A tal efecto, se tendrá en cuenta el carácter y la finalidad de la actividad que se vaya a realizar.



TITULO IV. CONDICIONES PARTICULARES DE USO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Artículo 17. Vestuarios y taquillas.

En beneficio del buen uso, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las instalaciones deportivas municipales y, por tanto, precisan hacer uso de los vestuarios, así como para facilitar su imprescindible limpieza y mantenimiento, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

1. Es recomendable la utilización de chanclas y demás elementos de aseo personal.
2. Por razones de convivencia están prohibidos los juegos molestos o peligrosos y se permanecerá en vestuarios el tiempo indispensable para cambio de ropa y aseo.
3. El acceso a los vestuarios se permitirá, con carácter general, 10 minutos antes de la hora consignada como comienzo de la actividad correspondiente. La salida se realizará como máximo 10 minutos después de la finalización de la actividad.
4. En aquellas instalaciones donde se disponga de taquillas, será responsabilidad de quien usa la misma custodiar la llave y asumir las consecuencias derivadas de su pérdida. Deberá evitarse guardar objetos de valor en las taquillas. En ningún caso, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se responsabilizará de las pérdidas o sustracciones de prendas y demás objetos pertenecientes a los usuarios, que puedan producirse en las instalaciones deportivas municipales.
5. El calzado de calle será guardado en una bolsa de plástico antes de introducirla en la taquilla.
6. Queda prohibida la ocupación de las taquillas de un día para otro, en tal caso al cierre de la instalación el personal procederá a la retirada de los objetos que en ella se encuentren tratándolos como objetos perdidos. Los objetos perdidos serán trasladados a la recepción de los centros deportivos. Cualquier objeto que sea depositado en ellas, permanecerá un máximo de 10 días transcurridos los cuales, si no es reclamado o retirado por su titular, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra podrá

desprenderse de dichos objetos. Renunciando el usuario o usuaria a cualquier pretensión económica o indemnización.

7. No se permite la limpieza de las prendas deportivas dentro del vestuario ni escurrir la ropa mojada fuera del área de duchas.
8. Se ruega no malgastar el agua, utilizando la mínima indispensable para una correcta higiene.
9. No está permitido utilizar los cambiadores de bebés para un uso diferente del que fueron diseñados. Serán de aplicación para las bañeras de hidromasaje y spas las mismas normas que para las piscinas interiores, salvo el uso de gorro de baño en las bañeras de hidromasaje y en las saunas.

Artículo 18. Piscina Cubierta.

La piscina cubierta está destinada a la actividad física, al aprendizaje y perfeccionamiento de la natación, al esparcimiento de la ciudadanía en general, al entrenamiento deportivo y para las competiciones o eventos que expresamente se autoricen.

En beneficio del buen uso, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las piscinas cubiertas municipales así como el imprescindible mantenimiento de la misma, son de aplicación las siguientes normas:

1. Por razones de seguridad en nado libre se permitirá la entrada en la piscina municipal a niños mayores de 14 años, acompañados por un adulto y que previamente hayan obtenido autorización expresa por parte del personal cualificado de dicha instalación mediante una prueba de nivel.
2. Para la realización de otras actividades, no se permitirá la entrada en la piscina a niños menores de 10 años, excepto que acudan acompañados de sus padres, madres, tutores o personas responsables mayores de dieciocho años, o por razón de asistencia a un



- cursillo o formando parte de centros escolares o clubs y asociaciones siempre que acudan con la persona responsable de dicha entidad.
3. Las personas con diversidad funcional, en un grado igual o superior al 33%, podrán acceder sin acompañantes a las piscinas, siempre y cuando se puedan valer por sí mismas. En caso contrario, deberán inscribirse en los cursos específicos de natación para este colectivo.
 4. Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso al recinto de la piscina a personas que presenten cualquier tipo de herida abierta o con enfermedades infectocontagiosas, salvo informe médico en sentido contrario que autorice al acceso a la piscina.
 5. No se permite el acceso al recinto de la piscina a personas que presenten síntomas de hallarse bajo los efectos del alcohol o drogas por su propia seguridad y/o la de otras personas usuarias.
 6. Es obligatorio el uso del bañador, el gorro de baño y chanclas. Se recomienda el uso de gafas de natación.
 7. Es obligatorio ducharse antes de utilizar las piscinas.
 8. No está autorizado el acceso a la zona de baño con vestido y calzado de calle. A estos efectos se entiende por “zona de baño” la constituida por los vasos, playas o paseos anexos a las piscinas.
 9. Queda expresamente prohibido introducir cualquier tipo de recipiente de cristal en la instalación.
 10. Por razones de convivencia y seguridad, no se permitirá correr por las zonas húmedas, como playas y rebosaderos del vaso de piscina, vestuarios o duchas, ni realizar acciones o juegos que conlleven un riesgo de accidente u originen incomodidades a otros usuarios/as.
 11. No está permitido tirarse de cabeza, salvo que la actividad lo requiera y este supervisada por el personal cualificado (socorrista).
 12. Las personas usuarias están obligadas a seguir en todo momento las indicaciones del personal de la instalación y socorristas.
 13. Está prohibido enjabonarse en las duchas de la piscina.
 14. Es obligatorio el uso de pañales especiales para los bebés y personas que no controlen esfínteres.
 15. No se permite el acceso a los vasos de piscina sin la presencia del socorrista.
 16. Es obligatorio acceder a las instalaciones por el sitio habilitado para ello.
 17. El horario de uso de vestuarios se establece de la siguiente manera:
 - a. Entrada a vestuarios para cambiarse se realizará 10 minutos antes del inicio de las sesiones.
 - b. Salida, estancia en vestuario hasta 10 minutos después de terminar las sesiones.
 18. Está prohibida cualquier acción que conlleve el deterioro de la calidad del agua.
 19. En el agua, no está permitido introducir balones, colchonetas, aletas, gafas de buceo u otros objetos que puedan incomodar al resto de bañistas, salvo situaciones especiales en que la utilización de dichos elementos venga exigida por alguna actividad programada o resulte procedente a juicio del personal responsable de las instalaciones. Sin embargo, estarán permitidas gafas de natación y en las piscinas de chapoteo flotadores, burbujas o manguitos. Asimismo, en las actividades de AFD de habilidades acuáticas y de formación de las disciplinas deportivas acuáticas se permitirá el material didáctico necesario para facilitar el aprendizaje y deberán contar con la autorización técnica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. (tablas, tapices, flotadores, palas, aletas, etc..)
 20. Queda prohibido el uso de cualquier elemento para el nado que a consideración del socorrista o en última instancia del responsable de la instalación, puedan considerarse peligrosos o molestos para otras personas usuarias.
 21. Podrán utilizarse neoprenos, bañadores lastrados, o camisetas lastradas que sean fabricadas para tal fin por cualquier proveedor de material deportivo y debidamente homologadas, excluyéndose de esta norma, cualquier otro tipo de prenda que no

cumpla los requisitos anteriores, y que pueda alterar las condiciones higiénico-sanitarias del agua de piscinas, y la propia seguridad del resto de usuarios/as de las mismas.

22. No está permitido entrar en el agua con objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios/as, como horquillas, anillos, pulseras, relojes, cadenas, gafas de cristal, etc. La persona usuaria será la única responsable del daño producido.
23. Salvo que circunstancias ocasionales aconsejen otra fórmula, la utilización de la piscina cubierta será por calles, como criterio general, y con programación horaria, que aparecerá expuesta públicamente a la entrada de las instalaciones y en la propia piscina. A tal efecto, podrán habilitarse calles para cursillos, entrenamientos deportivos, natación libre de personas usuarias y baño libre, de modo que cada tipo de persona utilice las calles y horarios asignados para un mejor aprovechamiento de la piscina.
24. En la calle de natación libre se nadará por el lado derecho sin detenerse. Para descansar no se deberá permanecer en los extremos de la calle más allá del tiempo estrictamente necesario. Si se dispusiera de más de una calle de natación libre cada persona utilizará la que corresponda a su nivel con el fin de no importunar a los demás. En cualquier caso, será la persona que trabaja como Socorrista la encargada de gestionar el nivel y buen uso de las calles destinadas a tal fin.
25. En la calle de natación libre se podrá practicar el ejercicio de la natación en cualquier estilo, sin perjudicar al resto de las personas usuarias.
26. La entrada, permanencia y salida de vestuarios por parte de los equipos de natación, deberán hacerse en grupo y en todo momento ante la presencia del entrenador/a o monitor/a.

Artículo 19. Piscinas al aire libre.

La utilización de las piscinas al aire libre durante la temporada de verano estará dedicada preferentemente al ocio y recreación de las personas usuarias. No obstante, se podrán desarrollar actividades igualmente descritas en el punto anterior.

En beneficio del buen uso, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las piscinas municipales al aire libre, así como el imprescindible mantenimiento de la mismas, son de aplicación las siguientes normas:

1. Por razones de seguridad en nado libre se permitirá la entrada en la piscina municipal a niños mayores de 14 años, acompañados por un adulto y que previamente hayan obtenido autorización expresa por parte del personal cualificado de dicha instalación mediante una prueba de nivel.
2. Para la realización de otras actividades, no se permitirá la entrada en la piscina a niños menores de 10 años, excepto que acudan acompañados de sus padres, madres, tutores o personas responsables mayores de dieciocho años, o por razón de asistencia a un cursillo o formando parte de centros escolares o clubs y asociaciones siempre que acudan con la persona responsable de dicha entidad.
3. Las personas con diversidad funcional, en un grado igual o superior al 33%, podrán acceder sin acompañantes a las piscinas, siempre y cuando se puedan valer por sí mismas.
4. Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso al recinto de la piscina a personas que presenten cualquier tipo de herida abierta o con enfermedades infectocontagiosas, salvo informe médico en sentido contrario que autorice al acceso a la piscina.
5. No se permite el acceso al recinto de la piscina a personas que presenten síntomas de hallarse bajo los efectos del alcohol o drogas por su propia seguridad y/o la de otras personas usuarias.



6. El servicio de baño recreativo se ajustará a los horarios que determine el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y que serán será publicada a través del Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
7. De acuerdo con las condiciones de aforos se cerrará el acceso cuando se complete el mismo, no permitiéndose la entrada cualquiera que sea la condición de la persona usuaria.
8. El acceso a los vestuarios se realizará a la hora exacta de apertura de la piscina. Finalizada la actividad, las personas usuarias deberán abandonar las instalaciones. La salida de vestuarios será como máximo 10 minutos después de la finalización de la actividad.
9. Será obligatorio seguir en todo momento las indicaciones de los socorristas y el personal de la piscina.
10. La zona de playas es una zona en la que se debe tener un especial cuidado respecto a la higiene y seguridad, por ello sólo se permite acceso a la misma con chanclas y toalla.
11. No se permite la entrada en la zona de playas con ropa de calle. Es obligado la utilización del bañador.
12. No está permitido extender las toallas en la zona de playa de las piscinas.
13. Será obligatorio el uso de la ducha antes de acceder a la piscina y muy recomendable después del baño.
 - a. Se recomienda:
 - El uso del gorro a las personas con pelo largo.
 - Utilizar gorra y camiseta especialmente para los niños y niñas más pequeños, y aplicar protectores solares antes y durante la exposición.
 - Usar calzado específico de baño tipo chancla en las duchas y zonas húmedas para disminuir la posibilidad de caídas y mejorar la protección frente a gérmenes.
14. Cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso con el fin de evitar accidentes.
15. No se permite tirar o introducir en el agua prendas de ropa de ningún tipo, ni objetos ajenos a los estrictamente deportivos referidos a la natación.
16. Para comer, quedan habilitadas exclusivamente las zonas de terraza y merenderos del bar cafetería de la instalación.
17. No se permite introducir sombrillas, mesas, sillas y demás elementos que perjudiquen el césped. Únicamente, las personas mayores y/o con problemas de movilidad podrán solicitar al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra introducir una silla en dicha zona.
18. El uso de las papeleras es obligatorio.
19. Queda expresamente prohibido introducir cualquier objeto de cristal en la instalación.
20. Se prohíbe el uso de gafas de buceo, aletas, colchones neumáticos, flotadores grandes u otros elementos que molesten a los/as bañistas e impidan la perfecta visión de los socorristas.
21. Por razones de convivencia y seguridad quedan prohibidas las carreras por las playas de la piscina, los juegos molestos y, sobre todo, los peligrosos; Así como todo tipo de juegos con balones y otros objetos, en el césped o piscina.
22. No se permitirá arrojarse de cabeza ni de forma violenta a la piscina por seguridad.
23. Está prohibida cualquier acción que conlleve el deterioro de la calidad del agua o afecte a la higiene de la instalación.
24. Es obligatorio el uso de cascos para escuchar música.
25. Está prohibido utilizar los documentos acreditativos de entrada o abono de terceras personas. Las entradas de día o abonos en sus diferentes modalidades de baño recreativo son de uso individual e intransferible. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se reserva el derecho de solicitar la presentación del DNI para la venta de entradas y el acceso a la piscina , así como la suspensión de venta de entradas diarias.
26. En caso de tormenta y por orden de la dirección, la piscina podrá ser desalojada por motivos de seguridad.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 473 de 554

27. Para lo no especificado o recogido en la presente normativa, será de aplicación el Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.
28. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se reserva el derecho de modificar o agregar las normas que considere convenientes, a fin de resolver cualquier situación no prevista.

Artículo 20. Normas de uso de las saunas, spas y bañeras de hidromasaje.

1. Solo podrán acceder a las saunas, spas y bañeras de hidromasaje los mayores de 16 años. Las personas de menor edad en su caso deberán solicitar la correspondiente autorización.
2. El acceso a las saunas se deberá hacer con traje de baño, calzado específico y exclusivo o descalzo y toalla.
3. Se seguirán las normas establecidas en las mismas.
4. Serán de aplicación para las bañeras de hidromasaje y spas las mismas normas que para las piscinas interiores, salvo el uso de gorro de baño en las bañeras de hidromasaje y en las saunas.

Artículo 21. Pistas polideportivas y Voley Playa. Campos de Fútbol y Rugby césped artificial.

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar estos espacios deportivos, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de los mismos, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

1. El acceso y permanencia en los terrenos de juego estará restringido a las personas deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vaya a utilizar la instalación.
2. Las personas acompañantes deberán permanecer en los graderíos o aledaños de la instalación, sin posibilidad de acceso a los campos y vestuarios.

3. Las personas usuarias utilizarán el calzado con suelas limpias y vestimenta adecuada para cada modalidad deportiva y superficie de juego. En el caso de las pistas de Voley Playa es obligatorio hacer uso de estas sin calzado.
4. Está terminantemente prohibido el uso de botas de tacos de aluminio en los campos de césped artificial, permitiéndose únicamente el uso de tacos de goma, multi-tacos o suela lisa.
5. En el caso de las pistas de Voley Playa no está permitido la modificación de las líneas de juego ni sacar la arena del foso.
6. Está prohibida la actividad deportiva en cualquier zona que no sea exclusivamente pistas y campos de césped durante las horas programadas para ello.
7. Está prohibido el uso de balones o cualquier material en vestuarios y zonas anexas.
8. Se deberá utilizar el equipamiento y material deportivo correctamente según las indicaciones del personal que preste servicio en la instalación.
9. Cuando la actividad deportiva se realice por menores de edad, será necesario que esté presente una persona Monitor/a o responsable mayor de edad que controle la misma, siendo esta responsable de velar por el cumplimiento de las normas.
10. En las pistas y/o campos no podrán practicarse otros deportes que los específicos sin la autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
11. La utilización compartida de las pistas y/o de los campos cuando lo permitan las condiciones de la actividad deportiva a desarrollar, requerirá la oportuna autorización.

Artículo 22. Pabellón y pistas cubiertas.

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar estos espacios deportivos, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de estos, son de aplicación las siguientes normas mínimas:



1. El acceso y permanencia en los terrenos de juego estará restringido a las personas deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vaya a utilizar la instalación.
2. Las personas acompañantes deberán permanecer en los graderíos o aledaños de la instalación, sin posibilidad de acceso a los campos y vestuarios.
3. Es imprescindible utilizar calzado deportivo con suelas limpias. No se permitirá el acceso al pabellón o pistas cubiertas con calzado de calle.
4. No se permitirá el acceso sin la ropa adecuada para la práctica de cada modalidad deportiva.
5. Se deberá utilizar el equipamiento y material deportivo correctamente según las indicaciones del personal que preste servicio en la instalación.
6. Cuando la actividad deportiva se realice por menores de edad, será necesario que esté presente un monitor/a o responsable mayor de edad que controle la misma, siendo ésta persona responsable de velar por el cumplimiento de las normas.
7. En las pistas no podrán practicarse otros deportes, que los específicos, sin la autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
8. Con carácter general, el uso del marcador electrónico queda reservado a las competiciones deportivas oficiales/federadas previa autorización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Artículo 23. Normas de uso de las salas de gimnasia y musculación.

1. Sólo podrán acceder a las salas de gimnasia y musculación los mayores de dieciséis años. Quienes tengan una edad menor deberán solicitar autorización.
2. Se deberán seguir las indicaciones del monitor o monitora del gimnasio.
3. Los gimnasios son para uso individual y no se permiten los entrenamientos de colectivos. Sólo en casos especiales podrán ser reservados para alguna actividad programada y previa autorización de la Delegación de Deportes.

4. Se deberá acceder con ropa y calzado deportivo adecuado, estando prohibido el calzado de calle o calzado deportivo en condiciones tales que, por su suciedad o estado, pueda dañar el pavimento.
5. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular será de treinta minutos continuados en caso de haber gente esperando y veinte minutos en las colchonetas y en cualquier caso se dejarán libres una vez acabada la utilización.
6. No podrán introducirse en las salas bolsas, mochilas ni otros objetos, que no sean necesarios para la actividad.
7. Está prohibido molestar al resto de personas usuarias con equipos de música o tono de voz elevado.
8. Deberá hacerse un buen uso de las máquinas y elementos siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante, monitor o monitora o personal de la instalación, en ningún caso se podrán manipular, desplazar o aumentar el peso.
9. Deberá utilizarse una toalla propia como norma higiénica para dejar los elementos en perfecto estado de uso.
10. Terminado el uso, las personas usuarias deberán dejar limpios los elementos y colocado en su sitio todo el material auxiliar utilizado (colchonetas, pesas, discos, barras, mancuernas, bicicletas, cintas, y otros elementos similares).

Artículo 24. Normas de uso de las pistas de atletismo.

1. La utilización está dirigida fundamentalmente a la práctica del atletismo en sus diversas modalidades.
2. Su uso será libre en aquellos horarios que no se encuentren reservados a otras actividades por parte de la Delegación de Deportes.
3. Es obligatorio el uso de ropa y de calzado adecuado.



4. Las zonas reservadas para lanzamientos y/o saltos únicamente se podrán utilizar cuando la Delegación de Deportes lo autorice expresamente.
5. Queda prohibido los lanzamientos de cualquier especialidad atlética análoga cuando haya deportistas entrenando en las zonas asignadas para tal fin.
6. Quien utilice el material en las pistas deberá dejarlo, una vez usado, recogido en su lugar correspondiente.

Artículo 25. Normas de uso de las instalaciones de trial bike.

La utilización está dirigida fundamentalmente a la práctica del ciclismo en esta especialidad deportiva por parte de ciclistas con licencia federativa.

Su uso será libre en aquellos horarios que no se encuentren reservados a otras actividades por parte de la Delegación de Deportes. Las personas usuarias deberán respetar las normas siguientes:

1. Únicamente se podrá utilizar las instalaciones del circuito de trial bike con una bicicleta de dicha modalidad, en ningún caso se podrán utilizar bicicletas de otro tipo.
2. Se establecerá un número máximo de deportistas en pista pudiendo utilizarse un control de acceso al circuito cuando haya más de 5 en el mismo.
3. Es obligatorio el uso de casco protector.
4. La utilización de la pista debe hacerse de forma ordenada y regulada por el orden de los obstáculos conforme al sentido de giro contrario a las agujas del reloj.
5. Queda prohibido introducir en la pista cualquier vehículo a motor, excepto los necesarios en el desarrollo de eventos deportivos propios de la instalación o los asistenciales en su caso.

Artículo 26. Normas de uso de las pistas de tenis, frontenis y de pádel.

1. En las pistas de tenis, de pádel y frontenis se deberá utilizar el equipo deportivo adecuado, siendo totalmente necesario la utilización de ropa deportiva, zapatillas adecuadas (zapatillas de tenis o pádel), raquetas, palas y pelotas específicas.
2. En los pasillos para público asistente podrán realizarse ejercicios de calentamiento, pero no pelotear. En estos mismos pasillos sólo se podrá permanecer siempre y cuando no se moleste al resto de jugadores y/o jugadoras.
3. En las pistas no se autoriza la presencia de más de cuatro jugadores y/o jugadoras, a excepción de los cursos organizados o autorizados por la Delegación de Deportes o la entidad gestora de la instalación, debiendo estos en todo momento observar una conducta que no perjudique la utilización al resto de jugadores y/o jugadoras.
4. Deberán recogerse todos los objetos una vez finalizada la actividad, no pudiendo quedar restos de latas de pelotas, papeles u otros elementos.
5. Si por causas meteorológicas las pistas están impracticables, o su utilización implica un riesgo para las personas usuarias, éstas podrán solicitar, antes del comienzo del horario reservado, la anulación de la correspondiente reserva, y en su caso la devolución del importe satisfecho, siendo imprescindible para ello la presentación del correspondiente recibo. Si las condiciones meteorológicas adversas se produjeran una vez iniciada la utilización de las pistas, no originará derecho a solicitar devolución alguna.
6. En las pistas de tenis de tierra los jugadores y/o las jugadoras salientes deberán pasar la esterilla y el cepillo para limpiar las líneas.

Artículo 27. Normas de uso de las salas de artes marciales o deportes de combate.

1. La utilización de las salas de artes marciales está dirigida fundamentalmente a la práctica de los deportes de combate.
2. Queda prohibida la utilización de materiales que puedan dañar el suelo de la sala. Para utilizar el tatami o tapiz es necesario descalzarse o utilizar un calzado especial que no deteriore el mismo.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 476 de 554

3. Está prohibido el empleo de cualquier material que pueda deteriorar, cortar o rallar la superficie del tatami o tapiz como, por ejemplo, sillas de ruedas, cristal, catanas, sables o cualquier otro instrumento análogo.
4. No está permitida la instalación de módulos o elementos de mobiliario sobre la superficie del suelo de la sala.
5. Está prohibido golpear, dar puñetazos o patadas directamente contra las paredes de la sala.
6. Se observará máximo cuidado en el uso y mantenimiento del equipamiento auxiliar (muñecos de lastre, sacos, paos, o colchonetas...).

Artículo 28. Normas en Senderos de uso deportivo. Los senderos de uso deportivo están catalogados como instalaciones deportivas no convencionales por lo que tendrán condicionales específicos de uso.

1. Los senderos deportivos conforme a la normativa en vigor estarán habilitados para la práctica deportiva, marcha y el excursionismo, fundamentalmente a pie, y en menor medida en bicicleta o caballería. Se tendrá en consideración la homogenización Federativa dependiendo la modalidad deportiva cuando se promueva que un sendero sea declarado de uso deportivo para la práctica de alguna otra modalidad deportiva, como pueden ser la bicicleta de montaña o la práctica deportiva a caballo, se entenderá por homologación la certificación que emita la federación andaluza correspondiente.
2. La circulación en bicicleta por los senderos deberá realizarse manteniendo una velocidad moderada, un máximo de 15 Km/hora, y respetando en todo caso la prioridad de paso de los peatones. Los ciclistas, asimismo, mantendrán una distancia de al menos un metro en las maniobras de adelantamiento o cruce con peatones, estando en la obligación de advertir y señalar la maniobra mediante dispositivos acústicos y luminosos (timbres o bocinas y luces destellantes) manteniendo una

velocidad moderada por debajo de los 10 km/hora y no realizarán maniobras bruscas que pongan en peligro su integridad física.

3. No está permitido:
 - a. Circular con la bicicleta apoyada sólo en una rueda.
 - b. Cogerse a otras bicicletas o vehículos para ser remolcados.
 - c. Circular zigzagueando entre bicicletas otros vehículos o peatones.
4. Solamente podrán ser utilizadas para la circulación en bicicletas, patines, triciclos para adultos, bicicletas y triciclos eléctricos, y para el desplazamiento de personas con movilidad reducida que lo hagan en silla de ruedas de tracción mecánica, eléctrica autopropulsada o asistida por otra persona, o en vehículos tipo scooter.
5. Las motocicletas, ciclomotores y vehículos análogos, no podrán circular por los senderos de uso deportivo exceptuando los vehículos de servicio de mantenimiento o aquellos que por alguna razón justificada puedan autorizarse de forma puntual.
6. Conforme al tránsito con equinos o vehículos de tracción animal por los senderos, en las zonas en los que este permitido, se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios del sendero. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario siempre respetando la prioridad de paso entre peatones, bicicletas y en última instancia los equinos o vehículos de tracción animal.

Artículo 29. Normas de uso del parque Calistenia.

1. El equipamiento del parque de calistenia está adaptado para usuarios adultos y adolescentes, con altura superior a 1,4 metros así como para personas con diversidad funcional que puedan ejecutar los ejercicios en las zonas adaptadas.
2. Para la realización de los ejercicios se tendrá en cuenta la ejecución de los mismos en el centro de cada estación.



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 477 de 554

3. Solo está permitido un/a usuario/a en cada aparato/estación o módulo funcional.
4. Se debe mantener, por razones de seguridad, 2 metros de distancia conforme a los aparatos/estaciones en uso.
5. Se deben adaptar las rutinas de entrenamientos tanto a la capacidad física como a la capacidad técnica de cada persona usuaria.
6. No realizar ejercicios de máxima complejidad si no se está mínimamente preparado para la realización exitosa de los mismos.

Artículo 30. Normas de uso del Skatepark.

1. Se permite el uso de skate y patines en la rampa.
2. NO se permite el uso de scooters o bicis en el skatepark, por el deterioro prematuro que causan a la rampa.
3. Es obligatorio el uso de casco. El resto de protecciones (coderas, rodilleras espinilleras...), serán altamente recomendadas, siendo responsabilidad del usuario su no utilización.
4. Las rampas en ningún caso se utilizarán como toboganes o elementos de juego.
5. No está permitido permanecer como espectador en medio de las pistas o entorpeciendo su uso y disfrute.
6. Todas las personas usuarias deben utilizar las pistas de forma segura evitando las posibles colisiones.
7. Queda totalmente prohibido mojar la rampa o la utilización de cera u otros elementos deslizantes aplicados sobre el tubo metálico (Coping).
8. El diseño de toda la pista está realizado según normativa de seguridad. Los pasos y rampas deberán permanecer libres de todo tipo de obstáculos.

Artículo 31. Normas de uso de la sala de tiro con arco.

1. El uso de la sala de tiro con arco debe ajustarse en todo momento a las normativas de seguridad de la Real Federación Internacional de Tiro con Arco.
2. La Delegación de Deportes se reserva la potestad de ampliar la normativa conforme a todas aquellas cuestiones de seguridad que a su criterio puedan ser tenidas en cuenta para el desarrollo seguro de la actividad deportiva.
3. No está permitido el acceso a la línea de dianas a personas no autorizadas. No está permitido público en los entrenamientos, si bien excepcionalmente y por razones justificadas y previamente autorizadas por la Delegación de Deportes se podrá acceder como espectador con alguna finalidad concreta.
4. El uso de la actividad en esta sala deberá realizarse bajo la supervisión de una persona responsable.
5. Queda prohibida la entrada a los menores de edad, salvo los debidamente autorizados pertenecientes a club y/o entidad deportiva con autorización para la utilización de la instalación. Los menores de 18 años que usen la instalación deberán estar, siempre que realicen la actividad deportiva, acompañados de personal técnico o una persona adulta en su defecto, que se responsabilice de las acciones del menor, no siendo posible en ningún caso, realizar la actividad deportiva sin la presencia de personal técnico. No se permite la permanencia en la línea de tiro de menores que no estén acompañados de personal técnico o persona adulta responsable de los mismos.
6. Queda expresamente prohibido el uso de puntas de flecha de caza, impacto o cualquier otro tipo que no sean las de forma cónica u ovalada, así como el uso de ballestas.
7. La clase o tipología y potencia de los arcos utilizados por los deportistas será en todo momento la admitida y reglamentada por la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA) o la Federación Internacional de Tiro con arco (FITA) para cada división y tipo de arco. En arcos de polea no se podrá sobrepasar en ningún caso una tensión de pico superior a las 60 libras.



8. Los arcos tradicionales, no podrán ser utilizados para disparar a mayor distancia de la permitida por la FITA o la RFETA.
9. Todas las flechas utilizadas por las personas que practiquen tiro con arco deberán estar identificadas y marcadas inexcusablemente en el tubo con el número de licencia o iniciales de su nombre para su identificación.
10. Durante la práctica los arcos solo se tensarán; con la flecha montada, desde la línea de tiro en dirección a la línea de dianas y nunca mientras se encuentren arqueros/as en la línea de dianas. La posición de tensado será lo más paralela posible, quedando expresamente prohibidas las aperturas denominadas “hacia arriba” o “en bandera”. Asimismo, está prohibido el uso de cualquier técnica de apertura en la que sí, por cualquier circunstancia se escapara una flecha pudiera salir del recinto del campo o sala de tiro en cualquier dirección.
11. En general está terminantemente prohibido mantener una aptitud que pueda influir negativamente sobre los factores de seguridad durante la práctica y que pueda entrañar riesgo para el resto de usuarios/as de la instalación, o público si lo hubiere.

Artículo 32. Normas de uso del rocódromo.

1. Las personas escaladoras menores de catorce años, lo harán siempre bajo la supervisión del monitor/a, considerándose como tal una persona adulta experimentada y responsable.
2. El escalador o escaladora deberá vestir indumentaria deportiva y calzado adecuado: zapatilla de deporte o pies de gato. Cada deportista deberá disponer de material adecuado para la práctica de la escalada, el cual deberá estar debidamente homologado y con la acreditación CE.
3. Queda prohibido manipular las cintas, los mosquetones de la pared y las presas. Tampoco se pueden cambiar de sitio.
4. En la escalada en solitario, la persona escaladora deberá asegurarse mediante los mecanismos debidamente homologados y con la acreditación CE, y siempre con la cuerda por arriba.
5. Es obligatorio escalar de segundo con cuerda por arriba. Asimismo, está prohibido hacerlo sin las cintas “mosquetoneadas” por los anclajes en las vías desplomadas. Después de escalar una vía de segundo hay que volver a “mosquetonear” todas las cintas al descender.
6. Cuando se practique “bulder” en la zona de pista, se hará siempre con una colchoneta debajo y sin sobrepasar el segundo express o la raya roja que delimita la zona y/o altura de escalada sin cuerda.
7. No se podrá rebasar sin cuerda, bajo ningún concepto, la primera línea de chapas de seguro.
8. Es obligatorio mosquetonear todos los seguros de las vías.
9. Solamente se podrán hacer travesías cuando las vías de encima estén sin escaladores y nunca rebasar la primera línea de chapas de seguro.
10. En los desplomes, aún cuando se escale en “top rope”, la cuerda debe de pasarse por todos los seguros.
11. Se recomienda llegar, en la medida de lo posible, a un descuelgue para poder descender de la vía. De no ser posible, descender siempre con dos seguros pasados.
12. Queda prohibido descolgarse de un solo seguro.
13. A pie de cada vía se dispone de un anclaje en el suelo, cuyo uso se recomienda a fin de anclar al asegurador de la cordada. Su uso es obligatorio cuando exista una apreciable diferencia de peso entre quien asegura y quien escala.
14. Se recomienda escalar asegurado en “top rope”.
15. No podrán alterarse los elementos de la pared (cambio de presas, chapas de seguro) correspondiendo dicha labor al personal técnico de mantenimiento especializado.



16. Se dará cuenta al personal de la instalación de cualquier situación anómala que se observe, como puede ser el movimiento de presas o seguros.

TÍTULO V. DE LA PUBLICIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 33. Publicidad en las instalaciones.

La colocación de la publicidad en las instalaciones deportivas directamente gestionadas por la Delegación de Deportes respetará los siguientes criterios:

- I. Podrán colocar publicidad en las instalaciones gestionadas directamente por la Delegación de Deportes todos los clubes y entidades deportivas que tengan su sede social en Alcalá de Guadaíra y no mantengan deuda ninguna con el Ayuntamiento, siempre que cumplan con las condiciones recogidas en los puntos siguientes:
 - a. La utilización de los espacios para colocar publicidad estará condicionada a la gestión de publicidad que realice la propia Delegación de Deportes. La publicidad no tapaná los anuncios existentes en las instalaciones municipales.
 - b. Se deberá solicitar autorización para colocar la publicidad en cada partido o evento. En la solicitud se detallarán los contenidos que se pretenden incluir en el anuncio, los lugares donde se van a colocar y su tamaño o tipo.
 - c. La autorización para colocar publicidad se limitará al tiempo del partido o evento, finalizado el cual se deberá retirar por el club o entidad que la haya colocado dejando la instalación en las mismas condiciones en las que estaba inicialmente.
 - d. La colocación de publicidad y su retirada, así como en su caso los gastos originados por estas acciones serán por cuenta de la entidad autorizada.
 - e. Si la publicidad se guarda en la instalación, será de material ignífugo.
 - f. La entidad que coloque la publicidad deberá reservar un espacio de dos metros por un metro en el centro de la banda lateral derecha y otro en el centro de la banda lateral izquierda de las pistas polideportivas con el objetivo de situar en

ambos espacios publicidad institucional, tanto del Ayuntamiento como de la Delegación de Deportes. En todos los espacios deportivos se determinará en cada caso el lugar en el que debe ir la publicidad institucional.

- g. En general, la colocación de la publicidad estática no podrá dañar la instalación ni dejar huella tras su retirada. No se podrá colocar en la pista de juego salvo autorizaciones excepcionales en los que se deberá depositar una garantía equivalente al 50 por ciento del coste de repintar la pista entera.
- h. No se podrán instalar vallas publicitarias que por su colocación, material o características técnicas puedan presentar un peligro en el desarrollo del juego o invada alguna de los recorridos o salidas de evacuación que deberán quedar en cualquier caso expeditos.
- i. Todo el marco regulador de la publicidad de las Instalaciones Deportivas Municipales queda sujeta a las ordenanzas municipales y el resto de las leyes y normas relacionadas con la materia en cuestión.

Artículo 34. Contenido de la publicidad.

El contenido de la publicidad deberá ser acorde con la normativa reguladora de esta materia y en particular con lo establecido en la legislación para la igualdad de mujeres y hombres.

Artículo 35. Publicidad de bebidas alcohólicas.

Está prohibida la publicidad de bebidas alcohólicas de más de 20 grados en todas las instalaciones y centros deportivos, así como la que se realice con ocasión o mediante el patrocinio de actividades deportivas y culturales.

En este último supuesto, cuando las citadas actividades deportivas y culturales se dirijan mayoritariamente a personas menores de edad, la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas será total sin ningún tipo de excepción por razón de su graduación.



Artículo 36. Publicidad de tabaco.

Queda prohibida toda publicidad de productos del tabaco en todas las instalaciones deportivas municipales.

TÍTULO VI. DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO. CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA MUNICIPAL.

Artículo 37. Sobre el Centro de Medicina Deportiva (C.M.D.).

El Centro de Medicina Deportiva es de titularidad municipal, por lo que pueden acceder a él cualquier ciudadano sea cual fuere su ámbito deportivo o actividad física ya sea competitivo o no competitivo.

Artículo 38. Acceso a los servicios medico deportivos.

El sistema de acceso es mediante cita previa mediante las diferentes vías de acceso al registro de la misma.

Artículo 39. Coste económico de los servicios de medicina deportiva.

Los precios públicos de los servicios ofertados están regulados por las Ordenanzas municipales no pudiendo ser modificadas por convenio alguno.

Artículo 40. Autorización de pruebas diagnósticas.

Para la realización de pruebas que puedan conllevar riesgo vital, el deportista recibirá la información oportuna y firmará el documento de consentimiento.

Artículo 41. Acompañamiento de menores.

Aquellos deportistas que sean menores de edad deberán ir acompañados del padre/madre o tutor.

Artículo 42. Del trato a los profesionales.

Al igual que cualquier otra instalación municipal se exigirá el debido decoro y respeto tanto a la instalación como a su personal. Su incumplimiento llevará consigo las sanciones recogidas en este reglamento.

Artículo 43. Marco normativo.

El Centro Municipal de Deportes se regirá por las mismas normas de uso de las instalaciones deportivas municipales recogidas en este reglamento.

TÍTULO VII. DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Artículo 44. Tramitación de quejas, sugerencias, reclamaciones y solicitudes de información.

- I. Las quejas, sugerencias, reclamaciones y/o solicitudes pueden presentarse en cualquier instalación deportiva de titularidad municipal, así como en los lugares previstos en la legislación vigente. El procedimiento se puede realizar por cualquiera de los siguientes medios:
 - a. Verbalmente, De forma presencial ante el personal de las instalaciones deportivas, el cual deberá hacer en primera instancia todo lo posible por solucionarla.
 - b. Por escrito, facilitándose un modelo que se encontrará a disposición de las personas usuarias en todas las instalaciones deportivas, en las oficinas o en la página web.
 - c. El órgano competente de la Delegación de Deportes procederá a su resolución en un plazo inferior a 6 meses.

Artículo 45. Tramitación en caso de entidades concesionarias.



1. En el caso de que la instalación sea gestionada indirectamente, la entidad concesionaria deberá poseer hojas de reclamaciones de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas en vigor reguladoras de esta materia. Asimismo, deberán tramitar las reclamaciones de acuerdo con lo previsto en la citada disposición normativa.
2. La entidad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Deportes de la presentación de dichas reclamaciones, así como de su resolución.
3. La entidad concesionaria deberá indemnizar todos los daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato de gestión del servicio público. Las personas físicas y jurídicas afectadas podrán requerir previamente, dentro del año siguiente a la producción del hecho, a la Delegación de Deportes para que ésta, oída la entidad concesionaria, se pronuncie sobre a quién corresponde la responsabilidad de los daños.

Artículo 46. Acceso a la información pública.

El acceso a la información pública, así como el resto de los derechos y obligaciones de transparencia y publicidad activa de la Entidad, se realizará en los términos y conforme al procedimiento establecido en la normativa que resulte de aplicación.

TÍTULO VIII. RÉGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 47.- Responsabilidad administrativa y potestad sancionadora

1. Serán responsables de las infracciones establecidas en el presente Reglamento toda persona física y jurídica que realice cualesquiera de las acciones u omisiones constitutivas de las mismas. Cuando las personas usuarias de las instalaciones sean clubes deportivos, asociaciones o entidades, centros docentes y demás personas jurídicas, éstas responderán solidariamente de las infracciones cometidas por cualquiera de sus miembros integrantes o personas designadas o autorizadas por ellos

para el uso de la instalación, en los términos que así lo prevea la normativa de aplicación, sin perjuicio de los efectos que dichas infracciones pudieran suponer para las autorizaciones de uso. Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, y no sea posible determinar el grado de participación de cada una, responderán todas de forma solidaria, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

2. Le corresponde a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o a quién esta delegue, la competencia para la incoación de los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones previstas en este Reglamento.
3. Le corresponde a la Presidencia del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o a quién en esta delegue la competencia para la resolución de los expedientes sancionadores por la comisión de las infracciones previstas en este Reglamento y para la imposición de las sanciones que correspondan.

Artículo 48.- Procedimiento.

El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015 y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y será el siguiente:

- El inicio e instrucción del expediente de sanción se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 64 y siguiente de la Ley 39/2015.
- Finalizada la instrucción del expediente sancionador, la propuesta y resolución del mismo se ajustará en lo establecido en el artículo 89 y 90 de la Ley 39/2015.

Artículo 49.- Infracciones Administrativas

Se considera infracción cualquier actuación personal o colectiva por parte de las personas usuarias de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que afecte al normal funcionamiento de los servicios y actividades que allí se desarrollan y que atente contra lo dispuesto en esta normativa. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.



- **Infracciones leves.**

Aquellas, además de las que se relacionan, cuya acción u omisión no interrumpen ni interfieran en el funcionamiento de las instalaciones o servicios, y sean de rápida solución:

1. Introducir animales de cualquier clase a excepción de los perros guías debidamente acreditados según el Decreto 32/2005 para personas con disfunciones visuales severas o totales.
2. Fumar en las instalaciones deportivas o elementos anexos
3. Introducir elementos no permitidos en las instalaciones.
4. La práctica de juegos, calentamientos o deportes con balones, pelotas u otros objetos en todos aquellos espacios que no establecidos para ello.
5. La circulación de patines, monopatines, bicicletas o cualquier otro vehículo no autorizado.
6. No utilizar la vestimenta adecuada en las zonas específicas destinadas a la práctica del deporte.
7. El trato incorrecto a cualquier persona usuaria, y personal que presta servicio en las instalaciones.
8. No atender las indicaciones o instrucciones de las personas responsables de las instalaciones.
9. La inobservancia de la normativa existente públicamente expuesta en carteles informativos en las instalaciones.
10. Cualquier comportamiento que constituya incumplimiento de las obligaciones establecidas o de las prohibiciones previstas en la presente normativa, cuando no puedan calificarse de graves o muy graves, según el artículo 139 del texto consolidado de la Ley 7/1985.
11. Uso de la instalación sin autorización o título habilitante.

- **Infracciones graves:**

Aquellas, además de las que se relacionan, que impidan el funcionamiento de las instalaciones o servicios, siempre que estas puedan ser reparadas y puestas en funcionamiento en el mismo día y no afecten a terceros:

1. La entrada a vestuarios destinados exclusivamente al otro sexo.
2. El maltrato de palabra u obra a otras personas usuarias o personal que presta servicio en las instalaciones.
3. La alteración del orden en el interior del recinto o instalación deportiva.
4. No atender de forma reiterada a las indicaciones o instrucciones que las personas responsables establezcan para el buen funcionamiento de los servicios y las instalaciones.
5. Causar daños o deteriorar las instalaciones, equipamientos, material deportivo y elementos anexos.
6. La realización de actos que impliquen obstrucción u alteración del uso de las instalaciones o equipamientos por cualesquiera otras personas.
7. Haber sido sancionado por tres faltas leves en el transcurso de un año
8. Escupir, ensuciar o maltratar las instalaciones o el equipamiento deportivo.
9. No utilizar el equipo deportivo adecuado en las zonas específicas donde resulta obligado su uso.
10. Utilizar las instalaciones sin la correspondiente reserva, alquiler, entrada de acceso, inscripción, concesión, o autorización.
11. Falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc. y la suplantación de identidad.
12. La negación de la identificación al personal existentes en las diferentes instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o empresa externa



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRKDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 483 de 554

que gestione la instalación, cuando sean requeridos y sean informados del motivo de tal solicitud.

• **Infracciones muy graves:**

Aquellas, además de las que se relacionan, que impidan el funcionamiento de las instalaciones o servicios, siempre que NO puedan ser reparadas y puestas en funcionamiento en el mismo día y afecte a terceros:

1. Ceder abono, tarjeta magnética, concesión de instalación, recibo de inscripción o autorización a otras personas distintas del titular.
2. Actitudes obscenas o acciones que pongan en peligro la integridad psíquica o física de otras personas usuarias o personal que presta servicio en las instalaciones.
3. La alteración reiterada del orden en el interior del recinto.
4. Causar daños o deteriorar gravemente las instalaciones, equipamientos o material deportivo o elementos anexos.
5. La realización de actos que impliquen, impedimento o grave y relevante obstrucción del uso de las instalaciones o equipamientos por cualesquiera otras personas.
6. Originar por imprudencias o negligencia accidentes graves a sí mismos o a otras personas.
7. La utilización de instalaciones deportivas para fines distintos de los previstos en la autorización de uso.
8. Las sustracciones de objetos y fraudes que se produzcan dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
9. El incumplimiento de las obligaciones específicas asumidas al obtener la autorización de uso de las instalaciones.
10. Provocar o participar en riñas, tumultos o agresiones físicas en el interior de las Instalaciones
11. No ajustar su actuación a los proyectos remitidos en las convocatorias anuales.

12. Haber sido sancionado por tres faltas graves en el transcurso de un año.

Artículo 50.- Sanciones

1. Salvo que la infracción se encuentre tipificada por la legislación sectorial aplicable, en cuyo caso la cuantía de la sanción se adecuará a la prevista en dicha legislación, se aplicarán las siguientes sanciones.
 - a. Faltas leves: Amonestación, pudiendo ser sancionada con penalidades de hasta 600 euros.
 - b. Faltas graves: Suspensión de concesión de autorización de uso temporal o entrada las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra entre seis meses y un año y/o, sanción de hasta 1.500 euros.
 - c. Faltas muy graves: Suspensión de concesión de autorización de uso temporal o entrada a las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de uno a tres años y/o, sanción de hasta 3.000 euros.
 - d. Reincidente en falta grave: Inhabilitación para optar al uso temporal o disfrute de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. Graduación de las sanciones. Para la determinación de la cuantía de la sanción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. La intensidad de la perturbación.
 - b. La importancia del deterioro o daños causados.
 - c. La intencionalidad o negligencia con que fue realizada la infracción.
 - d. La reincidencia, es decir, el haber sido objeto de sanción firme por actuaciones tipificadas como infracción en este Reglamento, leves, graves, o muy graves durante el año anterior, en el momento de efectuarse la propuesta de resolución.
 - e. La cuantía del beneficio ilícito obtenido.
 - f. La mayor o menor posibilidad de reparación o la disposición de la persona responsable para llevarlo a cabo.



- g. Las demás circunstancias que concurren.
3. Por resolución motivada del órgano que resuelva el expediente sancionador, en los supuestos de infracción leve, grave y muy grave se podrá sustituir la sanción económica por la medida alternativa de privación de los derechos de las personas o entidades usuarias y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con la legislación vigente, por los consiguientes periodos de tiempo:
- Infracciones leves: de una semana a un mes.
 - Infracciones graves: de un mes a un año.
 - Infracciones muy graves: de un año a tres años.
4. En ningún caso el montante económico de la sanción será inferior al beneficio ilícito obtenido por la persona o entidad infractora, sin que pueda superarse los límites de la multa previstos en el artículo anterior. La valoración del beneficio ilícito se realizará conforme a valores y precios del mercado.
5. Todas las sanciones son independiente de la posibilidad de exigir a la persona responsable la reparación del daño o deterioro producido, y en caso de incumplimiento, de proceder a la imposición de multas coercitivas o a su ejecución subsidiaria. Si los daños fueran irreparables la indemnización se corresponderá con el importe de reposición a nuevo de los bienes o elementos en cuestión.
6. Durante la tramitación del expediente, podrán adoptarse las medidas cautelares que correspondan, la privación de los derechos de las personas usuarias y de la utilización de las instalaciones, hasta tanto se dicte la resolución en firme.
7. No obstante, en el caso de que la persona usuaria actúe de forma notoriamente contraria al presente Reglamento, el personal de la instalación está autorizado para exigirle el abandono de la misma, o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad, si la gravedad así lo exigiese, sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.
8. No se considera sanción la mera advertencia efectuada por el personal de las instalaciones tendente a mantener el orden.

Artículo 51.- Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones por faltas leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.
2. Las sanciones impuestas por falta leve prescribirán al año, las graves a los dos años y las muy graves a los 3 años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

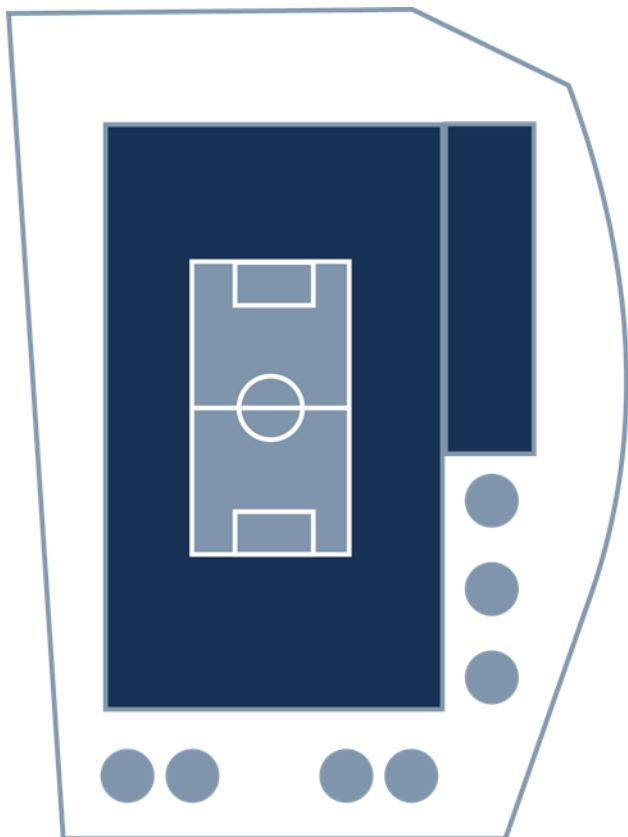
Será de obligado cumplimiento la normativa de la Junta de Andalucía sobre uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de los municipios, así como las que dicte en el futuro.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se reserva el derecho a dictar disposiciones o resoluciones para aclarar, modificar o desarrollar lo establecido en el presente Reglamento para la correcta utilización de las instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales de aprobación y publicación.





APARTADO IX – ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



9.1. Introducción

La evolución de la actividad física y deporte y su impacto en el municipio de Alcalá de Guadaíra es el motivo por el cual el Ayuntamiento quiere garantizar la posibilidad de práctica deportiva a toda la población.

El plan local de Instalaciones Deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra es una herramienta de planificación de las instalaciones deportivas para los próximos años. Este instrumento de planificación tiene como objetivo ofrecer una visión actual del sistema deportivo local, así como herramientas para el proceso de planificación de nuevas instalaciones deportivas y actuaciones de mejora en las existentes. Se trata de un instrumento de ordenación y planificación estratégica de los equipamientos y espacios deportivos municipales.

El plan local de instalaciones deportivas ha estado regido por una serie de criterios en su desarrollo y condicionantes en su futura implantación en sus diferentes actuaciones.

El municipio de Alcalá de Guadaíra dispone de incontables posibilidades donde el deporte presenta elementos importantes para su desarrollo.

Por ello, el plan local ha estado regido por una serie de principios que fundamentan su marco de desarrollo:

- **Gobernanza y participación ciudadana**

El ayuntamiento y la ciudadanía han cooperado en su avance a través de mecanismos de participación, impulsando una perspectiva crítica, constructiva y responsable en la formulación del plan local. Reconociendo a la infancia, adolescencia y juventud por parte del consistorio y la ciudadanía, de acuerdo con canales y herramientas para su participación.

- **Espacio público habitable**

El plan local como instrumento de ordenación del espacio público ha contemplado las necesidades de accesibilidad, seguridad, juego y esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral bajo criterios en su planificación.

Desplegando a su vez, la promoción de la perspectiva de género mediante la planificación de nuevos espacios que faciliten una oferta deportiva de acuerdo sus necesidades. Sin olvidar su patrimonio natural y cultural como símbolo y seña de identidad de la localidad Alcalaense.

- **Adecuación de equipamientos y servicios deportivos**

La ordenación, desarrollo y generalización de los equipamientos y servicios municipales constituye una garantía universal de los derechos sociales. Por ello, dentro de las posibilidades urbanísticas, su planificación, se ha basado en criterios de justicia o equidad espacial fomentando la igualdad en derechos de usar los diferentes espacios deportivos por el conjunto de la población. Y la eficiencia espacial, entendiéndose, como la capacidad de poder atender la mayor cantidad de beneficios posibles a la ciudadanía en sus diferentes emplazamientos existentes.

- **Sostenibilidad**

Los beneficios medioambientales se manifiestan a través del rol del entorno físico y el diseño de infraestructuras deportivas y sus consideraciones medioambientales.

La planificación de instalaciones deportivas y en su caso su emplazamiento o entorno de ubicación puede influir en la promoción de un estilo de vida activo o su repercusión en el medio ambiente. Por ello, en el plan local se han considerado las políticas de planificación de transporte, la planificación urbana y los impactos en la contaminación atmosférica, acústica y degradación del entorno en su desarrollo.

A su vez, se predispone en sus futuras actuaciones las prácticas recomendadas para la reducción de energía con sistemas y acciones de gestión energética.



• Promoción de la salud

Las políticas de transporte que promuevan métodos activos y seguros de transporte escolar y laboral (por ejemplo, a pie o en bicicleta) y el diseño urbano para facilitar la actividad física en los desplazamientos en condiciones de seguridad, y para crear espacios destinados a las actividades recreativas y deportivas han sido una discusión en el desarrollo del presente Plan. El interés del Ayuntamiento por el crecimiento integral y saludable de todas las personas del municipio ha permitido confeccionar un conjunto de líneas estratégicas para tal fin con el objeto de construir una ciudad de futuro que promocióne la actividad física y sus beneficios inherentes.

Por otra parte, el Plan local como instrumento de planificación y de acuerdo con las recomendaciones internacionales contribuirá a la agenda 2030 según un conjunto de actuaciones de desarrollo sostenible en sus diferentes actuaciones previstas:

1. Diagnosticar energéticamente las instalaciones deportivas con la finalidad de que mejoren su eficiencia energética.
2. Efectuar unas propuestas generales de mejora de la gestión energética que sirvan para cualquier instalación deportiva:
 - Formulando propuestas de mejora.
 - Formulando un plan de comunicación como medida de mejora.
3. Concienciar a los diferentes públicos que intervienen en la gestión energética.
4. Impulsar proyectos de innovación orientados al diseño de las instalaciones deportivas.
5. Proponer un manual de buenas prácticas en eficiencia energética.
6. Mejorar el nivel de los servicios (seguridad, calidad, conectividad e integridad) a través de las diferentes actuaciones previstas.

7. Proporcionar infraestructuras para peatones y ciclistas a fin de permitir y fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta y en otros medios rodados (sillas de ruedas, patinetes y patines), así como el uso de transporte público con la debida observancia de los principios de seguridad, acceso universal y equitativo para las personas de todas las edades y capacidades.
8. Mejorar el acceso a espacios públicos abiertos y verdes de buena calidad, infraestructura verde, espacios recreativos e instalaciones deportivas para todas las personas de todas las edades y con diversas capacidades, en las comunidades urbanas, periurbanas, y asegurar que su diseño sea compatible con los principios de acceso seguro, universal, adaptado a las personas mayores y equitativo, dando prioridad a la reducción de las desigualdades.
9. Apertura de servicios públicos como escuelas para permitir que los habitantes y los visitantes con diferentes capacidades puedan estar físicamente activos en los edificios y su entorno, y otorgar prioridad al acceso universal.
10. Reflexionar sobre el uso de materiales en las instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.
11. Integrar el concepto y pensamiento circular en el sistema de gestión de las instalaciones deportivas.
12. Concienciar de los beneficios del consumo sostenible a los gestores deportivos.
13. Impulsar iniciativas de consumos circulares.

Finalmente, el plan local se ha sustentado en su formulación en los beneficios sociales que persigue. Ampliando su alcance en la promoción de la salud y perspectiva de cohesión e inclusión social a través del deporte.

La corporación dentro de sus objetivos persigue promocionar la salud en su vertiente preventiva aumentando el grado de conciencia y responsabilidad individual acerca de la importancia de mantener hábitos de vida saludables, e integrando estas nociones en la concepción más amplia de salud pública en el municipio de Alcalá de Guadaíra.



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 488 de 554

Un conjunto de líneas estratégicas que mejoren la prestación con más programas y oportunidades de actividad física, así como su promoción, en parques y otros entornos naturales, así como en instalaciones deportivas escolares y deportivas municipales, con miras a apoyar la participación de todas las personas con diversas capacidades, en actividades físicas.

Tras realizar este análisis, el siguiente paso consistiría en analizar los datos en referencia a los déficits obtenidos y justificar todas aquellas actuaciones existentes con el objetivo de compensar dichos déficits y atender a la demanda de la ciudadanía de Alcalá de Guadaíra a corto, medio y largo plazo.

9.2. Consideraciones previas en las estrategias y programas de actuación

Sin perjuicio de las condiciones reglamentarias y de diseño que deben de considerarse en los ámbitos de actuación del presente plan en instalaciones deportivas.

Motivado por las nuevas tendencias de espacios deportivos asociados al entorno urbano y natural, en este caso, parques, jardines y zonas verdes de la localidad.

Se determinan las siguientes consideraciones previas a las diferentes propuestas de actuaciones en el espacio público para crear entornos activos y saludables.

9.2.1. La infraestructura verde

Los componentes de cada uno de los grandes elementos de la infraestructura verde varían en función de la escala ya sea urbana y periurbana. Donde pueden aparecer elementos de infraestructura verde urbana, como son los grandes parques, jardines, áreas recreativas y deportivas, cinturones verdes, etc., donde proporcionan una gran cantidad de servicios ecosistémicos a un gran número de población.

Alcalá de Guadaíra dispone de espacios de uso público y áreas de entrenamiento susceptibles de promocionar y fomentar la actividad física:

- Parque: Zona verde de dimensiones considerables que se caracteriza por disponer de equipamientos lúdicos y de servicios, con diversidad de todos los estratos de vegetación.
- Plaza: Espacio pequeño, menor que un jardín, con poca vegetación, habitualmente arbolado y algún equipamiento.
- Zonas verdes deportivas: Espacios con instalaciones deportivas.
- Vías verdes y ciclistas

Existen algunos criterios entre otros a contemplar en la planificación de espacios de entrenamiento:

- Ubicación
- Entorno
- Accesibilidad e inclusión
- Confort
- Criterios de selección de elementos de deporte
- Pavimentos de seguridad y materiales, amortiguadores.
- Garantías y medioambiente
- Normativas de aplicación
- Instalación de los elementos
- Mantenimiento

Ubicación

El fin que persigue los servicios públicos es que toda la población tiene iguales derechos a usarlos en las mismas condiciones de accesos y el grado de igualdad en la distribución de los servicios permitirá la mayor accesibilidad a toda la ciudadanía.

Algunos criterios para considerar en su planificación son:



- Disponer de un espacio suficiente, saludable y de fácil acceso que permitan el movimiento, la actividad física y múltiples actividades.
- Prever distancia suficiente al tráfico rodado intenso (mín. 5 m.) y algún elemento que ejerza de barrera física, así como distancia de los focos de contaminación ambiental y acústica perjudiciales para los usuarios.
- Disponer de accesos adecuados que atiendan a toda la ciudadanía.
- Analizar factores de demanda atendiendo a las futuras necesidades y preferencias de los futuros usuarios.
- Analizar la compatibilidad, es decir, los servicios complementarios (colegios, centros de salud...), provocando un menor desplazamiento de la ciudadanía y un mayor atractivo.
- Analizar la posible disposición de servicios generales como agua potable, transporte público, iluminación, aparcamiento, servicio público de bicicletas, etc.

Entorno

Priorizar sobre la presencia de la naturaleza ya que aporta gran valor añadido para el deporte y la salud. Además, su superficie de entrenamiento cumple la función de amortiguación además de aportar texturas que generan un valor lúdico y estimulan la actividad física.

Accesibilidad e inclusión

Las zonas de actividad física al aire libre deben pensarse para toda la ciudadanía, por ello su planificación debe considerar espacios que no excluyan a nadie.

- Incluir a todos los usuarios de diferentes edades, incluyendo personas de edad avanzada.
- Pensar en los usuarios que tienen dificultades con las capacidades físicas y motoras y también en quienes tienen dificultades sensoriales, cognitivas o emocionales.
- Diseñar el espacio creando retos que motiven a la práctica de actividad física y deporte.

- Facilitar los accesos a la zona con servicios como aparcamiento, agua potable, aseos cercanos, evitando barreras arquitectónicas y teniendo en cuenta rampas de acceso con pendiente inferior al 6%.
- Señalizar con cartelería, colores y contrastes, diseño universal y de fácil comprensión para toda la ciudadanía.
- Incorporar pavimentos transitables con circulaciones dentro del espacio con una anchura mínima de los caminos de 0,90 m. o 1,50 m. para zona de giro. Pasos de 2,10 m de altura mínima utilizando colores para favorecer el contraste.
- Que el elemento principal de la zona de entrenamiento tenga por lo menos una forma de acceder y disfrutar conjuntamente de cualquier grupo de población.

Confort

Diseñar espacios para un mayor número posible de usuarios, donde los adultos podrán disfrutar del ejercicio físico mientras los pequeños juegan, favoreciendo la actividad en familia y creando y dando ejemplo de hábitos saludables. Por ello cabe considerar:

- La zona de entrenamiento y deportes deberá estar separada de la zona de juego infantil dotándose con elementos de entrenamiento y deportivos necesarios para satisfacer a mayor número de necesidades y preferencias.
- La calidad del diseño y los materiales es muy importante para evitar mal uso y evitar riesgos en la práctica de actividad física y deporte. Por ello, deberán incorporar instrucciones de uso y cumplir la normativa UN EN 16630.
- Las áreas de entrenamiento y deporte ayudan a promover la socialización y la actividad física de los mayores, por lo que es recomendable prever también actividades que favorezcan el envejecimiento activo.



Criterios de selección de elementos de deporte

Se recomienda tener en cuenta las necesidades específicas, las habilidades y preferencias de las distintas franjas de edad, con elementos de entrenamiento adecuados para ello.

El diagnóstico de los hábitos deportivos, tendencias y necesidades de la población influye en los criterios de selección.

Dentro de los elementos de entrenamiento comunes existentes destacan: Street Work Out, Cross Fit, Cardio, Circuito de Obstáculos, elementos de mantenimiento para mayores, Skate Parks, city parkour, pump track, etc.

Los errores más comunes en la selección de los elementos deportivos y de entrenamiento son:

- Escoger elementos deportivos con diseños inadecuados que no favorecen el ejercicio físico y eficiente. Es necesario que la propuesta en su conjunto favorezca la actividad física y promueva el deporte y la salud.
- Escoger elementos deportivos sin indicaciones de uso comprensibles. Los usuarios puedan ser inexpertos y el uso inadecuado del equipo podría conllevar posibles riesgos de caídas o lesiones. Debe observarse el cumplimiento de la norma UNE EN 16630.
- Situar elementos deportivos y de entrenamiento en un área de juegos infantiles. Ya que no están diseñados para el uso infantil y el uso inadecuado del equipo podría conllevar posibles riesgos de caídas o lesiones. Debe observarse el cumplimiento de la norma UNE EN 16630 y separar las zonas adecuadamente.
- Colocar los elementos deportivos y de entrenamiento en una zona inadecuada, sin sombra, agua potable ni iluminación. Conviene favorecer la práctica del deporte en todas las estaciones del año y el mayor número de horas del día.
- Escoger elementos deportivos y de entrenamiento para ser usados por personas de edad avanzada con diseños inadecuados y poco inclusivos. Es conveniente que sean accesibles y tengan un diseño adaptable al usuario y sus capacidades.

- Escoger elementos sin la calidad suficiente, (diseño y materiales) que su durabilidad será menor provocando riesgos innecesarios. O no llevar a cabo el mantenimiento necesario de la zona. Los elementos de entrenamiento son sometidos a peso y carga y es necesaria la inspección frecuente.

Pavimentos de seguridad y materiales, amortiguadores

La actividad física que tiene lugar en una zona de entrenamiento conlleva cierto riesgo de caídas, como cuando se practica. Se acondicionan pavimentos de seguridad para que no sean tan duros y puedan amortiguar en parte, los efectos de los posibles accidentes.

Algunas recomendaciones son:

- Las recomendaciones es que puede escogerse un pavimento sintético como el caucho continuo o las losetas, césped artificial (considerados accesibles) o bien natural, como la arena, grava sin canto, garbancillo, corteza de árbol, etc. El marco normativo europeo que lo regula la norma UNE EN 1176, admite ambas opciones, siempre que los espesores de la capa y su capacidad de amortiguación sean los adecuados y suficientes.
- El espesor de la capa de material amortiguador necesario (cohesionado o no cohesionado), dependerá de la altura de la posible caída del juego (ALC o CFH), o de si se produce en un movimiento forzado (como desde un carrusel, columpio o tiroлина). Las fichas técnicas de fabricante de cada elemento de juego indican la ALC o CFH, así como la superficie de área de seguridad que debe respetarse.
- El pavimento utilizado será adecuado si la atenuación de impactos da valor de $HIC_{\text{máximo}} < 1000$ y $g_{\text{máx}} < 200$, según la altura de caída libre del juego (ALC o CFH). Los fabricantes de pavimentos ofrecen tablas de espesor que el instalador deberá respetar. Los ensayos in situ comprueban que se cumplan dichos valores para cada una de las distintas alturas.



Garantías y medioambiente

La elección de los materiales en el área de entrenamiento debe de ofrecer garantías y con un impacto ambiental reducido.

- Elegir el material adecuado para cada área de juego es la clave para alargar al máximo la vida útil del área de juegos o deportiva. Postes de acero galvanizado, de madera tratada, o natural, pero de alta resistencia (como la robinia), o de aluminio. Paneles de espesor suficiente y color estable, de HDPE, HPL, madera o plástico roto-moldeado. Toboganes de plástico roto-moldeado, acero inoxidable o composite. Cuerdas con alma acero.
- Tener presente en la elección del producto y calidades, factores como: la exposición solar directa, la cercanía del área de juego al agua clorada o salada, la humedad del entorno y del terreno, el vandalismo, la intensidad de uso y los costes anuales de mantenimiento.
- Es importante tener en cuenta el impacto ambiental que genera el producto escogido y su material durante su fabricación. Material reciclable y % reciclado.
- Valorar la Huella de carbono del producto: Indicador ambiental que refleja la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos durante todo el proceso, desde el origen de las materias primas utilizadas hasta su instalación, incluyendo la energía precisada.
- El periodo de garantía que ofrece el fabricante para cada uno de los componentes del producto es importante, así como la disponibilidad de recambios a lo largo de los años.
- Por tanto, la elección entre unos u otros para un determinado proyecto tendrá relación con la estética recogida, la adaptación al entorno, los criterios medioambientales, la inversión que pueda realizarse, el tipo de entrenamiento y el mantenimiento necesario.

Normativas de aplicación

El marco normativo existente y su aplicación es de obligado cumplimiento para la adaptación y nueva construcción de una zona al aire libre de entrenamiento.

Instalación de elementos

Es recomendable que el montaje e instalación de los juegos sea realizado por la empresa suministradora/fabricante o un instalador autorizado u homologado por ésta. Un producto certificado según normativa puede perder su seguridad y garantía por no instalarse debidamente.

Mantenimiento

Aunque las instalaciones, en el momento de la apertura, estén en perfecto estado, el uso constante e intensivo del área de entrenamiento, las condiciones climáticas y el vandalismo conllevan un desgaste que se trata de compensar mediante un mantenimiento preventivo y correctivo, y poder disfrutar muchos años de unas instalaciones seguras.

Por ello, la ordenación del espacio público atenderá las necesidades de accesibilidad, cuidados, salud, encuentro, seguridad, juego, esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La ciudad educadora otorgará un cuidado especial a las necesidades de la infancia, las personas con diversidad funcional y las personas mayores en su planificación urbanística, de equipamientos y servicios deportivos, con el fin de garantizarles un entorno amable y respetuoso en el que se desenvuelvan con la máxima autonomía posible. De igual forma, velará por un urbanismo con perspectiva de género. Estas múltiples miradas garantizarán un espacio urbano al servicio del conjunto de la ciudadanía. Un programa de necesidades configurado bajo los criterios y recomendaciones anteriores expuestas.

Finalmente, en su planificación en diseño, funciones y elementos debe de distinguir entre:

- Parques infantiles motrices
- Parques para personas mayores
- Parques para adolescentes y jóvenes
- Parques deportivos para todas las edades
- Espacios activos



Tanto en su diseño y selección de elementos.

9.3.Líneas estratégicas en el Plan Local

En el marco de futuro de las instalaciones deportivas municipales de Alcalá de Guadaíra se plantean 4 líneas estratégicas donde cada una define el objetivo en un ámbito en concreto del parque de instalaciones del municipio.

Cada línea estratégica cuenta con unos objetivos propios que a través del desarrollo de los diferentes ámbitos de actuación y propuestas específicas permitirán su cumplimiento.

Todas las líneas se desarrollan bajo una perspectiva inclusiva e igualitaria en el desarrollo de las diferentes propuestas.

Las 4 líneas estratégicas identificadas en el ámbito de las instalaciones deportivas municipales a trabajar en los próximos años son:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

I Atender las necesidades básicas de Alcalá de Guadaíra

II Promoción de la diversidad deportiva de la ciudad

III Aumentar los espacios urbanos y verdes para crear entornos activos y saludables

IV Fomento de la sostenibilidad de las instalaciones deportivas

V Impulsar el deporte y sistemas activos hacia el futuro en Alcalá de Guadaíra

A continuación, se definen las líneas estratégicas manifestadas indicando los objetivos a cumplir:

ESTRATEGIA I	Atender las necesidades básicas de Alcalá de Guadaíra
Descripción	Programas y proyectos dirigidos a atender las necesidades de las instalaciones deportivas nuevas o existentes mejorando su estado y funcionalidad en los espacios deportivos, complementarios y auxiliares para atender la demanda, atracción y accesibilidad de usuario-a y deportistas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la ampliación, mejora y adecuación de pistas polideportivas con la finalidad de atender a la demanda existente. - Promover el tenis y el pádel con la ampliación de pistas e ir cubriendo el déficit existente con propuestas equilibradas en el municipio. - Disponer de pabellones polideportivos para dar cobertura a la demanda actual y futura. - Promover posibles necesidades de campos. - Promover nueva construcción de pista de atletismo de Alcalá de Guadaíra. - Equilibrar la dotación actual de espacios convencionales singulares atendiendo a las necesidades de todos los públicos, en especial a los grupos con residencia en distritos con más dificultades para su práctica. - Promover la ampliación, modernización y/o nuevas construcciones de piscinas al aire libre para atender los déficits existentes.

ESTRATEGIA II	Promoción de la diversidad deportiva en la ciudad
Descripción	Programas y proyectos dirigidos a promover los deportes minoritarios a través de los espacios deportivos nuevos o existentes e incluir en la red complementaria.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la dotación de equipamientos deportivos en algunas modalidades deportivas: lucha, gimnasias, etc. - Ampliar equipamientos existentes para incrementar su uso.



ESTRATEGIA III	Aumentar los espacios urbanos y en el medio natural para crear entornos activos y saludables
Descripción	Programas y proyectos dirigidos a la mejora, ampliación, regulación y nuevas construcciones de equipamientos en el medio urbano y natural.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Equilibrar la dotación actual de equipamientos en el medio urbano de libre acceso. - Regular y potenciar el uso del “Parque de Oromana” a través de senderos y itinerarios para caminar, correr e ir en bicicleta. - Reconvertir y ampliar las zonas verdes de la ciudad.

ESTRATEGIA IV	Fomento de la sostenibilidad de las instalaciones deportivas
Descripción	Programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad ambiental del parque de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra y criterios en el diseño y planificación de las nuevas construcciones.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad ambiental del parque deportivo de Alcalá de Guadaíra, introduciendo criterios ambientales en las instalaciones tanto desde las primeras etapas del diseño y la planificación como para su construcción, explotación y desmantelamiento. - Poner en marcha un sistema progresivo de seguimiento ambiental de las instalaciones deportivas. - Promover la realización de campañas de concienciación a la sociedad sobre la sostenibilidad en el deporte, en el seno de las infraestructuras deportivas

ESTRATEGIA V	Impulsar el deporte y el futuro en Alcalá de Guadaíra
Descripción	Programas y proyectos dirigidos a fomentar la evolución del deporte hacia una política urbana orientada a la mejora de la ciudad en todos sus ámbitos para cubrir las necesidades y demandas futuras del deporte de Alcalá de Guadaíra.

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la oferta deportiva de la ciudad haciendo énfasis en el deporte, ocio y salud. - Potenciar la proximidad de los equipamientos deportivos con una oferta variada apta para todos los públicos. - Aumentar la complejidad de las instalaciones deportivas para incrementar la atracción de las mismas al ciudadano-a. - Reordenar las redes: básica y complementaria para equilibrar la dotación en el territorio.
------------------	---

Para cada una de las líneas estratégicas, se diferencian 6 programas de actuación relativos a la tipología de intervención a realizar en las instalaciones deportivas municipales:

- A. Intervenciones en centros escolares (CE)
- B. Reconversión de instalaciones deportivas existentes (R)
- C. Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas. (MCA)
- D. Proyectos de ampliación, mejora y adecuación (PAM)
- E. Nuevos espacios deportivos (NED)
- F. Nuevas construcciones (NC)

9.3. Programas de actuación

A continuación, se definen las propuestas de actuación para cada distrito municipal de Alcalá de Guadaíra.

El trabajo de diagnóstico ha tenido como objetivo principal analizar el parque de instalaciones deportivas y la demanda de la ciudadanía, así como determinar los déficits en cada distrito y desarrollar las previsiones para dotar al municipio de un parque de instalaciones deportivas de calidad dentro de su sistema de deportivo para adaptarse a la demanda existente y futura, de acuerdo con la política deportiva y la participación de todos los agentes del sistema deportivo local, que han tomado las decisiones con respecto a las diferentes intervenciones a realizar en el Plan Local presente.



Estas propuestas de actuación son proyectos para realizar en el municipio de Alcalá de Guadaíra a partir de los 6 ámbitos de intervención descritos anteriormente. Estas intervenciones se enmarcan en la red básica principalmente.

Por tanto, se presentan los diferentes proyectos que se engloban dentro de los programas de actuación.

9.3.1. Intervenciones en centros escolares

El gran potencial existente de espacios deportivos dentro de los centros escolares provoca prestar atención a diferentes intervenciones a realizar en un futuro. Si bien es cierto, que en el presente Plan no se recogen un conjunto de propuestas sobre ellos, pero si, desde el consistorio existe afán que en la futuras revisiones y actualizaciones se incorporen determinados proyectos para atender a las necesidades vistas en la fase diagnóstico.

A. INTERVENCIONES EN CENTROS ESCOLARES

I	Proyecto de instalación de báculos con luminarias de tecnología led en las 4 pistas polideportivas existentes en CEIP ANTONIO MACHADO
---	---

En este sentido, la única intervención que esta prevista inicialmente es en el CEIP Antonio Machado donde está previsto la instalación de báculos con luminarias de tecnología led en las 4 pistas polideportivas existentes en el recinto educativo. Una iniciativa que pretende dar cobertura a la ampliación de horas de uso general y con incidencia en aspectos de calidad medioambiental por la aplicación de medidas de eficiencia energética.

9.3.2. Reconversión de instalaciones deportivas existentes

Los proyectos de reconversión de instalaciones deportivas consisten en el cambio de uso municipal de los recintos deportivos motivado por la necesidad de ampliación de los espacios deportivos, complementarios y servicios generales para adaptarse a las demandas deportivas

existentes y con la finalidad de actualizar la oferta, ampliar actividades y usos, y garantizar unos espacios de calidad en el desarrollo de la práctica deportiva principalmente.

El único proyecto de reconversión existente es la Pista de Atletismo de San Juan, que ante la nueva construcción de otra pista prevista en “Los Cercadillos”, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra dispondrá de un espacio para repensar el uso y la dotación correspondiente a nivel municipal.

B. RECONVERSIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

I	Proyecto de reconversión pista de ATLETISMO SAN JUAN
---	--

9.3.3. Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas

Desde el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra han planificado diferentes medidas en relación a criterios de calidad ambiental en el parque de instalaciones deportivas existente. Un conjunto de proyectos para ir introduciendo criterios ambientales tanto en el diseño, planificación, construcción y explotación de las mismas.

Las diferentes medidas que se recogen en el presente plan son representativas en criterios ceñidos a la instalación, en el uso de materiales, energía y agua principalmente. Si bien es cierto, que parte de las medidas están incorporadas en otros programas de actuación como nuevas construcciones o proyectos dentro del programa ampliación, mejora y adecuación de las instalaciones deportivas municipales o la anterior intervención en centros escolares. Aunque en este apartado se detallan aquellas que tienen un objeto único en su intervención, en este caso la aplicación de sistemas o instalaciones de reducción de consumo de energía y mejora de rendimiento energético.

Dentro de las medidas aplicar en este programa nos encontramos los siguientes proyectos:

C. MEDIDAS DE CALIDAD AMBIENTAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

I	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. OROMANA
---	--



2	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ
3	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. PABLO VI
4	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. MALASMAÑANAS
5	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. RABESA
6	Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. DISTRITO SUR
7	Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas exteriores de voley del C.D.M. MALASMAÑANAS
8	Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas polideportivas CEIP ANTONIO MACHADO
9	Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores del pabellón del C.D.M. DISTRITO SUR
10	Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores de piscina cubierta del C.D.M. DISTRITO SUR

7	Proyecto de reposición de pavimentos y equipamientos deportivos C.M.D. LA PAZ
8	Proyecto reposición césped artificial de C.M.D. RABESA
9	Proyecto reposición césped artificial estadio CIUDAD DE ALCALÁ
10	Proyecto reposición césped artificial estadio C.M.D. PABLO VI
11	Proyecto instalación de ascensor en el C.D.M. DISTRITO SUR
12	Proyecto rehabilitación PISCINA DE VERANO SAN JUAN

Existen determinados proyectos que motivados por la obtención de financiación vía subvención en las convocatorias PIREP (Programa de ayudas a Entidades Locales para la rehabilitación de edificios Públicos). Se resume en el siguiente Plan la memoria descriptiva de las obras a desarrollar en diferentes proyectos facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Proyecto de ampliación, mejora y adecuación pabellón cubierto PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS

El pabellón cubierto "Plácido Fernández Viaga" forma parte del conjunto deportivo municipal "Malasmañanas" situado en suelo urbano, en zona de ensanche de carácter residencial.

La parcela, con referencia catastral 8574301TG4387S0001YF, ocupa una superficie de 15.930 m2, siendo su construcción del año 1985, con unas necesidades urgentes de renovación y actualización.

9.3.4. Programa de ampliación, mejora y adecuación

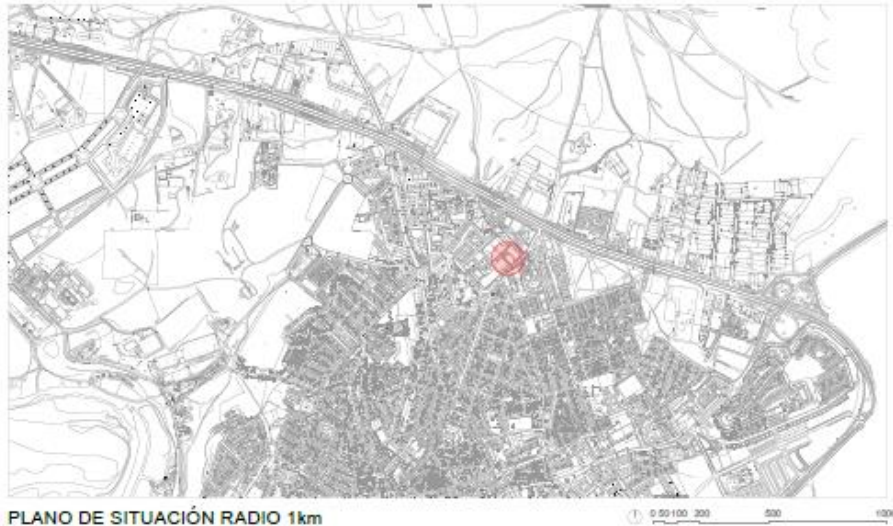
El programa de ampliación, mejora y adecuación de los espacios deportivos actuales consisten en intervenciones para poder responder a los requerimientos de demanda y necesidades bajo diferentes criterios que se expondrán a continuación. Gran parte de las acciones derivadas consisten en la mejora y adecuación de espacios deportivos y complementarios, reubicación dentro del recinto deportivo y ampliación en sus dotaciones para ampliar sus usos y atender a las necesidades para una práctica óptima, segura y accesible.

Dentro de los proyectos existentes en este programa son:

D. PROGRAMA DE AMPLIACION, MEJORA Y ADECUACIÓN	
1	Proyecto de ejecución de cubierta de pista polideportiva C.M.D. PABLO VI
2	Proyecto de ejecución de cubierta de pistas de petanca I.M.D. LOS LIRIOS
3	Proyecto remodelación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI
4	Proyecto de sustitución de cerramiento metálico pistas de pádel C.D.M. DISTRITO SUR
5	Proyecto de mejora y adecuación PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS
6	Proyecto de mejora y adecuación PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES



Cód. Validación: 6Y4TDQEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 496 de 554



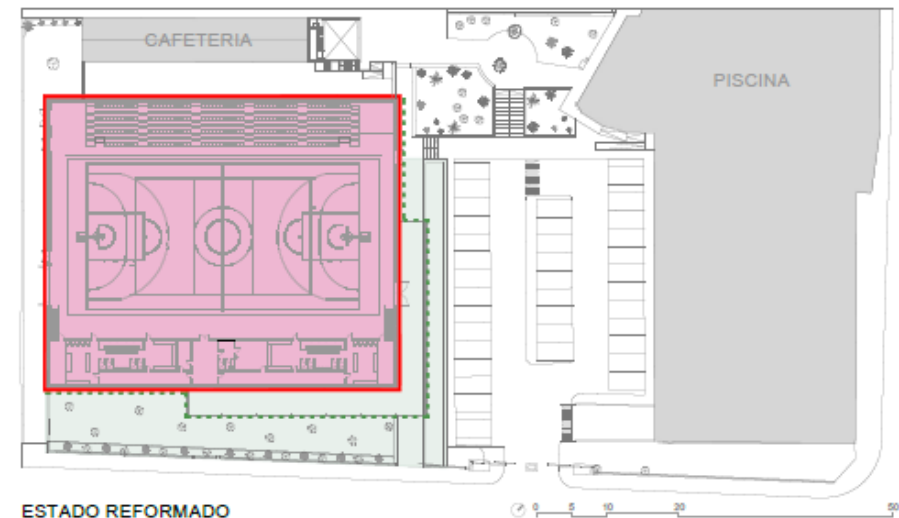
Está compuesto por edificios de polideportivo (objeto de la presente solicitud), piscina cubierta y bar. La actividad deportiva del complejo se completa con un campo de fútbol.

Desarrollado en una sola planta, tiene una superficie construida de 2.267 m².

La actuación, que mantiene el uso deportivo, supone una mejora enfocada, entre otros aspectos, en:

CALIDAD

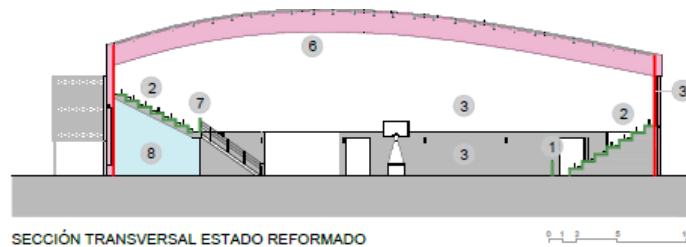
Una nueva imagen arquitectónica, tanto exterior como interior del pabellón cubierto, basada en la actuación sobre la envolvente del edificio (fachadas y cubiertas) para una mejora notable en su eficiencia energética al mismo tiempo que se aportará al conjunto una mejora tecnológica y estética. El cambio de cubierta tras la intervención, al disponer una mayor altura útil, mejorará la funcionalidad por ampliarse las competiciones a desarrollar.



- | | |
|--|--------------------------|
| MEJORA ENERGÉTICA ENVOLVENTE | MEJORA DE ACCESOS |
| — Piel 1 SATE al exterior | — Rediseño de accesos |
| — Piel 2 Trasdosados acabado interior | |
| — Piel 3 Filtro celosía cerámica | |
| — Cambio completo de cubiertas y vigas | |



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRDXGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 497 de 554



- 1 Sustitución de barandillas metálicas por otras de diseño mas sencillo que permitan mejor visualización de la pista.
- 2 Forrado de bancada de gradas con incorporación de nuevos asientos.
- 3 Incorporación de nuevas pieles a fabrica de bloques existente mediante trasdosado interior perimetral con acabados según casos y sistema SATE al exterior de fachada.
- 4 Sustitución de carpintería en huecos de fachadas existentes por nueva carpintería con rotura de puente térmico y vidrios tipo climait.
- 5 Cambio completo de luminarias existentes por nuevas luminarias con tecnología LED.
- 6 Sustitución completa de cubierta existente de cerchas y chapa simple por cubierta de panel sandwich de 12 cm, estructura de madera laminada, con lucernarios de policarbonato celular de 10cm y plafones acústicos.
- 7 Eliminación y sustitución de barandillas metálicas por unas de vidrio de seguridad sin periferia.
- 8 Reforma de vestuarios y baños.

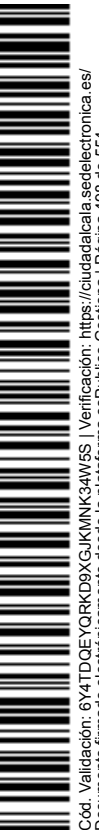
INNOVACIÓN

Soluciones constructivas innovadoras que doten al edificio de una imagen singular. se ha dispuesto en las fachadas nueva piel térmica mediante el sistema "SATE" y el cambio de sus carpinterías a sistemas RPT.

Para culminar, se propone un nuevo filtro térmico mediante un sistema novedoso de celosía prefabricada que tamizará la luz y amortiguará la temperatura. Esta celosía será el hilo conductor de la nueva imagen conceptual del conjunto, permitiendo la formalización de espacios exteriores de transición estanciales y amables.

El interior del pabellón se revestirá con otra piel que mejorará el aislamiento del exterior permitiendo, con sus diferentes acabados (según zonas), aportar diseño y estética contemporánea, además de otros aspectos muy importantes como la absorción acústica.

Se plantea una renovación completa de los vestuarios y aseos, contemplando el cambio en todos sus revestimientos e instalaciones y su adaptación a la normativa vigente.



La iluminación se renovará de forma completa con tecnología LED.

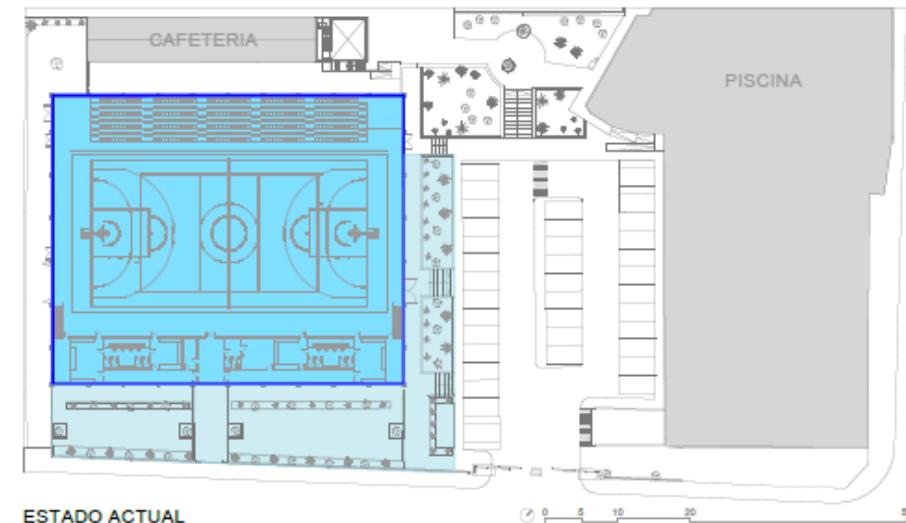
Especial atención, tendrá la implantación de sistemas eficientes de producción de energía.

Se dispondrán, para autoconsumo, sistema de captación solar para la producción de agua caliente e instalación fotovoltaica mediante la disposición de paneles policristalinos, por tener mejor rendimiento, en cubierta.

ENFOQUE INTEGRAL

Se enfoca la actuación, de forma integral, consiguiendo, no solo una reducción importante de la energía primaria no renovable mediante la transformación de la envolvente y las instalaciones, sino que se han implantado, Además, aspectos tan importantes como la accesibilidad (actualmente fuera de normativa) asegurándola en los accesos y en la disposición de dotaciones necesarias: aseos, gradas y aparcamientos.

Se mejora la habitabilidad en los espacios de gradas y vestuarios, renovando su imagen, funcionalidad y eficiencia con materiales actuales más seguros (CTE-DB-SAU).



ESTADO ACTUAL

ZONAS DE ACTUACIÓN

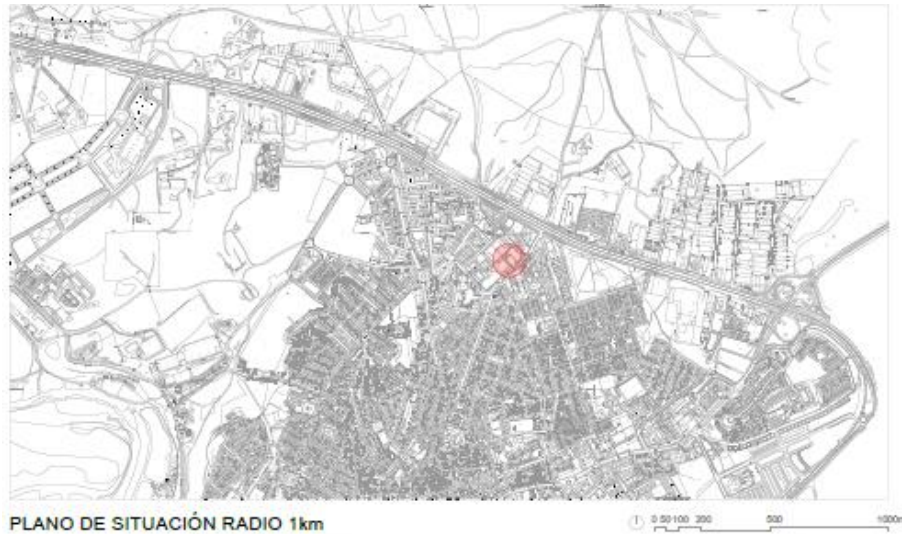
- Actuación en envolvente. Fachadas y cubiertas
- Zona actuación interior. Vestuarios, gradas y revestimientos pista
- Zona actuación exterior. Urbanización y accesos

Proyecto de ejecución de sustitución cubierta PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES

La piscina cubierta "Los Alcores" forma parte del conjunto deportivo municipal "Malasmañanas" situado en suelo urbano, en zona de ensanche de carácter residencial.

La parcela, con referencia catastral 8574301TG4387S0001YF, ocupa una superficie de 15.930 m², siendo su construcción del año 1985, con unas necesidades urgentes de renovación y actualización.





eficiencia energética al mismo tiempo que se aportará al conjunto una mejora tecnológica y estética.



ESTADO REFORMADO

- | MEJORA ENERGÉTICA ENVOLVENTE | MEJORA DE ACCESOS |
|---|--|
| — Piel 1 Trasdosados acabado interior | — Rediseño de accesos |
| - - - - Piel 2 Filtro celosía cerámica | ▨ Pérgolas para captación solar |
| ▨ Cambio de material de cubierta | |

Está compuesto por edificios de piscina (objeto de la presente solicitud), polideportivo y bar. La actividad deportiva del complejo se completa con un campo de fútbol.

Desarrollado en dos plantas y nivel de sótano, tiene una superficie construida de 3.035 m2.

Se ubica en planta segunda, uso administrativo de la delegación de deportes municipal y servicio de fisioterapia.

La actuación, que mantiene el uso deportivo, supone una mejora enfocada, entre otros aspectos, en:

CALIDAD

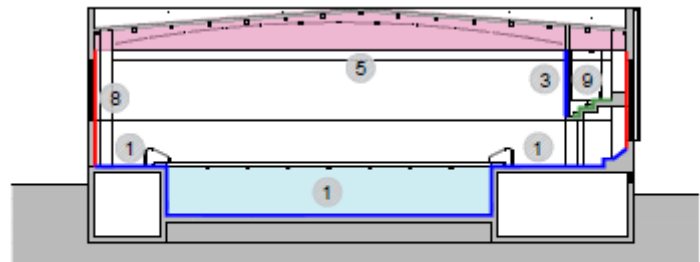
Una nueva imagen arquitectónica, tanto exterior como interior del pabellón cubierto, basada en la actuación sobre la envolvente del edificio (fachadas y cubierta) para una mejora notable en su



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 500 de 554



- 1 Sustitución de revestimiento de suelo en playas y vasos de la piscina por revestimiento de gres porcelánico extrusionado específico para uso deportivo.
- 2 Sustitución de carpintería en huecos de fachadas existentes con rotura de puente térmico y vidrios climalit.
- 3 Eliminación y sustitución de barandillas por un vidrio de seguridad con imagen continua (Vidrio a hueso).
- 4 Cegado de hueco continuo y creación de nuevos huecos de menor dimensión.
- 5 Sustitución de cubierta simple por cubierta de panel sandwich con aislamiento. (espesor 12 cm). Se mantiene vigas principales y correas, sustituyendo tablazón de entrevigado.
- 6 Remplazo de instalación de iluminación por iluminación a través de luces LED.
- 7 Apertura de huecos en fachada e incorporación de carpintería con rotura de puente térmico y vidrios climalit.
- 8 Incorporación de trasdosado perimetral de pladur en toda la fachada con acabado en revestimiento cerámico vidriado.
- 9 Forrado de bancada de gradas porcelánico con incorporación de nuevos asientos.
- 10 Reforma de la entrada al edificio.



SECCIÓN ESTADO REFORMADO

0 1 2 5 10



INNOVACIÓN

Soluciones constructivas innovadoras que doten al edificio de una imagen singular. en las fachadas se proponen mejoras en eficiencia energética, mediante el cambio de sus carpinterías a sistemas RPT, añadiendo nuevos huecos de iluminación en la fachada norte.

Para culminar, se propone un nuevo filtro térmico mediante un sistema novedoso de celosía prefabricada que tamizará la luz y amortiguará la temperatura. esta celosía será el hilo conductor de la nueva imagen conceptual del conjunto, permitiendo la formalización de espacios exteriores de transición estanciales y amables.

El interior del pabellón se revestirá con otra piel que mejorará el aislamiento del exterior, permitiendo, con sus diferentes acabados (según zonas), aportar diseño y estética contemporánea, además de otros aspectos muy importantes como la absorción acústica.

La iluminación se renovará de forma completa con tecnología LED.

Especial atención, tendrá la implantación de sistemas eficientes de transformación de energía.

Se dispondrán, para autoconsumo, sistema de captación solar para la producción de agua caliente e instalación fotovoltaica mediante la disposición de paneles policristalinos, por tener mejor rendimiento, en nuevas marquesinas en aparcamientos.

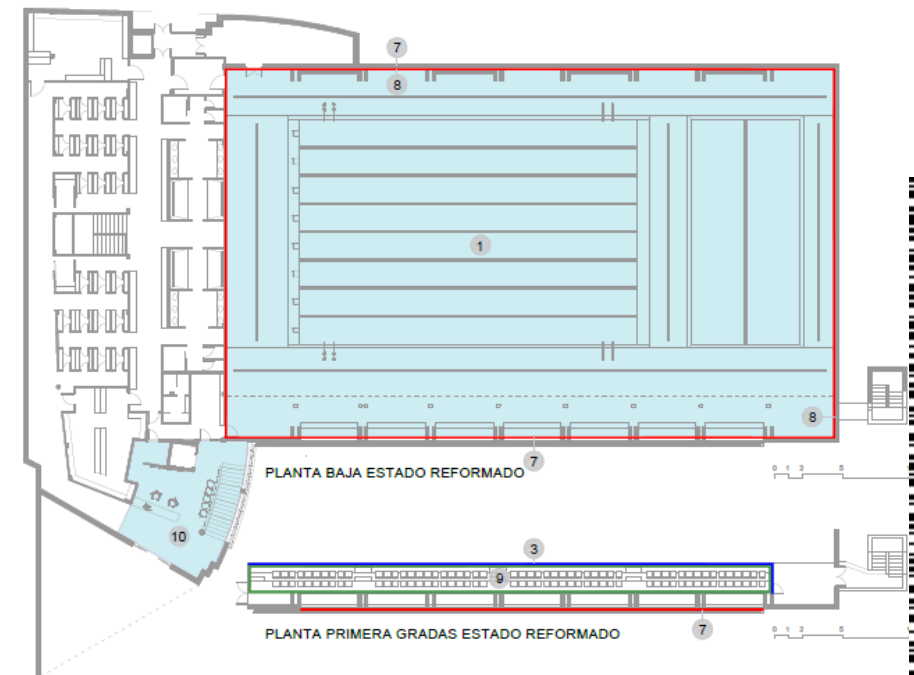
Además, se implementará un sistema para producción de calor que no requiera combustibles fósiles.

ENFOQUE INTEGRAL

Se enfoca la actuación, de forma integral, consiguiendo, no solo una reducción importante de la energía primaria no renovable mediante la transformación de la envolvente y las instalaciones, sino que se han implantado, Además, aspectos tan importantes como la accesibilidad

(actualmente fuera de normativa) asegurándola en el acceso desde los aparcamientos y en la disposición de dotaciones necesarias: gradas y aparcamientos.

Se mejora la habitabilidad en la grada, renovando su imagen, funcionalidad y eficiencia con materiales actuales más seguros (CTE-DB-SAU). se incorpora fijo de vidrio para mayor eficiencia de la climatización.





Proyecto remodelación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI

Otro proyecto que merece su justificación y necesidad no sujeto a las convocatorias anteriores es el proyecto remodelación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI que tiene como objeto el fomento de los deportes minoritarios, es decir, atender a la diversidad deportiva bajo un proyecto de reordenación y modernización con un conjunto de obras en el recinto deportivo para atender a la modalidad de luchas olímpicas y otros deportes de agarre y contacto con la finalidad de perseguir el futuro centro de tecnificación deportiva. A su vez el proyecto contempla

medidas de accesibilidad y aplicación de sistemas de eficiencia energética en su futura planificación.

9.3.5 Nuevos espacios deportivos

La creación de nuevos espacios deportivos en el espacio público corresponde a aquellos espacios deportivos, mobiliario para la práctica de actividad física y áreas destinadas a una práctica deportiva accesible en el entorno urbano y natural de Alcalá de Guadaíra.

Es indudable que las zonas verdes de los municipios están adquiriendo gran importancia en la práctica deportiva como alternativa a los espacios cerrados. Cada día más personas practican habitualmente deporte de manera individual y “por libre” en espacios abiertos y urbanos. No se trata solo del senderismo, sino de actividades físicas al aire libre.

Se trata de utilizar los espacios urbanos existentes en el municipio para potenciar el uso deportivo e incluirlo como una actividad más urbana y, sobre todo, más vinculada al ciudadano, donde su visualización cree un hábito y potencie la actividad deportiva en todas sus facetas posteriores, fundamentalmente dividiendo las actuaciones en cuatro apartados diferenciados en base a su especialización y a las necesidades de los usuarios:

- Parques infantiles motrices
- Parques para personas mayores
- Parques para adolescentes y jóvenes
- Parques deportivos para todas las edades
- Espacios activos

Para ello, la propuesta deberá basarse en:

- Circuitos específicos para esa práctica, señalizados y pautados.
- Como hemos comentado es fundamental la intervención deportiva en estas áreas ya que se trata de lugares muy visitados por los ciudadanos y sobre todo en momentos



de ocio, lo que debe aprovecharse para potenciar la actividad deportiva, por una parte y para ofrecer un servicio más, por otra.

- Para ello, habrá que aprovechar los espacios libres o zonas verdes de nueva creación, por lo que es necesario aprovechar también los existentes al aire libre para facilitar la práctica deportiva al aire libre.

Los diferentes proyectos determinados son:

D. PROGRAMA DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS	
1	Proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA"
2	Proyecto de nuevos espacios deportivos "CAMPO ALEGRE"
3	Proyecto de nuevos espacios deportivos "LOS CERCADILLOS"
4	Proyecto de nuevos espacios deportivos "DISTRITO NORTE"

Proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA"

En relación al proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA" es un proyecto sobre la instalación de estructuras para la configuración de un circuito permanente de orientación en la zona de pinares de Oromana y Riberas del Guadaíra formando parte de las actuaciones consideradas en el Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED) de Alcalá de Guadaíra, como instalación deportiva no convencional, según recoge la ley 5/2016 de 19 de julio del deporte de Andalucía, dando cobertura a adecuar los Espacios Deportivos en el Medio Natural conforme a la línea estratégica que tiene como objetivo aumentar los espacios urbanos y verdes para crear entornos activos y saludables.

Los objetivos generales de este proyecto son:

- Atender a la demanda que existe de espacios de adaptados a este tipo de entrenamientos incluidas las personas con diversidad funcional.
- Promover hábitos vinculados a la práctica de actividades físico-deportivas para la mejora de la calidad de vida al aire libre.

- Potenciar la Imagen de una buena gestión del deporte de Alcalá.
- Cubrir las necesidades de tiempo y espacio de entretenimiento y ocio de la ciudadanía de la localidad.

En cuanto sus objetivos específicos caben destacar:

- Facilitar la participación de chicos y chicas en programas específicos de conocimiento, iniciación y perfeccionamiento en entrenamientos de carreras de orientación.
- Contribuir a la concienciación, grado de compromiso y adquisición de valores como seña identificativa de la práctica deportiva en entornos naturales singulares de nuestra ciudad.
- Concienciar socialmente sobre la reivindicación de los derechos y la asunción de responsabilidad sociales en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales de uso público.

En cuanto la descripción de las actuaciones a realizar El proyecto básicamente consiste en la instalación de postes de señalización de un circuito permanente de orientación, Para la práctica de la especialidad deportiva de carreras de orientación.

Se distribuirán, dichos postes, por la zona del parque de Oromana y las riberas del Guadaíra ocupando en un primer sector "A" una extensión que ira desde el molino de la tapada al molino de la aceña aprovechando todas las zonas colindantes. En un sector "B" en la zona que va desde la retama al puente del dragón.



Cód. Validación: 6Y4TDOEYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 504 de 554



Circuito A en zona Oromana y B en zona Retama y Puente del Dragón.

Se instalarán 35 postes de control por sector que marcarán los diferentes recorridos: 3 por sector. Los postes tendrán estructura metálica antivandálica con 2 placas de acero inoxidable grabadas. Al tener dos sectores se pueden realizar diferentes dinámicas competitivas, en una misma jornada, y por supuesto brindan la oportunidad de diversificar el trabajo, por niveles de dificultad, tanto a competidores como a estudiantes o usuarios en general. Los diferentes recorridos del circuito estarán recogidos en una cartografía específica de la zona en la cual, ya sea en formato digital o físico, se podrá observar a detalle todo lo referente a dichos recorridos del circuito permanente.

En relación con los criterios técnicos del proyecto se atenderá a la cartografía y mapas, la memoria de calidades, la fijación de postes y la preferencia en la contratación de empresas especializadas para la fabricación y colocación de los postes y elementos auxiliares para la realización del proyecto. Un criterio bajo la recomendación y participación de la Federación Andaluza del Deporte de Orientación, para la planificación de los circuitos y el mantenimiento cartográfico, según los ajustes normativos, para que los recorridos estén siempre actualizados y se ajusten a lo requerido federativamente y se puedan llevar a cabo eventos competitivos además de realizar una práctica adaptada a los preceptos propios de la competición en la modalidad deportiva de las carreras de orientación.

Cartografía y mapas

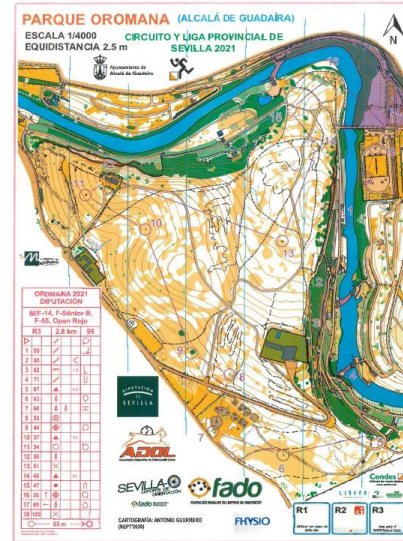
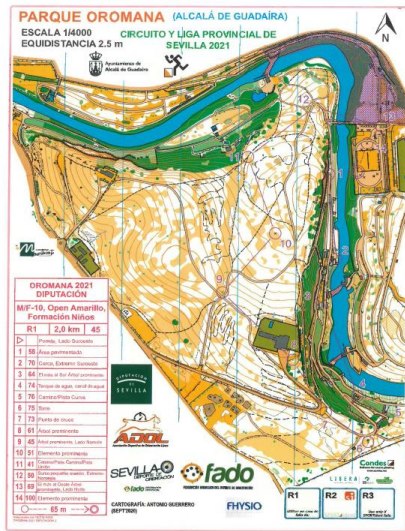
En la actualidad se dispone de cartografía actualizada del Parque de Oromana, a la nueva normativa ISOM 2017-2 e ISSPROM 2019, pero para poder hacer atractiva la oferta, de cara a la práctica, es muy necesario mantener y actualizar los mapas actuales y dentro de lo posible seguir confeccionando nueva cartografía en aquellas zonas que puedan ser de interés.

Para cada uno de los mapas que formen parte del circuito permanente, se propone una ficha con los detalles de las limitaciones u otra información que pudiera ser relevante como por ejemplo localizaciones turísticas de la localidad, etc.

La cartografía se podrá entregar en los puntos de información que se pueden habilitar a tal efecto (posibilidad oficina de turismo de la Harinera y en el Centro de Educación para el Turismo Sostenible) o simplemente descargándose en formato PDF a través del enlace específico que se cree en la propia página web del Ayuntamiento. Se propone confeccionar una carpeta que contendrá lo siguiente:

- Mapa o mapas con uno o varios recorridos.
- Ficha de mapa con la información necesaria a tener en cuenta, periodos de actividad, croquis de acceso, instrucciones, etc.





Mapas adaptados a las categorías de referencia.

Memoria de calidades

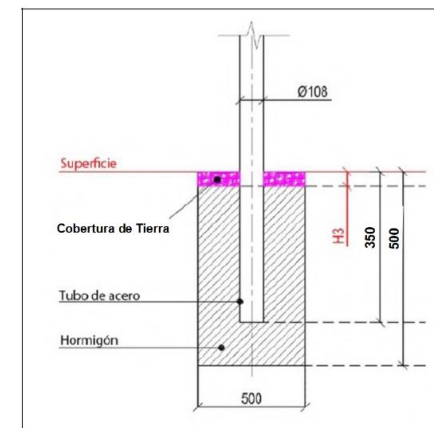
El material de los postes de señalización será metálico de 1,20 m. con acabado en forja marrón con función antivandálica. Incluirán dos placas de acero inoxidable grabadas con la información de referencia y los códigos QR correspondientes.

Fijación de los postes

Los postes se fijarán con hormigón y cubierta de tierra para que impacten visualmente lo menos posible.



Detalle del poste y la leyenda en la placa de acero inoxidable correspondiente.



Detalle de la cimentación del poste para su colocación.



9.3.6. Nuevas construcciones

La creación de nuevas instalaciones deportivas se basa principalmente en cubrir las necesidades de instalaciones deportivas y otros espacios de soporte que tienen una relación de dependencia.

Los proyectos nuevas construcciones contemplan la creación de nuevas instalaciones de diferente tipología: pabellones, pistas polideportivas y atletismo para dar respuesta a las necesidades deportivas y de la población general dando cobertura también a los déficits detectados en el censo de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra.

Los proyectos de nuevas instalaciones deportivas son:

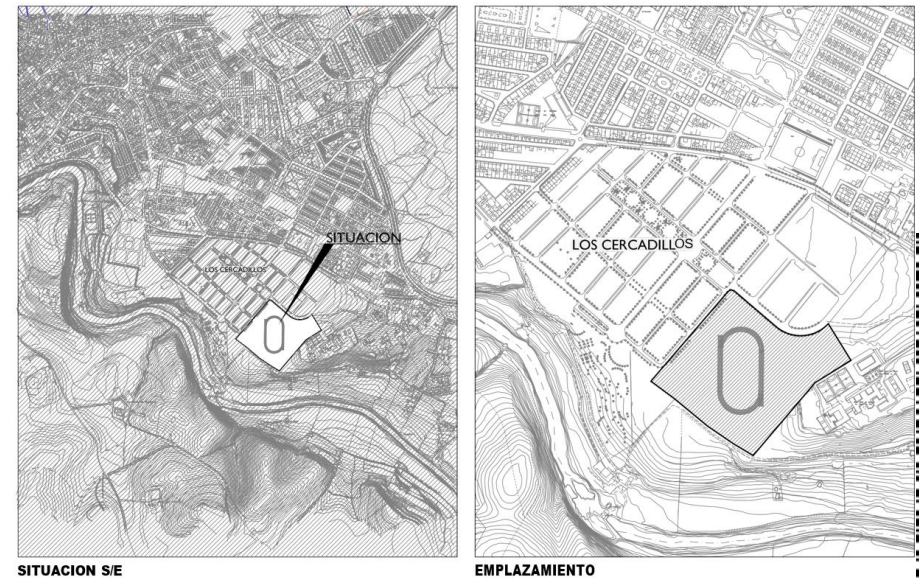
F. NUEVAS CONSTRUCCIONES	
1	Proyecto de nueva construcción PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS
2	Proyecto de nueva construcción PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZONA ZACATÍN
3	Proyecto de nueva construcción PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN
4	Proyecto de nueva construcción PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI

Desde el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en su compromiso con la ciudadanía y colectivos sociales implicados en aras de intervenir en el proceso planificador de las nuevas construcciones. Desde servicios urbanos del consistorio se han establecido preliminarmente las memorias técnicas de actuación de los siguientes proyectos nueva construcción.

Proyecto de nueva construcción PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS

La nueva construcción consiste en la ordenación de la parcela deportiva existente en SUO-7 (SUP-R2) "LOS CERCADILLOS", la urbanización de la misma y la construcción en su interior de una pista de atletismo dotada de todos los espacios auxiliares necesarios. Los restantes equipamientos de los que se dotará al resto de la parcela deportiva serán objeto de proyectos futuros.

La parcela donde se quiere realizar la actuación está ubicada en en SUO-77 (SUP-R2) "LOS CERCADILLOS", concretamente entre la calle Hogaza y los terrenos que ocupan el Centro Ocupacional San Francisco de Paula.



La superficie total de la parcela es de 63.257,30 m² aproximadamente, tiene forma rectangular y está limitado al norte por la UE2 SUP R2, hacia el este por los terrenos del Centro Polivalente San Francisco de Paula, hacia el sur por la ribera del río Guadaíra y hacia el este por la urbanización de los Cercadillos.

El proyecto arquitectónico desarrollará los siguientes aspectos:

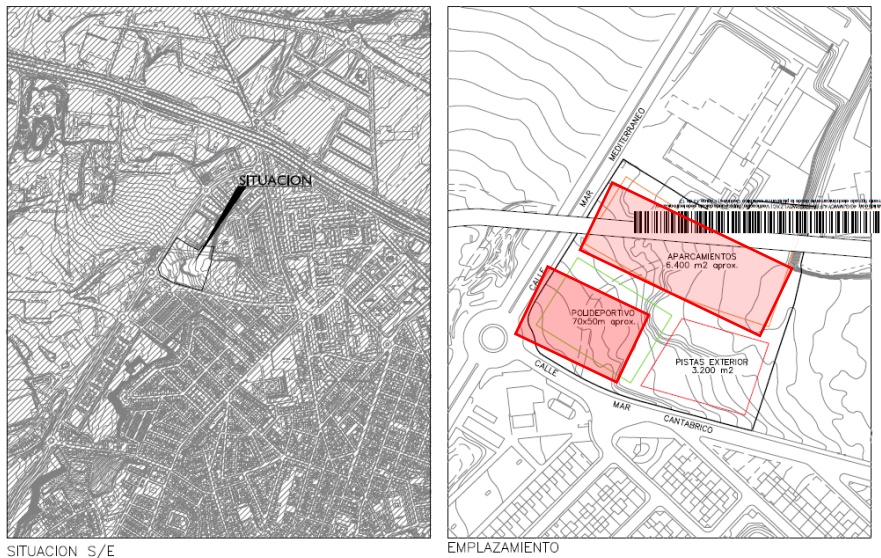
- Pista de atletismo de 400 m cuerda y 8 calles, pista de calentamiento, gradas para al menos 300 espectadores y posible ampliación hasta 2000.



- Edificación principal de la instalación, dotado de espacios de vestuarios, almacenes, salas, recepción, aseos, recintos de instalaciones, etc. con una superficie aproximada de al menos 600 m².
- Aparcamiento para vehículos de al menos 4.200,00 m².

Proyecto de nueva construcción PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZACATÍN

La nueva construcción del pabellón está ubicada en la confluencia de la avenida Mar Mediterráneo con la calle Mar Cantábrico. El solar está calificado en el Plan General como suelo Urbanizable, con urbanización por ejecutar, dentro del SECTOR SUP-R4 "CORNISA DEL ZACATÍN" del P.G.O.U de Alcalá de Guadaíra, calificado como S.G.I. Deportivo. La superficie total de la parcela es de 18.091,00 m², tiene forma rectangular y está limitado al norte por la Instalación Deportiva Municipal El Zacatín, hacia el este por un solar educativo, hacia el sur por la calle Mar Cantábrico y al Oeste por la avenida Mar Mediterráneo.



El proyecto del Pabellón de deporte y su urbanización colindante pretende dar servicio a cualquier modalidad deportiva de sala en una misma instalación, siendo además un punto de referencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra.

El diseño arquitectónico y la disposición de los espacios se ajustan al Programa de Necesidades aprobado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y la ubicación y dimensionamiento de los diferentes espacios atiende a la propia funcionalidad de los mismos.

La urbanización donde se ubica el nuevo pabellón de deportes contará con cerramiento perimetral y albergará una reserva de estacionamiento de vehículos de 3.000,00 m², suficiente para dar servicio a la nueva infraestructura deportiva y otra reserva para otra fase de ejecución que se recoge en este plan, en concreto, el proyecto de nueva construcción de pistas polideportivas exteriores Zacatín.

El diseño arquitectónico y la disposición de los espacios se ajustan al Programa de Necesidades aprobado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y la ubicación y dimensionamiento de los diferentes espacios atiende a la propia funcionalidad de los mismos.

El edificio de forma rectangular, de dimensiones aproximadas 70 x 50 m, se organizará a partir de una pista central de dimensiones 30 x 53 m -Gran Pabellón (GPI), con posibilidad de dividirla en tres pistas de igual dimensión.

El graderío rodeará la pista y se organizará en dos niveles. Un nivel superior al se podrá acceder directamente desde el exterior con capacidad para 1.000 personas mínimo y en el nivel inferior y en el nivel inferior se prevé un graderío desmontable para al menos 1.000 personas adicionales que dará servicio a eventos de mayor envergadura.

El edificio contará con espacios auxiliares que se organizaran bajo el graderío, vestuarios, almacenes, salas, recepción, aseos, recintos de instalaciones, etc. con una superficie aproximada de 5.964,00 m².



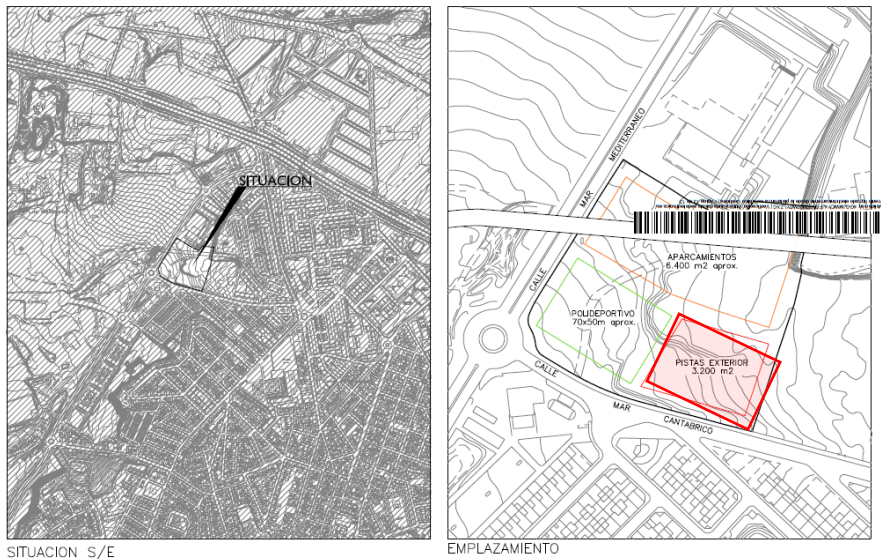
En relación con la urbanización exterior, se desarrollará un estacionamiento de vehículos de 3.780 m², dimensionado para albergar unos 116 vehículos y 4 autobuses.

Se conectará con todos los servicios públicos.

Proyecto de nueva construcción PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN

El proyecto de nueva construcción forma parte del proyecto anterior, pero con ejecución en otra fase del presente plan.

Su situación y emplazamiento es el mismo, pero en otra reserva para tal fin.



Se dotará la urbanización exterior de zonas deportivas, zonas ajardinadas, zonas de estacionamiento de vehículos, y zonas de esparcimiento y ocio, de acuerdo con el siguiente programa:

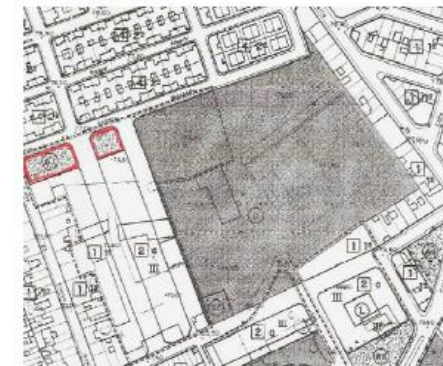
- 2 Pistas polideportivas tipo POL-4 “Pista triple completa polideportiva” de 50 x 32 m dotadas de cerramiento e iluminación artificial.

Se dispondrá arbolado en la zona exterior con jardines y zonas de esparcimiento.

Proyecto de nueva construcción PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI

La nueva construcción del pabellón está ubicada en la confluencia de la calle José García Alcareño y la calle Banderilleros. El solar está calificado en el Plan General como suelo Urbanizable, con urbanización por ejecutar, dentro del SECTOR UE 20 “Antonio Machado” del P.G.O.U de Alcalá de Guadaíra, calificado como S.G.I. Deportivo. La superficie total de la parcela es de 3.162 m², tiene forma rectangular y esta integrada en el complejo deportivo Pablo VI.

SUELO URBANO



• UE 20 “ANTONIO MACHADO”

- Urbanizada y recepcionada . Plano 3.16 PGOU
- Parcela (AYTO) catastral n.º 918002TG4398N0001
- Equipamiento deportivo: 3.162 m²(UE20) total 1 (Campo de fútbol Pablo VI)



La propuesta de necesidades se establecerá en la fase de proyecto, pero tiene como objeto inicial de acuerdo con su planificación y al cálculo de necesidades así lo de indique, de un edificio de forma rectangular, donde se organice a partir sala especializada de dimensiones 15m x 36m para albergar la práctica de entrenamiento y competición de gimnasias suaves, artísticas y acrobáticas. Dando respuesta también a todos aquellos espacios complementarios y auxiliares de soporte a la práctica deportiva en el futuro recinto.

En conclusión, en el presente plan se contemplan 6 programas de actuación y 32 proyectos o propuestas de intervención que se resumen en:

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		PROYECTOS
A	Intervenciones en centros escolares	1
B	Reconversión de instalaciones deportivas existentes	1
C	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	10
D	Programa de ampliación, mejora y adecuación	12
E	Nuevos espacios deportivos	4
F	Nuevas construcciones	4

9.4. Fases de intervención

Las fases determinan la prioridad de las actuaciones.

Por tanto, se trata de ejecutar las diferentes propuestas de actuación expuestas y previstas en este Plan, en un intervalo razonable de tiempo, donde se conjuguen las necesidades existentes mencionadas con las posibilidades reales económicas del municipio y de acuerdo con las prioridades y mecanismos para incorporar una transición adecuada sin afectar a la práctica deportiva del municipio.

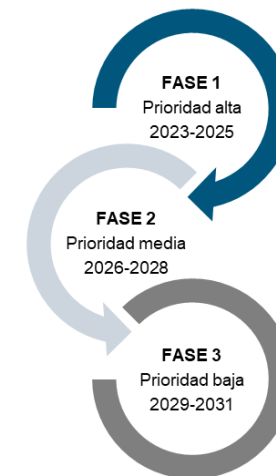
Hay que considerar que según la propuesta de actuación en el proceso de planificación se debe realizar inicialmente un estudio de viabilidad de la instalación deportiva que analice los usos deportivos previstos, los costes de construcción y de gestión de la misma, de forma que se

compruebe la viabilidad económica, social y medioambiental del proyecto. El estudio de viabilidad incluirá:

- Evaluación de actividades deportivas, de ocio y complementarias.
- Tipo/s de instalación/es previstas.
- Forma de gestión.
- Costes de construcción y forma de financiación de dichos costes.
- Costes de gestión y de mantenimiento. Tipos y volumen de ingresos.
- Conclusiones.

Verificada la viabilidad del proyecto se pasará a las siguientes fases de concreción del programa, elaboración del proyecto de ejecución de las obras y del proyecto de gestión de la instalación deportiva.

Para ello se plantea el proceso en tres fases y prioridades manifestadas iniciales por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el proceso de planificación del plan presente.



Y otra extemporánea, es decir, o prorrogable a un cuarto periodo cuatrienal o a realizar en función de la financiación y la desviación de los plazos de ejecución.

A nivel de corto plazo significa comenzar a ejecutar los proyectos a principios del año próximo (2023), ya que se consideran como necesidades prioritarias (periodo 2023 – 2025).

Se trataría de iniciar el Plan, preparando las bases y procedimientos para su real ejecución.

En esta fase se incorpora 5 proyectos dentro del programa de ampliación, mejora y adecuación, 1 proyecto de nuevos espacios deportivos y 3 nuevas construcciones,

PROYECTOS
Proyecto de ejecución de cubierta de pista polideportiva C.M.D. PABLO VI
Proyecto de sustitución de cerramiento metálico pistas de pádel C.D.M. DISTRITO SUR
Proyecto reposición césped artificial de C.M.D RABESA
Proyecto instalación de ascensor en el C.D.M. DISTRITO SUR
Proyecto rehabilitación PISCINA DE VERANO SAN JUAN
Proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA"
Proyecto de nueva construcción PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZONA ZACATÍN
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI

Medio plazo se estima el periodo de 2 años posteriores para obras para las que no se requiera excesiva financiación principalmente y su plazo de ejecución sea relativamente corto para dar tiempo a la redacción de proyecto y ejecución de la obra en el mismo periodo (periodo 2026 – 2028).

En esta fase se incorpora la reconversión de la pista de atletismo San Juan una vez construida la nueva pista de atletismo, 9 intervenciones dentro del programa de medidas de calidad ambiental, 6 proyectos en el programa de ampliación, mejora y adecuación, 2 intervenciones en nuevos espacios deportivos y 1 nueva construcción

PROYECTO
Proyecto de reconversión pista de ATLETISMO SAN JUAN
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. OROMANA
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. PABLO VI
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. MALASMAÑANAS
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. RABESA
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D DISTRITO SUR
Proyecto sustitución báculas de iluminación con tecnología led en las pistas exteriores de voley del C.D.M. MALASMAÑANAS
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores del pabellón del C.D.M. DISTRITO SUR
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores de piscina cubierta del C.D.M. DISTRITO SUR
Proyecto de ejecución de cubierta de pistas de petanca I.M.D. LOS LIRIOS
Proyecto mejora y adecuación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI
Proyecto de mejora y adecuación pabellón cubierto PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS
Proyecto de mejora y adecuación PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES
Proyecto reposición césped artificial estadio CIUDAD DE ALCALÁ
Proyecto reposición césped artificial estadio C.M.D. PABLO VI
Proyecto de nuevos espacios deportivos "CAMPO ALEGRE"
Proyecto de nuevos espacios deportivos "DISTRITO NORTE"
Proyecto de nueva construcción PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN



Cód. Validación: 6Y4TDE:YQRRK9XG:KJMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 511 de 554

Y finalmente largo plazo, otros 2 años posteriores para las siguientes intervenciones (Período 2029-2031):

PROYECTO
Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas polideportivas CEIP ANTONIO MACHADO
Proyecto de reposición de pavimentos y equipamientos deportivos C.M.D. LA PAZ
Proyecto de nuevos espacios deportivos "LOS CERCADILLOS"

Con estos plazos se puede estimar que a fecha de hoy se establece un periodo final de 8 años dentro de los compromisos que adopta el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (aunque manifestamos que es necesario considerar, por el tipo de inversiones y de propuestas que se realizan, prolongar la inversión a cuatro años más y a intervenir en función de la financiación que se pueda obtener y los plazos de ejecución de los proyectos).

9.5. Fichas de proyectos

A continuación, se detallan los diferentes proyectos existentes en cada programa de actuación destacando su emplazamiento, descripción de la actuación, justificación y déficit que soluciona, la fase o priorización y dentro de la línea estratégica donde se engloba.

A su vez, se expone algún elemento gráfico como elemento de referencia de las diferentes actuaciones existentes.



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS				
CÓDIGO		NOMBRE	Pista de atletismo “Los Cercadillos”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Hogaza y terrenos que ocupan el centro ocupacional San Francisco de Paula	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Centro-Oeste	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Nueva construcción pista de atletismo y espacios complementarios y auxiliares. Tipo ATL-4
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m ²)	COSTE APROXIMADO
Pista de atletismo Tipo ATL-4	Nueva construcción	-	-	-
Espacios complementarios y auxiliares	Nueva construcción	-	-	-
Total, coste aproximado				2.075.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Déficit de pista de atletismo
--	-------------------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	NC
-------------	----------	--------------------------	----------	----------------------------	----



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZONA ZACATÍN				
CÓDIGO		NOMBRE	Pabellón Polideportivo “Zacatín”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Confluencia de la Av. Mar Mediterráneo con la calle Mar Cantábrico	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Nueva construcción pabellón. Gran Pabellón Tipo I
------------------------------------	---

ESPACIO DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m ²)	COSTE APROXIMADO
Pabellón polideportivo. Gran Pabellón Tipo I	Nueva construcción	-	-	-
Espacios complementarios y auxiliares	Nueva construcción	-	-	-
Total, coste aproximado				5.650.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Déficit de pabellones
--	-----------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	NC
-------------	----------	--------------------------	----------	----------------------------	-----------



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN				
CÓDIGO		NOMBRE	Pistas Polideportivas exteriores "Zacatín"	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Confluencia de la Av. Mar Mediterráneo con la calle Mar Cantábrico	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Nueva construcción de 2 unidades de pistas polideportivas exteriores. Tipo POL-4.
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m ²)	COSTE APROXIMADO
2 unidades de pista polideportivas. Tipo POL-4	Nueva construcción	-	-	-
Urbanización	Nueva construcción	-	-	-
Total, coste aproximado				750.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda de la ciudadanía
--	--------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	NC
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	----



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI				
CÓDIGO		NOMBRE	Complejo deportivo Pablo VI	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Antonio Machado, 10	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Nueva construcción de pabellón cubierto con salas deportivas especializadas para la práctica de modalidades de gimnasia rítmica, aeróbica, acrobática y artística.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m ²)	COSTE APROXIMADO
Pabellón cubierto	Nueva construcción	-	-	
Total, coste aproximado				1.975.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Fomento de deportes minoritarios
--	----------------------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	II	AMBITO DE ACTUACIÓN	NC
-------------	---	--------------------------	----	----------------------------	----



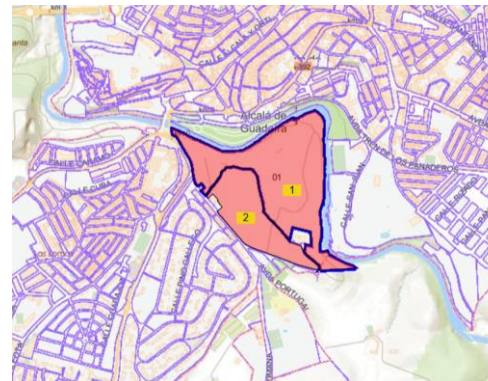
PROPUESTA: PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN DE CIRCUITO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN “OROMANA”				
CÓDIGO		NOMBRE	Circuito permanente de orientación “Oromana”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Avenida Portugal s/n	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Señalización-instalación de 70 mini-postes, según homologación federativa, con indicaciones numéricas y códigos de lectura QR del circuito
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	LONGITUD (m)	COSTE APROXIMADO
Área terrestre	Ampliación, mejora y adecuación	-	4.000	-
Total, coste aproximado				14.752

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda de la ciudadanía
--	--------------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	III	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	---	--------------------------	-----	----------------------------	-----



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS “CAMPO ALEGRE”				
CÓDIGO		NOMBRE	Zona infantil, ocio y entrenamiento al aire libre “Campo Alegre”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Presidente Lázaro Cárdenas, 6	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Dotación de zona de Street Workout, circuito biosaludable, 2 unidades de tenis de mesa, 1 unidad de pista polideportiva (12x6) y material deportivo (canastas y porterías)
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Espacios singulares	Nuevos espacios deportivos	-	-	-
Total, coste aproximado				275.821

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda ciudadanía
--	--------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	III	AMBITO DE ACTUACIÓN	NED
-------------	----	--------------------------	-----	----------------------------	-----



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS “LOS CERCADILLOS”				
CÓDIGO		NOMBRE	Zona infantil, ocio y entrenamiento al aire libre “Los Cercadillos”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Urbanización Los cercadillos 7 (C)	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Dotación de zona de Street Workout, circuito biosaludable, 2 unidades de tenis de mesa, 1 unidad de pista polideportiva (12x6) y material deportivo (canastas y porterías)
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Espacios singulares	Nuevos espacios deportivos	-	-	-
Total, coste aproximado				275.821

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda ciudadanía
--	--------------------

FASE	III	LÍNEA ESTRATÉGICA	III	AMBITO DE ACTUACIÓN	NED
-------------	-----	--------------------------	-----	----------------------------	-----



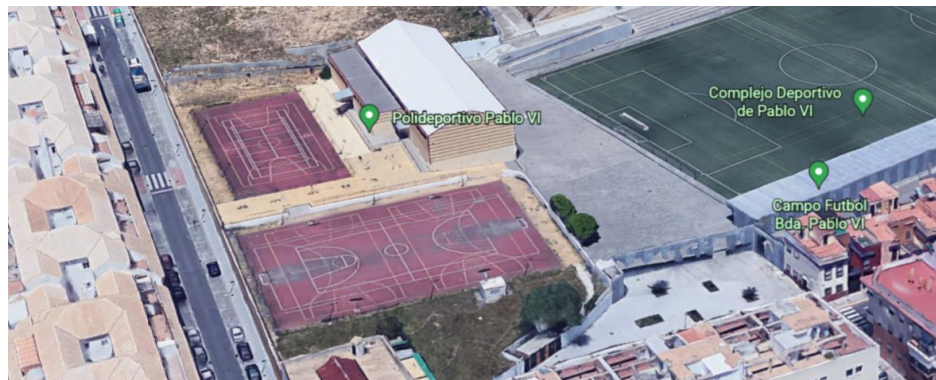
PROPUESTA: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA C.M.D. PABLO VI				
CÓDIGO		NOMBRE	Complejo deportivo Pablo VI	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle José García Alcalareño, 9	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Instalación de cubierta arco techo de 44x24 con pilares metálicos de 7 metros de altura con iluminación led integrada.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Pista Polideportiva de 1000 m2 o mayor	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				200.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda ciudadanía
--	--------------------

FASE		LÍNEA ESTRATÉGICA		AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	--	--------------------------	--	----------------------------	-----



PROPUESTA: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTAS DE PETANCA I.M.D. LOS LIRIOS				
CÓDIGO		NOMBRE	I.M.D Los Lirios	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Nardos, 1	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Instalación de cubierta arco techo de 22x18 con pilares metálicos de 7 metros de altura con iluminación led integrada.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
6 unidades de pista de petanca	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				125.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Demanda ciudadanía
--	--------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	-----



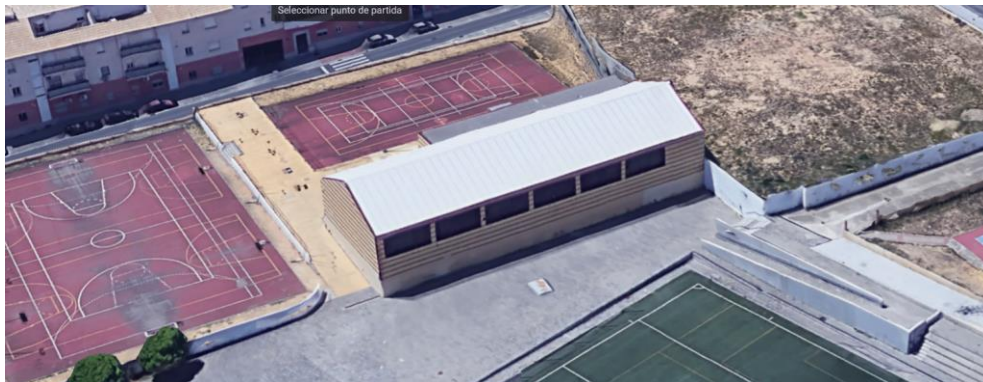
PROPUESTA: PROYECTO MEJORA Y ADECUACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO C.M.D. PABLO VI				
CÓDIGO		NOMBRE	Complejo deportivo Pablo VI	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle José García Alcalareño, 9	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Reordenación de estancias interiores y adecuación de espacios deportivos y medidas de accesibilidad mediante obras y reformas de interiores y dotación de equipamientos.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Salas especializadas	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				62.387

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Fomento deportes minoritarios
--	-------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	II	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO PISTAS DE PÁDEL C.D.M. DISTRITO SUR				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Distrito Sur	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle La Habana S/N CL SUP-R3-N, 0027	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución de cerramientos metálicos actuales por malla metálica electrosoldada de 10 unidades de pista de pádel
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Pistas de pádel	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	
Total, coste aproximado				39.790

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Modernización y mejora de la práctica deportiva
--	---

FASE		LÍNEA ESTRATÉGICA		AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	--	--------------------------	--	----------------------------	-----



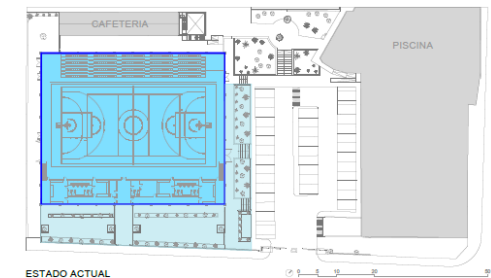
PROPUESTA: PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN PABELLÓN CUBIERTO PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS				
CÓDIGO		NOMBRE	Pabellón cubierto Plácido Fernández Viagas	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Jose Ortega y Gasset I	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de ejecución de sustitución de cubierta y adecuación de cerramientos laterales interiores y exteriores. Obras y reformas de espacios complementarios y auxiliares, medidas de accesibilidad y reposición de pavimentos de espacios deportivos.
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Pabellón cubierto y aparcamientos	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				1.679.535

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Modernización, mejora y medidas ambientales
--	---

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	-----



ESTADO ACTUAL

ZONAS DE ACTUACIÓN

- Actuación en envolvente. Fachadas y cubiertas
- Zona actuación interior. Vestuarios, gradas y revestimientos pista
- Zona actuación exterior. Urbanización y accesos

PROPUESTA: PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES				
CÓDIGO		NOMBRE	Piscina cubierta Los Alcores	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Jose Ortega y Gasset I	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de ejecución de sustitución de cubierta y adecuación de cerramientos laterales interiores y exteriores. Obras y reformas de espacios auxiliares y medidas de accesibilidad.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Piscina cubierta y aparcamientos	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	1.411.144
Total, coste aproximado				1.411.144

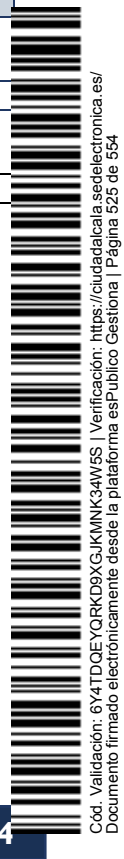
JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Modernización, mejora y medidas ambientales
--	---

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	-----



ESTADO ACTUAL

- ZONAS DE ACTUACIÓN
- Actuación en envolvente. Fachadas y cubiertas
 - Zona actuación interior. Vestibulo, gradas y revestimientos de piscina
 - Zona actuación exterior. Urbanización y accesos



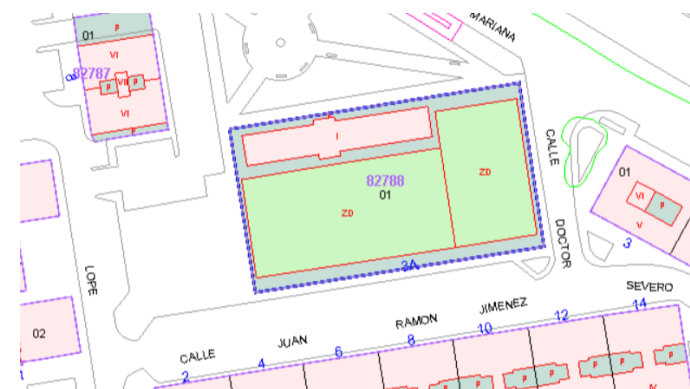
PROPUESTA: PROYECTO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS C.M.D. LA PAZ				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D La Paz	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Juan Ramón Jiménez 3 (a)	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Reposición de pavimento deportivo y dotación de equipamiento deportivo
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado			84.740	

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Seguridad en la práctica deportiva
--	------------------------------------

FASE	III	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	-----	--------------------------	---	----------------------------	-----



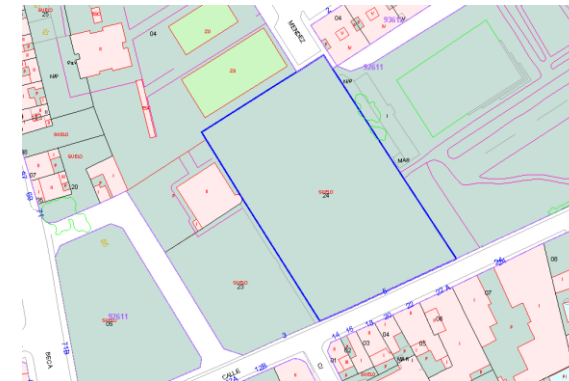
PROPUESTA: REPOSICIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DE C.M.D RABESA				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Rabesa	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Orense, 7	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Reposición de césped artificial campo de fútbol
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				200.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Seguridad en la práctica deportiva
--	------------------------------------

FASE		LÍNEA ESTRATÉGICA		AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	--	--------------------------	--	----------------------------	-----



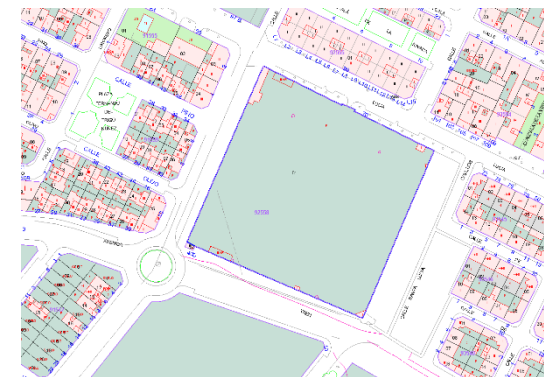
PROPUESTA: REPOSICIÓN CÉSPED ARTIFICIAL ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ				
CÓDIGO		NOMBRE	Estadio Ciudad de Alcalá	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Avenida Santa Lucia, 70	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Reposición de césped artificial campo de fútbol
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	
Total, coste aproximado				250.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Seguridad en la práctica deportiva
--	------------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	-----



PROPUESTA: REPOSICIÓN CÉSPED ARTIFICIAL ESTADIO C.M.D. PABLO VI				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Pablo VI	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle José García Alcalareño, 9	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Reposición de césped artificial campo de fútbol
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				200.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Seguridad en la práctica deportiva
--	------------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	----	--------------------------	---	----------------------------	-----



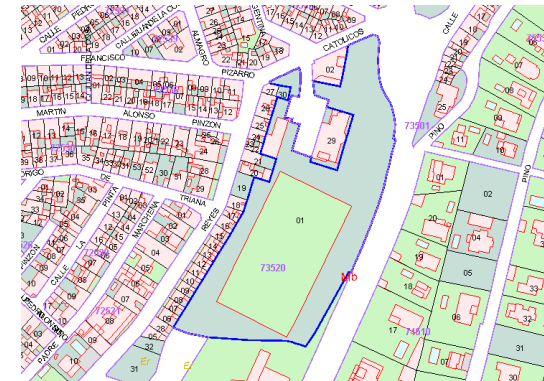
PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED C.M.D. OROMANA				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Oromana	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Carretera SEVILLA-UTRERA,21	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa.
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				36.475

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ				
CÓDIGO		NOMBRE	Estadio Ciudad de Alcalá	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Avenida Santa Lucia, 70	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				38.973

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED C.M.D. PABLO VI				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Pablo VI	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle José García Alcalareño, 9	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				36.475

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



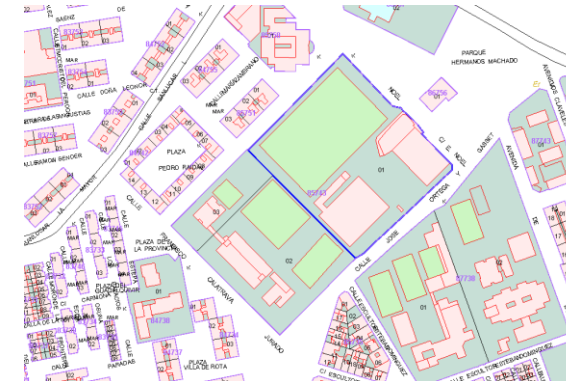
PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED C.M.D. MALASMAÑANAS				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Malasmañanas	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Jose Ortega y Gasset I	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				36.475

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



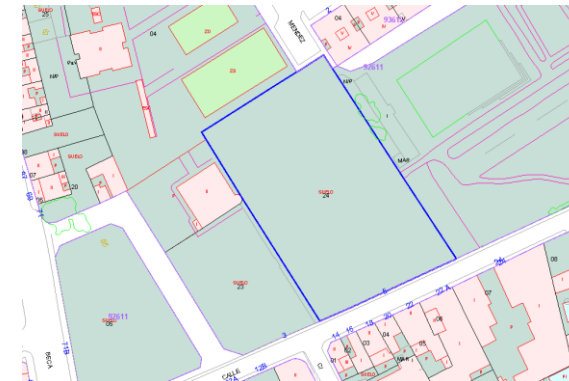
PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED C.M.D. RABESA				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Rabesa	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Orense, 7	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo polideportivo de 4000 m2 hasta 8000 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				36.475

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL A TECNOLOGÍA LED C.M.D DISTRITO SUR				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Distrito Sur	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle La Habana S/N CL SUP-R3-N, 0027	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias del campo de fútbol según normativa
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Campo de fútbol 7	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				32.268

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: SUSTITUCIÓN BÁCULOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS CEIP ANTONIO MACHADO				
CÓDIGO		NOMBRE	CEIP Antonio Machado	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Francisco Calatrava Jurado, 2	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Norte	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Instalación de báculos con luminarias de tecnología led en las 4 pistas deportivas del patio del centro educativo.
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
2 unidades Otras pistas polideportivas 2 unidades Pista Polideportiva de 400 a 800 m2	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				87.564

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción de consumo energético
--	---------------------------------

FASE	III	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	-----	--------------------------	----	----------------------------	-----



PROPUESTA: PROYECTO DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS “DISTRITO NORTE”				
CÓDIGO		NOMBRE	Zona de ocio y entrenamiento al aire libre “Distrito Norte”	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle Eugenio Noel I	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Este	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Dotación de zona de Street Workout y circuito biosaludable
------------------------------------	--

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Espacios singulares	Nuevos espacios deportivos	-	-	-
Total, coste aproximado				63.579

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Déficit de pistas polideportivas
--	----------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	III	AMBITO DE ACTUACIÓN	NED
-------------	----	--------------------------	-----	----------------------------	-----



PROPUESTA: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL C.D.M. DISTRITO SUR				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Distrito Sur	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle La Habana S/N CL SUP-R3-N, 0027	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Instalación de ascensor en la zona habilitada para tal fin según normativa.
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Acceso planta I en edificio C.M.D Distrito Sur	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	-
Total, coste aproximado				25.574

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Mejora accesibilidad
--	----------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	PAM
-------------	---	--------------------------	---	----------------------------	-----



Cód. Validación: 6Y4TDEYQRRKDXGJKMNK34W5S | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 539 de 554

PROPUESTA: SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A TECNOLOGÍA LED EN LAS PANTALLAS INTERIORES DE PISCINA CUBIERTA DEL C.D.M. DISTRITO SUR				
CÓDIGO		NOMBRE	C.M.D. Distrito Sur	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	Calle La Habana S/N CL SUP-R3-N, 0027	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Sustitución a tecnología led de las luminarias interiores de la piscina cubierta según normativa.
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Pabellón polideportivo cubierto	Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	-	-	-
Total, coste aproximado				32.487

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Reducción consumo energético
--	------------------------------

FASE	II	LÍNEA ESTRATÉGICA	IV	AMBITO DE ACTUACIÓN	MCA
-------------	----	--------------------------	----	----------------------------	-----



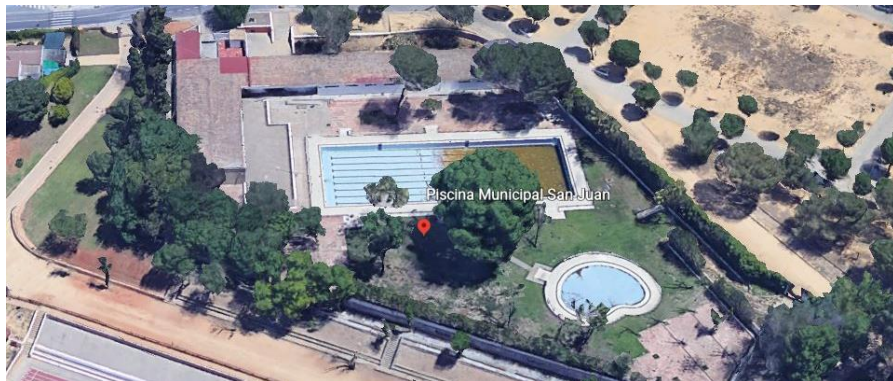
PROPUESTA: PROYECTO DE REHABILITACIÓN PISCINA DE VERANO SAN JUAN				
CÓDIGO		NOMBRE	PISCINA DE VERANO SAN JUAN	
TIPO	Instalación deportiva municipal	EMPLAZAMIENTO	AVENIDA TREN DE LOS PANADEROS, 0	
TITULARIDAD	Pública	DISTRITO	Sur	RED Básica

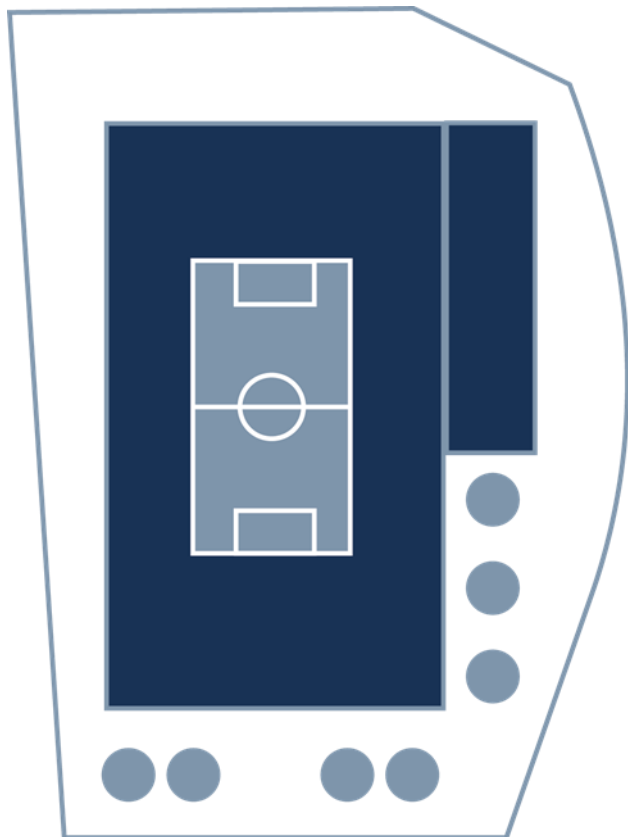
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Aumento de lámina de agua para uso deportivo y recreativo con dotación de espacios complementarios y auxiliares
------------------------------------	---

ESPACIOS DEPORTIVOS, COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	TIPO DE ACTUACIÓN	MEDIDAS (Largo×ancho×alto)	SUPERFICIES (m2)	COSTE APROXIMADO
Vasos, espacios complementarios y auxiliares	Ampliación, mejora y adecuación	-	-	
Total, coste aproximado				1.950.000

JUSTIFICACIÓN/DÉFICIT QUE SOLUCIONA	Déficit de piscinas al aire libre
--	-----------------------------------

FASE	I	LÍNEA ESTRATÉGICA	I	AMBITO DE ACTUACIÓN	NC
-------------	---	--------------------------	---	----------------------------	----





APARTADO X – MEMORIA ECONÓMICA

10.1. Introducción

Todo Plan Local de Instalaciones deportivas debe ir acompañado de una valoración para que la programación presupuestaria municipal pueda adaptarse a las necesidades del Plan.

La memoria económica recoge las diferentes propuestas de actuación y sus costes aproximados de ejecución a precios de mercado sin IVA del año 2022. Gran parte de los costes aproximados provienen del estudio de costes de diferentes proyectos del área de servicios urbanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Hay que considerar que, al tratarse de un plan municipal a largo plazo, deben intervenir otras áreas de gestión del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por lo que la intervención de estas áreas es imprescindible tanto en la gestión como en la aportación de recursos.

También los fondos procedentes de Alcalá de Guadaíra a cargo de sus presupuestos en relación con la previsión de inversiones según las diferentes fases establecidas.

Por otro lado, se define el plan de las diferentes fases en el horizonte temporal según las prioridades con el objetivo de ajustarse a los recursos disponibles y los diferentes programas de colaboración y financiación en infraestructuras y equipamientos deportivos. Siendo los siguientes:

- Administración autonómica con cargo a las convocatorias en desarrollo del PDIEDA.
- Fondos procedentes de la Comunidad Europea.
- Fondos procedentes del Programa de ayudas a Entidades Locales para la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).
- Fondos procedentes de la Diputación Provincial a través de los planes provinciales de cooperación de inversión municipal.
- Cualquier otra ayuda a o convocatoria a la que pueda acogerse el presente plan.

Finalmente se establece la estimación de costes de los proyectos de la ciudad de Alcalá de Guadaíra

El volumen de inversión prevista para el desarrollo de este plan se estima alrededor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (17.700.560), los cuales se distribuyen de la siguiente forma.

10.2. Estimación de costes por línea estratégica

El volumen de inversión previsto por línea estratégica se ciñe principalmente en la estrategia de atender las necesidades básicas de Alcalá de Guadaíra con un 82,71% de la inversión prevista.

Estrategias del plan local	Volumen de inversión	%
Atender las necesidades básicas de Alcalá de Guadaíra	14.640.783	82,71%
Aumentar los espacios urbanos y verdes para crear entornos activos y saludables	629.973	3,56%
Fomento de la sostenibilidad de las instalaciones deportivas	392.417	2,22%
Promoción de la diversidad deportiva de la ciudad	2.037.387	11,51%

10.3. Estimación de costes por programa de actuación

En relación con el volumen previsto de inversión en función del programa de actuación queda reflejado en el siguiente cuadro:

Programas de actuación	Volumen de inversión	%
Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	392.417	2,22%
Nuevas construcciones	10.450.000	59,04%
Nuevos espacios deportivos	629.973	3,56%
Programa de ampliación, mejora y adecuación	6.228.170	35,19%

Las nuevas construcciones representan el 59,04% y las intervenciones en ampliaciones, mejoras y adecuación el 35,19% de presupuesto previsto de inversión en el presente Plan.



A continuación, se detalla la previsión de costes por proyecto dentro de cada programa de actuación.

Nuevas construcciones	Costes aproximados
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	1.975.000
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZONA ZACATÍN	5.650.000
Proyecto de nueva construcción PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS	2.075.000
Proyecto de nueva construcción PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN	750.000
Total	10.450.000

Programa de ampliación, mejora y adecuación	Costes aproximados
Proyecto de ejecución de cubierta de pista polideportiva C.M.D. PABLO VI	200.000
Proyecto de ejecución de cubierta de pistas de petanca I.M.D. LOS LIRIOS	125.000
Proyecto de mejora y adecuación PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES	1.411.144
Proyecto de mejora y adecuación pabellón cubierto PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS	1.679.535
Proyecto de reposición de pavimentos y equipamientos deportivos C.M.D. LA PAZ	84.740
Proyecto de sustitución de cerramiento metálico pistas de pádel C.D.M. DISTRITO SUR	39.790
Proyecto instalación de ascensor en el C.D.M. DISTRITO SUR	25.574
Proyecto mejora y adecuación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI	62.387
Proyecto rehabilitación PISCINA DE VERANO SAN JUAN	1.950.000
Proyecto reposición césped artificial de C.M.D RABESA	200.000
Proyecto reposición césped artificial estadio C.M.D. PABLO VI	200.000
Proyecto reposición césped artificial estadio CIUDAD DE ALCALÁ	250.000
Total	6.228.170

Medidas de calidad ambiental en instalaciones deportivas	Costes aproximados
Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas exteriores de voley del C.D.M. MALASMAÑANAS	24.657,0
Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas polideportivas CEIP ANTONIO MACHADO	87.564,0
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores de piscina cubierta del C.D.M. DISTRITO SUR	32.487,0
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores del pabellón del C.D.M. DISTRITO SUR	30.568,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D DISTRITO SUR	32.268,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. MALASMAÑANAS	36.475,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. OROMANA	36.475,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. PABLO VI	36.475,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. RABESA	36.475,0
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	38.973,0
Total	392.417,0

Nuevos espacios deportivos	Costes aproximados
Proyecto de nuevos espacios deportivos "CAMPO ALEGRE"	275.821
Proyecto de nuevos espacios deportivos "DISTRITO NORTE"	63.579
Proyecto de nuevos espacios deportivos "LOS CERCADILLOS"	275.821
Proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA"	14.752
Total	629.973



Cód. Validación: 6Y4TD0EYQRRK9XGJKMKN34W5S | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 545 de 554

10.4. Estimación de costes por fases

Dentro de las diferentes fases estimadas dentro de los niveles de priorización el volumen de inversión prevista se distribuye en:

Fase	Costes aproximados	%
1	12.130.116	68,5%
2	5.122.319	28,9%
3	448.125	2,5%

El volumen de inversión se distribuye en un 68,5% durante el primer periodo y un 28,9% en el segundo. Quedando un 2,5% en el resto del horizonte temporal del presente plan.

Los diferentes programas y proyectos incluidos en cada fase se detallan a continuación:

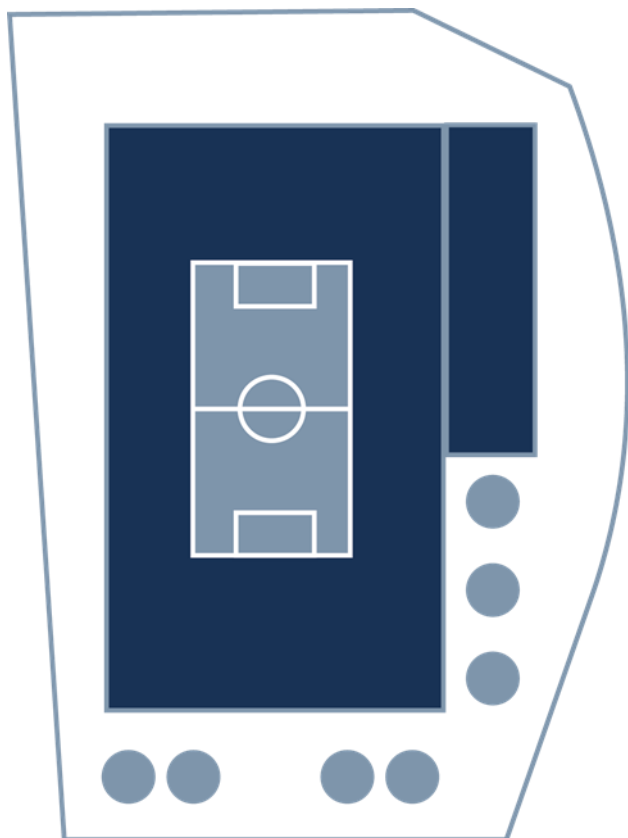
FASE I	12.130.116
Proyecto de ejecución de cubierta de pista polideportiva C.M.D. PABLO VI	200.000
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI	1.975.000
Proyecto de nueva construcción PABELLÓN POLIDEPORTIVO ZONA ZACATÍN	5.650.000
Proyecto de nueva construcción PISTA DE ATLETISMO EN C.M.D. LOS CERCADILLOS	2.075.000
Proyecto de señalización de circuito permanente de orientación "OROMANA"	14.752
Proyecto de sustitución de cerramiento metálico pistas de pádel C.D.M. DISTRITO SUR	39.790
Proyecto instalación de ascensor en el C.D.M. DISTRITO SUR	25.574
Proyecto rehabilitación PISCINA DE VERANO SAN JUAN	1.950.000
Proyecto reposición césped artificial de C.M.D RABESA	200.000

FASE 2	5.122.319
Proyecto de ejecución de cubierta de pistas de petanca I.M.D. LOS LIRIOS	125.000
Proyecto de mejora y adecuación PISCINA CUBIERTA LOS ALCORES	1.411.144
Proyecto de mejora y adecuación pabellón cubierto PLACIDO FÉRNANDEZ VIAGAS	1.679.535
Proyecto de nueva construcción PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES ZACATÍN	750.000
Proyecto de nuevos espacios deportivos "CAMPO ALEGRE"	275.821
Proyecto de nuevos espacios deportivos "DISTRITO NORTE"	63.579
Proyecto mejora y adecuación pabellón polideportivo cubierto C.M.D. PABLO VI	62.387
Proyecto reposición césped artificial estadio C.M.D. PABLO VI	200.000
Proyecto reposición césped artificial estadio CIUDAD DE ALCALÁ	250.000
Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas exteriores de voley del C.D.M. MALASMAÑANAS	24.657
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores de piscina cubierta del C.D.M. DISTRITO SUR	32.487
Proyecto sustitución iluminación a tecnología led en las pantallas interiores del pabellón del C.D.M. DISTRITO SUR	30.568
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D DISTRITO SUR	32.268
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. MALASMAÑANAS	36.475
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. OROMANA	36.475
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. PABLO VI	36.475
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led C.M.D. RABESA	36.475
Proyecto sustitución iluminación campo de fútbol a tecnología led ESTADIO CIUDAD DE ALCALÁ	38.973



FASE 3	448.125
Proyecto de nuevos espacios deportivos "LOS CERCADILLOS"	275.821
Proyecto de reposición de pavimentos y equipamientos deportivos C.M.D. LA PAZ	84.740
Proyecto sustitución báculos de iluminación con tecnología led en las pistas polideportivas CEIP ANTONIO MACHADO	87.564





APARTADO XI – CONTROL Y EVALUACIÓN



11.1. Seguimiento de la implementación de propuestas

11.1.1. Seguimiento general de las actuaciones

El plan local de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra comporta una serie de programas de actuación a corto, medio y largo plazo. Al tratarse de inversiones, pueden existir modificaciones a las previsiones y propuestas establecidas. Las variaciones pueden resultar del cambio de prioridades en el calendario de inversiones o por la naturaleza de los diferentes proyectos. Por otra parte, al tratarse de un plan a largo plazo es de interés ir validando las propuestas en función de la evaluación de las necesidades y demanda que se vayan identificando entre la ciudadanía.

Por tanto, es necesario:

- Evaluar datos
- Analizar resultados
- Controlar plazos
- Comparar costes

Y en función de los resultados obtenidos, comparados con la programación, se deberá proceder

- Corregir desviaciones.
- Reajustar las actuaciones

Por ello, se establecen para la implementación de las propuestas tres ámbitos para su seguimiento:

- Seguimiento de estrategia.
- Seguimiento de operaciones
- Seguimiento de gestión

11.1.2. Seguimiento de la estrategia

Este planteamiento se establece cada cuatro años para ajustarlo al calendario de elecciones municipales con la finalidad de orientar las actuaciones en materia de inversiones en el programa electoral.

11.1.3. Seguimiento de los programas y proyectos

Este planteamiento se establece cada dos años y correspondería con los proyectos realizados en relación con el calendario y prioridades establecidas.

El seguimiento operativo puede establecerse a través de las siguientes herramientas:

- Check-list de actuaciones, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiéndose por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.

OBJETIVO	
PROGRAMA	
FECHA	
% PREVISTO	
% REALIZADO	
% RESTANTE	

- Check-list de inversiones, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiéndose por inversión todo gasto llevado a cabo en una instalación deportiva o en un programa.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
FECHA	
% PREVISTA	
% REALIZADA	
% PENDIENTE	

- Ficha de control de seguimiento de las intervenciones, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.



FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO				
Intervención				
Descripción				
Responsable				
Presupuesto				
Plazo Ejecución	Inicio		Fin	
ACTIVIDADES				
Orden	Descripción	Responsable	Plazo	% Ejecución
1				
2				
3				

1.1.4. Seguimiento de la gestión

De forma complementaria a las propuestas de seguimiento estratégico y operativo planteadas es de interés garantizar un seguimiento periódico del plan Local a partir de la actualización permanente del inventario de instalaciones deportivas del municipio, así como el censo de entidades deportivas locales y los usos que comportan en las instalaciones deportivas de la red básica, en especial, en aquellos deportes que utilizan las instalaciones deportivas municipales.

- Uso (uso persona hora)

Se entiende la utilización del espacio deportivo por una persona en una hora. Por tanto, en el caso de un equipo de baloncesto de 8 personas haga uso de la pista de un pabellón durante dos horas, los usos serán de 16 personas.

- Uso potencial

Se entiende la utilización del espacio deportivo con un óptimo aprovechamiento, definiendo los usos semanales. Un uso óptimo significa un alto rendimiento y gestión eficaz de la instalación, pero sin llegar a la saturación.

Con el objeto de aplicar una metodología genérica que tendrá sus particularidades dependiendo del espacio deportivo y el uso establecido se establecen las siguientes herramientas.

Censo de instalaciones deportivas, entidades deportivas tipología de uso y franja de utilización

ESPACIO DEPORTIVO	
ENTIDADES DEPORTIVAS	
TIPO DE USO	(Escolar, federado, libre, competición etc.)
FRANJA DE USO	(Mañana, tarde, fin de semana)

Establecimiento de espacios deportivos, modalidades deportivas que albergan, usos potenciales y uso reales, así como su nivel de ocupación

ESPACIO DEPORTIVO MUNICIPAL	
MODALIDADES DEPORTIVAS	(%)
USOS POTENCIALES	(semanales)
USOS REALES	(semanales)
NIVEL DE OCUPACIÓN	

Metodología estándar de cálculo:

Franjas de uso

- Entre semana: de 17 a 23 horas



Fin de semana

- Sábado de 9 a 22 horas
- Domingo de 8 a 15 horas

Establecimiento de grupos y ocupación de espacios deportivos

CATEGORÍAS	
FRANJA HORARIA	
HORA/ SEMANA	
SESIONES/SEMANA	
HORAS/SESIÓN	

FRANJAS HORARIAS	
ESPACIO DEPORTIVO	
GRUPOS/ HORA	

11.2. Seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género e inclusión en el plan local

La necesidad es adecuar las políticas de igualdad al ámbito deportivo se ha visto reforzada a través del documento: Ley de Igualdad en las Entidades Locales elaborado por la FEMP, en el que se desarrolla también el Artículo 29.-Deportes de la Ley Orgánica 3/2007. En esta propuesta se incluyen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realizar programas que vinculen deporte y salud en todas las etapas de las vidas de las mujeres.
- Facilitar el acceso de hombres y mujeres a cualquier tipo de deporte superando la masculinización o la feminización de algunos de ellos.
- Impulsar el acceso de mujeres como entrenadoras de equipos deportivos, etc.

En este sentido, dentro de las diferentes áreas que engloban la gestión de la actividad deportiva local, se encuentra.

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
- Oferta deportiva realizada por el ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
- Oferta realizada por entidades
- Oferta en edad escolar
- Infraestructura y equipamiento deportivo

Nos ceñiremos en aquellas áreas de influencia en el plan rector de instalaciones deportiva y bajo una metodología de recopilación de datos y cálculo de indicadores con una periodicidad anual.

Algunos de los indicadores, deberán establecerse según la política a determinar por el consistorio. Reportando anualmente informes de seguimiento y cumplimiento de las determinaciones definitivas.

11.2.1.Oferta deportiva realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Para poder llevar un seguimiento con perspectiva de género, de la oferta deportiva realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra existen diferentes ámbitos de actuación y variables de segmentación:

- Personas usuarias del equipamiento deportivo
- Características de la oferta de actividades existente
- Recursos empleados para la organización de la oferta deportiva

Dentro de las herramientas de seguimiento y autoevaluación se expone de forma estándar la siguiente:



OFERTA DEPORTIVA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	INDICADOR
Herramientas para obtener información acerca del comportamiento de la demanda deportiva, en función de las variables edad y sexo y diversidad funcional.	Absoluto
Datos de participación en cada una de las actividades deportivas que conforman la oferta de participación/ocio local.	Absoluto
Indicadores que permiten realizar un diagnóstico de la actividad deportiva local (ratios de participación deportiva respecto a la población).	Relativo
Canales para obtener información cualitativa acerca del grado de satisfacción de los diferentes segmentos de población con respecto a la oferta deportiva de participación.	Absoluto
Cumplimiento de objetivos de cubrir expectativas y necesidades deportivas de todos los segmentos de la población.	Relativo
Cumplimiento de adecuación de espacios para la realización actividades deportivas	Puntuación de escala
Indicador de igualdad e inclusión en distribución de espacios deportivos entre usuarios y usuarias	Relativo
Indicador de igualdad e inclusión en oferta deportiva entre usuarios y usuarias	Relativo

11.2.2.Oferta deportiva realizada por entidades

Se analiza la oferta deportiva vinculada, tanto al asociacionismo deportivo tradicional –deporte federado-, como a otras entidades que realizan una oferta de actividades deportivas alternativa al deporte federado en el ámbito local.

Dentro de los aspectos a seguir por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra son:

- Licencias masculinas y femeninas.
- Características de la oferta deportiva federada.
- El abandono deportivo de las y los deportistas.
- Recursos humanos empleados por la entidad deportiva.
- Infraestructuras y recursos materiales empleados por la entidad deportiva
- Recursos económicos empleados por la entidad deportiva.

- La comunicación de la entidad deportiva.

Dentro de las herramientas de seguimiento y autoevaluación se expone de forma estándar la siguiente:

OFERTA DEPORTIVA REALIZADA POR ENTIDADES DEPORTIVAS	INDICADOR
Mapa de entidades deportivas, federadas y no federadas, y conocimiento del número de deportistas adscritos y adscritas a cada entidad. Los datos correspondientes a deportistas se obtienen de forma segmentada, por edad y sexo.	Absoluto
Actualización anual del registro de datos correspondiente al número de deportistas adscritos y adscritas a cada entidad deportiva.	Absoluto
Distribución de oferta deportiva local dirigido a cada uno de los segmentos de población definidos (hombres y mujeres de todas las categorías federadas).	Relativo
Índice de abandono deportivo existente en cada una de las entidades deportivas, segmentado por sexo y categoría.	Relativo
Causas que motivan el abandono deportivo por parte de las mujeres de la localidad.	Relativo
Formación en igualdad por parte del personal técnico de los clubes y entidades deportivas	Puntuación de escala
Oferta deportiva en colaboración con otras entidades dirigida a jóvenes entre 12 y 18 años, como alternativa a la oferta de las entidades deportivas federadas, como por ejemplo el deporte inclusivo.	Absoluto
Número mujeres integradas en las juntas directivas de las entidades deportivas locales.	Absoluto
Número mujeres que forman parte del personal técnico de las entidades deportivas locales.	Absoluto
Condiciones laborales (retribución y formación) de las entrenadoras y entrenadores de las entidades deportivas locales, tanto de actividades masculinas como femeninas.	Relativo
% acceso a los recursos deportivos públicos está abierto, de manera equitativa, tanto a entidades deportivas tradicionales como a otro tipo de entidades que realizan una oferta deportiva abierta y alternativa al deporte federado.	Relativo
Los criterios de asignación de horarios de las instalaciones se realizan de acuerdo con criterios de igualdad. Las mujeres y los hombres disponen de	Relativo

las mismas oportunidades para la utilización del equipamiento deportivo, tanto en entrenamientos como en competiciones.	
Criterios de distribución de material deportivo entre las mujeres y los hombres de entidades deportivas y poblaciones especiales.	Relativo
Estudios de impacto de género de los recursos empleados por entidades deportivas	Absoluto y relativo
% de información acerca de los eventos y resultados deportivos obtenidos por las secciones masculinas como femeninas.	Relativo

11.2.3. Oferta en edad escolar

Se realiza seguimiento oferta de deporte en edad escolar a toda oferta de actividad deportiva, al margen del programa de la asignatura de Educación Física, dirigida a niños y niñas en edad escolar, con independencia de la naturaleza del Ente organizador de la oferta.

Dentro de los aspectos a seguir por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra son:

- Organización de la oferta deportiva escolar.
- Tipo de actividades y participación en las mismas.
- Recursos empleados en la organización de la oferta.
- Abandono de la actividad deportiva escolar

OFERTA EN EDAD ESCOLAR	INDICADOR
Grado de diversidad de la oferta deportiva escolar según las diferentes habilidades motrices y aptitudes físicas	Absoluto
Grado de implantación de criterios coeducativos en el diseño de actividades de deporte escolar	Puntuación de escala
Grado de actividades deportivas organizadas con fines de conciliación con la vida familiar	Puntuación de escala
Registro de datos de participación en actividades escolares, según criterios de segmentación establecidos por edad y sexo	Absoluto y relativo
Grado de continuidad entre la oferta escolar y oferta deportiva federada.	Puntuación de escala
% de distribución de recursos entre las actividades escolares y femeninas.	Relativo
Grado de cualificación del personal técnico en actividades escolares femeninas y masculinas.	Puntuación de escala
Equidad salarial en monitorado que dirige las actividades tanto femeninas como masculinas	Relativo

Asignación equitativa de espacios deportivos para desarrollar las actividades deportivas y horarios entre actividades masculinas y femeninas	Absoluto y relativo
Índices de abandono de práctica deportiva en edad escolar, analizando los resultados de forma segmentada por edad y sexo.	Relativo
Nº de campañas de sensibilización dirigidas a las familias al objeto de incentivar la práctica deportiva de las y los menores.	Absoluto

11.2.4. Infraestructura y equipamiento deportivo

La planificación y construcción de los diferentes equipamientos y su gestión posterior deben de obedecer a planteamientos y criterios que incluyan la perspectiva de género e inclusión. Con frecuencia se construyen equipamientos sin planificar previamente el uso en su viabilidad aflorando dificultades y problemas a la hora de gestionar el uso de las instalaciones.

Dentro de los aspectos a seguir por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra son:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INDICADOR
Grado de publicación de catálogo de equipamientos de Alcalá de Guadaíra, tanto cerrados como espacios abiertos, con información relativa a las actividades desarrolladas, público destinatario, horarios, etc., a fin de visibilizar la práctica deportiva de las mujeres y poblaciones especiales.	Absoluto
Grado de habilitación y adecuación de espacios abiertos, urbanos o naturales para la práctica de actividades deportivas no programadas.	Puntuación de escala
Idoneidad de equipamientos deportivos en relación con el tránsito y población próxima.	Puntuación de escala
Grado de elementos de movilidad para facilitar el acceso a las instalaciones deportivas	Absoluto y relativo
Grado de iluminación adecuadas en dependencias y espacios anexos de las instalaciones deportivas	Puntuación de escala
Nº de herramientas para cuantificar el uso de los diferentes segmentos de población, de los equipamientos e instalaciones deportivas.	Absoluto
Nº de protocolos de actuación para distribuir el uso de vestuarios y dar respuestas a diferentes casuísticas	Absoluto
Nº de cambiadores de bebés en lugares comunes y vestuarios masculinos y femeninos	Absoluto
Nº de espacios y servicios complementarios de ludoteca para conciliación de vida familiar con la práctica deportiva	Absoluto
Nº de espacios para aparcar coches de niños/as y sillas de ruedas	Absoluto



Nº de mobiliario deportivo según las necesidades físicas y morfológicas del público variado	Absoluto
---	----------

1.3. Sistema y seguimiento ambiental de las instalaciones deportivas municipales

El sistema y seguimiento ambiental del Plan Local de instalaciones deportivas de Alcalá de Guadaíra tiene como finalidad:

1. Prevenir, reducir y compensar los efectos ambientales negativos que sean significativos al medio ambiente.
2. Realizar un seguimiento de la calidad ambiental del parque de instalaciones deportivas de la localidad en sus diferentes fases.
3. Obtener conclusiones del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.
4. Proveerse de datos y argumentos esenciales para promover una política de difusión y sensibilización sobre la calidad ambiental del parque deportivo.

Dentro del panel de indicadores a seguir por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se establecen los siguientes en términos generales:

INDICADORES	TIPO
Recursos para instalaciones deportivas que incorporan requisitos ambientales	Si/No
Fichas de normas técnico-deportivas de las instalaciones deportivas con requisitos medioambientales	Si/No
Actuaciones de difusión de calidad ambiental de las instalaciones deportivas	Nº de actuaciones
Instalaciones en espacios naturales protegidos	Nº de instalaciones
Instalaciones deportivas con energía renovable	Nº de instalaciones con energía renovable / total instalaciones

Instalaciones deportivas con diseño bioclimático y ecoeficiente	Nº de instalaciones con diseño bioclimático y ecoeficiente / total instalaciones
Movilidad con transportes sostenibles y medidas de accesibilidad (aparcamiento y servicios) en instalaciones deportivas convencionales	Movilidad con transportes sostenibles y medidas de accesibilidad (aparcamiento y servicios) en instalaciones deportivas convencionales / instalaciones deportivas convencionales
Superficie regable de césped	M2 de superficie regables en campos grandes y combinaciones
Instalaciones deportivas con sistema de ahorro de agua	Nº de instalaciones con sistema de ahorro de agua / total instalaciones
Instalaciones deportivas con sistema de gestión de residuos de instalaciones deportivas	Instalaciones deportivas con sistema de gestión de residuos de instalaciones deportivas/total instalaciones

